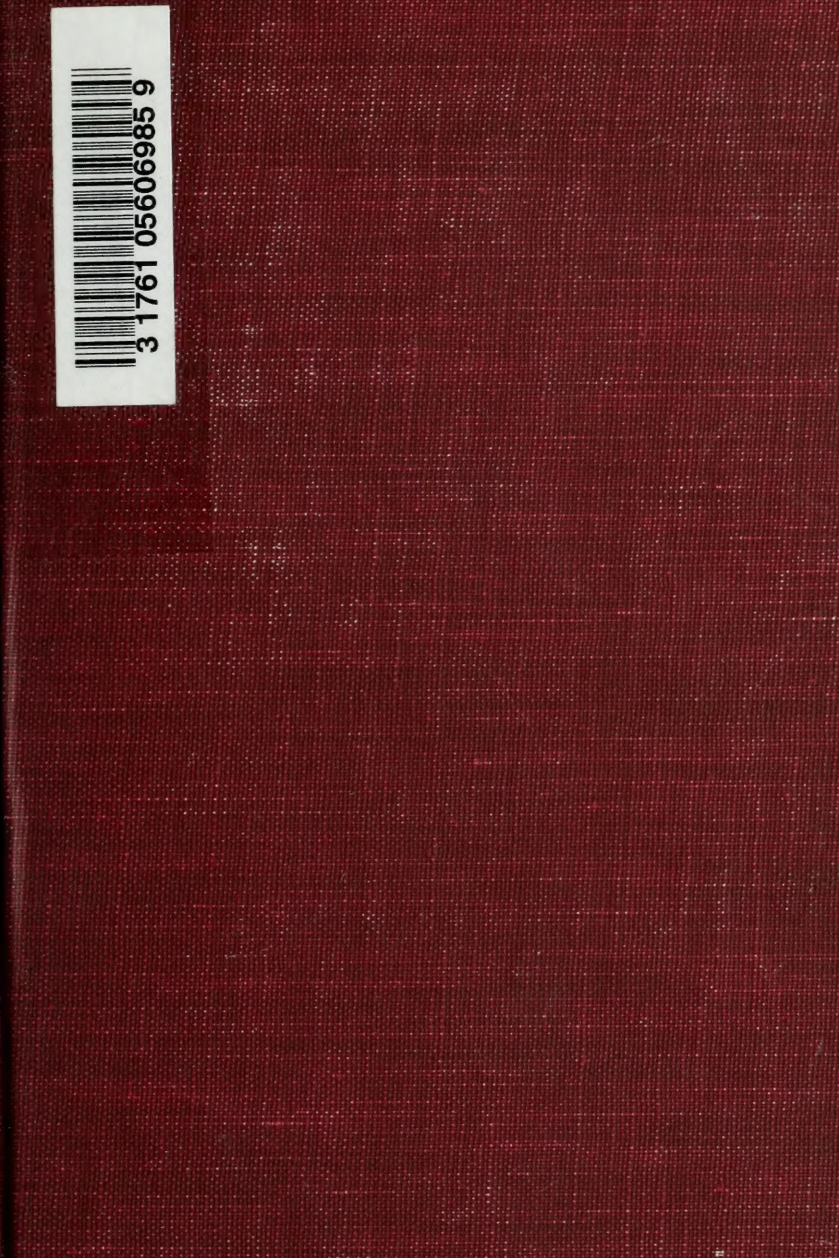
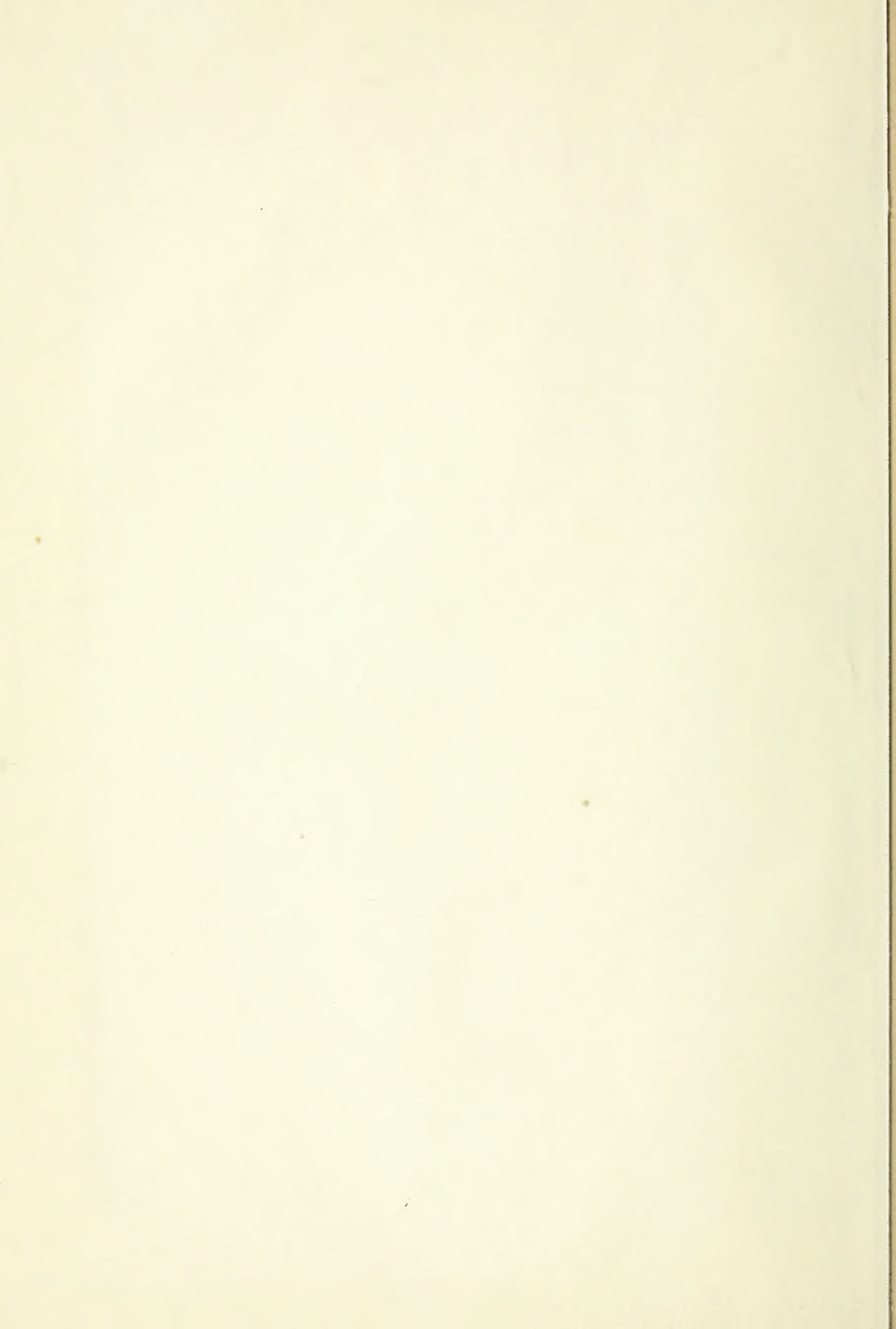








HISTORIA

DE LA

REVOLUCION

DE

NUEVA ESPAÑA,

ANTIGUAMENTE ANÁHUAC,

Ó

VERDADERO ORIGEN Y CAUSAS DE ELLA CON LA RELACION DE SUS PROGRESOS HASTA EL PRESENTE AÑO DE 1813.



SE da tambien noticia del origen y principio de las insurrecciones y Juntas de las demás provincias de ambas Americas Españolas: se exhiben el manifiesto y planes de paz ó guerra enviados al virey por la suprema Junta nacional de México, y su proclama á los Americanos: se presenta la magna carta de estos existente en el código de Indias, cuya historia se cuenta: se refieren sus agravios baxo el antiguo y nuevos gobiernos: se examina á su respecto la nueva constitucion de la monarquía Española: y se fixa el estado de la question que agita y divide á los Españoles americanos y europeos. Va agregada al fin una corta disertacion para probar la predicacion del Evangelio en la América muchos siglos antes de la conquista.

ESCRIBÍALA

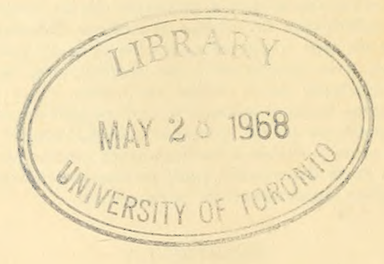
Dn. JOSE GUERRA, (*)

Dor. DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO.

TOMO II

(Esta edición fue tomada literalmente de la primera, hecha en Londres, en la Imprenta de Guillermo Glindon, en el año de 1813.)

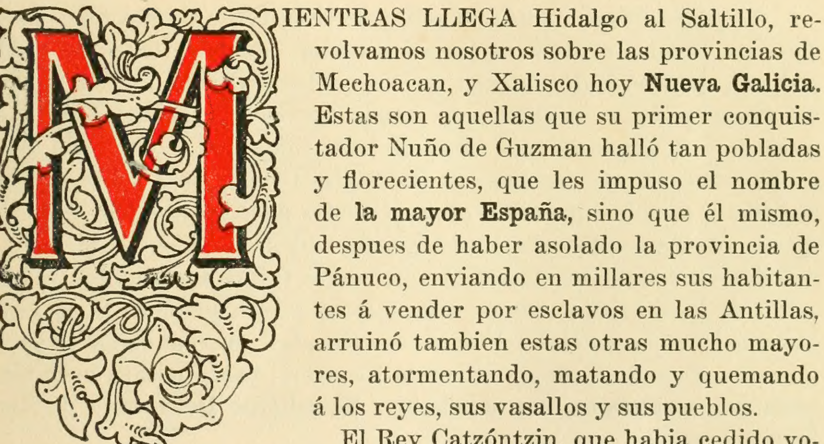
(*) Dr. Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra.


LIBRARY
MAY 2 8 1968
UNIVERSITY OF TORONTO



HISTORIA
DE LA
REVOLUCION DE NUEVA ESPAÑA

LIBRO XI.



IENTRAS LLEGA Hidalgo al Saltillo, revolvamos nosotros sobre las provincias de Mechoacan, y Xalisco hoy **Nueva Galicia.** Estas son aquellas que su primer conquistador Nuño de Guzman halló tan pobladas y florecientes, que les impuso el nombre de **la mayor España,** sino que él mismo, despues de haber asolado la provincia de Pánuco, enviando en millares sus habitantes á vender por esclavos en las Antillas, arruinó tambien estas otras mucho mayores, atormentando, matando y quemando á los reyes, sus vasallos y sus pueblos.

El Rey Catzóntzin, que habia cedido voluntariamente su reyno de Mechoacan y bautizádose, salió á recibirle con gran fiesta, y el tirano despues de crueles tormentos para que descubriese el oro que no tenia, le quemó á fuego lento: desgracia que tuvieron otros Principes y Señores, y se dexa entender qual seria la suerte de sus súbditos. En Xalisco, que tenia Lugares de casi siete leguas de poblacion, quemó 800 pueblos, atormentó á sus caciques, las mugeres mismas obligadas á cargar el equipage de los Españoles,

no pudiendo llevar igualmente sus criaturas, las arrojaban á perecer por los caminos, los doncellas que resistían al estupro eran asesinadas, los hombres aperreados, y cortados sus pies manos y lenguas, aunque estaban de paz con los Españoles, y hasta los niños á los pechos de sus madres eran herrados por esclavos. De los mismos 200,000 Mexicanos, que llevó forzados Guzman para concurrir á sus horrores, no volvieron 200. Como si esto no bastase, vino despues á completar la desolacion aquel otro tirano de Alvarado que habia destruido los reyes de Goatemala y Nicaragua, &c. "porque los Indios, dice Casas en su **breve relacion,** reducidos por fin á la desesperacion, viéndose perecer todos tan cruelmente sin haber dado causa alguna, se alzaron y fueron á los montes, y mataron muy justa y dignamente algunos Españoles.

"Y estos tristes ciegos, dexados de Dios venir á reprobado sentido, no viendo la justisima causa y causas muchas, llenas de toda justicia, que los Indios tienen por ley natural divina y humana de los hacer pedazos si fuerzas y armas tuviesen, y echarlos de sus tierras; y la injustisima y llena de toda iniquidad, condenada por todas las leyes, que los mismos Españoles tienen, para sobre tantos insultos y tiranías, grandes é inexplicables pecados que han cometido en ellos, moverles de nuevo guerra; piensan, dicen y escriben, que las victorias, que han de los inocentes Indios asolándolos, todas se les da Dios, porque sus guerras inicuas tienen justicia. Se gozan, glorían y hacen gracias á Dios de sus tiranías, como aquellos tiranos ladrones de quienes dice el Profeta Zacarías: **pasce pécora occionis, quae qui occidebant, non dolebant. Benedictus Deus, quia divites facti sumus.**"

Al que para creer lo sucedido en dichas provincias no bastase que lo diga el Stô Obispo Casas, á quien Herrera llama **autor de mucha fe,** lea al mismo Cronista Real en su **historia de las Indias, decad.** 4, **cap** 1, **y** 2. En fines del siglo pasado todavía el visitador Dn. José Galvez ahorcó en Mechoacan muchos Indios derrivó, aró y saló sus casas privándoles de todos sus privilegios, porque se oponian á la expulsion de los Jesuitas, que los educaban en sus Colegios de Pátzquaro, S. Luis Potosí &c. Con todo aquel reyno y el de Xalisco

son hoy todavia lo mas rico y granado de toda la Nueva España, aunque destinados siempre á ser la presa de las fieras mas atroces. Sí: alli es donde ha soltado Venegas todas las peores suyas, y reyna en Valladolid, capital hoy de Mechoacan, con titulo de comandante general aquel Truxillo que ya conocemos, y en Goadalaxara, capital de Xalisco, Don José Cruz, que vamos á conocer.

Desde luego con decir que fué sargento en España, basta para suponer su grosería, la baxeza y brutalidad, con que semejante gente se distingue generalmente desde á legua de los oficiales que han sido cadetes. Escribia á la mano al General Cuesta, y aunque este le recomendaba como de costumbre á los de familia, dicen sus Edecanes se quexaba, de que Cruz eran tan cobarde, que nunca pudo obligarle á batirse.

Sin este informe, ya la hubiera conocido yo por sus partes y proclamas que exceden (y es mucho decir) á las de Calleja en ferocidad, la qual lejos de ser valor, es las mas vezes hija de la cobardía, y siempre de la barbarie. Esta es tan natural á su corazon, que le pesa versa en circunstancias que le precisen á parecer civil y agradecido. Regresando de S. Blas, para cuya reconquista ó sumision del pays contiguo habian cooperado los de Tepique con empeño, escribe al Virey "que está en esta **(hoy hecha ciudad en premio)** muy incomodado por hallarse en la necesidad de tratar con miramiento á los habitantes de aquel pueblo por su fidelidad y los servicios que habian hecho á la causa del rey." ¿Que hará este bárbaro donde el crea que está autorizado por la justicia á desplegar la fiereza de su carácter? La desolacion, las llamas y la muerte marchan ante él contra miserables Indios armados de palos y piedras; y si la desesperacion como antiguamente los subleva en pasando el funesto, dice al virey, que va á revolver sobre pueblos, que él cita á docenas, para quitarles hasta las ganas de volverse á levantar: expresiones que en tal boca tienen todo el valor de un anatema judaico.

El diputado de Lima Felíu en el discurso que hizo á las Córtes en 16 de agosto de este año para que se admitiese la mediacion de Inglaterra, dice: "bastaria para hacer ver la tiranía con que se trata á los habitantes de México presentar algunas de las medidas, que

todos los dias toman aquellos gobernadores. Recordaré solamente los artículos 2o. y 11o. del bando publicado en Goadalaxara por el brigadier Dn. José de la Cruz á 23 de febrero de 1811, porque es el último que he tenido en las manos. El artículo 2o. impone pena de muerte á toda persona de qualquiera clase y condicion que dentro de 24 horas no entregue las armas que tenga, inclusos machetes y cuchillos. Prohibir que se ande con armas aunque sea una pequeña cuchilla se ha visto ya; pero exîgir aun los cuchillos de uso doméstico, y exîgirlos baxo pena de muerte, es lo que no hizo ni Murat en Madrid, y ahora por primera vez llega á mi noticia. El 11o. dispone, que sean diezmados los habitantes de un pueblo ó ciudad, en que se den á un insurgente víveres &c. ó se tenga, con él el menor comercio, aunque sean padres hijos &c. Pero qué si el padre fiel habla á un hijo alucinado, que pasa casualmente por su lugar, para atraherle á nuestro partido, ¿ha de morir este padre? Pero muera en buena hora, ¿no es lo último de la barbarie diezmar el pueblo?"

Y no se piense no, que estas son estériles amenazas. Ya habia entregado á las llamas este **Cruz del mal ladron** la villa capital y populosa de Irapuato, porque sufrió alli alguna resistencia, y conducido al patibulo á seis sacerdotes de ambos cleros, sin ceremonia alguna que aligerase el escándalo de los pueblos atonitos de un expectáculo hasta entonces inaudito. El que considere que los sacerdotes considerados en América como órganos inviolables del Eterno, son los que en su nombre tenian encadenado un mundo á un ángulo de la Europa distante millares de leguas, deducirá las consecuencias de haber desbaratado el prestigio. Los sacerdotes mismos, que son llevados desde entonces á los cadalsos en todas partes como el mas vil de los criminales, han de buscar su salud en las armas, y ponerse á la frente de sus rebaños contra lobos rapaces, que han de llamar sacrílegos y hereges. Los Europeos escriben admirados del empeño con que los eclesiásticos han entrado en esta guerra como si fuera de religion, especialmente los de Mechoacan. Pero alli comenzó Cruz á hacerla tal con los suplicios de los ungidos del Señor, la ha continuado Truxillo en el mismo reyno, y Cruz en el de Nueva Galicia. En el primero estuvo al principio la universidad de México, en

el segundo hay otra mui floreciente, y en ambas el clero tiene demasiadas luces para no electrizarse con tantos golpes, y comunicar á los pueblos el choque de su venganza. Así en ambos Obispados nunca ha faltado ya la reaccion contra la tiranía insaciable de aquellos monstruos que el gobierno de Cadiz ha premiado, especialmente á Cruz hasta con el baston de General.

Tampoco podia faltar la reaccion en las provincias internas del oriente desde que con la llegada de Hidalgo en enero de 1811 divisaron un punto abierto en el orisonte de la libertad. Llámanse Cohahuila (por otro nombre Nueva Estremadura), Nuevo reyno de Leon, Texas (por otro Nuevas Filipinas), y Colonia del Nuevo Santander. Las dos últimas son provincias modernas, las dos primeras se formaron á fines del siglo 16 con colonias Tlaxcaltecas, de que aun restan seis, y Mexicanas que se confundieron con sus pocos conquistadores Españoles. Aunque las naciones indígenas belicosisimas de Tobosos Gabilanes &c. que antes las habitaban, hayan sido destruidas con la guerra de tres siglos y especialmente con las viruelas, todavía la poblacion moderna casi enteramente Española asciende á unas 200,000 alms.* y colindan con ellas muchas naciones

---

* Esta es la poblacion que les da en su ya citada Memoria el diputado de Coahuila: á saber, mas de 70,000 á esta, 7,000 á la de Texas, mas de 60,000 á la del Nuevo Santander, y sobre 70,000 á la del Nuevo reyno de Leon, (cuya capital Monterrey tiene 9,000) que ocupa 100 leguas de longitud y como 50 de latitud. El Baron de Humboldt, solo da á esta ultima provincia 29,000 almas, y se ríe de su nombre de reyno, sin hacerse cargo, que quando se fundó con él, comprehendia casi todas las provincias internas pobladisimas entonces de indígenas; que hasta poco ha no se separó de ella la del Nuevo Santander, que ocupa 540 legs. de largo y 70 de ancho; y que en España, á cuya semejanza se dieron allá los nombres, se cuentan 22 reynos en las 140 legs. de ancho, 250 que tiene de largo. El lector advertirá, que no solo en esta poblacion discordamos del sabio Baron sino en la de Querétaro, (á quien solo da 35,000 almas) porque aquella ciudad se ha quexado de que en su cómputo se le rebaxaba mas de la mitad de su poblacion. A la ciudad de Goadalaxara solo da 19,000 lo que tal vez es yerro de imprenta, porque ciertamente tiene 61,000. Estas faltas provinieron sin duda del padron, que el mismo conoció era muy inexâcto. No negaré sin embargo que las provincias internas están mui despobladas con respecto á su tamaño por los obstáculos increibles que el gobierno opone á los matrimonios. Tales por exemplo son los exorbitantes derechos, que por ellos tiene tasados al arancel del gobierno en toda la Nueva España para la manutencion de los Párrocos, que no tiene otra renta que la volante de bautismos, entierros y

nómadas de Lipanes, Comanches, Apaches &c. que los Españoles como por ignominia llaman generalmente Chichimecos ó mecos, y se extienden hasta los Estados-unidos, cuyo Fuerte Clayborne dista 66 leguas del último Presidio Español llamado Nacodoches.

Aunque algunas tribus de Lipanes y Comanches suelen ser amigos de los Españoles, como estos, en virtud todavia de su chistosa Bula de la donacion de las Indias, se creen legitimos dueños de todo el Nuevo Mundo, y hacen guerra perpetua y muchas veces pérfida contra los pactos á los indígenas, trayendo como rebeldes los prisioneros, que no matan allá, á perecer en las cárceles de México, y S. Juan de Ulúa, (de lo qual se quexa Humboldt); aquellos infelices dueños del pays, y especialmente los belicosos Apaches están siempre con las armas en la mano. Contra sus incursiones tienen los Españoles en presidios fronterizos algunas Compañías de caballería veterana, que armados de rodelas de cuero, cotas de malla y cueras ó gabanes de camuza, algodon y lana, usan de fusil como de lanza, espada y pistolas, estando todo el resto de los habitantes de las quatro provincias matriculadas en milicias, prontos al toque de rebato, y baxo un régimen militar. En las provincias del Nuevo reyno de Leon y Nuevo Santander tiene el mando supremo el virey de México, distante como 300 leguas de camino, y en las de Cohahuila y Texas el Comandante general que llaman de provincias internas, y ahora lo es Dn. Nemesio Salcedo, con facultades todavia mas exôrbitantes que las del Virey y enteramente absolutas, como que no tienen contrapeso en algun tribunal de orden superior, y reside en Chiguágua,* capital de una provincia interna del poniente, distante de aquellas desde 100 hasta 700 leguas.

Ya diximos antes hablando del Nuevo Santander la arbitrariedad y despotismo militar que padecian todas; y se debe suponer por

---

casamientos, porque el rey cedió los diezmos á las catedrales reservàndose los quartos novenos. Otro obstáculo es la infamia de hecho en las castas, ahora hecha de derecho por la Constitucion de las Córtes, &c. &c. que sería nunca acabar, porque todo se resiente del infernal despotismo.

* La villa de S. Felipe de Chiguagua, capital de la provincia Taraumara, poblada de 11,600 almas es Real de mínas y dista de México 260 leguas nornorueste: de la ciudad de Durango 120 ls. norueste.

consiguiente el deseo de abandonar la esclavitud, que habia remachado aun en los eclesiásticos su actual y 4o. Obispo, Europeo, Dn. Primo Feliciano Marin, residente en Monterrey-|- capital del Nuevo Reyno de Leon, del qual lleva el titulo por no estar aun determinada su silla. Aun quando tratasen de oponerse á los insurgentes que llegaron con Hidalgo y penetraron por diversos puntos, el paysanage del Nuevo Reyno de Leon estaba enteramente inerme, y la tropa de las otras provincias se unió con aquellos, á causa de estar tan olvidados sus grandes servicios en España, que el mismo Comandante general aunque Européo, y con valimiento en ella por su parentela, lleva 17 años de brigadier. El gobernador politico y militar del Nuevo Reyno de Leon Stâ Maria, que era por casualidad nativo de México, (donde su padre fue Capitan de la Acordada, tribunal exôrbitante contra ladrones que abraza todo el reyno) se pasó á Hidalgo, el de Nuevo Santander huyó, los de Cohauila, y Texas fueron presos como otros Europeos que no huyeron al principio de la conmocion, ó no tomaron su camino acia el puerto de Tampico, por donde se escaparon muchos, y entre ellos el Obispo con el Canonígo Altolaguirre: bien que á estos dos los dexaron escapar de propósito, contentándose con retenerles la bolsa.

Otros Européos se salvaron en los montes, y otros se aseguraron en Altamira, villa del nuevo Santander, con la llegada oportuna del Coronel del fixo de Vera Cruz Dn. Joaquin Arredondo, que á la poca tropa que llevaba y alguna artillería reunió 4 á 500 voluntarios europeos y criollos; y despues otros tantos soldados, que capitanea-

---

-|- Dista de Méxiec 175 legs. rectas norte, y del Saltillo 25 legs. al poniente con alguna inclinacion al sur. Llamóse Monterrey, porque la fundó el conde de Monterrey en 1599 siendo virey de Mexico. A 40 leguas de ella sueste está la villa de Linares fundada por el virey duque de Linares, y en ella se fundó el Obispado por un siniestro informe dado á la Corte, pues no tiene sino unas 14 casas y una capilla por parroquia: visto lo qual el Obispo se quedó en Monterrey, mandando la Corte llevase el titulo de Nuevo reyno de Leon hasta determinarse la silla, por competencia de Monterrey y el Saltillo. Este estando á la entrada solamente de las provincias, y careciendo de piedra para edificios (por lo que toda es de adoves) de maderas y leña, y aun de buena situacion, no debiera entrar en paralelo con su antigua capital, bella ciudad construida toda en piedra con abundancia de todo lo necesario hasta para la magnificencia y el luxo.

ban 3 ó 4 frayles insurgentes, y él indultó á ruegos del cura de Borbon, que los habia convertido.

Tambien Calleja marchaba en pos de Hidalgo, y ya se hallaba en S. Luis Potosí. El Comandante general de las quatro provincias internas del poniente mandó igualmente tropas con el capitan Ochoa, que amenazaba al Saltillo. Aunque esta villa como está dicho es la entrada única de carruages acia las provincias internas de oriente, y en sus contornos debia Hidalgo hacerse fuerte, sus tropas, á más de estar repartidas por aquellas provincias, eran pocas para resistir á las de Calleja y Ochoa, y sobre todo estaban faltas de armas. Para procurárselas en los Estados-unidos habia adelantado al religioso Franciscano Salazar y al Licdo. Aldama, que se hallaban entonces en S. Antonio de Béjar,* capital de Texas, la qual con todos los demás Lugares de aquella provincia y de la de Coahuíla hasta la frontera de la Luisiana, estaban á devocion y en poder de los de Hidalgo. Este determinó por eso ir avanzando acia aquella frontera con su plana mayor, caudales, equipages y poca gente, muy ageno de la contra-revolucion que se habia urdido, y de que iba á verificarse el desenlace de toda su comedia.

En efecto es tan cómico su catástrofe, que divulgado luego en todo el reyno, nadie podia persuadírselo: mas bien lo creían en México una invencion politica para celebrar sin sobresalto los dias de la Semana santa. Para contar el suceso tengo el parte de Calleja al virey dado desde Sn. Luis en 5 de abril de 1810, incluyendo el que recibió del capitan Ochoa desde el campo de la noria acia el Saltillo de 28 de marzo, adjunta la relacion de los gobernadores Herrera, y Salcedo, y demas vocales de la Junta de seguridad de Monclova:-|- todo publicado en las gazetas extraordinarias de México de 3 y 9 de abril: una carta de un familiar del Obispo del nuevo reyno de

---

* Dista 360 legs. rectas nor-nordeste de México, y 122 de Monclova, (capital de Cohahuila,) llamada asi por haberla fundado el virey Conde de la Monclova. Esta dista de México 258 legs. nor-norueste.

-|- Estas juntas se establecieron en todo el reyno desde 1808 con motivo de lo sucedido por la prision del Virey, para velar sobre el buen orden, y seguridad.

Leon escrita á ese desde Monclova en 29 de marzo, é inserta en la gazeta de México de 16 de abril; y otra larga y detallada de 30 de julio 1811, escrita á Cadiz por un Europeo honrado que conozco, y habia escapado del nuevo reyno de Leon donde está casado, y otras en fin de personas fidedignas de la provincia de Coahuila.

La Junta de seguridad dice á Ochoa: "es muy conveniente me facilite V. 500 hs. para conducir las presas de 204 insurgentes, que aprisionó al capitn. Butamante con los caudales del Sor. Obispo, y algunas bestias, y que con seguridad se conduzcan tambien los generales prisioneros Hidalgo, Allende, Aldama, Zapata, Ximenez, Lanzagorta, Aranda, Portugal, &c. &c. que se han apresado en Acatita de Bajan (entre Saltillo y Coahuila) con todas las recuas en que conducian el oro, reales y plata, y muchos prisioneros que se les han hecho con toda su artillería, y son mas de 200 de Coroneles abaxo, á mas de los que tomó el capitn. Bustamante. En tal concepto, añade Ochoa a Calleja, he facilitado los 500 hs. de auxilio al cargo del tente. Dn. Facundo Melgares **(Vizcayno)** y con el resto de mi exército emprehendo mi marcha hoy á Patos con direccion de la reconquista del Saltillo."

Se notan aqui dos acciones, la segunda del capitn. Bustamante, y la primera, aunque el parte no dice de quien, lo cuenta la carta impresa especificando: "que desde que llegaron á Monclova presos los Srés gobernadores y demás Oficiales de Bejar, Dn. Ignacio Elizondo empezó á juntar tropas y amigos con mucho silencio para sacudir el pesado yugo de los insurgentes: lo que verificó auxiliado de los soldados de estos presidios que estaban en la capital **(Monclova)** y vecinos de ella, teniendo ya prontos los auxilios de las demas tropas que estaban en guarnicion en los otros; á el capitn. Menchaca con 300 indios Lipanes; y al Capitn. Colorado con 300 soldados aquartelados, y á todos les avisó al ponerse en camino para socerrerle con la mayor brevedad.

"En este intermedio el subdiácono Salazar **(conocidisimo por sus contrabandos con los Anglo-americanos)** formó en Bejar una contra-revolucion ayudado de su vecindario y tropas, haciendo prisioneros al Licdo. Aldama y Pe. Salazar, y á los que habian llevado presos á los gobernadores; cuyo hecho acabó de animar á la gente: y

el diá 17 de marzo, dia destinado por Elizondo para el asalto, llegó á Monclova á la oracion de la noche, y se estuvo oculto hasta las 11 de la misma noche, en que con cosa de 200 hombres, se hizo dueño de la artillería que eran 9 cañones, amarró al mariscal insurgente Dn. Pedro Aranda, y demas Oficiales y soldados, que por todos serian 150 poco mas ó menos, incluso el capellan Medina que conocimos en Santillana. Todo esto se hizo en cosa de tres horas, y sin haber habido un tiro ni un golpe.

"Ya venia en camino la mayor parte del exército que estaba en el Saltillo; por lo que inmediatamente se cercó el camino con tropa para que no se les fuera el aviso; y asi como venian inocentes, se les puso un laso de aquel lado del pueblo de Béjar, que dista de esta cosa de 14 leguas, que con 270 de á caballo y 30 individuos se agarró todo el exército, sin mas que un herido en los nuestros, y en los suyos cosa de 40 muertos, y entre ellos el hijo de Allende por haber disparado su padre á Elizondo 3 pistoletazos desde el coche **(Esto querrá decir: mataron al hijo por la ofensa del padre)**. Todo el exército se componia de cosa de 1500, los mas gentes pobres, y pocos otros que venian de tropas que se dieron luego á estas armas; pero los prisioneros son los 1500, de los quales son como 60 de plana mayor, y de los cabezas el cura Hidalgo, que habia cosa de 15 dias que habia renunciado el cargo de Generalisimo en Allende.

"Este, Ximenez, Abasolo, Zapata, Lanzagorta, Stâ María el que era gobernador de Monterrey, que andaba de quartel-maestre, y otra punta de mariscales, brigadieres, coroneles y demas, 6 clerigos y 3 frayles carmelita, mercenario y franciscano, y tambien 13 coches, y una volante. Solo Iriarte escapó; pero le van siguiendo, y no escapará, porque Melgares, que con 5000 hs. estaba en Parras, ya habrá acometido al Saltillo para libertar al Sor. Cordero. Tambien se les quitaron 24 cañones, 700 y mas barras de plata, y mucho dinero en plata y oro que serán 2 millones de ps. y esta feliz batalla fué el 21 de marzo.

"El dia de ayer (24) llegó noticia de que venian de Monterrey para esta un trozo del exército que trahía el dinero de V. S. Illma; pero el capitn. Bustamante que venia para esta lo supo, y

los acometió en Boca de leones,* y les quitó todo el dinero, y les hizo prisioneros 200 y tantos que conduce á ésta.''

La carta del européo de Xalapa acaba de descifrar todo el misterio diciendo: ''Elizondo era insurgente, y con 120 hs. de su opinion pasó al presidio de Laredo de la Colonia del nuevo Santander á prender á los Européos reunidos allí, y apoderase de sus bienes; pero malogró su viaje, porque noticiosos ellos se habian fugado, y andaban esparramados por aquellos campos. Por haber llegado el nuevo Saulo á Laredo pasó alli la noche en casa del capitn. Bustamante: **(natural de Sonora, siempre perseguido de sus gefes por sus continuas quiebras en las caxas de las Compañías)**, y aprovechando este la ocasion, le persuadió á que volviese aquel celo y furia contra los mismos insurgentes, que se la habian ofendido. Poco trabajo costó el convencerle de la injusticia, y se ofreció á quanto el capitn. de Laredo determínase hacer; en cuya virtud formaron su plan bien concertado, y se puso en execucion con el éxito mas feliz. Eran tambien insurgentes los capitanes Menchaca, Carrasco, Dn. Mariano Borrego, el teniente Uranga, y otros muchos; pero persuadidos por Elizondo se agregaron á la contra-revolucion, y ayudaron á aquellas célebres prisiones.''

Ahora se entiende bien como fué la de Hidalgo. Caminaba descuidado como enteramente entre los suyos sin noticia de la contra-revolucion armada en los Pueblos adonde iba, y se dexó abordar de sus compañeros y amigos que le prendieron alevosamente. Ah traydores! esta dicen, que fué su exclamacion. No hay que preguntar si ellos castigaron como á tales á Hidalgo y su exército. Se han publicado listas de los que fueron fusilados luego sobre el campo de batalla, y de los que fueron pedidos á Chiguagua para sufrir con aparato muerte mas afrentosa. En el diario de la Habana de 26 de mayo se exhibe lista remitida de México de unos y otros contando solo la gente de rango y los fusilados sobre el campo fueron 52 entre generales, brigadieres, &c. y personas principales y decentes. A Chiguagua fueron llevados 4 frayles y 6 clérigos, de estos el capitan ge-

---

* Real de minas al norte de Monterrey, de donde dista 24 legs.

neral Dn. Mariano Balleza y el Generalisimo Hidalgo, que fué pasado por las armas el dia 27 de julio segun gazeta de México, ó el 31 segun carta de Coahuila, mostrando morir muy arrepentido, y despues de haberle degradado un canónigo y varios curas; exemplo inaudito en la Iglesia, porque solo toca á los Obispos degradar a los que ordenaron.

Los demás, entre los quales el Generalisimo Allende, los Capitanes generales, Gomez, Aldama, Abazolo, &c. &c. antes que Hidalgo habian sufrido igual suerte con diferencia en los instrumentos: y aunque no tengo presente el dia, me acuerdo, que por el bando que publicó en él el Comandante general para evitar la concurrencia de gentes, hice juicio que estaba poco asegurado del corazon del vecindario. En Monclova dia de S. Simon y Judas fué fusilado el Pe. Salazar.

Otros muchos por conexiones y amistades sospechosas, o por haber soltado alguna quexa, han sido presos, otros y entre ellos curas han sido desterrados; la venganza ha obrado y se han cometido horrores. Las provincias internas inermes se habrian sosegado luego que pasó el torbellino que las habia envuelto; (ya que los insurgentes ni en el Saltillo quitaron la vida á nadie segun escribe el europeo de Xalapa): pero los Españoles no saben perdonar, y la desperacion mantiene el fuego de la insurreccion. ''Increible se le hará á V., escribe el dicho europeo á su amigo de Cadiz, que muchos curas (muchos, he dicho) conocidos y amigos de V. y mios, se hayan comprometidos decidida y públicamente, segun se asegura. A nuestro modo de entender eran los mas de ellos sujetos de probidad, y por ella merecian buena aceptacion con todas las gentes; mas ahora han descubierto el fondo de sus perversos designios, que ocultaban baxo un exterior modesto y virtuoso.'' Ellos negarán que dexen de ser hombres de bien por querer libertar á su patria de la opresion, que los Europeos no sienten porque ellos son los opresores; y como no quieren dexar de serlo, no es extraño que se hallen todavia bastantes xefes de insurreccion en la colonia del nuevo Santander. Combates sin cesar se cuentan en las gazetas por Matehuala y Rio Blanco; y está en fuego la Huasteca poblada de Chichimecas, oyéndose de todas

partes las acciones feroces de los gefes Españoles, y sus vilisimas perfidias.

Para exemplo de aquellas basta reefrir dos ó tres de sus partes militares. El capitan Blanco en el de julio 1811 dice: **luego que entramos en Matehuala y los insurgentes se vieron atacados por los dos lados, y que observaron la mortandad que habiamos hecho en ellos, echaron á correr á refugiarse á las huertas, y otros por los campos; pero mi tropa encarnizada comenzó á alancear hasta que no hallaron á quien.** Dn. Cayetano Quintero desde la Hacienda de Amoladeras en el Nuevo Santander á 29 de agosto de 1811: "**les he quitado un cañon, ha muerto mucha gente de los 5 á 6000 hs. de Zarate y el Indio Rafael, que tuvieron el atrevimiento de atacarme, porque en el ataque que duró mas de dos horas no se dió quartel.**" Acaba de contar desde Ciénega en 11 de agosto **perecieron mas de** 200, **yo mande arrasar con fuego sus rancherías, y despues de la accion se me incorporó Garza, trayéndome** 8 **prisioneros, que aprehendidos quatro de ellos con sus armas, he mandado ahorcar hoy, y sus cuerpos se colgaran, &c.**

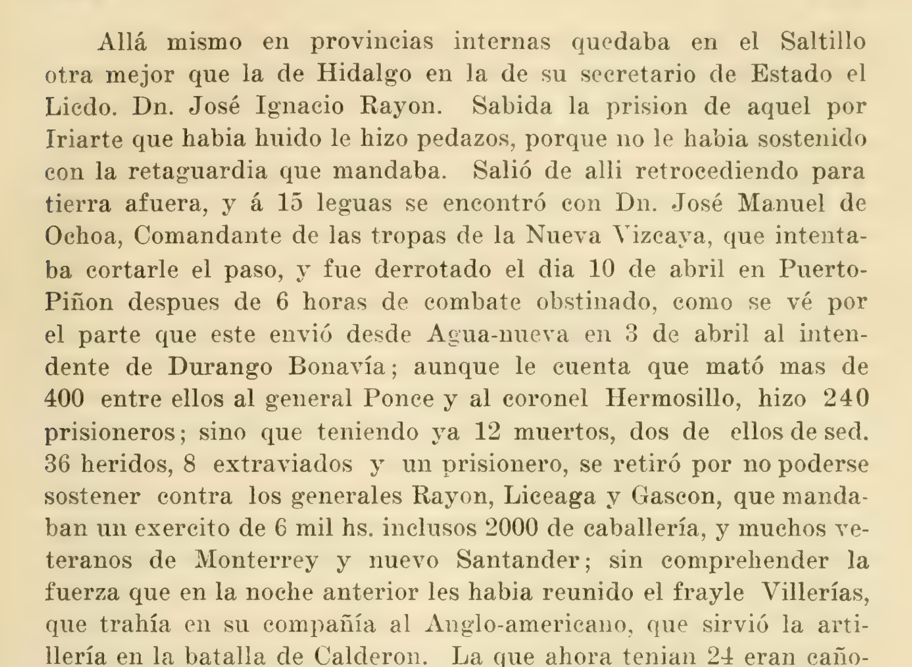
Para exemplo de felonías sirva esto otro del comandante Villaescusa de 21 de dice. del mismo año. **Los rebeldes de S. Ignacio acaudillados por un antiguo oficial pusieron bandera parlamentaria llamando á la tropa para tratar con ella, pues solo se dirigian sus operaciones contra los européos. Los nuestros respondieron que no querian tratar con excomulgados. El** 29 **volvieron á pedir parlamento, y habiéndose aproximado su gefe el Teniente Hernadez, que deseaba hablar á Montaño General de los Opatas** (indios sujetos á los Españoles) **el soldado Manuel Ramirez se fingió serlo, y le dixo que si queria hablar con él, dexase las armas, que él haria otro tanto. Abrazó aquel el partido y se abrazaron: pero ya estaba de acuerdo con Montaño, de que luego que lo abrazase y le agarrase las manos, lo matase. Asi lo verificaron entre ambos, de cuya muerte resultó que los inicuos en venganza de aquello salieron contra nosotros.** Inicuos! baxo este pie se trata siempre á los insurgentes, y se les deguella sin misericordia.

En el Nuevo reyno de Leon, cuyo gobernador Santa María fue

fusilado en Chiguagua por habarse pasado á Hidalgo, luego que supieron su prision, se instaló una Junta patriótica interina de tres criollos, que "publicada, dicen al virey en 10 de julio 1811, por los lugares de la comprehension de su territorio, fue unánimemente obedecida, recibida y aplaudida." Los insurgentes creyeron, que procedîamos con acuerdo de ellos en vista de lo sucedido en Coahuila, porque no podían persuadirse, que teniendo contra nosotros al poniente 3500 hs. con 22 cañones de todos calibres acantonados en la Villa del Saltillo al mando del Licdo. Rayon, y por el oriente 800 mandados por Benitez, Alvarez y otros con 7 cañones situados en la villa de Aguayo, los desafiásemos entre dos fuegos, no contando con otras armas para nuestra defensa que 5 escopetas no muy buenas, y 23 hombres de lanza del fiel Pueblo de Guadalupe de Tlaxcala. No obstante, nuestra actitud guerrera acceleró la retirada del un exército, y contuvo las operaciones del otro, de manera que ni entonces ni despues se introduxo insurgente alguno en la provincia."

¿Porqué hasta el dia no ha puesto alli Venegas alguno de sus matones por gefe? por la misma razon que el Congreso de Cadiz negándose á sancionar Juntas en America, aprobó la de Chile: esto es, no haber alli suficiente número de européos con quienes contar para dividir los criollos. A estos les obedecen todos, y para establecer allí un gefe despótico europeo, era necesario rodearlo de bayonetas que están ocupadas en otra parte. La Junta de Monterrey tiene todo en sujecion al virey, y toda la America lo estaria á España, si esta acabase de conocer, que la opresion y tiranía de sus Empleados es lo que subleva á los tristes Americanos.

Por eso se engañaron los Européos creyendo aun en México, que aquellos se sosegarian y todo estaba concluido con haber preso á los primeros motores de la insurreccion. El virey se apresuró á enviar la noticia al gefe inmediato de la mas numerosa partida que era Villagrán; pero este respondió, que nada tenia que ver con aquella desgracia, sino con la salud de la patria oprimida, á quien nunca faltarian defensores y cabezas, aunque cayesen todas las actuales. En toda insurreccion nacional son como las de la hydra que renacen por mas que se corten.



Allá mismo en provincias internas quedaba en el Saltillo otra mejor que la de Hidalgo en la de su secretario de Estado el Licdo. Dn. José Ignacio Rayon. Sabida la prision de aquel por Iriarte que habia huido le hizo pedazos, porque no le habia sostenido con la retaguardia que mandaba. Salió de alli retrocediendo para tierra afuera, y á 15 leguas se encontró con Dn. José Manuel de Ochoa, Comandante de las tropas de la Nueva Vizcaya, que intentaba cortarle el paso, y fue derrotado el dia 10 de abril en Puerto-Piñon despues de 6 horas de combate obstinado, como se vé por el parte que este envió desde Agua-nueva en 3 de abril al intendente de Durango Bonavía; aunque le cuenta que mató mas de 400 entre ellos al general Ponce y al coronel Hermosillo, hizo 240 prisioneros; sino que teniendo ya 12 muertos, dos de ellos de sed. 36 heridos, 8 extraviados y un prisionero, se retiró por no poderse sostener contra los generales Rayon, Liceaga y Gascon, que mandaban un exercito de 6 mil hs. inclusos 2000 de caballería, y muchos veteranos de Monterrey y nuevo Santander; sin comprehender la fuerza que en la noche anterior les habia reunido el frayle Villerías, que trahía en su compañía al Anglo-americano, que sirvió la artillería en la batalla de Calderon. La que ahora tenian 24 eran cañones de 4 hasta 16, y 6 culebrinas, 3 de ellas sordas.

Declinando Rayon con ese exército el encuentro de Calleja, anduvo 150 leguas, y tomó la ciudad de Zacatecas, donde se ofreció nueva ocasion á los européos de acabar con los males de la guerra, si deseasen sinceramente aliviar los de America, pues Rayon aunque se hallaba ya á la cabeza de unos 40 mil hs. segun dicen, puso en libertad á tres prisioneros de rango para que fuesen á proponer de su parte al general Calleja un Congreso de americanos y européos á fin de arbitrar algun medio de conciliacion. El fiero Baxá le contestó, que por su buena intencion era digno del indulto que le concedería si se entregaba con todo su exército: de no, marchaba á destruirlo y castigarle.

Este indulto es el celebre **olvido** de todo lo ocurrido en la insurreccion que las Cortes acordaron á peticion de los diputados suplentes de America desde 15 de octe. 1810, cuya noticia habia

llegado á México desde diciembre. Advertimos á fines del Libro VI. que los americanos pidiendo **un olvido absoluto de todas las disensiones ocurridas** evitaron aludir á indulto ó perdon, porque ni ellos pensaban que tuviesen culpa sus paysanos, á quienes creian equivocados á lo mas, ni estos podian sino ofenderse con el término de perdon. Los européos indianos sin embargo frustraron sus miras politicas, porque no acostumbrando á mirar á los americanos sino como esclavos baxo el nombre de colonos, ni tratándolos sino como á rebeldes, asesinos y ladrones, que ahorcan sin miramiento alguno, no han llamado al decreto sino indulto constantemente y perdon, aun quando incluyen el término de olvido. Y como los indultos llevan consigo excepciones de crímenes, y plazos de tiempo para aprovecharse del perdon; al publicarlo ellos allá, como si fueran los soberanos que lo han concedido, unos exceptuan de él á los cabecillas, otros restringen su valor á solas 24 horas, otros no admiten en él á nadie que se presente sino con la zancadilla de no haber reclamo de tercero,* cada uno como dueño absoluto de las vidas americanas, y segun los dictámenes de su corazon mas ó menos feroz, ó segun la fuerza del exército insurgente.

Aun quando exîstía Hidalgo, Cruz le dirige el indulto desde Goadalaxara en 28 de Febrero, que por lo mismo creo que ni llegó á'su noticia, en los siguientes términos, segun la gazeta de México de 16 de abril, 1811. ''La piedad de nuestro soberano el Sor. Dn. Fernando 7o. á quien representan las Cortes generales y extraordinarias en su ausencia y cautividad, se ha dignado expedir el adjunto indulto, para que haya un general olvido sobre todo lo pasado en los payses de ultramar, donde se hayan manifestado conmociones, haciendo el debido reconocimiento á la legitima autoridad soberana, que se halla establecida en la madre patria; y el Exmo. Sor. Virey de estos reynos Dn. Francisco Xavier Venegas, cuyas benéficas ideas acreditadas tan repetidamente, y cuyo piadoso corazon se horroriza, siempre que le llegan noticias, de que se derrama con lastimosa profusion la sangre de tantos alucinados que se han separado de la

* Gazet. de México de 4 de junio 1812. Parte de 29 de mayo de Chavarino.

proteccion de las leyes, siendo rebeldes al Soberano, que aparentan respetar y á quien insultan, ha querido hacerlo extensivo de un modo singular á favor de todos los que han seguido y siguen la insurreccion, que ha asolado este pays tan fertil en otro tiempo.

"Al comunicarlo en vista del superior mandato, y al intimarle que en el acto que reciba este aviso deberá cesar en las hostilidades, y contestar dentro de 24 horas, todo segun en la misma gracia se refiere, no puedo resistirme á hacer algunas reflexiones para que aproveche el preciso y quizá único instante de piedad que la suerte le prepara: que considere es ya tiempo de hacer cesar los males que sus primeros imprudentes pasos han ocasionado á este reyno, y que la serie constante y no interrumpida de triunfos de los exércitos que peleamos por la paz **(asi dicen los franceses á los españoles)** deben persuadir aun á los mas insensatos de la visible proteccion del cielo á favor de la mas santa y justa de todas las causas.

"Cesen pues los males hasta aqui demasiado generales y comunes á todo el pays alborotado y que ha sido el teatro de la guerra: vuelvan los que aun siguen el estandarte de la rebelion por temor del castigo que les amenaza á sus casas y familias. La miseria y el terror están apoderados de multitud de infelices, víctimas del yerro de sus padres. Gimen en prision esperando el último suplicio algunos miles de hombres aprehendidos por los exércitos del Soberano, y presentados por los pueblos desengañados; y finalmente el bien público exìge que vuelva el orden en todos los puntos en donde falta. La vida de tantos Americanos, á quienes su mala suerte hizo ser víctima en las batallas, no puede ya devolvérseles, los que la ley tiene proscritos y están en prision, puede todavía libertarse como se ofrece, si convencido su ánimo de los males que ha causado, quiere con su arrepentimiento y presentacion que no continúen, como sucedera inevitablemente, si pasado el perentorio plazo prefixado, no se executa lo que en solo él se concede.—Josef de la Cruz, general del exército de reserva. — á Dn. Miguel Hidalgo y Costilla."

¿Ha sido este el **olvido** general é ilimitado en personas y tiempo concedido por las Córtes? ¿qué conexîon tiene la aceptacion de Hidalgo con las casas y familias de los que le siguieron, ó con los miles

de infelices que, se dice, están en las prisiones destinados al suplicio, para que dexen de participar **del olvido?** ¿quien les hizo dueños de quitar las vidas á los que las dexa el Soberano, y prefixarles plazo que aquel no ha señalado? ¿Porqué no informarse si llegó este olvido á noticia de Hidalgo,ó si esto lo comunicó á su exército, antes de proceder á degollarlo todo? ¿Porqué se les antoja calificar de rebeldes y castigar como traydores á los que el gobierno supremo de la península no se atrevió á llamar tales, ni pueden serlo una vez que proclaman á Fernando 7o.?

A la vista tengo una proclama que Venegas mismo dirige en 31 de dice. 1810 **á los habitantes de la nueva Galicia,** en que despues de llamarlos conspiradores, contumaces, criminales; y á sus gefes irreligiosos, ignorantes y cobardes, (con la dulce educacion aprendida en los ranchos de España) concluye: "invariable en mis principios de equidad, y en mis deseos de veros reducidos á la observancia de las leyes para el sosiego, y felicidad de todos los habitantes de este reyno, prevengo á los comandantes generales de los exércitos hagan extensivos á ese reyno los bandos de indulto concedidos á los demás territorios, esperando que penetrados de vuestros deberes y propia conveniencia os apresureis á implorar el perdon de vuestros yerros, y á entregar al brazo de la justicia á los viles cabecillas que os han precipitado en los delitos. Si asi no lo hiciereis, temblad por vuestra suerte, y temed un escarmiento exemplar y terrible. Tal es la alternativa que mando observar á mis Generales."

Está visto que cada virey es un soberano en America. ¿Y que garantía tendrán los Americanos si se someten, de que cumplirán los Sultanes de allá, ó los grandes Señores de Cadiz su prometido olvido, ó sus capitulaciones? Si en España misma no se guardó la de Dupont que tanta utilidad les trahía; ¿qué harán en México si les resulta daño? Lo pasado responde de lo porvenir. No hablemos del tiempo de los conquistadores, que no eran Españoles sino demonios encarnados en España para ir á hacer ver hasta donde puede llegar la crueldad y la alevosía. Acerquémonos á nuestros dias, y veremos en 1782 el indulto solemne publicado baxo el seguro de la palabra Real á quantos hubiesen intervenido en los alborotos del

Inca Dn. José Gabriel Tupac-amaru. Su hermano Dn. Diego Cordoncanqui se presentó baxo tan alta grarantía, y no obstante el perdon y un convenio formal firmado entre él y el General Español en 26 de enero, fué luego descuartizado en Siquani: murieron en los castillos de la Península los demas americanos indultados, exceptos algunos que aun vivian en ellos en 1808.

No recordemos la perfidia con que Goyeneche rompió el armisticio de Castelli para destruir el exército de Buenos-Ayres en Guaqui, ni la otra peor con que concedida á Cochabamba la amnistia pedida por su Junta, luego que entró en la ciudad el 27 de mayo 1812, pasó por las armas mas de cien personas. Tampoco nos acordemos de la negativa de las Córtes á ratificar el convenio, con que Elío logró levantar el sitio de Montevideo. Olvidemos los parlamentarios de Hidalgo con toda su comitiva fusilada, no obstante la imagen de María recibida en gage de seguridad: corramos un velo sobre la carnizería de Quito contra la capitulacion mas solemne.* Ahora ahora

* A la pag. 269 del libro VIII. hablé de los sucesos de Quito aglomerando los hechos y épocas, porque siendo por incidencia no debia entrar en detalles sino atenerme al fondo y los resultados. Despues he reflexionado que tal confusion podria atribuirse à falta de veracidad y perjudicar al resto de la historia: por lo qual advierto, que las prisiones à que diò lugar la suspicacia del gobierno aumentando, el horrible peso de su despotismo ocasionaron sin efusion de sangre la ereccion de una Junta en 10 de agosto 1809, que luego se demitió, resignando el mando en las antiguas autoridades del presidente Ruiz de Castilla y Oidores, baxo la garantía solemne de una amnistia general. Con esto quando llegaron las tropas de Lima, enviadas por su virey Abascal, fueron como de hermanos recibidas con arcos triunfales, y lo mismo las que luego vinieron de Stá. Fé comandadas por el Americano Dupré. Pero á unos 20 dias de la entrada de las tropas de Lima fueron presos sin motivo los 40 individuos de la Junta anterir, que eran de los principales de la ciudad, y se les formó una causa voluminosa. Esto, los sarcasmos de los europeos sobre que un zapatero de España tenia derecho de mandar á los americanos, y sobre todo los robos é insultos sin numero de las tropas de Lima compuestas de 200 soldados y 300 mulatos, toda gente indisciplinada y verdaderos facinerosos, (que su gefe Arredondo, joven recien ido de España y sin conocimiento del pays, ni podia ni sabia contener) exarcebaron de tal manera á aquel pueblo, que Ruiz de Castilla, viejo autómata movible solo por las sugestiones del fiscal Aréchaga, temiendo un alboroto dió la bárbara órden de asesinar en el caso á los susodichos presos del quartel. No lo huvo ciertamente, sino la desesperacion de quatro personas ordinarias, que exàltadas con la insolencia de las tropas, fueron al quartel el dia 2 de agosto 1810, se apoderaron de algunas armas de la guardia, y mataron al oficial Garú que acaso vieron por allí. Su hijo cadete gritó entonces á las

acaba de violarse sin pudor la que se ratificó á nombre del soberano el dia 24 de julio de este año por Dn. Domingo Monteverde, comandante general de las armas de España con Dn. Francisco Miranda, Generalisimo de Venezuela. Repetidamente se inculcó y ratificó: "Que se adoptaba el olvido general de lo ocurrido decretado por las Córtes: las personas y bienes que se hallan en el territorio no conquistado serán salvas y resguardadas: las referidas personas no serán presas ni juzgadas y menos confiscados sus bienes: y se darán pasaportes para que salgan del dicho territorio á todas las personas de toda clase, estado, condicion que sean, que no quieran alli permanecer, dentro del termino de 3 meses, en los quales porán dîsponer de sus bienes." Cumplióse religiosamente todo por parte de la República; pero apenas Monteverde toma posesion de Caracas, que manda prender 3000 personas de toda edad y clase segun designa las víctimas la venganza de los Européos, y puebla con ellas despojadas de todo y aherrojadas los subterraneos húmedos é infectos de Puerto-Cabello y la Guayra, incluso el Generalisimo, que hizo la capitulacion: cinco padres de familia y el Dor. Mendez mueren por el

---

armas como que exîstia conmocion en el pueblo, y sus conmilitares degollaron á los presos, que segun el parte que dió el oficial de la guardia Zelis dormian entónces ignorantes de todo; tiraron á metralla sobre el pueblo que habia concurrido al ruido del asesinato de la flor de sus vecinos; soltaron en la ciudad á los soldados como fieras, que la saquearon toda, mataron, estruparon y llevaron al colmo todo género de desórdenes. El infeliz pueblo al fin se armó como pudo, daba como recibia la muerte, y no quiso deponer las armas hasta que las autoridades todas firmaron el decreto de amnistia y de la salida de las tropas de Lima, que poco despues se verificó.

En 1811 llegó de Comisario regio enviado por la Regencia Dn. Carlos Montufar hijo del Marques de Selva-alegre que se dixo ser uno de los asesinados, y habiendo sido recibido en triunfo por sus paisanos, erigió la segunda Junta, siendo su presidente el mismo Ruiz de Castilla. Pero la regencia nombró á Molina, europeo que estaba en Lima, hombre tan hipócrita y cobarde, como perverso y sanguinario. Los de Quito prometieron recibirle si venia con el olivo de la paz; pero él llevaba la espada, pues al mismo tiempo envió á Guaranda, que es la raya, las tropas de Lima que permanecian en Guayaquil y las que alli levantó: asi comenzó la guerra.

Aquella Junta reconoció á las Córtes y estas á ella mandando á Molina cesar en las hostilidades; pero este las prosiguió diciendo, que la Real órden era nula por obrepcion y subrepcion. Si llega á entrar en Quito saciará su ferocidad para cubrir las deudas de que está lleno, y visto lo de Caracas, las Córtes aprobarán y premiarán su rebelde conducta, y sus atentados.

rigor de las prisiones. El de las confiscaciones de los bienes á todo patriota desuela millares de familias, que andan huyendo por los montes, y 8 personages atados á la barra de una goleta son enviados á España como principales, asegurando Monteverde á las Córtes les seguirá Miranda preso ya en una bóbeda en compañía de un mulato para ratificar la igualdad con estos establecida en su Constitucion. Desembarcados en Cadiz fueron conducidos á calabozos horribles de la carcel pública, y gracias á la energía del benemérito diputado de Coahuila en el Congreso contra la mocion del diputado de Canarias, si no quedaron al arbitrio de la Regencia.*

---

* En el **Español** y principalmente en el **Correo Brasiliense** se encontrarán los Oficios pertenecientes á la capitulacion de Miranda con Monteverde, y la sublevacion de este contra su capitan general. Las atrocidades que ha hecho constan del Memorial, que los 8 que envió presos dirigieron á las Córtes desde la bahía de Cadiz en 19 de dice. asi todo es auténtico. Si yo me atuviera á informes extrajudiciales, diria: que varios patriotas de los presos fueron asesinados de Caracas á la Guayra, otros en las calles de aquella por la noche, y que otros se han visto desaparecer de las cárceles. Que sacan á trabajar los prisioneros á las calles de la Guayra atado del brazo **negro con blanco** para insultarlos sobre su igualdad, refinamiento de barbarie que no se me hace nada extraño en européos: que los Anglo-americanos, que de órden generoso de su gobierno por la calamidad del terremoto de Caracas fueron á llevar víveres, y saciar la hambre de sus desgraciados habitantes, han sido insultados y maltratados como haciendo un comercio ilícito. En una palabra: que como todo el año han seguido los temblores en Caracas aunque esté ya en poder de los Españoles, que predicaban era castigo del cielo por su separacion, responden, que durarán los temblores hasta que ellos hayan acabado de matar á los patriotas.

Desgraciada provincia! ninguna era mas excusable, porque á ninguna declaró el gobierno de España mas solemne é injustamente la guerra, ni hostigó mas con bloquéos. Ninguna ha sido mas provocada á la independencia por las Potencias extrangeras. En—**An Historical Survey of the Foreign Affairs of Great Britain, for the Years 1808, 1809, 1810, by Gould Francis Lechie**, se lee entera, pag. 561, la proclama del General Pícton, gobernor. de la Trinidad, en 1797 á los habitantes de Venezuela incluyendo una carta de oficio de 8 de abril del Ministro de negocios extrangeros Dundas—**ofreciendoles todos los recursos y proteccion del rey de la Gran Bretaña para resistir á la autoridad opresiva de su gobierno y constituirse independientes sin ninguna pretension á soberanía de parte de S. M.** En—**South American Emancipation, Documents historical and explanatory, shewing the designs whicha have been in progress, and the exertions made by General Miranda.—By S. M. Antepara, London, 1810, pag.** 25, se cita otra igual circular del Ministro Lord Merville; y que las mismas tropas, que venidos los diputados de Asturias fueron para España, estaban ya en el puerto Cork con el mismo Lord Wellington á su cabeza para ir á emancipar á Venezuela.

En la carta que traxeron á S. M. Británica los diputados de Caracas, su

¿Y qué causa, se preguntará, tuvo Monteverde para faltar á la capitulacion, cuyo cumplimiento, se dixo en ella, se dexaba á su honor y hombría de bien? Todo lo que envió al Congreso se reduxo á una sumaria de oficio, en que deponen 4 testigos haber visto en Caracas algunas caras tristes, añadiendo el uno haber oido decir que se habian visto juntas algunas personas cerca de la ciudad, sin mentar ninguna particular. ¡Quien creyera que esto bastaba para atrope-

---

fecha 1°. de junio, 1810, le dice la Junta: **que desde el primer momento que la irrupcion de las tropas francesas en España hicieron temer la incorporacion de los pueblos del nuevo hemisferio baxo el yugo de la Francia, los representantes de S. M. en el Archipielago de las Antillas les hicieron á su Real nombre las mas generosas ofertas de contribuir con todos los medios posibles á substraherse del peligro &c.**

Hasta aqui llegaba esta nota quando se mandó al impresor; pero su lentitud me ha dado tiempo para añadir, que habiendo la regencia resuelto enviar los 8 presos de Caracas (4 son europeos) á Ceuta, ellos recurrieron á las Córtes; y nombrada una comision de 3 Europeos y 2 Americanos, estos 2 dieron su voto á favor de su libertad por no resultar culpables como particulares en nada, y estar comprehendidos en la capitulacion. Toda la diputacion Americana sostuvo este dictamen con energía en tres dias de debates reñidisimos, en que asi de los diputados europeos como de las galerías recibieron todo género de insultos. Su voto es nulo por ser el de la minoridad, y los europeos el 10 de abril 1813 aprobaron el voto de Asnares, europeo de la comision, quien dictaminó· "que si alguna falta podia imputarse al general Monteverde era la de la indulgencia, debiendo haber pasado por las armas á los 8 que trató con suma benignidad: que ni á la dignidad española ni á la magestad de las Córtes **(aunque trataron con el populacho de Cadiz amotinado para matar al diputado Valiente)** está bien tratar de validar ò no la capitulacion de unos malévolos insurgentes: que qualquiera medida de indulgencia que se tomara, sería un nuevo impulso al espíritu de independencia que se halla en la masa de la sangre de América: así que debian los 8 ser confinados á Ceuta **(ya lo fueron)** hasta que el General Monteverde envie nuevo proceso que justifique el envío de estos 8; que en lo demas ha obrado bien, pues no le obligaba la Constitucion por no estar jurada en Caracas, aunque él la habia jurado, y hecho jurar á los demas pueblos con tal publicidad, que ella fue la principal causa que desarmó á los caraqueños."

Oidos ahi! Está decidido por el Congreso de la nacion el caso que se debe hacer de las capitulaciones de sus mandatarios y Generales: los de los insurgentes están ya precisados á usar con sus tropas la harenga de un antiguo General: **Soldados! debemos dar gracias á Dios de habernos puesto en situacion que nos precisa á vencer. Aqui no hay retirada para los cobardes. ¿Y que señal mas clara de la proteccion divina que habernos colocado entre la victoria y la muerte?** "Ya se ha vuelto á desplegar, escribe un Ingles de Jamaica, la bandera de la insurreccion en Venezuela para no plegarse jamas: y sentimos decir, que esto se debe á los horrores de los Españoles, que faltando á la capitulacion, han sacrificado los mas ilustres patriotas para satisfacer su venganza: el reyno del terror no puede ser duradero."

llar una capitulacion, en virtud de la qual (por artículo puesto por Monteverde y no por Miranda) se constituyó aquel gobernador y capitan general de la provincia, rebelándose contra el legitimo Miyares puesto por el gobierno de España, el mismo que le habia cometido esta expedicion, y al qual mandó salir de la provincia! La Regencia que habia poco antes ratificado á Miyares su gobierno, lo ha confirmado el intruso, á quien por serlo tan evidentemente no habia querido reconocer la Audiencia; y que siendo, como natural de Canarias, extrangero segun las leyes de Indias, es incapaz de obtener empleo en ellas, aun quando el rey lo proveyese. Pero Miyares es criollo: por serlo el Regente Saavedra que habia estado en Caracas y conocia los sentimientos del pays, le eligió de capitan general de Venezuela á fin de sosegar la insurreccion al principio. Logró en efecto separar de ella á Coro y Maracaybo: ahora que ya no es menester, fuera el criollo, aunque les consta que ningunos son mas adictos á su partido que los criollo sempleados: testigo el mismo regente Mosquera, que tanto se opuso, y tanto mal hizo á los Caraqueños. Asi tambien se despojó de sus grados y divisas á los tristes negros que sirvieron para la reconquista de Stô. Domingo, y han tenido que ponerse á servir de criados para vivir en Cadiz, como lo ha reprochado á las Córtes el diputado de Algeciras.

No nos cansemos; si á los gefes Españoles tiene cuenta no necesitan ni pretextos para faltar á toda justicia en América, bien seguros de que en España han de quedar impunes como siempre lo fueron, y aun de que se han de sostener sus providencias, por la regla favorita de su gobierno: que á lo lejos es necesario sostener las autoridades para que sean respetadas. El último Inca reconocido Tupac-amaru, hijo de Manco y hermano de Sayri-Túpac estaba tan distante de incomodar á los Españoles, que andaba fugitivo por las montañas de Villcampa. El virey Dn. Francisco Toledo envió á cogerle, y él se presentó: bautizóse llamándose Felipe, y no obstante **por asi conviene** le hizo decapitar en la plaza de su misma Corte el Cuzco á pesar de la oposicion de los Españoles, y los altos gritos del dolor de los Indios. Treinta y seis Incas sus próxîmos parientes perecieron desterrados en otras provincias, y los hijos de los conquistadores,

cuyas madres eran coyas ó princesas, despues de sufrir inútiles tormentos para que confesasen una conspiracion que solo exîstia en la política de Toledo, vinieron á morir en la Península, sin haber tenido el virey otro castigo que decirle á Tiberio de España volviéndole la espalda: yo no os envié á ahorcar reyes.* **Inter potentes et validos**, decia Tacito, **falsó quiescas, modestia enim et probitas nomina superioris sunt.**

Volviendo á Venegas, tarde ha conocido el triste efecto de los plazos, restricciones y excepciones con que inutilizó el **olvido** general concedido por las Córtes, pues perdida la confianza de los pueblos ha tenido que recurrir al Cabildo sede-vacante de México, para que certifique á los pueblos que las proclamas que les dirige son verdaderas, y no dimanadas por política para engañarlos. "A cuyo fin, dicen en su Pastoral dirigida á los curas en 17 de mayo 1812, S. E. digno y legitimo representante de nuestro católico y cristianisimo rey Fernando 7o. ha tenido la incomparable bondad y dignacion, no solo de autorizarnos á nos para que salgamos por fiadores y garantes del indulto y perdon general, sino para que os demos facultad, como por la presente os damos, venerables hermanos, para que en el nombre de la Trinidad Beatisima Padre, Hijo y Espíritu Santo, en el de la Santisima virgen Maria de Guadalupe patrona de este reyno, y por lo que toca baxo del cielo, en nombre del cristiano y católico rey Fernando y de su virey en este Reyno, ofrezcais, prometais y asegureis el perdon é indulto á quantos dexando las armas y arrepentidos de sus pasados yerros se os presenten respectivamente en vuestros respectivos pueblos, dándonos aviso con individualidad de los nombres y dias, para que pasándolo á noticia de S. E. recibais por nuestra mano el documento legal y justificativo que puede servir de resguardo á los interesados."

Tantas confirmaciones necesita el gobierno para ser creido, y antes de ellas obró con suma prudencia Rayon en no admitir el indulto que le ofreció Calleja si se le entregaba con todo su exército, quando estaba en Zacatecas á su regreso de provincias internas.

---

* Carcilazo Inca Comentar. Real. Part. 2 lib. 8 capit. 17, 18, 19, 20.

Para contar lo sucedido desde allí, no tengo necesidad sino de copiar la carta de México de 29 de agosto 1811, que insertó el **Español** en el mes de abril del presente año, la qual poseo original, y es de un magistrado europeo, sugeto sumamente respetable, que concuerda con otras igualmente verídicas de los mismos paises. ''Entró Rayon en Zacatecas, y sabiendo que Calleja salia de S. Luis á atacarlo, lo abandonó á los diez dias, y burlando á Emparan destacado por Callejas á perseguirle vino por Aguas calientes á meterse en el Obispado de Valladolid, donde mas que en ninguna parte se conserva el espíritu de la insurreccion. En el intermedio un tal López habia fortificado de algun modo á Sn. Juan Zitáquaro, de manera que habiendo ido á atacarlo la division de Torre (memorable para siempre por las inauditas crueldades y excesos de toda especie que cometió en los valles de Toluca, Ixtlahuaca y Temascaltépec) logró derrotarlo tan completamente, que de toda ella apenas se salvaron seis soldados, que vinieran á comunicar la noticia; quedando muertos Torre y Mora, que eran los gefes, con algunos otros oficiales, y prisioneros todos los demás, entre ellos Dn. José y Dn. Pablo Obregon. Este contratiempo acaeció en 22 de mayo, y el 30 atacaron los insurgentes á Valladolid llegando hasta las mismas garitas. Fueron rechazados, y Rayon vino á establecerse en Zitáquaro, para donde se preparó una expedicion á las órdenes de Emaparan de mas de 2000 hs. de tropas regladas. Atacaron el 24 de junio; pero hallaron tales disposiciones de defensa, y los recibieron con tanta firmeza, que perdidos todos los bagages y mas de 800 hs., tuvieron que retirarse á Toluca para curar los enfermos y heridos, y repararse de vestuario, municiones, &c. á cuyo efecto pasó el conde de Alcaraz á Toluca á tomar el mando, porque Emparan, ó porque se le renovó la herida que recibió en Calderon, ó porque no conduxo á gusto la expedicion, fué separado del mando. El conde despachó su comision habilitando á 800 hs. para Valladolid, que fué atacado segunda vez el 23 de julio, habiendo llegado las tropas de Muñiz á entrar en las calles de la ciudad. La intimacion que este hizo antes de empezar el ataque,*

* La trahe el Español de Marzo, 1812, pag. 366, y se verá adelante en el libro xiii.

y la relacion que ha dado Truxillo de la funcion, me parece que llamarán la atencion de Europa, pues manifiesta la insurreccion en un estado mui diferente del que ha dado á entender este gobierno, y que se obstinan en sostener los européos.

Morelos (el Cura) establecido en las inmediaciones de Acapulco ha sabido por el espacio de ocho meses imponer respeto á las tropas que baxo diferentes gefes han militado en su contra, rechazando siempre con conocida ventaja los ataques que se le han dado; pero el 19 de este mes ha conseguido una victoria tan completa en Tixtla, que en muchos meses puede estar seguro de que nadie lo incomodará. El exército del rey á las órdenes de Fuentes estaba acampado en Chilapa, y resolvió atacar al de Morelos situado en Tixtla, que dista 6 leguas. El éxîto ha sido quedar en poder de Morelos mas de mil fusiles, los cañones, en una palabra, quanto tenia Fuentes en su exército y en Chilapa, pues no quedó títere con cabeza, ignorándose aun adonde ha ido á parar el gefe, y Recacho el Oidor de Goadalaxara que estaba con él. Entre tanto Acapulco padece las mayores necesidades, habiendo llegado á valer las gallinas 9 pesos, y un huevo 2 rs. y asi de lo demás. La Nao de Filipinas aportó allí el 17 del pasado, y visto el estado de las cosas se le dió licencia para ir á descargar á otra parte. No sabemos lo que hará; pero despues de esta última derrota de Fuentes, no quedándoles esperanza de socorro se mudarán sin remedio, pues no dudo que Acapulco se vea en la necesidad de entregarse.* Morelos queda dueño de toda la costa del sur, y si quiere extenderse por toda la provincia de Oaxaca, (la mas poblada de Indios y rica por la grana) hasta Goatemala, no hay un solo regimiento que oponerle.

"Por lo expuesto conocerá V. que los insurgentes no huyen como á los principios á la presencia de las tropas del rey, que resisten con ventaja sus ataques, y aun que están en estado de tomar á vezes la ofensiva. Por eso dixe que bajo cierto aspecto es mas fuerte la revolucion despues de la prision de sus autores.... pues aunque no se pueda negar que es mucho menor el número de personas de consi-

* Fué tomado en efecto.

deracion que la sostienen, es tambien indubitable, que los gefes que han quedado, se manejan con mas circunspeccion y sus tropas con mas orden y disciplina.

Por lo que hace al espíritu público, se mantiene en el mismo pie sin embargo de los millares de infelices indios y no indios, que con menos miramiento que á los toros del rastro han sido colgados en los árboles, por dó quiera han pasado las tropas del rey. Asi es, que ademas de los tres cuerpos que llevo mencionados, que podemos llamar exércitos organizados, y que dominan la parte del sur y poniente de esta ciudad hay otros mil que á manera de las guerrillas de España corretean por todo el reyno, trayendo en continuo movimiento las tropas del rey, y estorbando las comunicaciones en términos, que solo en grandes convoyes se atreven los comerciantes á conducir sus efectos. En sola la Intendencia de México hay los cuerpos ó partidas siguientes: Villagran situado á la entrada de la Huasteca tiene en continua alarma á Zimapan, Pachuca, Ixmiquílpan y Meztitlan. Se ha fixado personalmente en el Real (mineral) del Doctor, y alli trabajo una mina razonable, con cuyas platas se mantiene al abrigo de todo ataque por la impenetrabilidad del terreno.

''Cañas situado en la serrania de la villa del Carbon, se pasea libremente por Chapa de Mota, Xilotépec, Tepexi, habiendo llegado algunas noches á Quautítlan y Huehuetoca, (es decir 7 y 10 legs. de México). Tiene en contribucion á todas las haciendas de uno y otro lado de la Sierra, pero principalmente á las del Valle de Ixtlahuaca.

''De pocos dias á este parte se ha establecîdo un Aldama en los llanos de Apa, con lo qual comienza á turbarse la tranquilidad de que habia gozado el Obispado de Puebla, y á interrumpirse las comunicaciones con Vera Cruz. Estos dias llegaron hasta las inmediaciones de Tezcuco*; pero habiendolos arrojado de allí han aparecido en S.

---

* Tezcuco ó Tezcoco, Corte anterior á Mexico del imperio Acúlhua, tenia la Universidad del Anáhuac, una biblioteca de geroglificos inmensa, un Observatorio Astronomico que vió Torquemada, 4 leguas de extension, y 140,000 casas, quando Cortés hizo alli sus bergantines para tomar á Mexico, de donde dista 7 leguas leste-nordeste.

Juan de los Llanos y cercanías de Perote **(unico Fuerte en todo el reyno camino de Vera Cruz).**

"Nada puedo decir á usted de las demas intendencias, ni aun de Querétaro, porque faltan enteramente los correos, y solo sabemos por los partes que nos comunica la gazeta, que pues son diarias las victorias, son muchos los enemigos sobre los quales se logran.

"La suerte de los que habitamos la capital es mui desagradable. No cabe ya la gente en las cárceles. Se ha establecido la policía mas severa, organizando el espionage mas extenso, y elevando las delaciones á la clase de primera obligacion del ciudadano. Con motivo de la conjuracion, que se supone debió verificarse el 3 de este mes, se aquartelaron los patriotas, **(este nombre se dan allá los europeos que deguellan á los naturales del pays)** y toda la ciudad está llena de rondas y patrullas tanto de dia como de noche. Para salir de las garitas aunque sea un paso, es necesario sacar pasaporte, y el infeliz Indio carbonero que se descuida en cargar con él, va á la carcel.

"Incluyo á V. ese diario para que se imponga en las justicias que se han hecho.* La del Licdo. Ferrer han consternado generalmente, pues hasta el momento mismo de saber que le habian encapillado, creíamos que saldria libre: tanto mas que la peticion Fiscal se limitó á 10 años de destierro. Se cuentan cosas mui raras del empeño que tomaron los européos en que fuese sacrificada esta víctima. Lo cierto es que se le condenó á la pena capital en sumaria, y por solo el testimonio del delator. Ahora estamos pendientes de las causas de los frayles cuya degradacion ha pedido la Sala del crimen por cómplices ó fautores de la misma conjuracion; y como yo estoy persuadido á que las cabezas no se curan con castigos, me temo mucho que en vez de apagarse, se encienda mas la hoguera."

En efecto la venganza de tantos horrores sacude el fuego que estaba escondido en los pechos Americanos, y de un cabo al otro de

---

* Este diario de Mexico es el de 29 de agosto 1811, en que el virey habla de la pretendida conspiracion, (pues no fue sino invento para infundir el terror por el miedo que tiene) la qual debia efectuarse el 3 de agosto, y para castigarla el 29 fueron ajusticiados seis, otros 6 á presidio en Puertorico por 10 y por 5 años, y perpetuo destierro de toda America. Dos mugeres, una noble depositada y otra á reclusion.

la América del norte se forma un incendio general. Hasta el reyno de Goatemala distante 400 leguas de México comienza á verter chispas: un Español escribia asi de México en 5 de enero 1811.* "La insurreccion de Sn. Salvador parece que estaba preparada desde el mes de marzo, y causó ahora su explosion con motivo de haber sido llamado á Goatemala el cura de S. Salvador, hermano de otro clérigo iluso que fué recluso. Comenzó la conmocion con el pretexto de defender á su cura que suponian calumniado. La deposicion y expulsion de los Européos, Juntas convocatorias á estilo Caraqueño, todo fué obra de pocos dias; pero no ha habido efusion de sangre, ni mas que algunos robos. La provincia de S. Salvador tiene 97 mil mulatos de armas tomar. Los Indios que son 65 mil no se han mezclado hasta ahora en el fuego. Se destruyeron garitas y estancos **(lo mismo que en España quando las Juntas)**; pero se respetaron las caxas reales. Las pretensiones de igualdad fundadas sobre los principios de la revolucion Francesa corrieron como exhalaciones. En una palabra todas las chispas estan echadas y muchos tizones han prendido. Los pueblos de Zatacoluca, Chalatenango, Usulutlan, Comtepeque, todos pueblos grandes, han sido teatros de mas ó menos excesos. Los Indios no solo están empeñados en no pagar tributos, sino en que es robo, y se les han de devolver los que han tributado desde que el rey está cautivo. Fué enviado á S. Salvador de Intendente interino y Comandante de las armas Dn. José de Ayzinena, y le recibieron bien; pero por un lado hacian fiestas para obsequiarle por otra fundian cañones. Parece que escribió al Presidente, que con paciencia y algunos sacrificios se conseguiria la tranquilidad." Efectivamente sabemos por noticias posteriores que la Junta de Leon de Nicaragua se deshizo cediendo á la dulzura y prudencia, y sobre todo á la religion, reconociendo á su Obispo por Gobernador Intendente.

Esto prueba que el exceso de la opresion, y la desconfianza en sus gobernantes es la causa la insurreccion, pues quando tienen confianza como en sus Obispos, y hay prudencia para aligerar el yugo,

---

* Ved al **Español** del mes de abril pag. 473.

se someten á él. Como todo lo contrario se ha verificado en México, lejos de calmar, ha crecido y extendídose sin límite la insurreccion. Los gefes de ella no pueden ya contarse, tampoco los combates que son diarios, y no presenta el mapa lugar de donde no date algun parte militar: las gazetas de México están llenas de ellos sin interrupcion, y el lector no tendria paciencia para leerlas ni yo podria darle la verdad averiguada. Solo le advertiré que las cartas particulares no están conformes con ellas, porque aunque las gazetas algunas vezes confiesan los triunfos de los insurgentes, las mas vezes como las de España cuentan por victorias propias sus mayores desgracias. La mas verosímil de lo sucedido se contiene en las cartas que se han publicado en el **Español** de abril, de junio y agosto de este año 1812, porque aunque son cartas de Européos, me consta de su juicio é imparcialidad. Yo sigo á contar los principales acontecimiento de los dos cuerpos de exército principales, comandado uno por el General Morelos, y el otro por el General Rayon.

A este lo dexamos en Zitáquaro, despues de haber derrotado ó destrozado completamente á Empáran. Allí en fin para dar un centro al gobierno, erigió una Junta que llamó nacional compuesta del mismo, el cura Dor. Dn. José Sixto Verdusco, y el General Dn. José Maria Liceaga, de la qual nos va á informar Calleja mismo en el bando que con fecha de 9 de octe. dirigió al Virey desde Goanaxoato.* "Dn. Felix Maria Calleja del rey, brigadier de los reales exércitos, subinspector y comandante de la décima brigada de este reyno y de las provincias internas dependientes, y comandante general del exército de operaciones del centro.—Habiendo llegado á mi noticia, que el rebelde Rayon y otros gefes de los bandidos insurgentes que exîsten en Zitáquaro, han hecho publicar unos bandos, cuyo encabezamiento es á nombre de nuestro amado soberano el Sor. Dn. Fernando 7o. profanando este augusto y sagrado título, y cuyo contenido es dirigido á manifestar, que los citados cabecilas que firman, componen una Junta nacional establecida en dicho Pueblo de Zitáquaro para gobierno del Reyno; y á mandar que reconociéndola por

* Gazeta de México de 21 de novr. 1811.

tal, los obedezcan baxo de varias penas, previniendo asimismo que se hagan demostraciones públicas de regocijo por la instalacion de ella. Declaro para gobierno de las gentes á quienes por falta de instruccion y noticias pudieran únicamente halucinar duchos bandos, que este Reyno no tiene ni reconoce otra Junta que el supremo Congreso nacional reunido en Córtes donde se hallan los diputados de sus provincias, ni otra autoridad que la que dimanada del mismo Congreso soberano está depositada en el Exmo Señor virey de estos reynos Dn. Francisco Xavier Venegas; y que todo lo contenido en los bandos de Rayon es una nueva falsedad, y arbitrios, con que este rebelde y sus compañeros, no satisfechos aun con la sangre, que sin riesgo suyo han hecho derramar á sus compatriotas, procuran seducir al ignorante é inocente pueblo para continuar los robos, saqueos y atrocidades, que se executan en su beneficio por las partidas de salteadores que hacen la guerra en el dia, reunir gentes que los defiendan, y por este medio dilatar el castigo que les amenaza de muy cerca, á semejanza del que acaban de experimentar en la villa de Chihuahua capital de las provincias internas del cura Hidalgo, Allende y demás caudillos, que abortaron la bárbara, impolítica é injusta revolucion, que ha devorado al Reyno, y que á no haber sido por las tropas del rey que lo han sostenido, habria quedado envuelto en sus ruinas á merced de qualquiera nacion estrangera.

"Declaro asimismo: que á consecuencia de las órdenes con que me hallo del Exmo Señor Virey, debo moverme en breve con el exército de mi mando acia el referido pueblo de Zitáquaro para castigar y destruir á los bandidos que se han reunido en él; y deseando evitar en quanto sea posible la efusion de sangre, como lo ha solicitado ardientemente el anterior gobierno, valiéndose de quantos medios le han parecido oportunos al intento desde el principio de la insurreccion: renuevo en favor del que presentare vivo ó muerto al referido Rayon, y qualquier otro de sus compañeros principales, la oferta hecha anteriormente por el mismo superior gobierno de diez mil pesos por cada uno, indulto y entera seguridad de su persona. Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta ciudad, y en todos los lugares de sus provincias dirigiendo

exemplares á los inmediatos para su circulacion—Goanaxoato 28 de sete. 1811."

Los Européos han conspirado secretamente en Venezuela, Chile y Buenos Ayres para degollar á sus Juntas y Congresos; pero en México con pública impudencia ofrecen premios por las cabezas de los que reconocen á Fernando 7o. por su Soberano, único que sea de América, ya sea por titulo de conquista, ya por el pacto social consignado en el código de las Indias. "Vosotros sois los rebeldes, podria replicarles la Junta, que obedeceis á un Congreso, que ha despojado de la soberanía á Fernando 7o. al qual insultais llamándole todavia Soberano contra los decretos y la Constitucion de este mismo Congreso, á quien dais igualmente el titulo de Soberano, como si una nacion pudiese tener dos Soberanos. Decid mas bien que no reconoceis á ninguno, ó que vosotros sois los que tratais de engañar al pueblo haciéndole creer que reconoceis por Soberano á Fernando.*

"El pueblo en España erigió Juntas que llamó soberanas baxo este rey desobedeciendo á los vireyes y audiencias, que él habia puesto; y sus Generales han celebrado Congresos y Córtes -|- de los reynos en que mandaban quando lo han creido necesario: nosotros iguales en derechos como lo habeis reconocido ¿porqué no podremos hacer lo mismo, quando las leyes de Indias nos conceden expresamente celebrar Juntas y Congresos de nuestros reynos? Tanto mas que nosotros no hacemos sino continuar del modo que podemos las Juntas que á peticion del Ayuntamiento de México instaló la legítima autoridad de Iturrigaray, y solo interrumpió una faccion de Européos criminales? Los diputados que se ha querido nos representen en el Congreso de Cadiz, no han cesado de pedir la ereccion ó confirmacion de estas Juntas en cada provincia y reyno: y aunque los européos se lo han negado, un acto de despotismo contra la mayor

---

* ¿No se les podria decir á los que siguen el partido del Congreso lo que el Duque de Alva á la reyna Dª. Isabel, quando llamaba traydores á los Señores Castellanos, que seguian el bando de la Beltraneja dos vezes jurada Princesa de Castilla: **ruegue V. A. á Dios que venzamos nosotros; porque si ellos vencen, nosotros hemos de ser los traydores?**

-|- El reyno de Aragon celebró Córtes generales en 9 de junio 1808, de que fué Secretario Dn. Lorenzo Calvo, representante despues en la Central.

parte de la nacion igual en derechos á ellos no puede invalidar las nuestras, ni constituirnos rebeldes.

"Llamais al de Cadiz Congreso nacional reunido en Córtes: y en eso mostrais vuestra profunda ignorancia. Abrid siquiera el diccionario de la lengua Castellana, y vereis que las Córtes no son congresos de la nacion, sino de sus estamentos ó brazos, que no están en el Congreso de Cadiz, aunque lo mandó la Central.* Estaban sí en las Córtes de Bayona, donde todos aceptaron las renuncias de los Borbones, sin que hubiese otro reclamo que decir tres ó quatro carecian de Poderes. Todos firmaron la Constitucion dada por Napoleon, juraron con ella á su hermano José, y aun hicieron proclama los Grandes á la nacion para que le reconociesen: ¿porque no obedeceis á esa resolucion unánime de vuestras Córtes?

"Tampoco es nacional ese Congreso de Cadiz, donde faltan los Diputados de la mayor parte de la nacion, pues lo son las Américas, que ni fueron convocadas como iguales á la Península, ni la mayor parte reconoce á las Córtes, ni la reconoceria ninguna, si no estuviera baxo la horca de los vireyes, porque es imposible que nadie entre sino por violencia en una compañía verdaderamente leonina. Con greso de la nacion con suplentes es una invención ridícula, con la qual no hay ángulo triste de la Monarquía que no pueda verificar congreso nacional: y llamarle congreso general de la nacion Española por 28 suplentes de la mitad del globo, no solo sin poderes, pero muchos expresamente recusados, es burlarse del sentido comun.

"Nuestra Junta es verdaderamente nacional, porque defiende la causa que reconoce la soberanía de Fernando 7o., la que está siguiendo casi toda la América, y que sostiene ha 3 años con torrentes de sangre toda la nueva España. Todo lo que en ella no yace baxo la violencia de vuestras bayonetas nos obedece sin ellas: los tenientes de policía de la misma capital se han venido á nosotros con otras muchas personas de todos rangos, y vosotros mismos soleis decir, que los principales insurgentes están dentro de las ciudades que no

---

* En su último decreto de 9 de enero 1810 que imprimió el editor del **Español** en su Nº. VI. de septe. del mismo año.



poseemos. Mal que os pese la voluntad nacional Americana está tan decidida contra vuestro gobierno, como clamais que está la Española contra el de Napoleon. ¿Con que argumentos podeis probar que lo detestan allá, que nosotros no podamos reproducir idénticos contra vosotros y aun mayores como lo son vuestras crueldades? En España siquiera vosotros teneis armas que os ministra Inglaterra, generales y oficiales ya formados, gazetas y papeles con que animar al pueblo y precaver las seducciones de los de Napoleon: teneis á vuestro favor el resorte poderoso de la religion, y el nombre mismo exêcrable del monstruo usurpador. Contra nosotros no solo están las apariencias, por que reconocemos á vuestro mismo rey y llevamos el nombre de Españoles, sino que nada casi tenemos que oponeros, sino los pechos desnudos y resueltos á resistir la opresion de los que nos tiranizan á nombre del Monarca. De vuestra parte está el poder, las armas, la disciplina y pericia, la organizacion de la tiranía baxo el simulacro del antiguo poder y la sombra de los tribunales, los premios, los anatemas de Obispos é inquisidores, proclamas, escritos, gazetas seductoras: en fin el terror, las llamas, la muerte y el patíbulo mucho mas espantoso. Y con todo exércitos americanos se succeden á exércitos; perece uno y resuscitan diez; huyen como visoños y desarmados en una accion y vuelven á presentarse en otra; abrasais los lugares y no podeis apagar la llama de la libertad que inflama sus cenizas: negais quartel y degollais los prisioneros, é innumerables corren á vengarlos: parece su sangre semilla de guerreros, como de la de los mártires, decia S. Cypriano á los tiranos, que era semilla de cristianos.* ¿Que respondereis vosotros á esa nube inagotable de testigos de la voluntad nacional **que se dejan degollar?** Si el miedo y el egoismo aun os retiene algunos americanos dentro de las ciudades, lo mismo ha sucedido con los ricos y los principales en España, † y por eso habeis degradado á la nobleza: el pueblo baxo es

---

* **Sanguis martyrum semen est Christianorum.**

† Los títulos en todas partes son cadenas doradas con que los déspotas cautivan la ambicion de los vasallos. Por eso obraron con heroismo los de Buenos Ayres rehusando los 12 titulos de Castilla que les envió Carlos 4º. por su triunfo contra los Ingleses. Azara admirado de la igualdad que alli reynaba, habia predicho esta renuncia.

tambien acá el que pelea porque no está corrompido con el lujo y la molicie, y porque no consulta sino á su voluntad y al instinto de la libertad. Si teneis tropas asalariadas, tambien José las tiene en España, y nunca faltaron almas venales para apoyar la tiranía, especialmente estando de antiguo organizada como la vuestra en América, é incierto el éxîto de los liberales.

"Vuestra causa es tan idéntica á la de Napoleon en España que hasta en los baldones é improperios que nos prodiga vuestra mala educacion, sois ecos de los que os da Bonaparte, ó los suyos lo son de los que vosotros dabais á los fieles vasallos de Quatemóctzin y Huáscar. Vosotros los llamabais, y él os llama rebeldes, insurgentes, asesinos, ladrones, salteadores, bandoleros, bandidos, quadrillas, gavillas, chusmas, canalla &c. y nosotros os respondemos, que semejantes apodos son elogios en boca de los tiranos, porque significan precisamente las virtudes contrarias.

"Nos insultais, como él os insulta, con nuestros clérigos y frayles Generales, y algunos otros de baxa extraccion. Vosotros que habeis abatido á la grandeza despojándola de sus señorios y de la voz de su estamamento en Córtes, y quitado en la nacion todo acto distintivo de nobleza: vosotros que os glorias de vuestros Generales Merinos que son clérigos, Nebotes que son frayles, de vuestros Empecinados, Saorniles, Mancos, Chalecos, Príncipes, &c. &c. no solo gentes ordinarias, sino muchos contrabandistas famosos, cómicos y hasta facinerosos escapados de la capilla. Entre hermanos hijos de Adan la nobleza se formó siempre por la espada.

"En una palabra: si á vuestras Juntas populares hjas de un tumulto; á vuestra central erigida en soberana por usurpacion contra los poderes que sus miembros recibieron de aquellas; á vuestra Regencia creada sin ningunos en medio del terror y la anarquía; á vuestro Congreso instalado con Suplentes mediante otro motin*, decis que los ha legitimado la necesidad de resistir á la opresion de

* El hecho es público, ni vale decir que habia órden de Fernando 7°. para celebrar Córtes expedida por el Ministro Ceballos. Sé de su boca que la quemó este mismo por no hallar arbitrio de enviarla á España: y la orden era para Córtes, no para Congreso popular inaudito en los fastos de la nacion.

los Franceses, mayor es la necesidad que tenemos nosotros para organizar una Junta de gobierno que nos liberte de la tiranía de tres siglos, de la guerra cruel con que ha tres años nos estais devorando sin querer admitir composicion, y que es tanto mas injusta cuanto la estais haciendo á los vasallos de Fernando y á la parte mayor de la nacion.''

Tal es el objeto de la Junta, y el General Rayon ha explicado su plan al Obispo de la Puebla Dn. Manuel Ignacio. Este le escribe en 15 de sepe. 1811, ''pidiéndole pasaporte para que vaya seguro ante él el cura Dn. Antonio Palafox, le lleve el manifiesto que ha formado, le comunique noticias en su nombre que pueden importarle para su propia conservacion, de sus paysanos, y á la felicidad del reyno: protestándole que no es otro el objeto que intentar un medio de conciliacion con el que se ahorre la efusion de sangre, que va á ser muy copiosa, si Rayon tiene la desgracia de continuar en su sistema.'' Este recibió con la mayor atencion y agazajo al Enviado del Sor Obispo, y con él contestó desde Zitáquaro en 10 de octe. haberle sido muy grata la conferencia; pero los papeles que le traxo'' me inclinan, dice, á opinar que V. E. I. disimula sus conceptos, ó como muchos conducidos de su buena fé, da entero asenso á quanto se refiere, sujetando toda crítica que ofenda el orgulloso concepto de un gobierno embustero, déspota y tirano.

El manifiesto toca puntos que desempeña el autor; pero otros labran sobre los mas falsos supuestos. V. E. I. ignorando la realidad y estado de la nacion, discurre muy diverso de lo que pensará impuesto por el Comisionado. Estamos precisamente en tiempo, Señor Exmo, que no se remedia el trastorno de la nacion, sino adoptando el sistema de gobierno que se pretende establecer.

''Este se reduce en lo esencial á que el Européo, separándose del gobierno que ha poseido tantos años, lo resigne en manos de un Congreso ó Junta nacional, que deberá componerse de representantes de las provincias: permaneciendo aquel en el seno de sus familias, posesion de sus bienes y en clase de ciudadano. Que este Congreso, independiente de la España, cuide de sí, de la defensa del reyno, conservacion de nuestra religion santa en todo su ser, obser-

vancia de las leyes justas, establecimiento de las convenientes, como de la tutela de los derechos correspondientes al reconocido monarca el Sor. Dn. Fernando 7o.

"La solicitud es la mas justa, á todas luces la mas conveniente en las presentes circunstancias, y la mas útil á todo habitante de América. De criollos y européos florecerá la industria, comercio y demás ramos que felicitan la sociedad del hombre. La estrechez del tiempo y angustia de las circunstancias no permiten exponer lo conducente. Así solo diré á V. E. I. que no hay medio entre admitir esta clase de gobierno, á sufrir los estragos de la mas sagrienta guerra. La nacion ha conocido sus derechos: está vulnerada, está comprometida, y no puede desentenderse de ellos, y mucho menos de los clamores de la religion y de la humanidad.

"V. E. I. interesado en la pacificacion del reyno, debe estarlo principalmente en evitar la efusion de sangre que ya amenaza á su provincia, y en el concepto asentado de ser justificada nuestra solicitud, no hay mas que proponerla al gobierno de México. Si la resiste como otras vezes lo ha hecho, no hay mas que abandonarlo y declararse por la causa; persuadido de que la Junta nacional, de que tengo el honor de ser miembro, garantirá la propiedad y personas de esa demarcacion, y la pondrá á cubierto de los insultos del enemigo con la principal fuerza de sus armas."*

Esta pretension de Juntas es la misma en la América del sur, y tanta consonancia entre provincias incomunicadas no puede ser sino efecto de la misma necesidad y justicia. Esta misma ha sido la de todos sus diputados en las Córtes desde su instalacion, y sobre todo en 1o. agosto 1811, quando los enropéos furiosos de oirla saltaron todos en medio del salon gritando como frenéticos con un acaloramiento extraño, en que faltó muy poco para llegar á las manos.

No hay que admirarse por tanto si Venegas aun mas amostazado todavia contra la Junta de Zitáquaro, lo abandona todo ol derredor de sí para conseguir arruinarla. Es necesario leer las papeletas que publicó el **Español** en su número de abril 1812 escritas por un

---

* Esta carta es auténtica, y la imprimió el **Español** en su número 30 de octe. 1812, pag. 461, asi como la del Sor. Obispo á Rayon.

européo respetable de México, y que yo poseo originales, para ver el estado de apúro en que se hallaban México, sus contornos y prin cipales ciudades, y graduar la vehemencia del empeño del virey contra la Junta, que se habia hecho demasiado célebre por la voluntaria sumision de los pueblos, de manera que hasta los fabricantes de la pólvora del rey se habian escapado de Stá. Fé. El cura Tapia fortificado en Tlapa era dueño de toda su provincia, y numerosas divisiones de insurgentes se dirigían á invadir las provincias de Puebla y Oaxaca quietas hasta entonces. Valladolid habia sido invadido de nuevo: Goanaxoato atacado dos vezes por Dn. Albino Garcia, y aunque el vecindario honrado, dicen, se defendió bien, mucha parte del pueblo se arrimó á los insurgentes, y la ciudad no debió su libertad sino al socorro de tropas de Leon y S. Luis, bien que la accion costó la vida á 22 européos y varios Goanaxoateños visibles. Zacatecas estaba amenazada de una porcion de partidas; en una palabra, las tropas del rey estaban batidas en las cercanías de México por las tropas del cura Morelos, que tomaban rápidamente una infinidad de pueblos, y en nove. de 1811 habian faltado á un tiempo todos los correos del reyno, lo que hasta entonces no habia sucedido desde el principio de la insurreccion: todos los caminos hasta el de Vera Cruz estaban interceptados ó peligrosos.

Sin embargo S. Juan Zitáquaro es el objeto principal del virey. Esta era una villa de 10,000 habitantes, distante de México al Oeste 40 leguas, entre altas montañas cubiertas de pinos corpulentos, y cerca de sí la fuente de Púrua, sobre cuyas aguas no puede sostenerse la madera mas pequeña, y donde se forman las piedras bezoares mas exquisitas. Rayon habia fortificado el frente, y el virey por eso envió artillería á Calleja, que la recibió en S. Felipe á 8 leguas de Toluca, y salió de alli el 17 de dice. 1811 con ánimo de ir á atacar el cerro de Zitáquaro por la espalda, inutilizando así las fortificaciones.

A fin de quitar la retirada á aquellos insurgentes caso que la intentasen, Porlier, Comandante de las armas de Toluca, "atacó á las 8 de la noche del 29 de dice. 1811, el cerro de Tenango, (propiamente **Teotenanco** 14 leguas al sudueste de México) de que se apo-

sesionó despues de mas de cinco horas de vivo fuego, conteniendo el que hacian las muchas piezas que tenia ventajosamente parapetadas en el cerro la canalla acaudillada por el cura Sanchez y Carmonal, y sosteniendo en el llano los fuertes ataques de su numerosa caballería. El fruto de esta accion, dice en su parte al virey del mismo dia, son 9 cañones y **una mortandad horrorosa de la canalla.**" "Esta se hizo luego firme al otro lado de la profunda y escabrosa barranca de Tecualoya, donde los derrotó, dispersó y persiguió mas de dos leguas en todas direcciones, **haciéndoles mucha mortandad,** tomándoles 3 cañones, y destruyendo sus fábricas de pólvora y cañones perfectamente establecidas y construidas en Tecualoya." Asi lo afirma en su parte de 3 de enero 1812 desde Tenantzingo.

En el de 2 del mismo enero, que envió Calleja al virey desde Zitáquaro, cuenta el resultado de su expedicion sobre esta villa. Son las dos de la tarde, hora en que las armas del rey acaban de apoderarse despues de una viva resistencia de tres horas del importante punto de Zitáquaro, situado entre las mas ásperas sierras, circunvalado de reductos fortificados, y de zanjas profundas llenas de agua, y defendido por un crecido número de piezas de artillería, y un gentío inmenso recogido con anticipacion de largas distancias con la indiada de 20 pueblos en circunferencia.

Los rebeldes habian añadido á todos los obstáculos multiplicados aqui por la naturaleza quantos pudieron subministrarles el arte, la desesperacion y el trabajo no interrumpido de 8 meses, en que las desgracias de las dos expediciones anteriores habian dado á su entusiasmo una exâltacion tan frenética, que las mismas mugeres y muchachos concurrian á la defensa; pero todo ha cedido al valor é intrepidez de este exército, cuyas fatigas y privaciones en los 9 dias de marcha desde S. Felipe aqui son inconcebibles, y solo pueden compararse á su constancia en sufrirlas.

"El enemigo aterrado y confuso huye en dispersion por los campos, que están cubiertos de sus cadáveres y heridos, y los cabecillas Rayon, Liceaga y cura Verdusco executaron lo mismo anticipadamente, como acostumbran, acia el rumbo de Tazco; sin poder destinar cuerpo alguno á su persecucion por lo mui fatigada que está toda

la tropa, y la suma dificultad que opone la aspereza de las sierras y barrancas, por donde es preciso transitar.

"Es inmenso el respuesto de municiones y pertrechos de toda especie que se han encontrado, y que haré recoger mañana con la artillería, para puntualizar una noticia que dirigiré á V. E.: por ahora me reduzco á decir, que los gefes, oficiales y toda la tropa de este exército han excedido esta vez su reputacion por la impetuosidad con que executaron el ataque por los tres puntos que lo dispuse, debiéndose á su arrojo y á lo bien dirigido y servido de su artillería la brevedad de la accion y cortisima pérdida que han experimentado los cuerpos, segun las noticias verbales que me han dado."

"Me detendré en esta villa lo menos que pueda, y á mi salida de ella **le haré desaparecer de su superficie**, para que no exîsta un pueblo tan criminal, y sirva de terrible exemplo á los demas que sean capaces de abrigar en su seno la insurreccion mas bárbara, impolitica y destructora que se ha conocido."

Sin duda no puede ser mayor barbarie que arrasar una villa de 10,000 habitantes; pero por la matanza de Goanaxoato ya **se sabrá quien es Callejas.** Su cara anuncia su alma, y la ferosidad de esta se palpa en el bando que publicó en el mismo Zitáquaro el dia 5 de enero, é inserta el **Español** de sete. de este año pag. 382. Comienza declamando "sobre el cobarde abandono que habian hecho de ellos en el mayor peligro los tres que se decian miembros de la ridícula Junta nacional, que crearon por sí solos á nombre de nuestro adorado monarca el Sr. Dn. Fernando 7o. Tanta ceguedad y tantos crímenes despues de tanta indulgencia **(este es Robespierre arengando al pueblo sobre la exîstencia de dios é inmortlidad del alma)** no admiten ya disculpa alguna. Yo mismo, á quien la guerra y el peligro inmediato de ella daban derecho para usar del mayor rigor, el dia de mi entrada en este Pueblo, sin embargo de la enormidad de sus atentados, impedí que el soldado conducido de la venganza mas justa llevase al filo de la espada los vecinos que exîstian en él pero no debiendo quedar enteramente sin castigo para escarmiento de los demas que imiten su desleal conducta, en uso de las facultades que me están concedidas por el Exmo. Sr. Virey, ordeno lo siguiente.

"1o. Quedan adjudicadas á la Real hacienda las tierras y demas bienes pertenecientes en comun ó en particular á los naturales de esta villa, y de los pueblos de su jurisdiccion: y los indios quedan embebidos entre los demas vasallos para ir á mantenerse donde puedan, sin el goce de las franquicias y privilegios que les habia dispensado desde tiempo inmemorial la innata beneficencia del gobierno. **(Asi debemos estar agradecidos á los salteadores, cuya beneficencia nos dexa la piel siquiera.)**

"2o. Quedan asimismo adjudicadas á la Real hacienda las tierras y bienes de los vecinos Españoles y demas castas, que hayan abrazado el partido de la insurreccion, seguido á los cabecillas en su huida, ó ausentádose á la entrada de las tropas del rey. **(Todos habian salido á excepcion de muy pocos.)**

"3o. Todos los que se presenten voluntariamente tanto Indios como de las demas castas dentro de 8 dias contados desde esta fecha con sinceras muestras de arrepentimiento, y con el objeto de trabajar en la reparacion de caminos, allanamiento de fosos, zanjas y baterías serán perdonados; pero sin derecho al recobro de sus tierras. **(Es favor!)**

"4o. La cabezera de esta jurisdiccion se trasladará á Marabatío **(siempre estuvo alli)*** y se elegirá un justicia militar en calidad de commadante de armas con obligacion de crear compañías vestidas, armadas, montadas y sostenidas á costa de los vecindarios y hacendados pudientes de la comarca. **(Ya escampa!)**

"5o. Debiendo ser arrasada, incendiada y destruida esta infiel y criminal villa, donde por tres veces se ha hecho la mas obstinada resistencia á las armas del rey, donde no se encuentra vestigio ni señal alguna de amor al gobierno que les ha dispensado tantos bienes; **(ya se vé!)** sino por el contrario de odio y fiereza la mas brutal, como lo acreditan las cabezas de varios dignos gefes y oficiales de las tropas del rey, que sacrificaron sus vidas en obsequio de la tranquilidad

---

* Vease á Villaseñor-Teatro Americano lib. 3. cap. 11. Quando no lo fuese, no digo Calleja, pero ni vireyes ni audiencias pueden variar las Cabezeras principales só pena de nulidad, y es punto de residencia. **Ley 6a. tit. 8 lib. 4o. Recop. Ind.**

pública, colocados en las principales entradas de la misma villa.'' **(Como si estos no hiciesen peor hasta con las de los prisioneros. Estas que se hallaron sobre picas fueron tres, de Torres, de Villalba y Gallegos muertos en batalla, bestias feroces como antes vimos, que ahorcaban á roso y belloso sin rastro de humanidad á quantos se les antojaba.)** Sigue: ''Todos sus habitantes de qualquiera condicion, edad y sexô residentes en ella la evacuarán dentro de 6 dias, permitiéndoles por un efecto de conmiseracion, que se lleven sus muebles, y se avecinden en otro qualquier pueblo.

''6o. Todos los individuos y familias que salieren de esta villa, llevarán un documento, que exprese el nombre, filiacion y número de personas de cada una, y el dia de su salida; baxo concepto que el que se encontrare sin este documento, ó permaneciere en esta villa despues de los 6 dias prefixados, no teniendo impedimento grave que le obligue á ello, será tratado como rebelde y pasado por las armas. **El delito era gravisimo!**

''7o. Todos los habitantes de esta villa que tuvieren en su poder armas ó efectos procedentes de los robos y saqueos executados mientras existieron en ella los bandidos, los presentaran dentro del 3o. dia, baxo la pena capital que se impondrá irremisiblemente á los que no lo hicieron.

''Por el artico. 8 se remiten todos los eclesiásticos seculares y regulares á disposicion del Obispo de Valladolid. Por el 9o. se prohibe absolutamente volver á fundar en adelante pueblo alguno en aquel lugar, ni en ninguno otro de los que merezcan ser arrasados. Por el 10. todo pueblo que admita ó abrige á los tres individuos de la Junta ó qualquiera comisionado de ellos, que no los entregue, ó que haga resistencia á las tropas del rey, queda sujeto á las mismas penas. Por el 11o. queda encargado el coronel Conde de Casa-rul de executar en Zitáquaro y demas pueblos que deban comprehenderse las citadas penas.''

La rabia de esta fiera no provino ciertamente de su pérdida, pues segun carta del europeo que citamos impresa, ''no pasaron los muertos de 12, lo que añade no es de extrañar, pues siendo nuestra artillería de mayor alcance, no es mucho que la del enemigo no ofen-

diese: unos dicen que fueron 60 los cañones que se les cogieron y otros 48. Se considera que subia á 40,000 el número de los defensores de aquella plaza, pero aun se ignora el número y la calidad de los muertos.'' Calleja tampoco dice aquel, porque debieron ser pocos: y en efecto en una carta que tengo escrita en el mismo Zitáquaro el dia 5 de enero dice otro Europeo: ''que como los insurgentes estaban bien parapetados tras de sus 12 baterías, apenas morirían 200 y en el pueblo no pasarían de 20, porque estaba y aun permanece solo: que se les cogieron los 3 cañones que habian quitado a Torrres y 44 suyos: que la accion habia comenzado á las diez menos quarto, rompiendo por una y otra parte los fuegos de artilería, que fueron sin interrupcion hasta la una, en que poco á poco fueron cesando los del enemigo, hasta que á las 3 se hallaban todos dispersos y en camino para tierra caliente: y no se les dió alcance por los infinitos obstáculos que hay en los caminos.'' Bastábales retirarse ácia los montes que á 4 leguas al oeste son elevadisimos é impenetrables, y se llaman de Púquaro. Como el cura Morelos era dueño de toda la costa del sur y se acercaba á México se creyó que la Junta iría á reunirse con él á Izúcar; pero se estableció y fortificó en el Real de Zultépec, distante de México 30 leguas al poniente, situado en lo mas fragoso de un cerro, rodeado de muchos pueblos de indios, y conocido con el nombre de **provincia de la plata** á causa de lo opulento que fué en sus primitivos tiempos por sus platas todas de subida ley, su oro, cobre y plomo, aunque hoy solo se trabaja la mina de nuestra Sra. del carmen por falta de avíos; y sus habitantes se han dado á la harriería y fábrica de rebozos muy estimados de algodon y seda.

Dexando ya la Junta en esta villa, donde ha permanecido todo el año, debiera concluir este libro, sino perteneciese á ella quando estaba en Zitáquaro, una carta que Calleja envió al virey desde Coautlan de Amilpas en 4 de mayo, como que la hubiese hallado en la casa que habitó el general Morelos, durante el sitio de que hablaremos en el libro siguiente y que le habia escrito la Junta **reservada.** ''Habrá sin duda reflexado V. E. que hemos apellidado en nuestra Junta el nombre de Fernando 7o. que hasta ahora no se habia toma-

do para nada: nosotros ciertamente no lo habríamos hecho, si no hubiéramos advertido que nos surte el mejor efecto. Con esta política hemos conseguido, que muchos de las tropas de los Europeos desertándose se hayan reunido á las nuestras; y al mismo tiempo, que algunos de los Americanos vacilantes por el vano temor de ir contra el rey, sean los mas decididos partidarios que tenemos. Decimos vano temor, porque en efecto no hacemos la guerra contra el rey; y hablemos claro, aunque la hiciéramos, haríamos muy bien, pues creemos no estar obligados al juramento de obedecerle, porque **¿el que jura de hacer algo mal hecho que hará? dolerse de haberlo jurado y no debe cumplirlo.** Esto nos enseña la doctrina cristiana **(en el catecismo allá vulgar del Pe. Ripalda.)** ¿Y hariamos bien nosotros quando juramos obediencia al rey de España? ¿Haríamos por ventura alguna accion virtuosa quando juramos la esclavitud de nuestra patria? ¿O somos acaso dueños árbitros de ella para enagenarla? Lejos de nosotros tales preocupaciones.—Nuestros planes en efecto son de independencia; pero creemos que no nos ha de dañar el nombre de Fernando que en suma viene á ser un ente de razon.—Nos parece superfluo hacer á V. E. mas reflexiones sobre este particular, que tanto habrá meditado V. E.—Dios le guarde muchos años. Palacio nacional de Zitáquaro ste. 4 de 1811.—Lic. Ignacio Rayon.—Dor. Josef Sixto Berdusco.—Josef Maria Liceaga.—Por mandado de la Suprema Junta nacional Americana—Remigio de Yarza, Secretario.—Sr. teniente general Dn. Josef Maria Morelos."

Esta carta sobre que tanto declama Calleja como la gazeta de gobierno de 9 de mayo 1812, es visiblemente un invento para desacreditar la Junta, tan mal forjado, como la mentira que en la carta se asienta de que nunca antes se habia tomado el nombre de Fernando 7o. Si quando el Obispo de Puebla envió de propósito un comisionado á la Junta, Rayon le respondió él solo á su nombre, ¿pondríase toda ella á escribir de oficio una carta tan insulsa para advertir á Morelos, que todo lo que hacia públicamente era para engañar y con objeto distinto de lo que sonaba? Quando mas, esto lo hiciera Rayon en una carta de confianza, y amistad. Sabemos que ni de esa habia necesidad, porque la Junta se instaló con acuer-

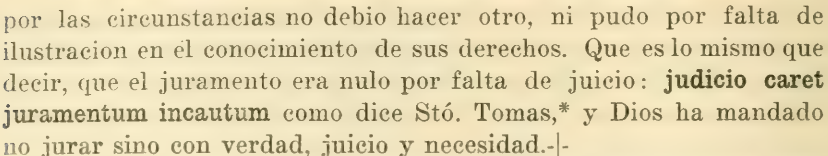
do de Morelos, y consta por las mismas gazetas del gobierno, que proceden todos de acuerdo con la Junta y con un plan combinado. Rayon salió de Coautla por su voluntad quando le pareció conveniente, y teniendo meses para arreglar sus papeles, no habia de abandonar un oficio que podia ser de tanta consecuencia para el crédito de su causa. La verdad es que los Españoles han puesto en la carta lo que ellos mismos escriben, hacen y publican.

Desde antes que se instalaran las Córtes el Contador de exército Elola escribió en Tarragona, y se reimprimieron en Valencia los **Preliminares á la constitucion de España**: y en ellos, despues de probar por los antecedentes y consiguientes, que la renuncia de Carlos 4o. en Napoleon fué voluntaria y sincera, probó que con ella habia perdido sus derechos al trono de España toda la dynastía de los Borbones, segun la ley catoniana: **quia incidit in casum á quo incipere non poterat.** Tanto mas que la corona de España era esencialmente electiva como lo fué en efecto hasta el siglo 12, sin que la succesion despues en una familia, hecha por conservar la regularidad, hubiese hecho precribir el derecho de la nacion, pues se conservaba en la jura de los Príncipes de Asturias. Y asi que si Fernando era rey, lo era solo por la voluntaria eleccion de los pueblos que quisieron jurarle Soberano.

Como tal lo juraron tambien las Córtes el dia 24 de sete. 1810, pero el mismo día mudaron el juramento declarando esencial la soberanía en el pueblo, y por consiguiente en ellas como su representante. Por tanto se negaron al nuevo juramento exigido en consecuencia, el Obispo de Orense y el General Palacios, y fueron presos por eso, como el regente Lardizabal, que declaró haber hecho la regencia por fuerza el juramento mandado en las Córtes, y que al fin no lo habia hecho sino en caso de entenderse la soberanía en la nacion con el rey. Se sabe los escándalos ocurridos sobre esto con el Consejo de castilla, con el autor de la España vindicada, &c.

El sabio Antillon en su—Soberania de la nacion contra el despotismo y la hypocresía—impreso en Mallorca en el mismo año, respondió á los renitentes: "que efectivamente el juramento era diverso del que el pueblo prestó antes á Fernando 7o. como Soberano; pero




por las circunstancias no debio hacer otro, ni pudo por falta de ilustracion en el conocimiento de sus derechos. Que es lo mismo que decir, que el juramento era nulo por falta de juicio: **judicio caret juramentum incautum** como dice Stó. Tomas,* y Dios ha mandado no jurar sino con verdad, juicio y necesidad.-|-

De todo escrúpulo nos libra otro Español dirigiéndose á las mismas Córtes en Cádiz, donde imprimió año 1811 su—Asilo de la nacion Española—Este lo coloca en la eleccion de un Principe de Inglaterra para su rey; y despues de hacer ver que Fernando 7o. no ha de volver, porque Napoleon es soverbio, y ha adjudicado ya definitivamente la España, ó á la Francia ó á su dynastía; y que la casa de Borbon es impotente para podernos ayudar, porque la casa de Braganza bastante tiene que hacer para mantener su rango y sus posesiones Européas, y el rey de las dos Sicilias no hará poco si sostiene las suyas, se pone á probar de propósito que no liga á los Españoles ningun juramento con la casa de Borbon. "Sus derechos, dice, deberán ser preferidos á los de 25 y mas millones de almas que se los prestaron, quando hay imposibilidad de que la nacion rescate á su rey? Fuera preocupaciones: el bien general es primero que el particular, es primero que una Casa. De aquí manan los principios que los reyes son para las naciones, no estas para ellos; de aquí y de los imprescriptibles y sagrados derechos de los hombres el que los Principes son los constituidos y no los constituyentes: de aqui que la Soberanía es de la universalidad reunida, no de otro particular: de aqui no entrar en mi opinion los derechos de conquista, sino quando los hombres libres han querido autorizarlos, porque aunque obren bien en obedecer, harán mejor quando puedan confundir y aniquilar al que los sujetó. Alegar derechos por la fuerza, exigir que por una especie de agradecimiento debemos estar sujetos, y mas dependiendo del vencedor nuestras vidas, y que esta accion sea digna de reconocimiento, muchos lo juzgarán, pero yo por mis principios no. Los hombres son iguales, y solo por su bien deben buscar quien los conduzca y los guie.

---

* Sec. sec. q. 89, art. 2.

-|- Jurabis in veritate, et in judicio, et in iustitia. **Jerem. cap. 4.**

"¿Una nacion católica puede faltar al juramento quando en la observancia pierda la libertad, su existencia y religion? Entremos en la moral, Españoles: lo sano de ella niega el supuesto: me explicaré, no hay juramento: este tiene que tener por circunstancia precisa y esencial, verdad justicia y necesidad; con uno de estos requisitos que falte, la moral toda conviene no hay juramento, pues aunque en el principio fué bien dado á nuestro rey, como hoy no militan las mismas circunstancias no podemos tener tampoco la misma obligacion: por ellas estábamos expuestos á que empeñados en sostener el juramento, perdiésemos lo mas sagrado de él, y por ellas romperiamos el bien universal que es primero que el particular. La libertad, la exîstencia, la religion son los objetos que hoy tenemos que defender, juramento que lo impida no es juramento.*

"Además la Soberanía tiene facultad de irritar, y anular todo voto ó juramento que se oponga á su conservacion prosperidad y existencia: por lo que no hay embarazo en asegurar que toda la nacion no está en la actualidad ligada con vínculo alguno para sostener los derechos de la casa de Borbon."

Asi es, que las Córtes dieron un decreto en 1o. de enero 1811 y á consecuencia el 9 un Manifiesto á la nacion, de que no obedecerian á Fernando 7o. si volviese casado con una parienta de Napoleon, ó baxo su influxo: y si no jurase las leyes-|- que han establecido para reglar y limitar su poderío. No solo han variado el orden de succesion llamando á las hembras de la linea con preferencia á los varones de otra-|--|-; sino declarado que "las Cortes deberán excluir de ella al heredero ó herederos que crean incapaces de gobernar, ó hayan hecho cosa porque merezcan perder la corona?"§ En fin declaran, que "el rey la ha perdido por solo el hecho de ausentarse del reyno

---

* Esta doctrina es expresamente de Stó. Tomas 2, 2e. q. 89 art. 2. Si vero sit quidem possible fieri; sed fieri non debeat, vel quia est per se malum, vel quia est boni impeditivum, tunc juramento dest justitia, et ideo non est servandum.

-|- Articulo 173 de la Constit. Española, cap. 1.

-|- -|- Artic. 176, cap. II.

§ Artic. 181, ibid.

sin licencia de las Córtes* ó si se casare sin su consentimiento:"-|- todo esto sin que les obsten los juramentos prestados.

Tal es la doctrina y práctica de los Españoles sobre ellos, que atribuyen á la Junta de Zitáquaro. Yo estoy cierto, que los Mexicanos no comenzarian sus protestas contra su juramento á los reyes, sino por la violacion que ellos hicieron en Bayona del juramento celebrado con los conquistadores y pobladores de America de no enagenarla en todo ni en la mas pequeña parte, como ya protestó en toda forma el dia 23 de julio 1808 la ciudad de México por sí y el reyno como su metrópoli. El juramento con que se promete guardar un contrato sigue su naturaleza, y anulándose este por la falta de uno de los contratantes, aquel no subsiste mas. Ni vale decir que los reyes fueron forzados. ¿Lo fueron para la cesion de Stó. Domingo, la Luisiana, la Trinidad, &c. &c.? ¿Conque los vasallos no pueden abandonar á los reyes que juraron, só pena de traydores y de muerte infalible é ignominiosa, aunque ellos la reciban á millones entre nublados de pólvora y balas, y los reyes por solo una amenaza de muerte incierta pueden abandonarlos á un tirano, sin perder los derechos que los mismos pueblos les dieron, y no obstante los juramentos que mutuamente les prestaron?

Ah! en vano recurren los reyes opresores á las promesas hechas á Dios para obedecerles, porque era insultar al autor de la libertad hacerle una ofrenda de la esclavitud. Todas las naciones han sido juramentadas á sus reyes, los Españoles á todos los que han invadido, el pueblo de Dios á todos los que lo cautivaron: y todos sin embargo aprovecharon el momento que pudieron para sacudir el yugo de la opresion; aplaudiendo y protegiendo la energía de su pueblo el mismo Dios que habia enviado los reyes de Siria y Babylonia para costigarle. Llenas están las escrituras de semejantes pasages.

Es por tanto un abuso intolerable el que se hace de ellas, y principalmente de S. Pablo para uncir las naciones como brutos al carro despótico de los reyes, que obran contra el bien de la sociedad, para cuyo mejor régimen fueron establecidos. Exhortaba el Apostol á los

---

* Artic. 172, cap. I. restriccion seg.
-|- Ibid. restricc. duodécima.

particulares como eran los pocos cristianos de su tiempo á someterse á los Emperadores y reyes como Jesu-Cristo á las injusticias; pero este no habia variado la naturaleza de los pactos sociales de las naciones, ni convertídolas en rebaños de cabras, ó greyes de fatalistas. Si les decia el Apostol á los Cristianos que tal era la voluntad de Dios, hablaba de su voluntad material como nosotros quando exhortamos á un ahorcado á la confraternidad y paciencia; pero no estamos obligados á conformarnos con la voluntad material de Dios como enseña Stó Tomas,* sino solo con la final. Si estuviésemos obligados á obedecer los reyes porque su poder viene de Dios, estaríamos obligados á obedecer tambien á Napoleon y demas tiranos porque tienen poder, y segun S. Pablo todo poder viene de Dios: **omnis potestas á Deo.** Jesu Cristo mismo hubiera estado obligado á obedecer á Pilatos, porque el mismo reconoció en este el poder de Dios para crucificarle: **non haberes potestatem adversum me ullam, nisi tibi datum esset désuper.** Solo los bárbaros Moros no se precaven de la peste porque viene de Dios, y se sujetan al primer asesino que se sienta sobre el trono de Túnez ó de Argel, porque **Dios lo ha conchado asi,** como ellos dicen. Pero la voluntad final de Dios, única que nos obligue, no puede ser que se prive á los hombres de la libertad que él les dió, y que no procuren su felicidad, cuyo deseo gravó con su dedo irresistible en lo íntimo de nuestros corazones. **A la libertad nos llama el Señor** dice el Evangelio,** y nada hay mas contrario que la opresion ó la esclavitud al amor del próximo, y la fraternidad, que es el segundo principal de sus mandatos.-|--|- El verdadero

---

* Es articulo expreso del Santo en la 1ª. 2e.

* * In libertatem vocavit nos Dominus. **Joann.** 3.

-|--|- Despues de tantos siglos de engaño y de abuso de los textos sagrados no será inutil explicar el favorito de los déspotas y sus partidarios: **date quae sunt Caesaris Caesari, et quae sunt Dei Deo,** palabras de Jesu Cristo en el capitulo 22 de S. Matéo. Dice este que los **Fariseos** envidiosos **tuvieron consulta para sorprehender á J. C. en sus discursos,** y acusarle á los romanos, como al fin lo executaron, de que prohibia pagar los tributos al Cesar que entonces era Tiberio. **Enviaron pues á sus discipulos con los Herodianos;** (es decir, los oficiales públicos puestos por Herodes para cobrar los tributos) y aquellos, hecho un preámbulo zalamero, le preguntaron **si era licito** ó estaban obligados á **pagar el tributo al Cesar.** El lazo era sutil, porque si respondia que sí, la réplica era evidente de que un pueblo libre qual era el de Dios, no podía estar obli-

vínculo y juramento inalterable de los súbditos con los reyes es, que aquellos hallen su felicidad en el gobierno de estos: de otra suerte Dios no puede aceptarlo, él mismo se cré desligado en este caso de sus mas firmes promesas.

Ninguna mas solemne que la que hizo á David y ratificó á Salomon de perpetuar el trono de Israel en su familia. Muere el último

---

gado á pechar á tiranos que lo habian usurpado por la violencia de las armas. Si respondia que no, los Herodianos debian prenderle como perturbador y enemigo del Cesar. Jesu Cristo conociendo la malicia les respondió: **¿Qué me venis á tentar, hypócritas? Mostradme la moneda que se paga de censo.—¿Presentaronle un denario** (esto es, dos dracmas, ó 3 reales de vellon)—**De quien es esa imagen é inscrpicion** gravada en ella?—**Del Cesar—Dad pues al Cesar lo que es del Cesar, y á Dios lo que es de Dios:** (esto es los diezmos, oblaciones &c. mandadas en la ley de Moysés).

Yo digo: si estas palabras de J. C. probasen algo á favor de los reyes, probarian lo 1°.: que asi como á Dios estamos obligados á dar sin replica lo que manda en la ley, estaríamos obligados á pechar á los reyes lo que mandasen: y esto es tan falso, que no solo por la nueva Constitucion Española, sino por las leyes antiguas, á pesar de la supresion pérfida que hizo de ellas el ministro Caballero en la Novisima Recopilacion, nada debemos dar al rey sino por la voluntad del pueblo en Córtes, sin que él tenga arbitrio de imponerle ningun pecho. Probarian lo 2°.: que los Españoles están obligados á dar á José Napoleon toda la moneda que hay en España acuñada con su busto y nombre. Probarian lo 3°.: que al rey intruso y no á Fernando 7°. era á quien se debia pechar, porque Jesu Cristo como hijo de Dios ó de David era el rey legítimo de los Judios y los Césares no solo eran intrusos en el pueblo de Dios, sino en la misma república Romana, de cuyo imperio se apoderaron por la violencia de las armas.

Tan ridículo es el argumento que á favor de los reyes se quiere deducir de ese texto para oprimir á los pueblos. J. C. cortó con destreza el lazo que le tendian, habló con los que le preguntaban como unos particulares, y los exhortó á someterse con paciencia al pago del censo; pero ni hablaba de la nacion, ni de obligacion. Asi quando llegó el caso de exîgirle á él el tributo, le dixo á S. Pedro segun el mismo S. Mateo cap. 17. **¿Que te parece Simon? ¿De quienes reciben el tributo ó censo los reyes de la tierra de sus hijos, ó de los agenos? —De los agenos—luego los hijos están libres de esa obligacion. Pero para que no escandalizemos á los cobradores, vé y da por tí y por mí las dos dracmas.** Es decir: como hijo de Dios y de David no estoy obligado á pagarlas; pero por evitar el escándalo si nos negamos estando de particulares, sometámonos á sufrir la injusticia.

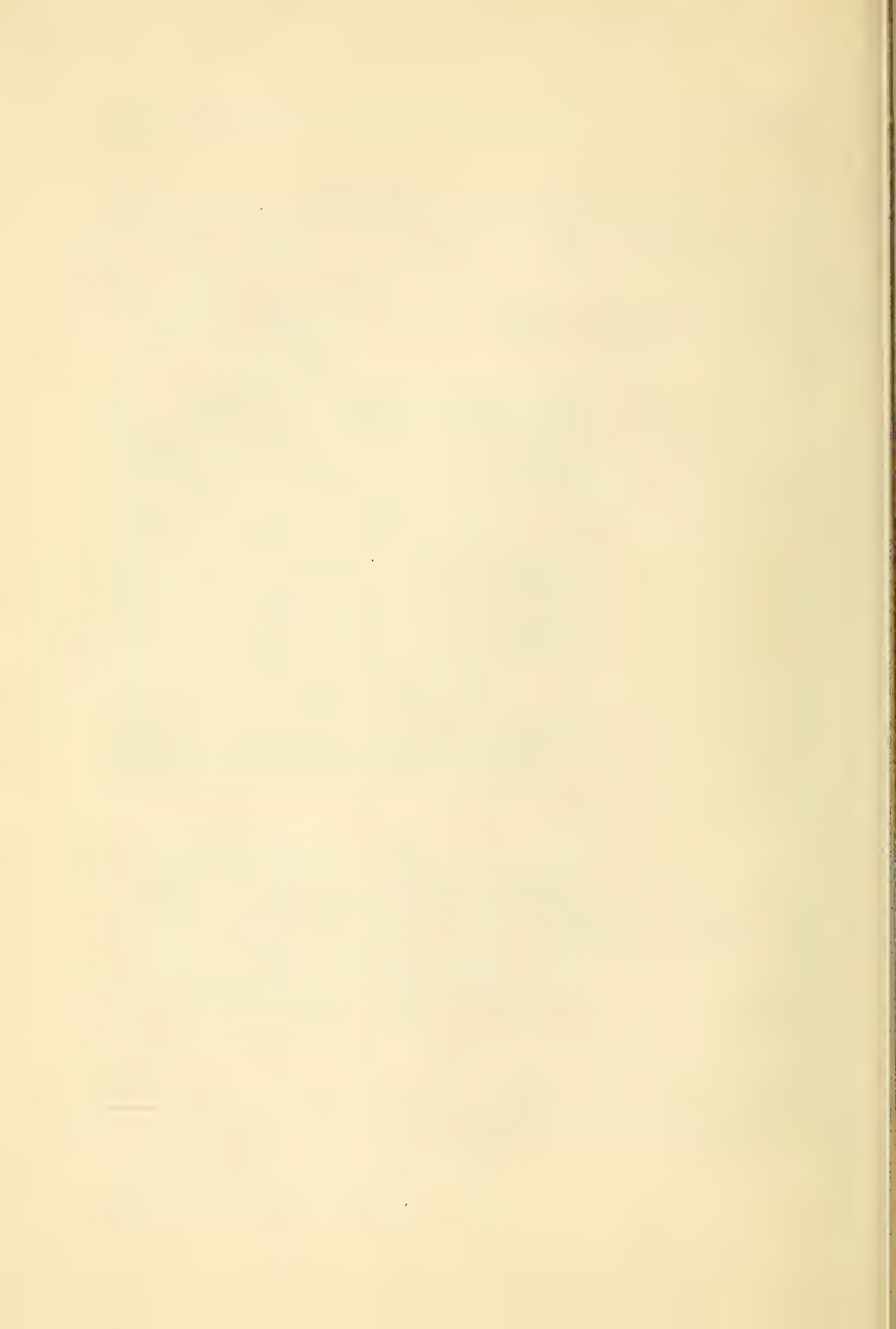
Solo la extravagancia de los Kuákaros no distingue los preceptos de los consejos del evangelio, que solo obligan, como dicen los Teologos, en la preparacion del ánimo; y porque J. C. dixo: **si os hirieren en una mexilla, presentad la otra,** se dexaban degollar como carneros en la Pensilvania sin defenderse: siendo así que el mismo J. C. quando le dió una bofetada el siervo del Pontifice, lejos de presentarle la otra mexilla, le reconvino sobre ofensa tan injusta. **La letra mata y el espíritu de ella da vida.**

y el pueblo reunido en Siquen * para proclamar á su hijo Roboan, le dice: **tu padre nos gobernó con una dureza extrema, aligera un poco el yugo, pesadisimo que nos impuso, y te serviremos.** El rey, habiendo pedido tres dias de tiempo para consultar, recibió este consejo de los ancianos: **accede á las peticiones del pueblo tratándolo con dulzura, y te servirán siempre.** Pero el rey siguió el parecer de los jóvenes Cortesanos que le aconsejaron responder con la altanería que suelen los reyes: y viendo el pueblo de Israel que el rey no quiso oïr su demanda, exclamaron: **¿que tenemos nosotros que ver con David, ni porque hemos de ser patrimonio del hijo de Isai? Cuide de su tribu de Judá, y vuélvase Israel á sus tiendas.** El soverbio rey no creyó que el pueblo fuese capaz de desobedecerle, y envió á Adúram prefecto de los tributos para recogerlos; pero aquel le mató á pedradas, reunió luego un Congreso, **congregato coetu,** y eligió por rey de las diez tribus á Jeroboan que habia sido proscrito por Salomon. El rey de Judá levantó de esta tribu que le quedaba y parte de la de Benjamin 180,000 guerreros escogidos para ir á reducir el reyno de Israel al hijo de Salomon. Entónces Dios envió al profeta Semeias á encontrar el Exército, y este le habló así: **Dice el Señor, que no vayais adelante ni pelieis contra vuestros hermanos los Israelitas: cada uno vuélvase á su casa, porque yo he hecho esta cosa, á causa de que no andaba Roboan en mis caminos, ni cumplia con lo que era justo**.**

Consideren los Españoles el caso que es demasiado idéntico á lo que está pasando con los Americanos, y tomen el consejo de los ancianos: **si hodie obedieris populo huic, et servieris, et sermoni eorum cesseris, locutusque fueris ad eos verba lenia, erunt tibi servi cunctis diebus.** Si prefieren oïr los votos de los que les aconsejan de acá y allá dureza y guerra, Dios los ha cegado para que pierdan las Américas. **Et non acquievit rex populo, quoniam aversatus fuerat eum Dominus.**

---

* Lib. 3. de los reyes capit. 12.
** Cap. 11, vers. 33.





HISTORIA

DE LA

REVOLUCION DE NUEVA ESPAÑA

LIBRO XII.



PUNTUALMENTE como allá en Siquen los jóvenes inexpertos y regalados de la Corte extraviaron á Roboan, los Españoles de México, para que las Córtes no cejasen en su negativa á las peticiones de los Americanos, no habian cesado de clamorear victorias en sus cartas y gazetas. Pero en el tiempo en que llevamos la historia, el virey se vió ya precisado á avisar á la Regencia de España lo desesperado de su situacion por las formidables armas de los insurgentes, si no se enviaba socorro de tropas y principalmente de oficiales, que conduxesen á la matanza los criollos, que el halucinamiento ó la fuerza retenia en su partido.

Habíalas ya pedido con instancia para Montevideo su diputado Sufrátegui, enviado por el virey Elío; pero aunque el Congreso amenazaba siempre de enviarlas á castigar los rebeldes, especialmente el dia que respiraba con alguna ventaja en la peninsula, su rabia había sido impotente por falta de medios, que dentro de ella misma imploraban en vano sus Generales: aun el exército de la Isla de

Leon perecia de hambre. El gobierno recurrió por fin á los comerciantes de Cadiz, principales autores de los alborotos de América por sus gestiones y sugestiones para conservarse el monopolio. Ya ellos mejor instruidos, como que son los verdaderos dueños de las Indias occidentales, así como en Londres lo era de las orientales su Compañía, (bien que esta las conquistó, y no aquella) habian tenido sus juntas; y aunque el Congreso no habia podido sacarles un empréstito para la defensa de su patria, aprontaron luego 400,000 duros, para enviar 4,000 hs. á México tomados de Cadiz y Galicia, de lo qual dió la Regencia aviso al Congreso.

El elocuente Americano Mexía tomó la palabra y expuso: que si en lugar de 4000 se enviasen 40,000 Españoles, se podrian quizá gloriar de ser los segundos conquistadores; pero aquel corto número, al mismo tiempo que demostraba la flaqueza de recursos, no serviría sino para agriar mas los ánimos contra los Europeos, y comprometer al Congreso que de este modo sancionaba la guerra, la qual hasta ahora podia llamarsa de los vireyes. "Los Diputados Americanos no hemos cesado de proponer medios de conciliacion, (ya que los vireyes con la arbitrariedad de sus restricciones nos inutilizaron el del **olvido** general concedido) y están frescas las mociones del Señor Alcocer para hacerlos tomar consideracion, sin que háyamos podido lograr desde la instalacion del Congreso, que se ocupase de eso una hora siquiera, para que no se dixese que los padres de la patria estábamos mirando con indiferencia degollarse mutuamente sus hijos. ¿No es cosa terrible comenzar por enviar tropas contra ellos, quando acá nos faltan, y necesitamos tener en Cadiz guarnicion Inglesa? ¿costearlas contra nuestros hermanos de los mismos socorros que ellos nos han enviado tan liberalmente para defendernos de los Franceses? ¿armarlas con la ropa y armas que los Ingleses nos ministran contra estos, y que de ninguna manera darian para enviar contra la América, por la qual están mediando?"

En efecto tambien se opuso á la medida el Embaxador Británico como contraria á la mediacion ofrecida por su soberano, la qual estaba pendiente. Supongo que el lector sabe la habia pedido Venezuela por medio de sus diputados á Londres desde 21 de julio 1810:

que Inglaterra la propuso al congreso de Cadiz en abril 1811: y que este la aceptó en 6 de junio del mismo, exîgiendo por primera condicion, que las provincias disidentes se allanarian á reconocer y jurar obediencia á las Córtes, enviando á ellas sus diputados que se incorporasen á las demás de la nacion; y por última, que si no lo executaban al cabo de 15 meses, Inglaterra les declararia la guerra y ayudaria á España para sujetarlas.* Aquella replicó que no se disputaba sobre enviar diputados, sino enviar uno por cada 50,000 almas elegido popularmente como en la Península, pues eran iguales en derechos: y sin esto exîgir la obediencia á las Córtes por base de la mediacion era exîgir el punto mismo en qüestion, erigirse de antemano los Españoles en jueces de ella, y querer obligar la Inglaterra á sostener su injusta tenacidad y falsa política. Pendia la respuesta quando se determinó enviar tropas.

Los diputados européos respondieron, que por provincias disidentes se entendian solamente Venezuela y Buenos Ayres: y aunque el Sor. Alcocer replicó, que mas necesidad tenia de mediacion la Nueva España, porque en ella se estaba derramando con mayor profusion la sangre, se le respondió, que alli no habia Juntas con quienes tratar: como si no se pudiese tratar con los Capitanes Generales, que tenian á sus órdenes tantos millares de hombres; como si no exîgiesen la mediacion todos los mismos diputados, que se pretende representan toda la América en el Congreso. Ya exîstia la Junta nacional de Zitáquaro; pero la excusa era un mero pretexto, como se vió despues, que estando cansados de saber su exîstencia, se negaron definitivamente el 16 de julio 1812 á admitir la mediacion (votando los européos, excepto 6, contra los Americanos, excepto los diputados de Puebla y Vera Cruz: esto es, 101 contra la mediacion y 46 á favor) porque los Ingleses exîgieron por condicion indispen sable comenzar su mediacion por México, cuyo exemplo como de parte principal traheria el resto de la América á su opinion.**

---

* Los artículos de la mediacion los publicó el **Español** en el mes de agosto 1811. Ved alli sus hermosas reflexiones. Ved la 1ª. Carta de un Americano al Español principalmente en la nota 2ª.: y la 2ª. carta del mismo desde la pag. 87.

** Ved el bosquexo de lo que pasó en el **Español** de agosto 1812, pag. 324. Me

Yo si me hubiera hallado en el Congreso, habria perorado de esta suerte: "Desde que enviando tropas sancionais la guerra y tirais la espada contra vuestros hermanos de América, ella corta todos los lazos de fraternidad y union social, y por el hecho son absolutamente independientes. O les declarais la guerra como Fernando 7o. ó como Congreso nacional. Si como Fernando 7o., adquieren derecho para destronarlo segun vuestra misma Constitucion, porque si se debe excluir al legítimo heredero, que **se juzgue incapaz de gobernar ó haya hecho cosa porque merezca perder la corona,** puede perderla el que la tiene por la misma razon. ¿Y que cosa puede hacer el rey que lo merezca mas, que declarar guerra á sus mismos vasallos que le estan proclamando, y no piden otra cosa que lo que les está concedido por las mismas leyes de Indias, Juntas, y Congresos? Vosotros mismos habeis recordado en el prólogo del proyecto de constitucion la ley Española de que en el caso de guerra injusta á los vasallos, estos pueden deponer al rey, y elegirse otro **ancora que sea pagano.** Y mil vezes ha resonado este salon con los elogios de los Comuneros que hicieron guerra á sus reyes para conservar sus fueros, principalmente el de hacer Juntas sin licencia del rey para defender su libertad. Aun se ha pedido en estas Córtes que se levanten monumentos á los corifeos de los Comuneros de Castilla, Obispo de Zamora y Padilla, con los bienes del Ex-regente Lardizabal y el Obispo de Orense, porque se obstinan en reconocer la soberanía de Fernando 7o.* En la corona de Aragon la insurreccion contra el rey que violaba sus derechos y fueros era una ley fundamental, como que nacia naturalmente de la fórmula con que juraban á su rey. **Nosotros,** le decia el Justicia, **que valemos cada uno tanto como vos, y que todos juntos tenemos mas poder que vos, prometemos obedecer vuestro gobierno, con tal que mantengais nuestros derechos y privilegios; y si no, no.**

---

consta que su relacion es auténtica. Los artículos que propusieron los Ingleses últimamente están en el **Español** de sete. 1812 pag. 392 y son oficiales. Ved lo que dice el **Español** sobre todo esto en su respuesta á la 2ª. Carta del Americano mes de agosto, id. pag. 282.

* En la sesion de Córtes de 15 agto. 1812. Vease el **Conciso** del 16, ó el **Español** de sete. del mismo año.

''Vosotros mismos habeis declarado que no recibireis al rey, si no jura las leyes que le habeis dictado para conservar vuestra libertad al abrigo del despotismo: ¿los Americanos le recibiremos sin que quiera observar las leyes, que todos sus antecesores nos han jurado **para siempre jamás?** Si vosotros habeis decretado y proclamado **que no recibireis á Fernando si vuelve casado con una parienta de Napoleon ó baxo su influencia:** ¿nosotros le hemos de reconocer, sin precavernos por los medios que nos dan las leyes, de la justa y fundadisima sospecha de que se nos arrastre con España baxo el yugo infernal del Corso? Si vosotros habeis declarado que **si el rey se ausentare del reyno sin licencia de las Córtes se cree por el hecho que ha abdicado la corona;** por el hecho no solo de estar siempre ausente, sino de ponernos fuera de su proteccion, y al tiro mortal de sus bayonetas como enemigos suyos, ¿no hemos de creer que ha abdicado nuestro gobierno incapaz de verificarse sin una mutua confianza?

''Ni vale decir que todo lo que habeis decretado lo puede la nacion, y no una parte. No: os habeis fundado en los derechos de vuestros antepasados, y Castilla sola destronó por sus crueldades á Enrique 4o. haciendole proceso solemne, en virtud del qual despojada de las insignias reales se arrojó su estatua desde el tablado al suelo en el Congreso de Avila año 1465. Cataluña sola destronó á Dn. Juan 2o. Lo diré con las mismas palabras de un religioso Español impresas en Modrid año 1808.* ''En el principado de Cataluña, que era una parte integrante del reyno de Aragon, como lo eran Toledo y Burgos de Castilla, creyéndose los pueblos oprimidos por el rey Dn. Juan 2o. tomaron las armas contra él para hacerse justicia, revocaron por una acta solemne el juramento de obediencia que le habian prestado; le declararon á él y á sus descendientes incapaces de subir al trono, y trataron de establecer en Cataluña una forma de gobierno republicano, á fin de asegurar para siempre el goce de la libertad á que ellos aspiraban.'' Si esto podia una sola provincia

---

* Yo las copio de su extracto dado á la pag. 14 de las-quatro verdades utiles á la nacion-impresas en 1810 en Mallorca, y reimpresas en Cadiz.

en España ¿que no podrá la parte mayor de la nacion que está en América, quando en el Congreso mismo quien decide es la parte mayor de los que representan la nacion? En fin colonias eran de Inglaterra los Estados—unidos de América; y porque su rey para obligarlos á recibir un ligero impuesto contra sus privilegios les declaró la guerra, ellos declararon su independencia de la madre-patria; y el rey de España para mantenérsela declaró guerra al actual rey George 3o. porque no le admitió su mediacion, enseñando á los Americanos Españoles lo que debemos hacer en caso igual; por no decir, lo que debe hacer en nuestro favor Inglaterra, cuya mediacion se ha recusado.

"Si declarais la guerra como Congreso nacional, redondamente se os negará que este lo sea, pues falta la representacion correspondiente á América, que es la parte mayor de la nacion, é igual en derechos, no solo segun las leyes de Indias, sino por vuestra propia declaracion. Habian hecho la misma la Central y la 1a. Regencia, y vosotros convenisteis en los debates, que sobre la igualdad consiguiente de representacion habeis tenido con nosotros, en que la regencia hizo mal de limitárnosla, sino que ya no se podia remediar. Os propusimos subsanar esta falta con una convocatoria general para venir el número correspondiente con lo que se salvaba el derecho, aunque por la distancia nadie pudiese concurrir;* y os negasteis á ello en 6 de febrero 1811 para el Congreso presente, incurriendo en la misma injusticia que confesabais de la Regencia, ó por mejor decir, declarasteis que no es completo legitimo ni nacional, pues no puede llamarse asi la junta de ningun Cuerpo, cuyos individuos no sean igualmente convocados teniendo igual derecho para concurrir.

"Quantos representantes tiene aqui la América? 43, contando las islas, -|- y las Filipinas que tienen segun Humboldt 3 millones de

---

* Ved los discursos de los Americanos en los diarios de Córtes en fines de enero y hasta 6 de febrero 1811.

-|- Estos eran en septe. 1811 quando se trató de enviar tropas. Despues han venido 2 de la Havana, uno de Stó. Domingo, uno de Filipinas, uno de Guayaquil, 2 ó 3 mas del Perú, y el dia que se juró, firmaron la Constitucion 51 diputdos. Americanos y 133 Españoles.

almas, de que millon y medio sujetos á España. De estos 28 son suplentes, y les dió poderes el Congreso: esto es, el Congreso que para serlo de la nacion necesita los poderes de la nacion, da los poderes de la nacion para ser diputados de la nacion. ¿Hay circulo mas vicioso? Esos mismos apoderados vuestros desde el dia de su eleccion no han cesado de reclamar contra ella misma los derechos de sus provincias, ni vosotros para rehusaros á sus peticiones en el Congreso de echarles en cara su falta de poderes: en perpetua contradiccion siempre con vosotros mismos, porque este fué siempre el carácter del engaño, el fraude y la injusticia.

''El dia 24 de agosto 1811 sabiendo que se iba á comenzar la discusion del proyecto de Constitucion representaron en forma los diputados de Stâ Fe, Quito y Cartagena, ó Nuevo reyno de Granada, esto es, de dos millones y medio de hombres: que si por el imperio de las circunstancias, y con la voluntad presunta de sus provincias habian concurrido á las sesiones del Congreso, se les dispensase ahora, porque su intervencion daria tal vez á la Constitucion una nulidad insanable, pues se hallaban sin provincias á quienes representar, porque Stá. Fe y Quito no reconocian las Córtes, ante quienes ya habian presentado la nueva Constitucion que aquella se habia formado. y tenian de ambas instrucciones para oponerse. Que Cartagena era la única, que reconocia aun las Córtes; pero baxo la restriccion indispensable de que se esperasen sus diputados propietarios para la formacion del código Constitucional.

En el mismo dia expusieron á su exemplo los suplentes de Buenos-Ayres y los de Venezuela; es decir, de otros dos millones y medio, que tampoco sus provincias reconocian á las Córtes, haciendo leer los de la última la respuesta que les envió su Junta suprema desaprobando y contradiciendo los poderes que habian recibido del Congreso. Los de Chile, esto es, de un millon de almas, manifestaron igualmente, que como lo habia hecho tambien el reyno de Goatemala, su provincia exîgia la intervencion de sus propietarios á formar la Constitucion, los quales ya tenia elegidos en numero de 22: uno por cada 50,000 almas como en España, segun que con aquel reyno habia convenido la Regencia. Debieran añadir, que la misma

protesta de aguardar los propietarios de América para el caso interpuso desde el principio del Congreso el regente Lardizabal, como diputado que habia sido elegido por México para la Junta Central, y como representante de toda la América en el Gobierno.

"Todos los dichos hicieron presente: que en la Constitucion se echa el fallo definitivo á la suerte futura de los pueblos por un pacto perpetuo, y en su sancion exercen el mas precioso de sus imprescriptibles derechos: y que no habiendo de toda la América meridional sino 2 ó 3 propietarios, y siendo tan desproporcionado el número de toda la diputacion Americana á la de España mayor entonces de un quádruplo, se les permitiese no asistir, para evitar el riesgo de sacrificar los derechos de América á beneficio de España, como que todo se decidia á la pluralidad. Se les obligó á asistir con amenazas, negándose á insertar la protesta entre sus actas, aunque por fin la admitieron, é intentando poner en un Castillo al Conde de Puñonrostro, Grande de España, porque les devolvió sus poderes, ya que los recusaba el nuevo Reyno de Granada*. Todos los dichos diputados sin embargo han guardado un silencio constante todo el tiempo en que se ha discutido la Constitucion. Ved ahi 6 millones sin representacion en las Córtes, y que no reconocen al Congreso. -|-

"¿Y lo reconoceria, Señor alguna otra parte de América sin las bayonetas de los Vireyes y Generales? ¿Hay provincia en el Continente é Islas aun Filipinas, donde el gobierno no haya castigado alguna de las que se llaman conspiraciones, y que en realidad no son sino reclamos del pueblo descontento? ¿Hay provincia de la América septentrional que no haya mostrado del modo que ha podido, que reconocia sus propios derechos y la violacion que se ha hecho de ellos en la Peninsula desde su insurreccion? En fin ¿quanto somos

---

* Tengo copia de estas representaciones á saber, la 1ª. de los del nuevo reyno de Granada en 25 de agosto 1811. Dos otras id. de 26 y 27 para que se insertase su protesta entre las actas; y la del 29 del Conde renunciando los poderes que le dió el Congreso.

-|- Ved las protestas sobre la nulidad de las Córtes de las Juntas de Barinas y Nuevo reyno de Granada en el **Español** de agosto 1811, ó la de este ultimo reyno en el Cosmopolita num. II. y III. enviado por su Ayuntamiento á la Central á consequencia de lo acordado en una Junta general del Reyno presidida por el Virey.

aqui de la América del Norte? De las ciudades México, Tlaxcala, Puebla, Querétaro, Valladolid, Guadalaxara, Durango, Cohahuila, Tabasco, Campeche, Puerto rico, y 3 del reyno de Goatemala poblado de 1,300,000 almas. Faltan de Stô. Domingo (cuyo suplente huyó porque se le iba á prender á causa de las comunicaciones que creyó debia hacer á sus comitentes*) de la Habana, de las Floridas, del Obispado pobladisimo de Oaxaca, de 6 de las 8 provincias internas, y de otras provincias, ciudades y villas que pretenden y deben tener voto en el Congreso, pues la Regencia misma en su convocatoria, invariable segun se ha sostenido aqui, llamó un diputado por cada cabeza de partido, y en solo el reyno de México, hay de estas mas de 100, como se puede ver en el **Téatro Americano** de Villaseñor. Por la arbitraria interpretacion del despotismo en América solo se ha elegido uno por cada capital de provincia. Ya la villa capital de Orizaba ha reclamado su derecho, y protestado que no pasa por nada de lo que haga el diputado de Vera Cruz, cuyos intereses son contrarios á los suyos. Este mismo ha confiado á sus amigos que las instrucciones, que recibió del cabildo européo su comitente son contrarios á los intereses del pueblo, y asi se ha portado él. * *

"La Habana ha enviado á sus suplentes, y estos presentado la protesta de que nada obedecerá contrario á sus intereses. -|- Y en

---

* Ved el Manifiesto que publicó en Filadelfia muy digno de leerse por las curiosas noticias que contiene. Esta Isla, llamada antes **Haytí**, tiene 120,000 almas; y unas 100,000 Puerto-rico llamado antes **Borríquen.**

* * Ved al Cosmopolita escrito por los Diputados Mexía y Felíu Numº. II. pag. 40.

-|- El elocuente diputado de Tlaxcala Alcocer hizo mocion para abolir el comercio de esclavos á exemplo de los Estados-unidos, Francia, Inglaterra, Venezuela, Buenos-Ayres, y Chile que hasta emancipó los partos. El diputado de Asturias Arguelles apoyó con vehemencia tan justa mocion, que á nadie debiera importar mas que á los Americanos para no ver manchada su sangre; pero habiendo corrido la voz de que se trataba de abolir la esclavitud, y un mulato hecho creer á algunos negros de la Havana, que aquel gobierno les ocultaba el decreto de su libertad, huvo una conspiracîon que expiró con el suplicio de algunos, y dió lugar á la protesta de que hablamos en el texto. Con ella bastó para que España en compañia exclusiva de Portugal, digno socio en civilizacion, quedase con el privilegio de ir á robar hombres á Africa para apropiarse su sudor y el de su generacion perpetuamente encadenada. Me pesa que siempre haya de haber Caribes en las Antillas: y quando considero que de 432,000 almas que segun Humboldt tenia la Havana en 1804, los 108,000 son esclavos, y 90,000

efecto, á pesar de la obstinacion con que el Congreso se niega al comercio libre de América, ella lo disfruta, y á eso se debe que no esté en insurreccion. Y si está en ella toda la Nueva España con sus 6 millones, y mas de habitantes ¿no nos está desmintiendo con la voz tremenda del levantamiento, que es la voz de los pueblos quando desaprueban enteramente el Gobierno, no nos está desmintiendo los poderes que nos dieron los cabildos de las capitales, que ciertamente ni por ficcion de derecho representan las provincias, y que en las capitales mismas no son sino sombras que ha dexado el despotismo, compuestas de plazas que el rey vende al encante á voz de pregonero, y muy humildes servidores por lo comun de los vireyes y gobernadores?

"De España misma, Señor, faltan muchos representantes; hay 20 suplentes, y lo son todos los de Castilla, á quien está incorporada la América. Hay aqui representantes de las Juntas, que por ningun titulo tienen voto; y hay los representantes de las ciudades, que tampoco deben tenerlo donde no por comunidades ó cuerpos, sino por el número de la poblacion se les ha llamado al Congreso. Todos son representantes de un pueblo que está subyugado por los Franceses, que obedece á Napoleon, que por fuerza ó de gana ha jurado su Constitucion y á su hermano José por rey, como lo han jurado tam-

---

negros libres y mulatos, tiemblo de que aumentándose aquellos con el comercio, venga á reproducirse la tragedia de Sto. Domingo. Un exemplo tal ha de influir poderosamente en la imaginacion de los negros que deben contar con el auxilio de sus compatriotas, y en la actual fermentacion del globo la explosion está inminente. En vano cuentan para contrarrestarla con la robustéz y actividad de los mulatos, la constitucion ha levantado un muro de odio y division entre los blancos y las castas, que les impide hacer causa comun. Quando los mulatos vean cada año en la eleccion de los ayuntamientos, que ellos no son ciudadanos como lo eran por las leyes, (las quales no conocen mas distincion que la de vecinos y naturales, que son todos los nacidos en el pays con tal que sean libres **ley 12 tit. 12. Partid. 4.**) y que solo se les reconoce como Españoles y parte de la soberanía nacional para hacerles mas sensible la injuria de hacerlos infames de derecho, y solo destinados á morir en los campos de batalla y llevar como caballos las cargas de la sociedad: quando palpen cada dos años en la eleccion de diputados para Córtes, que están excluidos del censo Español aun para ser representados como las mugeres, el odio los ha de separar de los privilegiados y reunirlos por la semejanza de suerte á los negros para la comun y atroz venganza. El plan para dividir á los americanos ha sido bárbaro, pero es infalible.

bien algunos de sus diputados, que aun pidieron auxîlios á Murat contra el pueblo, y fueron de sus mas fervorosos agentes y proclamadores.*

"Todos nosotros estamos aqui encerrados baxo el tiro de sus granadas, y no tenemos la necesaria libertad en un pueblo que sabe pedir amotinado la cabeza de los diputados, cuyo sentir no les gusta, como la del Señor Valiente, cuya vida apenas hemos podido salvar embarcándole. Los diputados de América disfrutamos mucha menos, pues por orden del mismo Presidente del Congreso Giraldo el dia 17 de sete. se han empleado las bayonetas para no dexarnos salir de un Congreso, donde siendo en favor de los Americanos no tienen valor las leyes.

"Se ha hecho mérito en las proclamas para América de que reconocen al Congreso los aliados, y las Regencias de Berbería. Pero dexando aparte estos bárbaros que hoy arrivan de paz á nuestros puertos, y en el mismo dia hacen fuego á los Españoles que se acercan á sus costas, y mañana se llevan nuestros buques prisioneros; los aliados solo nos reconocen por falta de mejor gobierno como reconocieron á la primera ilegitima Regencia, ó por mejor decir, como Inglatera por su Embaxador hizo á la Junta de Cádiz que la reconociese. Pero no nos reconocen como Congreso nacional sin la representacion completa de América segun y por la misma via que tiene la suya España, pues Inglaterra no solo comercia con aquella y ha recibido sus Diputados, sino que nos ha protestado que proseguirá tratando amistosamente con ella, hasta que no tenga aqui su representacion popular completa.** El Principe Regente de Portugal ha

---

* Ved la **revolucion del Valencia** por el P. Rico. La Representacion al Congreso de Dn. José Alvarez Acebedo Diputado por 178 pueblos del Reyno de Leon: ambas obras impresas en Cadiz. Y el Manifiesto de Dn. José Alvarez de Toledo, Diputado de Stó. Domingo.

** Son los articulos 1°. y 8°. de las bases de mediacion propuestos por Inglaterra. Se conocen los oficios con que el Oficial Fleming alborotó la America del sur, afirmando que su Corte queria que se obedeciesen las Córtes de España en America sin igual representacion. Pero lease en el **Español** de enero 1813 p. 63 el oficio á la Junta de Buenos Ayres en que el Lord Stranford, Embaxador en el Brasil de Inglaterra, **ha desmentido á Fleming en la forma mas autentica por orden de su Corte.** Este oficial ha quedado privado del mando.



reconocido diplomáticamente á la Junta de Buenos Ayres baxo la garantía de la Gran Bretaña, concluyendo con ella armisticio y paz, como verdadero representante de Fernando 7o.:* al mismo tiempo, que nosotros le hacemos guerra: lo que no podria ser, si ambas potencias nos reconociesen como verdadero Congreso nacional. -|-

---

* Vease en el **Español** de agosto 1812 pag. 323.

-|- Todo lo que he dicho lo han alegado en otros términos los Diputados Americanos en sus discursos para conseguir la igualdad de representacion: sus representaciones discursos y protestas prueban, que no reconocen al actual Congreso por legítimo ni nacional. Sobre todo la protesta que en el dia 26 de dice. 1811 presentaron los quatro individuos americanos de la comision de Constitucion al entregar al Congreso la ultima parte de esta: protesta que apoyó toda la Diputacion Americana,—(Vedla en el **Español** de marzo 1812) y se reduce á no admitir la Constitucion como tal **hasta que las inmediatas Cortes representando, dice, mas completa y uniformemente á toda la nacion, la acepten y ratifiquen á nombre de la nacion misma, que los haya autorizado para ello con especial poder. Porque es necesario poner la Constitucion á cubierto de las armas de todos aquellos que hoy ó mañana quieran destruirla. Las actuales Córtes se congregaron del mejor modo posible en las tristes circunstancias en que se hallaba la nacion; pero estas mismas impidieron que hubiese toda la perfeccion absoluta en la representacion nacional. Es innegable que aunque estas Córtes se instalaron bien y legítimamente, hubiera sido mucho mejor, que hubiesen podido concurrir los Diputados de toda la nacion elegidos uniforme y popularmente. Entonces sus mayores enemigos no tendrian por donde atacarlas, en vez de que ahora podrian alegar razones aunque fuesen infundadas para poner en duda la autoridad de la Constitucion. Y si estas razones encontrasen apoyo por desgracia, la Constitucion caeria, solo por haberla expuesto, digámoslo asi, á la suerte y á las inconstancias del mundo, sin haberle prestado toda la consistencia que podria recibir y que era mui facil darle.''** ¿Que dirian los diputados americanos sin el temor de los castillos, las bayonetas, los navios, y el populacho tumultuoso de Cadiz, sobre todo sin el acuerdo tomado en secreto el dia antes de firmarse la Constitucion declarando: **que todo diputado que se niegue á firmar la Constitucion y jurar lisa y llanamente el guardarla, seria declarado indigno del nombre Español, despojado de todos sus honores distinciones &c. y expelido de todos los Dominios de España?** Ved el Conciso de 16 de agosto sobre la sesion de Córtes del 15 (ó el Español de sete. 1812) en la qual se decretó: **las Cortes generales y extraordinarias visto el certificado relativo al juramento á la Constitucion del Obispo de Orense, quieren que tanto este prelado como todo Español, que se halle en el caso de no querer jurar la Constitucion en los términos prevenidos, sea tenido por indigno del nombre Español, despojado de todos sus empleos, sueldos y honores, y expelido del territorio Español en el término de 24 horas.''** Baxo este anatema, en acabando de salir los Franceses de un pueblo, entran los Generales y mandan jurar la Constitucion á sus habitantes, ni mas ni menos que los Franceses han hecho jurar al mismo pueblo la constitucion de Bayona. ¿Qual de los dos juramentos vale? El pueblo en caso semejante creo que juraria el alcoran si entrasen los Moros, y todo valdria nada.

"En una palabra, Señor: en ese Congreso tal qual es, los representantes tales quales somos de América, nos oponemos todos al envío de tropas. Y esos otros pocos representantes tales quales son de la España casi toda subyugada de los Franceses, declaran la guerra á las Américas; la parte menor de la nacion á la que tiene doble poblacion, y es mucho mayor en importancia politica, está libre de enemigos y sumisa á su rey legitimo; solo porque quiere hacer aquello que le está concedido por sus leyes, y no quiere admitir otras de los que le son iguales en derechos sin su propio consentimiento. Luego los que asi le declaran la guerra son unos tiranos usurpadores de los derechos agenos y del rey, y por decirlo asi, son los verdaderos rebeldes. A lo menos, pues nos tratan como enemigos, ellos se separan de nosotros, y por el hecho somos independientes. No hay que extrañar nada de este lenguage. ¿Tendrian otro por ventura Aragon, Valencia, Cataluña, Islas Baleares, Navarra, Viscaya, Murcia, Galicia, Andalucía, si el reyno de Castilla y Leon, á que fueron incorporados no menos que América, les hubiese negado igual representacion á la suya, por ser la matriz y ordinaria residencia de su rey, y les hubiese declarado la guerra como soberano, porque no se sometían á su absoluta voluntad en sus Córtes?"

A pesar de todo las tropas salieron de Cádiz el 15 de noviembre y el 16 de la Coruña en número de casi 3000 hs. y en enero 1812 llegaron á Vera Cruz conducidas por los navios Miño y Algeciras. Ya habian ido algunos Oficiales Marinos del apostadero de la Habana, á quienes Venegas como á Européos favoritos prodigó grados sobre grados, postergando á los criollos que habian combatido desde el principio de la insurreccion. Volvamos ahora á ver en que estado se hallaba allá el teatro de la guerra.

Dexamos al Cura Dn. Nicolas Morélos aproximándose á México. Este General que siempre habia batido en las costas del sur las tropas del Virey, y de quien se dice que tiene entre las suyas uno que otro oficial Ingles y Anglo-americano, dexando sitiado el puerto de Acapulco, abandonó la costa del sur que asolaba una epidemia de fiebres, y por la misma banda se acercó á México con dos Divisiones compuestas, segun escriben, cada una de 4000 hs. armados y 2000

flecheros. La una al mando de su pariente el brigadier Bravo se dirigió á Chautla, 45 legs. distante de México (sueste quarta al sud-oeste) y la tomó batiendo al Comandante Musitú: la otra se dirigió por Xolalpa al mando de Dn. Vicente Guerrero. El Comandante Saavedra que debia oponérsele se retiró, y Morelos entró en Izucar distante de México al sur 31 leguas. Huexâpan por el mismo rumbo fué ocupado por un cuerpo destacado de 700 hs. que batieron al Capitan Regulés. El Capitan Garcia fué muerto en la accion empeñada que tuvo con los insurgentes, los quales el dia 27 de dice. tomaron al Real de Tasco, villa capital, y Real de Minas distante de México 30 legs. al sur.

Asi escribe en 20 de nove. 1811 un Européo de México que ya habemos citado* y prosigue á decir: "que para frustar los designios y progresos del enemigo fué nombrado el activo Coronel Llano que habia de reunir á sus órdenes como 1400 hs. de todas armas inclusos los patriotas; pero que con este motivo quedaba abandonado el camino de Vera Cruz á Perote faltando en México la comunicacion con Vera Cruz, como ya habia sucedido en el correo anterior, porque las divisiones de Soto y Bringas que lo guardaban, marchaban para esta expedicion á Puebla de los Angeles.* *

"El teniente de navio Soto, con su lucida division de 500 hs. un cañon y un obus, habiendo salido de la Puebla el 14 de febrero por la tarde, amaneció el 17 sobre Izúcar donde estaba el cura Morelos que habia convertido en fortificacion la Iglesia Parroquial. Otra division tuvo el arrojo de entrar en el pueblo, y el vivo fuego que hicieron los enemigos, la infinidad de piedras que llovian de los balcones y azoteas, y la casualidad de hallarse inutilizado el obus, lo obligaron á retirarse hasta Atlixco-|- despues de haber sostenido una accion empeñada desde las 11 del dia hasta las 9 de la noche. En ella fue herido gravemente el Comandante Soto, perdió las

* Carta impresa en el **Español** de abril 1812. pag. 466.

* * Ciudad Episcopal distante de Mexico al este 22 legs. poblada de 67,000 almas, antiguamente Cuetlaxcoapan.

-|- **Villa hermosisima distante de Mexico al sueste 30 legs.**

piernas el segundo gefe Micheo, murieron 18 hs. y resultaron heridos mas de 100 perdiéndose el obus y el cañon.''

Esta derrota fue preludio de la que iba á experimentar en el mismo Izúcar la division de Llano compuesta de 2000 hs. de todas armas inclusos los batallones recien llegados de Asturias y Lobera: derrota de que por lo mismo riyeron muchos los Americanos, y contristó demasiado á los Europeos, que lo esperaban todo **de los invencibles vencedores de los vencedores de Austerliz,** como á su llegada repetian las gazetas de México en letras garrafales. En carta de 22 de febrero dice un Europeo, ''que Llano aunque logró el día 23 tomar á la bayoneta el cerro del calvario que domina al pueblo, le fue imposible penetrar por sus calles hasta la plaza por la infinidad de zanjas y trincheras fortificadas, y el fuego de fusilería que se hacia sobre las tropas desde las azoteas y troneras de las casas. No obstante el descalabro que fue grande, nuestro exército situado en el cerro del calvario bombardeaba al pueblo, para reducirlo á cenizas antes de intentar 2o. ataque; pero en estas circunstancias recibió Llano las órdenes del virey, para incorporarse al General Calleja en el sitio de Coautlan Amilpas.

''Este General habia vuelto de Zitáquaro, y entrado en México* el dia 5 de febrero con su exército del centro compuesto de 3000 hs. 2000 mugeres, 2000 mulas con equipages, infinitos criados y arrieros, 20 cañones de su uso, y 70 tirados por bueyes cogidos á los insurgentes. Alli renunció el mando, y el virey aceptó la renuncia, porque, dicen, le aborrece á causa de su crueldad; pero á solicitud de la oficialidad se le restituyó dentro de pocas horas, y salió el 12 de febrero para ir á batir á Morelos, que se estaba fortificando en el pueblo de Coautlan Amilpas'', distante de México al sur 25 leguas, y situado en lo que llaman allá **tierra caliente,** donde en efecto el calor sofoca, el cielo se desgaja en torrentes, las tercianas acompañan al que se moja los pies, y son mortíferas las mordeduras de infinitos alacranes, y grillos verdes.

---

* Carta de un Européo de México de 5 de Febo. 1812 en el **Español** de 30 de agosto id. pag. 820.

Llegó el dia 18 á sus inmediaciones y los enemigos fueron retirando sus avanzadas con poca resistencia para cebar á Calleja, que rechazado ese dia por falta de informes y error de las guias, escribe de México un Européo en 22 de febrero, el dia 19 emprehendió ataque formal para apoderarse de Coautlan. "Se acaban de recibir, dice, cartas del campo de Coautla de 20, en que detallan la accion del 19 contra el exército de Morelos compuesto en la mayor parte de gente de tierra caliente infinitamente mas valiente y atrevida que los Indios y mestizos de tierra fria, y que ufanos con las victorias anteriores, y armados con los fusiles y cañones cogidos á nuestras divisiones batidas, dirigidos por Oficiales Americanos (Anglo) hacen la guerra con mas conocimiento. El Sor. Calleja dió el ataque por dos partes dividiendo el exército en dos gruesas columnas. Se dispararon 614 tiros de obus y cañon, pero se repitió la escena misma de Izúcar: no se pudo penetrar en el pueblo ni desalojar al enemigo de ninguno de sus puntos, que se reducen á dos plazas con fosos, cortaduras, parapetos y trincheras de mucho espesor con 30 cañones de varios calibres. De su fuerza se habla con variedad, pues unos la hacen subir á 40,000 hs. y otros la reducen á 12,000; pero todos convienen en que tienen 2,500 fusiles. El fuego duró 6 horas, al cabo de las quales se retiró nuestro exército en buen orden al campamento legua y media distante despues de haber causado mucha mortandad al enemigo. La nuestra no fue poca, por el daño que le inferia la fusilería disparada desde las azoteas y troneras de las casas. Huvo 4 oficiales muertos, entre ellos el Coronel Conde de Casa-rul y Sagarra, y 15 soldados; gravemente heridos 7 oficiales y 55 soldados, entre aquellos los Coroneles Oviedo, y Orta á quien quebraron una pierna, y Dn. Pedro Telmo Primo estropeado de un obus. Contusos 3 Oficiales y 83 soldados. Calleja espera la reunion del Sor. Llano: ayer 28 de febrero salió de aqui el respuesto de viveres y municiones que faltaban á ambas divisiones."

No llegó sin embargo nada de esto á Coautla sin oposicion de varias partidas de insurgentes. Llano da parte al virey desde la Hacienda de Casaño en 2 de marzo "que el dia 26 de febrero levantó el asedio de Izúcar, teniendo los bandidos la osadía de perseguirle

con un cañon: el 27 le atacó la gavilla de Felix de la Rosa, que dexó 3 muertos y un prisionero. El 29 le hizo fuego otra de 600 hs. montados. El 29 le atacaron 1000; pero en una parte les mató mucha gente y cogió 3 prisioneros, de que uno era el capitan Sanchez, en otra les mató muchos y cogió un pedrero con algunos prisioneros. El 30 llegó al campo de Coautla.'' De alli habia enviado Calleja el dia 25 de marzo al capitan comandante Armijo con 270 hs. para escoltar desde Chalco el convoy de víveres y municiones de Mexico, y le da cuenta en 31 de marzo: ''que yendo el mismo dia le atacaron los insurgentes en el Malpais en numero de 200 de infanteria y 300 de caballería, y los puso en fuga el dia 25 matándoles 52 hs. y cogiendo 2 prisioneros: y que de retornó el 28 aunque él ya venia reforzado con mas tropa, le atacaron mas de 3000 insurgentes mandados por el cura Tapia, Miguel Bravo y otra cabecillas, con los quales luego que se dió la primera descarga cerraron á arma blanca, haciendo en ellos una carnizería asombrosa, de manera que quedaron mas de 400 enemigos muertos, de ellos muchos cabecillas, y se les cogió un cañon con 78 prisioneros.'' Un Européo escribe de México con fecha de 1o. de abril ''que pasó los prisioneros por las armas, y entró triunfante en el campo de Coautla.'' Calleja en su parte al virey de 29 de marzo, despues de darle cuenta de la primera accion, dice de la segunda, ''que era compuesta la tropa enemiga de 2000 insurgentes de Izucar, Cuernavaca, negros de la costa, castas, y gente blanca sin ningun Indio; que mató Armijo mas de 400 é hizo 77 prisioneros, de los quales 17 que le presentó son casi todos gefes ú oficiales.''—El resto pues fue pasado por las armas, como segun estilo: estos 17 lo serian tambien en México ó por el mismo Calleja, que estaba furioso ya por su dsegraciado ataque primero, ya porque solo pudo llegar una parte del convoy, ya porque el Cura Tapia le amenazaba las espaldas, y tardaban los cañones de á 16 y 24 que habia pedido á México para batir por ser toda su artillería de campaña.

Despues que recibió el dia 1o. de marzo los cañones y 2 morteros con bombas y granadas &c. escribe asi á un amigo suyo de México en 15 de marzo: ''no he pasado en mi vida peor temporada: el calor del campo, la escasez de todo, y la afliccion del espiritu mezclada con

infinitas ocupaciones no me dan tiempo ni para el preciso descanso. Tengo cercada á Coautla estrechamente, nadie entra ni sale; pero la linea de contravalacion ocupa mas de dos y media leguas, y V. puede deducir las consecuencias. Me veo en la necesidad de despachar á forragear á 5 y 6 leguas. Tengo á la vista al cura Tapia que con 800 caballos y 1500 infantes me amenaza los puntos débiles; pero si aguarda, y yo no me equivoco, mañana será batido, y quedaré libre de esta atencion. **(Lo fue en efecto segun gazeta de México el 18)** Si huviera recibido un mortero, y el tren de batir en tiempo, no padeceria este exército, estaria en estado de obrar en otra parte, no hubiera conservado su opinion Morelos, y la insurreccion tendria otro aspecto—Pero es necesario sumergir á Quautla y á sus defensores en el centro del abismo, qualesquiera que sean los trabajos é incomodidades que se sufran.

''No puede V. figurarse la tenacidad fanática de estas gentes. El cura Morelos con ayre de inspirado dicta providencias, que puntual y activamente se executan á qualquiera costa. Se oyen continuamente protestas y juramentos de sumergirse en las ruinas antes de abandonar la defensa. Bailan al rededor de las bombas, y por cada una sueltan un repique en señal de que les desprecian, sin embargo del estrago que hacen. Me he propuesto tomar á Coautla sin que cueste un hombre, ya que sin poderlo evitar me pusieron fuera de combate 170 hs. entre muertos, heridos y contusos.'' **(Las Cartas de otros dicen mas de 500.)**

Los insurgentes no obstante hicieron despues una salida y se tomaron los cañones del Fuerte Vira, aunque fueron rechazados. Menos felices fueron en otra salida para impedir los trabajos de la principal batería, pues ''se hizo prisionera á toda la avanzada que salió con su Comandante, el qual era un anglo-americano llamado Nicolas Nollet, que se llevó al campo y fue pasado por las armas **(conforme al derecho de las gentes como Calleja)**. Asi concluye la carta de un europeo de México de 16 de marzo, impresa en el **Español** de agosto 1812, p. 321.

Sigue la de otro de 7 del mismo impresa en el **Español** de junio 1812. ''Mientras Calleja se ocupa en la boca de tierra caliente se

ha formado una reunion numerosisima en el monte alto de Tlalnepantla (distante México al norueste 3 lgs. y media) que ha establecido su campamento en las lomas de Stà. Monica, y ha prohibido en todas las Haciendas traer nada para México. Esta reunion se trataba hasta ahora de gavilla; pero da mucho cuidado desde que se sabe se halla con ellos el Sueco Laylson, un Dn. Dionisio, Frances que enseñaba el exercicio á los patriotas del 3o. batallon, Velasco el canónigo de Guadalupe, Cañedo teniente de los verdes y otros que se han desaparecido de México estos dias, y dicen se han reunido todos en la villa del Carbon.

"En Apa (Tlateápan **distante de México al leste nordeste** 15 **leguas)** se ha formado otra reunion que exige contribuciones de todas aquellas haciendas, y solo por ellas logran sus dueños el permiso de sacar los pulques* y puercos que se consumen aquí: esta reunion extiende ahora sus avanzadas hasta Teotihuacan (8 **leguas de México nordeste quarta al norte)**. En una palabra nos hallamos rodeados de manera que nadie se atreve á salir ni de las garitas, y el unico correo que está corriente que es el de Puebla, sale con escolta de 80 y 100 hs. El 6 por 100 de alcabala produxo el mes pasado 8000 fs. siendo 100,000 los que produce en tiempos pacíficos. Los trigos valen 20 fs. y no los hay." Pudiera añadir la casa de moneda que acuñaba hasta 27 millones fs. acuñó el año pasado solos 5 á 6, y eso porque el virey pidió á los vecinos su plata de uso para amonedarla. En este año de 1812 no se han acuñado 2 millones. Otro Europeo añade desde Vera Cruz en mayo:** "el virey ha mandado en México una conscripcion de caballos pena de la vida al que ocultare alguno: 2 millones fuertes de empréstito forzado, un impuesto (de 10 por 100) sobre todas las casas de México, y toda la plata labrada de los particulares para la casa de moneda. Todo muestra el apuro y falta de todo. Especialmente la que hay de víveres es horrorosa y todavia pagan un impuesto."

---

* Asi se llama el vino regional extrahido del Agave Méxicano llamado en su lengua **Metl**, y en la Haytina **Maguey**.

** Carta impresa en el Español de agosto 1812 pag. 322.

¡Y á pesar de tal situacion no solo el virey se negó á las proposiciones de conciliacion que desde Quautla le mandó Morelos para evitar la efusion de sangre; sino á las que para el mismo fin le hizo la Junta nacional desde Sultépec en 29 de marzo! Por mano del Dor. Cos le envió con un Manifiesto un **plan de paz ó guerra,** que aunque conforme al espíritu de la carta al Obispo de Puebla que ya vimos, y á los principios mas encontrastábles de derecho natural y de gentes, Venegas lo hizo quemar todo en México por mano de verdugo.* Habiendo tomado Rayon el Real y villa de Pachuca (18 legs. al nordeste de México) y hecho prisioneros 33 Europeos, escribió al virey para cange con igual número de Americanos, y se negó aunque exponia aquellos á ser víctimas de su negativa.

En 13 del mismo marzo la comunicacion de Vera Cruz se cerró. En mayo, escriben de Vera Cruz, que se entregó por capitulacion á los insurgentes la opulenta Villa de Orizaba (distante de México 46 leguas leste quarta al nordeste), y se apoderaron de 12 millones de ps. fs. en tabaco, efectos de Vera Cruz y mucho dinero. En el **Ilustrador Americano** numero 7o. se refiere el parte que dió sobre esto á Morelos en 3 de junio el brigadier Cura Dn. Mariano de la Fuente y Alarcon y dice: "que despues de haber desalojado al enemigo de su fortaleza del Carmen desde el foso que la defendia, continuó persiguiéndolo hasta apoderarse de la villa, habiendo durado la

---

* Acaba de llegarme este **plan,** que ha hecho tanto ruido en toda la Nueva España, en algunos numeros del **Ilustrador Americano,** y del Semanario patriotico idem, periodicos que publica la Junta nacional donde se halla. Adelante daré todo entero este interesante **plan,** y hablaré de la prohibicion ridícula, que por empeño de Venegas hizo del **Ilustrador** el Cabildo sedevacante de México en 3 de junio 1812. Asi como en Lima, preso el autor del **Peruano,** hizo Abascal escribir el **Verdadero Peruano,** asi en México prohibido el **Ilustrador** Venegas hizo á su comenzal Beristain canónigo escribir el **verdadero Ilustrador Americano,** á que contesta entre los insurgentes Velasco otro canónigo. Gracias á Dios que ya comenzamos á oir la otra parte de los combatientes para poder formar un juicio mas exâcto de los sucesos. ¡Quantas paginas me habrian ahorrado, si antes hubiesen llegado estos papeles! Tambien he recibido el primitivo periodico de la Junta **Ilustrador nacional,** impreso en Sultépec con letras de madera que los insurgentes fabricaron sin instrumentos, artifices ni otras luces que las de la reflexion. Me ha admirado lo que puede el ingenio urgido por la necesidad, pues la letra es muy bonita y legible aunque con tinta de añil. Ya no me admiro de que ellos se fabriquen sus cañones, fusiles y pistolas, &c

accion desde el Domingo 21 de mayo hasta el 28 en que entró triunfante sin la mayor pérdida de su parte: que la del enemigo fueron 22 muertos, 99 prisioneros, 11 pasados, 4 cañones de grueso calibre, 89 fusiles, 96 sables, 123 lanzas, caxones de cartuchos, tiendas &c. Un mes antes, esto es, en 22 de abril se dexaron ver otros insurgentes en el Lencero* á 3 leguas de Xalapa; y Vera Cruz comenzó á estar bloqueada y carecer de toda comunicacion, porque el cura Sanchez, dice un Europeo de aquella ciudad**, con cinco divisiones, de 5 á 6,000 hs. cada una es dueño de los llanos de Puebla para acá, y de la tierra de Tehuacan y Orizaba acia Xalapa. Un mes ha que no sabemos de México, y sigue el sitio de Quautlan Amilpas al cabo de 3 meses, y no sabemos como acabará si bien ó mal.''

Las gazetas de México extraordinarias de 1. 2. y 8 de mayo nos instruyen del éxito, y el ataque general que precedió para introducir víveres en la plaza. En la 1a. escribe Calleja al virey desde el campo de Coautla en 23 de abril diciéndole: ''que el dia 23 se verificó el ataque general á este exército tantas vezes anunciado por Morelos,'' y para hacérselo comprehender le da una idea de la situacion de Quautlan, y de la disposicion del sitio. De esta solo gustarán los militares que pueden alli leerla, y de la situacion baste decir con el General: ''que es en un baxío llano que por todas partes domina aunque poco, sin que él por ninguna sea dominado, y que la poblacion se extiende algo mas de media legua de norte á sur, y menos de la mitad de este á oeste, y que entre el pueblo y las lomas de Zacatépec pasa un rio, cuya caxa es de mas de 200 varas, y cuya corriente aunque abundante y rápida se ciñe á un canal de 12 á 15 varas. Estando Coautla -|- en la mayor miseria sin otro artículo de subsistencia que el de mais, oprimida por nuestros fuegos que la enfilan en su mayor diámetro, cargada de heridos y enfermos de los

---

* Llamóse asi segun Bernal Diaz, de un soldado de Hernan Cortés, que puso allí una hostería, que despues abandonó para meterse frayle.

** Ved las cartas impresas en el **Español** de junio 1812, p. 322 y 22.

-|- Vulgarmente se escribe **Quautla,** Villaseñor escribe Coautla, no sé qual sea el legitimo nombre que varía tanto de significado: como de-lugar de palos **Quautla,** á-lugar de mellizos ó culebras **Coautla.** En Mexicano se añade una **n** al fin.

que diariamente mueren segun las noticias contestes de los desertores de 25 á 30; se arrojaron á salir la noche del 21 los cabecillas clérigo Matamoros, y Coronel José Perdiz con 100 de á caballo; y despues de haber reconocido con sumo silencio el intervalo de mas de 3 quartos de legua, se atrevieron á penetrar por donde habia fuertes paredes, en las que abriendo un portillo pasaron á escape los que pudieron, antes que llegase la gran guardia y las guerillas, que los atacaron con denuedo dexando 36 tendidos sobre el campo, entre ellos el coronel Perdiz, y sin detencion persiguieron á los demas que ya dispersos y los mas á pie se ocultaron en las zanjas y cañaverales, de los que sacaron 18, y ninguno hubiera escapado sin el extravío de una guerrilla.

''Esta salida era con objeto de reunir, reanimar y combinar con las numerosas gavillas de mas de 15,000 hs. que me rodeaban, un ataque general á este exército, para introducir víveres en Coautla, objeto que no se ocultaba; pero no podia frustrar sin desguarnecer mi linea, y preferí esperarlos.

''Al romper el dia 27 atacaron con vigor la retaguardia de Amelzingo y barranca hedionda de 4 á 5000 hs. los mas de caballería armados de fusil con 4 cañones; al propio tiempo atacaron los mismos puntos por su frente mas de 2000 hs. que con un cañon y un fuego vivisimo de fusileria atravesaron el rio y se apoderaron de un apostadero de nuestras tropas próximo al reducto de Zacatépec, y á la misma hora se dexaron ver en una loma á la espalda de mi campo algo mas de 1500 hs. haciendo fuego con un cañon y alguna fusileria.

''El ataque de Amelzingo y barranca hedionda fué tan vigoroso, que el batallon de Lobera se vió envuelto por su espalda por su frente y por su costado izquierdo, por no habérsele podido reunir Llano con los batallones mixto (de Europeos y Americanos) y de Asturias, á causa de haberse extendido el ataque por su espalda é izquierda. Pero el Comandante de Lobera reunidas sus avanzadas atacó á la bayoneta á los que asaltaron por su frente, los arrolló, los precipitó al rio que se llevó muchos heridos, les quitó el cañon que sacaron de

Coautla, y dexó mas de 150 cadaveres tendidos sobre sus márgenes. En su fuga se les hizo fuego á metralla &c.

"En fin reuniéndose todo el exército rechazó á los que salian, é hizo retirar á los que entraban, quitándoles los 4 cañones unicos que trahían, las cargas de municiones, algunos viveres, un estandarte, caballos &c. y dexando mas de 500 hs. tendidos sobre el campo. Siguieron varios el alcance matando sobre la marcha quantos pudieron alcanzar que fueron muchos, aunque no pudiendo pasar la barranca de Tlayácac, á las onze del dia se volvieron al campo; pero la partida del capitan Acha mató mucha gente, porque viniendo de vuelta encontrada, créyendolo tropas suyas se le acercaban con confianza quando se retiraban en pelotones, y recibian á quema ropa las descargas.

"El Capitan Zarzoza con su esquadron siguió con tanto teson á una partida del exército enemigo que la alcanzó a mas de 5 leguas, la batió, dispersó, derrotó completamente, y tuvo la paciencia de contar 56 cadáveres sobre el campo, hizo 11 prisioneros, y les quitó 37 caballos.

"La pérdida del enemigo se regula de 800 á 1000 hs. sin haber encontrado entre ellos mas que 15 indios; los demas eran gentes de razon y muchos decentes y conocidos; la nuestra no pasa segun noticias verbales de 2 ó 3 muertos, y 8 ó 10 heridos:" **por supuesto el fuego de los insurgentes es fátuo, y las balas de algodon.**

En la extraordinaria de 2 de mayo se apresura el virey á publicar otro parte de Calleja "á fin de que el público, pueda dirigir dignamente las debidas gracias á la visible proteccion que dispensa á los habitantes de este reyno el Todopoderoso baxo los auspicios de su SSma madre." "Exmo Sor. El dia en que justamente se cumplen 4 meses de la toma de Zitáquaro ha entrado este Exército siempre vencedor **(olvidando el 18 y 19 de febrero)** en Coautla á las dos de su mañana. El enemigo intentó una salida por dos puntos de la linea, fué rechazado en el uno, y con mucha pérdida penetró por la caxa del rio, y en aquel momento destaqué la infantería á que se apoderase de Coautla, y la caballeria á que siguiese el alcance tan próximamente que iba mezclada con él.

"La 1a. me ha dado parte de haberse apoderado del pueblo, y de toda la artilleria enemiga, y la 2a. de que le persigue con teson, cuya interesante noticia anticipo á V. E. quanto me es posible para su satisfaccion, y al fin de que se rindan las debidas gracias al Señor de las batallas por ésta tan interesante á la justa causa. Campo sobre Coautla mayo 2 de 1812."

En la gazeta de 3 de mayo está su parte del 4, en que detalla tal qual lo ocurrido, porque no puede mas estando sin aliento en cama de un derramamiento de bilis. En él dice "que el cura Morelos obligado de la espantosa escasez que le reduxo al término de comer insectos, cueros y quantas inmundicias se les presentaban, estrechado por el bloqueo y un fuego bien dirigido, y hostigado de las enfermedades que le arrebataron mas de 3000 hs. y perdida la esperanza de socorros; pues los que habian venido en numero de mas de 12,000 habian sido derrotados en tres acciones diferentes, resolvió su retirada la noche del dia en que por un efecto de humanidad se le habian remitido 2 exemplares del real indulto, que á primera vista pareció que recibió con regocijo la guarnicion, suspendiéndose mutuamente los fuegos.

"A las dos de la mañana emprehendió su retirada ordenada llevando al frente de su principal columna mas de 1,000 fusileros seguidos de unos 250 caballos, y estos de 4 ó 5000 honderos y lanceros, y luego una numerosa turba de gente de toda especie, y cerraba la retaguardia un cuerpo de fusilería, en cuyo intermedio iban las cargas y dos pequeñas piezas.

"Yo hize entrar al batallon de Asturias rápidamente en Coautla para batir la retaguardia, tomar la artilleria, é impedir la retirada á los que no la hubiesen verificado. Hize al mismo tiempo salir toda la caballeria destinada á la persecucion y un cuerpo destinado ya desde antes á la de solos los cabecillas; y reunidos atacaron con tal energía, que en el momento dispersaron la canalla, y sin detenerse en perseguirla siguieron el alcanze de los cabecillas y tropas armadas, que ya reunidas y apostadas detras de cercas de piedras, les opusieron mucha resistencia con un fuego tenaz; pero las desaloja-

ron flanqueándolas por el lado derecho y matándoles 816 hs. que se han contado.

"Puesto ya en fuga el enemigo siguieron el alcanze por el espacio de cerca de 7 leguas llevando siempre á la vista los cabecillas á tiro de fusil, sino que en Ocuítuc les esperaban caballos que pudieron remudar, mientras que las tropas que los seguian y principalmente la escolta de Morelos opusieron alguna resistencia á las nuestras con sacrificio de sus vidas que casi todos perdieron. Continuó sin embargo nuestra valerosa tropa persiguiendo á 60 ó 70 hs. que eran los únicos que acompañaban á Morelos, que para dificultar el alcanze se dirigió á los volcanes, y los nuestros sin aliento y sin caballos tuvieron que desistir.

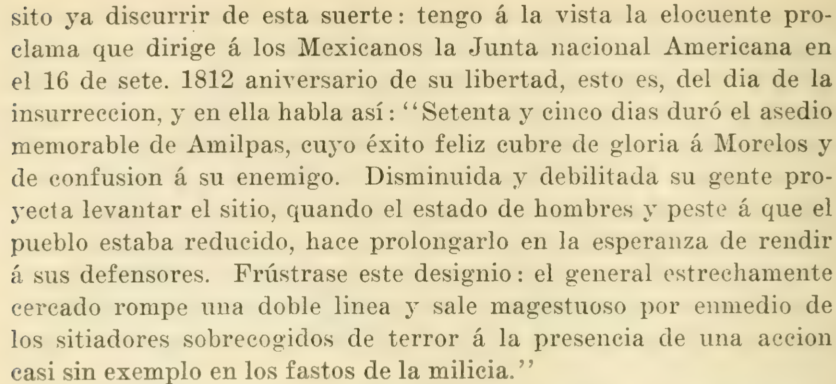
"Las 7 leguas están tan sembradas de cadaveres enemigos que no se da un paso sin que se encuentren muchos, y todos sin excepcion son costeños, pintos, **(enfermedad cutánea de la costa)** negros y hombres decentes.

"Sus fusiles todos los arrojaron en el campo, unos se han cogido y otros se extraviaron: sus cargas, sus municiones, sus banderas, sus caxas de guerra, la artilleria del rey que tenian en su poder, y la que habian construido que no baxa de 30 piezas, todo ha caido en nuestras manos. La dispersion ha sido tan completa que la mayor reunion era la que seguia á Morelos: su pérdida excede de 4000 hs. y de 700 prisioneros: la nuestra no pasa de 15 á 20 hs. muertos y heridos."

Este milagro ya se supone; pero el lector supone tambien, que las fanfarronadas de Calleja se reducen á confesar que Morelos se le escapó, y que la turba se dispersó en saliendo como debia hacer, porque uno de los gritos del exercicio militar es: **á dispersarse**: refugio excelente en pais amigo para evitar la persecucion.* Pero no nece-

---

* En el **Ilustrador nacional** de Sultepec de abril y mayo se apuntan los partes, que iba dando á la Junta el general Morelos y dicen no solo que siempre batió á Calleja en las salidas que hizo, sino que en la de 4 de abril le mató 400, y que en 26 de abril que este dixo haber quedado el campo sembrado de cadáveres, solo faltaron á Morelos 2 individuos: que en fin si quedó el campo cubierto de cadáveres el dia de su retirada, fué de los de Calleja, pues él con


sito ya discurrir de esta suerte: tengo á la vista la elocuente proclama que dirige á los Mexicanos la Junta nacional Americana en el 16 de sete. 1812 aniversario de su libertad, esto es, del dia de la insurreccion, y en ella habla así: "Setenta y cinco dias duró el asedio memorable de Amilpas, cuyo éxito feliz cubre de gloria á Morelos y de confusion á su enemigo. Disminuida y debilitada su gente proyecta levantar el sitio, quando el estado de hombres y peste á que el pueblo estaba reducido, hace prolongarlo en la esperanza de rendir á sus defensores. Frústrase este designio: el general estrechamente cercado rompe una doble linea y sale magestuoso por enmedio de los sitiadores sobrecogidos de terror á la presencia de una accion casi sin exemplo en los fastos de la milicia."

En efecto apenas se publicaron estas gazetas y luego la demision que hizo Calleja del baston aceptada por el Virey, que un Europeo escribe quexándose al famoso Yermo en 11 de mayo: "Ya estará V. instruido en la comedia de Quautla, y por las 3 gazetas anteriores relativas á esta espedicion habrá notado las mayores contradicciones, que si bien pasan aquí por la opresion, en la Peninsula y demas naciones cultas será materia de risa y un descrédito ignominioso de nuestras armas: porque lo que ha hecho el insigne Calleja despues de tanto aparato y crecidisimos gastos es confesar al bigardon de Morelos dos triunfos los mas brillantes que pueden contarse de un general experto. Estos son la fregada que le dió al exercito del centro en 18 y 19 de febrero, quando se propuso entrar en el despreciable Pueblo de Quautla con todas las prevenciones recursos y auxilios del gobierno, quedando burladas las tropas con pérdida considerable y con el gravamen de haber permanecido 76 dias sufriendo la intemperie de aquellos campos comparables con el infierno. El otro triunfo consiste en la retirada bien ordenada hecha por el buen clérigo á la hora que le acomodó, rompiendo las lineas de ese ponderable sitio, y despreciando los fuegos laterales de los reductos y demas baterías, que se figuraban impenetrables en las pinturas có-

---

poca pérdida llegó á los volcanes. Quien vió, concluyen, contar en las gazetas por victoria la derrota absoluta del Monte de las Cruces, no se admirará de su descaro en mentir.

micas de sus oficios. Conque tenemos en resumen de cuentas, que el mismo Calleja viene á confesar despues de muchos rodeos que ni pudo atacar á Quautla, ni menos embarazar la salida del enemigo, ó por mejor decir, que no pudo desempeñar en esta escena los papeles de atacador y de sitiador, despues de haber sacrificado mas de cuatro mil soldados y despues de haber consumido cerca de dos millones de pesos fs. para tener la pueril satisfaccion de decirnos en gazeta, que entró en Quautla despues de que la dexó Morelos vacía.... Aseguro á V. que si Calleja se presentara á juez de otra nacion extrangera con las cuentas de Quautla, habria sido pasado por las armas; pero somos tan bárbaros, que acaso este será motivo para que obtenga el virreynato de México, consumando en esto los iniquos designios de su hypócrita conducta.''*

La mas evidente prueba de que Morelos en su retirada de Quautla no habia perdido su exército, es que segun dió parte á la Junta nacional en 3 del siguiente junio'' entró despues de un combate reñidisimo en Chilapa, (68 leguas de México al sudueste) donde por haberle concedido ya siete veces el perdon despues de haberle resistido otra tantas, diezmó los prisioneros cogidos en el acto del ataque, y entre ellos fué executado el gigante Salmeron por habérsele cogido ya la tercera vez haciendo armas contra la patria. Despues tomó Morelos á Tehuacan,'' donde quemó, dice un Européo,** por 6 millones de tabaco del rey é hizo 500 prisioneros: ciudad mui importante por estar 46 leguas al este nordeste de México en el camino real que entra á Oaxaca y Goatemala, y ser mui comerciante especial-

* ''Su fin, dice, que era minar el gobierno y derribar al heroyco Venegas ganándose una absoluta confianza en las turbas de Européos necios con sus estudiosas máximas, tan vulgares como antiguas. Tal como la figurada carta de la Junta de Zitaquaro de 4 de sete. inserta en la anterior gazeta **que dimos al fin del libro precedente.** A la victoria de Zitáquaro la llama ''expedicion burlesca en que despues de tanto traqueo y gastos incalculables vino á situarse la Junta perseguida en Sultepec con mayores ventajas de terreno y de opinion en su partido.'' Esta memorable carta, aunque inserta en los numeros 6 y 7 del **Ilustrador Americano**, tiene visibles los caracteres de verídica, y su autor era de los Européos del partido de Venegas, que son enemigos jurados del partido y sistema **Callejero.**

** Carta de 19 de nove. impresa en el Redactor general de Cadiz de 13 de febrero 1813.

mente en harinas, de que se proveían no solo Vera Cruz y Sn. Juan de Ulúa, sino Campeche y la Habana. "El 19 de sete. entró, segun otra carta de un Europeo, * el capitan Lavaqui en S. Agustin del Palmar * * con 350 hs. y 3 piezas de artillería. A poco rato se presentaron 4000 rebeldes, que acometieron al pueblo por todos lados, comenzándose un fuego horroroso que duró desde las 10 de la mañana de aquel dia hasta las 2 de la tarde del siguiente sin intermision ninguna. Consumidas á este tiempo las municiones, muertos muchos de los leales, heridos otros y sin fuerzas todos se apoderaron los rebeldes del pueblo; cuyo vecindario que habia recibido á las tropas con muestras de júbilo, tomó parte contra ellas apenas se presentaron los facciosos. Como 150 quedaron muertos, y 200 entre sanos y heridos fueron hechos prisioneros y conducidos por los rebeldes á Tehuacan, donde los encerraron en la carcel pública. El valiente Lavaqui después de tener tres heridas se defendia bizarramente con un fusil, y fue muerto á machetazos. Estos malvados iban acaudillados por los curas Sanchez y Moteuhsoma, **(del antiguo linage de Moteuhsoma, cura del Obispado de Puebla célebre por su virtud y extraordinarios talentos)** que últimamente se hallaban en Tehuacan con el cura Morelos, y gran número de clerigos y frayles, que son oficiales de su exército, que asciende, segun dicen, á 7000 hs. que se han hecho fuertes en aquel punto, atrincherados en la plaza de la ciudad con caxones de gruesas vigas llenos de tierra y piedras."

Antes de esto nuevas tropas habian ido de España á propuesta del consulado de Cadiz, que por medio de la regencia exigió de las Córtes la continuacion del impuesto sobre las importaciones y exportaciones del puerto, que antes se le habia acordado para reembolsarse de los gastos erogados en la primera expedicion. En vano los diputados americanos se opusieron alegando la mediacion de Inglaterra: los comisionados de esta se habian vuelto á Londres desde Pórtsmouth sabiendo las malas disposiciones que animaban al go-

---

* De 19 de nove. impresa en el mismo Redactor de 14 de febrero 1813.
* * Distante 8 leguas al este quarta al sueste de su capital la ciudad de Tepéaca (propiamente **Tepéyac** ó junto al cerro) que dista de México al este 30 leguas.

bierno de Cadiz: y aprobado el 29 de febrero 1812 el proyecto consular, salieron en abril barcos para ir á conducir tropas de Galicia, que llegaron á Vera Cruz en junio con el nombre de regimiento de Castilla, aumentadas con otro de Campeche baxo el mismo nombre: el todo creo ascendia á 1500 hs.

Inútilmente se empeñaron en seguir su camino para México: los insurgentes mandados por un tal Montoya los rechazaron, asi como dos expediciones maritimas dirigidas contra ellos á la antigua Vera Cruz.* Alli se habian fortificado, levantando un baluarte baxo la direccion de un Andaluz con dos cañones de grueso calibre, que abandonados como inútiles alli habilitaron, una culebrina que tenian, un obus y un mortero recogidos de dos cañoneras que los Españoles de Vera Cruz habian perdido en dichas expediciones. El vómito prieto por otra parte crugia en este puerto sobre los recien llegados, y habian muerto 150 soldados y 10 ó 12 oficiales y cadetes: 600 habia enfermos: la penuria de víveres era extrema, porque el asedio era tal, que de noche los insurgentes llegaban á escribir rotulones sobre las murallas, desafiándolos porque despedazaron á tres infelices, que por sospechosos habia trahido del camino la tropa quando regresó rechazada. Otros habian sido alli fusilados por motivo de una conspiracion que delató un pardo para entregar á los insurgentes la plaza y el Castillo de Sn. Juan de Ulúa.* * Por otra conspiracion para entregarles el único fuerte del reyno que está en Perote, -|- habian sido fusilados 14 oficiales, con la circunstancia de serlo por detras á estilo de lo que los nuevos venidos habian visto practicar á los Franceses en la Peninsula, y con lo que imaginaban inducirse alguna infamia.

---

* El nombre de VeraCruz se dió por Hernan Cortés al lugar de **Misantla** por haber desembarcado alli viernes santo de 1519. Despues se trasladó 5 leguas mas adelante á **Chalhiuican** dandosele el nombre de Nueva VeraCruz. Esta dista de Mexico 80 leguas leste.

* * Dista de VeraCruz media legua dentro de la mar, y se llamó asi, porque habiendo llegado alli antes de Cortés Juan de Grijalva el dia de S. Juan, y entendiendo los Indios que les preguntaba de que nacion era aquella tierra, le decian **Culhua culhua**, esto es, Mexicana.

-|- Dista de Xalapan (esto es, **lugar de arena y agua**) 10 legs. al poniente, y Xalapa de Mexico 50 legs. leste.

Por todo esto el virey hizo un esfuerzo para llevar víveres á Vera Cruz, y recoger aquella tropa. La de Llano estaba desembarazada despues del sitio del Quautla, y toda su division fue escoltando 1800 mulas cargadas de harina, de que sólo llegó una corta parte; bien que reconquistó á la villa de Orizaba, e hizo retirar 8000 insurgentes que sitiaban á Córdova,* entrando en Vera Cruz á principios de agosto sin oposicion de los insurgentes. Sonóse que esto había provenido de haberlos ganado con dinero el americano Lobo: especie quizá nacida de que él solo cargó el retorno con papel, algun aguardiente y vino sin permitirse á otro mezclar un tercio: lo que indipuso de tal suerte á los monopolistas de aquel puerto, que en 6 de agosto despacharon para Cadiz un barco cargado de oprobios contra Venegas, no solo culpando su ineptitud, sino tratándole de insurgente.

Lo cierto es, que en volviendo Llano, llevando consigo 800 hs. que habia dexado vivos el vómito, el puerto volvió á estar tan bloqueado como antes; y aun llegó para comandar los sitiadores de orden de Morelos Dn. Nicolas Bravo, que segun carta de Vera Cruz ** puso un parlamento á la plaza prometiendo entregarles los prisiones que tenia, con tal que el virey diese libertad á su padre el Mariscal Dn. Leonardo, "que con otro de igual graduacion Dn. Mariano de las Piedras dueño de la hacienda de canario, el Coronel Dn. Luciano Perez y otros 28 ó 30 individuos habian sido cogidos en las inmediaciones de la hacienda de S. Gabriel por dos Patriotas quando huian desarmados de Quautla."-|- El extraordinario, que admitiendo el partido enviaron los VeraCruzanos á México en 1o. de octe. fué llevado á Tehuacan, de donde Morelos le mandó volver, porque ya el virey habia pasado aquellos infelices por las armas.

---

* Villa distante de Mexico 48 legs. leste nordeste. En su jurisdiccion y la de Orizaba es donde únicamente permitia el rey la cosecha de tabacos. Llamóse Córdova por haberse fundado en 1618, siendo virey Dn. Diego Fernandez de Córdova.

** De 19 de nove. inserta en el redactor general de Cadiz de 14 febrero 1812.

-|- Asi consta del parte dado por Calleja en 6 de mayo 1812 al virey, á quien los envió diciendo: "que por su calidad, influxo y representacion eran reos de los mas interesantes."

"Las de Morelos en numero de 7000 hs. dice una carta respetable de VeraCruz, tomaron por asalto á Orizaba en 25 de nove. matando 200 y haciendo otros tantos prisioneros de la guarnicion. Dió quartel con la mayor generosidad á los vencidos tratando con distincion á la oficialidad. No huvo una casa saqueada ni una persona atropellada: y por un bando puso baxo su salvaguardia y cuidado el orden público y seguridad de intereses particulares y sus personas sin acepción de clases. Mandó quemar el tabaco almacenado del Real monopolio que dicen valdria 10 millones fs. por ser cosecha de 3 años."

De alli partió Morelos á la provincia de Oaxaca, **(Oaxiácac)** patria de la grana fina como antes hemos dicho, y mui poblada de Indios que hablan los idiomas Zapoteco y Mixteco. Su capital es la ciudad episcopal de Antequera poblada de 24,000 almas, distante de México 85 leguas leste sueste, situada en el valle de Oxaca, del qual se dió titulo á Hernan Cortés, dándole allí en Señorío quatro villas, en que con los vasallos de otros lugares cerca de México contaba 23,000. Morelos atacó esta ciudad el dia 25 de noviembre á las onze y media del dia, y á la una ya los repiques anunciaron su triunfo. Por una relación detallada dada en Tuxta al gobierno* por un testigo presencial, y otras cartas de México consta:" que no hizo mas daño aquel exército, que poner el lunes inmediato en capilla al teniente-general Gonzáles Saravia que de Presidente de Goatemala * * pasaba á segundo del Virey, y á Regules Villasante, capitan comandante de las tropas de aquel rumbo, que fueron á los 3 dias pasados por las armas en el mismo lugar del llano de las canteras, donde habian sido ajusticiados los gefes patricios Lopez y Armenta: y al lunes siguiente sufrió la misma pena el brigadier Bonavía en la plaza de S. Juan de Dios, en represalia, de la que se habia executado en Palacios y Tinoco. Morelos convidó para el entierro solemne, que mandó hacer en la catedral de las cabezas y huesos de López y

* En 28 de enero 1813.

* * El honor de un amigo, á quien este señor persiguió en Goatemala, me obligará á poner á lo ultimo de la obra un par de documentos, que serán los últimos, ó 2º. y 3s. del apéndice á ellos.

Armenta, que hizo recoger de los caminos y colocar en ricas caxas, paseándolas con gran pompa por la plaza mayor, y diciendo Morelos que merecian todo aquello dos gefes beneméritos, que habian muerto por la patria. Los Européos, ó viejos, ó que no habian tomado las armas, dando dos fiadores, quedaron libres: los mozos, que eran pocos, fueron llevados á Sacatula. Morelos nombró Ayuntamiento, cuyos individuos juraron obedecer á Fernando 7o. y conservar sus derechos defendiendo á la nacion. Todos los empleados criollos ascendieron á gefes en el ramo de rentas. Morelos tenia su Vicario general del exercito, asesor, auditor de guerra, y tal disciplina y arreglo en quarteles, servicio y todo como en el mejor exército. El mariscal Matamoros tenia diariamente academia de oficiales, asi como los soldados su exercicio por mañana y tarde. Toda la provincia estaba á sus órdenes hasta Tehuantepeque* donde mandaba el cura Cano. De toda ella se juntaban muchas riquezas, y solo en la capital se habian juntado 3 millones fuertes fuera de alhajas, plata, grana y ropas. Se alistaban soldados á toda priesa, y ya tenian de 7 á 15,000 con muchas armas de fuego.* *

"Allí recibió Morelos aviso de los gefes Mendez y Bravo, de que en Rio-verde atacaron al comandante Paris en accion que duró desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde, en que aquel hizo una fuga vergonzosa, y solo se salvó embarcándose en Puerto Escondido." "Esta era la única división, añade una carta de México, que quedaba por el sur en Ometepeque y sostenia el castillo de Acapulco -|- rigorosamente asediado por tierra, introduciéndole víveres por la mar que se embarcaban en la Palisada: ahora es preciso que se rinda." Esto es lo último que sabemos de Morelos, de quien, dice la misma carta-|--|- de un togado respetable, "que tiene ya

---

* Puerto á la mar del sur, por donde se ha proyectado comunicacion con el del norte. Es la ultima jurisdiccion del obispado de Oaxaca, y dista de Mexico 130 legs. norte con inclinacion al sur.

* * El obispo, que era Bergosa electo de México, huyó á Ciudad-Real, y de alli baxando por Tabasco se embarcó en Villa-hermosa y vino á VeraCruz.

-|- Se llama S. Diego situado en un promontorio, que sale al mar, un tiro de mosquete. La ciudad que es el mas bello puerto del mundo en el mar del sur dista de Mexico 80 legs. sud-sudueste.

-|- -|- De 9 de marzo 1813.

un exército de 18,000 hs., los 10,000 uniformados segimentados y armados de fusiles casi todos del rey tomados en diversos encuentros: pues de 46 acciones que ha tenido entre grandes y pequeñas no ha perdido ninguna, porque su retirada de Quautla fue la más gloriosa segun ha dicho Calleja mismo.'' No se puede hacer mayor elogio de este bizarro Teniente general.

Réstame decir lo último que sabemos también del Capitan-general y Presidente de la Junta nacional Licdo. Dn. Ignacio Lopez Rayon, que dexamos al poniente despues que salió de Zitáquaro. Para esto es necesario retroceder hasta junio, en que Calleja estaba enfermo en México de resultas de los trabajos del sitio de Quautla y habia renunciado el mando haciéndole el virey Comandante general de las provincias internas sujetas al vireynato. Con su exército determinó el virey auxiliar á la guarnicion de la ciudad de Toluca, que habia sido vigorosamente atacada por las tropas de Rayon, (y que no fue rendida del todo por falta de petrechos), nombrando á su comandante Dn. Juanquin del Castillo y Bustamante ''gefe de la división para limpiar de rebeldes (asi se explica este en su parte al virey de 14 de junio) que tenian inundado aquel valle, y estaban fortificados en Sultépec, Sinancatépec, Metépec, Tenango y Lerma, teniendo interrumpida la comunicacion con México, y llenos los llanos de Salazar y Monte de las Cruces.'' Salió pues de Toluca, y el 20 de mayo intentó forzar el paso por la pequeñita ciudad de Lerma; pero fué rechazado, segun su mismo parte, con perdida de 24 muertos, 71 heridos, y 13 contusos, habiendo sido él mismo herido en la cabeza, y contuso en un costado.

El virey reforzó la división con el batallón europeo de Lobera, 4 cañones, un obus de 7 pulgadas y 4 oficiales de artillería, á cuya vista los insurgentes desampararon á Lerma, y Bustamante pasó el dia 2 de junio á vista del cerro y pueblo de Tenango del valle, (propiamente Teotenanco distante de México 14 leguas sudueste) que estaban fortificados por Rayon. Desde ese dia ya se gloria de haber matado una partida suya varios, y entre ellos á un músico de la Colegiata de Guadalupe. Otra partida fue atacada el dia siguiente por la artilleria infanteria y caballeria del cura Correa, a quien le

mató mas de 70, entre ellos un coronel. En fin el 6 envia desde Tenango su parte al virey, digno de transcribirse porque este es uno de los Callejas de Nueva España.

"Por más que los hombres perversos aguzen sus malignos talentos estudiando y dictando á estos infelices autómates sus máxîmâs para resistir á las armas del rey, jamas lo conseguirán por la proteccion que les dispensa la divina providencia. El cerro de Tenango inacesible y memorable por esto desde la conquista, fortificado formidablemente y guarnecido con millares de hombres, ha caido en mi poder esta mañana á un tiempo con el pueblo tambien foseado, parapetado y defendido con 12 cañones; y aunque esta obra me há detenido 3 dias por combinar la seguridad de la accion, ha sido executada en 8 horas, aparentando una division tomar el pueblo para que mientras la otra atacase el cerro, aprovechándose de la consternacion de aquel quando hubiese tomado este, y dividiese así la atencion de los insurgentes. Sorprehendidos huían por todas partes, y no hacian sino caer en manos de las partidas que los perseguian, y se ha hecho una carnizería espantosa. Puede ser que no baxen de 500 los muertos, y entre ellos el cuñado de Rayon, los coroneles Camacho, Alvarez y Gonzalez, los Licenciados **(abogados)** Ximenez y Reyes, el Pe. Tirado, y por ultimo un total de gentes todas decentes y de aspectos distinguidos.

En otro parte del 14 desde Toluca detalla la accion diciendo: "que tomó 25 cañones, todas sus municiones y papeles, y en esa y todas que tuvo la felicidad de no haber perdido un hombre: felicidad positiva que se hará dudosa á quantos conozcan la situacion de aquellos puntos y su estado de fortificación; pero tal es la bondad de la providencia quando se digna derramar sus bendiciones. El protege la justicia de nuestra causa."

Segun eso no la protegió ni bendixo en la accion de Lerma. Yo soy el primero que dudaria de la verdad del Sor. Comandante, (que siendo en lo místico y feroz tan semejante á Calleja, se la ha de parecer en lo mentiroso) aunque no tuviera en el **Ilustrador americano** los partes sencillos y por lo mismo verídicos de los insurgentes. "El dia 2, dicen, entre las 2 y 3 de la tarde puso el enemigo su cam-

po en la hacienda de S. Augustin frente al pueblo de Tenango á mas de tiro de cañon. Ya entrada la tarde se batió una avanzada de caballería nuestra con otra enemiga, y como la fuerza de esta era superior en dos tercios, nos hizo 4 prisioneros: en aquella noche colocaron en la hacienda de Guadalupe una bateria de 2 cañones de á 8 y un obus. A las 6 de la mañana del 3 rompió el fuego que duró sin interrupcion hasta las 9, y sus 150 granadas y balas no hicieron otro daño que matar una mula. Al mismo tiempo destacaron una gruesa partida de infanteria y caballería a atacar el cerro por la parte del Veladero que defendia el Sor. brigaier Dn. Manuel. Correa, quien rechazó á los enemigos matándoles 4 hs. y un oficial, sin tener por su parte pérdida alguna. En la tarde salieron como 20 hs. de infanteria, y avanzaron con tal denuedo á pesar de la metralla de sus 3 piezas, que las hubieran tomado á no haberlas reforzado el enemigo con mas de 100 hs. Por esto aquella noche mudaron la batería, y el dia 4 á las 9 se batieron ambas caballerias, y murieron 2 hs. de su parte y ninguno de la nuestra. A la misma hora el enemigo arcabuceó á 2 de los 4 prisioneros que nos hizo el dia 2. A las 12 del mismo dia 4, creyendo estar fuera del alcance de nuestra artillería, comenzaron á poner su campo en la falda de una loma al oriente del pueblo; pero disparando luego 40 tiros de la bateria que teniamos por aquel rumbo, fueron tan bien dirigidos que todos abrian calle en lo que habia ya puesto del campo contrario; y aunque no hemos podido exâminar la perdida que sufrió, es de inferir fue de consideracion. Por esto se retiraron inmediatamente, haciendo fuego con 4 cañones y 2 obuses, tan precipitadamente que abandonaron varias cosas..... hasta acamparse á la orilla de la laguna.

''El dia 5 no hicieron sino poner una trinchera, y destacar por distintos rumbos dos partidas. El dia 6 se vió que dividieron su fuerza en seis trozos y que á un mismo tiempo acometieron al pueblo y al cerro; pero en todos los puntos que atacaron fueron rechazados, y en el del Veladero con pérdida notable. Siguieron no obstante haciendo un fuego vivisimo con todos sus cañones y obuses, y como nuestra gente era tan poca para cubrir el cerro en toda su circunfe-

rencia que tendrá de 3 á 4 leguas, y por otra parte habia una neblina tan densa que á mui corta distancia impedia el vernos los unos á los otros, por el punto menos guarnecido pudieron avanzar 200 hs. que haciendo fuego repentinamente sobre los nuestros, lograron que sorprehendidos se pusiesen en fuga, abandonando el pueblo y cerro, adonde entraron los enemigos entre 8 y 9 de la mañana. Los Americanos que cubrian ambos puntos no llegaban á 500, y en todas las acciones que hubo hasta el dia 6 inclusive no perdimos 60 hs. entre muertos heridos y prisioneros.''

La Junta nacional que á consecuencia abandonó á Sultépec el dia 14 y desde entonces no se fixa, coincide con este parte en su Proclama ya citada del aniversario, y añade: ''mientras se efectuaba la retirada á Sultépec, los infelices prisioneros y quantos su mala suerte puso á discrecion del vencedor, fueron inhumanamente inmolados á la crueldad del despechado Bustamante. Cometiéronse excesos de todo género, y el desgraciado Tenango es teatro de atrocidades inauditas. El inocente infante, el venerable anciano, la muger respetable por la fragilidad de su sexô, y lo que es mas los ministros del santuario, los ungidos del Señor sufren la muerte más bárbara que han visto los siglos, y clavados á las bayonetas sirven de trofeo á la victoria.''

No es ponderación; se infiere todo eso de los partes mismos que incluye Bustamante al virey de sus subalternos dignos de aquel caribe. No cansaré con el de Dn. José Enriquez, europeo comandante de Lobera, tan quixotezco, que compara la corneta de sus cazadores á la trompeta del juicio, como si esta fuese para ahuyentar á los que han de ser juzgados, y concluye: ''la mayor satisfaccion que he tenido es la de haberse executado la accion con bastante derramamiento de sangre humana, sin que haya sido ni aun levemente herido soldado alguno.'' El de Dn. Rafael Calvillo de Mendoza, coronel y comandante del fixo de México, datado de Tenango el dia 7 servirá de comprobante. La caballeria, dice, al mando de Vildósola logró penetrar en el pueblo, ê hizo detener 2 piezas de artillería que los rebeldes conducian acia la plaza, la qual fue ocupada por mis tropas con tal presteza, que muchos cabecillas, artilleros y

demas canalla no tuvo tiempo para ensillar ni huir refugiándose en casa del Sor. Cura y en otras de la plaza y pueblo, llegando su obstinacion á hacer fuego desde estos puntos. Las tropas victoriosas injuriadas de tal manera allanaron la entrada de las casas, y castigaron de muerte á quantos habian tenido tan temerario arrojo. Y estos valientes como toda la caballería siguieron el alcanze de los prófugos, que por la izquierda del cerro y pueblo intentaban escapar.

"Se hizo tambien necesario allanar la casa de un otro eclesiástico rebelde, que estaba llena de cartuchos y mixtos en su propia persona sin el menor distintivo de su respetable y profanada profesion, y mandé como á los demás prisioneros **que fuesen fusilados**, y habiendo dado á uno que se dixo clérigo algunas horas de tiempo para convertirse, escandalizó las leales y religiosas tropas del rey, no queriendo admitir los socorros espirituales, **(de una chusma de clérigos y frayles Europeos que acompañan el exército enemigo á quienes él recommienda, y que exîgen para la absolucion el arrepentimiento de su propia defensa y la declaracion de los cómplices)** y teniendo en su pecho en lugar de rosarios, escapularios ú otras muestras de cristiano á un asqueroso animal á una ardilla; y la recomendacion para que se entregara á una muger fueron las prevenciones de su última voluntad.

"Las tropas reales de mi mando ocuparon toda la poblacion antes que fuesen tomadas las baterías del cerro, y dentro de ella 12 piezas de artillería, infinidad de municiones de boca y guerra, fusiles, escopetas, caballos, tercios de impresos insurgentes, y MSS incendiarios, correspondencia de mucho interes: y un soldado me presentó un hermoso caliz que habia hallado en el cerro **(¡como si los insurgentes no tuviesen capellanes!)** Tan solo un cabecilla intentó escapar acia Tenantzingo, y habiéndole trahido á mi presencia conteniendo dentro de su sombrero varios estados de artillería rebelde, mandé **fuese pasado por las armas** despues de permitirle el tiempo necesario para un acto de contricion. **(¡Qué mezcla de hypocresía, y de barbarie!)**

"Mi pérdida fueron dos soldados contusos y uno herido gravemente. Del enemigo no es posible que pueda presentar á V. S. con

acierto el número de muertos que hubo en esta jornada por mi bizarra division; han sido muchos dentro y fuera del pueblo, entre los quales se cuentan porcion de cabecillas, y gentes decentes muy conocidas dentro y fuera de la capital del reyno, así como un crecido número de desertores de todos los cuerpos de exército. Los prisioneros recibieron la auxilios espirituales, **y fueron pasados por las armas.**''

No sé qué admire mas, si la frescura con que se da parte de semejante atrocidad al virey, ó la desverguenza con que este hace poner en las gazetas como digna de elogio tal barbaridad. ¿Puede ser vista tanta sangre de los padres, hijos, hermanos, parientes y compatriotas sin excitar el odio y la venganza? ¿Es de extrañar que á vista de tantas ferocidades toda la Nueva España horrorizada haya corrido á las armas para destruir estos monstruos? Nuestras gazetas, escribía ya en 11 de mayo 1812 un Europeo en su citada carta á Yermo;'' nuestras gazetas son otras tantas prendas para probar á los criollos y al mundo entero nuestras inconsequencias, nuestras injusticias y nuestros discursos. Tienda V. la vista por Huamantla, S. Andres Chachicomula, Nopaluca, Acajete, hasta jurisdiccion de Orizaba y Córdova, y de todo el distrito de Puebla y Vera Cruz, deteniendo la consideracion en los convoyes que hemos perdido. Descienda V. de esos puntos á mas de 12 minerales que á su satisfaccion disfrutan los insurgentes en los Reales del Doctor, el Oro, Tlaxpuxáhua, Simapan, Tepantítlan, Atotonilco, Zacuálpan, Angangueo, Pachuca y Real de Monte &c. con la circunstancia de las muchas barras **(de plata)** que hemos perdido, armas de todas clases y prisioneros Europeos.

Vuelva V. los ojos á Cuernavaca, Reales de Tasco, Sultépec, Temascaltépec, Tenango del Valle, Ixtlahuaca, Toluca y otras muchas poblaciones, y hallará en la realidad del hecho, que la insurreccion subsiste grandemente en todo el reyno con mayor energía, al paso que se da por concluida en las gazetas ordinarias y extraordinarias de México, y que las siembras de cadáveres que expresan los partes dados, han producido millares de insurgentes vivos y muertos. Veinte meses llevamos de estar oyendo gritos desafora-

dos de gazetas ordinarias y extraordinarias, que se agolpan por docenas, manifestando las victorias de nuestras armas, y publicando la destrucción de los insurgentes; y otro tanto tiempo contamos de haber faltado el gobierno á los pasos de esta suspirada época.''

''¿Qué diria él quando yo escribo, y que desde el golfo de Vera-Cruz por toda la América septentrional hasta las Floridas no se oye sino un grito de guerra? Todo el mundo sabe de estas; las gazetas han contado ya, que los voluntarios Anglo-americanos conducidos por el coronel Dn. Bernardo Gutierriez en número de 800 habian tomado el último lugar de Nueva España Nagodoches: yo tengo carta de Coahuila de que en 12 de nove. estaban fortificados en la Bahía del Espiritu Santo.* Yucatán quieto hasta ahora, ya bulle en Tabasco, Mérida y Campeche, alborotadas, dicen las cartas Europeas, por quatro clérigos: y ya sabemos lo que quiere decir esto.

''Todo el sur de México hasta Acapulco y la raya de Goatemala obedece á Morelos con sus 18,000 hs. Por el norte está Osorno en Zacatlan de las manzanas (villa capital distante de México 35 leguas leste nordeste) con 5 á 6000 hs. armados y disciplinados, dominando los llanos de Apa, intermedios entre VeraCruz y México, sin entrar en este una carga de pulque, (donde consumian diariamente 4500.) Por el lado del Poniente, aunque por falta de armas no toman ningun Pueblo grande medianamente defendido, no hay ninguno que no esté cercado é interceptadas todas las comunicaciones, y los vocales de la Junta separados están organizando cada uno un cuerpo. Por el oriente está Dn. Nicolas Bravo, que rechazó á Olazabal en el puente del rey el dia 14 de enero quando llevaba el convoy** detenido desde nove. 1811, y tuvo que rodear por las asperezas de Guatuzco **(Coatuzco)** para evitar otro encuentro. Llevó 2000 hs. creyendo hallar en VeraCruz 4000 que se decian haber llegado de España en sete. y solo habian sido 860 de Fernando 7o. y 300 de Za-

* Esta á los 277 gs. 15 m. de long. y 29 g. 10 gs. m. de latit. Dista de S. Antonio de Bejar capital de Texas 104 legs. leste quarta al sudueste.

** Este es el ultimo convoy de que sepamos, que traxo á VeraCruz 3 millones y ½ fuertes, todos de particulares, nada del rey, y regresó en 15 de febrero 1813.

mora creo, reducidos ya aquellos á 400 y estos á 60 por los muertos y desertados á los insurgentes.'' Asi escribe en 9 de marzo 1813 un grave magistrado de México.*

En vano quieren los Europeos alucinar al mundo con la quitud de esta capital desarmada y oprimida con todo el número de los Europeos acantonados en contorno del virey, y con la Junta llamada de seguridad pública tan terrible como la policia de Napoleón. México hace quanto puede para demostrar que su corazon está de acuerdo con sus hermanos que peléan por su libertad.** Si no ¿qué quieren decir esos patíbulos que en esa y otras ciudades se levantan para los que se creen conspiradores sin otra prueba que la deposicion del delator? ¿Como es que á pesar del olvido y del indulto amplisimo publicado por las Córtes, Venegas no quiso incluir á la infinidad de infelices, que por una sola sospecha o palabra equivoca tenia en las cárceles, y de acuerdo con su Audiencia consultó á las Córtes? ¿Qué significa que á pesar de las Reales órdenes, que fueron para suprimir esa tremenda Junta de seguridad, subsiste tambien con acuerdo de la Audiencia aun despues de publicada la Constitucion, que prohibe ser juzgados por otros que los tribunales, y sin los trámites de justicia? -|- ¿Qué quiere decir haber puesto Venegas preso al **Pensador**, obligado á huir, entre los insurgentes, segun dicen, al autor del **Juguetillo**, y haber suprimido con acuerdo de 12 ministros (excepto el virtuoso criollo Foncerrada que se opu-

---

* Y añade: VeraCruz se ha visto en tales apuros de hambre, que habria tenido que rendirse sin los socorros de harinas de Nueva Orleans.''

** Quando el Exercito de Calleja volvió á México, creyéndose hallar muchos aplausos por los mentirosos partes de su general, se hallaron por todas las calles innumerables papeletas impresas con imprentilla de mano, de las quales tengo una y decian: **A la maldita legion del CRIMINAL Calleja: Mostruos de inhumanidad: no creais que esta Corte os reciba con aquel aplauso que acaso os habeis figurado. Está muy penetrada de la justicia de su causa para dexar de ver en vosotros un objeto, solo de horror y exêcracion. Sabe quales han sido vuestros triunfos; conoce vuestras falsedades ë intrigas; y no hay ni un individuo que no quiera multiplicar vuestras heridas, y acabar con esas almas negras, mercenarias, tan infames y viles como la de los perversos Gachupines** (Europeos), **á quienes servis con la mayor y mas escandalosa ofensa de la Religion y de la Patria.**

-|- Ved sobre esto las enérgicas reconvenciones al virey en el periodico Mexicano el **Juguetillo.**

so) la libertad de la imprenta* en 5 de dice. 1812 consultando á las Córtes, no obstante que la Constitucion** priva el deliberar sobre sus articulos hasta despues de 8 años? ¿Qué significa ese bando de 25 de junio 1812 que ha privado al clero del fuero concedido por los cánones y nuestras leyes,-|- que no se ha revocado aun despues de jurarse la Constitución, la qual le conserva su inmunidad,-|- -|- y que obligó al clero de México á representar al Cabildo Sede-vacante con las palabras de los discipulos á Jesu Cristo quando su barca se hundia: **Domine, non est tibi curae quia perimus?** ¿Qué significa haber suspendido desde dice. la eleccion de Ayuntamiento, y echar fuera de México los electores, porque el pueblo los eligió todos criollos y 3 Indios; y porque el pueblo celebró su eleccion con repiques y regocijos prohibir por bando aquellos, y toda reunion de gente encargando á la tropa disiparla?

Tal empeño hay en echar polvo á los ojos de la Europa segun la antigua costumbre del despotismo Español en America, que á pesar de alargarse demasiado este libro, voy a copiar el testimonio de los mismos Europeos de Mexico. En 16 de sete. 1812 escribe uno á Cadiz para hacer variar de gobierno; y cierto es tan rabioso contra los americanos, que no haya miedo diga nada á su favor sino por la evidencia de la verdad.

''Luego, que Calleja en mayo, **dice,** renunció el mando del exército por su arruinada salud, á pesar suyo lo deshizo Venegas, diseminándolo en pequeñas divisiones que alternativamente han batido ó sido batidas; y al mes y medio, ya restablecido Calleja, le nombró comandante general de provincs. internas del oriente sin permitirle ir á su destino, ni emplearle en otro. Los insurgentes se reunieron

---

* Está el bando de Venegas en la gazeta de México de 8 de dice. 1812. Y lo peor es, que la regencia de Cadiz, lexos de mandar al virey cumpla el articulo, ha consultado al Consejo de Estado, y ya se dice que este consultará á las Córtes no solo la suspension de la libertad de la Imprenta en México, sino de toda la Constitucion. Tanto peor para España.

** Artic. 373.

-|- En el 2° **Juguetillo** tratándose de este escándalo, y del **Entredicho legal y remedio posesorio** que pidió el Clero de Mexico se exhiben los cánones, leyes de España e Indias con la mejor erudicion, acierto y tino.

-|- -|- Artic. 249.

aprovechando la ocasion de la division del exército, que estaba disgustado.

"El cura Morelos batió las divisiones de Regules, Lavaqui y Maza, hizo prisioneros mas de 2000 hs. se apoderó de igual número de fusiles y demas armas y artillería, sin perdonar á ningun español européo; tomó por asalto la villa de Orizaba con 700 hs. la puso en contribucion, robó mas de 1,800 tercios de tabaco, y reduxo á cenizas una gran parte de los 15,000 que alli exïstian, y que eran acaso el único articulo de que podia sacar el gobierno medios de subsistir; interpuso algunos de sus cuerpos de Xalapa á Vera Cruz; sitió esta plaza, y con otro se dirigió á la ciudad de Oaxaca, que rindió apoderándose de sus armas artillería é inmensos caudales.

"Durante este tiempo recibió el gobierno el auxilio de los batallones de Lobera, Asturias, Zamora, América, Castilla, y Castilla de Campeche con alguna artillería, cuyo aumento de fuerzas no han producido otro efecto que el de haber sacrificado en Vera Cruz una gran parte de ella por falta de prevision para sacarlos de aquel pays mortífero en el momento de su arribo, y la de una especulacion mercantil consignada á un solo individuo baxo el pretexto de contrata de papel para la fábrica de cigarros: continuando absolutamente cerrado el camino sin haber recibido en 7 meses otras noticias de Vera Cruz que las que traxo hace 3 el convoy de papel.

"En el entretanto que Morelos reune tropas, caudales y recursos en el sur, tcma ciudades, saquea haciendas, interrumpe los caminos, bate divisiones, y se hace de armas que quita á nuestras tropas, Rayon hace lo mismo en el norte, y el actual estado del reyno es el mas desgraciado y peligroso.

"La insurreccion que ha renacido de sus cenizas, y que ha acalorado con muchos incidentes la falta de prevision, de tino, de plan, de conocimientos y aun de justicia del Gobierno, ha dexado caer la máscara, y se ha propuesto por término, no solo la independencia absoluta de la metrópoli, sino el de asesinar á quantos españoles europeos establecidos, casados y enlazados con familias americanas exïsten en ella, sin que las victorias tambien inauditas obtenidas por las armas del rey, hayan hecho variar en un ápice el carácter con que

empezó, alterado su plan, ni disminuido su encono. Dos años de reflexion no han sido bastantes á amortiguar, ni disminuir una ferocidad á la que no puede hallarse disculpa ni aun en los momentos de una efervescencia frenética. Las distinciones, las gracias, las liberalidades del supremo gobierno, las ha manejado de tal modo el de este reyno, que las ha convertido en nuevos motivos de quexa, de resentimiento y de venganza: de modo que cada americano se propone en el secreto de su corazon llevar á efecto su plan por todos los medios que le sugiere su feroz encono; **cuya opinion casi general** obra de un mismo modo, y sin necesidad de ponerse de acuerdo, en los campos, en los Pueblos, en las ciudades, en las corporaciones, en las elecciones, en los púlpitos, y en las conversaciones privadas, con mas o menos recato segun se presentan las ocasiones, y segun el mayor ó menor atrevimiento de cada uno.

''La resolucion de todo americano irritada por la arbitrariedad, y animada por la obstinacion y falta de plan del gobierno, es la que el europeo ha de morir infaliblemente, ó á buen librar, ha de ser su esclavo, unica alternativa que se le permite, negándole aun la de trasladarse al pays de su origen con alguna parte de sus bienes: véase la propuesta que el Dor. Cos en nombre de la Junta hace al gobierno. **(Como el lector quando la vea adelante, ha de hallar precisamente lo contrario, le advertimos desde ahora que al enemigo como al presente solo se le ha de creer lo que confiesa en su contra, ó á favor de los americanos.)**

''El estado del pays es el de una desolacion casi completa y el de una miseria espantosa, que dentro de la misma capital ha reducido á la mendicidad á la mitad de su poblacion. El del gobierno el de un desconcepto absoluto, agoviado de deudas las mas urgentes, y privilegiadas, agotado el erario y fondos particulares por falta de numerario, los caminos y comunicaciones interrumpidas, la capital del reyno aislada y sitiada hasta en sus goteras, las tropas viciadas, su espíritu corrompido por la seduccion, descontentas, mal pagadas, peor asistidas, sin vestuario ni monturas, sin provisiones ni hospitales, desorganizados los cuerpos y sin disciplina, diseminados en pequeñas divisiones al cargo de oficiales de corta graduacion y menos

inteligencia, que retardan la pacificacion de este reyno; que corrompen la opinion; que disminuyen la fuerza; que la sacrifican en acciones mal meditadas; que causan en los pueblos con sus desórdenes mas males que bienes; que proveen de armas al enemigo, que en menos de 6 meses ha recogido mas de 3,000 de nuestras divisiones batidas; y por último pasándose en el desorden á los insurgentes, y privándonos de las ventajas de uno ó mas cuerpos fuertes, que á un mismo tiempo impusiesen al enemigo exterior que nos hace la guerra con las armas, y al pusilánime interior que nos la hace solapadamente con la seduccion, la opinion, la direccion, los papeles y las noticias; y que proveyese á nuestras urgentes necesidades por medio de comboyes, poniéndonos en estado de continuar la guerra, que no tendrá término si no se varía de medios.

"Para salir de este estado, ó para dar treguas á lo menos, se ve con claridad que no hay otros que el de la fuerza dirigida por la moderacion, y acompañada de la politica propia de las circunstancias: sin uno y otro el reyno se pierde y todo español europeo perece.

"Una Junta de 3 ó 5 individuos que inspirasen por su conducta y opinion confianza al pueblo, mitad europeos y mitad criollos, **(en numero impar no puede ser)** de la que fuese Presidente uno de los primeros, que exclusivamente reuniese el mando de las armas como capitan general, haria desaparecer el odioso nombre de virey, á que esta anexô el de tirano.

"Esta Junta dependeria del consejo de regencia, á quien daria cuenta de todas sus operaciones, y deberia estar revestida de todo el poder executivo, con las modificaciones y ampliaciones que conviene á la distancia de la metrópoli, y al estado del espiritu publico. Ella calmaria las agitaciones, inspiraria confianza, y por medio del exército conservaria á la madre-patria un pays, sin el qual es dificil que subsista."

Yo lo creo; pero no creo que los americanos se dexen ya engañar con palabras. El tal capitan general presidente ¿en que se distinguiria del virey? Por ese encono que dice tienen los criollos á los europeos y la exclusion absoluta que el pueblo de Mexico les acaba de dar en sus elecciones para elegir Ayuntamiento ¿no acaban de

conocer que ningun europeo les inspira confianza? quanto menos el presidente y la mayoridad ó mitad de la Junta Europea? Es raro el empeño de mandarnos. ¡Mitad Europeos como si 70,000 fuese la mitad de 6 millones de americanos! Todo esto es necedad: pero al menos ya se conviene en la necesidad de una Junta, que es lo que siempre han propuesto los americanos.

Oigamos todavia á otro europeo magistrado de México, cuya carta original de 15 dice. 1812 tengo, y que es verdaderamente hombre de juicio.

''Estamos encerrados, y cercados en esta ciudad sin arbitrio para salir de las garitas, en continua zozobra de que llegue el momento de una conmocion popular que inunde en sangre las calles de esta hermosa ciudad, careciendo de alimentos, y amagados de peste... Es á la verdad mui doloroso que por falta de informes exâctos dexen de tomar parte los Ingleses por su mediacion en una lucha, cuyas consecuencias han de resultar necesariamente en su contra. Ya es cosa demostrada, que el gobierno de España no ha de poder restablecer el antiguo sistema sino acabando con la mayor parte de la poblacion del reyno: el odio á la tiranía es cada dia mayor, y mayor el numero de las personas que lo profesan, y el gobierno es preciso que tiranize para resistirse al voto general de los pueblos. Asi que la tranquilidad sera acompañada de la destruccion, y entonces ¿que ventajas sacarán, ó por mejor decir, de que bienes no se privarán los Ingleses? Y si como es muy posible queda la victoria por los americanos, no esperen los Ingleses ser recibidos como amigos: jamas olvidarán los americanos que contribuyeron á su destruccion, ó quando menos que pudiendo evitarla por su respetable influxo proponiendo medios que conciliasen los intereses de ambos emisferios, se mantuvieron espectadores indiferentes, ó no mostraron la firmeza correspondiente para que se aceptase su mediacion. Esta américa no ha querido separarse de España, ha querido permanecer unida; pero con condiciones iguales, compañera, no esclava como lo ha sido y lo es en el dia. Se les habrá hecho crer á los Ingleses para tenerlos en inaccion, que este reyno está ya quieto, ó lo estará á poca costa; que la insurreccion fué obra de quatro perdidos que

expiaron ya sus crímenes en un cadalso; que solo han quedado quadrillas de bandidos prontos á ser exterminados: pero 27 meses de cruda guerra ¿no son mas que bastantes para desmentir semejantes proposiciones vaciadas en el mismo molde que las que vierte Bonaparte hablando de los Españoles?

"Sea lo que fuere de los principios de la insurreccion, cuyo exâmen no sufre una carta, la verdad es, y puede V. desafiar á qualquiera á que pruebe lo contrario, que en el momento que escribo las tropas están odiadas y aborrecidas por todos los americanos sin excepcion de ninguno; que por una consecuencia natural este odio general las obliga á desertar en gran número; que no pasará mucho tiempo sin que el gobierno se vea en la necesidad de confiar solamente en las tropas que vengan de la Península; y que no siendo posible vengan tantas quantas se requieren para cubrir este pays inmenso, la insurerccion es eterna, ó se acabará quando se acabe el reyno. Vengan esos ángeles de paz á poner fin á unos males, que no podrá leer la posteridad sin estremecerse; vengan, y se harán acreedores á la gratitud del genero humano."

Estos ángeles fueron á Cadiz en ese año enviados por su gobierno para entablar la mediacion, y no parece sino que el autor de la carta estaba oyendo lo que dixeron en las Córtes los diputados europeos en los dias 11, 12 y 13 de julio de 1812 en que se trató de ella, y se negó precisamente, porque exïgian los ingleses comenzarla por México. Un bosquexo mui verídico de lo que pasó alli imprimieron el Morning Chronicle, el correo Brasiliense y el **Español**. Se verá alli á Garcia Herreros, que no atribuye la exïstencia de la insurreccion sino á falta de suficiente rigor. Este mismo es el lenguage de sus corresponsales de Vera Cruz. He visto un monton de cartas suyas acusando á Venegas de demasiada indulgencia, y pidiendo se le remueva como incapaz por su clemencia de dar cima á la insurreccion, que no estriva sino en quadrillas de bandidos. Piden un virey tan severo como Calleja, y que vaya acompañado de mas tropa, y un tribunal executivo ambulante, esto es, una guillotina flotante que toque á deguello en las ciudades, porque alli están y no en los campos de batalla los principales insurgentes, que los animan con sus aplausos, &c.

Mas tropas ya fueron y llegaron en septe. Ahora añadimos, que en febrero de 1813 salieron tambien de Cadiz mas de 2000 hs.: en todo hasta hoy* desde nove. 1811, unos 8 á 9,000 hs. sin contar los americanos de Campeche: ¿y lo dire?... con un silencio propio de tiranos,** y sin dar parte á las Córtes porque los diputados americanos no llegasen á las últimas extremidades, se despojó á Venegas, y nombró á un caribe, se soltó á un monstruo, se autorizó á una fiera sedienta de sangre humana. Calleja, el bárbaro Calleja es virey de Mexico desde 16 de sete. de 1812. El duque de Alva manda en los Paises-baxos. En caso de vacante va en segundo lugar nombrado el Cruz de Guadalaxara, aquel mal-ladron que á su ferocidad une un cúmulo de vicios; y en 3o. Dn. Nemesio Salcedo, conocidisimo en México por su dureza desde que era coronel del regimiento de la Corona, el que ahorcó á Hidalgo y su comitiva, y desuela ahora las provincias internas.

Por estar interceptado el camino de México no llegaron los despachos del nuevo visir Calleja hasta el último convoy que regresó de Vera Cruz en febrero 1813, y el 4 de marzo tomó posesion, "prometiendo que revocará el bando de 25 de junio contrario á la inmunidad eclesiástica en quanto al privilegio del fuero;-|- que restablece-

---

* 30 de julio de 1813.

** El Conciso de Cadiz del lunes 29 de marzo 1813 se explica asi: "**Digase de una vez pues ya no hay porque callar, que el general Calleja es virey de México, y ha reemplazado al Sor. Venegas. Debemos esperar muchas y prontas ventajas en favor de la justa causa en aquellas regiones.** Sí, de desolacion y sangre.

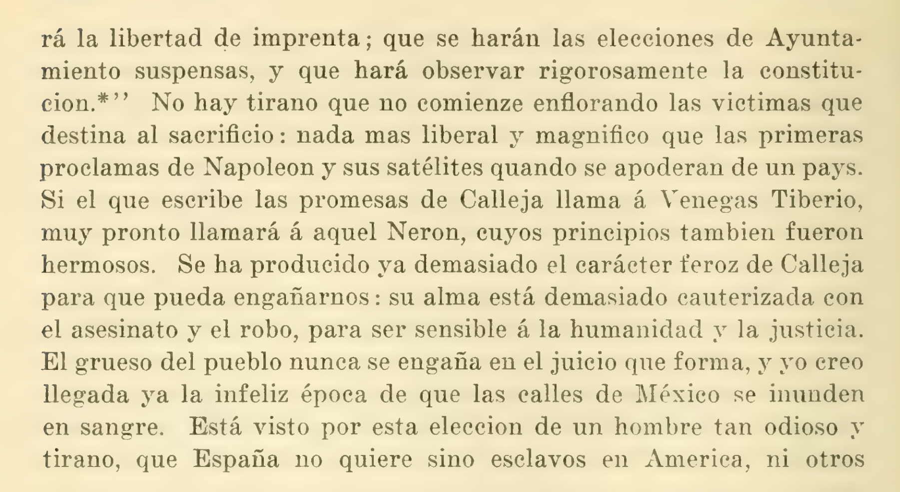
-|- Se va pareciendo tanto la politica de España con los americanos á la que se tuvo con los Payses-baxos, que no será inútil copiar algunos de los 12 articulos que para sujetarlos formó la Inquisicion en 10 de febrero 1568 y confirmó Felipe 2° en 26 de dicho, los quales se refieren en—**An adio ynder of sundry other particulau wicked plots and cruell, inhumane, perfidious, yea unnaturall practises of the Spaniard**—1624—

"Artic. 5. Los vasallos de los Payses-baxos se revolverán, y moverán sediciones y tumultos agradables á todos, menos á nuestro partido.

6. Los príncipes y nobles, cabezas y autores de estas facciones con los vasallos, deben ser echados, y los otros reducidos á razon.

7. Se alquilarán á nuestras expensas ladrones y destructores de imágenes, cuyos delitos por algunos medios sutiles serán imputados por todo el mundo á los rebeldes, y asi los venceremos.

8. Todo comercio, negociacion, libertad y privilegios serán arrancados de



rá la libertad de imprenta; que se harán las elecciones de Ayuntamiento suspensas, y que hará observar rigorosamente la constitucion.*'' No hay tirano que no comienze enflorando las victimas que destina al sacrificio: nada mas liberal y magnifico que las primeras proclamas de Napoleon y sus satélites quando se apoderan de un pays. Si el que escribe las promesas de Calleja llama á Venegas Tiberio, muy pronto llamará á aquel Neron, cuyos principios tambien fueron hermosos. Se ha producido ya demasiado el carácter feroz de Calleja para que pueda engañarnos: su alma está demasiado cauterizada con el asesinato y el robo, para ser sensible á la humanidad y la justicia. El grueso del pueblo nunca se engaña en el juicio que forma, y yo creo llegada ya la infeliz época de que las calles de México se inunden en sangre. Está visto por esta eleccion de un hombre tan odioso y tirano, que España no quiere sino esclavos en America, ni otros

---

rayz, para que reducidos todos á extraña pobreza, el reyno permanezca siempre en nosotros.

9. Ningun hombre de aquellos Payses (si no es de nuestro partido) será juzgado digno de vivir: todos deben arrancarse, y quitarse todos los bienes, posesiones, artes y todos los Ordenes, hasta que haya un nuevo pueblo y un nuevo reyno.

10. Para esto debe emplearse el sabio y valiente Duque de Alva en persona, porque qualquier otro aunque sea de la sangre Real ó Príncipe no sirve de nada: de suerte que el que sea sospechoso aun en el mas pequeño punto debe ser despachado.

11. Ningunos contratos, derechos, promesas, donaciones, juramentos, privilegios, ni aserciones ó tratados solemnes con los Paises-baxos serán de fuerza alguna para con los habitantes, porque son reos de alta traycion.

12. Pero sobre todo debemos tener un especial cuidado de que en estos puntos de tan gran peso y momento no procedamos violentamente, sino por pasos y por grados, y discretamente, moviendo los príncipes, y nobles, y vasallos inferiores, para que al fin se amotinen entre sí mismos; de suerte que se persigan y aun se executen uno á otro hasta que el mismo verdugo sea ahorcado: porque no hay nacion en toda la cristiandad mas loca é indiscreta, y cuya ligereza é inconstancia pueda mas bien ser engañada que esta de los Paises-baxos: y asi Dios los castigue.''

''Otros artículos peores que estos se hallaron en el quarto del Presidente Vargas y se imprimieron en Amberes: con lo que, quando en Leyden algunos ciudadanos por el rigor de la hambre exîgian el rendirse, el Burgo-maestre Adrianzon les dixo: queridos amigos: confieso que la hambre es grande, y que algunos mueren por falta de alimento; pero convengamos mas bien en comernos unos á otros echando suertes: comenzad desde luego por mí y divididme entre vosotros.''

* Carta ya citada de un magistrado de Mexico de 9 de marzo 1813.

derechos que los de los conquistadores. No queda otro remedio á los regnícolas que la energía de la desesperacion, como en los payses-baxos quando fue á sujetarles el famoso Duque de Alva; y me parece que sabrán tambien decir los Mexicanos como los habitantes de Leyden, quando reducidos á la ultima extremidad de hambre por el sitio respondieron á los Españoles que les proponian condiciones de paz: **mientras tengamos una mano derecha para tener la espada, y una izquierda para comer de ella, os cansais en promesas inútiles: quando la miseria nos arrastre, será para quemar la ciudad y ahogarnos, antes que someternos á fieras, de cuya perfidia tenemos tan lamentable experiencia.**'' Asi lo hicieron los antiguos Mexicanos, y los Españoles no ganaron sino ruinas de casas y hombres.

¡Canîbales inexôrables! ¿aun os parece poco lo que se ha hecho en los 3 años de Venegas? **El Español** imprimió en su numero de junio 1812 parte de otra carta escrita por el mismo Europeo magistrado de Mexico poco antes citado en 9 de marzo idem, y él puede testificar que en la parte que suprimió decia: ''que están cometiendo los europeos crueldades tales que la posteridad calificará de fabulosas, contra unos infelices, que por mucho que se tire la cuerda, no tienen mas delito que equivocarse en los medios para hacer que se adopte otro sistema de gobernar estos dominios, libertándolos para siempre de la injusta desigualdad, con que los hambrientos pretendientes y los ignorantes comerciantes quieren tratarlos.'' Es una cosa auténtica que deguellan á quantos se les antoja sin compasion ni misericordia: basta que á qualquier Indio infeliz se le escape un **¡viva nuestra Señora de Guadalupe!** para matarle como un tigre montés, y el Provisor Eclesiástico de los Indios en México y el cura de Quauhtítlan (distante de Mexico 7 legs. al sueste) se presentaron al virey jurídicamente el año 1811 pidiendo que siquiera se les permitiese confesarse antes de matarlos; porque en aquel pueblo se habia establecido con otros européos un marinero, á quien por la atrocidad de su cara tan odiosa como la de su alma llamaban Dn. Benito el feo. que despoblaba todos sus alrededores sin causa ni proceso, hecho árbitro de las vidas. Bastó que un harriero avisase, que en el camino se habia unido á su recua un hombre que le parecia sospechoso, para

que se le fuese á pasar por las armas con tal precipitacion, que al tirarle advirtió uno, que siquiera se le preguntase su nombre para ponerlo en el parte. Era comun en tiempo de los conquistadores mutilar á los Indios de las orejas, las narizes y de las manos para enviarlos á infundir con su vista terror en los pueblos; fué necesaria ley en el código de Indias para prohibir que á los negros **cimarrones** ó fugitivos se les cortasen los genitales* y ahora todas las noticias de Nueva España están contestes en afirmar, que á los Indios que no se mata, para intimidar á los demás se les cortan las orejas, marcándolos asi ignominiosamente como á los ladrones antiguamente en España: costumbre reprobada por las leyes de Partida. Todas concuerdan en decir ya desde principios del año 1812, que iban muertos mas de 200,000 insurgentes.

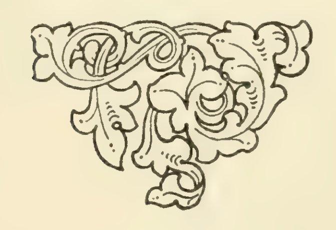
¿Pero que necesidad hay de recoger noticias de matanzas y crueldades, si el gobierno mismo de México hace gala del sanbenito? La confesion de parte releva de prueba: el lector ha visto bastante en esta historia, y si sumare las victimas solas del año 10 hasta la muerte de Hidalgo, en las batallas del monte de las Cruces, Aculco, entrada de Calleja en Goanaxoato, puente de Calderon, su prision en Acatita de Bajan, batalla de Cruz en Zamora, con todos los estragos que este hizo en los reynos de Xalisco y Mechoacan, &c. resultarán lo menos unos 40,000 americanos muertos, sin contar los que han perecido peleando en los exércitos del virey, pues á excepcion de unos 400 á 500 europeos, se componian exclusivamente de americanos, hasta que llegaron esos pocos que han ido de España en 1812. Asi cuentan, que los Européos en México al cabo de las batallas, despues de preguntar ¿quantos han muerto de los insurgentes? y respondérseles por exemplo que 4000, vuelven á preguntar ¿y de los nuestros?—100—4,100 enemigos menos, concluyen: porque todos son americanos.

¡Ah! si yo tuviese todas las gazetas del gobierno de Mexico casi siempre llenas de partes militares desde que rebentó la insurreccion! Con solo extractarlos presentaria al lector la segunda parte de la

---

* Ley 23 tit. 5 li. 7.

Breve relacion de la destruccion de las Indias por el Stô Obispo Casas. Si segun los mismos periódicos de Cadiz* "las partidas Españolas en la Península regidas por gefes que ellos llaman héroes, son verdaderas quadrillas de bandoleros que asuelan los pueblos con sus exâcciones y robos, estupros, adulterios, raptos y una luxuria de Sátyros; que desorejan á los tristes Castellanos viejos y los mas honrados vecinos; los marcan de T y R **(traydor y rebelde)** con un hierro ardiendo en la cara, y los fusilan sin causa ni proceso, (en no teniendo dinero ó hijas bonitas que prostituir á su lascivia) prohibiendo que se dé sepultura ; sus cadáveres desquartizados," ¿que harán los Européos en un pays extraño, donde siempre han sido impunes, donde al odio que profesan de antiguo á los Indios los criollos y las castas, se agrega hoy la rabia de la venganza, y el furor del fanatismo atizado con las excomuniones y anatemas de los Obispos é Inquisidores? Unas pocas gazetas de Mexico tengo salteadas de los años 1811 y 12 (fuera de las referidas ya del año 10) y de ellas voy á dar un breve analisis, sin variar no obstante las palabras de los partes militares, para que **por la uña se conozca al leon.**



---

* Conciso de 1° de abril 1813.





HISTORIA

DE LA

REVOLUCION DE NUEVA ESPAÑA

LIBRO XIII.



O SE TRATA en este libro de apurar la verdad de los hechos que contiene. Demasiado hemos dicho en esta historia para que pueda nadie persuadirse, que son verídicas las gazetas de México. En el corto crepúsculo que Tiberio Venegas permitió rayase alli la libertad de imprenta, aunque se usó con aquella timidez de un esclavo que mira cerca todavia de sí las cadenas con que estuvo atado y á que teme volver, las fabulas gazetales son tan notorias, que tuvieron valor algunos periodistas* para desmentir en sus barbas los partes de Truxillo y Calleja, demostrando por una exâcta estadística de las provincias que al principio abrazaron la revolucion, que eran imposibles los millares que estos soñaron en el Monte de las cruces,

---

* El Dor. Bustamante en sus numeros 1° y 2° de su **Juguetillo.** El 1° comenzó asi: ¿Con que podemos hablar...? **Estamos seguros?** preguntó Dª Rodriguez á Dn. Quixote, quando este creyó que peligraba su virginidad en la visita nocturna de la dueña.'' Al 6ª número tuvo en efecto que ascapar del juego antes que el visir quisiese arrastrar con él de firme á un calabozo como con el **Pensador.**

Aculco, Goanaxoato y puente de Calderon: pues aun suponiendo que siguiesen á Hidalgo y Allende todos los capaces de tomar las armas, no podian pasar de 14 á 20,000 hs. y esos inermes y absolutamente sin disciplina ni orden, que no hubo tiempo de darles: y que no era ningun lauro derrotar tales masas informes con una division regular de tropas regladas, con oficiales mas que regulares, y una provision completa de pertrechos militares. En efecto, "solo 600 soldados visoños fueron los que en el dicho puente de Calderon detuvieron 8 horas á los 10,000 que mandaba Calleja," segun afirma la Junta nacional en la citada proclama aniversaria de la insurreccion, que pondremos al fin de la historia como resumen suyo. Otras mil victorias que cantan los gefes serviles están contradichas en los partes de los liberales á su Junta nacional y se hallan en el **Ilustrador Americano,** que por tanto á instancias del Sultan prohibieron los Muptis. Perdonéseme esta expresion por lo que los Canónigos de México en tal edicto degradaron su carácter.*

* En la gazeta del gobierno de México de 9 de junio 1812 está el edicto ó pastoral de 3 del mismo mes en que el Cabildo sede-vacante prohibió el Ilustrador Americano **só las penas establecidas en el derecho canónico contra los autores fautores y encubridores de libelos famosos y sediciosos qual califican este,** sin atreverse á decir excomunion, por no exponerse á la risa y al escarnio á que se ha expuesto la Inquisicion con las suyas, y que por lo mismo no debió de hacer en esto papel, aunque el primer Canónigo que firma es Inquisidor Europeo y Casta. Sin duda Beristain seduxo á sus cofrades para meterse en lo que no les toca. Lo mas chusco son las razones que alegan para la prohibicion.

1ª **Que la Junta se da el tratamiento de magestad.** Y hace bien, pues que cree representar á Fernando 7º ¿No se lo dió á sí por lo mismo la Regencia primera? ¿no se lo dió la Central, las Juntas Provincias, y se le dan los Consejos, Cámaras y Audiencias? porque el tratamiento de Alteza con que estas y algunos Consejos se trataban, era por respeto á su antiguedad en que los reyes usaban dél, no habiéndose introducido hasta Carlos V. el de sagrada magestad, con que los miserables gusanos de la tierra se nos han querido endiosar. Antes se contentaban con merced y Sriâ.

2ª **Porque crian parrocos y deponen los antiguos quando no son de su partido.** Yo no sé que conexion tiene con un papel para calificarlo de bueno ó malo la conducta de su autor. Venegas á nombre de Fernando 7º como las Juntas de España ¿no ponia Curas, y quitaba hasta el pellejo de los que no eran adictos á su partido?

3ª **Porque ponen manos violentas en los ministros del Santuario fieles á las autoridades constituidas.** Este terminillo es el mismo de los afrancesados en España, que así llaman á los empleados Josefinos. Si con esto quieren decir los de México, que prenden á los alborotadores excomulgados, y heretificaderes,

El presente libro, pues, extractando las gazetas del **gobierno de México,** que así se intitulan, sin variar empero sus palabras, no es sino lo que llaman los escolásticos un argumento **ad hominem**: es probar á los incrédulos de Europa por los mismos **datos** ó asertos del

---

puede ser, está mui bien hecho, porque la defensa es permitida, y la Bula de la Cena, hoy revocada, estuvo siempre suplicada en esa parte. Pero maltratarlos y ahorcarlos es hazaña propia de Venegas, Cruz, Salcedo, Bustamante &c. &c. testigos Cohahuila, Chihuahua, Irapuato, Valladolid, y Tenango, que tanto han escandalizado en México: testigo el mismo Cabildo á quien recurrió al Clero contra el sacrílego bando de Venegas de 25 de junio, pidiendo entredicho general y remedio posesorio. Contra ninguna otra cosa insisten mas los poriódicos insurgentes que contra esa violacion del fuego Eclesiástico.

4ª **Porque se han atrevido á dispensar sobre los impedimentos del matrimonio.** Con esta noticia que yo no creo, Perez de la Puebla se mofó de la Junta en el Congreso de Cadiz para oponerse á la mediacion de Inglaterra en 16 de julio 1812. El **Español** refiriendo esto pag. 227 de su número de agosto puso dos!! y con razon ¿porque quien es el necio que no sabe que los mejores Teólogos y Canonistas modernos, así como vindican á la autoridad civil únicamente la facultad de establecer impedimentos de matrimonios, así le dan la potestad de dispensarlos? Entre inumerables bastaria leer á Leplat en sus 22 cartas á Pio 6° y al abate Lagier **Du mariage**, que con motivo de la revolucion de Francia entró en un exâmen mas profundo.

5ª **Porque roban los diezmos de las Iglesias.** Aqui está el busilis de los Canónigos que los perciben; y tanto han de hacer estos Srês. que nos obligarán á que les digamos lo que ellos son y lo que son los diezmos; porque el tiempo es á propósito para sacar á bailar las usurpaciones. Por ahora solo diré que el famoso Alexandro 6°, creyéndose dueño de todos los bienes de la Iglesia, cedió en su Bula de 16 de dicc. 1501 los diezmos de las indias al rey de España, á pesar del mismo Concilio Lateranense, en que la Iglesia declaró por suya la decima parte de los bienes agenos, á tiempo que ella se creia dueña del mundo en lo temporal tambien. Que por esta donacion todos los A.A. Españoles creen los diezmos secularizados é incorporados á la corona como bienes patrimoniales, y los Fiscales del rey, con muchos A.A. que pueden verse en Solórzano, siempre han sostenido, que puede el rey gastarlos hasta en usos profanos; y asi es, que aunque los cedió á las catedrales, vuelven á su **saca-real** bolsa en novenos primeros y segundos, espolios, vacantes, anatas y otras sarandajas. Y si los insurgentes en exército y partidas de España se apropian los diezmos de ella que son espirituales, porque primero es defender la patria que cantar, ¿porqué no lo han de hacer los de América con los suyos que son bienes reales?

6ª **Porque habla mal el ilustrador del Exmo Venegas, cuya dulzura y clemencia es notoria,** (ya la hemos visto) **y porque debe ser religiosamente venerado por los hijos de esta Iglesia de Jesu Cristo.** Buenas noches Srês. aduladores espirituales: que yo ya puse esto antes en su pleno dia. 7° Y **aqui fica ó punto** como dicen los Portugueses: **porque en el Ilustrador trastruecan y debilitan los sucesos de las armas del rey ensalzando las suyas.** Si las de Venegas son triunfantes en realidad, la verdad triunfará! Si no, en vano recurre á prohibiciones eclesiasticas, eso mismo prueba que él es el que quiere engañar usando de armas vedadas.

gobierno la profusion con que se está vertiendo la sangre americana, para excitar la compasion y la ayuda, al mismo tiempo que la exêcracion de los bárbaros implacables que no respetan aun el derecho de gentes, ni ceden á ningun partido racional. Por su propia confesion se dexará ver que no son unos pocos aventureros despreciables los que combaten por la libertad de su patria: es toda la Nueva España en masa, por decirlo asi, que declara su voluntad de no ser mas esclava de la Península Española: que conoce sus derechos y pelea por sostenerlos contra sus opresores y tiranos, sin igualdad en las armas, es verdad, y ni en la disciplina y pericia; pero con igual valor, é igual alternativa de pérdidas y victorias.

Del año 1811 son solo 27 las gazetas que tengo del gobierno de México, y comienzan desde sete. corespondiendo á los dias 7. 14. 24. 26. y 28 de este mes.

La gazeta del 7 contiene tres partes militares. El 1o. de Truxillo desde Valladolid en 22 de agosto de haber sufrido en el ataque de aquella ciudad por el general Muñiz 4 horas y ½ de un fuego infernal, que no les dexaba respirar libremente, aunque no especifica los muertos del enemigo á quien rechazó, sino solo los suyos que fueron 47, y 43 heridos, lo que le valió el grado de coronel. Este parte bien leido hace mucho honor al valor y pericia de los insurgentes, y no menos á su educacion la intimacion que hicieron al exército del Rey los rebeldes.'' Quien ha sufrido, dicen á Truxillo, ver y oir decir quantas víctimas ha sacrificado V. S. ferozmente; quien ha tolerado con prudencia las intrigas y trayciones que se le han tramado; y quien por último por no acabar con tanto americano inocente, que han sido el antemural de esa tropa, se ha contenido en la irrupcion que ya debia haber executado, hoy está resuelto á atropellar con todo, y tomar esa plaza á sangre y fuego, si V. S. no se rinde á discrecion entregándose dentro de 24 horas. Este es el único y perentorio término que le prefine la fuerza de este exército del sur que está á mi mando, el que solo espera ver la contestacion de este.—Dios guarde á V. S. ms. as.—campamento de America, julio 20 de 1811.—Manuel Muñiz capitan general.—Mariano Suarez, general en

gefe—Mariano Cagigas teniente general—Sor. Comandte. Dn. Torquato Truxillo.*—

El 2o. parte es de Cruz de una accion de Negrete el 18 de agosto en el insolente pueblo de la Piedad, dexando en el campo 250 muertos de las partidas de los asesinos Silverio Partida, Juan Herrera y Francisco Alatorre. Recomienda Negrete á los que acuchillaron mayor numero de enemigos en razon de sus mejores caballos.

El 3o. es del mismo Cruz incluyendo el parte del coronel Rio desde Colima el 21 de agosto.'' ¡Dia glorioso para las armas del rey, gloria y honor á los valientes que tengo el honor de mandar! Tengo la satisfaccion de participar á V. S. la victoria completa y sangrienta que acabo de conseguir dentro de esta villa, en cuyas calles se sostuvo un fuego incesante de tres horas con el mayor teson y encarnizamiento tanto de nuestra parte como de los rebeldes, cuya gavilla se componía de mas de 5,000 mandados por Cadenas, el Lego Gallaga y Sandoval. Fué absolutamente derrotada esta canalla, y tomados sus 5 cañones, quedan la plaza, calles y salidas de la villa cubierta con mas de 700 cadáveres, prisionera la muger del inicuo Sandoval y otras dos mugercillas. Yo he tenido muertos 7 valientes, como que peleamos á la bayoneta.'' **(Resultan en esta gazeta especificados 950 muertos de los insurgentes, 3 prisioneras, y 5 cañones tomados.)**

La gazeta de 14 de sete. contiene un parte de Calleja desde Goanaxoato de que Dn. Josef Lopez atacó el 2 de sete. de 3 á 4,000 insurgentes que habian entrado en la villa de Aguas-calientes, y los derrotó junto á la hacienda de los Griegos, cogiéndoles su artillería, que se componia de 10 piezas, sus municiones y cargas; haciéndoles muchos prisioneros, sin haber podido coger los cabecillas Cura Ramos y Oropeza. Su caballeria huyó, pero de la infanteria quedaron mui pocos con vida. Otro trozo de los mismos insurgentes, que se habia apoderado del Real de los Asientos** fué rodeado por Dn. José

---

* El **Español** la imprimió en marzo 1812.

** **Real** se llama el pueblo donde hay minas. Y para que nos entendamos de una vez, **Ciudad** entre nosotros se llama un lugar, por lo regular grande, que tiene Ayuntamiento con 12 regidores, y territorio grande en que exerce juris-

Salazar con 2 esquadrones de dragones de Puebla; de manera que fueron mui pocos los que se salvaron, quedando muertos en su fuga un coronel y varios oficiales insurgentes, y **hechos prisioneros otros muchos que fueron pasados por las armas.** Dn. Agustin de la Viña atacó á la gavilla de Albino Garcia cerca de Leon, y la destrozó, se les persiguió en su precipitada fuga, **y muchos que han quedado prisioneros, han pagado ya con la vida sus enormes delitos.**

No lo hizo así, segun otro parte de Calleja, el mismo Albino Garcia despues de haber tomado el 31 de agosto á la villa de Lagos con 5 á 600 hs.; pues aunque el subdelegado tocó á rebato é hizo resistencia, se contentó con dexarle á él y á Rico que habia huido en su compañia en calzoncillos, volviéndolos al lugar en un caballo, y aunque se dice que tenian intencion de arcabucearlos, lo estorbaron con su respeto un Misionero y un clérigo. Tambien el Pe. comendador de la Merced salvó la vida con su mediacion al Alcalde Dn. Tranquilino. **(Resultan de esta gazeta en las 3 acciones, que cuenta Calleja, 3 á 4,000 muertos, muchos prisioneros en dos acciones, y todos pasados por las armas, tomados 10 cañones.)**

La gazeta de 24 de sete. contiene 2 partes de Porlier desde Toluca. El uno de 16 de mayo, en que se quexa que por no haber cumplido el Comandante de la caballería las precisas y estrechas órdenes que le repitió, no hizo el destrozo que se debia en la canalla en el pueblo de S. Juan Evangelista, dando lugar á que huyesen: sin embargo quedaron muertos el cabecilla Marcelino Rosales un coronel, un capitan y 9 Indios: castigó al pueblo de S. Juan por ser el abrigo de los malvados. **Esta es frase de los conquistadores, y quiere decir incendio, saqueo, destrozo, y todo género de atropellamientos.)**

El otro parte es 22 de sete. en que refiere haber atacado en el cerro de Tenango á la grande reunion mandada por el pérfido Can-

---

diccion, con algun otro privilegio. La **villa** es menor por lo regular, y siempre tiene menor jurisdiccion, y no tantos regidores. **Pueblo** en America se llama el lugar donde el Ayuntamiento es de Indios, aunque haya algunos vecinos que no lo sean, y aunque el lugar sea mui grande. **Valle** son caseríos en un valle baxo una jurisdiccion. **Haciendas** son cortijos. **Ranchos** se llaman los cortijos de ganados.

seco compuesta de la Indiada de mas de 20 Pueblos con porcion considerable de caballería, 3 cañones pequeños y bastante fusilería. Peleó mas de una hora, y aunque fué obligado á retirarse con pérdida considerable, la pérdida de los rebeldes en la montaña fué muy considerable, y en el llano mató 13 de ellos. **(Resultan de las matanzas de esta gazeta especificados solamente 25 muertos, de que 3 oficiales.)**

La gazeta del 26 de sete. contiene un solo parte de Dn. Ciriaco del Llano desde Apan el 21 de dicho, y refiere una accion en S. Cristoval Calpulalpan el 6 por la noche, en que fué atacado por la gavilla del infame Mariscal Aldama, á quien mató 10 bandidos, uno capitan, y cree que hubo muchos mas muertos por el mucho rastro de sangre que dexaron por los parages de su fuga.

Otra accion tuvo el dia 17 en Calpulalpan, y quedaron en el campo de batalla 100 bandidos muertos y les cogió armas y una bandera que habia sido del regimiento de Quatrovillas. Mató despues 8 insurgentes, cogió prisioneros 16 de los bandoleros, y mandó traer prisionera á toda la familia del perverso capitan Padilla, quemando el Rancho de su guarida. Cogió mulas, caballos, ganados y quanto los insurgentes tenian, lo que siempre hacen, sin que yo tenga necesidad de repetirlo en cada parte aunque lo expresan, porque se llama buena presa, y si los insurgentes toman los despojos de sus enemigos se llama robo. **(Resultan de esta gazeta especificados 118 muertos y 21 prisioneros, porque la familia se regula por 5 personas.)**

La gazeta de 28 de sete. contiene 3 partes. El 1o. es de Celedonio Salgado desde Zimapan en 5 de sete. que ayudado por los patriotas del Lugar y 17 Indios honderos mató en Guadalupe mas de 30 enemigos, entre ellos dos cabecillas Matías Visueto y Juan Trejo, cuyas cabezas se fixaron en el parage para escarmiento de las demas; se hicieron prisioneros un hombre y 15 mugeres, sin que pueda saber el número de los heridos, cuyas huellas ensangrentadas se manifestaron estampadas por varios puntos.

El 2o. parte es de Arredondo desde Ciénega de Cárdenas en el Nuevo Santander 11 de agosto, en que habiendo entrado en un pueblo, lo halló desamparado y sin mas que una muger á la qual casti-

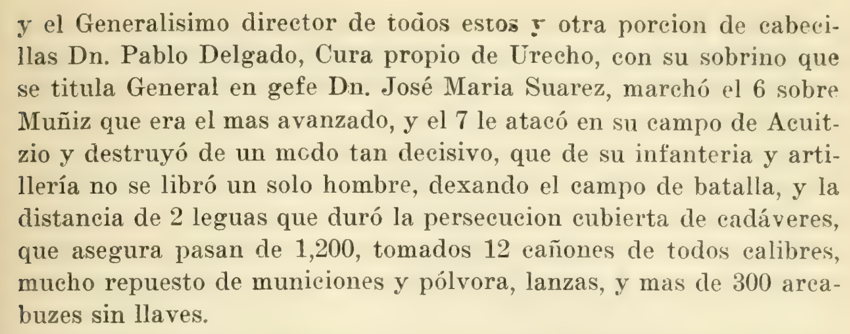
gó, **(azotó, se entiende)** y remitió presa á Tula. En dicha Ciénega cogió mas de 100 baqueros que huían, y segun su informe, indultará ó castigará. El resto del parte está referido en la historia, esto es, que mató 200, y ahorcó 4 de los 8 prisioneros que tomó

El 3 parte es del mismo Arredondo desde Amoladeras que tambien referimos ya, y en que dice peleó el 29 de agosto mas de 2 horas contra 5 á 6,000 hs. sin dar quartel á nadie, y que los arruinó. Solo despues de la accion le traxeron 86 prisioneros. **(Resultan pues de esta gazeta muertos al menos 3,000, prisioneros 211. de que especifica ahorcó luego 4: 16 eran mugeres.**

Del mes de octubre 1811 solo tengo dos gazetas del 1o. y 5o. dia. Aquella contiene 3 partes: uno de Piedras desde Mextitlan en que dice mató en Tecruz 8 ó mas insurgentes. El otro es de Carminati desde Tepexi del rio, en que mató al capitan de los rebeldes haciendo alguna mortandad en su tropa. Y el último es de Dn. Vicente Fernandez, teniente de patriotas desde Tlahuelilpa 26 de sete. en que hizo huir á 2,000 bandidos que le insultaban en la loma junto al pueblo de Santiago, y alcanzándolos á legua y media, quedaron muertos de los fugitivos algo mas de 130 y se cogieron 7 prisioneros mal heridos. **(Resultan especificados 139 muertos, y 7 prisioneros mal heridos.)**

La gazeta del 5o. de octe. contiene 2 partes enviados por Truxillo al virey. El 1o. es de Linares desde Valladolid sete. 3, en que atacó y dispersó en Santiago Undaméo, á 4 leguas de dicha ciudad, 3000 infantes y 5 á 600 caballos con 9 cañones, tomándoles ciento y tantos caballos ensillados con muerte de los mas de los ginetes. En todo su pérdida no baxó de 300 entre muertos y heridos. Otro trozo de tropa, dice Truxillo el 22, quitó á 6 leguas de la ciudad de 40 á 50 caballos, cuyos dueños prefirieron ahogarse á la suerte que les esperaba en manos de la tropa.

El 2o. parte es de Truxillo desde Valladolid sete. 22, en que da cuenta al virey, que con la division que le mandó de Toluca, y la del capitan Linares que habia llegado antes á su socorro, habian sido en 8 dias castigadas y exterminadas las gavillas mas numerosas de rebeldes, que se llaman exércitos. Recibidas el dia 5 noticias de la situacion en que se hallaba el rebelde Muñiz, el harriero Tórres,



y el Generalisimo director de todos estos y otra porcion de cabecillas Dn. Pablo Delgado, Cura propio de Urecho, con su sobrino que se titula General en gefe Dn. José Maria Suarez, marchó el 6 sobre Muñiz que era el mas avanzado, y el 7 le atacó en su campo de Acuitzio y destruyó de un modo tan decisivo, que de su infanteria y artillería no se libró un solo hombre, dexando el campo de batalla, y la distancia de 2 leguas que duró la persecucion cubierta de cadáveres, que asegura pasan de 1,200, tomados 12 cañones de todos calibres, mucho repuesto de municiones y pólvora, lanzas, y mas de 300 arcabuzes sin llaves.

El 9 marchó el exército de Truxillo para atacar á Tórres, quien fué á unirse al clérigo Navarrete dueño de una fuerte division con 8 cañones; á los quales, habiéndolos alcanzado el dia 14 en la Alberca de Zimipéo, destruyó en menos de 2 horas completamente, tamándoles 20 cañones, causándoles una pérdida mayor que la de Muñiz, y persiguiéndoles hasta las inmediaciones de Caurio distante 3 leguas, cuyo camino é inmediaciones estaban sembrados de cadáveres. El comandante, dice, pondera el horror que causaba ver tanta sangre derramada en ambas acciones, donde parece que han muerto de 5 á 6 clérigos y frayles, y ha quedado prisionero un Carmelita. Nota, que los habitantes de todos los pueblos y haciendas no largan la insurreccion, por manera que se necesitan muchos castigos y mui duros para restablecer el orden. Concluida la accion de Zimipéo se dividió el exército, y la division de Castillo regresó á Pátzquaro para emprehender las operaciones convenientes á la persecucion y exterminio de Tacámbaro, Urecho y otros Pueblos: la division del capitan Linares persiguió á los rebeldes y les tomó una culembrina que les habia quedado. Hay muchas quadrillas de esos ladrones por todas partes.'' **(Resultan de esta gazeta mas de 3,100 muertos, un frayle prisionero, tomados 45 cañones y dos culebrinas como luego se verá por los detalles, agregando el primer parte de esta gazeta.)**

De noviembre no tengo sino 4 gazetas de los dias 21, 23, 28, y 30. La 1a. contiene un parte de Truxillo al virey incluyendo el que le dió desde Pátzquaro en 23 sete. Dn. Joaquin del Castillo y Bustamante detallando la accion precedente contra Muñiz; y por el se vé

que los insurgentes, cuyo total era de 8,067 se apostaron y batieron con mucho arte y valor, y que sus 13 cañones estaban bien sostenidos de infanteria resguardada de algunos parapetos portátiles triangulares de madero, sino que les faltan fusiles y la pericia de los oficiales veteranos del virey. Dice Bustamante, "que habiéndolos desconcertado y puesto en fuga, su caballeria siguió la persecucion por mas de 2 leguas, tocando á deguello, y continuando la carnicería que fué horrible, y puede asegurar quedaron muertos en el campo mas de 1,500 enemigos, sin mas desgracia suya que un oficial muerto, y un soldado sin una mano. Se cogieron los 33 cañones; los fusiles de cobre que construyen los insurgentes pasaban de 300; pero no tienen llaves. Entre sus muertos se comprehendieron sus artilleros é infanteria, hallándose uniformes de coroneles, tenientes coroneles y aun de general, y se notó con admiracion que todos eran blancos y gente de color de tierra caliente, cuyo hecho, el buen orden con que formaron su batalla y la experiencia de V. S. (Truxillo) debe persuadirle, que nuestro feliz pronto éxîto debe atribuirse á la proteccion que nos dispensa la divina providencia."

Recomienda á su ayudante Dn. Agustin de Iturbide, **(téngase presente este animal de las indias)** por haberle pedido permiso para perseguir á los enemigos con la caballeria despues que cesaron las operaciones de la infantería; al cura de Tiríndaro Pyni que le sirvió de ayudante; al religioso Franciscano Alarcon que mató á im insurgente por su mano; y al dragon Ochoa que hizo lo mismo con su proprio hermano que le pedia la vida, diciéndole: **no tengo ni reconozco hermano insurgente.** Completa el Detall llamando la atencion sobre la importancia de la derrota tan completa del cabecilla Muñiz, que unida á la de Tórres y Navarrete asciende su pérdida á la de 34 cañones y mas de 3,000 hs. El virey da gracias, y ofrece remuneraciones á todos los de ese importante triunfo. **(El resultado está dicho antes.)**

La gazeta del 23 de nove. contiene un parte del mismo Castillo y Bustamante á Truxillo desde Tacámbaro á 8 de octe. y tambien es detall de la accion contra Tórres y Navarrete en la alberca de Zimipéo. Dice que habia diferido el darlo, por estar ocupado en el



castigo que debía hacerse en el pueblo de Acuitzio, y en destruir fundiciones de cañones &c. Las gavillas dichas tenien 20 á 22 cañones, aunque sus tiros eran sin cálculo, 500 fusiles, el número de gentes mucho mayor que el de la de Muñiz, su posicion aventajada, y su confianza tal, que á pesar de nuestro ataque continuaban los toques de su música. No obstante, reuniendo mi artillería, caballeria é infanteria logré dispersarlos, especialmente con esta, la qual, dice, subió por mas de 3 leguas, haciendo una carnicería horrible y excesiva á la de Acuitzio por ser tambien mayor el número de los insurgentes. Les tomé sus 22 cañones (inclusas sus dos grandes y nuevas culebrinas) de calibres de á 8, 12, &c. pero huyeron los cabecillas y salvaron todas sus cargas. **(El resultado está dicho.)**

La gazeta del 30 de nove. empezando á decir que la provincia de Oaxaca comenzó desde ese mes á alborotarse por el maléfico influxo del infante Antonio Valdes, que fomentó la rebelion en Xamiltépec, Pinotepa del rey y otros pueblos dando muerte á los Européos que los habitaban, (10, segun una carta particular adjunta), sigue con un parte de Zárate desde Tututépec 18 de nove. el qual cuenta: que con haber quemado las casas de los principales indios movedores de los pueblos, quitándoles los empléos de sus repúblicas y enviándolos presos á Oaxaca, se han avenido á razon entregando á José Domingo y á Lindon, que ahorcó. Que el vicario de Xamiltépec, Dn. José Cleto Verdejo estimuló á los negros en número de 170 á levantarse contra los Indios, quienes por eso desistieron de la insurreccion: un frayle Mercedario levantó tambien gente contra ellos. Que el enemigo en fin fuerte de 900 hs. fue derrotado cerca de Pinotepa del rey, y los de este pueblo, que estaba abandonado, dieron libertad á Dn. Francisco Estevan capitan de voluntarios que tenian prisionero, para que fuese á conseguirles indulto y se entregarian; pero no lo esperaron. Concluye con otro parte del subdelegado de Xicáyan Fernandez del Campo desde Xamiltépec en 19 de nove. de accion tenida en Chacahua contra los cabecillas Valdes y Chavarría, á quienes tomó todos sus intereses y 3 **cañones de palo.** Ignora los muertos y heridos pues aun la tropa sigue su alcanze; pero deben ser muchos. **(Resultan 2 ahorcados y 3 cañones.)**

Tengo 9 **gazetas de dice.** de los dias 12, 14, 17, 19, 21, 26, 28, 30, y 31. La del 12 contiene únicamente un parte de Dn. Pedro Villaescuza desde S. Ignacio de Piaxtla, quartel general de Sonora el 3 de febrero 1811, refiriéndose al diario de operaciones de su exército que incluia, é incluye la gazeta siguiente, de una accion el 29 de enero contra mas dos mil viles ladrones que le obligaron á retirarse, aunque estaba apoyado por los indios Opatas con su general Dn. Francisco Medrano.

La gazeta del dia 14 trahe el diario dicho de las operaciones del exército de Sonora desde el 20 de enero: el 28 mataron á un insurgente: el 29 cometió Montaño la horrible traycion, que en otra parte referimos, contra el teniente de los Mazatecos Hernandez, á quien alevosamente quitaron la vida, y habiendo por esto travado el combate, murieron 40 insurgentes. Contiene otro parte de Dn. Bernardo Villamil desde S. Miguel el grande á 11 de nove. de una accion de la Cebada contra mas de 2000 insurgentes capitaneados por los cabecillas Huacal, Camacho, Guadiana, Tomar. Gonzalez y Lozaya armados, segun relacion del mayordomo de la Hacienda que tenian preso, con 3 cañones, 50 fusiles. y de lanza y flecha los indios Pames de las misiones de S. Luis de la Paz. Villamil tenia tropa, y entre ella 12 dragones de la compañia urbana de S. Fernando de S. Miguel con su capitan el R. P. Guardian de S. Francisco fr. Josef Brotons. La mortandad que les infirió pasó, dice, de 300, que con los que mataron en su fuga los de la division de Salcedo, pasan de 450 los que murieron en la accion: entre ellos el cabecilla Francisco Gonzalez. Cateando las casas inmediatas se traxeron 12 prisioneros, y se incendiaron 3 fraguas con sus fuelles y armería que tenian los insurgentes. **(Resultan muertos mas de 491, y 12 prisioneros.)**

La de 17 de dice. contiene el parte de Dn. Miguel Maria Malo desde S. Miguel el grande (villa de 20,000 almas, que el General Calleja llama en parte al virey de 28 de nove. (pueblo en su mayor parte rebelde) el dia 23 de nove. de la prisión, que entre el pueblo y algunos soldados solicitados por él hicieron el 18 del cabecilla Bernardo Huacal, que con 40 hs. habia entrado en la villa, y mandado confesar á un européo para pasarlo por las armas. En la resistencia

que hicieron para no dexarse prender, quedaron muertos 2 insurgentes y 3 heridos mortalmente. La accion, dice, se debe contar entre los beneficios que nos ha hecho el Todopoderoso. El mismo dia 18 por la noche Huacal y su compañero Mireles fueron pasados por las armas dentro de la carcel por evitar qualquier exceso no habiendo tropa suficiente, y al siguiente dia se colgaron los cuerpos en la horca. El dia 20 lo fueron igualmente otros 11. **(Resultan 2 muertos, 3 heridos mortalmente, 13 prisioneros pasados por las armas.)**

La del 19 de diciembre trahe el parte de Fernandez desde Tlahuelilpa 12 de dice. de haber derrotado en el Rincon de la Carcel á una gavilla de ladrones á caballo á cuyo alferez mató, haciendo 6 prisioneros con otros 4 que ya tenia, y dexó presas á la madre y tia del cabecilla Crescencio Corona. En otro parte recomendando Rebollo al virey para oficial al que mató á su sobrino, le incluyó dos partes. El 1o. de Ildefonso de la Torre desde S. Pedro Toliman 5 de nove. de accion contra una partida de Villagran mandada por Vargas, en que sin tirar un tiro se fué al deguello, con cuyo hecho se pusieron en fuga los enemigos, matando él á varios, todos Españoles y parte de los de Huichapan. Huyó el cabecilla que se siguió 3 leguas sin poderlo alcanzar; pero "seguí, prosigue, el deguello en tal disposicion que á fuego y sangre acabé con los alrededores de aquel pueblo en que pasaron de cien los cadáveres". El 2o. parte es del mismo desde S. Miguelito á 6 de nove. de haber batido 3 veces á los insurgentes en un cerro que dexó sembrado de cadáveres, aunque él tuvo muchos heridos, contuso el mismo y un frayle de la cruz de Querétaro. Retiróse á curar á Cadereyta, donde fue atacado de Chito Villagrany el cura Correa, y les mató 4 insurgentes: tuvo que huir porque eran los enemigos de 5 á 6,000 de á pie y á caballo con uniformes de verdes y amarillos, gran parte desertores, porque manejaban mui bien las armas, y toda la canalla iba con mucho orden en 5 trozos con 9 cañones. Pide el mas severo castigo contra la villa de Cadereyta, porque sus habitantes lo entregaron; y aunque publicó bando para que en una alarma se reunieran todos, lo que hicieron fue salirse con los insurgentes mucha parte. Concluye la gazeta con un parte de Juan José Padilla desde Charay en provincias internas.

15 de marzo, contra 300 á 390 insurgentes de Culiacan y Sinaloa, entre los que habia muchos Españoles. En 3 horas de funcion bien empeñada dió muerte á 49, hizo 44 prisioneros, y dispersó el resto, de que habrán muerto varios que fueron heridos, habiendo sido preciso para completar la accion quemar las casas donde se hallaban alojados y donde quedaron quemados algunos. Cayeron en mi poder 2 cabecillas, el bravo Apache José Polonio García y Antonio Beltran. **(Resultan muertos sin los quemados 153, y 44 prisioneros.)**

La gazeta del 21, contiene el parte de Ochoa contra Rayon (en que dice que todos aquellos pueblos están insurgentados), y la del 26 su complemento en Agua nueva á 3 de abril ya referido en la historia, en el qual despues de 6 horas de combate obstinado tuvo que retirarse dexando **muertos mas de** 400 **enemigos,** 240 **prisioneros, y les tomó** 2 **culebrinas y dos piezas de artillería.**

La gazeta de 28 **de diciembre** contiene 3 partes. El 1o. es uno harto lastimoso para su tropa de Dn. Francisco de las Piedras desde Ixtlacayotla, 31 de julio, sobre su jornada contra los rebeldes de Amaxamaque. Ellos le impidieron la reunion del socorro que estaba en Totonicapa, le formaron una emboscada en que solo una violenta fuga salvó á una partida de reconocimiento aunque murieron 5 caballos; le sorprehendieron una avanzada en que murieron varios con 12 caballos, y el resto quedó contuso. Contuso tambien Piedras, despues de 4 horas del mas obstinado ataque en que se consumieron mas de 5000 cartuchos, los hizo retirarse de las lomas del pueblo de Xilo; habiendo sufrido estos considerable estrago, pues solo por nuestras inmediaciones, dice, se hallaron 30 cadáveres y por los costados muchos rastros de sangre que por su abundancia manifestaban la gravedad de sus heridas. Un fraile animaba la tropa. **(Resultan** 30 **muertos.)**

El Gobernador de Vera Cruz incluye al virey los otros dos partes de esta gazeta, enviados á él por el capitn. Dn. José Andres de Jaúregui. Uno desde Chapulhuacan de 16 de nove., segun el qual allí, en Tetlama y en S. Felipe no se halló un hombre, y todos estaban formados en batalla en el cerro de en frente en numero de 200 rebel-

des. Mató dos á los primeros tiros y otros fueron heridos, segun los regueros de sangre que iban dexando en la fuga. He diferido, concluye, la destruccion del Pueblo por su buena situacion, y que puede servir de cabezera destruido Tamasunchale, á cuyos habitantes es necesario tratar con el mayor rigor. Trato por lo mismo de tranquilizar esta indiada castigando como merecen á los cabecillas; pero no consiguiéndolo por bien, destruiré el Pueblo y continuaré hasta Tamasunchale, procurando tranquilizar al de Pícula, ó aniquilarlo, si se obstinan sus vecinos.

El otro parte de dicho es desde Tamasunchale, que tomó en 25 de nove. El enemigo fue completamente derrotado, y aunque todavia no puede dar noticia exâcta de su pérdida, murió su atrevido gefe Rafael Duran, se hicieron algunos prisioneros, y se tomaron 2 cañones de palo, 2 pistolas y una lanza. **(Resultan especificados 35 muertos, y 2 cañones de madera.)**

La gazeta del 30 es extraordinaria con un parte de Dn. Rosendo Porlier desde la Hacienda de S. Agustin en 29 de dice., ya referido en la historia, de haber tomado despues de mas de cinco horas de un vivo fuego el cerro de Tenango, cogido 9 cañones con otros muchos despojos, y haciendo una mortandad horrorosa. **(Resultan especificados 9 cañones.)**

La gazeta de 31 **de dice.** trahe 2 partes: el 1o. de Dn. Agustin Gonzalez del Campillo gobernador de la ciudad de Tlaxcala (que hoy no tiene sino ruinas y ni sombra de lo que fuera) de 31 de dice. avisando que el 18 y el 19 fue atacada por los insurgentes de á pie y á caballo, los quales fueron rechazados con un muerto y un herido.

El 2o. parte es del capitn. Dn. Gregorio Blanco desde Matehuala en 21 de junio, y por su encarnizamiento lo hemos ya mencionado en la historia. ''Quantos encontrábamos por la calle, dice, matábamos á punta de lanza: la mortandad dentro del Pueblo no baxaría de 60, y fuera de los que se fugaron, son 200 los que se han levantado en dos carretas, bien que aun me parece no se han levantado todos, pues los seguimos algo distantes, y por el campo retirado quedaron muchos muertos: por lo que no puedo saber con certeza el número

total de estos, y solo que se han levantado hoy 262 y tomados 187 prisioneros." **(Resultan muertos especificados** 270, **prisioneros** 187.)

Del año 1812 tengo solamente 32 gazetas de los meses enero, marzo, abril, mayo y junio. **De enero** son las que tengo únicamente 4, correspondientes á los dias 2, 4, 5, y 7. **La del** 2 contiene un parte (muy atrazado por ser de provincias internas) de Ochoa desde Tlaltenango agosto 16, 1812, de una accion el dia 14 en Sabinos, en que mató á los rebeldes 12 á mas de otros varios, de cuyo número no puede formar cálculo: de los muertos uno era capitan segun el informe de 4 prisioneros que ellos tenian y salieron al campamento de Ochoa. Este tomó prisioneras 3 mugeres. **(Resultan especificados** 12 **muertos y** 3 **prisioneros.)**

La gazeta del 4 **de enero** contiene un parte tambien mui atrazado del mismo Ochoa al intendente de Durango Bonavía desde Tlaltenanco en 3 de agosto, de que el 21 de julio 1811 despues de haber cogido 7 prisioneros por indicios de insurgentes, hicieron varias descargas sobre otros que hallaron en los potreros de Tepizaque; y aunque luego huyeron, lograron hacer 12 prisioneros, y herir á muchos segun los rastros que dexaron; otros se vieron precisados á salvar las vidas desbarrancándose por un voladero en que sin duda varios experimentaron la muerte. "Hoy mismo, dice, se **pasa por las armas á los** 12 **prisioneros** que se hicieron en la accion, y á los 7 primeros se le están tomando declaraciones para imponerles la pena que merezcan segun lo que dictamine el consejo de oficiales que se formará. A mas de estos reos **se han pasado otros tres por las armas** que han hecho prisioneros mis avanzadas. **(Resultan especificados** 15 **prisioneros pasados por las armas.)**

En esta gazeta está el oficio de la Regencia de España por el ministerio de la guerra con fhâ de 1o. de octe. en que aplaude las operaciones militares de tan benemérito exército comunicadas en oficios del virey de 5 y 28 de junio y 13 de julio, y manda se le diga: "que ha visto con tanta admiracion como satisfaccion el buen desempeño de los gefes militares oficiales y tropa, y los progresos y ventagas conseguidas sobre los insurgentes debidas al mismo."

La del dia 5 de enero que tengo es la extraordinaria ya antes

referida, que contiene el resultado de la expedicion de Zitáquaro por Calleja segun su parte de 2 de enero, y en la qual tomó 47 ó 48 cañones. Y otro parte desde Tulantzingo de 3 de enero por Dn. Rosendo Porlier de haber derrotado y dispersado completamente la canalla prófuga de Tenango acaudillada por los cabecillas Sanchez y Carmonal, la qual hizo perseguir por la caballería en todas sus direcciones mas de 2 leguas, en las quales hizo mucha mortandad en la canalla, y tomó 3 cañones con muchos efectos de municiones, azucar, mais, &c. Este parte es continuacion del otro dado en la gazeta extraordinaria de 30 de dice. 1811 en que tomó 9 cañones. é hizo una mortandad horrorosa en la canalla. **(Resultan 3 cañones tomados.)**

La gazeta del 7 de enero contiene un largo parte de Dn. José Lopez, inspector ayudante de Bonavía intendente de Durango, desde el campo de S. Francisco en 3 de sete. 1811, de una accion el 2 en que lo atacaron 6000 insurgentes de que 5 á 600 de caballería con 5 cañones de bronce y 3 de palo, los quales tomó todos aunque fueron mui bien defendidos. Cogió tambien 325 prisioneros en el alcance que se siguió una legua, de 3 á 400 mugeres y muchos niños: á estas se les rapó la cabeza **(infamia grande para los Indios)**, y se les dió libertad: se recogieron 30 heridos de heridas mortales aunque huvo muchisimos de menos gravedad, los muertos se juzga que pasaron de 300. Advierte la gazeta que á este parte acompañaba otro del mismo Lopez, en que manifiesta, que los 310 prisioneros se conduxeron á la villa de Aguas-calientes, donde **se pasaron por las armas** los que resultaron cómplices, y se pusieron en libertad los que acreditaron haber sido forzados á seguir á los rebeldes. **(Resultan mas de 307 muertos, 325 prisioneros, de que al menos 200 pasados por las armas, 18 cañones tomados.)**

De marzo no tengo sino las gazetas de los dias 21 y 31. Aquella contiene 4 partes. El 1o. es de Dn. Antonio Conti teniente coronel y capitan del batallon primero Americano. **(Este nombre se da para hacer ilusion, pues sin duda es el batallon del regimiento de America que fue de Cadiz, y se compone todo de europeos.)** Dice desde Huexotzingo (capital de su antigua República) en 13 de marzo 1812,

que luego que avistó la ciudad empezaron á tocar á rebato las campanas, viéndose grandes pelotones de gentes con palos, lanzas y hondas llamándolos con pañuelos. Pero á poco fuego que hizo una guerrilla se fue dispersando la chusma yéndose á las Iglesias; pero la tropa entró en ellas subiéndose hasta los campanarios en donde mataron á varios. Le consta que hasta las mugeres habian hecho de centinelas. Se retiraron, y no fue posible alcanzar la quadrilla, cuyo cabecilla dicen llamarse Valenciell. Los muertos ascienden á 20, y heridos otros tantos. Trahe la gazeta una proclama del mismo hecha alli el 3, en que dice á los habitantes de la ciudad, que si olvidan el beneficio que acaba de dispensarles en no haberlos totalmente destruido, volará sobre ellos, y experimentarán todo el rigor é indignacion justamente merecida por su infidencia y perfidia.

El 2o. parte es de Ondarza en 12 de marzo 1812, en que avisa al virey desde Tula "que el 11 le acometió la partida de Anayas con 2 cañones, y la puso en fuga quedando en el campo 7 muertos, y prisioneros el capitan Crescencio Corona y el teniente Ignacio Rosas (cuyos despachos dados por el cura Correa incluye) los quales fueron **pasados por las armas,** pues temí añade, llevarlos á esa capital por algun encuentro que pudiese tener en el tránsito. Sin el cansancio de 22 leguas de camino no hubiera escapado ningun malvado, pues mi partida ansiaba exterminarlos." Vese aqui como los Españoles tambien pasan por las armas aun á los prisioneros que temen no poder salvar, como yo decia antes á Calleja.

El 3o. parte es de Casasola desde Ixmiquilpan 15 de marzo 1812, en que con 200 infantes, 200 caballos y 200 Indios mandados por su gobernador José Corona atacó á los 1000 bandidos que capitanea Basilio Ferrera cerca de Tasquillo, los quales abandonaron su campamento; pero haciendo que los persiguiese la caballería, mataron 42, cogieron 5 prisioneros &c. y se dió á saco Tasquillo.

El 4o. parte es de Ascorve desde Tezcuco marzo 18 de una escaramuza contra la gabilla de Manuel Martínez en Chaucingo, donde mató 3, uno de ellos el cabecilla; tomó 5 prisioneros y una prisionera. Le advierte á su gefe, que le instruyeron á él que los cinco se encontraron con armas y entre las chusmas, lo que advierte sin duda para

que los pase por las armas, excepto uno que se aseguraba iba forzado. **(Resultan muertos 69, prisioneros 11 de que 2 oficiales pasados por las armas inmediatamente.)**

La gazeta del 31 de marzo trahe solo un parte de Casasola desde Ixmiquílpan, del 24, en que dice al virey que el 20 su avanzada de Indios y patriotas sorprehendió á la de los rebeldes cerca del Santuario, distante 3 leguas, donde mataron 4 é hicieron un prisionero. Otra avanzada en el camino de Tasquillo cogió el mismo dia otros 5 prisioneros y mató un insurgente. Y luego cuenta que como Alfaxayucan es el centro del comercio de los rebeldes, que en los dias de mercado (llamados tiánquiztli en Mexicano) que son alli los domingos baxan de Orizava y otros cantones á vender semillas, determinó sorprehenderlos el domingo de Ramos, él por una parte con tropa é Indios de honda y lanza; y el comandante de patriotas con estos y otros Indios por otra parte: con lo que cogiéndolos mui dispersos en el mercado y cerrada toda retirada, hicieron mui poca resistencia. El resultado fue haber muerto en el campo y calles mas de 150, de ellos dos capitanes, y cogido 33 prisioneros, sin mas pérdida que un herido y un contuso: las semillas, xarcia y quanto vendian lo repartió entre su tropa. **(Resultan 155 muertos, 41 prisioneros.)**

De abril 1812 tengo 9 gazetas de los dias 2. 4. 9. 16. 18. 21. 23. 25. y 28. La del 2 contiene 3 partes. El 1o. desde Nopalucan de 21. 22 y 23. de marzo, de nueve ataques que sufrió alli el Capitan Conti del batallon 1o. Americano todos de un fuego sostenido. En el tercer ataque les cogió 800 caballerias de su bagage ó repuesto. En el 4o. dos cañones de bronce de grueso calibre de 4 que tenian, otro de hierro y madera, un órgano de cañones mayores que los de fusil &c. En el 9o. el dia 22 los Indios en números de 400 con palos, piedras, algunos fusiles, 1500 caballos y un cañon le tuvieron encerrado dentro del pueblo y sus parapetos; pero en esta accion y la precedente les mató 50 y tomó 3 prisioneros de que **hizo arcubucear á 2.**

El 2o. parte es del mismo Conti desde Huamantla en 24 de marzo de haberse apoderado de aquel pueblo los insurgentes matando 36 de los que resistian, é hiriendo 50 entre ellos un oficial de Stò. Domingo

y otro del fixo de Vera Cruz. Añade la gazeta una exposicion del subdiácono Avendaño, testigo ocular, dada en Puebla el mismo dia, por la qual consta, que habian sido rechazados los insurgentes, que eran unos 2000, el dia 18 con pérdida de 20 de los suyos, aunque sus 3 cañones eran de tan formidable calibre, que pesadas despues algunas balas tenian 28 libras. El 19 intimaron la rendicion, enviando 3 cartas para que les entregasen las armas y los européos, y el comandante de las tropas les respondió que avanzasen, lo que executaron y se apoderaron del Pueblo habiendo muerto á 38 del fixo y patriotas, y hecho muchos heridos y prisioneros de que el 20 se llevaron una cuerda, entre ellos al Comandante de la tropa, al teniente de partido, al subteniente del fixo Vazquez y demas oficiales y tropa: tomaron cuentas á los administradores de rentales Reales y se llevaron los haberes que habia en su poder. Muchos paisanos de la tropa quedaron heridos en el pueblo: entre ellos el teniente del fixo y el teniente de patriotas. La pérdida de los enemigos está calculada en mas de 100 hs. é innumerables heridos.

El 3o. parte es de Calleja desde el campo de Quautla, 29 de marzo, de los dos ataques que sufrió Armijo yendo á convoyar los víveres que le venian de México, y en que mató mas de 452 insurgentes, é hizo 80 prisioneros segun referimos en la historia, habiéndose **todos pasado por las armas.** Tomó un cañon y 250 fusiles y escopetas.

A este parte siguen 2 cartas de persona, dicen, fidedigna de Querétaro: la una de 14 de febrero de la accion de Galli en Mesticacan en que dexó sobre el campo 500, entre ellos al pseudo-general Tomas Rodriguez, y varios coroneles, é hirió otros tantos de la chusma de mala casta y condicion que pertenecia á los infames Oropesa, Barajas, y demas fautores de la negra insurreccion.

La otra carta es de 21 de marzo, y avisa que por un extraordinario de Truxillo consta haber derrotado á últimos de febrero el Sor. Negrete á Tórres en Tlasacalca, quitándole 14 cañones, mas de 500 fusiles, 5 cargas de reales, matádole bastante gente y héchole bastante número de prisioneros. En seguida batió y dispersó al manco Garcia en las inmediaciones de la Piedad persiguiéndole mas de 5 leguas, aunque escapó el cabecilla y quantos tenian buenos ca-

ballos. Avisa igualmente á su corresponsal que el dia 20 de mayo ya le contó, que la division puesta por los hacenderos en Xeréquaro, sorprehendió en el meson á los Olveras coronel y teniente-coronel con otros 10, entre ellos varios capitanes á los que **luego pasó por las armas** el comandante de la partida. **(Resultan de esta gazeta especificados 1130 muertos, 93 prisioneros de los que 92 pasados por las armas, y 18 cañones.)**

La gazeta del 4 de abril no contiene sino un oficio del cura de Nopalucan, en que detalla las acciones sostenidas por Conti el 21 y 22 de marzo contra la perversa chusma de los inicuos, y dice que el 21 habiendo acometido al Pueblo en numero de mas de 1900 de caballeria y 5 cañones, perdieron 3, tuvieron mas de 100 muertos y muchos heridos, y el 26 volvieron á perder mucha gente. **(Resultan 90 muertos mas en los ataques de Huamantla.)**

La gazeta del 9 de abril contiene 3 partes. El 1o. del M. R. P. Fr. Pedro Alcántara Villaverde, capitan de la 1a. compañía de patriotas del Nuevo Santander y comandante de todas ellas, desde Huehuetlan 12 de enero, de haber enviado al capitan de la 5a. compañía Dn. Pablo Jongitud, que robó, quemó, y asoló el pueblo de Indios de Tamasunchale el dia 10, y luego de miedo de perecer por la multitud escapó á paso redoblado, aunque sin embargo en la 1a. avanzada mató uno, en la 2a. cogió vivo al cabecilla de las Peñas que en la refriega del Hailadero se le fugó con otros, y luego mató 15, entre ellos al capitan insurgente José Antonio Contreras, quitándoles un cañon de palo. El capitan de S. Rma. tuvo muchos contusos y heridos de piedra y flecha.

El 2o. parte es del teniente coronel capitan de granaderos del fixo de Vera Cruz Dn. Francisco Piedras desde Tulantzinco marzo 31, de que el 28 fue á Singilúcan, mui adicto segun noticias á la insurreccion, y en que se aquartelaba una gruesa gavilla de rebeldes, de que algunos se presentaron á la vista en una loma de afuera y los derrotó: los otros se fugaron, y aunque en dispersion le amenazaban. Al llegar á Singilúcan su cura Párroco salió á recibirle baxo de palio implorando piedad para su Pueblo. Lo recibió con veneracion; pero no gustoso, porque llevaba intenciones de destruir la

poblacion. Atacó á los insurgentes apostados en diferentes cerros, les hizo muchos heridos segun los rastros de sangre, y no pocos muertos, asi en la accion antecedente como en la ultima que fue mui empeñada. Se cogieron como 21 prisioneros, de los quales el de mayor gravedad **pasaré por las armas dentro de 3 dias.** Mandó quemar las casas de los cabecillas en el Pueblo y el 29 de marzo proclameó diciendo, que perdonaba á los del Pueblo con tal que avisasen quando viniesen rebeldes, **y sino estad seguros de que volveré y asolaré vuestro Pueblo.**

El 3o. parte es del capitan Dn. José Santos y lo comunica al virey la Junta Patriótica de Monterrey en 28 de enero, de que encontró el dia 13 (unído con la partida de aquella Junta, que guarnece la frontera del sur del Nuevo Reyno de Leon) 25 á 30 Indios en la sierra del Cabrero, y mató uno. **(Resultan de esta gazeta 17 muertos, 21 prisioneros de que uno pasado por las armas, y un cañon de palo.)**

La gazeta de 16 de abril contiene un solo parte de Dn. José Maria Regules, comandante de la division de la Mixteca desde el quartel general de Yanhuitlan á 26 de marzo. Dice que con la victoria que consiguió el 26 del pasado en el pueblo de S. Juan habia creido asegurada la libertad de la Mixteca ; pero el dia 11 vinieron de Tamasuluápan gavillas de negros costeños, de vecinos de Tixtla, de Chilapa y de toda la Mixteca y de los Chochos á acometerle baxo el mando del Pe. Mendoza, Miguel y Nicolas Bravo, y José Trujano, quatro mil por todos los de infantería y caballería. Se apoderaron sin resistencia del Pueblo, colocaron sus cinco cañones en las principales calles, una compañia de zapadores que llaman chuseros horadó las paredes para sus 500 fusiles &c. y Regules no tuvo otro recurso que hacerse fuerte con sus 500 soldados y artilleria en la Iglesia y Convento, donde le hicieron fuego sin interrupcion las 14 horas restantes del dia 11, las 24 del 12, mayor el dia 13, y hasta las dos de la mañana del 15. Tanta constancia solo pudieron tener por el sacrílego juramento de vencer ó morir que les habian exîgido sus cabecillas, y repitieron el dia del ataque. En fin por no sé que causa se retiraron repentinamente con un orden nada comun en ellos, formando en batalla su caballeria, desfilando por retaguardia su infantería,

y ocultando su frente. El resultado de esta accion, tal vez la mas obstinada que ha habido desde el principio de la insurreccion, fueron 1 cañon, 30 armas de fuego, muchas lanzas, como 300 muertos, innumerables heridos, y 20 prisioneros. Recomienda á 3 frayles que hicieron de soldados y artilleros. El tuvo 42 heridos de que 5 oficiales, y 18 muertos de que uno subteniente. El virey hizo promociones y dió á todos un escudo con las iniciales de Fernando VII, y en la orla: **defensa distinguida de Yanhuítlan.** Concluye la gazeta con el nombramiento por el virey de capitan Juez del exôrbitante tribunal de la Acordada por muerte de Columna en Dn. Luis Quintañar en premio de las muchas que él ha dado á los rebeldes. **(Resultan 300 muertos, 20 prisioneros, y 1 cañon tomado.)**

La gazeta del 18 de abril contiene 8 partes. El 1o. hinchado y ridículo de Pedro Celestino Negrete á Cruz desde Purépero en 21 de febrero, de que en ese dia destruyó la gavilla tan ponderada del viejo Tórres, nada menos miserable que sus satélites, pero mucho mas atrevido. Que este le atacó en una loma de Tlasacalca, donde en una carrera aquel se apoderó de sus 12 cañones, municiones &c. Por la situacion del terreno no pudo acabar como lo deseaban sus soldados con toda la chusma de rebeldes; pero quedó el campo bien cubierto de cadáveres, el resto de la canalla se dispersó. Torres pasó por aqui casi solo. La caballeria é infantería montada aun siguen el alcanze. Estoy lleno de sentimiento porque ha perdido el exercito un valiente, y creo que perderá otros 4, heridos todos de bala de cañon, cada uno de los quales vale mas que toda la canalla junta y los Pueblos que la sufren. **(Debian de ser estos preciosos como su gefe gabachos de allá, ó Españoles de acá.)**

El 2o. parte está contenido en un bando de Cruz publicado en Guadalaxara el 10 de marzo contando dos acciones en Tamasula é inmediaciones de Mazamitla los dias 3 y 8. Al primer pueblo habia enviado una partida de patriotas para castigarle por sospecha de haber contribuido á entrar alli los rebeldes; pero antes que lo hicieran, estos les quemaron los quarteles en Tamasula y luego en Mazamitla, donde la tropa que llegó pudo matar uno. El dia 8 la caballeria con algunos infantes montados, alli cerca se arrojó sobre la

canalla con tanta precipitacion, que en breve lograron ponerla en fuga, y siguiéndola el alcanze dexaron el campo cubierto de cadáveres, y se les cogió el cabecilla Godines.

El 3o. parte es á Cruz del Capitan Linares en 14 de marzo desde la villa de Leon de varias escaramuzas de las gavillas que lo hicieron encerrarse en S. Pedro Piedragorda, donde le acometieron los brivones desde el dia 11 hasta el 12 á las 5 de la tarde, y como estaba bien parapetado les mató mas de 140, entre ellos varios cabecillas, siendo uno de los principales Antonio Contreras, y llevaron muchisimos heridos. **(Resultan especificados mas de 141 muertos, y un gefe prisionero.** Los cañones que aqui se dice ser 12 quedan contados en la gazeta del dia 2.)

La gazeta el 21 de abril contiene el detall de la rendicion de Huamantla y la tropa que la defendia, y que ahora da desde Puebla el 8 de abril el Comandante de aquella tropa, Dn. Antonio Garcia del Casal, á quien con sus compañeros de armas dieron luego libertad los insurgentes, á ruegos, dice, de dos Sacerdotes. Confirma que en el primer ataque que aquellos dieron á Huamantla en 18 les mató mas de 100 hs., y cogió 11 caballos ensillados y 4 mulas; pero que habiéndole enviado parlamento intimando la rendicion, y que de no admitirla fuesen la señal 3 campanadas, las mandó dar fiado en el patriotismo del Pueblo, y 12 fosos que lo defendian; pero no huvo remedio, sino que sufrió el estrago mas sangriento y funesta catástrofe. Nuestra pérdida fue de 33 muertos veteranos, patriotas y paisanos, muchos heridos, y de todos las armas y caballos. Yo, dice, habia quedado solo con 7 hs. porque los heridos trataron de efugiarse, y traté de salvar mi vida. La pérdida de los insurgentes segun les oí fue de mas de 200 hs.

En la misma gazeta hay otro parte de Dn. Francisco de las Piedras desde Atotonilco 8 de febrero, en que mataron 5 insurgentes é hirieron algunos y otro dia mataron 9 y huvo otros heridos. **(Resultan añadidos á los muertos de Huamantla ya dichos 100 mas que con los 14 de ahora son 114.)**

La gazeta del 23 de abril solo contiene un largo parte de Dn. Miguel Paez desde Orizaba 24 de marzo de una accion en el Pueblo de

Aculcinco, cuyos habitantes se habian unido todos á los bandidos del cabecilla Machorro. Huyó de ellos por ser su numero de 800 á 1000 hs.; pero le alcanzaron, y obligaron á pelear, con lo que les hizo en 4 horas y 1|2 de fuego de 70 á 80 muertos, y muchos mas heridos, y cogió 5 caballos de que habian muerto los ginetes. Su accion hubiera sido gloriosa si su caballeria no hubiese huido, y él despues retirádose por no ser envuelto. **(Resultan de** 70 **á** 80 **muertos.)**

La gazeta del 25 **de abril** contiene un parte de Dn. José Gabriel Armijo á Calleja desde el campo sobre Quautla de Amilpas de 31 de marzo de dos acciones, que sostuvo contra mas de 300 hs. en el Malpais en los dias 25 y 28, que ya referimos en la historia, y en que mató **mas de** 452 **cogió un cañon y** 80 **prisioneros que fueron pasados por las armas.**

La gazeta de 28 **de abril** contiene 4 partes. Los 3 primeros son sobre una misma accion, y se reducen á que el dia 24 atacaron con 4 ó 6 cañones al Comandante Leyseca en Atlixco donde le encerraron; pero salió del apuro con la llegada del dia siguiente de tropas auxîliares. Aunque dice que derrotó y dispersó á los insurgentes, en estos partes no especifica su pérdida, que llama considerable, como **la nuestra** alguna.

El 4o. parte es de Conti desde Amozocque 24 de abril. Acababa de llegar allí á la una y media de la noche desde Acaxete, donde habia sufrido un continuado ataque desde las diez y quarto de la mañana hasta las 6 de la tarde de numerosos insurgentes con 3 cañones. Se encerró en la Iglesia y le tomaron el cementerio; pero en dos salidas que hizo para rechazarlos les mató mas de 100, tomó 21 caballos, y falto de armas y municiones escapó, burlando otras gavillas que trataban de cercarle en el camino. **(Resultan mas de** 100 **muertos.)**

De mayo 1812 tengo 9 gazetas de los dias 1. 2. 5. 8. 9. 11. 22 y 30. La del dia 1o. es extraordinaria de Calleja desde el campo de Quautla en 28 de abril, y se reduce al parte ya dado en la historia del ataque general que le dieron el 27 los rebeldes, á quienes **tomó** 4 **cañones,** 29 **prisioneros y mató mas de** 1000.

La del 2o. tambien es extraordinaria y contiene un parte del

mismo Calleja y mismo dia avisando en general haberse apoderado de Quautla, la qual se trascribió en la historia y en la gazeta del dia 8 daremos el resultado.

La gazeta del 5o. contiene dos partes: el 1o. es de Dn. Tomas Layseca desde Atlixco en 25 de abril, en que una considerable gavilla de bandidos de Izúcar mandados por el cura Sanchez, su cuñado Bravo y otros le atacaron vivisimamente dos dias en aquella villa, y estaba perdido, sino llega en su socorro de Puebla el coronel Ordoñez con tropas que pusieron en fuga parte de los insurgentes, y les tomaron 5 cañones, 6 á 7 prisioneros, haciéndoles una mortandad horrorosa. El 2o. parte es del mismo Ordoñez sobre la misma accion, que no añade á lo dicho sino la pérdida de su tropa, á saber, 9 muertos, 18 heridos y un contuso. **(Resultan pues 6 prisioneros y 5 cañones tomados.)**

La del 8 de mayo es la extraordinaria, en que Calleja desde Quautla 4 de dicho detalla su entrada en aquel pueblo, como se contó en la historia, con muerte de **mas de** 4000 **insurgentes,** 700 **prisioneros, y** 30 **cañones tomados.**

La del 9 contiene un parte de Calleja dado alli mismo en 6 de mayo, de haberse cogido sin armas en S. Gabriel los mariscales de campo Mariano de la Piedra y Leonardo Bravo, con el coronel Luciano Perez, y una gavilla de 29 á 30 hs. que huían de Quautla, y llevados á Mexico como ya diximos en la historia, fueron **pasados por las armas.** Refiere la misma gazeta haber en Guadalaxara carteles fixados, de que el coronel Dn. Pedro Negrete habia batido el 2 de abril en Palo-alto al cabecilla Torres matándole 400 hs. y cogiéndole á él prisionero, con el qual entraria en la ciudad el dia 11 por ser ese el dia en que se habia apoderado de ella en nove. de 1810. **(Resultan mas de** 400 **muertos, y con Torres** 26 **ó** 28 **prisioneros pasados por las armas.)**

La gazeta del 11 no trahe parte de accion particular y la del 21 solo trahe el de Dn. Ciriaco del Llano desde Casañano en 2 de marso dando cuenta de su retirada de Izúcar por orden del virey, en la que fue perseguido como se contó en la historia, y cogió varios prisioneros en 3 acciones de que solo especifica un capitan y otros 3, y mató

muchos en las 3 acciones cogiéndoles un pedrero en la ultima, y en la primera matándoles tres. **(Resultan especificados 1 muerto, 4 prisioneros y un pedrero tomado.)**

La gazeta del 22 trahe 2 partes. El 1o. del gobernador politico y militar de la ciudad de Tlaxcala en 17 de mayo de que el 11 la atacaron los insurgentes, y fueron rechazados quitándoles 6 pedreros y un cañon con pérdida de mas de 200 enemigos, y de los suyos solo 8. El dia siguiente volvieron á la carga y los rechazó el clerigo Dn. José Maria Monroy. Un socorro que venia de Puebla rechazó otro que venia á los insurgentes.

El 2o. parte es de Dn. Francisco Piedras, comandante de patriotas, desde Tulantzingo en 19 de mayo, de que acometió a los bandidos cerca de Metépec, mató 8, y cogió 57 prisioneros de que 6 mal heridos, cateó el Pueblo, donde únicamente estaban el teniente de justicia, mugeres y muchachos. Hizo quemar el quartel que recientemente habian hecho los insurgentes y 4 casas de los cabecillas. Otra refriega tuvo en que mató y cogió prisionero otro gravemente herido. **(Resultan especificados 100 muertos, 58 prisioneros, 6 pedreros y un cañón tomados.)**

La gazeta que tengo del 30 de mayo es un corto suplemento á la del 30 del mismo mes, y contiene un solo parte de Pedro Menezo, comandante de lanceros montados de S. Luis Potosí, desde Quaximalpa en 29 de mayo, de que batió y dispersó en el famoso monte de las Cruces una partida de caballería é infanteria de mas de 500 hs. comandados por el sueco Laylson y 3 clerigos que habia enviado Rayon: **les tomó 3 cañones** haciéndoles mucha mortandad, **cogiéndoles 5 prisioneros,** 20 caballos ensillados &c.

De junio en fin tengo otras 9 gazetas de los dias 4. 8. 9. 11. 13. 16. dos del 18. 20. La 1a. de 4 de junio contiene 5 partes. El 1o. es de Chavarino desde Singilúcan 28 de mayo. Comienza diciendo que quemó Casasola el campamento de los enemigos en el Real del Chico, y le fue luego preciso ir al socorro de Piedras sitiado en Tulantzinco, cuyos extramuros estaban ya incendiados por las numerosas gavillas mandadas por los infames Osorno, Serrano, Saucedo y Cañas; pero logró hacer levantar el sitio persiguiendo en union con

Piedras á los sitiadores, á quienes hicieron mucha mortandad. Despues le auxîlió para atacar en el cerro de Caltengo un cuerpo de 2000 y mas hs. que creyendo atacado todavia ó ganado á Tulantzinco venian en socorro de los sitiadores, y fueron sorprehendidos por una emboscada y deshechos con muerte de un gran número y prision de casi todos los restantes, por el valor de los dragones, patriotas de Ixmiquilpan y voluntarios de la division. Recomienda el patriotismo del frayle fr. Tiburcio Cuenca.

El 2o. parte es de Dn. Miguel Ortega desde Tasco 30 de mayo, en que comunica al virey que el 29 dieron en él los insurgentes mandados por el cabecilla mariscal Manuel Lizalde, en cuya union iban los coroneles cura Rabadan y Martinez, el sargento mayor Collado, los capitanes Aguado, Servin, Alquisira, Vega y otros varios, segun declaracion de un prisionero que asegura pasaban de 150, sin contar los muchos que habian recogido de Sulpépec y otros Pueblos con 350 armas de fuego. Con sus cañones se apoderaron del cerro de Atachi, de donde fue preciso echarlos á la bayoneta con pérdida nuestra de 9 muertos, 16 heridos y 5 contusos.

En el 3o. parte del mismo desde Tasco 30 de mayo detalla la accion y dice, que la pérdida de los enemigos consiste en 8 muertos, 8 prisioneros, 6 cañones de á 6 y 8. y recomienda al frayle fr. Gaspar Tembleque, que se agregó en todas las salidas exhortando y animando en el ataque á todos sus guerreros.

El 4o. parte es del mismo en 29 de mayo desde Tasco de una accion en el campo de Toledo, en que varios trocillos de insurgentes le atacaron para cercarle y logró dispersarlos.

El último parte es de Irrisarri desde Puebla 25 de mayo incluyendo al virey las noticias que le ha comunicado un comerciante tocante á lo sucedido en Huaxuapa el 17 de mayo. Y son 1a. la exposicion del padre Dn. Felipe Godinez testigo ocular, y refiere que estando el comandante Regules acampado ya hacia 21 dias el 17, dando continuos ataques á Huaxuapa, y habiéndose reunido los comandantes Caldelas y Paris avistaron á los insurgentes por la cañada de las tabernillas: el comandante Candelas mandó tender su tropa al suelo ocultándola entre las palmas, con lo que los sorprendió qui-

tándoles 9 cañones, y quanto llevaban, matándoles muchisima gente, dispersándolos en terminos que los Curas Sanchez y Tapia sus cabecillas escaparon sobre caballos en pelo con unos quantos y 7 escope tas. 2a. una papeleta de Puebla de 25 de mayo, en que particulariza la accion diciendo, que la division de Caldelas era de 200 negros de la costa del sur, con la qual fue á auxiliar á Regulés que desde 1o. de abril tenia puesto el sitio á Huexapa defendida por Trujano uno de los capitanes mas guerreros y de la mayor confianza de Morelos, quien lo habia destacado desde Chiautla. Que los batidos fueron los orgullosos Curas Sanchez y Tapia que iban al socorro de Trujano con mas de 1000 de á caballo, 7 cañones y 2 culebrinas, muchas armas y municiones, caballos de remuda mui enjaezados y gran música; pero apenas escaparon los dos curas con 6 ó 7 de su comitiva montados sobre rocines, todos los demas perecieron y se cogió quanto llevaban. **(Resultan 1208 muertos, 1808 prisioneros, 15 cañones y 2 culebrinas tomadas.)**

La gazeta que tengo de 8 de junio es extraordinaria y contiene el jactancioso parte de Castillo y Bustamante desde Tenango en 6 de junio, que ya referimos en la historia, y en que tomó á los autómatas el cerro y Pueblo de Tenango, haciendo una carnizería que horroriza, y aunque no puede asentar el número fixo, **no baxan de 1500 los muertos, tomó 12 cañones, y pasó por las armas los prisioneros,** cuyo número no especifica él, ni sus subalternos.

La gazeta del 9 de junio contiene parte de Truxillo al virey desde Valladolid en 28 de abril y 14 de mayo, incluyendo otros á él de sus subalternos dignos de semejante fiera. Dícele que la sorpresa contra los cabecillas de Cuitzéo salió tan felizmente que salimos del coronel Reyes, y otras 5 de diversas graduaciones que capitaneaban aquel vecindario. Que el 16 de abril, envió á Pacheco contra 100 rebeldes de que mató 24, y que este y Concha no han cesado de dar albazos en el circuito de 18 leguas con algun provecho, pues siempre han matado algunos.

De los partes que incluye el 1o. es tan atrazado como de 22 de dice. 1811, y se reduce á que no sabiendo eran los enemigos dueños de Acámbaro fue para allá y les mató 7 ú 8 de la partida mandada

por los cabecillas fr. Laureano Saavedra brigadier y comandante en gefe, coroneles Ruiz y Carrasco, sargento mayor Bieyra y otros 6 capitanes; habiendo durado el fuego de las 9 á la una del dia: y se replegó porque habia 600 hs. en Ferrer, y venia con socorro Albino Garcia. Les tomó un cañon.

El 2o. parte que incluye es el de Manuel de la Concha de 4 de mayo desde Valladolid, en que le da cuenta que habiendo ido por su orden á Cocupao el 26 de abril, lo ocupó sin haber hallado los insurgentes de que á Truxillo habian informado; pero registradas con escrupulosidad las calles, se aprehendieron varios individuos del pueblo por sospechosos, y de hecho resultaron presos el mariscal de campo Presbytero Dn. Vicente Ochoa, el coronel Pedro Caballero y otros de inferior graduacion entre los insurgentes, á **quienes en el número de 16 mandé pasar por las armas en la tarde del propio dia.** De los insurgentes, que quizá para impedir esta execucion se presentaron al frente del pueblo y fueron atacados, quedó un prisionero. Luego se dirigió á sorprehender las antiguas Córtes Zintzóntzan y Páztquaro por ser albergues de insurgentes, y no encontrando en la primera ningun cabecilla de consideracion, entró en la segunda donde apresó á Vicente Sanchez, sargento mayor secretario y tesorero del coronel Montaño, los capitanes Arraiga y Villalobos con otros dos que en compañía de estos **se pasaron por las armas al dia siguiente.** Luego encontró en el camino de Tiripitío 160 mulas, de aquellas que conducen panocha y azucar con que dexan hacer comercio los insurgentes en payses donde no residen, y se las tomó todas, porque de este comercio no resulta ventaja alguna á la justa causa. **(Es buena razón.)** Entró con ellos en Valladolid trayendo consigo 8 presos, entre ellos el sacerdote Ochoa por incidencia de insurreccion, debiendo hacerse ciertas averiguaciones por cierta correspondencia con el teniente general clérigo Navarrete, las que no se atrevió á resolver por sí y ha dado cuenta por menor al **consejo de guerra executivo.** Tambien llevaba preso al teniente de justicia de Cocupáo y 2 vecinos principales, porque oyó que habian recibido bien á los insurgentes. **(Resultan muertos 37, 22 prisioneros pasados por las armas, y 12 vivos, un cañon tomado.)**

La gazeta de 11 de junio sigue con los partes de Truxillo al virey incluyendo los de sus Oficiales caribes á él. Esta incluye el parte de Juan de Pesquera en Valladolid el 8 de mayo de haber herido mortalmente de una lanzada, y preso en una cueba al Vicario de Tremendo el Presbítero Salto, coronel. Con él habia 3 mugeres y un prisionero. El Alferez Virueta persiguió con ardor á unos 4 que del monte salieron huyendo, y solo pudo alcanzar uno, que inmediatamente **mandó pasar por las armas.** Al salir de Tirístaran se presentaron unos 80 insurgentes gritándonos que dexasemos al padre, los mandé perseguir legua y media, y quedaron algunos de ellos en el campo. Truxillo avisa que el dia 9 dió garrote al clérigo en la plaza principal de Valladolid. Esta gazeta incluye la patente de coronel que tenia el presbitero Salto, que pondré aqui por curiosidad. "El Br. Dn. José Luciano Navarrete, capitan general de los exércitos de América nombrado por la nacion &c. &c. Por el presente nombro por coronel comandante al Sor. Br. Dn. Guadalupe Salto para que en su distrito forme un regimiento eligiendo á su arbitrio oficiales subalternos: por lo que he tenido á bien nombrarlo por tal coronel para que sea respetado, conocido, y obedecidas sus disposiciones; á cuyo efecto mando á los gefes de nuestra América, gobernadores y vecinos honrados den al expresado todo auxîlio, pues asi conviene al feliz acierto de la causa que se defiende. Dado en el fuerte de S Juan Evangelista 1o. de abril de 1812.—Luciano Navarrete." **(Resultan dos prisioneros pasados por las armas.)**

La gazeta del 13 de junio trahe 2 partes uno: al virey de José Tovar comandante de las armas de S. Luis Potosí desde alli en 11 de marzo, y de Elias Montes á él desde Alaquines en 18 de febrero. Se reducen á decir que habiendo sabido el comandante de armas de Rio-verde que venian mil insurgentes por el rumbo de Stá. Rosa fue á atacar á los rebeldes, acompañado del capitan Elias que con 40 hs. tomó el mando de la derecha. Cansado este de la fatiga de matar insurgentes, que sin exâgeracion pasarian de 200, rompió por lo mas delgado de la gavilla y encontró á su comandante Bengo herido y asociado de unos pocos. Los insurgentes se habian llevado la artilleria, dando muerte á cinco artilleros, y derrotado las compañias,

de suerte que solo el auxilio del Todopoderoso pudo haberlos libertado de perecer. Añade la gazeta una subscripcion colectada en México por el superintendente y tenientes de policía européos, que produxo 1541 ps. fs. para premiar á los 36 lanceros, todos americanos excepto su comandante vizcayno, **la accion eminente que excede la fuerza de los mortales** con que fue batida en el famoso monte de las cruces la partida de Laylson, á quien llaman francés diciendo, que **es digno gefe de los rebeldes partidarios aquí, y aun agente de la pérfida nacion á quien pertenece ese saltarin.** Pero esta es una de sus mentiras maliciosas, pues es mas cierto, que aunque él se ha dado por Sueco y pasaba por tal, es Inglés. **(Resultan mas de 200 muertos.)**

La gazeta del 16 de junio trahe 2 partes del mismo Tovar, y de Armijo. El 1o. de Tovar desde el valle del maiz 18 de febrero detalla la desgraciada accion precedente de Rio-verde diciendo: que confundiéndolos los indios á barazos, avanzó la tropa matando con lanza, pistola y sable á muchos, insurgentes, pues quedó aquel campo cubierto de cadáveres. En fin herido mortalmente de una flecha en el vientre quiso volverse con 2 oficiales y 3 ó 4 soldados de caballeria que le acompañaban adonde estaba su artillería; pero ya los insurgentes se la habian tomado, y de la tropa los unos habian muerto, y otros desfilaron heridos.

El 2o. parte del mismo desde S. Luis Potosí marzo 27 contiene 2 acciones: la una del cura caudillo Dn. Diego Bear, á quien envió á S. Miguel el grande con 290 hs. para acompañar el convoy que marchó á Querétaro, y encontrando cerca de Dolores este digno y benemérito eclesiástico una avansada de 30 hs. dió muerte á 14, dispersándose los demás, de que despues se mataron 4. La otra accion fue el 26 de febrero de Dn. Manuel de Tovar, que acometió, para lilibertar el convoy que iba de Querétaro á S. Luis, mas de cinco mil rebeldes que lo esperaban en S. Miguel el grande, y dió muerte á mas de 400, quitándoles 6 cañones. Recomienda como digno de la mas alta atencion al cura caudillo Dn. Diego Bear, porque incorporándose á marchas dobles á esta division, impidió que la atacasen mas de 6000 insurgentes que de nuevo esperaban el convoy.

El parte 3o. es de Armijo desde Yautepec 11 de junio y dice, que habiendo sabido que en la hacienda de Temilpa, 5 legs. distante, se hallaba el rebelde coronel Francisco Ayala construyendo cañones, y reuniendo gente cuyo número ascendia á mas de 400, determinó sorprehenderlos en la noche del dia 9 con su tropa, y con las compañias de patriotas de Quautla y Cuernavaca. Hizo en efecto á la hora que deseaba fuego sobre su guardia que estaba en un portal, quando oyó gritar en una pieza contigua **somos prisioneros,** y habiéndoles dado libertad, ellos le informaron de los recursos que los rebeldes tenian en lo interior de la casa para no entregarse: por lo que mandó incendiar los texados y azotéas hasta obligarles â rendirse ó desalojarlos. Pero como continuasen el fuego en un rincon que no ardió, mandó entrar 29 hs. con sable en mano para exterminarlos, pues ya duraba el tiroteo 5 horas. Sacaron unos 50 prisioneros, 39 sin armas, 11 de fusil y carabina, todos cabecillas, entre ellos Ayala y sus dos hijos: y el resto de 11 hasta 30 de que se componia la fuerza de tropa armada, quedaron muertos ó quemados, incluso el fundidor de cañones. Ayala sus dos hijos y demas secuaces **quedan pasados por las armas** previos los auxîlios cristianos, y colgados sus cadáveres, dexando en prision el resto de 39 que han excepcionado que los reunieron voluntarios, á quienes les formará causa y obrará segun su resultado. **(Resultan 439 muertos de que 19 quemados, 50 prisioneros, de que 11 pasados alli por las armas.)**

La gazeta del 18 de junio, se reduce toda á un parte de Juaquin Castillo y Bustamante, comandante de las armas de Toluca, de alli en 14 de junio, ya mencionado en la historia, de su desgraciado ataque de Lerma, y la toma del cerro y pueblo de Tenango donde cogió 25 cañones, habiendo dicho en su parte del 6 que tomo 12: conque debemos añadir **13 cañones mas y 71 muertos, que añade aqui en acciones que precedieron el dia 2 y el 3 contra el cura Correa.**

Otra tengo **extraordinaria del mismo 18** y contiene 4 partes. El 1o. es de José Antonio Lopez Merino desde Paloalto en 4 de abril á Negrete, uno de los caribes de **la Cruz del mal-ladron** y le dice: que habiendo salido á sorprehender al viejo Torres, que reunia en

Tupátaro nueva gavilla, lo sorprehendió en efecto y lo hizo prisionero, habiendo mandado á la tropa que no lo matase para entregarlo vivo á su comandante Negrete. De toda su chusma que se componia de 400, los que no murieron á los filos de las bayonetas, murieron asados por haber quemado él las troxes donde se metieron. Negrete avisa á Cruz que le envia vivo á Negrete para que lo ahorque.

El 2o. parte es del célebre Garcia Conde desde Celaya 5 de junio, en que yendo con un convoy de platas, y sabiendo que Francisco Garcia estaba reuniendo su gente con la de otras gavillas en el valle de Santiago, y que su hermano Albino no hacia noche fixa en ningun punto, determinó sorprehenderlos porque considerándole ocupado con el convoy, no creerian que los habia de atacar. Mandó á Dn. Agustin de Iturbide, &c. encargándole que si daba con alguna avanzada procurase matar la gente; y logró efectuar tan á sus deseos la comision, que me ha trahido preso al manco Garcia, á su hermano, su secretario y otros varios cabecillas con fusiles, caballada, &c. "La brevedad del tiempo no me permitió recibir á este Generalisimo ladron con todo el tono de burla; pero sin embargo le he hecho formar la tropa, haciéndosele salva de artilleria con repique de campanas, paseándolo por la plaza con un concurso de gente extraordinario, y lo tengo bien asegurado con todos los demas para el justo castigo que merecen." Diéraselo; pero añadir la befa y el insulto á hombres destinados al suplicio es una vileza atroz. No lo trataron á él asi los generales de Hidalgo quando estuvo prisionero; y tenian todo derecho para darle muerte á él y á Rul en Aculco. Los periódicos insurgentes los llaman perjuros, y esto indica juraron entonces no pelear contra ellos.

Peor infamia vamos á ver en el citado Dn. Agustin Iturbide, á quien en el canton de tiempo de Iturrigaray llamaban Adónis, y ahora lo es de Garcia Conde su digno gefe. Dale parte desde Zelaya en 6 de junio "congratulándole por el feliz pensamiento que tuvo de enviarle á asaltar el valle del Santiago, pues habiendo llegado á él á las dos de la mañana, á las 4 por sorpresa ya tenia en mi poder al capitan general Dn. Albino Garcia y á su hermano el brigadier Dn. Pachito (asi le nombraban por aquellos paises): á las cinco el tam-

bor que era de dragones de Puebla y ahora gran personage entre ellos Pineda; **(como en Cadiz es capitan del 2o. de voluntarios de Valencia su antiguo tambor)** y al secretario de Albino que se me presentó, y me dixo lo tenian por fuerza. Les tomé cosa de 100 armas de fuego, ciento y pico de caballos buenos ensillados, hasta 350 en pelo con muy buenas mulas, &c. No puedo formar un cálculo seguro de los que murieron; pero llegarán y tal vez excederán de 300 con inclusion de 30 cabecillas, y **de mas de 150 que mandé pasar por las armas.** Recomiendo á los que despreciando al pillaje que era rico, su único empeño era matar enemigos y buscar cabecillas.''

Añade **Iturbide en esta gazeta** dos §§, dignos de notarse ''el dolor, dice, de la muerte del granadero Aviles á pesar de que fue la única desgracia que tuve, y la precision de hacer morir sin auxîlios cristianos á tantos miserables, lo que solo puede mandarse en casos igualmente estrechos, ha contristado terriblemente mi espíritu, sin embargo de la satisfaccion de un golpe tan afortunado para la utilidad publica.'' ¡Que mezcla de hipocresia y de barbarie! Le atribula la muerte de un soldado en el ataque, y no la de mas de 150 compatriotas suyos que hizo pasar por las armas contra el derecho de gentes. No se aflige de haberlos matado, sino de que fuesen sin sacramentos, que estaba en su mano hacerles administrar. ¿Porque qual es el lance estrecho en que se halló? él dice: ''me detuve en el valle mas de 6 horas, é hize acia Celaya la marcha con mucha lentitud, dando tiempo á que se reuniesen y dispusieran todos los malos de las inmediaciones para atacarme, pues me parecia buen anzuelo Albino Garcia para pescar algunos otros. No perdi en lo absoluto mis medidas, pues me salieron persiguiendo como 80 ó 100 hs.: les dí una descarga y maté 4 ó 5.'' Quien está para salir á pescar haciendo desafíos, no tenia ninguna urgencia de pasar por las armas á los prisioneros sin socorros espirituales. A la verdad, un hombre que cree que los insurgentes están excomulgados y en pecado mortal, y cree que para no ir al fuego eterno necesitan los sacramentos, enviarlos á él sin ellos pudiendo dárselos, es tener una alma verdaderamente infernal. Asi quando dice en el otro § ''que tiene complacencia de que quantos concurrieron á la accion eran Ameri-

canos, para quitar la impresion de algunos estúpidos y sin educacion de que la guerra es de européos á americanos, no siendo sino de buenos á malos, de fieles á insurgentes, de cristianos á libertinos;'' la prueba es contra el que la produce. Nada mas vil que el lenguage de un esclavo como este adulando á sus amos, que ya recomendaron su furor desde la primera batalla del monte de las Cruces.

El parte 3o. que contiene esta gazeta es del mismo Garcia Conde desde Querétaro en 10 de junio, en que avisa al virey: ''que habiendo dado el tiempo necesario á Albino Garcia y su hermano. para tomarle ciertas declaraciones útiles relativas á sus robos y cómplices y que hisiesen sus disposiciones Cristianas, (que fueron mui buenas porque descubrió los parages donde están los robos, como la residencia de los dos cabecillas el Canelero y Secundino para su aprehension, caso que no se presenten como él les ruega en sus cartas,) **fueron pasados por las armas** con otros dos cabecillas la mañana del 8, habiéndose suspendido los dos por 4 horas en la horca, y sus quartos se colocarán en diferentes partes. Albino escribió á sus padres que se han conducido mui bien en favor de la justa causa, y han sido útiles en expediciones.''

El 4o. parte en fin es del mismo Garcia Conde de la Hacienda de S. Antonio 16 de junio, que prosiguiendo con el convoy, en Capulalpa mató 20 insurgentes: y habiendo destacado á Iturbide para que los atacase en otra parte donde se habian reunido, les mató 80, traxo 8 prisioneros, sus dos cañones y 6 caxones de cartuchos, habiéndoles seguido el alcanze mas de una legua haciéndoles el mayor destrozo y estrago. Advierte que uno de los heridos del enemigo fue el hijo de Villagran que sin embargo escapó con el cura Correa y otro Sacerdote. Recomienda al carmelita Fr. Francisco de S. Juan Bautista, que siempre va por delante en todas las acciones exhortando á la tropa, y hoy le ha admirado contándole que solo uno de los moribundos admitió el confesarse. Hicieron bien de no admitir la oferta de un sacerdote enemigo é irregular, y que exîge precisamente que descubran y entreguen á sus compañeros de armas, como hicieron con Albino Garcia. **(Resultan mas de 835 muertos, y asados. de ellos 30 oficiales, á mas de otros dos Oficiales ahorcados con dos Generales**

y un Brigadier, 8 prisioneros vivos, 150 pasados por las armas sin sacramentos, y dos cañones tomados.)

La última **gazeta** que tengo es **del 20 de junio,** y se reduce al detall de los muertos que tuvo Castillo y Bustamante en su desgraciado ataque de Lerma y á los bárbaros partes de José Henriquez y Rafael Calvillo de Tenango del valle, cuyo pueblo y cerro tomaron con una carnizería que dicen horrorizaba, y pasaron los prisioneros por las armas.

Resultan de estas gazetas del gobierno de México 207 cañones tomados*, 25,344 insurgentes **muertos**: sin contar, ya se ve, aquellos cuyo número tantas veces no especifican en las que sin embargo llaman los vireynales horribles carnizerías, mortandades asombrosas, campos sembrados de cadáveres y cubiertos de sangre, y batallas en que no se dió quartel. **Prisioneros** resultan 3,556 á mas de 697 que dicen expresamente **fueron pasados por las armas**, sin contar los **muchos** que varias veces dicen en masa haber pasado por las armas; y aun es de creer segun su estilo corriente de proceder y segun se explican, que solo han dexado de ser ajusticiados los que han podido probar que fueron forzados. Y si estos horrores confesados por su boca en partes oficiales resultan de solas 59 gazetas salteadas de los años 1811 y 12, (pues no he contado las del año 10) ¿quantos mas contendrá el resto de las 730 correspondientes á los dos años? ¿Quantos mas contendrán las innumerables extraordinarias y los suplementos? ¿Quantos serán los que dexan de confesarse y publicarse? Digo como Voltaire de la relacion del Obispo de Chiapa: enhorabuena sea exâgerada, hágase una prudente rebaxa, siempre que-

---

* He sumado los cañones tomados para demostrar la quixotería de los comandantes virreynales. Quien sabe los largos estudios que hacen los oficiales destinados á la artillería, no podrá menos que reirse de las cañonadas que se dice hacer los insurgentes sin máquinas artífices ni estudios. Cañones de palo, cañoncitos débiles y delgados de cobre ó bronce fundidos como las campanas, todo informe, aunque cada dia mejorado por el ingenio y la experiencia, ha sido todo el axuar de los insurgentes. Asi es necesario descañonar en gran parte á los partes. El **Juguetillo** dice, que Calleja quando oye los elogios de sus victorias, no podrá menos que preguntar como Alexadro quando se le leyó un diario de sus operaciones en la expedicion de Persia: **¿Y donde estaba yo quando hacia todo eso, porque todo es una fábula?**

dará un número que horroriza á la humanidad. ¡O patria mia, ó pays el mas bello del mundo!

Quis cladem............ quis funera fando
Explicet, aut possit lacrymis aequare dolorem!

¡Y que contraste, buen Dios! con la conducta de los tristes insurgentes! Esos serviles que tanto claman contra ellos como asesinos y ladrones, que no omiten la mas minima circunstancia para desacreditarlos, que expresan para suscitarles el odio si allá si se les encontró un caliz, si acá uno no se quiso confesar, si acuyá en vez de escapularios ó cuentas un clérigo tenia una ardilla, no expresan muerte alguna cometida por ellos en los prisioneros, como era preciso para cohonestar siquiera con el nombre de represalias tantos asesinatos cometidos contra el derecho de gentes. He extractado fielmente todas las gazetas que tengo, y nada encuentro. Al contrario veo darles libertad hasta á las tropas del virey prisioneras en un pueblo tomado por asalto. Tengo la lista de los 43 prisioneros europeos que se hicieron en Tezcoco, y que no habiéndolos querido cangear el gobierno vireynal, trató bien el insurgente.*

Aun de asesinatos particulares (sin referencia á los de prisioneros) de que se hacen en general declamaciones, todo lo que hallo en las gazetas, se reduce á que en una carta de un clerigo llamado Palafox al Obispo de Puebla, que trahe la gazeta de 26 de dicc. 1811 dice aquel: "que habiendo tenido noticia en Tehuacan, que un exército respetable de insurgentes se hallaba cerca de aquella ciudad, salió una division de tropa; pero en llegando á Chapulco supieron, que los enemigos solo eran una partida de ladrones compuesta de poco mas de 100 hs. que entraron á la hacienda de Dn. Rafael Vázques Ruiz, robaron hasta los zapatos usados, y lo mataron á él; y que pasando á la hacienda de Dn. Juan Stá. Rosa mataron á uno de sus

* Consta de su periodico el **Ilustrador nacional** que llegaron á Sultépec: de ellos algunos se unieron á la tropa insurgente. En el **Ilustrador americano** el Canonigo Velasco arguye á Beristain con este pasage para reprocharle la barbarie del gobierno vireynal.

hijos.'' En la gazeta de 30 de nove. 1811 hay tambien otra carta particular en que un européo escribe á su amigo Zárate, que en la insurreccion de Xamiltépec mataron á 10 européos el dia 10.

Estos son todos los asesinatos que hallo en las gazetas hechos por los insurgentes, y no por sus exércitos, sino por alguna partida de ladrones, de que en España tambien hay abundancia con nombre de patriotas, y los Generales procuran desarmarlos, y castigarlos el gobierno. Y aun me temo, que en esas mismas muertes los européos callan las circunstancias de que ellos han sido los agresores como en todas las insurrecciones de América, especialmente en Nueva España, en que se armaron con el titulo de **voluntarios de Fernando 7o.** y por orden de Venegas desde su llegada ellos y los vecinos principales de los pueblos se organizaron en batallones con el nombre de **patriotas,** y hacen á los insurgentes todo el mal que pueden, ya solos, ya unidos con la tropa, cuyos gefes casi en todos sus partes recomiendan á los **patrictas.**

Tengo razon de pensar asi por lo que alguna vez se les escapa. En la misma gazeta últimamente citada hay una carta del presbitero Dn. José Tomas Cerrada desde Xamiltépec en 18 de nove. al comandante Zárate, y dice: ''el Dios de los misericordias me ha castigado por algunos dias; pero ya estamos sintiendo los efectos de su bondad, pues hemos escapado de la muerte, que el monstruo Valdes en su sanguinario corazon deseaba darnos por estar cumpliendo con las obligaciones de ministros de Jesu-Cristo, expeliendo del templo del Señor á los inicuos, y declarándolos públicamente excomulgados; ya tenemos alistados 200 hs. con armas en esta casa curatal, y hemos preso al Ayuntamiento de los Indios, **añade otra carta allimismo.** ¿Excomulgándolos hé? ¿armando tropas en la casa curatal? ¡y esto como ministro de Jesu-Cristo! **Nescitis cuius spiritus estis,** respondería Jesu Cristo á este blasfemo. Las tales excomuniones son ridículas; pero el estar con ellas excitando el fanatismo para matar á los insurgentes, merecia bien, que estos arrojasen á sus fanáticos perseguidores del número de los vivientes, como intentó el rey Dn. Pedro en Sevilla con el Nuncio que vino á notificarle la excomunion del Papa.

En la gazeta de 13 de junio 1812 el comandante de S. Luis Potosí Tovar, despues de contar la derrota que sufrieron las compañias de Rio verde el 15 de febrero, dice: "los enemigos en seguida entraron á Rio verde en corto número saquearon dos casas, cuyo importe no llegará á mil pesos, y sin cometer otro daño se fueron al rancho del Javalí, de donde se llevaron al mayordomo, y todos los peones dexando casi desnuda la familia del capitan del cuerpo de frontera Dn. Miguel Ormaechéa que anda en el exército del Sor. Calleja." "¿Y los del Sor Calleja &c. no queman en los pueblos las casas que pertenecen á insurgentes, y aun se llevan presas á sus familias y las de sus parientes, como lo hemos visto en las gazetas, y toman todos sus haberes?

Asi van todas sus quexas. Yo no digo, que no hayan cometido los insurgentes asesinatos y robos, porque estos son inseparables de toda guerra civil, y mas de un pueblo oprimido 300 años por los Europeos, de un pueblo contra quien se están executando crueldades inauditas y felonías horribles sin respetar en ellos el derecho de gentes sagrado hasta para los bárbaros; pero ¿cómo estos baladrones dueños de las imprentas, que cacaraquean mil menundencias, y hacen delito hasta de las intenciones, y que no perdonan á la calumnia y la mentira, no expresan estas maldades siquiera para disculpar las suyas? Tengo á la vista la carta ya antes citada de un européo respetabilísimo de México en 11 de febrero 1811 que dice á un amigo suyo: "Por parte de los insurgentes no tiene V. que temer confiscacion ni otro mal alguno en caso que logren sus intentos, pues aun ahora tratan con mucha consideracion los bienes de los que han cuidado de no meterse en nada, como me sucede con mis haciendas de que solo se han llevado los caballos de silla y algunas mulas. Si las haciendas de N. han padecido, es porque su administrador **(europeo)** se metió á patriota, y dirigió 2 ó 3 ataques contra los insurgentes que se habian establecido cerca, alanceando mugeres y fugitivos, y otras cosas á este tenor."

El respetable Diputado de México en las Córtes Dn. José Beye Cisneros me repitió varias veces en Cadiz delante de otros diputados y muchas personas, que quando el exército de Hidalgo se acercó á

México, una partida de él llegó á su hacienda de minas, y se tomaron toda la plata ausente su administrador Clérigo europeo á quien creyeron pertenecia; pero este corrió al exército, reclamó la plata como de dicho Diputado, y restituyéndosela toda al momento, la llevó por enmedio de ellos á México. Tal ha sido la conducta de los insurgentes, y si como dice el Espíritu Santo, la boca habla de abundancia del corazon, mui bueno debe de ser el suyo, quando se ve en todos sus partes responder con tanta civilidad y atencion á los baldones atroces y groseras injurias, conque los vicerealistas continuamente los maltratan. Parecen estos Arabes beduinos, ó malcriados Hotentotes tratando con pueblos civilizados y cristianos. A la verdad, las desverguenzas solo prueban en quien las dice sobra de mala crianza, y falta de razones.

No tienen los Europeos ciertamente ninguna de quexarse, si para contener sus horrores, los insurgentes han recurrido últimamente á las represalias. Ya advierten ellos en sus periódicos que se han visto precisados á practicarlas, y yo he referido las que han executado en Chilapa y Oaxaca. Cuentan tambien en el numero 23 de su **Ilustrador americano**: "que habiendo el Exmo. Señor vocal de la Junta Dr. Dn. José Sixto Verdusco dado parte al Señor Presidente desde Tancítaro en 29 de agosto 1812 de haber derrotado todas las expediciones enviadas por Truxillo desde Valladolid, y destruido enteramente el refuerzo que mandó á direccion del capitan de Nueva España el habanero Josef Fuentes, en que este quedó prisionero con todos los que no fueron muertos en las cercamías de Pátzquaro, se pasó á este perverso por las armas como tenia merecido por sus maldades: por ultimo llevaba consigo varios exemplares del impio bando de ese ateista Andaluz (Venegas) en que declara á los Eclesiasticos sujetos al fuero militar, con una instruccion para que circulase por la religiosisima y benemérita provincia de Valladolid."

Refieren en el numero 24 idem: "que habiendo Dn. Ramon Rayon ganado el 29 de sete. despues de una accion obstinada de 4 horas á Xeréquaro,* (caverna pertrechada de artillería de donde tiem-

* Dista 10 leguas de su capital Zelaya, que dista de México 70 leguas norueste.

po ha los cyclopes en partidas salian á robar la comarca á solo el ruido de haber alojado algun soldado de la patria) envió al Exmo Dn. Ignacio Rayon 127 prisioneros, 2 de ellos europeos, y este mandó pasar por las armas á los 2 europeos y 7 prisioneros, porque á sus crímenes particulares, habian añadido el de hacer fuego despues de rendidos. El comandante de ellos Ferrer, americano, que aquel mismo dia habia salido para sorprehender á un infeliz insurgente que le dixeron habia en las cercanías, fue arcabuceado por haber él executado lo mismo con 120 americanos.''

Estas represalias son muy cortas, y no hallo otras en los periódicos que tengo de los insurgentes. Pero ellas son una consecuencia precisa de la irracional negativa de Venegas al famoso **plan de paz ó guerra** de la Junta nacional, que enviado por el cura de Zacatecas Dor. Dn. José Maria Cos al virey y demas autoridades de México, fué alli, como antes diximos, quemado de orden del virey y por mano de verdugo, juntamente con el **Manifiesto** que le precedía y acompañaba. La Junta publicó ambos entónces en su periódico el **Ilustrador Americano** desde 20 de mayo 1812 que comienza asi: ''Para que el público se cerciore de las intenciones de la nacion americana, y califique sus procedimientos comparándolos con los de los opresores, se insertan el manifiesto y planes aprobados por la suprema Junta nacional en los mismos términos en que se dirigieron oficialmente de órden de Su Mag. á las principales autoridades del reyno, y al intruso virey Venégas, quien tuvo la temeridad de mandarlos quemar por mano de verdugo.''

Sigue el oficio con que el Dor. Cos le remitió dichos papeles

''Exmô. Señor—Lleno de incomparable satisfaccion por haberse dignado la Suprema Junta nacional de aprobar el manifiesto y planes que acompaño, tengo el honor de dirigirlos á V. E. de órden expresa de S. M.—Los principios y máximas incontestables en que se funda, obligan á todo hombre de bien á decidirse por el partido de la nacion, cuya justicia solo puede ignorar el que cierra obstina-

damente los ojos del entendimiento á las verdades más claras, y tapa sus oidos para no escuchar los clamores de la religion, de la naturaleza, de la humanidad y de la política, que resuenan por los quatro ángulos del globo terraqüeo, con tanto honor nuestro, como oprobio é ignominia eterna de nuestros antagonistas. Yo haciendo violencia á mi naturaleza hubiera prescindido de los sentimientos y relaciones mas precisas, contentándome con sustraerme del reyno por no ver la devastacion de mi pátria, si V. E. me hubiera concedido la licencia que solicité para trasladarme á España; pero no pudiendo presenciar la violacion de los derechos mas santos, qualquiera género de muerte me parece preferible á una apatía vergonzosa y criminal, ó á la baxeza de estar precisado á influir de algun modo en el derramamiento de la sangre de mis inocentes hermanos: sea la que fuere mi suerte, estoy seguro de que los hombres buenos de ambos partidos aprobarán en todo tiempo mis sentimientos estampados en esos pliegos: ellos son tambien los de toda la America, y V. E. á pesar de las mentiras con que procuran alucinarlo algunos **gachupines*** perversos y tontos, debe saber á la hora de esta, que no está

---

* Este nombre se da en N. España á los Españoles europeos, y no por apodo sino tomado de los Indios, que llamaron asi á los conquistadores, porque les llamaron la atencion sus acicates. Se compone de **Catli** (calzado ó zapato) del qual se elide el **tli** en la composicion, y de **Tzopini** (cosa que espina ó punza), resultando **Catzopini**, esto es, hombres con espuelas. Los Españoles pronunciaron **Gachopín** corrompiendo el acento, que nunca es agudo en la final, y tres letras. La primera es la **c**: y esta y la **q** por cierta oscuridad al pronunciarlas los Indios, convirtieron casi siempre en **g**, de que carece la lengua náhuatl ó Mexicana. Asi pronunciaron **México** en vez de Mécsico, por haber los Indios escrito **x** en vez de **cs**, porque aquella letra se acerca mas al sonido del **scin** hebreo que es el que ellos pronuncian en **México**. La segunda letra que corrompieron los Españoles es la **o**, porque los Tlaxcaltecas y otros pueblos por donde pasaron la pronunciaban de manera, que parecia **u**; hoy se pronuncian **o** y **u** indiferentemente. La tercera letra corrompida fue la **tz**, que les pareció sonar **ch** porque semeja al sonido de la letra hebrea **Tzade**, que es la que pronuncian los Indios. En general los Españoles corrompieron todos los finales en **c** y **tl** pronunciando por exemplo, en vez de **Coatépec** Coatepeque, y en vez de **tómatl** tomate. Mejor hubiera sido en los primeros suprimir la **c** que no es sino la particula **en** embebida. En las segundas como tzocolatl, petatl &c. quitaron la **l**, y pronunciaron como Española la **e** muda Francesa que alli se entiende, y no escribieron los Indios por no tenerla los Españoles.

En fin estos, siendo Europeos, en la America meridional son llamados **Chapetones**, que algunos han querido derivar de la palabra Chilena **Chiapi**, pícaro, y no es sino palabra Haytiana, que sifinifica: **hombre de lejanas tierras.**

peleando con una gavilla de ladrones, sino con la nacion levantada en masa, que reclama y sostiene sus derechos con la espada, que tiene ya un gobierno organizado, establecidos los fundamentos de su constitucion, y tomadas sus providencias para llevar al cabo sus justas pretensiones. Si estos conocimientos fueren bastantes á hacer decidir á V. E. por el partido de la justicia, aprovechándose en tiempo oportuno de las intenciones filantrópicas de la nacion, que no es de creer subsistan siempre, puede V. E. abrir las negociaciones por medio de un comisionado, que será tratado con la mayor consideracion en observancia inviolable de los derechos de gentes y de guerra.—Son muchos y muy notorios los males que afligen al reyno con enorme detrimiento de la monarquía, y trascendentales á la parte moral del estado. La soberana junta nacional americana supone á V. E. demasiado penetrado de sentimientos de religion, humanidad y fidelidad á nuestro augusto monarca el Sr. D. Fernando 7o. para dudar un solo momento que prestará quantos influxos pendan de su arbitrio conducentes á la admision de alguno de los planes en que se interesa el mejor servicio de Dios y del rey, entendido de que se han despachado tambien á todos los cuerpos y autoridades del reyno, lo que participo á V. E. en cumplimiento de lo que me manda Su Mag.—Dios guarde á V. E. muchos años. Real de Sultépec 16 de marzo 1812.—Dr. Josef Maria Cos.—Exmo. Sr. teniente general de los reales exércitos de España Don Francisco Xavier Venégas."

MANIFIESTO

"La nacion americana á los europeos habitantes de este continente.—Hermanos, amigos y conciudadanos: la santa religion que profesamos, la recta razon, la humanidad, el parentezco, la amistad, y quantos vínculos respetables nos unen estrechamente de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran á un mismo soberano, y viven bajo la proteccion de unas propias leyes, exîgen imperiosamente que presteis atento oido a nuestras

justas quejas y pretensiones. La guerra, este azote cruel, devastador de los reynos más florecientes y manantial perpetuo de desdichas, no puede producirnos utilidad alguna, sea el que fuere el partido vencedor, á quien pasada la turbacion no quedará otra cosa más que maligna complacencia de su victoria; pero tendrá que llorar por muchos años pérdidas y males irreparables, comprendiéndose acaso entre ellos, como es muy de temerse, el de que una mano extrangera de las muchas que anhelan á poseer esta porcion preciosa de la monarquía española, provocada por nosotros mismos, y aprovechándose de nuestra desunion nos imponga la ley quando ya no sea tiempo de evitarlo, mientras que frenéticos con un ciego furor nos acuchillamos unos á otros, sin querer oirnos ni exâminar nuestros reciprocos derechos, ni saber quales sean nuestras miras, obstinados vosotros por vuestra parte en calumniarnos en vuestras providencias judiciales y papeles públicos, fundados en una afectada equivocacion y absoluto desentendimiento del fondo de nuestras intenciones.

*"Con iguales desprecios habeis ultrajado la primera nobleza americana, manifestando con vuestros dichos y hechos que habeis declarado la guerra á esta, y lo que es mas sensible, al venerable clero: os llamais atrevidamente señores de horca y cuchillo, dueños de vidas y haciendas **jueces de vivos y muertos,** y para acreditarlo no perdonais asesinatos, robos, incendios ni libertades de toda especie, hasta atreveros á inquietar las cenizas de los muertos, exhumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural para juzgarlos: habeis cometido la cobarde torpeza de poner en venta la vida de los hombres, cohechando asesinos secretos, y ofreciendo crecidas sumas de dinero, por bandos mandados publicar en todo el

---

* Desde aqui va copio del **Ilustrador Americano** del 6 de junio, que comienza: **Conclusion del manifiesto de la nacion americana**; y como no tengo los Numeros intermedios desde el 30 de mayo, no puedo asegurar, si verdaderamente **sigue el manifiesto** como yo lo pongo, aunque el hilo del discurso parece probar que sí. El Dor. Cos autor de estos papeles estaba á la cabeza de una division. He visto carta del interior de México de que habia caido prisionero y á consecuencia habia sido ajusticiado; pero no tengo conocimiento del autor de la carta para calcular la fe que merece.

reyno, para el que matase á determinadas personas. Hasta aquí pudo llegar la desverguenza de una felonía reprobada por todo derecho, que ha roto el pudor, y se hará increible á la posteridad. ¡Atentado horrible, sin exemplar en los anales de nuestra historia! tan contrario al espíritu de la moral cristiana, subversivo del buen órden, y opuesto á la magestad, decoro y circunspeccion de nuestras sábias leyes, como escandaloso á las naciones mas ignorantes que saben respetar los derechos de gentes y de guerra. Habeis tenido la temeridad de arrogaros la suprema potestad, y baxo el augusto nombre del rey, mandar orgullosa y despóticamente sobre un pueblo libre que no conoce otro soberano que á Fernando séptimo, cuya persona pretende representar cada uno de vosotros con atropellamientos que jamás han executado el mismo rey, ni los permitiría aún quando este asunto se opusiera á la soberanía; el que conociendo vosotros por un testimonio secreto de vuestra conciencia concierne directa y únicamente á los particulares individuos, tratais con mas severidad que si fuere relativo al mismo rey; habeis pretendido reasumir en vuestras privadas personas los sagrados derechos de religion, rey y pátria, aturdiendo á los necios con estas voces tantas veces profanadas por vuestros labios, acostumbrados á la mentira y calumnia: os habeis envilecido á los ojos del mundo sensato con haber querido confundir esta causa que es puramente de estado, con la de religion; y para tan detestable fin habeis impelido á muchos ministros de Jesucristo á prostituir en todas sus partes las funciones de su ministerio sagrado.

"¿Como podeis combinar estos iniquos procedimientos con los severos preceptos de nuestra santa religion, y con la inviolable integridad de nuestras leyes? ¿Y á quien sino á la espada podremos ocurrir por justicia, quando vosotros siendo partes os constituis nuestros jueces, acusadores y testigos, al mismo tiempo que se disputa si sois vosotros los que debeis mandar en nuestros dominios á nombre del rey, ó nosotros que constituímos la verdadera nación americana; si sois unas autoridades legitimas ausente nuestro soberano ó intrusos y arbitrarios que quereis apropiaros sobre nosotros una jurisdiccion que no teneis y nadie puede daros?

"Esta espantosa lista de tamaños agravios, impresa vivamente en nuestros corazones, seria un terrible incentivo á nuestro furor que nos precipitaría á vengarlos, nada menos que con la efusion de la última gota de sangre europea exîstente en el suelo, si nuestra religion, mas acendrada en nuestros pechos que en los vuestros, nuestra humanidad y la natural suavidad de nuestra índole, no nos hiciera propender á una reconciliacion, antes que á la continuacion de una guerra, cuyo éxîto, qualquiera que sea, no puede prometernos mas felicidad que la paz, atendida vuestra situacion y circunstancias.

"Porque si entrais imparcialmente en cuenta con vosotros mismos, hallareis que sois mas americanos que europeos. Apenas nacidos en la Peninsula, os habeis traspuesto á este suelo desde vuestros tiernos años; habeis pasado en él la mayor parte de vuestra vida: os habeis imbuido en nuestros usos y costumbres, connaturalizado con el benigno temperamento de estos climas; contraido connexiones precisas; heredado gruesos caudales de vuestras mugeres, ó adquirídolos por vuestro trabajo é industria; obtenido sucecion y creado raices profundas. Muy raro de vosotros tiene correspondencias con los ultramarinos sus parientes, ó sabe del paradero de sus padres, y desde que salisteis de la madre patria ¿no formasteis la resolucion de no volver á ella? ¿Qué es pues lo que os retrae de interesaros en la felicidad de este reyno, de donde os debeis representar naturales? ¿Acaso el temor de ser perjudicados? Si hemos hecho hostilidades á los europeos y favoritos, ha sido por via de represalia habiéndolas comenzado ellos.

"El sistema de la insurreccion jamás fué sanguinario: los prisioneros se trataron al principio con comodidad, decencia y decoro: innumerables quedaron indultados, no obstante que perjuros é ininfieles á su palabra de honor, se valian de esta benignidad para procurarnos los males posibles; y despues han sido nuestros más atroces enemigos. Hasta que vosotros abristeis las puertas de la crueldad comenzó á hostilizaros el pueblo de un modo muy inferior al con que vosotros habeis portado. Por vuestra felicidad más bien que por la nuestra desearíamos terminar unas desavenencias que

estan escandalizando al orbe entero; y acaso preparándonos por alguna potencia extrangera desgracias que tengamos que sufrir, quando no podamos evitarlas; y asi á nombre de nuestra comun fraternidad y demás sagrados vínculos que nos unen, os pedimos encarecidamente que exâmineis, con atencion é imparcialidad sábia y cristiana, los planes de paz y guerra, fundados en principios evidentes de derecho público y natural, los quales os proponemos á beneficio de la humanidad, para que eligiendo el que os agrade, ceda siempre en utilidad de la nacion. Sean nuestros jueces el carácter nacional, y las estrecheces de circunstacias las mas críticas, y baxo las que está gimiendo la América.

PLAN DE PAZ

Principios naturales y legales en que se funda

1. La soberanía reside en la masa de la nacion. 2. España y América son partes integrantes de la monarquía, sujetas al rey, pero iguales entre sí y sin dependencia ó subordinacion de una respecto de la otra. 3. Mas derecho tiene la América fiel para convocar córtes y llamar representantes de los pocos patriótas de España contagiada de infidencia; que España para llamar de América diputados, por medio de los quales nunca podemos estar dignamente representados. 4. Ausente el soberano ningun derecho tienen los habitantes de la Peninsula para apropiarse la suprema potestad y representarlo en estos dominios. 5. Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulas. 6. El conspirar contra ellas la nacion americana, repugnando someterse á un imperio arbitrario, no es más que usar de su derecho. 7. Léxos de ser esto un delito de lesa Magestad (en caso de serlo, será de lesos gachupines, que no son magestad), es un servicio digno de reconocimiento al rey, y una satisfaccion de su patriotismo que S. M. aprobaria si estuviera presente. 8. Despues de lo ocurrido en la Peninsula y en este continente desde el trastorno del trono, la nacion americana es acreedora á una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en execu-

cion el derecho que tiene de guardar estos dominios á su legítimo soberano por sí misma, sin intervencion de gente europea.

De tan incontrastables principios se deducen estas justas pretensiones

1. Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada en un congreso nacional é independiente de España, representativo de Fernando séptimo, que afiance sus derechos en estos dominios. 2. Que los europeos queden en clase de ciudadanos, viviendo baxo la proteccion de las leyes sin ser perjudicados en sus personas, familias ni haciendas. 3. Que los europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos; pero sin el exercicio de ellos. 4. Que declarada y sancionada la indepedencia se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios y acontecimientos pasados, tomándose á este fin las providencias mas activas, y todos los habitantes de este suelo asi criollos como europeos constituyan indistintamente una nacion de ciudadanos americanos vasallos de Fernando séptimo, empeñados en promover la felicidad pública. 5. Que en tal caso la América podrá contribuir á los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones que el congreso nacional imponga, en testimonio de su fraternidad con la Peninsula, y de que ambas aspiran á un mismo fin. 6. Que los europeos que quieran expontaneamente salir del reyno, obtengan pasaporte para donde mas les acomode; pero en ese caso los empleados antes no percibirán la parte de rentas que se les asignare.

PLAN DE GUERRA

Principios indubitables en que se funda

1. La guerra entre hermanos y conciudadanos no debe ser más cruel que entre naciones extrangeras. 2. Los dos partidos belige-

rantes reconocen á Fernando séptimo; los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurándolo y proclamándolo en todas partes, llevandc su retrato por divisa, invocando su augusto nombre en sus títulos y providencias, y estampándolo en sus monedas y dinero numerario: en este supuesto estriva el entusiasmo de todos, y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la insurrecion.* 3. Los derechos de gente y de guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras. deben serlo mas entre nosotros, profesores de una misma creencia, y sujetos á un mismo soberano y á unas mismas leyes. 4. Es opuesto á la moral cristiana proceder por odio, rencor ó venganza personal. 5. Supuesto que la espada haya de decidir la disputa , y no las armas de la racionalidad y prudencia por convenios y ajustes concertados sobre bases de la equidad natural, la lid

---

* Los llamados insurgentes celebran donde se hallan con la mayor pompa que pueden los dias natalicios de los Serenisimos Señores Hidalgo y Allende, como primeros gefes de la libertad Americana, lo mismo que si estuviesen vivos. Tengo varios versos de los que se imprimen en su elogio en estas ocasiones: y en el numero 26 del **Ilustrador americano** la descripcion de las fiestas, toros, colgaduras, iluminaciones, serenatas &c. con que se celebraron en Tlalpujahua en 1812 los dias de Allende el dia 31 de julio, anunciados el dia 29 en bando por el Presidente de la Junta el Exmo. Señor Rayon. "Fue mui vistosa, dice, la simetría con que se pusieron las luces en el balcon de S. E. en cuyo medio se acomodó un decente dosel, donde fue colocado el augusto retrato de nuestro Soberano el Sor. Dn. Fernando 7o. con una hermosa matrona al lado, símbolo de la América, en ademán de sostenerlo. En las extremidades se leían las siguientes octavas.

Tlalpujahua feliz, Real venturoso,
Alza la frente, y la expresión admira
De ese augusto retrato magestuoso
Que gloria á un tiempo y pesadumbre inspira;
Y desde allá con ahinco soberano
Protege la honradez del pueblo Indiano.

II

Héroe immortal, Allende incomparable
Honor de la nacion americana,
A pesar del tirano detestable
Y de su turba criminal insana:
Hoy se convierte á tí con rostro afable
La gratitud excelsa y soberana,
Y entre sonoras vivas de alegria
Bendice el pueblo tu glorioso dia.

debe continuarse del modo que sea menos opresivo á la humanidad demasiado afligida, para dexar de ser objeto de nuestra mas tierna compasion.

De aqui se deducen naturalmente estas justas pretensiones

1. Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa magestad. 2. Que á ninguno se sentencie á muerte ni se destierre por esta causa; sino que se mantengan todos en rehenes para su cange. 3. Que no sean incomodados con grillos ni encierros; sino que siendo esta una providencia de mera precaucion, se pongan sueltos en parage donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallan arrestados. 4. Que cada uno sea tratado segun su clase y dignidad. 5. Que no permitiendo el derecho de guerra la efusion de sangre, sino en el actual exercicio del combate, concluido este no se mate á nadie, ni se hostilize á los que huyen ó rinden las armas; sino que sean hechos prisioneros por el vencedor. 6. Que siendo contra el mismo derecho y contra el natural, entrar á sangre y fuego en las poblaciones indefensas, ó asignar por diezmos ó quintos personas del pueblo para el deguello, en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva baxo de severisimas penas, á cometer este atentado horroroso que tanto deshonra á una nacion cristiana y de buena legislacion. 7. Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos por donde transiten indistintamente los exércitos de ambos partidos. 8. Que estando ya á la hora de esta desengañado todo el mundo á cerca de los verdaderos motivos de la guerra, y no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de religion, como se pretendió al principio,* se abstenga el estado eclasiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugestiones,

* Atrás se han visto las excomuniones de los europeos Inquisidores y del electo de Valladolid en Nueva España, y en la america del sur no han faltado las del Obispo Cuenca &c. pero no he podido menos que reirme al leer en las gazetas de Buenos-Ayres y Lima, que el Obispo de Quito como Americano los ha empatado, concediendo indulgencia plenaria á los que tomen las armas para defender la patria contra los europeos del partido opresor.

y de otros qualesquiera modos, conteniéndose dentro de los límites su inspeccion; y los tribunales eclesiásticos no entrometan sus armas vedadas en asunto puramente de estado, que no les pertenece; pues de lo contrario abaten seguramente su dignidad, como está demostrando la experiencia, y exponen sus decretos y censuras á la mofa, irrision y desprecio del pueblo, que en masa está ansiosamente deseando el triunfo de la pátria; entendidos de que en este caso no serémos responsables de las resultas por parte de los pueblos entusiasmados por su nacion; aunque por la nuestra protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y veneracion profunda á su carácter y jurisdiccion en cosas propias á su ministerio. 9. Que siendo este un negocio de la mayor importancia que concierne á todos y á cada uno de los habitantes de este suelo indistintamente, se publique este manifiesto y sus proposiciones por medio de los periódicos de la capital del reyno, para que el pueblo compuesto de americanos y europeos, instruido de lo que mas le interesa, indique su voluntad, la que debe ser la norma de nuestras operaciones. 10. Que en caso de no admitirse ninguno de los planes, se observarán rigurosamente las represalias.

"Ved aquí hermanos y amigos nuestros las proposiciones religiosas, fundadas en principios de equidad natural, que os hacemos, consternados de los males que afligen á la nacion: en una mano os presentamos el ramo de oliva, y en otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente que por nuestras venas circula sangre europea; y que la que actualmente está derramándose con enorme detrimento de la monarquia, y con el objeto de mantenerla íntegra, durante la ausencia de nuestro soberano, toda es española: ¿qué impedimento teneis que sea justo para exâminar nuestras proposiciones? ¿Con qué podreis cohonestar la terca obstinacion de no querer oirnos? ¿Somos acaso de menos condicion que el populacho de un solo lugar de España? ¿Y vosotros sois de superior gerarquía á la de los reyes? Carlos tercero descendió de su trono para oir á un plebeyo que llevaba la voz del pueblo de Madrid. A Carlos quarto le costó nada menos que la abdicacion de la corona el tumulto de Aranjuez; ¿y solo á los americanos

quando quieren hablar á sus hermanos, en todo iguales á ellos, en tiempo en que no hay rey se les ha de contestar á balazos? No hay pretesto con que podais cohonestar este rasgo del mayor despotismo.

Si al presente que os hablamos por última vez, despues de haberlo procurado infinitas, reusais admitir alguno de nuestros planes, nos quedará la satisfaccion de habéroslos propuesto en cumplimiento de los mas sagrados deberes que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien. De este modo quedaremos vindicados á la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares; pero en tal caso acordaos que hay un supremo severisimo juez, á quien tarde ó temprano habeis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus resultas y reatos espantosos, de que os hacemos responsables desde ahora para quando el harpon de crueles remordimientos clavado en medio de una conciencia despejada de preocupaciones, no dexe lugar mas que á vanos y estériles arrepenitmientos: acordaos que la suerte de América no está decidida: que las armas no siempre os favorecerán; y que las represalias en todo tiempo son terribles. Hermanos, amigos y conciudadanos, abrazémonos y seamos felices, en vez de hacernos mutuamente desdichados.*

---

* Como estos son los primeros papeles que llegan á Londres de los insurgentes de Mexico, que el gobierno Español se habia obstinado en pintarnos, como gavillas de foragidos sin gobierno, para oponerse á la mediacion de Inglaterra, nada quiero omitir, y asi copio del numero 6 del **Ilustrador americano** ó de 13 de junio la **proclama** con que acompañaron **el manifiesto y planes** insertos en los numeros anteriores, á varios particulares de México y otras poblaciones.

''Hermanos europeos: Los adjuntos pliegos llegaron al virey y demás cuerpos tan auténtica y originalmente que jamás podrán negarlo; pero á pesar de ello habeis visto ya que no se adopta partido alguno racional, ni se trata de otra cosa que de precipitaros y perderos con la mas cruel y temeraria obstinación. Solo un gobierno arbitrario, despótico y tirano es capaz de esto. Es clarisimo que ni la patria, ni el rey, ni mucho menos la religion santa, pueden servirles de pretesto, y que sentados, como unos Nerones, en el sólio que han usurpado, y de que no quieren se les despoje, todo lo prostituyen y desprecian, y ven con indiferencia los horrores y desgracias que causan indistintamente á criollos y europeos, como no sea arrancar de sus sangrientas manos el gobierno que nos conduce á una ruina inevitable, y á la total pérdida del reyno y de la monarquía. Creed á la razon y á la justicia estampadas con caracteres irresistibles é indelebles en este papel, y no deis mas oidos á los embustes y faláciaas de que se valen para cegaros, y que jamás veais vuestra verdadera felicidad. La

Acabando de copiar estos planes de paz ó guerra presentados por la Junta nacional de México al Gobierno, no he podido menos que acordarme de la observacion que dice haber hecho en su viaje á las Américas el célebre Baron de Humboldt, de que los americanos de la meridional cultivaban con preferencia los estudios de imaginacion y belleza, y los de la septentrional las ciencias exâctas: porque en efecto se ha visto, que aquellos en esta contienda exponen sus derechos en pomposas piezas de elocuencia, y estos en demostraciones geométricas, tanto mas rigorosas quanto proceden sobre axîomas ó principios, que los mismos Españoles europeos han reconocido y sancionado; **la soberanía de la nacion, y la igualdad de derechos de los naturales y originarios de las Américas, como que estas son partes integrantes de la misma nacion Española.**

Procediendo **el plan de paz** de estos principios por consecuencias necesarias, haberse negado el gobierno á aceptarlas es un despotismo evidente y una tiranía atroz. Rehusar **el plan de guerra**, que procediendo con igual necesidad de los mismos principios, invoca los consiguientes del derecho de gentes y de la religion cristiana, es una barbarie, una impiedad, una inhumanidad monstruosa, que debe convertir una guerra de hermanos en guerra de caribes, de represalias sangrientas, de furor, rabia y desolacion; en una nueva conquista, que es quanto puede decirse: conquista que grangeará á los Españoles mayor exêcracion que les ha merecido la primera, porque siendo tan injusta, no pueden ahora pretextar, que la hacen contra bárbaros, gentiles, ni desconocidos.

Sin embargo pocos son los que saben radicalmente las causas que han abortado esta guerra devoradora de la mitad del globo, todos la desean saber, y la generosidad de la nacion Inglesa que aun porfia en interponer su mediacion, es acreedora á que para mejor informarla entre en un exâmen mas detenido, y forme el último libro, que servirá como de epílogo á los antecedentes.

---

nacion toda está decidida: os habla de buena fé y os presenta la oliva que protege y asegura vuestras vidas, vuestras familias y haciendas: reunámonos pues, olvidando nuestros mutuos agravios, y corramos á tomarla en vez de presentar los pechos al acero con escándalo del mundo."



HISTORIA
DE LA
REVOLUCION DE NUEVA ESPAÑA

LIBRO XIV.



ORQUE se está derramando tanta sangre en las americas españolas? Esta es la pregunta que hacen todos. ¿Quales son los motivos de esa guerra civil ó sea entre españoles americanos y europeos? ¿Quales son las razones de unos y otros para estar dando este escándalo á la europa demasiado afligida con los males que la causa Napoleon? Ese mismo, respondo, es el autor de nuestros males con la ocupacion de las Españas y las renuncias que arrancó á sus reyes en Bayona. **Hinc prima mali labes,** como consta de la historia que llevo escrita.

Resulta de ella: que los Españoles pretenden que los Americanos en calidad de sus colonos sean tan dependientes de ellos que les obedezcan á su arbitrio, reciban de su mano la ley, y no se puedan separar de la Peninsula aun quando en la lucha actual quede sujeta á Napoleon. Porque el virey Iturrigaray no procedió conforme á este plan quando la convulsion de España, sino que accedió á celebrar Juntas de las autoridades de la ciudad de Mexico para proveer á su seguridad y

la conservacion de los derechos de Fernando 7o.* y estuvo inclinado á celebrar un congreso conforme lo permiten las leyes de Indias y ordenan las fundamentales de la monarquía, fue preso por una faccion de europeos amotinados sin haberle procesado, depuesto sin habérsele oido, enviado como un criminal á España, donde fue encerrado en un Castillo de Cadiz.

Los americanos, perseguidos por la misma causa que el virey, pretenden ser independientes de los españoles en su gobierno económico, y solo dependientes de su rey, que si falta son dueños de gobernarse como les parezca, de la misma manera que los españoles sus iguales.

Los europeos intentan abolir el pacto social que los americanos celebraron con los reyes de España y sustituirles otro á su pesar que los ponga en absoluta dependencia de ellos, ó hacerlos entrar por fuerza en una compañía leonina, en que todo el provecho sea para sus amos, y ellos no tengan otro recurso que venir en el corto número que les prescriban á llorarles como esclavos sus lacerias.

Los americanos empujados por la dureza atroz, las continuas tiranías y exôrbitantes injusticias, con que para efectuar este plan se les ha tratado, pelean para sostener el pacto social de sus padres adquirido con sus caudales, su sudor y su sangre: y caso de hacerse uno nuevo quieren concurrir á celebrarlo en igual número y manera que los españoles, á los quales queden siempre iguales como lo son por sus leyes, y no inferiores. Este es el resumen de la historia, este

---

* No puedo olvidarme de este enérgico Quito, que, puesto en medio de las americas, salió el primero de la linea de esclavitud, é instaló su Junta en 1809. Los motivos de su erección son tan idénticos á los de México, que no puedo dexar de decirlos conforme los expuso á la Central el Ayuntamiento de su capital Stâ. Fé en su representacion de nove. del mismo año. "Si en America, dice, se hubiesen formado Juntas secundarias ó Provinciales, hoy no se experimentarian las tristes consecuencias de la turbacion de Quito. Ellas son efecto de la desconfianza de aquel reyno en las autoridades que lo gobiernan. **Temen ser entregados á los franceses,** y se quexan para esto de la misteriosa reserva del gobierno en comunicar noticias, de su inaccion en prepararse para la defensa, y de varias producciones injustas de los que mandan para con los Españoles Americanos. Todo esto estaria precavido con que el pueblo viese un cuerpo intermediario de sus representantes que velase en su seguridad." (Ved el **Cosmopolita** num. iv. pag. 6.)

es el punto de la disputa, esta es la causa de la insurreccion, este es el motivo de la guerra.

Quando hablo yo del pacto social de los americanos, no hablo del pacto implícito de Rosseau, sobre el qual las Córtes de España han zanjado su constitucion, asentando por base que en la nacion reside esencialmente la soberanía. Sobre estos principios ya los Diputados americanos les han demostrado, que siendo las americas partes integrantes de la nacion, y sus habitantes iguales á los españoles en derechos, debian concurrir igualmente que estos á formar el nuevo pacto social, y tener Juntas como las que estos erigieron en España y sancionaron las Córtes. El **plan de paz** presentado por la Junta nacional de México nada presenta de nuevo, sino la progresion geométrica conque deduce de los principios de los españoles las mismas consecuencias que los diputados de america.

Sobre los mismos principios, un Español, Sevillano como Casas, que ha sabido elevarse como él sobre las preocupaciones de sus paysanos por la perspicacia de su talento, por la claridad de su juicio, por la rectitud é imparcialidad de su corazon, y por la reunion mas completa de las luces y el saber político, en una palabra, aquel que todo el mundo conoce por estas señas el Dor. Dn. José Blanco, resumiendo quanto tenia dicho sobre lo ocurrido entre america y españa en diversos Numeros de su excelente **Español,** falla asi por fin sobre el estado de la question y la guerra que España ha declarado á sus americas.

"La guerra de España, **dice,** con sus provincias de América es injustisima por el modo en que fue declarada. Los Americanos todos habian permanecido fieles y generosos con la Península, en tanto que exîstió el primer gobierno que representaba á Fernando 7o., obedeciéndolo religiosamente á pesar de sus nulidades. Quando éste gobierno se vió disuelto y hecho el objeto de la exêcracion de los pueblos de España: quando casi desapareció ésta á los ojos de los mismos que habitaban en ella; dos provincias de América se pusieron en el estado en que las de la Península se constituyeron quando se hallaron sin gobierno á la entrada de los Franceses. Este fue un paso tan legítimo como la insurreccion de que justamente blasona España.

"Los gobiernos de España no tenian mas titulo para representar á Fernando 7o. que la necesidad de las circunstancias, y el reconocimiento de los pueblos. En el mismo caso se hallaban las provincias Americanas, especialmente despues de la dispersion de la junta central. Si se hallaban ó no en circunstancias que exîgian una determinacion semejante, ellas mismas debian juzgarlo, como los pueblos de España fueron sus propios jueces para tomar la resolucion de resistir á la dynastía de Napoleon. Si los pueblos de España tuvieron el derecho mas justo para tomar las armas contra un hombre que queria mandarlos á título de una renuncia de su rey, porque lo creían sin facultades para hacerla, y sin voluntad libre para firmarla; los pueblos de América tenian igual derecho para no obedecer á los que los mandaban á nombre de Fernando 7o. sin mas comision ni título, que el reconocimiento de los que los que querian obedecerlos. Nadie podrá hallar razon para que los Americanos no pudieran tener del mismo modo quien los mandase á nombre de Fernando.

"Al empezarse la revolucion de España, la junta de Sevilla no se hallaba dispuesta á reconocer á la de Granada. Esta tenia tropas y se hallaba dispuesta á sostener su derecho de representar á Fernando 7o. La de Sevilla vió que no convenia remitir á las bayonetas la disputa, y admitió á un negociador, Don ——— Riquelme, que vino publicamente á ajustar los articulos del convenio. A esto debió el reyno de Granada el tener uno ó dos representantes en la Junta Central, y uno mas en las Córtes de la nacion que los que le tocan á título de capital, y del numero de sus habitantes. Tan injusta, pues, fue la guerra que declaró la regencia de Cadiz á Caracas como la que hubiese declarado Sevilla contra Granada, por no permitirle tener Junta aparte y manejar sus propios intereses y caudales.

"Injustisimo fue declarar guerra á dos ó tres millones de hombres, porque no teniendo rey á quien obedecer, quisieron representarlo como lo hacian los que los declaraban traydores. Pero nada es comparable al delirio con que las Córtes de España continuaron y esforzaron ésta guerra, llamando **rebeldes** á los Americanos que reconocian la **soberanía** de que las Córtes acababan de despojar á los reyes de España.

"La posteridad apenas podrá creer la contradiccion de principios y conducta que han seguido las Córtes. Napoleon forja principios para sostener su injusticia; las Córtes parece que los declaran para acusarse a sí mismas. Su primer paso fue establecer los titulos en que fundan su autoridad. Estos estan reducidos por ellas á la **soberania del pueblo.** Desde este momento perdieron todo pretexto á mandar á ningun pueblo que quiera declarar la suya.—Las Córtes de España estan compuestas arbitrariamente sin mas plan, ni mas leyes, que las que permitieron las circunstancias. Solo la aprobacion posterior de los pueblos que no han podido mandar á ellas sus diputados, legítima y libremente elegidos, puede darles autoridad sobre ellos. Si el pueblo Español es soberano y á titulo de su soberanía le han dado una constitucion las Córtes actuales; la menor y mas insignificante villa de las que no ha podido mandar sus diputados á ellas, á causa de la invasion, tiene el mas indisputable derecho á protestar y rechazar la constitucion entera, hasta tanto que se apruebe de nuevo en otras Córtes. Mucho mas lo tienen los que han protestado la autoridad de las presentes desde el principio, clara y explícitamente.

"Si las Córtes iban á formar una constitucion para un **pueblo soberano,** debian dar parte proporcional en su formacion á todos los individuos de este pueblo; y mucho mas á los que se hallaban libres de Franceses como sucedia á las provincias de ultramar. Ahora bien, ó el pueblo Español goza mas de doble **soberania** que el **pueblo Americano**; ó este ultimo no está obligado á recibir la constitucion que han votado 133 diputados Españoles, y solo 51 Americanos; de los quales muchos están recusados positivamente por los mismos pueblos á cuyo nombre firman.

"El pueblo Americano no tenia mas lazos con el Español que la soberanía que habia reconocido en los reyes conquistadores de aquellos payses. Mudadas por las Córtes las bases de la sociedad Española, y despojados los reyes de la soberanía que exercian quando conquistaron aquellos reynos, la asociacion de estos pueblos con los de España para formar un **pueblo soberano** es absolutamente voluntaria, y no hay título alguno para forzarlos á ella.

"Este es el estado de la qüestion en quanto al derecho que las Córtes tienen para hacer la guerra á los Americanos disidentes; y, no digo el saber de las Córtes, pero ni todo el de Europa puede darle mejor colorido; á no ser que se destruyan los titulos de autoridad que ellas mismas han reconocido solemnemente. La bondad y equidad de la constitucion no tiene que ver con la justicia de la guerra que se hace á los que no quieren admitirla. José Napoleon pudiera justificar con igual título la destruccion de España. Aqui teneis, podia decirles, la constitucion de Bayona que, á mi parecer, es la mejor del mundo; y que ademas fué aprobada y jurada por vuestros conciudadanos á quienes yo nombré para que os representasen. Sed felices con ella; ó sinó os obligaré por las armas.—Id en malhora, vos y vuestra constitucion, le dicen con mucha razon los Españoles: ¿Os dimos nosotros comision de hacerla, ó de nombrar esos diputados que la juraron?—Pero la constitucion es excelente.—Guardadla, pues, para vos y los vuestros.—Lo mismo y con la misma razon dicen los Americanos."

Yo examinaré despues la bondad de la Constitucion de las Córtes; pero como preveo que ella misma no ha de subsistir por esos mismos titulos de autoridad que ha tomado de Rousseau; como considero el pacto social de este lo mismo que Voltaire quien lo llamaba **contrato anti-social,** y como escribo en una nacion que detesta como revolucionarios esos principios, que despues de haberla ensangrentado á ella en tiempo de los Carlos, estrellaron la Francia, han perdido á Caracas,* y precipitaron á todo reyno que se dexe seducir de aquel texido de sofismas, doradas con el brillo de la elocuencia encantadora del filósofo de Ginebra; recurro para fixar el estado de la qüestion entre Españoles y Americanos á principios mas sólidos y absolutamente incontestables. Al pacto solemne y explícito que celebraron los americanos con los reyes de España, que mas claro no lo

* El General Miranda hizo por tanto mui bien en protestar toda la Constitucion de Venezuela **como contraria á las preocupaciones usos y costumbres del pays.** Si en lugar de confederaciones y zelos indignos, se hubiesen seguido sus dictámenes, **Troja nunc staret.**

hizo jamas nacion alguna; y está autenticado en el mismo código de sus leyes. Esta es nuestra magna carta*.

Los reyes de España capitularon jurídica y solemnemente desde Colon con los conquistadores y descubridores, de América para que lo fuesen á su propia cuenta y riesgo, (prohibiendose expresamente hacer algun descubrimiento navegacion ni poblacion á costa de la Real hacienda[1]) y que por lo mismo quedasen señores de la tierra, con titulo de Marqueses los principales descubridores ó pobladores,[2] recibiendo á los indigenas en encomienda vasallage ó feudo, á titulo de instruirlos en la religion; enseñarlos á vivir en policía, ampararlos y defenderlos de todo agravio é injuria: para lo qual se repartian entre los descubridores y pobladores[3] segun el rango de estos y la calidad de sus encomiendas, tributándoles tambien como antes á sus Señores:[4] que estos nuevos diesen nombres á la tierra,** á sus ciuda-

---

* Con el fin de promover una nueva mediacion, que contuviese el mar de sangre en que se inundaba la patria, trabajé á principios de este año un papel sobre este pie, tan conforme al modo sensato de pensar Ingles; y como observé la profunda impresion que hizo la qüestion presentada de esta suerte, y la conviccion que resultó sobre la justicia de nuestra causa, formé de proposito este libro 14 para informar mejor al pueblo Británico.

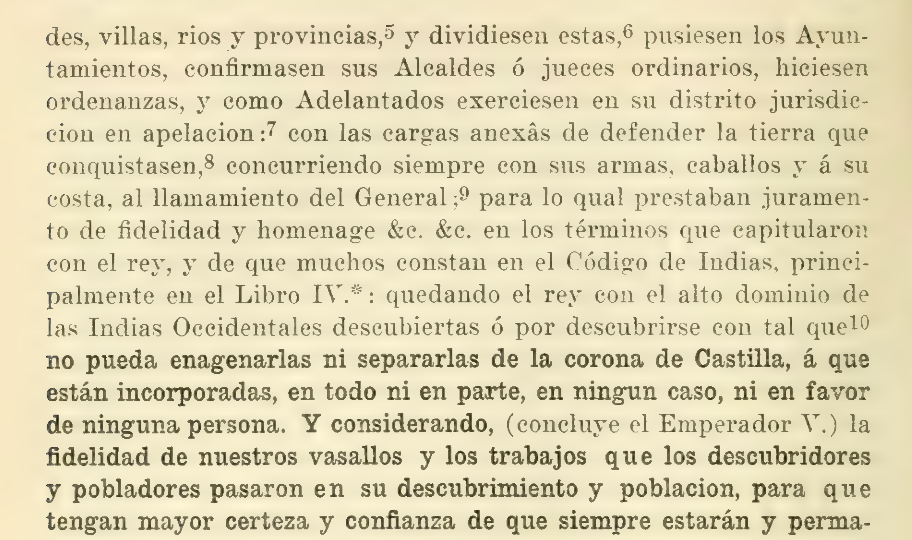
1 Ley 17. tit. 1. lib. 4.

2 Ley 23. tit. 3. lib. 4.

3 L. 1. tit. 8. lib. 6. y Ley 1, tit. 9 ibid.

4 L. 1. tit. 5 ibid.

** Asi fue que habiendo Juan de Grijalva descubierto la costa de la America septentrional y visto en Yucatan ciudades con casas de cal y canto que no habian visto en las Islas, torres y templos blanqueados y con cruces que eran veneradas, dixeron sus compañeros y él escribió á Diego Velasquez, que habia descubierto una Nueva España. Cortés pidió al Emperador que le confirmase este nombre, como lo hizo dándoselo á toda la america septentrional hasta el Istmo de Panamá, y aunque hoy se excluye Goatemala, es desde que comenzó á tener Presidente independiente de México. Antes se llamaba todo este pays **Anáhuac**, esto es **náhuac** circulo ó corona, **atl** de agua, como si dixeran **Peninsula.** Al lago de México tambien le daban este nombre; pero es falso lo que algunos han pensado que á la ciudad le mudó el nombre Cortés. Solo se hizo propio el apelativo **México**, que antes comprehendia á las dos partes principales, en que se dividia la ciudad. La principalisima era **Tenochtitlan** ó **tunal en la piedra**, que hallaron alli los Aztecas á su llegada, y le sirve de geroglifico; y la otra **Tlatelolco** ó **isla de tierra**, que tambien hallaron mas arriba. Ambas tuvieron reyes hasta que cedido por Netzahuacóyotl, Emperador de los Teochichimecas, el imperio á **Ahuitzotl** rey de Mexico, el de Tlatelolco fue solo Señor feudatorio. En quanto al significado de México se ha cavilado tanto que hasta se le ha trahido del Hebreo, porque en efecto se halla en el verso 2°. del psal-



des, villas, rios y provincias,[5] y dividiesen estas,[6] pusiesen los Ayuntamientos, confirmasen sus Alcaldes ó jueces ordinarios, hiciesen ordenanzas, y como Adelantados exerciesen en su distrito jurisdiccion en apelacion:[7] con las cargas anexâs de defender la tierra que conquistasen,[8] concurriendo siempre con sus armas, caballos y á su costa, al llamamiento del General;[9] para lo qual prestaban juramento de fidelidad y homenage &c. &c. en los términos que capitularon con el rey, y de que muchos constan en el Código de Indias, principalmente en el Libro IV.*: quedando el rey con el alto dominio de las Indias Occidentales descubiertas ó por descubrirse con tal que[10] **no pueda enagenarlas ni separarlas de la corona de Castilla, á que están incorporadas, en todo ni en parte, en ningun caso, ni en favor de ninguna persona. Y considerando,** (concluye el Emperador V.) la **fidelidad de nuestros vasallos y los trabajos que los descubridores y pobladores pasaron en su descubrimiento y poblacion, para que tengan mayor certeza y confianza de que siempre estarán y perma-**

---

mo 2°. **Mescicho** ó su **Cristo.** Clavigero resuelve por la historia que significa **donde está o se venera Mecsi** su gefe y su Dios. ¿Pero quien era este Mexi? Segun Torquemada constaba de naturaleza humana y divina, era hijo de una virgen, y se llamaba por otro nombre **Teo-huitz-náhuac** esto es Señor, ó **Dios de la corona de espinas;** su templo **huitz-nahua-teocalli, ó templo del Señor de la corona de espinas:** sus Sacerdotes **tzéntzon-huitz-nahuac** los que tienen la corona de espinas formada con el pelo de **cada uno.** Recurro pues como Clavigero á la historia, y hallo en el viage de los Mexicanos por Torquemada, que este nombre lo tomaron quando su Dios les mandó ungirse las caras con cierto unguento; luego significa **ungido** lo mismo que en hebreo, y á la verdad la pronunciacion de Mexî en Mexicano es rigorosamente hebrea. En el caso **Mexicanos** será lo mismo que **Cristianos.** Estos huyendo de la persecucion de Huemac rey de Tula fundarían á Mexico, cuyo templo, segun sus anales que refiere Maluenda de Antichristo, estaba fundado sobre el cuerpo de un varon santo que destruia los ídolos, enseñaba el ayuno de 40 dias, y cuya cabeza por tanto mandó cortar el rey de Tula. Pésame no poder aqui comprobar todo esto hasta el punto de la certeza historica de que lo creo capaz. Algo diré entre los documentos del apéndice.

5 L. 8. tit. 1. lib. 4.

6 L. 16. tit. 3. lib. 4.

7 Ley. 16. 17. y 13 ibid.

8 L. 43. tit. 8. lib. 6.

9 L. 5. tit. 9. lib. 6. y L. 8 ibid.

* Algunas capitulaciones se hallan enteras en los 4 tomos de cédulas impresas, de que se formó el Código de Indias.

10 Ley 1ª. tit. 1. lib. 3.

necerán unidas á nuestra Real Corona, prometemos y damos nuestra fee y palabra Real por Nos y los reyes nuestros sucesores de que para siempre jamas no serán enagenadas ni apartadas en todo ni parte, ni sus ciudades y poblaciones, por ninguna causa ó razon, ó en favor de ninguna persona; y si Nos ó nuestros sucesores hiciéramos alguna donacion ó enagenacion contra lo dicho sea nula y por tal la declaramos. Este juramento ha sido confirmado por los reyes posteriores. Medítese bien esta ley, que autoriza en primer lugar á los vasallos americanos á resistir toda enagenacion, baxo el seguro de la palabra Real, y en segundo les da una accion de justicia para oponerse á ella fundada en los trabajos y gastos de sus mayores en la conquista como que se trata de remunerarlos. Y si los dichos no se llaman pactos explícitos y solemnes inalterables por onerosos, yo no sé que cosa pueda serlo en el mundo.

Pero los misioneros Dominicanos, á su cabeza Montesinos, Córdova, Casas &c. viendo los excesos á que se propasaron los conquistadores, y la desolacion de los indígenas baxo pretexto de la misma religion que los prohibia, y baxo cuyo titulo se santificaba la mas injusta invasion, no solo allá desde el principio en la Isla Española ó de Stô. Domingo, que era entonces el paso y como la metrópoli de los españoles del Nuevo Mundo, obraron para contrarrestar aquellos males con quantos medios estuvieron á su alcance, sino que repasando muchas veces los mares alborotaron con sus escritos y por medio de su Orden en las cátedras, púlpitos y tribunales las ciudades y Córtes de España y Roma: y alarmaron las conciencias de los Papas que enviaron Breves y fulminaron anatemas contra los tiranos; y de los Reyes, que enviaron visitadores, corregidores, Audiencias, y erigieron el Consejo de Indias para velar á la observancia de las cédulas* y Reales ordenes, pragmáticas, ordenanzas &c. que hubiesen emanado ó emanasen para corregir tantos desórdenes.

¡A que extremo habian llegado estos, despues que para responder á los reproches de los misioneros Satanas inventó en Stô. Do-

---

* **Cedulas** se llaman las ordenes del rey expedidas por su Consejo, las quales comienzan—Yo el rey—y acaban lo mismo; **Reales Ordenes** las que el rey envia por sus Ministros; **Pragmáticas** las mismas de la primera clase que se

mingo desde 1517, y se extendió por toda la américa la heregia insensata de que los Indios no eran hombres, y por conescuencia ni capaces de la luz del Evangelio, ni de tener dominio alguno! La pluma se resiste á referir los estragos consiguientes. Tres millones que poblaban las Antillas desaparecieron, ó entre crueles tormentos, ó llevados esclavos á la Península, ó sumidos en las minas y pesquerías de perlas, ó desfallecidos baxo cargas como brutos. Yucatan, Pánuco, las Floridas, Venezuela, Stâ. Marta, Cartagena, provincias pobladisimas, quedaron yermas: los Indios no solo se llevaban en colleras para mantener los perros que ayudaban á los conquistadores, sino que se vendian para este efecto en los lugares baxo el nombre de quartos de bellaco.

Fr. Bernardino de Minaya, Prior de Stô. Domingo de Mexico, enviado por su Provincial Betanzos, y por Casas, parte á Roma llevando, entre otras muchas relaciones y cartas fidedignas, la célebre carta latina del Dominicano Garces Obispo de Tlascala (primer Obispo de Cozumel, y el primero consagrado que huvo en el continente Mexicano) al Papa Paúlo III:* y este expidió el dia 10 de ju-

---

publican para corregir algun abuso; **Ordenanzas** las que se establecen para buen gobierno en algun ramo ó genero particular; **las leyes** en fin se forman de todas ellas, pero por los Consejos con Consulta del Soberano, y con su sancion á perpetuidad. Antiguamente necesitaban ser publicadas en Córtes.

* La carta de Garcés se halla en el Cronista Real Dávila Padilla **Histor. de Stô Domingo**, y al frente de la edicion de los Concilios Mexicanos por el Arzobispo Lorenzana. Los Breves de Paulo 3º se hallan en Torquemada &c. y hasta traducidos los trahe tambien Remesal **Histor. de Chiapa lib. 3. cap. 16 y 17**, al qual es necesario leer para espantarse como una heregía tan absurda pudo inficionar desde la Isla Española casi todos los Españoles del nuevo mundo, y ver las carnizerías solemnisimas que huvo de carne humana en consecuencia de aquel desatino. Asi dice el Papa en el primer Breve: **Quod videns et invidens humani generis aemulus, modum excogitavit hactenus inauditum, ne verbum Dei gentibus, ne salvae fierent, praedicaretur, ac quosdam suos satelites commovit, qui suam cupiditatem adimplere cupientes, Occidentales et Meridionales Indos, et alias gentes, quae temporibus istis ad nostram notitiam pervenerunt, sub pretextu quod fidei Catholicae expertes existant, tamquam bruta animaiia ad nostra obsequia redigendos esse passim asserere praesumant. Nos igitur attendentes Indos ipsos, utpote veros homines** &c. En en el segundo dice: **Nos igitur attendentes Indos, ipsos, licet extra gremium ecclesiae existant, non tamen sua libertate, aut rerum suarum dominio privatos, vel privandos esse; et cum hominis sint, ideoque fidel et salutis capaces existant, non servitute delendos &c. Ac propterea nos talium impiorum tan nefarios ausus reprimere** &c.

nio 1537 dos Breves. En el primero define **contra la invasion de Satanás hasta entónces inaudita: que los Indios eran verdaderos hombres, y como tales no solo capaces de la fé cristiana, sino que como libres y señores de sus bienes debian gozar de su libertad y dominio; sin que por ningun titulo se les pudiera privar.** En el segundo manda al Arzobispo de Sevilla, metropolitano entonces de las Indias: que **baxo excomunion** latae sententiae **reservada á S. Sd. y otras penas refrene la temeraria osadía de semejantes impios, para que no presuman sujetar á los Indios á la servidumbre, ó despojarlos de sus bienes; porque siendo hombres, y por consiguiente capaces de fé y salvacion, no se debian exterminar con la servidumbre, sino llamarlos con la predicacion, y el exemplo.**

Casas que, oyendo el ruido del descubrimiento del Perú, temió que los Indios prosiguiesen á ser herrados por esclavos aun desde la cuna con un hierro ardiendo en la cara, pecho, brazos ó piernas, como hasta entónces habia sucedido con centenares de miles, vino á la Corte desde Stô. Domingo en 1530 á sacar órdenes contrarias, y corrió en 1531 hasta el Perú á notificarlas á Pizarro y Almagro. Pero horrorizado de lo que vió en su tránsito por Panamá, Nicarágua &c. volvió á España, escribió en Valencia en 1542 su **Breve relacion de la destruccion de las Indias,** y con este **tratado entonces necesarisimo,*** como dice Remesal, conmovido el Emperador le dió

---

* Histor. de Chiapa lib. 4 cap. 12 pag. 109, col. 1. Alli alaba la **prudencia y moderacion del Obispo que en dicha relacion omite los nombres de los tiranos; y pudiendo decir mas, porque sabia todos los sucesos de cada provincia, no dixo sino mui pocos y los menos odiosos.** El Arzobispo de Stô. Domingo Dávila Padilla, Cronista de Felipe 2°. en su historia de Stô. Domingo de Mexico—Vida de Casas—dice: **que la Breve relacion de este no es mas que un extracto de la Sumaria que se siguió á los conquistadores en Sevilla con la atestacion que quantas personas respetables habia entónces en america, y con los procesos mismos que los tiranos hicieron unos contra otros.** A todas las réplicas, que ha prodigado la pasion para debilitar la fe de este escrito, ha respondido un americano en sus dos **Cartas al Español** impresas en Londres, y sobre todo en el prólogo de la novisima edicion castellana de la **Breve relacion** hecha en Londres en 1812, aunque mui brevemente por habérsele exîgido que no pasase de medio pliego. Herrera, cronista Real, y el príncipe de los historiadores de America, no solo copió de la Historia de las Indias de Casas, de que restan tres tomos folio, ya á la letra, ya al sentido, quanto contó en sus primeras décadas, testigo Muñoz en su Prólogo á la historia del Nuevo mundo, sino que le llama autor de

audiencia en Barcelona. El presentó su famoso tratado contra las Encomiendas y repartimientos, fundado en 20 razones extendidas prolixa y eruditisimamente; el qual fue examinado por una Junta de los letrados mas sabios y caracterizados que se hallaban en Barcelona, y presidió el Cardenal Fr. Garcia de Loaysa; y habiendo los mismos formado 42 ordenanzas, el Emperador en 20 de noviembre 1542 las firmó, y son el primer cuerpo de leyes de Indias.

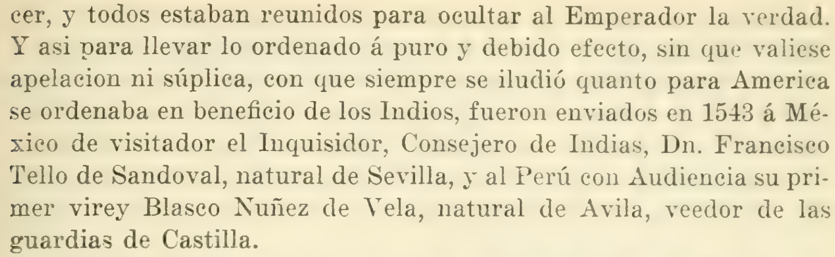
Abolíanse en ellas las encomiendas, ó no se permitian heredar del conquistador, y se privaban de las que teniau los Eclesiasticos, monasterios y hospitales, y los seculares que fuesen ó hubiesen sido jueces: se prohibian los repartimientos de Indios para servicio personal, y que fuesen obligados al de las minas: mandaban pagarles su trabajo: que no se les cargase como á brutos: y se tasasen los tributos, que eran excesivos y arbitrarios segun la ambicion y codicia de los Encomenderos, que tambien se hacian pagar indios en tributo.

Aunque lo más estaba ya mandado rigorosamente desde 1516 por los Cardenales Gobernadores Ximenez y Adriano, y repetido por el Emperador en las instrucciones que envió a Cortés año 1523, y no eran inventos de Casas como escribe falsamente el inca Garcilazo,* engañado por los conquistadores sus padres, y los autores Españoles sus parciales, (en quienes bebió quanto escribia, porque vino á España de solos 20 años) no se habia efectuado nada, porque los principales encomenderos eran Señores de la Corte y los Consejos, los que estaban en America eran demasiado poderosos para hacerlos obede-

---

mucha fe (decad. 2. lib. 3. cap. 1). El celebre Torquem. Monarq. Ind. to. 3. lib. 15. cap. 17 al fin, dice de Casas: Emulos hartos ha tenido por haber dicho claramente las verdades: plegue á la magestad de Dios, que ellos hayan alcanzado ante su divina presencia alguna parte de lo mucho que él mereció y alcanzó segun la fe que tenemos. El resto de lo sucedido sobre las ordenanzas véase en el mismo Remesal lib. 4. cap. 10 y 11. Alli se verá todo lo que la America debe á su padre y verdadero apostol.

* Comentar. Real. Part. 2. lib. 3. cap. 23. Para demostrar su error, vease á Solórzano Polit. Ind. lib. 3. cap. 1. y sobre todo á Remesal lib. 7. cap. 11. En el lib. 4. cap. 11 trahe gran parte de estas Ordenanzas, y en el 10 cuenta lo que antecedió, y alli se verán las Juntas de sabios que los reyes tuvieron sobre las cosas de Indias para tranquilizar su conciencia en Burgos años 1512, 1518 y 19 en Madrid, Valladolid, Aranda de Duero, Zaragoza y Barcelona; y en todas se condenó la manera con que se portaban los conquistadores, y se dieron las órdenes correspondientes sin executarse nada.



cer, y todos estaban reunidos para ocultar al Emperador la verdad. Y asi para llevar lo ordenado á puro y debido efecto, sin que valiese apelacion ni súplica, con que siempre se iludió quanto para America se ordenaba en beneficio de los Indios, fueron enviados en 1543 á México de visitador el Inquisidor, Consejero de Indias, Dn. Francisco Tello de Sandoval, natural de Sevilla, y al Perú con Audiencia su primer virey Blasco Nuñez de Vela, natural de Avila, veedor de las guardias de Castilla.

Quando el primero vió tumultuar los pobladores de Mexico en 1544 en que publicó las ordenanzas, tuvo la prudencia de cejar en lo que tocaba á los Conquistadores, y permitiéndoles enviasen sus procuradores al Emperador (que fueron los Provinciales de Stô. Domingo, S. Francisco, y S. Agustin) él mismo le informó á su favor y fueron revocadas las leyes año 1545,[11] reduciendo las encomiendas á la de ordenanza de 1536, en que se concedian por dos vidas, del conquistador y su hijo mayor, excluidas las viudas y mugeres.

El virey del Perú, hombre severo é inflexîble, se empeñó en executar literalmente las leyes en aquel pays, y los conquistadores para sostener sus capitulaciones recurrieron á las armas, que costaron la libertad y después la vida al virey, y que mantuvieron con pérdidas y triunfos hasta 1556 en que llegó Gasca de conciliador con la revocacion de las leyes, y por última instrucción, **que quedando al rey la tierra la gobernase el diablo.***

Los Procuradores de México habian alcanzado al rey en Ratisbona año 1546: y á titulo de que estos habian pedido la perpetuacion de las encomiendas en feudo peremne y hereditario como los títulos, señoríos y mayorazgos de España, mandó el Emperador en 12 de abril del mismo año al virey de Mexico Dn. Antonio de Mondoza, que brevemente lo pusiese así en execucion en aquellas provincias. Lo mismo se mandó hacer en aquel año á 3 de agosto en el Nuevo reyno de Granada,[12] y aun en 1558, se enviaron comisarios

---

11 Ley 3. tit. 8. lib. 6.
* Garcil. Inc. ubi supra.
12 Están las cedulas en el 2º tomo de las impresas sobre Indias. Ved á Solórzano Politic. Ind. lib. 3. cap. 32.

para lo mismo al Perú, cuyos Encomenderos, llamados allá feudatarios, habian ofrecido por esto el servicio de 21 millones fuertes: sobre lo qual huvo muchas consultas, y no faltaron, Teólogos, que desde Inglaterra, como Castro, aprobasen esto todavia en tiempo de Felipe 2o.[13]

Habia otros que se oponian, especialmente los Dominicanos que estaban entonces en su apogéo de valimiento y de saber, y las 20 razones de Casas contra las encomiendas fueron siempre un obstáculo insuperable. En 1546 un Concilio en México* reunido para remedio de tantos males como desolaban á los miserables indígenas, á quienes llegó hasta suspenderse el bautismo que pedian con ansia, habia reprobado aquel famoso Manifiesto que de orden de los reyes debian intimarles los conquistadores; sus guerras habian sido condenadas; y ellos declarados incapaces de los sacramentos, si no restituian á su libertad los indios esclavos. Todo conforme a las resoluciones del obispo de Chiapa, (antes electo del Cusco) que se hallaba presente, en su libro **de unico vocationis** modo escrito años habia en Goatemala, y en su nuevo catecismo que tambien aprobaron los mejores Teologos de España, entre ellos el famoso Melchor Cano.

El Emperador movido del Obispo (que renunciada su mitra para constituirse procurador de los Indios, habia vuelto á España en concluyéndose el Concilio) habia tambien consultado en Valladolid año 1550 á una Junta de los mayores sabios de España, en que fueron abogados, por los Indios su antiguo padre Casas, y por los encomenderos Sepúlveda; relator el célebre Teólogo Domingo de Soto; y en ella se resolvió definitivamente: que las guerras contra los Indios eran Injustas y tiránicas, como su esclavitud, opresion y despojo; porque el Evangelio, que debe ser pacificamente anunciado y

---

13 Ved á Solórzano ibid.

* Llámole Concilio, porque lo fue verdaderamente y de Obispos. Si los nuestros le llamaron solo Junta Eclesiastica, fue porque entónces regian las falsas decretales, que prohibian tener Concilio sin licencia del Papa, en lo que las reformó despues el Concilio de Trento. Vease todo lo que pasó en Remesal—Hist. de Chiapa. Lib. 7. cap. 16 y 17.

voluntariamente recibido, no da derecho alguno para sujetar á nadie, ni menos para despojarle de su libertad y bienes.*

El Emperador prohibió la guerra á los particulares baxo la pena de muerte,[14] y llevar á reducir ó convertir los Indios gente armada,[15] hacerles mal ó daño, ni tomarles cosa alguna:[16] y para que el nombre no sirviese de pretexto, mandó evitar el nombre de conquista en las capitulaciones, y adoptar el de descubrimiento y poblacion pacifica:[17] para hacerla no se inquiete á los Indios si la resisten:[18] y si porfiaren en hacer guerra injusta, se le dé antes aviso al Emperador por el Consejo, y sea la guerra solo despues de muchos requirimientos de paz, y por solo el Gobernador de la Provincia y no mas de lo necesario para contenerlos,[19] y no se les mate en el campo de batalla[20] **(contra lo que Calleja se gloria de estar haciendo)** y qualquiera Comandante está autorizado para perdonarles la rebelion y delitos de lesa magestad:[21] y ni por esta ni por ningun titulo se hagan esclavos por que son naturalmente libres, sin que contra esta ley valga apelacion ni súplica.[22]

Y aunque el Emperador no pudo abolir la sucesion en las encomiendas, los repartimientos, el trabajo de minas &c. donde halló resistencia, puso todas las modificaciones posibles: exîgió nuevo juramento á los Encomenderos de tratar bien á los Indios,[23] y entró en nuevos convenios para evitar su opresion, y resarcir á los pobladores y sus descendientes con gracias privilegios y empleos lo que perdian en las Encomiendas de Indios, que poco á poco se fueron extinguiendo é incorporando á la corona, sin quedar sino las de Cortés, ó Duque de Monte-leon, Duque de Veráguas, Conde de Oropesa y algunas otras.

---

* Existen las actas impresas en un tomo en 4º con otras obras de Casas.
14 Li. 1. tit. 4. lib. 3 y 1. 9 ibid.
15 L. 10 ibid.
16 L. 8 ibid.
17 L. 6. tit. 1. lib. 4.
18 L. 23. tit. 4. lib. 7.
19 Li 9. p. 11. tit. 4. lib. 3.
20 L. 1. ibid.
21 L. 7. ibid.
22 Todo el libro 6.
23 L. 37. tit. 9. lib. 6.

Asi pues para dicha compensacion de los conquistadores, descubridores, pacificadores y pobladores mandaron los reyes: que con especial cuidado fuesen preferidos en los premios, empleos &c.[24]'' ''Sus descendientes se declararon hijos-dalgo, nobles de linage y solar conocido, y caballeros de los reynos de Castilla segun fueros, leyes y costumbres de España.[25] No solo decretaron que **los nacidos en América de padres Españoles** fuesen preferidos para los Curatos,[26] sino para las Dignidades,[27] y demas oficios y beneficios Eclesiasticos.[28]

''Los reyes capitularon tambien con los Obispos desde los primeros de la Isla Española, y se ha continuado, dice Solórzano,[29] en todas las erecciones de Catedrales la claúsula: **Queremos y estatuimos, que los beneficios, que en las dichas Iglesias se crearen, ó por qualquier camino fuesen vacando de los ya criados, se provean precisamente en hijos patrimoniales descendientes de vecinos y pobladores Españoles, que hubieren pasado, ó por lo de adelante pasaren á habitar y morar en estas provincias.**'' Mil otras cédulas confirman esto, como tan conforme al derecho canónico y á las mismas leyes de España que mandan: **que indispensablemente recaigan los beneficios Eclesiasticos en los naturales de cada reyno y provincia, hijos de cada Iglesia, conforme se guarda de tiempo inmemorial acá, en todos los reynos Cristianos.**[30] Con mucha mas razon debia valer esto en las Indias, porque no solo los Conquistadores ó Encomenderos tuvieron desde el principio la carga de proveer de lo necesario al culto divino, Ministros, ornamentos, vinos y cera,[31] sino que, aunque el rey dió para edificar las catedrales y algunas Parroquias una tercia parte de su costo,[32] y eso por sola una vez,[33] fue de lis diezmos

---

24 Leyes 3 y 5. tit. 6. lib. 4.
25 L. 6 ibid.
26 Leyes 24 y 28. tit. 6. lib. 1.
27 L. 22. tit. 2. lib. 2.
28 L. 28. tit. 6. lib. 1.
29 Polit. In. lib. 3. cap. 14.
30 Leyes 3. tit. 15. Part. 2. y L. 18. tit. 3. lib. 8. L. 22. tit. 2. lib. 1. Ord. L. 14. tit. 2. lib. 1. Rec. Ved á Solórzano **ubi supra**.
31 L. 23. tit. 2. lib. 1. y Ley 2 y 3 tit. 8. lib. 6.
32 Ley 2. tit. 2. lib. 1.
33 L. 5. ibid.

que pagaban sus vecinos:[34] las otras dos partes las pagaron, los Encomenderos una, y los indios otra, haciéndose tambien colectas en los vecinos:[35] y aun las iglesias de los indios no se mandaron edificar sino á costa de sus tributos.[36]

Asi con mayor razon todavia, no solo fueron enteramente excluidos los extrangeros, sino que aun proveidos por el rey, no debian ser admitidos á los beneficios Eclesiasticos.[37] Y entre ellos fueron comprehendidos todos los Españoles no naturalizados en Castilla; de manera, que aun quando ya los Aragoneses, Catalanes, y Valencianos &c. incorporados á esa corona, consiguieron poder pasar á las Indias, tratar y contratar, no podian obtener ningun beneficio Eclesiastico;[38] y para que pudiesen los Navarros, connaturalizados en Castilla por cédula de 28 de abril 1553, fue necesaria ley expresa en el Código de Indias.[39]

Aun cuidaron los reyes con cédula especial[40] enviada en 1543, á los prelados de diferentes Ordenes ''exhortasen á los Españoles á que no prefiriesen los lugares de España donde nacieron, á lo que deben á las tierras, donde demás de haberse sustentado, han ganado lo que dexan en sus testamentos; y asi las limosnas y demandas piadosas que en ellos hicieren, deben ser para aquellas tierras, sus iglesias y pobres.

Mandaron por otras muchas cédulas consagradas en leyes:[41] ''que para todos los oficios de gobierno y justicia administracion de nuestra real Hacienda, perpetuos, temporales ó en interin, comisiones y negocios particulares encomiendas de indios, pensiones ó situaciones en ella, quando sucediere concurrir muchos pretendientes sean preferidos de los primeros descubridores de las Indias y despues los pacificadores y pobladores y **los que hayan nacido en aque-**

---

34 Ley 2. ibid.
35 Ibid.
36 L. 6. ibid.
37 L. 31. tit. 6. 1. 1.
38 Asi lo reconocia el Consejo de indias quando se formó su código. Ved. Solorz. Polit. ind. lib. 4. cap. 19.
39 L. 32. tit. 6. li. 7.
40 Vedla en Solórzano Pol. Ind. li. 5. cap. 7.
41 L. 13. y 14. tit. 2. li. 3.

llas provincias, porque nuestra voluntad es, que los hijos y naturales de ellas sean ocupados, y premiados donde nos sirvieron sus padres, y primeramente remunerados los que fueren casados: y á esto se atengan los vireyes, aun quando se presenten cédulas nuestras de recomendacion.'' Todas, como se ve, son leyes remuneratorias anexâs al pacto social de los americanos criollos con los reyes, como que las consiguieron sus padres con pactos onerosos, y por consiguiente inalterables.

Por eso los reyes empeñados en mantener la execucion, que desde el principio impidieron el interes, la pasion y la distancia, mandaron á instancia de los interesados:[42] ''que los vireyes compusiesen de americanos criollos su familia, y que sean los unicos de ella que puedan ser empleados;'' porque ya habian prohibido expresamente: ''que los vireyes, presidentes y audiencias proveyesen en corregimientos ni en nada de lo dicho antes á los hijos, hermanos, cuñados, ó parientes dentro de 4o. grado de los dichos vireyes, oidores, alcaldes de corte, fiscales de las audiencias, contadores de cuentas, alcaldes mayores, oficiales Reales, ni otros ministros. Y si alguno fuere promovido, no use del oficio pena de mil pesos de oro.'' Y mandamos añade la misma ley 27 del tit. 2 li. 3. á los vireyes y ministros: ''que en la provision de oficios y distribuciones de los aprovechamientos de la tierra no ocupen á sus criados ni allegados que actualmente lo fueren ó hubieren sido; y mandamos que los tales allegados restituyan los salarios y aprovechamientos que hubieren percibido con el quatro tanto, y que se cobren de sus personas y bienes.'' En la ley siguiente ó 28 declaran: ''que por criados de vireyes y ministros sean tenidos los que llevaren salario ó acostamiento de ellos: y por allegados y familiares todos los que hubieren pasado de estos reynos ó de unas provincias á otras en su compañía y en sus licencias y baxo su amparo y familiaridad, y todos los que asistieren y continuaren sus casas sin tener pleito ó negocio particular que los obligue á ello, haciéndole su compañamiento ó servicio, ú ocupándose en sus cosas familiares y caseras.'' En la 29 declaran:

42 L. 31. tit. 3. lib. 3.

"que la prohibicion de parentesco servicio y lo demás comprehende á los parientes de las mugeres, nueras y yernos de ministros." En la 30 declaran "que si los ministros referidos tuvieren estrecha amistad, parcialidad, correspondencia ó familiaridad con alguna persona, este tal y los deudos y parientes de ella y sus criados, queden y sean inhabiles é incapaces para ser proveidos en oficios." En la 31 "prohiben á los vireyes y presidentes, que les representen causas y razones para dispensar en algo de lo dicho; ni las cartas commendaticias del rey basten para relevar de estas prohibiciones," dice la ley 36. Todavía sigue todo el titulo II. del libro III. estrechando mas y mas, y extendiendo la inhabilidad de los susodichos á lo militar y á depósitos de bienes de difuntos; á hacerlo punto de residencia y visita: á exigir que preceda sobre esto informacion en las Audiencias: y que en el titulo que se libre al empleado se exprese no concurrir en su persona la prohibicion."

Pero al cabo de todo advierten, "que no es su Real ánimo excluir á los parientes &c. que sean originarios de las Indias hijos y nietos de conquistadores, descubridores y pobladores, y de los que han succedido en sus servicios y merecimientos." No son estos, repito, privilegios, sino leyes anexâs al pacto ganado con la sangre y caudales de los padres de los americanos, y esencialisimos á la administracion de justicia, y felicidad de los habitantes de América. Y tan lejos están las leyes de igualar con ellos á los nacidos en España para optar á los empleos de America; que[42] "los mismos clerigos y religiosos que vinieren de indias á pretender prelacías no pueden ser promovidos estando presentes en la corte ó en Sevilla: y para serlo si lo merecen, se les mande salir á fin de evitar toda negociacion:" "tampoco se puede promover á los seculares de ninguna clase, y el consejo les amoneste se vuelvan á Indias luego, porque sin irse, no se tratará de sus pretensiones ni se les hará merced."[43] "De indias es de donde mandan las leyes envien los Obispos al rey razon de los Sacerdotes beneméritos que hubiere en sus distritos, que mas hayan servido, sus calidades, edad, habilidad, y suficiencia

42 L. 31. tit. 2. 1. 2.
43 L. 57. tit. 2. li. 2.

para proveer en ellos las prebendas y beneficios."[44] "Lo mismo hagan los vireyes, y audiencias. Y estos se informen con especial cuidado de los beneméritos de cada provincia de su gobierno, asi eclesiasticos como seculares, y en los despachos de cada año envien relacion de las partes, calidades y servicios de cada uno con distincion de clerigos y religiosos, y quales de aquellos serán áproposito para prelacías, y de estos para dignidades ó canongías, y de que iglesias y Pueblos: y asimismo que Letrados para las Audiencias, y quales de los de capa y espada para gobiernos, guerra, hacienda y oficios de pluma:"[45] y para que no hubiese lugar al cohecho "y los empleos de america siempre recayesen sobre benemeritos, mandaron[46] que ninguno de justicia ó guerra para america se pudiese vender ó diese por dinero, como algunos habian consultado." Y que se tuviese siempre en el Consejo relacion de los benemeritos que están en las Indias para ascender de unos puestos á otros.[47] ¡Dichosa America si sus leyes se observasen, ó hubiesen observado! si se hubiesen guardado los pactos de los americanos criollos con los reyes!

Tambien los Indios tuvieron sus pactos expresos con ellos en aceptando su dominio, pues en ese caso desde la primera intimacion ya referida, que de orden de los reyes debia hacérseles, se les ofrecia, no solo tratarlos como á sus vasallos de Castilla, sino **gracias, exênciones y privilegios.** Y es cierto que todos se sometieron antes que los Españoles los tiranizasen, los mas sin tentar la via de la guerra: muchos aun despues de tiranizados permanecieron sumisos y aliados: y que en toda la america nada ganaron los Españoles sin su ayuda á lo menos, ó mas bien, que los Indios movidos por los Españoles fueron los conquistadores unos de otros. Aun hoy dia contra los que se llaman salvages porque no quieren sufrir el yugo Español, no se va á pelear jamas en provincias internas de México sin las tropas auxîliares de los Indios amigos, y lo mismo en la America del sur. Aun los mismos salvages sirven á los Españoles, como

44 Ley 19. tit. 6. li. 1.
45 L. 70. tit. 3. 1. 3.
46 Decreto de 28 de febº 1643. Auto 125 al fin del tit. 2. li. 2. de Ind.
47 Auto 2. ibid.

ahora en Stá Marta, contra los criollos, y antes en Buenos-Ayres, contra los Ingleses.

Por tanto á los Indios de Tlaxcala se concedieron especiales privilegios y á otros muchos Señores (llamados en Haytino **Caciques,** en Mexicano **Tlatoani** (ó los que hablan) y en Quíchua **Curacas)** que se distinguieron en estos auxîlios ó en conquistas, y tienen por eso cédulas especiales. Por exemplo: la populosa ciudad de Querétaro en Nueva España, que era poblacion de Othomíes y Chichimecas, fue, conquistada en 1531 por el cacique Dn. Fernando de Tapia con otros de su parentela y séquito de la misma nacion Othómi[48] &c. &c. Colonias de Tlaxcaltecas y Mexicanos diseminados por toda la America del Norte la han asegurado y defendido lo mismo que las de Guaraníes &c. la America del sur.

Siempre que despues de la conquista se levantaron los Indios, el rey mandó ofrecerles nuevas libertades y franquezas para reducirlos sin guerra con la suavidad y la paz:[49] y advierten: "que estos privilegios y exênciones que se concedan de nuevo, sean antes consideradas con mucho cuidado, porque despues de prometido se les ha de guardar enteramente, de modo que se les ponga en mucha confianza de la verdad."[50] Asi se trató por medio de Casas con el cacique Henrique, que en 13 años de guerra no habian podido sojuzgar los Españoles en Haytí. Así se trató con los Caciques de la que se llamaba tierra de guerra indómita 8 años en Tuzulutlan y Lacandon, que hecho pacto solemne con Casas confirmado por el rey, sujetó él con sola la persuasion; y S. M. mismo la llamó Verapaz, escribiendo de su propio puño á los Caciques cartas amistosas, que pueden leerse en Remesal. En fin las leyes mandaron[51] "que los pobladores hiciesen amistad y alianza con los Señores y principales que pareciere ser mas parte para la pacificacion de la tierra," y de que se hicieron infinitas, aunque todas ó casi pérfidamente violadas por los Españoles, dan testimonio todas las historias.

---

48 VillaSeñor Teatro-Americano, to. 1. li. 1. cap. 17.
49 L. 8. ti. 4. li. 3.
50 L. 9. tit. 4. li. 4.
51 L. 1. tit. 4. lib. 4.

¿Pero que ando yo buscando pactos de los Indios, si todas las que se llaman leyes en su favor ó privilegios, son como dice Remesal, las conclusiones de los escritos de Casas, en que habiendo demostrado la injusticia de la conquista, probó que los reyes en calidad de protectores del Evangelio, (unico titulo que á fuerza de sofismas y por las ridiculas opiniones de aquel tiempo les pudiese convenir) estaban obligados en todo rigor de justicia á no perjudicarles en sus posesiones y legitimos derechos, y á ampararlos como á sus hijos? ¿No es esto lo que definió Roma en 1537, el citado concilio Mexicano, muchas Juntas de España, y sobre todo la solemnisima de 1550? En efecto, si los reyes forzados por los conquistadores á guardarles sus pactos, no pudieron restituir todo á los indios, para calmar su conciencia,[52] parece que no hallaban privilegios bastantes que concederles para indemnizarlos. De suerte que yo me desespero, quando considero que han costado á los americanos 17 dias de debates tempestuosisimos en las Córtes para hacer declarar iguales en derechos á los invasores los legitimos señores de America; y mas de que todavia algunos mentecatos estén en Cadiz quexândose de esta declaracion como de una injuria atroz hecha á toda la Europa.[53]

No digo los Españoles Europeos, que no tienen allá ningun derecho, porque siendo injusta la invasion, lo es la continuacion segun la regla de derecho: **quod ab initio non subsistit, progressu temporis non convalescit**; pero los mismos criollos, sus paysanos é hijos de los conquistadores, les son inferiorisimos segun las leyes de Indias.

Todas ellas no respiran sino en su favor, y prediléccion de los reyes. Por libertar su sencillez de la fraude de los Españoles, y hacerlos gozar como las Iglesias los grandes privilegios de menores, los hicieron sus pupilos. Si la rebelion y las armas de los conquistadores del Perú obligaron á los reyes á mantener la mita, las leyes[54] señalaron las distancias hasta que pueden ser llevados, las leguas que deben hacer al dia, las horas de labor, la duracion de la mita,

---

52 Son palabras de Real cédula en S. Lorenzo, 24 de Abril, 1618.
53 Pag. 6 del Folleto-Quexas de los Americanos.
54 Lib. 6.

los jornales que deben percibir, el turno entre los vecinos, la cesación de servicio en ciertas estaciones y climas, en fin tan encarecidos los modos con que deben ser tratados, que para ser las leyes mas filantrópicas del mundo, no les falta sino recaer sobre una materia justa.

La misma solicitud de los reyes se ve acerca de los tributos, que los Indios infieles, habiéndose convertido por su voluntad, no deben pagar en 10 años,[55] y por ultimo ya solo pagaban los Indios plebeyos de 18 á 50 años.[56] Reduxéronlo tambien á un duro ó dos por cabeza, exceptuándolos en recompensa de las demas gabelas que pagan los Españoles, y aplicándolos á su propio beneficio para la construccion de sus Iglesias, paga de sus párrocos y jueces.

Estos los tienen peculiares á ellos en lo secular y eclesiastico, sin que puedan llevarles nada por sus juicios,[57] que deben ser **á verdad sabida** para evitar dilaciones y costos.[57 bis] Hay abogados por la ley obligados á defenderlos de valde:[58] les están señalados protectores con grandes privilegios y aun usaban de toga:[59] los fiscales mismos del rey son sus protectores natos:[60] la inquisicíon no les comprehende:[61] nadie ni sus párrocos pueden tocarles el pelo, azotarlos ni prenderlos á título de de correccion:[62] ni presos pagan costas.[63] El Consejo, los vireyes, las audiencias tienen los mas urgentes encargos de protegerlos en todo, y velar en la observancia de sus privilegios;[64] y las leyes en su favor no admiten apelacion ni súplica só pena de suspension de oficio, confiscacion de bienes y otras penas á los vireyes, audiencias, gobernadores y justicias.[65] El quebrantamiento debe ser rigorosamente castigado en todos: y

---

55 L. 3. tit. 5. li. 4.
56 L. 7. ibid.
57 L. 47. tit. i. li. 6.
57 bis Ley. 11. 13 y 14, tit. 10, lib. 5.
58 L. 3, tit. 6, li. 6.
59 Ibid.
60 Ley. 34, 35, y 36, tit. 18, lib. 2.
61 L. 35, tit. 1, li. 6.
62 L. 6, tit. 13, li. 1.
63 L. 21, tit. 6, li. 7.
64 L. 12, tit. 6, li. 6, y todo el titulo 10, del lib. 6.
65 L. 5, tit. 1, lib. 2.

con mas rigor que la injuria de un Español la que se hiciere á un Indio.[66] Toda persona está autorizada para avisar á los vireyes si se les maltrata:[67] todo prelado tiene derecho para oponerse.[68] Hasta si por casualidad se hallare un Indio en España, debe costeársele el regreso á costa del erario.[69] No hablo de sus privilegios espirituales, trabajo concedido en las fiestas no Dominicales, casamientos en grados prohibidos &c. porque sería nunca acabar: solo diré, que los reyes, cuyas cedulas están en Solórzano, resistieron las excomuniones de los Obispos para hacer pagar diezmos á los Indios.

En una palabra: asi como se formó la ley 1a. tit. 10 lib. 6. de este § del testamento de la reyna Da. Isabel: **Quando nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostolica las Indias descubiertas y por descubrir, nuestra principal intencion, fué al tiempo que lo suplicamos al Papa Alexandro 6o. de procurar inducir y convertir sus pueblos á nuestra Stâ. Fé católica y enviar Prelados y religiosos, clérigos y otras personas doctas y temerosas de dios para instruir á sus vecinos y enseñar buenas costumbres. Y asi suplico al rey mi Señor mui afectuosamente, y mando á la Princesa mi hija, y al Príncipe su marido que este sea su principal fin, y en ello pongan mucha diligencia, y no consientan ni den lugar á que los indios reciban agravio alguno en sus personas y bienes: mas manden que sean bien y justamente tratados: y si algun agravio han recibido lo remedien, de manera que no se exceda cosa alguna de lo que nos es inyungido y mandado por las letras Apostolicas de la concesion** (las quales ni una palabra hablan de guerra ni exércitos, sino es de enviar misioneros) asi tambien se formó la ley 22 del mismo titulo y libro para tratar bien á los Indios y prohibir el servicio personal con la clausula que de su real mano añadió Felipe IV.: **Quiero que me deis satisfaccion á mí y al mundo del modo de tratar á esos mis vasallos, y de no hacerlo con que en respuesta de esta carta vea yo executados exemplares castigos en los que hubieren excedido en esta parte, me daré**

66 Rl. cedula de Madrid 29 de Dice. 593, recopilada en el 4° tomo de las impresas, y L. 4, tit. 10, li. 6.
67 L. 14, tit. 6, li. 6.
68 L. 6, tit. 10, li. 6.
69 L. 17, tit. 1, li. 6.

por deservido: y aseguraos que aunque no lo remedieis, lo tengo de remediar, y mandaros hacer gran cargo de las mas leves omisiones en esto por ser contra Dios y contra mí, y en total ruina y destruccion de esos reynos cuyos naturales estimo, y sean tratados como lo merecen vasallos que tanto sirven en la Monarquía, y tanto la han engrandecido é ilustrado.''—Se ve por esto, que sus leyes son remuneratorias, é inalterables como pactos.

Mas diré: se incorporaron las Indias á la corona de Castilla como reynos feudatarios, ó como los municipios entre los Romanos sin que perdiesen sus fueros ni formas, ni orden de succesion &c. Asi dice Solorzano[70] (cuya autoridad es decisiva en materia de legislacion de Indias como que él fue uno de los compiladores de su Código) :'' que aunque el dominio gobierno y proteccion general del nuevo orbe pertenece á los reyes de España por la donacion del Papa &c. todavia siempre fue su Real voluntad, que en los Pueblos de Indios que en ella se hallaron con alguna forma de policía, ó que despues por los nuestros se les erigieron para reducirlos á ella, se conservasen para regirlos y gobernarlos aquellos mesmos Reyezuelos ó Capitanejos **(así llama á todos aunque habia reyes mas poderosos que todos los de Europa!)** que lo hacian en tiempo de su infidelidad, ó los que se probase ser descendientes de ellos.'' Asi á Quatemóctzin aun rendido se le trató siempre como á Emperador, y tuvo siempre el **Copilli** ó corona, y á Manco y aun á Sayri Tripac se les trató como á tales, y tomaron la borla de Incas. ''Hoy, prosigue Solórzano, (en 1646 quando se formaba el Código de Indias) está dada otra forma en los oficios de estos Caciques y mui limitada su potestad.''

Y sin embargo dice el rey en la ley 1a. tit. 7 libro 6. ''que no quiere que los Indios por haber venido á su obediencia sean de peor condicion que en su infidelidad, y porque es mui justo que conserven sus derechos, sus Caciques y Señores de los pueblos lo sean como antes, los hereditarios por herencia que ningun gefe ni Justicia les pueda quitar,[71] y los que por eleccion, no se les impida á los Indios

---

70 Sol Polit. Ind. libro 2, cap. 27.
71 Ley. 3 y 4, tit. 7, li. 6.

el hacerla. A ningun Indio se le permita separarse de la jurisdiccion y gobierno del Cacicazgo natural:[72] y los Caciques reciban todas las muestras y señales de vasallage que antes, con tal que no sean tiranas ó idolátricas,[73] reteniendo la jurisdiccion civil y criminal [73 bis]: y si pretenden que sus Indios son solariegos, se les atienda[74]. Estos Caciques ó principales y sus hijos no pechen;[75] ni pueda prenderlos ningun juez ordinario[76] (como sucede á los Grandes de España); y ni puedan ser multados en penas pecuniarias[77]: y para educar á sus hijos se construyan Colegios especiales[78]. Los Cabildos ó Ayuntamientos de los Indios tienen casi los mismos fueros que los de los Españoles[79] en sus repúblicas, que asi se llaman y permanecen, gobernándose por sus antiguas leyes como les está concedido, y con independencia de los jueces Españoles ordinarios. Sobre lo qual, concluyo, copiando la ley 4. tit. 1. li. 2.

"**Ordenamos y mandamos que las leyes y buenas costumbres que tenian los Indios para su buen gobierno y policía, sus usos y costumbres observadas y guardadas despues que son cristianos, y no se encuentran con nuestra sagrada religion: y las que han hecho, y ordenado de nuevo se guarden y executen, y siendo necesario por las presentes aprobamos y confirmamos; con tanto que nos podamos añadir lo que conviene al servicio de Dios y nuestro y á su buena conservacion y policía Cristiana, no perjudicando á lo que tienen hecho, ni á las buenas y justas costumbres y estatutos suyos.**" Asi que por las leyes mismas de los reyes de España ni el poder legislativo respecto de los Indios reside tan absoluto en el monarca Español, y mucho menos en sus vasallos. En lo demas el rey no cesa de repetir en sus cédulas y ordenanzas que quiere **sean tratados los Indios como hombres libres y vasallos suyos de Castilla pues lo son.**

72 L. 7, ibid.
73 L. 18. ibid.
73 bis L. 13. ibid.
74 L. 9. ibid.
75 L. 18, tit. 5, li. 6.
76 L. 12, tit. 6, li. 6.
77 L. 46, tit. 12, li. 6.
78 L. 11, tit. 23, li. 1.
79 Ley. 15, 16, y 17, tit. 3, li. 6, et alibi.

Pero como no lo son, ni pueden serlo, sino por su consentimiento, mediante los pactos alianzas y leyes, que los indemnizan de la pérdida de sus reynos, señorío y dominios, son pactos onerosos, y mas inalterables que los de los mismos Conquistadores.

Hasta los negros que son libres lo comenzaron á ser por pacto celebrado en 1557 por su rey Bayano con el virey Marques de Cañete, con quien capitularon para rendirse,[80] y lo aprobó el rey, de que poblasen como naturales y se rescatasen en adelante de la esclavitud los que quisiesen. Y asi manda la ley, que á los negros ó esclavos que proclamaren á la libertad los oigan las Audiencias[81]: y es ley constantemente observada, que á ningun esclavo que ofrece el precio que costó, puede el amo negar la libertad. Ya probamos en el Libro VII que los negros acompañaron á los conquistadores, y los ayudaron, como hoy mismo los están ayudando segun las gazetas del gobierno de México.

Los mulatos precisamente como hijos de los Españoles ó de los Indios deben entrar en el pacto de sus padres, siempre que sean libres, segun el derecho de todas las naciones, y mas sabiéndose la iniquidad con que los negros han sido arrancados de su patria. Lejos de que las leyes de Indias los desnaturalizen, declaran [81 bis] que los **hijos de extrangeros nacidos en Indias ni mas menos que en España son naturales y originarios de ella,** y como no exceptua á los originarios por alguna linea de Africa, se comprehenden en ella segun la regla de derecho: **ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus.**

Es cierto que las leyes les imponen tributo,[82] que no pagan sin embargo en el Perú, pero tambien lo imponen á los Indios plebeyos á manera, dicen, que en España pecha el estado general de los Españoles. Es cierto que una ley de policia les prohibe llevar armas,[83] ó vestir seda y oro las mulatas que no están casadas con Españo-

---

80 Vease en Garcilaso Coment. part. 2. li. 3. cap. 3.
81 L. 8, tit. L. lib. 7.
81 bis L. 27 tit. 27 li. 9.
82 L. 1 tit. 5 lib. 7.
83 L. 14 tit. 5 lib. 7.

les;[84] pero la prohibicion de llevar armas y aun de andar á caballo[85] tambien la tienen los Indios,[86] y en España los plebeyos; en ella tambien hay leyes suntuarias aun mas estrechas, la misma prohibicion para llevar oro y plata los lacayos, y en el Código de Indias se encuentran no pocas leyes para refrenar el excesivo luxo de los conquistadores. Tampoco fue general la prohibicion de llevar armas los morenos, pardos, mulatos ó zambos (que todos estos nombres les dan, y al principio les daban tambien el de mestizos), porque las leyes no solo mandan[87] ''guardar sus privilegios como á buena milicia á los morenos libres de Panamá y de Tierra firme'', sino que dicen:[88] ''que los morenos libres de algunos puertos, que no siendo labradores se ocupan en la agricultura y todas las vezes que hay necesidad de tomar las armas en defensa de ellos proceden con valor, y guardando los puestos señalados por los oficiales, arriezgan sus vidas, y hacen lo que deben en buena milicia, deben ser mui bien tratados por los gobernadores y gozar de todas las preminencias que se les hubieren concedido.'' Esto se mandó en 1623. Cédulas posteriores los llamaron expresamente á las milicias como á los demas Españoles, y son la principal fuerza de ellas y de los exércitos que actualmente pelean. ¿Quien ignora que de pardos solos ha largos años que exîsten regimientos y batallones en Vera Cruz, en Lima, en Buenos Ayres &c.?*

Si en fin hay ley que excluye á los mulatos de ser escribanos y notarios,[89] esta ley tambien comprehendió á los mestizos hijos de

---

84 L. 28 ibid.
85 L. 33 ibid.
86 L. 31 tit. 1. lib. 6.
87 L. 11 tit. 5 lib. 7.
88 L. 10 ibid.
* Se ha publicado en Lima en 1812 la—Coleccion de los discursos que pronunciaron los diputados de America contra el art. 22 del proyecto de Constitucion—ilustrados con algunas notas interesantes por los Españoles pardos de esta capital—Alli desde la pag. 40 hacen ver sus servicios militares desde 1660 en quantas guerras ha habido en aquel reyno hasta el dia, y la enormidad de sus agravios sobre el particular: los progresos que á ellos les debe la cirugía que exercen casi exclusivamente en aquel pays, en que cuya universidad han tenido 2 doctores mui célebres en medicina siendo uno Dor. tambien en Montpeller, y muchos Bachilleres.
89 L. 40 tit. 8 lib.

Indios y Españoles,[90] como que eran oficios que ni los vireyes ni audiencias podian dar,[91] que necesitaban mucha pericia de que ellas debian hacer exâmen,[92] y exîgian fianzas[93] que aquellos no podian dar; y por esas y otras razones tampoco los Encomenderos podian ser Escribanos.[94]

No hay ley en el Código de Indias; pero si huvo cédulas Reales, para que los mulatos no pudiesen ser ordenados; mas "tambien se excluyeron, dice Solorzano, los Indios al principio, por neófitos y hasta nueva orden; y se excluyeron todos los de sangre mezclada, asi hijos de Indios como de negros (que todos se comprendian baxo el nombre de mestizos) porque lo mas ordinario es que nacen de adulterio, ó de otros tratos ilicitos, porque pocos Españoles de honra hay que se casen con Indias (y aun estuvo prohibido al principio), ó negras, y sobre esto recae la mancha del color en los mulatos, y otros vicios por falta de educacion. Pero si los mulatos hubiesen nacido de legítimo matrimonio, y no se hallase en ellos otro vicio que lo impidiese, tenerse y contarse podrian y deberian por **ciudadanos** de las dichas provincias, como lo resuelven Victoria y Zapata: y á eso puedo creer que miraron algunas Reales Cédulas que permiten puedan ser ordenados los mestizos, y las mestizas recibidas por monjas, y admitidos á Escribanías y regimientos." Puntualmente despues que escribió esto Solórzano, con esas mismas cédulas que cita como favorables á los mulatos se formó la ley 7a. tit. 7. lib. 1o. **"en que se manda á los Obispos ordenen de Sacerdotes á los mestizos y provean que sean religiosas las mestizas, siendo unos y otras de legitimo matrimonio y de buenas costumbres;"** ley que baxo el nombre de mestizos, como se estilaba entonces, comprehende á los mulatos, pues aunque de estos como tales en el Indice del Código se expresan todas las leyes que les desfavorecen, ninguna se deduce alli para no ordenarlos. Jamas estuvieron enteramente excluidos si no

---

90 Ibid.
91.........
92 L. 7. ib.
93 L. 34. tit. 9. lib. 6.
94 Solorz. Polit. Ind. lib. 2 cap. 30.

es como los mestizos, pues el Concilio Mexicano 3o.[95] celebrado á mediados del siglo 16 y aprobado por el rey y el Papa, mandando **que no se ordenen sino mui escogidos los que desciendan en primer grado de Indios, moros ó de uno de sus padres Etiope,** manifiesta que se les admitia, y solo eran repudiados por su viciosa educacion como regularmente nacidos entonces de enlaces prohibidos. Hay en fin un Breve de Benedicto 14 al Arzobispo de Charcas, de que puede y debe admitir los mulatos á las órdenes.

Solórzano tambien concluía asi:[96] "las cédulas reales que prohiben se les ordene, se entienden de los ilegitimos incapaces ó maleméritos; pero en los hábiles y capaces no hay razon por donde se excluyan;" como tampoco se excluyen los infinitos mulatos que hay en España, ni los infinitos libertos hijos de esclavos y de otras castas de que está llena, pues las mismas leyes de Indias,[97] que prohiben llevar **mulatos de España á Indias,** prohiben que **se lleven sin licencia expresa del rey, no solo esclavos negros que llaman gelofes, sino esclavos blancos, loros, y berberiscos ó descendientes de moros.*** Y pues todos estos son ciudadanos no obstante su origen; y no obstante el de africanos,** lo son tambien en España los Gitanos, inhibidos en las leyes de Indias de pasar á estas por sus malas costumbres;[98] son tambien ciudadanos las castas de america segun expresan las mismas leyes de Indias, y comprehendidos en el pacto social de los Americanos.

Pero lo principal es demostrar que los Reyes de España establecieron las americas independientes de ella sino es por medio de su

---

95 § De vita, forma et moribus ordinandorum.
96 Solorz. Pol. Ind. lib. 4 cap. 20.
97 Leyes 17. 19. y 21 tit. 19 lib. 9 y L. 1 y 29 tit. 5 lib. 7.
* En esta ciudad de Londres se halla actualmente un Grande de España que necesitando recoger la fé de bautismo de un Sevillano que ha largos años habia pasado á la Havana, fue á Sevilla y le franquearon el Archivo en la Parroquia de Stâ. Maria, cuyos libros bautismales recorrió en muchos dias; y me ha certificado, que eran tantos los mulatos y esclavos que encontraba que estaba admirado, y formó juicio de que grandisima parte de su poblacion era de aquella casta.
** Ved en Ingles la historia de los Gitanos.
98 L. 5 tit. 4 lib. 7. y L. 20 tit. 20 lib. 9.

rey, como rey de Castilla.[99] En este reyno como lo han demostrado sus mejores publicistas, á diferencia de otros reyes de España, el supremo poder legislativo residia en el Monarca con restricciones y modificaciones, porque las leyes eran pedidas por los Procuradores y siempre discutidas y publicadas en Córtes: las quales ligaban la arbitrariedad del rey por medio de los subsidios que estaba en su mano negarles ó acordarles, lo que no solian hacer sino despues de haber él acordado aquellas. La petulancia de los reyes austriacos desde su regente Cisneros, (arrollando los diques, puestos para contener su poder, con la fuerza de las armas que aquel comenzó á pagar, y cesaron de ser nacionales, ó de los Consejos municipales) excluyó los Grandes y Prelados de las Córtes en 1538, reduxo la representacion del pueblo en ellas á los procuradores de las ciudades y villas á quienes concedió este honor para ir á otorgarle subsidios: y pidiéndoles despues con separacion á las provincias, reduxo las Córtes á sola la ceremonia de las juras de Principes y Reyes. El supremo Consejo de Castilla, que el rey siempre tuviera para ayudarse con sus luces en la administracion del reyno, y adonde Castilla tenia por **forma** algunos diputados que llamaban de millones,* reconcentró en si la jurisdiccion suprema del reyno y accesorios, y por su aceptacion y autos acordados las órdenes del rey **porque asi era su voluntad,** se convertian en leyes **como si fuesen publicadas en Córtes,** ó el Consejo las dictaba con consulta del Soberano.

En esta época infeliz se descubrió la América: y aunque su gobierno estuvo años lo mas incierto y despótico del mundo, condenada la conquista como que no habia titulos para hacerla, y debiendo sus naturales no ser despojados de sus derechos sino incorporados por la persuasion y dulzura del Evangelio, de que los reyes no podian tener otra investidura que de protectores, les concedieron Córtes de los procuradores de sus ciudades y villas en la America septentrional, (cuyo primer voto, como en las de Castilla el de Burgos, fuese el de

99 Ved á Marina en su sapientisimo—Ensayo historico critico sobre la legislacion y principales cuerpos legales de los reynos de Leon y Castilla.

* De 6 en 6 años me parece se reproducia la peticion de millones á las ciudades de Castilla con orden al Intendente, como lo vi en Burgos, que si alguno regidor se oponia en el ayuntamiento, cortase la sesion, y avisase quien

México, Corte de los Emperadores Aztecas,[100] y despues el de Tlaxcala:)[101] y en la meridional, (cuyo primer voto fuese el del Cuzco, antigua Corte de sus Incas:)[102] las quales debian ser convocadas por el rey lo mismo que en España.

"Y considerando, dicen en la ley 1a. tit. 2. lib. 2. los grandes beneficios y mercedes que de la benignidad soberana hemos recibido y cada dia recibimos con el acrescentamiento y ampliacion de los reynos y señorios de nuestras Indias: y entendiendo bien la obligacion y cargo que con ello nos impone, y procurando por nuestra parte poner medios convenientes para que tan grandes reynos y señoríos sean regidos y gobernados como conviene. Y porque en las cosas del servicio de Dios nuestro Señor y bien de aquellos Estados se provea con mayor acuerdo deliberacion y Consejo, establecemos y ordenamos que hayan un Consejo de Indias &c. cuyo primer objeto sea la conversion de los Indios,[103] su buen tratamiento,[104] y ponerles ministros suficientes.[105] "Esto fue en 1524, y le concedieron las mismas exênciones y privilegios que al de Castilla, la misma facultad de hacer leyes con consulta del rey,[106] y la misma jurisdiccion suprema en las Indias Orientales y Occidentales,[107] y sobre sus naturales aunque estuviesen en los reynos de Castilla,[108] (subalternándoles en estos la audiencia de la Contratacion de Sevilla[109]) con absoluta independencia en todos los ramos de todos los Consejos y tribunales de España, que fueron expresamente inhibidos para tomar conocimiento en nada tocante á las Indias ni por apelacion ni en grado alguno.[110]

---

era para enviarlo á Melilla. Un diputado llevaba el consentimiento á lo que C. M. pedia como suelen salir á pedir limosna los salteadores.

100 L. 2 tit. 8 lib. 4.
101 Real cédula de 25 de marzo 1535.
102 L. 4 tit. 8 lib. 4 L. 8 y 9 tit. 2 lib. 2.
103 L. 8 tit. 2 lib. 2.
104 L. 9 ibid.
105 L. 8 ibid.
106 L. 2 ibid.
107 Ibid.
108 L. 4 ibid.
109 Lib. 9. tit. 1 y 2.
110 L. 3. ibid.

Mandaron igualmente[111] "que los vireyes, audiencias y gobernadores de Indias succediendo algun caso de que se les escriba por otro Consejo que el de Indias, les avisen de la correspondencia que tuvieren, advirtiendo que en la sustancia ni en el modo de ella, los demas Consejos no adquieran ninguna jurisdiccion, y cumplan como deben la obligacion que tienen de guardar las leyes y ordenanzas de las Indias." "No cumplan[112] las cédulas provisiones y otros qualesquiera despachos dados por nuestros Reales Consejos, si no fueren pasados por el de Indias y despachada por el nuestra Real Cedula de cumplimiento, ni admitan Comisiones dadas por el Real Consejo de Ordenes para visitar los Comendadores, Caballeros y Frayles de ellas, sino que las recojan y hagan volver luego los visitadores y no los consientan en Indias." "A la Audiencia de la contratacion de Sevilla mandan igualmente[113] nada obedezcan mandado por los Consejos ó tribunales de España, si la cédula Real no estuviere pasada por el Consejo de Indias." "Otros sí[114] mandamos á los vireyes, presidentes, audiencias, gobernadores y otras qualesquiera Justicias de todas nuestras Indias, que no permitan se execute ninguna prágmatica de las que se promulgaren en estos reynos, si por especial cedula nuestra despachada por el Consejo de Indias no se mandare guardar en aquellas provincias."

Se ve que las mismas órdenes y cédulas del rey no obligan si no van por el Consejo de Indias, y aun precisamente deben ser firmadas por el mismo rey siendo de gobernacion, gracia y justicia.[115] Las mismas aun pasadas por el Consejo de Indias si son de las que pueden suplicarse, no deben cumplirse, si vieren los vireyes Oidores, alcaldes del crimen, corregidores y alcaldes mayores, que de su cumplimiento se seguiria escándalo ó daño irreparable;[116] ni aquellas en que haya intervenido obrepcion y subrepcion,[117] ni las cédulas invitativas

111 L. 38 tit. 1 lib. 2.
112 L. 39 tit. 1 lib. 2.
113 L. 28 tit. 1 lib. 9.
114 L. 40 tit. 1 lib. 2.
115 L. 23 tit. 6 lib. 2.
116 L. 28 tit. 2 lib. 7.
117 L. 22 ibid.

para hacer justicia ó deshacer agravios, si la relacion no hubiese sido cierta,[118] ni las comendaticias, sino que hagan lo que conviniere.[119]

El mismo rey se inhibió asi la arbitrariedad respecto de las Americas ó la que pudieran exercer sus Ministros, é inhibió del todo á sus Consejos de España, aunque el de Castilla, supremo de ellos, todavia quiso hacer saber por sí al Consejo de Indias las ordenes recibidas del rey, lo qual se le prohibió, y mezclarse en los recursos de fuerza Eclesiasticos sobre americanos residentes en España, en orden á lo qual publicó auto acordado. El rey lo mandó revocar, declarando que todas materias es exênto el Consejo de Indias.[120]

Para acabar de separarlas en este punto pretendió establecer un Patriarca de las Indias con todos los fueros que en la antiguedad Eclesiástica son anexôs á esa dignidad, y aunque el Papa se opuso concediéndole solo el titulo y los honores anexôs y el Cardenalato, y en lo castrense es el vicario generalisimo de España é Indias, estas á titulo del Real patronato amplisimo concedido por Julio 2o. en 5 de las calendas de agosto 1508 quedaron en lo Eclesiastico no solo independientes de España, sino de la rota y nunciatura Apostolica, á pesar de los esfuerzos de los Nuncios para introducir allá su jurisdiccion y los Colectores de la Camara Apostolica, que llegaron á ir hasta las Islas. Las apelaciones mismas á la Silla Apostolica, que los Papas supieron mantener desde el Concilio de Sárdica, á pesar del anatema fulminado contra ellos por el 4o. Concilio Cartaginense (á que asistió S. Agustín, y que fue recibido en España), en Indias se hacen de unos Obispos á otros: ni reconocen otro tribunal aun en lo Eclesiastico que el del Consejo de Indias, por cuya Cámara, igual tambien á la de Castilla é independiente, (fundada en 1600 hasta 1609, y restablecida en 1644), presenta el rey para todos los Obispados; y él da los curatos, canongías y todo genero de beneficios, con la circunstancia que por solo su nombramiento los Obispos electos visten las insignias en parte, y entran á gobernar.

---

118 L. 16 ibid.
119 L. 17 ibid.
120 L. 4 tit. 2 lib. 2.

No solo el Consejo de Indias tiene el veto ó pase de las Bulas y Breves aun de indulgencias que vengan de Roma, y de quanto se impetre en ellas aun de los Generales de las Ordenes religiosas, (cuyos prelados son en Indias tan independientes de los de España como los Obispos) sino que aun impetrarse no puede nada sin previa licencia del Consejo, é impetrado no vale.[121] Los Concilios mismos provinciales que deben celebrarse cada 12 años[122] y á que los vireyes, presidentes y governadores deben asistir en nombre del rey,[123] no pueden tenerse sin darle primero aviso,[124] publicarse ni imprimirse y mucho menos executarse, sino despues que enviados al Consejo de Indias, los exâmine y apruebe.[125] Los Diocesanos, que deben celebrarse cada año instando para para ello los vireyes,[126] deben ser exâminados por estos, y sin su aprobacion no pueden cumplirse.[127] Cosas todas, que si hoy no son mui de extrañar despues del concordato de Carlos 3o., son sumamente admirables en un tiempo en que los Papas eran creidos dueños del mundo, superiores á los concilios, unicos vicarios de Jesu-Cristo y Obispos universales y ordinarios de todas las Iglesias mas que los mismos Ordinarios, como hablan los autores de aquel tiempo, y por consiguiente con la usurpacion del dominio universal, administracion de todo lo temporal Eclesiastico, y la colacion de todos los beneficios que al fin consiguieron despues de bañar la Europa en sangre con 80 batallas campales.*

---

121 Tit. 9, lib. 1 y auto al fin del libro 2, tit. 2.
122 L. 1, tit. 8, li. 1.
123 L. 2, ibid.
124 L. 1, ibid.
125 L. 6, ibid.
126 L. 3, ibid.
127 L. 6, ibid.

* Sobre este cúmulo de errores y desatinos se funda el famoso Patronato Real de las Indias, que compone casi todo el libro I. de su código; sobre cuya inviolabilidad se exîge juramento á los Obispos: en cuyo favor han ensuciado nuestros leguleyos infinito papel; y el qual cacaraquean sin cesar los mandarines europeos para atropellar la iglesia Americana. Por tanto quiero entrar en algun detall. En 1492 descubrió Colon las Indias, y los reyes de Castilla pidieron al Papa les diese las islas y el continente que habia descubierto: (1°. error) porque no habia él llegado sino hasta Cuba que creyó continente (2°. error) y extremidad de la India (3°. error). Aun duraban estos errores, quando el perverso infalible Alexandro añadió el 4°. error, de dar las islas y el conti-

Ni se piense que toda esta liberalidad provenía de los reyes mismos, los Conquistadores que edificaban las iglesias y eran obligados

---

nente descubierto á los reyes de Castilla en 1493, creyéndose él dueño universal del mundo, 5°. **error,** por no decir **heregia** aunque la creia toda la Europa.

No se contentaron los piadosos reyes con la posesion del nuevo mundo para pagarse de la luz del evangelio, que Dios mandó dar de valde: **gratis accepistis, gratis date;** sino que pidieron en perpetua donacion los diezmos para costear los ministros y lo necesario al culto. En el 5° concilio Lateranense se habia mandado pagar diezmos y primicias á la iglesia, como si esta tuviera jurisdiccion sobre las bolsas del próximo (6° **error**): precepto que no se encontrará en el catecismo de Bossuet, porque Francia no recibio aquel Concilio que tambien prohibia enagenar los diezmos. Pero el Papa creyéndose superior á los Concilios (7°. **error**), y dueño ó administrador **cum omnimoda** de todos los bienes de la iglesia (8°. **error**), cedió los diezmos de las Indias á los reyes de Castilla en 1501 para mantener los pastores. Los reyes cargando á los Indios de su mantencion (9°. **error**), cedieron parte á las Catedrales, reservándose el resto (10 **error**).

Todavia no bastó esto para saciar la caridad evangelica de los reyes, y pidieron un patronato amplisimo **por haber,** dicen (**Ley** 1i. tit. 6. lib. 1.) **edificado á su costa todas las iglesias de Indias** (11 **error**), y se lo dió el Papa Julio 2° en 1508. Por él dicen nuestros jurisconsultos, que resultaron Legados del Papa, nudos ministros, &c. (11 y 12 **errores**) y desatinos, con que dan á la iglesia Americana otro gefe supremo, como tiene la Anglicana, sin mas diferencia, que tener aquel su investidura del Papa al cual creían unico vicario de Jesu-Cristo (13 **error**), fuente de la jurisdiccion episcopal (14 **error**), obispo universal (15 **error**), y mas ordinario que los mismos ordinarios (16 **error**), superior á los cánones (17 **error**), que variaron en gran parte con este patronato, secularizando asi todo el gobierno de la Iglesia Americana.

Quando tal Bula de Patronato, por fundarse sobre todos estos errores, no fuese nula por sí, lo seria por obrepcion, y subrepcion, pues es falso que los reyes hayan edificado á su costa todas las Iglesias de Indias. Todas las edificaron los Indios, asi como las ciudades &c. pues consta de todos los historiadores, que en mas de un siglo nada se les pagó de quanto hacian: quando mas, dice Torquemada, les daban de comer en los Conventos, quando edificaban sus Iglesias y Monasterios. El mismo rey se quexa en una cédula, que trahe Solórzano. de que no solo les hacian poner su trabajo, sino tambien los materiales. La **Ley** 6 **tit.** 2 **lib.** 1. manda que se edifiquen Iglesias en las cabezeras de los Indios á costa de ellos y de los Encomenderos que percibian sus tributos, y quando los pagaban al rey los que estaban incorporados á su corona, concurriese él por la 3ª. parte. Lo mismo mandan para edificar las Parroquias, sino que en estas deben concurrir al pago tambien por la 3ª. parte de su costo los vecinos (**ley** 3ª. **ibid**). Lo mismo para las catedrales que se edificaren, sino que esta 3ª parte manda que se saque de los espolios de sedes-vacantes y rentas de fabricas, ya que se han edificado, dicen, hasta 1552 de la parte de los diezmos que nos habiamos reservado (**Ley 2ª ibid**). Luego ni habian los reyes edificado todas las Iglesias, ni las que habian construido lo habian sido sino á costa de los Indios, y quando mas de los diezmos, que son verdaderamente de los pueblos. Aun esa 3ª parte, la qual mandan dar para adelante á las Catedrales de las rapiñas que les tocaban de las de sedes-vacantes, mandan que no se dé sino una sola vez (**Ley** 5 **ibid**): y segun las decretales todo patron que no concurre

á hacerlo, las exîgian, y se ve á Hernan Cortés en sus cartas al rey representarle para que no fuesen Obispos ni Canónigos por su luxo, mal exemplo y dispendio de los bienes eclesiásticos á favor de sus parientes. En esto como en lo temporal las primeras leyes de Indias han sido los acuerdos de los cabildos ó ayuntamientos de las ciudades y villas, como consta por sus libros capitulares.

Por lo demas los reyes no llamaron á las Indias colonias, sino sus reynos, de que mandaron añadirse el titulo, por ley expresa: y aunque entonces lo eran de Portugal, Flandes, Italia, &c. en sus monedas gravaron **de las Españas y las Indias** como lo principal en todo, y dos partes iguales, pero que no se incluían. Aun se leen algunas cédulas de Felipe II. en que se titulaba Emperador de las Indias. Establecieron, no factores sino vireyes con la denominacion amplisima de **alter ego**, que no tenian en España:* Audiencias y Chancillerias con las mismas preminencias que las mas privilegiadas de España, esto es, Valladolid y Granada, y con mayores facultades: Arzobispos y Obispos independientes de España, y aun casi entre sí: Comisarios generales de Ordenes mendicantes como el de S. Francisco independientes del general: universidades como las de Mexico y Lima con los privilegios de las de Salamanca: iguales tribunales: ayuntamientos iguales á los principales de Castilla (como el de

---

á los reparos de la Iglesia, pierde el patronato. Ya se ve que el rey declaró que no se perdia el suyo por eso, ni por haber patrones particulares en casi todas las Iglesias que se han edificado ó re-edificado á su costa: pero declarar que no pierde segun todas las reglas porque no quiere perder, son razones de déspota que ya no pasan. Baste de usurpaciones y refórmense tamaños desórdenes, volviendo la Iglesia á regirse por sus verdaderos y legitimos cánones, y los pueblos señalen á sus pastores lo necesario para su sustento. No por eso intento quitar á la potestad secular su derecho innato de contener al poder espiritual de sus antiguos límites, ni menos el de estacar en los antiguos y estrechos suyos al peligroso Primado de Roma, y oponer una frente de acero á las pretensiones ultramontanas, que, si no hubieran exîstido, el mundo entero seria ya no solo Cristiano sino catolico. Sobre esto subscribo á quanto han dicho en sus discursos contra la Inquisicion los Sres. Ruiz Padron, Oliveros, Villanueva, y Serra.

* Solo la tenia el virey de Navarra, porque este reyno como america era independiente sino del rey, ni le obligaba ninguna ley de España sino aceptada por sus propias Córtes, ni nada obedecía sino por la Cámara de Castilla que era como su Consejo privativo: derechos que ha conservado hasta hoy. Ved á Hermida.

Mexico al de Burgos capital de aquella) y con honores de Grandes de España. A sus ciudades y villas les dieron honrosos escudos y armas como en Castilla[127] &c. &c.

Tal es la constitucion que dieron los reyes á la america fundada en convenios con los conquistadores y los indígenas, igual en su constitucion monárquica á la de España; pero independientes de ella. Uniéronse á Castilla; pero no como Andalucía y Galicia, sino con igual principado soberano, y conservando sus leyes fueros y pactos; y deben regirse y gobernarse, como si el rey que los tiene juntos fuese solo rey de cada uno de ellos, segun hablan los mejores Jurisconsultos.[128] Asi se unieron Aragon, Portugal, Italia y Flandes, que en aquel tiempo tuvieron tambien en España sus Consejos supremos como el de Indias; y aunque este por ser de dominios Españoles, y como una emanacion, (asi alegaba) del Consejo de Castilla, á la que estaba incorporada America, pretendió preceder al Consejo de Flandes en 1626, no pudo conseguirlo.[129] Tan cierto es, que la America es independiente por su constitucion de la España, ni tiene con ella otro vinculo que el rey.*

Faltó este, sucumbió el Consejo de Castilla, sucumbió el de indias, ambos aceptaron las renuncias, juraron á los Napoleones y su constitucion en Bayona, y ambos quisieron que se les obedeciese en ambos mundos. ¿Que hizo en este caso España? Cada reyno ó provincia, recobrando la plenitud de sus primitivos derechos, nombró en cada capital con mayor ó menor solemnidad una Junta soberana, de cuyas diputaciones se formó luego una Central, que remató en una Regencia, la qual instaló con suplentes un Congreso que estamos

---

127 L. 1 tit. 8 lib. 4.

128 Ved **Soto de jure et justitia** lib. 1. qu. 1 art. 2. **Art vero regna. Suarez de legibus** lib. 1. cap. 7. num. 14. Patricio lib. 3 de **Regno,** num. 13.

129 Solorz. Pol. Ind. lib. 5. cap. 15.

* Humboldt lo conoció, y dice lib. 6. cap. 13. de su Estadistica de N. España. "Segun las antiguas leyes Españolas, cada vireynato **(y lo mismo es cada capitanía ó comandancia general)** está gobernado, no como un dominio de la corona, sino como una provincia aislada y separada de la metrópoli. Todas las instituciones, cuyo conjunto forma un Gobierno europeo, se vuelven á hallar en las Colonias españolas: se podrian comparar estas últimas á un sistema de Estados confederados, si los colonos no estuviesen privados de muchos derechos importantes en sus relaciones comerciales con el antiguo mundo."

llamando Córtes, y que ha variado la antigua constitucion de la monarquía.

América igual en la antigua suya á la España, independiente de sus Consejos y tribunales, é igual en derechos por sus leyes y pacto social, ¿no tenia derecho para hacer lo mismo y representar al rey en este interregno irregular? Teníalo aun para separarse de Fernando 7o., que con la renuncia en rey extraño habia faltado al pacto jurado de sus antecesores **para siempre jamas** con los americanos.

¿Y no fue un atentado el de Sevilla, provincia conquistada poco antes que America, incorporada tambien á Castilla, pero sin pacto ni Consejo supremo independiente, querérsele erigir en Soberana, y mandar a deponer sus vireyes y autoridades si no la reconociese por tal? ¿No fue otro haberlo verificado la Central sin haber llamado á las Americas por igual á representar á Fernando, ni tener en su seno ningun diputado de aquellos pueblos? ¿No lo es mas todavia erigirse en tal una miserable Regencia formada entre las tinieblas por el miedo de los centrales perseguidos, sin poderes ni del rey ni del pueblo mismo de España para delegar la soberanía por sí intransmisible, encerrada en un ángulo de la Peninsula escapado por casualidad á las tropas francesas, y baxo la férula de una Junta de comerciantes que la tuvieron siempre tiranizada?* ¿No es un absurdo que tal poder no reconocido al principio ni por esa Junta, y mucho menos por ninguna provincia de america, declarase luego guerra á un millon de almas en Venesuela, porque esta hizo entonces lo que pudo, una Junta conservadora de los derechos de Fernando 7o.? La central como para halucinar á Castilla y America, cuyos Consejos se habian prostituido, estableció en Sevilla con algunos miembros de ambos jurados á los Napoleones un **Consejo reunido de España é Indias,** cuyo mismo nombre dice que no era ni uno ni otro: la regencia lo continuó asi; y luego lo dividió formándolo con miembros que ella nombró ó la Central de aquellos Oidores que en America resistieron jurar á Fernando 7o., tales como Carvajal y Mosquera. En fin ese Congreso de Cadiz, que no es nacional ni constitucional, arrollando

* Ved el Manifiesto del Duque de Alburquerque en 1811 impreso en Londres.

la constitucion no menos de España que de Indias, ha abolido ambos Consejos y de un golpe destruido el pacto, los derechos, la legislacion de las Indias, y destrozado su magna carta, que en todo estén sujetos á España.

No: nuestro pacto social no puede ser variado sin nuestro consentimiento, y nosotros ni lo hemos prestado por nuestros Diputados, que ni han sido llamados en el numero correspondiente igual á su poblacion como en España, y que han prestado las Córtes y la constitucion los pocos que han venido; ni lo hemos prestado por nosotros mismos: testigo esa guerra que abrasa de un cabo al otro el inmenso continente de America. En nuestro pacto invariable no hay otro pueblo americano, que ni por sus leyes ni por las declaraciones de ese mismo Congreso es súbdito de España sino su igual, y puede hacer lo que le parezca para gobernarse conforme convenga **á su conservacion y felicidad**, que es la suprema ley imprescriptible, y **el fin de toda sociedad politica**, como asienta con razon la misma nueva constitucion Española.[130]

¿Porque los diputados europeos han mudado la antigua? Porque la de Castilla era vacilante y oscura, en la de los reynos de Aragon el pueblo se contaba por nada en la de Navarra una gran parte eran Monges; aun esa dió orden para suspenderla Godoy,[131] y todas las demas habian sido derogadas y confundidas por las armas de los reyes; cuyos derechos y los del pueblo jamás pudieron estar claramente señalados en tiempos donde no alcanzaban á tanto las luces, y donde á lo Godo la fuerza militar decidia; los Señores lo eran todo, y el pueblo gemía baxo la esclavitud de los feudos. Los reyes habian abolido las Córtes antemural de nuestros derechos y constituídose en verdaderos Sultanes, cuya voluntad era la suprema ley, y cada ministro un archivo de firmanes que trastornaba la legislacion por sí demasiado complicada, antiquada, contradictoria, multiplicada al exceso: y por ultima desgracia estaban prostituidos los consejos y tribunales, que ni querian ni podian resistir á los déspotas.

---

130 Artic. 13 cap. 3. tit. 2.
131 Ved-Breve noticia de las Córtes de Navarra por Dn. Benito Ramon de Hermida.

Dueños estos de vidas y haciendas disponian de todo á su capricho, de la judicatura, de todos los empleos, como de todas las rentas que formaban y exîgian á su antojo, sin responsabilidad ninguna por sí ni por sus ministros.

¿Porqué pues no restituir las antiguas Córtes? Porque como anuncia su nombre eran juntas á beneplácito de los Reyes que las llamaban ó no, sin plan fixo ni numero determinado; ya convocados solos los Señores sin numero fixo tampoco; ya admitido el Clero con la misma variedad de miembros; ya excluído el pueblo de las ciudades y villas; ya llamados los procuradores de las que ellos agraciaban con este honor, conforme interesaba á los reyes para contener el poder de los otros brazos, que por fin fueron excluidos en 1538, como tambien las Córtes cesaron. Ha sido por tanto necesario llamar á toda la nacion y edificar de nuevo desde los fundamentos.

¿Pues que dirá la triste America, que á todos los males que agoviaban la España tiene que añadir la inmensa mole de los suyos desde que esta la creyó suya por la herética donacion de Alexandro? Un siglo entero estuvo como una presa de carne que se disputan bestias feroces á nombre de Dios y de su Iglesia, mientras que sus verdaderos ministros despavoridos repasaban los mares y venian á inundar los pies del trono con un torrente de lágrimas. ¿Pero que podian estas contra la ambicion, la codicia, el poder y todas las pasiones conjuradas para eludir á los reyes? Estos flotantes entre tan diversos informes expiden cédulas y órdenes, contracédulas y contraórdenes, que no sirven sino de amotinar unos contra otros á los tiranos que se baten y deguellan; sin cesar por eso el estrago de los indígenas, en cuya ruina, dice Solórzano,[132] se convirtieron todos los remedios que se aplicaban para curarlos. Succedieron para protegerlos á los carnívoros Adelantados los corregidores, y estos, dice, se convirtieron en lobos: **cum pastores et defensores Indorum constituti sint, in lupos convertuntur**: se enviaron Audiencias y fue necesario procesarlas y quitar las primeras de México y el Perú como rebeldes, sediciosas y destructoras: al fin se enviaron vireyes en 1543;

---

132 Polit. Ind. li. 2. cap. 26.

pero ya habian perecido 12 á 15 millones de hombres segun el cómputo que al rey presentó Casas.

Detengámonos con respeto: este es el abogado que Dios suscitó á los Indios en su misericordia, el muro de acero que levantó contra los conquistadores, y contra el qual se estrellaron todas las pasiones sin derrocarlo. Repasó 17 vezes el oceano, 4 fue hasta Alemania en busca del Emperador, infinitas se expuso á la muerte, se presentó en los tribunales, disputó con los sabios, combatió á los poderosos, y llenó el mundo de sus gritos con muchos, sólidos y eruditos escritos, hasta que tuvo el consuelo de que los reyes se aplicasen á formar un sistema de leyes. Infinitas cédulas, cartas, provisiones, ordenanzas, instrucciones, autos de gobierno habian emanado, y era tal la confusion que estaba mandado que los que las citaban en Indias enviasen copia de ellas.[133] Los vireyes de México y el Peru recibieron en 1552 y 60 orden de que las recogiesen; con ellas y las que habia en las Secretarías se publicaron algunos titulos en 1571: y excluyendo las infinitas contradictorias, reprobando las chocantes, interpretando las dudosas salieron 4 tomos impresos de cédulas en 1596. ¿Pero que orden podia haber haber en medio de tanto desórden? Se trabajó de nuevo en diversos años por diferentes sabios, hasta que por fin establecida una Junta, salió el código de Indias como está, y sancionó el rey en 18 de mayo 1680, mandando sin embargo, que valiesen todas las cédulas y ordenanzas dadas á las Audiencias como no fuesen contrarias, y que donde las nuevas leyes faltasen, se supliesen y declarasen por las de Castilla llamadas de Toro.[134]

En este código se ve la religiosidad de la reyna Da. Isabel, y la ambicion é hypocresía de Fernando el católico; la filantropía de Casas, y el despotismo de los reyes austriacos; la religion católica y todos los abusos ó perrogativas atribuidas en aquel tiempo á los Papas consagradas en bases de todo el gobierno temporal y espiritual: el deseo de favorecer á los Indios y la dificultad insuperable de componerlo con el bien de sus amos; remedios paliativos y todos

133 L. 41. tit. 1. li. 2.
134 Ved la Ley que está al frente del codigo de Indias.

los males exîstentes en su rays; leyes minuciosas de economía y una ignorancia suma de la economía política; leyes disparadas para cada provincia en muchas cosas, y la prueba mas perentoria en todas de que es imposible administrar bien un mundo separado por un oceano de millares de leguas.

Sin embargo hay un código, dirá consolándose el Ingles que me lea, y que está acostumbrado á ver observar sus leyes hasta los ápices sin interpretacion alguna; al mismo tiempo que el Americano estará enfadado de oirme hablar tanto sobre un código que no exîste sino de nombre. Asi como los epígrafes que preceden á las leyes sirven para demostrar la exôrbitancia de los desórdenes que iban á corregir; y las varias cédulas citadas al margen, de que se extraxo cada ley, para probar se habian eludido, lo que aun confirma la multitud de leyes sobre un mismo punto; asi las mismas leyes solo sirven para probar la injusticia con que se han atropellado todos nuestros derechos por el despotismo mas atroz. Casi todas estan derogadas por cédulas posteriores, y se podrian formar con estas no solo otros 4 tomos en toda la América, sino quizá en cada provincia. La **Ordenanza** sola **de Intendentes,** no pasada por el Consejo de Indias, echó á rodar muchisimas, y ella misma ya está derogada en varios puntos. Infinidad de órdenes Reales y vontraórdenes, pasadas ó no pasadas por el Consejo de Indias, lo trastornaban todo á beneplácito del ministro.

¿Que privilegio se ha guardado á los Indios? solo aquellos como el pupilage que se han convertido en su ruina, pues no pudiendo tratar ni contratar arriba de cinco duros, nadie les presta, y han quedado aislados sin poder prosperar en cosa alguna, porque nadie es el hombre sin ayuda del hombre. Por lo demas estas encomiendas sobre que el rey decia en 1518 á Diego Velasquez y en 1523 á Cortés: **que habiendo hecho platicar sobre ello á los del Consejo y á Teologos religiosos, y personas de muchas letras pareció, que nos con buena conciencia (pues Dios creó á los Indios libres y no sujetos) no podiamos mandarlos encomendar, ni hacer repartimiento de ellos,** estas encomiendas aun duran segun Azara en el Paraguay, y en el archi-piélago de Chiloe segun Molina. La servidumbre personal de los Indios tan

prohibida por las leyes se extendió desde 1642 segun el mismo Azara hasta á las castas en Buenos-Ayres con el título de **amparo**: y el repartimiento de los Indios para la mita lleva ya sepultados en las cavernas, que han abierto sus manos en los flancos de los Andes para saciar la codicia de Europa, casi los 8.285,000 indígenas, que (sin contar los de Chile y otras provincias) dió el censo del Perú en 1551,*

---

* A Humboldt dixeron en Lima, que el Dr. Feijoo, que habia publicado este censo, confesó despues en una Obra sobre Truxillo año 1763 que este censo no era sino formado por él sobre cálculos ficticios. Es preciso que hayan engañado al sabio Baron, porque entre los-monumentos de literatura Peruana-impresos en Lima en 1812 está el-**Prologo respectivo á la ilustracion de la relacion del gobierno del virey Amat** (acabó en 1776) **por el Dr. D. Miguel Feijoo**, y á la pag. 7 dice: **Por orden de S. M. sosegadas las tribulaciones de la conquista, se empadronaron (sin incluir el reyno de Chile y otras provincias) los Indios de este dilatado reyno, y se hallaron en el año 1551 por el Señor Arzobispo de Lima D. fr. Geronimo de Loaysa, por el Oidor D. Andres Siancas, y por fr. Domingo de Stô. Tomas del Orden de predicadores, á quienes se dirigio la real comision 8.285,000 personas de ambos sexôs.** Esto no lleva traza ni de retractacion anterior, ni de haber procedido sobre cálculos ficticios. Cálculos se pueden llamar aunque mui ciertos, los que hace á la pag. 24 con la autoridad respetable de Solórzano, "en cuyo tiempo se enderezaban á Potosí para las minas 13,500 indios correspondientes á la séptima parte afecta á este servicio de las provincias antiguas, y hoy, dice, solo se designan y encaminan 13,637 quatro septimas partes de Indios, apareciendo que desde que escribió (que ha 137 años) ha intervenido la diminucion de 9,863 tres séptimas partes de Indios."

Por lo tocante á N. España conviene el Baron en la diminucion de los Indios; pero el autor que revisó su Estadistica en Edinburgo se rie de él y de la crítica de Clavigero á quien cita, por haber ambos creido, que solo dos frayles franciscanos habian bautizado 6 millones hasta 1540, y que por tanto se les secaba la saliva á los santos frayles.

¿Pero en que está la ridiculez y falta de crítica? ¿Porque no hemos de creer, no solo á Gómora que refiere lo de los 6 millones refiriéndose al testimonio de los misioneros franciscanos, sino á Torquemada, que sobre los diligentes escritos de uno de ellos, varon venerable y docto fr. Toribio Motolinía ó Benavente, no solo asegura que fueron mas de 6 millones los bautizados por 60 franciscanos hasta el año 1540; sino que señala el número de ellos bautizado en cada ciudad y provincia? El advierte que no eran todos sus habitantes los que se bautizaban, ó porque no querian, ó no estaban catekuizados; y asi despues de 1540 se bautizaron en un año 500 mil; y todo por solos los Franciscanos sin contar los que bautizaban las otras religiones y algunos clerigos. Lease Monarq. Ind. li. 16 cap. 8. Y si bautizaban á 4 y 5000 cada dia, y dia huvo que dos ministros bautizaron 15 mil en la ciudad de Xôchimilco ¿como teniendo que ungirles los oidos con saliva no habian de secárseles las fauces? Hasta callos se les formaron en las manos del jarro del agua. Léase en el dicho libro, y se verá como por la inmensa multitud de neófitos los bautizaban al principio sin ceremonia alguna á la orilla de los rios y arroyos; y como el docto Misionero Tecto confesor de Carlos V. defendió este proceder con sabios

pues no restan sino 764,696. Los tributos se habian convertido en un ramo de comercio para los alcaldes que no pagaba el rey, y con

---

escritos. Se verán las Juntas Eclesiasticas que sobre esto huvo, la suspension del bautismo, consultas á los Consejos de Castilla é Indias, y al Papa Julio 3°. que expidió Bula sobre esto en las calendas de junio 1538 (que trae Torq. al cap. 9.) aprobando lo hecho por los misioneros á causa de la necesidad, y mandando poner oleo y crisma aunque dispensaba en otras cosas: el Concilio sobre de esto de 4 Obispos en Mexico en 1538: y el embarazo de los Misioneros todavía por la multitud de los Neófitos. Despues de todo reirse todavia, es hacerse ridiculo. Yo bien sé que un protestante se expediria prontamente con hacer aspersion general sobre todos, como suele hacerse en las Iglesias de Inglaterra, y no faltaron en america aspergeadores; pero este bautismo, quando menos es tan dudoso, que con razon entre los Catolicos de aqui y en Portugal no pasa Ingles á la Iglesia Catolica que no sea rebautizado baxo de condicion.

El nuestro concluye, que ya es inaveriguable la antigua poblacion ó multitud de los Indios, y se engaña, porque ademas de las listas de los tributos que pagaban á sus reyes por cabeza y se conservan algunas en sus pinturas geroglificas, exîsten las de los tributos que siguieron pagando á los Españoles, al principio todos sin distincion de edad ni sexô. Exîsten una infinidad de informes, no solo de los misioneros y Obispos, sino de las Audiencias y tribunales, que á diferentes épocas han deplorado la diminucion rápida de los Indios implorando remedios, y exîsten multitud de cédulas reales reproduciendo las quexas y proveyendo medios de evitar ese estrago.

Los Españoles modernos abochornados con los reproches que en 3 siglos les han prodigado los extrangeros por las matanzas de los Indios y su despoblacion, se han empeñado en desmentir quanto estuvieron escribiendo en 200 años sus mayores, á fuerza de paralogismos, seguros de que nadie se atreviera á replicarles allá, y los extrangeros que no conocen sus antiguos escritos, se dexan llevar de sus tristes sofismas, y aun quieren apoyarlos. El Baron de Humboldt, dice el Revisor de Edinburgo, ha visto que el trabajo de las minas no es mortífero como se nos habia pintado; pero no advierte: lo 1° que el Baron no vió sino las de Goanaxoato, y no son todas asi. En general no puede ser sino mui nocivo vivir baxo estados de tierra, y emplearse en fundir y amalgamar metales respirando una atmósfera venenosa que les causa en efecto accidentes terribles como se puede ver en el Dor. Unánue (**Mercux. Peruan. t. 11 pag.** 249), porque el arsénico, los acidos vitriolicos y el antimonio que mineralizan la plata y casi todas las sales de base metalica tienen una causticidad que devora á las sustancias animales, y se siguen asmas, hemoptisis, cólicos, &c. Lo 2° que no se trabajaba al principio con el aseo y maestría, que ahora. Lo 3°. que los mulatos y mestizos que trabajan en Goanaxoato son de complexion mas robusta sin disputa, que son y mucho mas que fueron los Indios especialmente de las Antillas. Lo 4°. que hay infinita distancia de trabajar voluntariamente y por su salario, á trabajar muertos de hambre y sin intermision como esclavos. Claudica pues visiblemente el argumento y quantos sobre el particular veo hacer á los nuevos Estadistas.

Yo no quiero decir que los Españoles matasen todos los Indios, aunque sus guerras fueron crueles, sin quartel como contra rebeldes segun las opiniones del tiempo, que duraron mas de un siglo, y que han subsistido hasta hoy contra los salvages. Enhorabuena no hayan sido tan mortíferas como clamaban los

ellos tambien se mantenian los Curas hasta de los Españoles, siendo asi que para estos ultimos habia el Papa cedido los diezmos. No huvo cosa jamas que los reyes detestasen y prohibiesen mas con infinitas cédulas que la esclavitud, y á su pesar se pasó mas de un siglo sin que en America se acabase la de los tristes Indios. Hasta el año 1811 se pendoleó barbaramente con la mayor pompa cada año y en cada ciudad el pendon de la conquista, bordada como injusta, y se representó en los teatros á los ojos de los Indios el nefando atropellamiento de sus reyes.*

Era necesario formar volúmenes para solo indicar los agravios de los aborígenes, no menos que para referir los de los Españoles

---

misioneros las minas, las pesquerías de perlas, las cargas, los repartimientos, la venta de esclavos &c. &c. Pero ¿no es notorio el estrago que hicieron las viruelas? En 1512 dieron en la Española, y á pesar del cuidado de la Audiencia Geronimiana, dice Herrera, que la diminucion de los Indios fue grande. Poco despues las llevó á Mexico un negro de Narvaez, y dice Torquemada que murieron 3 de las quatro partes de sus Indios: 800,000 cuenta que murieron en otras, y desde entonces á no largas épocas llegan de España (sin que háyamos merecido se tomase ninguna precaucion) y diezman toda la america, haciendo desaparecer, yo testigo, naciones enteras de salvages en lo interior. ¿Qué no habran hecho en los Indios el sarampion y el gálico llevados de España? Las guerras mas furiosas de los Haytianos fueron por haberles infeccionado sus mugeres. ¿Porqué no se hace cuenta con los millones (sí, millones, la cuenta se saca por los tributos) que han hecho perecer las epidemias que los Indios llaman **matlazáhuatl** ó granos en el redaño? ¿ni con los que han perecido en años de hambre, causada á los principios por tenerlos ocupados en edificar ó reedificar las ciudades? Algo ha dicho sobre esto un americano en la nota undécima de su 1ª Carta al **Español**; y si este fuera lugar, y yo tuviera libros, creo podria hacer tal demostracion, que tapase la boca de una vez al charlatanismo europeo.

* La conquista de Mexico fue la vispera de S. Hypólito, y por no haber entonces Santo canonizado en aquel dia, se tomó por patron de aquella injusticia al Stô. Martyr, se le edificó templo, y cada año en una cabalgata obligatoria al virey, Oidores, ciudad &c. se iba á dar gracias á su Iglesia. Era de fiesta politica, y á la noche y muchas siguientes se representaba en el teatro la prision de Monteuhsoma con la mentira de que los Indios lo mataron de una pedrada, pues segun todas las historias Mexicanas que confirman el P. Sahagun y cita Torquem. t. 1. Mon. Ind. lib. 4 cap. 70. **los Españoles le dieron garrote á él y á Itzquahtzin, y á otros señores que tenian presos, y los echaron muertos en Tebayoc fuera del Fuerte.** En dicha comedia se ve á Santiago á caballo gritando á Cortés: **á ellos á ellos Cortés valeroso!** testimonio que ya habian levantado al Stô. Apostol en la batalla de Clavijo. ¡Qué mucho si han escrito, y se predicaba en Mexico, que la Virgen, madre de clemencia, se vió echando á los Indios polvo en los ojos, para que no viendo á los Españoles, estos los matasen á su salvo!

criollos. Se han visto ya las leyes estrechisimas para referir estos en los empleos asi seculares como eclesiasticos: leyes importantisimas, como que de nada valen, y menos que nada á distancias inmensas, declaraciones de derechos, en cuya aplicacion práctica no tienen parte los interesados. Pues sépase, que de hecho han estado casi siempre tan excluidos como los Indios, y aun llegó á tratarse, y en el mismo Consejo de Indias, á fines del siglo pasado, si convendria excluirlos de derecho. Ya lo he dicho, de 170 vireyes que ha habido en las Americas, solo 4 han sido americanos y eso criados en España: de 602 capitanes generales, presidentes y gobernadores solo 14: y aun en lo eclesiastico, en que á las leyes se unen los cánones para promover los patricios, aunque antes habia contado 279 americanos de los 706 Obispos que ha habido en america, fue porque hice la cuenta sobre el catálogo publicado por Peralta en Lima, y reimpreso en México por Beristain, que cuentan como criollos los Européos que estaban en Indias quando mitraron, y como diversos unos mismos criollos por haberse trasladado á diferentes sillas; pero en realidad solo han sido 105: y eso á los principios en que los Obispados mas eran de trabajo que de lucro.*

---

* Todo esto está demonstrado hasta la evidencia contra las necedades de Cancelada por el sabio Diputado de Tlaxcala Alcocer en el Censor extraordinario, y en el Censor General de 1°. de mayo 1812 nro. 37. Pero para que el lector forme juicio sobre la exclusion casi general que padecen los americanos de los empleos, especialmente de primera clase y pingues, le pondremos aqui una lista de los que en Mexico ocupaban los europeos en 1809, que exhibe el diputado por ser ese el año en que Cancelada lo desafió al cotejo. Y dice así pag. 9. **Primeros empleos que no están en americanos.** Virey y todos sus dependientes **(el secretario es el unico criollo, pero es el unico de que se tenga memoria, y á pesar de su merito se le ha quitado por eso el empleo, y vuelto á dar).**—Arzobispo, capellanes, mayordomo y familiares—su secretario, prosecretario y oficial mayor—inquisidores, con los secretarios, tesorero, nuncio y alcayde—Dean, arcedano, chantre, tesorero, varios canónigos, y prebendados de la catedral—Regente de la Audiencia, los mas de los Oidores y alcaldes de Corte y los tres fiscales—Provisor y vicario general—Juez de testamentos y obras pias—Juez privativo de la Acordada—Prior y Cónsules del real consulado—Asesor general del Vireynato—Superintendente de la casa de moneda, y tesorero—Director general de alcabalas—Administrador, contador, tesorero y oficial mayor de la Aduana—Director, tesorero, oficial mayor del tabaco, y administrador general del Arzobispado—Oficiales Reales de las caxas ó tesoreria general—Tesorero y contador de la lotería—**Si el director es criollo lo fue por el sacrificio en Madrid**

Solo las leyes prohibitivas se han llevado á puro y debido efecto, como el comercio con los extrangeros baxo pena de muerte: ley bárbara que está demostrado haber sido la que arruinó la industria de España,* ha impedido progresar la de America y no ha producido otro fruto que un enorme, pernicioso é inmoral contrabando: mal necesario é inevitable en tan absurdo sistema, á pesar de los exercitos de odiosos espiones en tierra, y de los corsarios en la mar que el rey mantenia para completar la ruina de sus vasallos. Aun ese poco comercio permitido entre España y America lo cargó desde 1543 con tantos derechos de registros, almojarifazgos, averías, conmisos, aduanas &c. &c. que desde el tiempo de Solórzano, ya se decia [135] que de tres flotas la una tocaba al rey. Mejor se diría que siendo todo el comercio de generos extrangeros, por solo el importe de la guia que estos iban á pagarle, privaba á sus vasallos de todas las ventajas

---

de casarse con una vieja Alemana siendo él de 27 años, y por solo ser criollo lo quitaron—Todos los Obispos, menos el de Puebla (ya murió en febrero de 1813) —Todos los Intendentes—Director de Minería—Alcaldes Ordinarios, y hoy el Corregidor y superintendente de la ciudad: antes hacia de corregidor el alcalde ordinario—Administrador principal de correos—Apartador general del oro y plata—Oficial mayor de la secretaria del vireynato—Secretaria de la universidad, que es plaza perpetua y de muchos emolumentos—Mayordomos del hospital Real y del de S. Andres, que son de mucha renta—Directores del real anfiteatro de anatomia—Mayordomos de los mas ricos conventos de Monjas &c.

"En el ramo militar, aunque entre los milicianos se encuentran algunos oficiales americanos porque se dieron por donativos y contribuciones, todavia entre esos son europeos el Coronel de Goanaxoato—el de Valladolid—el de Toluca—el de Oaxaca—el de Puebla—el de sus provinciales—el de Tlaxcala—el de Celaya—el del comercio de Mexico—el Comandante del esquadron de Panaderos—el capitan general—el ultimo teniente general que alli hay—todos los mariscales de campo—todos los brigadieres—todos los comandantes de las diez brigadas del reyno—todos los coroneles de los regimientos veteranos—los mas de los tenientes coroneles—y sargentos mayores de todos los regimientos tanto veteranos como provinciales—el mayor de la plaza—y el Comandante de artilleros.

El Diputado prosigue su cuenta por todas las americas y filipinas de Obispos, vireyes, capitanes generales, gobernadores, presidentes, togados, Intendentes, Canongías, Prebendas, Alcaldías mayores, subdelegaciones y rentas, tribunales; y en todo sale la cuenta á proporcion. Ni vale decir que los americanos han sido empleados en España porque es verdad que ha habido 6 Obispos; pero por todos en 3 siglos no llegan á 50 los empleados, y gracias á la eminencia de su merito y enlace de familia de esos pocos.

* Ved al Sor. Estrada en—Examen imparcial &c.

135 Polit. Ind. lib. 6 al fin del cap. 10.

del comercio con que enriquecia á los extraños, sin resultarles otra que la de los comisionados que aquellos pagaban en Sevilla y Cadiz para cooperar á su monopolio: comision tan bien desempeñada, que lograron inhabilitar los demas puertos de España, y frustrar órdenes mas liberales de ministros ilustrados. Si abolidas las flotas en 1778, la sola libertad de comercio en barcos particulares, que comenzó á gozarse en 1780, hizo á la Nueva España dar tales señales de vida que han admirado á Humboldt, ¿qué haria el comercio absolutamente libre en un terreno de mas de 118,000 millas quadradas marinas, capaz de 236 millones de habitantes á 2,000 por legua, segun el cálculo del mismo Baron? ¡Que industria! ¡que agricultura! ¡que fábricas!

¡Que digo fábricas si impedirlas ha sido el empeño constante del gobierno de España! "Para conservar las américas sujetas á su dominio, dice Estrada, creyó que el mejor medio era no permitirles establecer ninguna fábrica, ni manufactura concedida en España, ni beneficiar en su suelo casi ninguna de las producciones de la peninsula." Debió decir: y arrancar hasta las de su propio suelo como el tabaco; y otras que le eran comunes con España como las viñas de que estaban, por exemplo, cubiertas las Floridas,* ó las mandó arrancar, ó prohibió hasta el dia hacer pasas vino y aguardientes. Aun estos hechos de plantas indígenas como el mezcal, ron y chinguirito han sido prohibidos hasta con excomuniones: igualmente ha estado prohibida la plantacion de olivares. De todo esto en otra parte he producido las leyes prohibitivas,** que en 1804 se nos circularon de nuevo con cédulas reales impresas en las gazetas de México. En el código de leyes creyeron haber hecho mucho con permitirnos plantar moreras y linares, que al principio prohibieron á los mismos que les habiamos dado los algodones. Ha pocos años que se nos permitió extraer el hierro de nuestras minas; pero aun permanecia prohibida con penas terribles la importacion del bacallao de nuestros mares, que sustenta á la Europa y mas á la misma España. Algunas fábri-

---

* Asi lo refiere un gentilhombre de Elvas que hizo allá la campaña y escribió en Portugues—Historia de la conquista de la Florida por los Españoles baxo Fernando de Soto.—Es autor imparcial ingenuo y sencillo.

** Lib. VII. p. 276.

cas de generos del pays que la necesidad levantara, fueron mandadas destruir ó recargadas de derechos. [136] No se contentaron con esto: "**habiendo precedido, dice la ley, [137] ultima resolucion del Conde de Chinchon y acuerdo de Hacienda, ordenamos y mandamos á los vireyes del Perú y Nueva España que infaliblemente prohiban y estorven el comercio y tráfico entre ambos reynos por todos los caminos y medios que fuere posible**: la misma prohibicion se nos hizo con las Antillas, y la misma se hizo á Goatemala [138] y demas provincias de America unas con otras, no solo de sus propios frutos y de la plata ó dinero. [139] sino de los que traxesen los Indianos de China [140] ó llevasen los europeos de la misma España. De suerte que las provincias quedaron tan aisladas, que mas sabe cada una de Europa, y de cada una de ellas el Japon creo, que los Americanos unos de otros, si no es por algun empleado europeo que nos lleva noticias

¡Politica miserable! "ninguna colonia, dice Filangieri, que fue feliz baxo el gobierno de su metrópoli pensó jamas en separarse:" ¿pero como pueden no desearlos las americas quando teniendo doble poblacion que su metropoli, y siendo infinitamente mas ricas en todo genero de producciones, se les quiere no obstante tener desnudas, necesitadas, y contentas con solo un mal surtido, que les llevan los monopolistas de Cadiz á precios exôrbitantes, pagándoles sus frutos á precios viles, y que al cabo ni pueden extraer todos los que produce nuestra miserable agrucultura?

¡Y sobre esto aduanas por todas partes en el interior del reyno! Estas alcabalas, que el rey obtuvo de España por limitado tiempo en Algeciras para echar los moros, y que usurpó para siempre, las introduxo luego en america, aunque alli no habia, dice Solórzano, [141] razon que las autorizara, y que los conquistadores capitularon para que á lo menos en diez años no se impusieran. España, que, apenas

---

136 L. 1. y 2ª tit. 26 lib. 4. Cedul. de 22 de feb. 1684 mandando demoler las de Quito &c.
137 L. 79 tit. 45 lib. 9.
138 Ley 18 tit. 18 lib. 4.
139 Cédula de 1609.
140 Ley 68 y 69 tit. 45 lib. 9.
141 Polit. Ind. lib. 6. cap. 8.

se vió libre, quitó estas y otras gabelas, no quiere suprimirlas en las Americas.

Tampoco los estancos aun de nuestros frutos indígenas. Lagos inmensos de sal, sobre que están fundadas ciudades como Mexico, y que los hay sin número en todo el continente de america, ó fueron destruidos ó estancados. No quiero detenerme mas en este punto inmenso: en solo un viage que hizo á N. España el visitador Galvez aumentó los estancos, de suerte que de 10 millones fuertes subió á 20 la renta del erario, sin contar las primicias y los diezmos, que se pagan hasta de los ladrillos.* En todo el resto de america ha sido á proporcion, y hasta sobre las nubes se hizo el despotismo una propiedad, pues la nieve perpétua que Dios prodigó en paises ardientes sobre las cimas de los Andes, quedó estancada para el rey. Tierras, aguas, rios, montes, prados, pastos &c. &c. todo lo hizo el rey propiedad suya, baxo la razon expresa **de haber succedido á Mocteuhsoma, á los Incas y á todos los Señores de Indias, que eran déspotas y Señores absolutos de todo**; razon que pareceria increible si no exîstieran las cédulas expedidas despues de consultas con Juntas de letra-

* ¡Quanto tenia que decir aqui! Para dar una ligera idea de los arbitrios con que se doblaron entónces las rentas del erario, solo diré lo que pasó con la casa del Apartado. La plata de México contiene mucho oro, y habiendo emprendido varios particulares separarlo por procederes químicos, se arruinaron en esta especulacion. Solo el caballero Fagoaga, abuelo del actual marques del Apartado, logró la operacion, y percibia por fruto de su aplicacion una renta anual neta de 50,000 duros de los 2 á 3 reales por marco de oro que le pagaban los mineros, renta que debia crecer con los progresos de la minería, y que de facto hoy es duplicada. Dn. José Galvez habiendo ido de Visitador á N. España admiró este establecimiento: y diciéndole á Fagoaga, que el rey deseaba establecer otro igual en Lima ó Potosí, le pidió los secretos á nombre de S. M. que le quedaría sumamente agradecido. El buen vasallo se los comunicó; pero apenas el visitador regresó á España y fue hecho ministro de Indias expidió Real orden á México en 1779 de que S. M. queria para sí la casa del Estado, y enviaba los secretos necesarios: los mismos que le habia revelado Fagoaga. ¡Que perfidia atroz de ministro! ¡que infamia de rey usurpar á un vasallo, que deseaba servirle, el fruto de su talento y aplicacion! Se pensará que este recibiría alguna compensacion; pues ninguna ha recibido despues de 34 años; porque el titulo que posee de marques del Apartado, no tiene con eso conexîon. Fue uno de aquellos titulos que se envian de mogrollon en las juras de los reyes para que el virey reparta á quien mejor le parezca, y le parecen siempre mejor sus amigos, como Fagoaga lo era del virey que se lo dió. ¡Caro titulo hubiera sido por cosa de 3 millones fuertes que ha percibido ya el rey de la casa del Apartado! La patria si es libre la restituirá á su dueño.

dos;* y si Napoleon no nos dixera hoy tambien, que él ha succedido á los reyes de Francia.

No nos admiremos pues, si del don de la palabra y de las luces se hizo tambien estanco y monopolio. Digo del don de la palabra, porque no es otra cosa la imprenta: ni quiero decir que se nos concediera la libertad que en España misma no habia; pero á nosotros no solo se nos prohibió imprimir libros en que se tratase de cosas de Indias sin ser aprobados en España,[142] sino tambien llevar libros impresos de esta que tratasen de cosas de Indias: [143] leyes observadas hasta el dia con tanto rigor, que Clavigero no pudo conseguir que se le permitiese imprimir en Madrid su **historia antigua de México**, y en este el año 1802 Dn. Ignacio Carrillo no pudo tampoco conseguir licencia para imprimir una cosa tan insignificante como la Cronología de sus vireyes. A titulo de que no se llevasen **libros profanos y fabulosos ni historias fingidas** [144], se mandó especificar el contenido de cada libro en los registros para embarcarlos en España, [145] y los Privisores eclesiasticos y los Oficiales Reales debian asistir á la visita de las naves para reconocerlos. [146] Añadanse á esto y á la orden dada allá á los vireyes, audiencias, oficiales Reales y prelados de reconocer y recoger los libros,[147] las prohibiciones de la Inquisicion, que se introduxo en Indias año 1571 por concordia con

---

* Están en el tomo 1º de cédulas impresas, pag. 61. y la mas extensa es la de 1º de nove. 1591. Cítala Solórzano **Polit. Ind. cap.** 12 **del lib.** 6. Herrera trae las consultas que huvo **dec. 1 lib.** 2 **cap.** 2 **y lib. 8 cap.** 9 **y dec.** 4 **lib.** 9 **cap.** 14. ¡Sucesores de los reyes de Indias sus verdugos! Lo peor es que ni hubo en ellos tal dominio absoluto. Es cierto que lo tenian los Incas: pero es un desatino comparar su gobierno paternal, y tan benefico como el del Sol que pretendian representar con el de sus asesinos. Tampoco los Emperadores de Mexico eran absolutos: porque Moteuhzoma quiso serlo se perdió. Este apenas extendia su dominio sobre la octava parte de la superficie de N. España: y en el resto habia muchos reyes, y repúblicas con leyes excelentes, y tantas y mas combinaciones que en el antiguo mundo. Lo mismo habia en la otra america, y el reyno de Cundinamanca en nada cedia á la civilizacion de los Peruanos &c. Todas esas han sido cavilaciones del despotismo que nunca está satisfecho.

142 Ley 1ª tit. 24 lib. 1.
143 Ley 2ª ibid.
144 L. 4 ibid.
145 L. 5 ibid.
146 L. 6 ibid.
147 L. 7 ibid.

los reyes, y añadia su registro y visita en los puertos de ellas á los que la misma habia hecho ya en los de España antes de llevar los libros, y discurranse los progresos que debia hacer nuestra literatura.

No me quexo de ella como reducida en filosofía á una xerga metafísica, y en lo demas a embrollos teólogo-aristotélicos, y falso-decretalísticos: sé bien que los Españoles mismos no sabian mas. Tampoco me quexo del atentado inaudito que tambien sufrieron con la prohibicion Godoyana del estudio **de los derechos de naturaleza y de gentes**: de lo que me quexo es del empeño que tomaron en sofocar nuestros esfuerzos para ilustrarnos. El cacique D. Juan de Castilla se afanó en vano mas de 30 años en la Corte á fines de el siglo pasado para conseguir la fundacion de un Colegio para sus compatriotas en la Puebla de los Angeles, aunque esté ordenado por las leyes de Indias:[148] se destruyeron por orden de la Corte la **sociedad economica de los amantes del pays en Goatemala**[149] (aunque se ocupaba en levantar la carta de aquel importante reyno que aun no exîste en el mundo): "las catedras de matematicas y de derecho publico se extinguieron en Cartagena, donde se mandó estudiar solo al ridiculo Goudin: en todas las ciudades del nuevo reyno de Granada se prohibió abrir las de Quimica. Aun propuso el fiscal de la audiencia Blaya que se cerrase todo estudio sino es de leer, escribir y la doctrina cristiana:"[150] propuesta que tambien hizo á la regencia desde Mexico su subcomisario regio Yandiola y está reptiendo en Cadiz Cancelada á la faz de las Córtes sin que le manden echar una mordaza. Caracas jamas pudo conseguir se le permitiese imprenta; se le prohibió la Academia de derecho que tenia; se le negó el estudio de las matematicas en sus puertos de la Guayra y Puerto-Cabello: y para no dexarnos duda del objeto, Carlos 4o. á consulta del consejo de Indias y con parecer fiscal negó el establecimiento de una universidad en la ciudad de Mérida por la razon expresa **de que S. M. no**

148 Vease el Censor Extraord. pag. 31.
149 Discurso del diputado Larrasabal en 6 de sete. 1811.
150 Representacion de la Junta de Cartagena á las Cortes en el Cosmopolita Num. V.

consideraba conveniente se hiciese general la ilustracion en las Américas.

¿Puede pedirse mas para comparar la politica del gobierno Español á la de Mahoma? Aunque no por malicia, sino por rapacidad hasta se extendia á hacernos ignorar la misma religion. Esta se conoce multiplicando los párrocos y obispos, y con ellos precisamente los seminarios del clero. Para mantener estos pastores fue para lo que pidieron los reyes y el Papa concedió los diezmos; pero dexando á los tristes Indios y vecinos cargar con la mantencion de los curas por medio de sus tributos y limosnas, cediendo á las catedrales una parte de los diezmos para cantar, "no multiplicaron los obispos, dice á la Central el Ayuntamiento de Stâ Fé,[151] por rapiñar los diezmos con el titulo de novenos reales primeros y segundos, vacantes mayores y menores, medias annatas y anualidades, subsidio eclesiastico, y otras voces inventadas por la codicia con que destruyendo los pueblos, robaron el santuario." Asi los párrocos tuvieron mas ovejas que las que pueden apacentar, tantas los obispos, que apenas en la vida pueden visitarlas en diócesis á vezes tan grandes como toda España. Solo un arzobispo, por exemplo, huvo en Caracas que visitara toda su diócesis y tardó 14 años, de que el último fue el de 1779. Llamábase D. Mariano Martí. Nada sobre todo esto mejoraron los nuevos gobiernos de España; y al mismo tiempo que nos gritaban que no debiamos allá movernos ni variar nada, porque no nos hallábamos en las circunstancias de España, nos circuló la regencia su bárbara orden de cerrar todas las universidades y colegios, y no estudiar sino lo conducente á la guerra.

Las mismas leyes que se hicieron para el bien de la America, ó precaver los males que la distancia del gobierno debia ocasionar, vinieron á hacerlos mayores. Dada á los vireyes por eso la autoridad de alter ego sin apelacion ni recurso, los convirtieron en déspotas completos; y aunque en sus instrucciones secretas se les limitaban las facultades, como faltaba en las leyes quien contrabalancease su poder, y el rey empeñó su palabra en sostener quanto mandasen por

151 Ved su representacion en el Cosmopolita Num. III. y IV.

firme y valedero, el remedio fue imposible aun á los mismos reyes que se quexan [152] "de que los empleados que ellos enviaban eran capitulados y depuestos, y no los que ponian los vireyes." Como generales de mar y tierra con la facultad de nombrar todos sus subalternos, ó á lo menos últimamente de proponerlos, todo lo arrollaron con la fuerza y el despotismo esencial al gobierno militar. Las leyes mismas, autorizándolos para no cumplir lo que pudiese causar escándalo ó daño irreparable, ó que hubiese emanado por obrepcion y subrepcion, les dieron el arbitrio de eludir sus órdenes. Se ha visto no ha muchos años á un virey de México recibir 50,000 duros por no dar el pase á una cédula que agregaba, ciertos curatos de la mitra de Valladolid á la de Guadalaxara, y luego recibir 100,000 para otorgarlo. "Quando lo concedian y ponian la fórmula **guárdese y cúmplase,** dice el diputado Feliu á las Córtes, se entendia: **guárdese** en el archivo, **cúmplase** con haberlo leido." Los mismos AA. Españoles, como Adam Contzen buscando seriamente entre los magistrados antiguos, ó de otras naciones, con quienes comparar la autoridad de los vireyes de América, no hayan otros idénticos que los Baxaes de Turquía ó Sátrapas de Persia [153]. Lo mismo que ellos, aunque sujetos á residencia, salian mejor de esta, quanto mas habian robado para participar á los sátrapas de una Corte corrompida. Poco ha vió México con sumo escándalo hasta dispensar de residencia, **por estar,** decia el rey, **satisfecho de su conducta,** á un caco extrangero, que promovió hasta ocupar su mismo lado; al mismo tiempo que se le tomaba rigorosisima al Conde de Revilla Gigedo, el segundo virey Americano que ha tenido México, y que al fin mereció como el primero se mandase tener su gobierno por modelo.

El consejo mismo de Indias, puesto por los reyes para servir de roca donde se estrellase la injusticia del poder, y de asilo a los desvalidos Americanos, como el rey por precision lo puso cerca de sí, participó de la corrupcion de la Corte, olvidó que era un tribunal de Indias y su parlamento, digámoslo así. Americanos debian ser

---

152 Ley 173, tit. 15, li. 2°.
153 Lib. 7° Politic. cap. 14 § 5.

en justicia sus miembros, decia Solórzano [154], como los consejos de Aragon, Portugal, Flandes é Italia se componen de sus naturales: pero medio se cumplió con llamar para él á los Oidores de Indias, especialmente á los decanos, que como casados por lo comun en América, instruidos en sus cosas, y naturalizados, segun cédulas reales, por la residencia de 10 años, se reputaban Americanos. Igualmente, habiéndose establecido un ministerio particular de Indias, pasaron á su consejo sus oficiales mayores en calidad de Americanos por ficcion de derecho, con la qual estaban todos sus oficinistas exêntos de la jurisdiccion de Castilla. Pero al cabo al cabo prevaleció al del pays adoptado el amor insuperable del pays natal, y se vió entre los consejeros el escándalo de disputar, si los Americanos verdaderos debian ser empleados en America. Yo traté algunos de estos entes en Madrid á fines del siglo pasado, y los oí atonito, discurrir en orden á América como pudiera el mismo **Príncipe** de Machîavelo.

¿Para que he de proseguir en insinuar nuestros males, si la misma Regencia de España llamándonos á Córtes, para aplicar el remedio, proclamó asi su exôrbitancia?—"**Desde este momento, Españoles Americanos, os veis elevados á la dignidad de hombres libres, y hermanos nuestros: ya no estais como antes encorvados baxo de un yugo mucho mas duro mientras mas distantes estabais de centro del poder, mirados con indiferencia, vexados por la codicia, destruidos por la ignorancia. Ya no dependeis de los vireyes y generales: vuestra suerte está en vuestras manos.**

¡Pluguiese al cielo! ciertamente no pediríamos que se mudase la antigua constitucion de la monarquía, sino que se mejorase; no que se arrancasen las leyes fundamentales, ni se destruyesen todas las nuestras, sino que se organizase el todo de manera que las buenas fuesen cumplidas, se variasen aquellas de que se habia abusado, se suprimiesen las que de filantrópicas habian degenerado en perniciosas por las circunstancias y el tiempo, y se aboliesen las que han arruinado no menos á las Indias que á la España por la ignorancia, y falsas ideas del siglo 16. En una palabra; no exîgiríamos sino que

154 Polit. Ind. lib. 5, cap. 15. pag. 897, col. 9.

la politica de los que gobiernan estuviese de acuerdo con las leyes, ó estas con la constitucion en que los reyes concordaron con nuestros padres.

Pero ah! siempre á luengas vias luengas mentiras! Todavia se nos queria engañar con palabras insistiendo en las mismas obras. ¿Era poner nuestra suerte en nuestras manos multiplicar siempre las suyas para mandarnos, inutilizando las nuestras para su corto número?

La Junta Central perseguida se acuerda en la necesidad que hay Americas que han levantado igual grito que el de España á favor de Fernando y prodigádole sus tesoros para ayudarla, y reconociendo en 22 de Enero, 1809, que no son propiamente colonias sino partes integrantes de la nacion*, manda á consulta del consejo de Indias

* No puedo menos que picarme, siempre que desde este decreto oigo no solo en Inglaterra, sino en España y las Américas mismas recalcar, en que se tenga presente que ya no son colonias. Era un insulto decirnos que antes lo éran y la Junta Central tenia en sí hombres sabios, que no le permitirían hacerlo: ella reconoció, no concedió nada. En el Español de Sete. 1810, está su decreto. "Considerando, dice, que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias, no son propiamente Colonias ó Factorías como las de otras naciones, sino una parte esencial é integrante de la monarquía Española, y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vinculos que unen unos y otros dominios, como asi mismo corresponder á la heroyca lealtad y patriotismo, de que acaban de dar la mas decidida prueba en la coyuntura mas critica en que se ha visto hasta ahora nacion alguna, &c." Tambien en su decreto de 1º de enero 1810 dice: "Quando los vinculos sociales que unen entre sí á los individuos de un estado no bastasen para asegurar á nuestros hermanos de America y Asia, la igualdad de proteccion y derechos que gozan los Españoles nacidos en este continente, hallarian el mas ilustre y firme titulo para su adquisicion en los insignes testimonios con que los naturales de aquellas vastas provincias han acreditado su amor al rey, &c. Quando no bastasen, dice, y es confesar que bastaban." Penetrada, sigue, de esta verdad no solo llamó los representantes de una y otra India á la participacion del poder soberano en la central, sino que reconociendo, que los mismos titulos daban á los naturales de aquellas provincias igual derecho á concurrir á las Cortes del reyno, &c. Está en el Español, ibid. El sabio Baron de Humboldt con su acostumbrada penetracion conoció esto muy bien antes de tales decretos y escribió así lib. 5, de su estadistica al principio del capitulo 12." Los reyes de España, tomando el titulo de reyes de Indias, han considerado estas posesiones mas bien como partes integrantes de su monarquía que como colonias en el sentido adherente á esta palabra desde el siglo 16 por los pueblos comerciantes de europa. Se conoció temprano, que estas vastas regiones, cuya costa es generalmente menos habitada que el interior, no puede ser gobernada como Islotes esparcidos en las Antillas.

de 20 de Nove. 1808, que de cada vireynato ó capitanía general, que contiene muchos millones, venga uno á participar la representacion del solio; al mismo tiempo que llama dos de cada provincia aun la mas insignificante de España, esto 36 Europeos y 9 Americanos.

¡Que igualdad! Es verdad, que á peticion y consulta de todas las corporaciones sabias de España pedida en 22 de Mayo 1809, nos llama á Córtes quando ya no puede negarse á las instancias de la nacion para dexar de procrastinarlas; pero siéndole preciso celebrarlas en marzo de 1810, y viéndose morir antes, testa que se elijan solo 26 suplentes de America de entre los Americanos residentes en España, de cuyo grande número tiene formadas listas.

En peores inconsecuencias incurre la Regencia que abortó, pues repitiendo los mismos principios de igualdad y protestándonos que iba á poner nuestra suerte en nuestras manos; en el mismo decreto de 14 de Febrero, 1810, en que llama de España un diputado por cada 50,000 almas elegido popularmente (amen de los diputados de cada Junta provincial y de las ciudades y villas), solo quiere que venga un diputado de cada provincia de las Indias aunque esta tenga millones, elegido, no por el pueblo, sino por el ayuntamiento de la capital á la suerte entre tres.

Aun le parece concedernos demasiado, y en 28 de junio manda que no vengan en todo sino 28, sin decirles el cupo que á cada provincia debe tocar en esta nueva indiccion incompatible con la primera. De suerte que en unas provincias ya no se hicieron elecciones: en otras los elegidos no se atrevieron á venir temiendo no ser recibidos á su llegada por haber emanado nuevas órdenes, como sucedió á algun diputado que habia venido para la Junta central. Ambos decretos contenian una injusticia tan chocante que toda la America se alarmó extrañamente, é infirió de esta contradiccion á los principios reconocidos y proclamados, que no se trataba sino de entretenerla con promesas.

Estas circunstancias han forzado á la Corte de Madrid á adoptar un sistema menos prohibitivo, y á tolerar lo que se ha visto en la imposibilidad de impedir por la fuerza, de que ha resultado una legislacion mas equitativa que la de otras colonias.

En esto un motin exîge la verificacion de las Córtes que la regencia habia jurado celebrar luego, y esta manda en 9 de Sete. que los Americanos pasageros en la isla de Leon ó Cadiz baxo la presidencia del consejero de Indias Castillo Negrete elijan de entre sí 28 suplentes, conforme mandara en junio viniesen de Indias los propietarios: aunque á representacion de un consejero de estas se añadieron luego otros dos suplentes. Todos protestaron el dia de su eleccion de palabra y por escrito ante el mismo Presidente, que no pasaban por la injusta desigualdad designada por la Regencia á las Americas ni aun momentaneamente, sino en el concepto de que la refomarían las Córtse igualándola desde luego con la de la Peninsula.*

En el dia 24 de Sete. habiéndose instalado las Córtes y decretado la soberanía de la nacion, expusieron los Americanos, que no debia darse noticia de tal decreto ni de la instalacion de tales Córtes á la América sin darle satisfaccion sobre sus derechos violados, y sin alguna gracia que conciliase las desavenencias que habian comenzado. Nombrada por el presidente una comision de los Americanos al efecto, el dia 25 presentaron esta fórmula de decreto:* *

"**Siendo las provincias ultramarinas de la monarquía partes integrantes de la nacion y** sus naturales y habitantes libres **iguales en derechos á los de esta Peninsula, declaran las Córtes generales y extraordinarias del reyno. 1o. Que el método adoptado ahora de diputados suplentes, y de consiguiente el actual numero de 30 no se ha preferido y empleado, sino por la urgentisima necesidad de instalar sin mas demora este augusto Congreso. 2o. Que para completar el número de diputados proprietarios, que por justicia cooresponden á dichas provincias conforme al espíritu de la instruc-**

---

* Para no multiplicar las citas, todo lo que aquí se refiere se hallará en el Cosmopolita compuesto por dos diputados Americanos. En lo que todos ellos han repetido en sus discursos posteriores constantes en los diarios de Córtes. En lo que los diputados de Stâ. Fé alegaron en su representacion á las Cortes de 25 de Agto. 1811. En lo que trahe el Observador en Octubre de 1810. En el manifiesto del Diputado de Sto. Domingo Toledo. En el tomo 1º. de Diarios de Cortes y en las dos **cartas** de un **Americano al Español.** Y en fin de lo mas soy testigo presencial.

* * Está en el Cosmopolita, Num. II, **Eristica.**

cion de la Junta central de 1o. de enero de este año (la qual hacen las Córtes extensiva á esos dominios) manda que se observe esta vez y siempre que en España la misma forma de eleccion presentada para los de esta Península, en inteligencia que se contará para esto indistintamente con todos los libres subditos del rey. 3o. Que no habiendo nacido, como es cierto, las turbaciones de algunas provincias de América del intento de separarse de la madre patria, mandan las Córtes que se sobresea en todas las providencias y causas que con este motivo se hayan expedido, y que por lo mismo cesen en el momento de la publicacion de este decreto todas las comisiones y órdenes relativas á la sujecion de aquellos pueblos y á la pesquisa y castigo de los sindicados por dichas turbaciones, confirmándose simultaneamente, todas las autoridades constituidas allí, conforme á las leyes y á la necesidad de las actuales circunstancias. 4o. Que por la misma urgencia que ha obligado á poner suplentes de America, y en consideracion á la buena fe y legitimo titulo con que vienen los diputados nombrados en ella segun el método señalado por el consejo de regencia en 14 de febrero último, se habilitan y admitirán como propietarios los que hayan salido de los respectivos puertos de su procedencia, queriendo las Córtes que el número de estos se descuente del total de los que correspondan á sus provincias segun la poblacion de cada una.

No habiendo las Córtes accedido á tan justa solicitud capaz entónces de apaciguar los disturbios nacientes en America; y negándose á tratar sobre la igualdad de su representacion (que querian quedase para quando se discutiese la constitucion, y por fin reservaron para tiempo oportuno) los suplentes de America y Asia en cuerpo presentaron otra el dia 29 del mismo mes á fin de zanjar los principios sobre que habian fundado sus peticiones en la antecedente, y debian girar en las succesivas. Se imprimió en el periódico titulado el **Observador** al dia 2 de Octubre la qual concluye asi.

Entretanto la America y la Asia auguran, Señor (hablan con Fernando 7o.) mas gloriosas, mas pacíficas y mas generales prosperidades: que haga V. M. nuestras delicias; pero que la patria madre no lamente vuestra irreparable ausencia. Salvarla queremos

á qualquiera costa: pedid, Señor, quantos caudales, quanta sangre nuestra se necesite para salvarla; que aun sobre nuestros cadáveres os rogamos fundeis su defensa, haciéndolos servir de invencibles antemurales del trono. Pero para hacernos entender y obedecer de nosotros, es preciso que se nos hable á vuestro augusto nombre, y en nuestro idioma; y desde el cabo de Hornos hasta el estrecho Kamzchatzka no se tienen por voz del soberano sino los ecos de la justicia y clemencia.

Tales son, Señor, los que expresa el siguiente proyecto, que no llamamos ley, porque su primera parte es un axîoma de eterna verdad, y la segunda es una medida politica que termina á facilitar y asegurar la concordia y sumision general de todos los pueblos de America para el logro de los santos fines, con que se ha instalado este augusto congreso.

PROPUESTA DEL DECRETO

Las Córtes generales y extraordinarias como representantes de la plenitud de la soberanía del pueblo sancionando los decretos de la Junta Central y del consejo de regencia relativas á la materia, declaran que los reynos y provincias ultramarinas de America y Asia son y han debido reputarse siempre partes integrantes de la monarquía Española, y que por lo mismo sus naturales y habitantes libres son iguales en derechos y pre-rogativas á los de esta Península.

S. M. quiere ademas que desde el momento de su reconocimiento se olvide, y olvide para siempre á todo lo anteriormente ocurrido en las turbaciones politicas de algunas de ellas...Esta voluntad soberana se comunicará al consejo de regencia depositario interino del poder executivo para su inteligencia y gobierno, y para la publicacion y puntual cumplimiento de este decreto en ambos emisferios.

Seria odiosisimo contar lo que pasó en 17 dias de debates tempestuosisimos sobre la primera parte del decreto propuesto que los diputados Americanos llamaban con razon **un axîoma de eterna verdad**; el chuvasco de sátiras, dicterios y desverguenzas con que

los periodistas de la Isla y Cadiz maltrataron á la America y sus diputados como que se ocupaban en pedir gracias quando solo pedian se les reconociese por hombres.* ¡Que injurias y despropositos no oyeron tambien de sus condiputados Europeos! "No se sabe todavia, decia el diputado Valiente á que genero de animales pertenecen los Americanos, y recordaba que habian sido necesarias sobre esto declaraciones de Roma," como si estas no fuesen mas bien un oprobio para los españoles.* * Arguelles recordaba" los obstinados argumentos con que el Obispo de Darien sostuvo que los Indios eran esclavos **á natura** segun la doctrina de Aristóteles. Torrero decia que no tendria inconveniente en reconocer á la America parte integrante de la nación Española; pero no podia admitir que los Indios fuesen iguales en derechos, porque seria necesario suprimir sus tributos y no convenia. El diputado Dn. Simon Lopez (y no es el unico de los diputados) preguntaba "¿si los Americanos éramos blancos y si profesábamos la religión católica?" El Conde de Toreno dixo al diputado de Santo Domingo: "que antes votaria que se perdiese toda la America ó que se entregase en manos de Napoleon, que concederla iguales derechos a los de los Españoles." La dificultad fue tal que el elocuente diputado Mexía se arrodilló, y así peroraba á favor de los Indios y las castas, haciendo llorar al pueblo de las galerias. No te averguenzes, amigo, por las reprehensiones amargas con que insultaron este rapto los diputados europeos como un artificio indecente para sorprehenderlos é interesar á la plebe; la patria agradecida á este éxtasis de filantropía te levantará con el más tierno respeto.

Nada valió en fin para ablandar á los diputados europeos, y aunque solo por haberlo sancionado la Junta central, que ellos miraban como soberana, reconocieron en 15 de Octubre, que la América era parte integrante de la monarquía; en quanto á la igualdad de derechos de sus habitantes con los de España sustituyeron á los terminos de **naturales** y **habitantes libres** puestos por los america-

---

* Ved al Cosmopolita, No. I.

* * Ved el Manifiesto del diputado de Santo Domingo y al Observador en el 2 de Octubre, los discursos de los diputados americanos á fines de enero 1811.

nos los de **naturales y originarios de ambos emisferios,** términos ambiguos y oscuros calculados para halucinar á los que no presenciaron los debates, y seducir á los pardos ó castas de América, como que con esos mismos incluyen las leyes de Indias en la igualdad de derechos á los que las Córtes intentaban excluir con ellos. Asi lograron que la Europa y la España misma aplaudiese la generosidad del decreto, quando respecto de los criollos é Indios no hacian sino confesar el antiguo crimen de no reconocerlos como iguales, y respecto de los pardos sino cometer otro nuevo.

Por lo tocante al olvido ya diximos, que lo inulitizó Venegas en México aun respecto de los que por solas leves sospechas henchian las cárceles de la junta Robespierruna de seguridad pública. En las demás partes de America en ninguna época se ha olvidado menos, ni se ha perseguido mas. El mismo congreso continuaba la guerra injusta declarada á Venezuela, y Cortavarría seguia en sus bloqueos &c. Elío era enviado de virey amenazador á Buenos-Ayres, aunque la diputacion americana representase era un sujeto tan odioso allí, que por no recibirle aun de subinspector se habia puesto en armas aquel pueblo.

Las declaraciones susodichas habian sido arrancadas á los diputados europeos, y nada produxeron en su ánimo para aplicar los remedios radicales con que curar las convulsiones que agitaban á la America, aunque sus diputados no cesaban de exîgirlos. Lease el tomo 1o. de los diarios de Córtes, y nadie creerá segun el silencio que alli reyna sobre America, que se hallaba en combustion, y que sus diputados se agitaban no menos por conseguir medios de apaciguarla. Bien sé que entónces no habia taquígrafos y que se formó el primer tomo del diario de las Córtes puramente sobre sus actas; pero no parece merecian insertarse en ellas las cosas de America; el decreto mismo famoso de 15 de Octe. se omite, y solo se vislumbra como al soslayo que los diputados de America pedian alguna graciosa friolera.

Cansados ellos de observar que el sistema elusivo de la justicia perteneciente á su patria habia emigrado del gabinete al salon de las Córtes, exîgieron resueltamente, que en fin se señalase dia para

tratar de los asuntos de America; y aunque se opusieron los europeos con los pretextos más frívolos y la tenacidad mas obstinada; insistiendo con otra igual los americanos, las Córtes resolvieron que se juntase la diputacion americana para acordar los puntos de las principales solicitudes de los pueblos que representaban, y que entónces de comun acuerdo propusiese al Congreso lo que jusgase ser conveniente. Verificóse asi, y la diputacion presentó once proposiciones firmadas en 16 de dice. 1810, é impresas luego en la Isla de Leon con este titulo: **Proposiciones que hacen al Congreso los diputados de America y Asia.**

No hicieron caso todavía los europeos: antes trataban de sepultarlas en el olvido, y se puede ver en el manifiesto del diputado de Santo Domingo la enérgica representacion que se proponia hacer la diputacion americana para que se tomasen en consideracion. Su ultimo arbitrio fue que los dos diputados propietarios de Tlaxcala y Puebla de los Angeles que acababan de llegar, unidos á otros dos supléntes, que estaban en Cadiz quando se firmaron y presentaron las proposiciones, representasen de nuevo: y en efecto se lee al fin de las impresas su peticion el dia 31 de dice. en que dicen, **que ratifican aquellas proposiciones en todas sus partes y piden se proceda á su admision postergada, y á su discusion y resolucion, con la preferencia que demandan las Americas, y la urgencia de que son sabedores y testigos.**

Entónces señaló el Congreso los miercoles y viernes de cada semana para tratar los asuntos de America, aunque se vé en la sesion de 8 de enero 1810, (2o. tomo de los Diarios pag. 233 y 234) la repugnancia con que lo concedió, y se comenzaron á discutir las 11 proposiciones. Las inserto aqui con las resoluciones.

1a. **En consecuencia del decreto de 15 del próxîmo octe. se declara que la representacion nacional de las Provincias, Ciudades, Villas y Lugares de la Tierra Firme de America, sus Islas y las Filipinas, por lo respectivo á sus naturales y originarios de ambos emisferios asi Españoles como Indios y los hijos de ambas clases, debe ser y será la misma en el orden y forma (aunque respectiva en el número) que tienen hoy y tengan en lo succesivo las Provin-**

cias, Ciudades, Villas y Lugares de la Península é Islas de la España Europea entre sus legítimos naturales.

No contentos los europeos con haber excluido á los pardos de America, todavia intentaron persuadir sus periodistas, como el **semanario patriótico**, que los americanos eran quienes los habian excluido con esta proposicion. Ya lo estaban por el decreto de 15 de octe. y los americanos aqui solo pedian lo que juzgaban asequible. Y no obstante aun insistian con arte en su admision, pidiendo el mismo orden y forma que en España donde tambien hay mulatos, &c. En los Diarios constan los acres debates que hubo sobre esta proposicion. Como se alegase que los diputados de América no podrian llegar para estas Córtes á tiempo, los suplentes se contentaban con que se públicase la convocatoria correspondiete á su derecho de igualdad para salvarlo, aunque nadie efectivamente veniese; pero se negó para las presentes Córtes por ser constituyentes, esto es, las que debian sancionar el pacto eterno general de la nacion; y solo se prometió la igualdad para las Córtes futuras, esto es, para obedecer.* Aun esto se frustró despues en la constitucion como veremos.

2a. Los naturales y habitantes libres de América pueden sembrar y cultivar quanto la naturaleza y el arte les proporcione en aquellos climas, y del mismo modo promover la industria manufacturera y las artes en toda su extension.

Concedida: pero quiera Dios que no sea como otras concesiones hechas á la America por los ministros del rey, quando por la evidencia de la justicia no se han podido negar: esto es, que ó se han anulado despues descaradamente, ó con órdenes secretas se ha prevenido á los mandarines europeos entraven é impidan la execucion.

---

* A la vista del quadro de funestas consecuencias que presentaron los diputados americanos si se les negaba la igualdad de representacion, comenzaban ya á balancear los europeos; lo que visto por D. Antonio Joaquin Perez Diputado de Puebla cortó la discusion para votar, y mientras valido de la autoridad de Presidente los exhortó á mantenerse firmes por la negativa respondiendo él con su cabeza que México no lo llevaria á mal. Ya responderá á México de su conducta. Esta dió lugar á la zumba de enviar una carta al **Español** á su nombre pidiéndole la publicara.

El Baron de Humboldt lib 5. de su Estadistica capit. 12. exhibe una prueba de ello sobre el permiso, que á mediados del siglo pasado habian obtenido para fábricas en Quito el Conde de Gijon y el Marques de Maenza. El mismo dice que aun lo que las leyes permiten en orden á fábricas, la política del gobierno lo frustra, no solo no animándolas sino impidiéndolas con medidas indirectas, como ha sucedido con las manufacturas de seda, papel y cristal. Con igual sistema las Córtes, para inutilizar la concesion de esta proposicion no quisieron mandar que el gobierno la publicase, y aun detuvieron mas de un año la impresion del tomo 3o. de Diarios, donde se hallaba la resolucion de las proposiciones, aunque ya se había impreso el tomo 8, y los americanos instaban ofreciendo hasta costear de su bolsa la impresion.

3a. Gozarán las Américas la mas amplia facultad de exportar sus frutos naturales, é industriales para la Península y naciones aliadas y neutrales, y se les permitirá la importacion de quanto hayan menester bien sea en buques nacionales ó extrangeros, y al efecto quedan habilitados todos los puertos de América.

4a. Habrá un comercio libre entre las Americas y las posesiones asiáticas, quedando abolido qualquier privilegio exclusivo que se oponga á esta libertad.

5a. Se establecerá igualmente la libertad de comerciar de todos los puertos de América é Islas Filipinas á lo demas del Asia, cesando tambien qualquier privilegio en contrario.

Estas tres proposiciones fueron reservadas para despues de oir la comision de hacienda. La Regencia instada de la Gran Bretaña instó en abril 1811 á las Córtes para la libertad del comercio, y se comenzó á tratar de este en sesiones secretas. Pidióse su voto al Consulado de Cadiz que le dió contrario en 24 de junio y está impreso: otro igualmente adverso y aun injurioso á los Ingleses envió despues el Consulado europeo de México escrito en 16 de julio, 1811, en que intenta probar que el comercio libre es contrario al tratado de Utrec y á la religion católica. Las Córtes lo negaron el dia 13 de agosto 1811: solo se concedió en junio el de cabotage de unos puertos á otros de América y sus islas, pero sin mandar expedir la orden

para ello, con lo que se inutilizó. Aun en sete. del mismo año se trató de abolir la concesion á instancia del diputado de Vera Cruz impelido por sus comitentes, y Venegas se opuso á recibir los buques, que habia enviado la Havana en virtud de la concesion que sus suplentes les avisaron. En 1812 á nueva instancia de Inglaterra, los diputados americanos reproduxeron la suya por el comercio libre como ya la habian repetido en 1o. de agosto 1811; pero solo se concedieron á los ingleses algunos permisos particulares.

Sobre lo tocante á Asia ó Islas Filipinas nada se concedió; pero en enero de 1813 por estar arrumbada la nao de Filipinas á causa de no poder arribar por Acapulco, interinamente se ha concedido á los particulares de Filipinas ir á Acapulco y puertos determinados con cantidad fixa y otras limitaciones.

6a. Se alza y suprime todo estanco en las Américas; pero indemnizándose al Erario público de la utilidad liquida que percibe en los ramos estancados por los derechos equivalentes que se reconozcan sobre cada uno de ellos.

Ni por esas. Se reservó para despues de oirse á la Comision de hacienda, adonde pasó con una Memoria explanatoria del Sor. Morales Duares, y permanece en reserva hasta ahora, sin embargo de que en España se abolieron todos los estancos desde las Juntas ó la Junta Central, y el pueblo lo primero que hizo fue quemar las garitas de los resguardos. Solo **porque somos iguales** (asi decian burlándose) se pidió en principios de 1811, la plata de las Iglesias de America; nuevo atentado para alborotar aquellos pueblos religiosos, que desde 1808 hasta principios de 1811 habian enviado de donativos mas de 90 millones de ps. fs. sin contar los donativos y contribuciones y remesas particulares.

7a. La explotacion de las minas de azogue será libre y franca á todo individuo; pero la administracion de sus productos quedará á cargo de los tribunales de minería con inhibicion de los vireyes, intendentes, gobernadores, y tribunales de Real hacienda.

Esta es la única cosa sobre que luego se mandó á la regencia circular orden, porque el azogue es preciso para elaborar la plata que se necesita, y no podia llevarse de Almaden, ni de Istria en la

Carniola, á donde se iba á comprar para no permitir ese bien á la America, donde desde el principio segun Charlevoix ya se mandó cerrar una abundantísima mina de azogue junto a la ciudad de Sto. Domingo. El Dor. Gordoa diputado de Zacatecas hizo ver en unas memorias, que con solo abaratar este articulo y otros ingredientes que monopoliza el rey, los derechos sobre minería solos bastarian á cubrir los 1,900 millones que necesita el Erario. Se envió á la Comision de hacienda donde aun yace esta nueva instancia de ingredientes. La pólvora es uno y está estancada, á pesar de que toda la N. España está llena de azufre y barrilla, &c.

8a. Los americanos asi españoles como indios, y los hijos de ambas clases tienen igual opcion que los Españoles europeos para toda clase de empleos y destinos asi en la Córte como en qualquiera lugar de la monarquía, sean de la carrera politica, eclesiastica ó militar.

A pesar de las leyes se les ha disputado tanto aun á los criollos, que han tenido que hacer sobre esto muchas representaciones juridicas que cita Solórzano, y es celebre la del Dor. Ahumada escrita despues. Aun se trató de inhabilitarlos en tiempo de Carlos 3o. lo que obligó al Ayuntamiento de México á mediados del siglo pasado á enviar al rey una representacion ruidosa, que verdaramente es una demostracion de los derechos de los americanos escrita con la mayor elocuencia. Otra hay posterior adornada por el Dor. D. Agustin Pomposo de S. Salvador. La proposicion se declaró como lieralmente contenida en el decreto de igualdad de derechos de 15 de octe.; pero sin los efectos como aquel, pues aun los tributos de los Indios no se quitaron sino en abril 1811 en que se supo los habia suprimido Venegas en competencia de Hidalgo. La mita desoladora del Perú y servidumbre personal tampoco se quitaron sino á nuevas instancias en sete. de 1812.

9a. Consultando particularmente á la proteccion natural de cada reyno, se declara que la mitad de sus empleos ha de proveerse necesariamente en sus patricios nacidos dentro de su territorio.

Era pedir mui poco los que tienen á su favor las leyes de Indias. Ya Carlos 3o. en vista de la representacion de la ciudad de México

habia mandado que ocupasen criollos y europeos por mitad las audiencias y coros de las catedrales; pero ni se cumplió entónces, ni ahora se mandó, sino que se remitió la proposicion á la comision de Constitucion, donde respondieron despues que no le pertenecia. Posteriormente el diputado de Durango ó Nueva Vizcaya haciendose cargo, que las Catedrales y Colegiatas de España son 164 con 4103 prebendas y en América solo hay 47 Iglesias con solas 501 prebendas, movió en 1811, que se aboliesen las leyes de Indias que daban la preferencia á los criollos en atencion á la igualdad decretada. Se oían ya los gritos europeos de **apoyo**, porque nunca los americanos tendrian proporcion de colocarse en España sino raros, y las Iglesias de America se colmarian de europeos; pero el diputado de Tlaxcala replicó vivamente que la igualdad politíca no excluia los derechos particulares; y el de México, que los criollos tienen un derecho comun con los europeos á los empleos de España por el derecho de sus padres, y privativo ó propio á todos los de América como dote de su madre; doctrina que en los mismos términos sostuvo ante el Consejo de Indias el celebre Antonio Pinelo, encargado que fue de la compilacion del código de Indias. Nada se resolvió aunque este es el punto que mas aquexa á los americanos, y que ha sido la causa de quantos disturbios han ocurrido en America desde su descubrimiento.

10a. Para el más seguro logro de lo sancionado habrá en las capitales de los vireynatos, y capitanías generales de America, una Junta consultiva de propuestas para la provision de cada vacante respectiva en su distrito al turno americano: á cuya terna deberán ceñirse precisamente las autoridades á quienes incumba la provision en la parte que á cada uno toque. Dicha Junta se compondrá de los vocales siguientes del premio patriotico: el oidor mas antiguo, el Rector de la universidad, el decano del colegio de abogados, el militar de mas graduacion, y el empleado de Rl. hacienda mas condecorado.

Sin esto, solo por rara casualidad tocará á un criollo nada aun quando se concediese lo pedido en la anterior proposicion. Asi aunque á peticion del Consejo de Indias levantaron las Córtes en

1811 la prohibicion de proveer las canongías de America por ser pocas para el culto, y atender á los benemeritos de Indias, el Consejo ha proseguido en su rutina de proveer europeos. La proposicion se envió á la comision de constitucion donde tuvo igual suerte que la antecedente, esto es, que no pertenecia á ella. Sí, lo entendemos. Tanto oficial estropeado, o inutil si España se librase, tanto soldado que desde que tomó el fusil mira con horror la azada, tantos particulares con sus fortunas arruinadas, tantos empleados sin exercicio por la supresion de rentas, tantos clerigos sin beneficios, tantos frailes desclaustrados deben abalanzarse sobre America como las aves de rapiña sobre la presa, devorarla con ansia, y acostumbrados al desorden, al ocio, la disolucion, el pillage, el despotismo militar y el homicidio, encadenarnos como á traydores y rebeldes, despojarnos de todo y chuparnos hasta la sangre como vampiros.

11a. Reputándose de la mayor importancia para el cultivo de las ciencias y para el progreso de las misiones que introducen y propagan la fé entre los Indios infelices, la restitucion de los Jesuitas, se concede por las Córtes.

No se admitió a discusion. Lo habia previsto el diputado Mexía, y asi la excluyó en su firma. Los otros firmaron, ó convencidos de la necesidad. ó por dar gusto á los diputados de Lima (de que creo fue Morales Duares el que formó las proposiciones); diciendo algunos, que al menos con hacerla pasarian por religiosos en provincias que representaban sin ser conocidos.

Esto pasó hasta 6 de febrero 1811. En principios de abril el venerable anciano Diputado de México que acababa de llegar, presentó una Memoria tan ingenua como su carácter, de la que hemos copiado antes mucho. En ella despues de hacer ver que la insurreccion de Nueva España habia nacido de creer los americanos que los europeos como lo vociferaban allá, querian que la America siguiese atada al carro de Napoleon caso que triunfase en España, y de las tiranias y violencias con que las autoridades europeas han oprimido a los Mexicanos porque no se acomodaban á este plan, concluye que era indispensable para apaciguarlos, y evitar la pérdida de tan ricos dominios, 1o. adoptar el sistema de Juntas provin-

ciales con una suprema representativa del gobierno de España á que estuviesen sujetos los vireyes y togados despóticos. 2o. declarar la independencia eventual de las Américas, esto es, en el caso de ser subyugada enteramente España: con la qual asegurada de su suerte desde ahora, y á su respecto otras naciones, podría la N. España contratar con ellas préstamos sobre sus minas, para ayudar a la antigua en su notoria bancarrota con el numerario de que ambas carecen en consecuencia de la insurreccion. Aunque la comision ultramarina aprobó esta memoria, 8 meses la estuvimos mirando sobre la mesa de las Córtes sin permitir los Europeos que jamas se leyera ni en sesion secreta, porque decian que era revolucionario su plan.* Yo creo que en efecto era un vomitivo que les hizo revolver y descubrir el secreto que guardaban en sus entrañas, porque si las Córtes no piensan como los europeos de America en que siga la suerte de España ¿que perdian en la declaracion de su independencia eventual? ¿y que nacion entónces negaria á Mexico sobre sus minas lo necesario para salvar á España? ¡Plan revolucionario! decia el buen anciano, ellos son unos mentecatos, porque su sistema no es propio sino para que las Americas se vayan haciendo independientes por sí.

En efecto, á fines de julio los diputados suplentes de Cundina-

---

* Los presidentes de las Córtes y regencia oyendo al intendente Gonzalez Montoya, que él conocia el arbitrio de conciliar por la constitucion los intereses de America y España, le mandaron escribir en el mismo año, y el imprimió su Rasgo sobre la constitucion de America. Con su ingenuidad natural confiesa de experiencia "que allá no exercen los europeos sino un puro despotismo y continuada tiranía, ni cometen sino barbaridades, y si algo hacen bueno es porque se lo enseñan los criollos que son los unicos que entienden su bien, sus leyes y costumbres. Asi, que España debe abandonarles todo su gobierno económico sin que haya razon para enviarles empleados, pues ellos no los envian á España, y contentarse con un duro por cabeza que los americanos enviarán contentos cada año por verse libres de nuestro despotismo y su esclavitud." Algunas proposiciones duras sobre la ignorancia de los eclesiasticos que van ó están en el Perú movieron á los diputados americanos á pedir á las Córtes que se pasase el razgo á la Junta de censura; pero esta lo declaró inocente al mismo tiempo que la misma propuesta en boca de un diputado americano es revolucionaria, y se castiga como rebeldía en las provincias de America. ¿Quien podrá atar estos cabos, sino es diciendo que la obra de Gonzalez se declaró inocente por las injurias que punzaban á los americanos?

marca ó **pays libre** * presentaron á las Córtes la bella y sensata constitucion que aquel reyno se habia formado, reconociendo á Fernando 7o. aunque con independencia de España. El Sor. Aguellos exclamó **que pues una tras otra las provincias de America se iban separando, ya era forzoso oir á los Señores diputados de America** cuyas peticiones siempre se habian iludido con remitirlas al poso eterno de las Comisiones. No deseaban ellos otra cosa, y al dia siguiente 1o. de agosto presentaron firmada de 33 diputados una Memoria que habia trabajado el elocuente diputado de los Indios de Tlaxcala, la qual se ha impreso en Londres en 1812 con notas y reimpreso con ellas menos la 1a. y ultima en el **Español** de 30 de marzo 1812.

Citámosla ya en el libro VIII. de esta historia, copiando de ella el origen de las insurrecciones y Juntas de cada provincia de America. Las causas inmediatas de ellas prueban los diputados, que son no querer ser entregados á Napoleon por los Españoles, como tenian razones verosímiles para temerlo, los insultos sarcasmos y maltratamientos de estos. Pero que la general y fundamental era el descontento antiguo de los americanos por la opresion en que yacian causada por el despotismo del gobierno; y que esta era la primera que se debia remediar, considerándolos como **hombres, como vivientes, como sociales.** Como **hombres,** iguales á los Españoles en derechos debian tener igual representacion en las Córtes no solo futuras sino actuales. Como **vivientes** debian tener libre la explotacion de sus minas de azogue, la excavacion y cultivo de la tierra, la pesca de sus mares, y fábricas para vestirse. Recuerdan los diputados estos artículos aunque concedidos, porque no se habian expedido las órdenes corres-

---

* Este reyno antiguamente asi llamado, no cedia segun las historias en civilizacion á los de Mexico y Perú. Llamáronle los Españoles **Santa Fé** por la ciudad de igual nombre en el reyno de Granada, y **de Bogotá** por su rey. **El tirano,** dice Casas, **que fue de conquistador lo tuvo preso 6 ó 7 meses porque diera oro y esmeraldas. Dió mucho de esto; pero por que lo soltaran ofreció una casa de oro; y porque no la daba mandó el tirano á sus soldados pidiesen ante él por justicia, que le diese tormentos. Le dieron el de la cuerda, le echaron sebo ardiendo en la barriga, le pusieron en cada pie una herradura clavada en un palo, y el pescuezo atado á otro palo, y dos hombres le tenian las manos, y asi le pegaron fuego á los pies hasta que expiró.''**

pondientes; é insisten en la abolicion de estancos punto todavia pendiente. Como **sociales** debe atenderse á su mérito en la distribucion de los empleos, permitírseles un comercio franco con las naciones con quienes estén en paz, y para esto, proponer para los empleos los beneméritos, y libertarlos del despotismo de los gobernantes, tener Juntas provinciales á imitacion de las de la Península, con el gobierno de su distrito.

"Sin esto, dicen, no bastará ni aun el destruir á todos los actuales habitantes de la America y llevar nuevos pobladores, porque sus hijos han de amar aquel suelo y resentirse de la opresion. Esta solamente es la que los actuales pretenden remediar. Si no reconocen al actual gobierno es porque lo creen ilegitimo: podrá regirlos sobre esto un error politico; pero no es una rebelion, pues reconocen la cabeza de la monarquía, y aun han instalado sus Juntas sin perjuicio de asistir á las Córtes generales de la nacion segun se explican en sus gazetas.* No es por lo mismo sedicion, pues no puede llamarse tal la division entre sí de dos partes de la Monarquía, quando ambas quedan unidas con su Príncipe: asi como la division de dos hermanos que siguen baxo la patria potestad no se dice que es emancipacion de alguno de ellos; ni se llama cisma la separacion de dos Iglesias que reconocen á un Pontifice como estuvieron en los primeros siglos la Griega y la Latina."

Leida esta Memoria en sesion secreta no produxo sino un acaloramiento en que faltó mui poco para llegar á las manos, porque los Diputados europeos saltaron al medio gritando como freneticos, que los Diputados americanos eran insurgentes, y que los de Buenos Ayres no habrian tenido dificultad en firmar la representacion. Esta tambien se destinó al opio de una comision, de donde no pudo sacarla en septiembre otro discurso animado que leyó el Diputado de Querétaro, ni saldrá jamas porque ya se decidió la suerte de la America en la **Constitucion de la Monarquía Española** publicada y jurada en marzo de 1812 á la qual se nos remitía y de la qual voy á hablar.

---

* Gazeta de Caracas de 27 de julio 1810.

¡Quisiera Dios que yo la hallase mejor! A quantos Ingleses he oido sobre ella, y los Ingleses son voto en la materia, la juzgan insensata. El juicioso **Español** no piensa mejor, y de sus defectos mas principales se ha ocupado en varios numeros. Choca desde luego una Magestad o rey, destronable por su conducta, subdito y responsable por sus ministros; pero dueño de la fuerza armada de las gracias y de los empleos civiles, y militares: un Consejo de Estado á quien necesita consultar para todo, que es el canal de todo especialmente de los empleos judiciales y eclesiasticos, y que no es responsable á nadie: y siete diputados de Córtes con la comision permanente de azechar uno y otro para dar aviso al Congreso soberano de la nacion quando se junte cada año en 1o. de marzo en la Corte de España, á un diputado por cada 70,000 almas de toda la nacion, elegido cada año por los electores de provincia, que serán elegidos por los de partido, que habrán sido elegidos por los de parroquia, que el pueblo hubiere elegido. Tal es la nueva constitucion Española en la parte politica.

El Sor. Blanco, no obstante la invariabilidad jurada de la Constitucion insiste en la división de cámaras ordenada por la Junta Central para entravar (como ya alegaba ante aquella Jovellanos) las pasiones, intrigas y acaloramiento á que está expuesto un cuerpo solo y omogeneo. Duélese que teniendo en su antigua constitucion constituida su camara de Lores en sus Grandes y Obispos, se les haya privado del derecho que tuvieron desde los principios de la monarquía hasta la invasion de la arbitrariedad y despotismo. Pero el mal estaba ya en la misma Constitucion, que en lugar de conceder Córtes generales en cada America como establecieron las leyes de Indias, quieren tenerlas cada año de la nacion entera en la Corte de España, adonde desde 2,000 3,000 y 6,000 leguas no pueden concurrir los Obispos de Indias á discutir asuntos profanos abandonando sus Iglesias tan extensas como reynos, y que apenas en su vida las suelen visitar. Por otra parte son pocos, gracias á la rapacidad regia de los diezmos; y los Grandes de America apenas llegan á 3 ó 4, que por ser americanos, hasta el año 1810 no han podido conseguir se les dé

allá ni tratamiento de Excelencia.* ¿Como podrian formar la cámara de los Lores en el número igual que corresponde a las americas? ¿Como unos y otros podrian costear cada año un viaje semejante, especialmente desde Filipinas, adonde aun las cartas necesitan para volver tres años?

Yo exâmino la Constitucion como está hecha, y la hayo tan injusta respecto de las americas é impolitica, como inexêquible en la parte politica: nada ó mui poco util en la judicial, y lo mismo en la gubernativa ó economica.

Injusta en la parte politica respecto de las americas, porque se les excluye en toda la organizacion de los poderes de la igualdad que se les prometió, y corresponde, con una notoria injusticia y la mas escandalosa contradiccion, llevando siempre por objeto los medios de sujetar sus habitantes á los caprichos de los Españoles.

Se comienza asentando[150] "que la soberanía reside esencialmente en la nacion Española: que la nacion está obligada á conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y demos derechos de los individuos que la componen: que esta nacion es la reunion de todos los Españoles de ambos emisferios: y que son Españoles todos los hombres libres, nacidos y avecindados en los dominios de España y sus hijos: que lo son los extrangeros que hayan obtenido de las Córtes carta de naturaleza: los que sin ella lleven 10 años de vecindad legitima en qualquier pueblo de la monarquía: los libertos, esto es, los esclavos desde que adquieran cartas de liber-

---

* Pocos años hace se concedió la Grandeza al Marques de S. Felipe y Santiago de la Havana. Someruelos gobernador de esta se negó á hacer los honores á su Esposa, representando que en America no debia haber Grandes ni gozar honores ni tratamiento, aunque los Grandes que van de España europeos tienen allá todo. El rey confirmó este atentado, que ya sufria el Ayuntamiento de México; y era cosa de admiracion leer en la Guia de España un **Exmo. Grande** y en la de la Havana **Marques chiquito** al mismo. Hecho por la Central el reconocimiento de ser la america parte integrante de la Monarquía hizo tambien S. Excia. nuevo ocurso, y consiguió tener este tratamiento en america; pero no los honores. Fue necesario todavia un atrevido recurso á la Regencia para que le permitiese ser oido en justicia ante el Consejo reunido de España é Indias en 1810, y ante él ganó su pleito, como que las leyes de Indias están manifiestas.

150 Son los artic. 3. 4. 1. 5. 6. 7. 8 y 9. cap. I. y II del Tit. I.

tad. Y de todos es obligacion amar a la patria, obedecer las leyes, contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos del estado, y defender la patria con las armas quando sea llamados por la ley."

De aquí se infiere necesariamente: luego todos los Españoles, siendo iguales sus obligaciones en orden al Estado, tienen iguales derechos en quanto á partes de la soberanía nacional: esto es, tienen igual derecho para concurrir á formar la soberanía que los ha de representar conservar y proteger.

No, Señor, dixeron los diputados europeos, no es lo mismo haber nacido Español, ser vecinos, estar obligado á llevar por igual las cargas del estado y derramar su sangre por la patria, que tener el origen de España ó de sus Indias. En el primer caso son Españoles; pero no ciudadanos.—Segun eso, no serán ciudadanos los hijos nacidos en España de extrangeros domiciliados como los Regentes Blake, O'Donell, y tantos otros que son Generales &c.—Sí lo son, con tal que **tengan 21 años sean vecimos y tengan alguna profesion oficio ó industria útil:**[151] asi será ciudadano el hijo de un frances, este mismo lo será con 10 años de vecindad.—Luego con mucha mas razon lo será el que aunque haya tenido el decimo o duodecimo abuelo extrangero, ha nacido en España de 9 abuelos Españoles, y 300 años ha estado derramando su sangre por la patria. —No, en siendo por alguna linea originario de africa no.—Luego siendo todos los Españoles originarios de Africa por los Celtas, Iberos, Cartagineses y Moros, no serán ciudadanos: no lo serán los Canarios ni los nacidos en Ceuta, Peñon, Alhucemas y Melilla, pues son naturales de africa. —Sí lo son: se habla de originarios que no deben estar enteramente blancos, aunque lo estén por ser hijos de Españoles; pues allá cosa de 3 siglos les cayó alguna gota de sangre nigricante—Pues, Señor, no lo serán los gitanos poco menos atezados que los negros y originarios de Africa.—Sí lo son: lo que se quiere decir es, que esa gota de sangre haya sido de unos hombres que habiendo ido nosotros á cazarlos y robarlos en Africa, les hicimos la injusticia de hacerlos esclavos—Luego no serán ciudadanos gran parte de los nacidos en

151 Artic. 21 cap. 4. tit. 2.

España aunque libres, porque en España han sido infinitos los esclavos blancos loros y negros trahidos de Berbería, y de Guinea desde antes de la conquista de America: las leyes de Indias prohiben que se llevan mulatos de España aunque ya habian pasado muchos, y el color, los labios y el pelo de muchos Españoles no nos dexan duda de su origen:—Oh! sí son ciudadanos.—Pues Señor, ¿á quienes se dirige el articulo 22. cap. IV. tit. II: **A los españoles que por qualquiera linea son habidos y reputados por originarios del africa, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos: en su consecuencia las Córtes concederán carta de ciudadano á los que hicieren servicios calificados á la patria, ó á los que se distingan por su talento, aplicacion y conducta, con la condicion de que sean hijos de legitimo matrimonio, de que estén casados con muger ingenua y avencidados en los dominios de las Españas, y de que exerzan alguna profesion oficio ó industria util con un capital propio?**—Se dirige á las castas de America.

¡A las castas de America! Sí seguramente, porque el número de los libertos ó esclavos puestos en libertad por sus amos en america es insignificante. ¡A las castas de america...! ¿pues porque no lo dicen? porque no se atreven á intimar tal anatema claramente á hombres libres, nacidos alli despues de 300 años **naturales y originarios de las Indias** segun sus leyes* identicas en esto á las de España, que reconocen por vecinos ó ciudadanos á todos los que tienen naturaleza en el pays. No se atreven á decirles que se les pide menos para ser ciudadanos á los hijos de esos Franceses que están matando á los Españoles, que á estos mismos que han estado tres siglos vertiendo su sangre por España, y que ahora mismo están derramando

* Yo no sé como á los diputados americanos se les pasó citar esta ley de Indias que es la 27 tit. 27 lib. 9 porque ninguna ha excitado mas cavilaciones de parte de los monopolios de Cadiz desde 1721 para excluir del comercio de Indias á sus mismos paisanos hijos de extrangeros. Huvo una porcion de cédulas explicativas hasta que por la de 27 de sete. 1725 se mandó guardar á la letra. Aun tuvieron árbitrio para eludirla los monopolistas exîgiendo que el padre extrangero habia de tener 10 años de domicilio, sobre que emanaron cedulas hasta que por fin se declararon nulas por cédula de 21 de enero 1743 volviendo á la letra material de la ley. Ved cap. 6 del—Tratado historico politico y legal del comercio de Indias—por D. José Gutierrez de Rubalcaba.

la suya y la de sus paysanos por sostener á ese mismo Congreso que los degrada. Los batallones de pardos establecidos por las leyes, que tienen de ellos mismos sus oficiales y comandantes, han salvado y defienden á Vera Cruz y S. Juan de Ulúa, y componen la fuerza de Goyeneche en el Perú &c.: ¿y les hemos de ir á decir, que su Congreso favorito infringiendo las leyes que los favorecen, les ha hecho el favor de premiarlos con excluirlos del número de los ciudadanos? A los otros pardos que pelean en contra de sus compatriotas, porque á pesar de las leyes se les trataba como á infames de hecho ¿les hemos de ir á decir que depongan las armas porque el filantrópico Congreso les ha hecho el honor de declarar que tambien serán infames de derecho? ¿A unos y otros diremos que son menos que un mulato de España, un gitano atezado y ladron, y menos que han sido en España hasta el siglo 15 los judios mas obstinados en su creencia?* en una palabra: Españoles infames? Sí; la ciudadanía segun la Constitucion no se pierde sino por dexar de ser Español avecindándose en pais extrangero, ó por haber sufrido penas infamantes:[152] luego contiene una infamia de derecho en los Españoles vecinos.

Se les abre, dice el articulo, **la puerta de la virtud,** como si no fuese un insulto suponer asi que millones de Españoles no la tienen. Los gitanos en general no la tienen de hecho y derecho, pues por ser tan viciosos prohiben las leyes de Indias pasen á America, lo mismo que los berberiscos, los hijos de judios, y hereges, y los ensambenitados. Se les piden **servicios calificados** (en el proyecto de Constitucion decia **eminentes**) que no podian contraer en el abatimiento en que estaban y menos podrán ahora en la infamia de hecho y derecho: se les exîge **talento** y **aplicacion** á los que casi exclusivamente exercen en America las artes y la agricultura, en Caracas y en Lima casi exclusivamente la cirugía, y aunque por cédulas arrancadas á la Corte por los medicos de Lima no les es permitido recibir el doctorado en Medicina, todavia lo han merecido dos por su celebridad.**

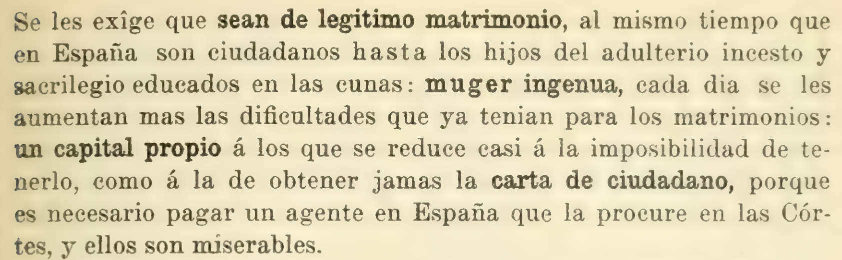
---

* Ved á Marina, ó su extracto en el **Español.**

152 Artic. 24 cap. 4. tit. 2.

** Bueno será dar aqui una idea de los mestizos, esto es, hijos de India y Español, y de los mulatos ó hijos de Españoles é Indios en negras, tomándola




Se les exîge que **sean de legitimo matrimonio**, al mismo tiempo que en España son ciudadanos hasta los hijos del adulterio incesto y sacrilegio educados en las cunas: **muger ingenua**, cada dia se les aumentan mas las dificultades que ya tenian para los matrimonios: **un capital propio** á los que se reduce casi á la imposibilidad de tenerlo, como á la de obtener jamas la **carta de ciudadano,** porque es necesario pagar un agente en España que la procure en las Córtes, y ellos son miserables.

Todo esto objetaban contra el artículo unánimemente los Diputados americanos, presentando uno por uno las instrucciones de sus provincias para abolir los odiosos nombres de mulatos, zambos, lobos, coyotes, quarterones, quinterones, saltatraces &c. &c. inventados por el orgullo, la iniquidad y la politica para arruinar la paz de las familias, impedir la poblacion, y armar unos contra otros á los habitantes. Presentaron peticiones al efecto aun de las corporaciones europeas como el Consulado de Guadalaxara en N. España, y pudieran haber presentado la enérgica representacion al rey del penultimo Obispo europeo de Mechoacan, que copia Humboldt, y en que hace presentes los males que la infamia, con que estaban sellados los pardos, causaban á la sociedad, á la agricultura y al Estado. En vano los Diputados americanos modificaron y restringieron su peticion **á solos los hijos de padres ingenuos ó nietos de abuelos libres,** que los Romanos llamaban, no libertos, sino libertinos como era Horacio. En vano el respetable diputado de Cohahuila, autor de esta modificacion, se echó á llorar en medio de su discurso: ¿que valen ante tiranos las lágrimas? no pudieron conseguir sino que á la exclusion general de **los originarios de Africa** se añadiese **habidos y reputados por tales.**

---

de un Español tan conocido como Dn. Felix de Azara en sus viajes de la America meridional desde 1781 hasta 1801—"Los mestizos, dice capit. 14, me parece que tienen alguna superioridad sobre los españoles de europa por su talla, por la elegancia de sus formas y aun por la blancura de su piel. Estos hechos me hacen sospechar que la mezcla de razas las mejora. Y creo que estos mestizos tienen mas ingenio, sagacidad y luces que los hijos de padres y madres Españolas: los creo tambien de mayor actividad." De los mulatos, dice allí mismo: "Yo hallo que los mulatos, que provienen de la union de Españoles y negros, son mas activos, mas agiles, mas vivos, mas ingeniosos, y de mayor talento que aquellos á quienes deben el ser."

¡Que semillero de litigios sin embargo para purgarse de la tacha en la opinion! y que mina tan rica abierta á la codicia de los jueces europeos! La opinion de todos los que van de España es que todos allá son mulatos: asi lo van gritando desde que desembarcan especialmente los Andaluces, Murcianos y Extremeños, que como acostumbrados en su pays á la distincion de morenos y blancos, y temiendo que se les confunda con aquellos por la marca evidente de su color, **van diciendo** á todos **la mala palabra antes que se la digan.** La gente ordinaria, siempre enemiga por envidia de la pudiente, se complace en denigrarla, y por complacer á los europeos no solo sacarán todos los trapos, sino que jurarán quanto aquellos les insinúen.

¿Como se averiguará la gota de sangre africana caida en 300 años? Es cierto que los reyes mandaron que en la fé destinada á consignar la dignidad de Cristianos se añadiese la nomenclatura bestial; y los parrocos se han hecho un deber rigorosisimo de pregonar esta desde los pulpitos ó altares en las proclamas nupciales, lo que impedia ó desbarataba infinidad de matrimonios, comenzando desde el templo de Dios la infamia la maledicencia y el sarcasmo sobre las familias mas honradas, cuya tacha se ignoraba. Pero aquellas fés de bautismo,* hechas por clerigos ó sacristanes ignorantes no deben admitirse sino para probar su objeto. Tal vez sucederá como en Goatemala al principio, que por no pagar los derechos excesivos del bautismo, dexaron muchos de procurarlo á sus hijos; de lo que asombrado S. Luis Beltran, como consta de su vida, se volvió á España. ¡Quanto mas se hará esto por no ser infame!

Esta infamia con que á millones de pardos excluye la Constitucion de todas las elecciones se les ha de refregar en la cara cinco vezes cada año, á saber: en las elecciones para diputados de parroquia, de partido y de provincia, en las de diputaciones provinciales

* El diputado de Lima Salazar dixo en su discurso que habia libro de bautismo aparte para los padres, y de eso formaron argumento contra estos los europeos. Los pardos de Lima en sus notas reprehenden la equivocacion del diputado, pues no hay libro aparte sino para los esclavos é indios aunque sean caciques. Ya habia y yo conozco curas de N. España que avergonzados de unir una infamia á la dignidad del cristiano, á ninguno de casta asentaban sino con el nombre de mestizo.

y en las de ayuntamientos. Todos los pueblos de America cinco vezes al año arderán en chismes, en delaciones, averiguaciones, procesos, dicterios, sarcasmos, odios, heridas y muertes; y á los europeos autores de estos males no se dexará de buscarles la fé de bautismo en España, ó de hacerles la de entierro en América. Ya en la eleccion de ayuntamiento de Vera Cruz á fines del año pasado huvo acalorados debates para excluir á los oficiales de pardos, aunque nobles como oficiales, por originarios de Africa. En varios pueblos de una y otra America que los pardos han fundado son compuestos de ellos sus ayuntamientos ¿los desobecerán? El pueblo todo pardo baxo el comando de su ayuntamiento abrirá las puertas á los insurgentes que los miran como hermanos.

Todo lo preveía la diputacion americana, y exponia la division que iba á apoderarse de sus pueblos: pero no reflexîonaban que el sembrarla, mantenerla y aumentarla ha sido el plan constante de la España para reynar á su sombra segun lo aprendieron de Tiberio. Era tan groseramente visible esta arteria que Humboldt la notó y anotó en varias partes. No se han desmentido los gobiernos posteriores en apariencia filantrópicos, pues aunque expilados por los mandarines europeos los archivos de Venezuela, todavia se encontró en Cumaná la orden para procurar introducir la discordia aun entre las familias nobles del pays.*

Los pardos agraviados aborrecerán precisamente mas á los blancos privilegiados, y uniéndose con los negros para la comun venganza, donde unos y otros son tan numerosos como en la Havana resultaria la tragedia de Stô. Domingo, de donde tampoco sus iguales les negarian auxîlios. Y hay hombres tan malos que se alegrarian, ya que no puedan ellos ser los dueños. Quando los rápidos triunfos de Buenos Ayres se leyeron en las Córtes año 1811, el diputado Catalan Aner propuso: que pues no podia España sujetar aquel pays, lo cediese á Portugal para que lo subyugase. Los diputados americanos mudos de indignacion se miraban unos á otros; pero Arguelles aunque principal actor de estas pardas injusticias, como abochor-

---

* Ved el Manifiesto de Venezuela reimpreso en Londres 1812 pag. 48 nota.

nado del silencio enérgico de los americanos replicó: que eso seria ser el perro del hortelano y no cabia en el Congreso una iniquidad tan atroz.

Sobre la que se hacia á los pardos tanto supieron en fin amenazar los americanos con su insurreccion, que para entretener á los mulatos expidieron las Córtes orden en 31 de enero 1812: **para que los originarios de Africa, estando por otra parte dotados de prendas recomendables, puedan ser admitidos á las matriculas y grados de las Universidades, ser alumnos de los Seminarios, tomar el habito en las Comunidades religiosas y recibir los órdenes sagrados, siempre que concurran en ellos los demas requisitos y circunstancias que requieren los canones, las leyes del reyno, y las constituciones particulares de las diferentes corporaciones en que pretendan ser admitidos, pues por el presente decreto solo se entienden derogadas las leyes ó estatutos particulares que se opongan á la habilitacion que ahora se concede.**

En efecto los pobres pardos, que ignoran que no existen tales leyes que los inhabiliten, y que las Córtes no hacen sino repetir la ley misma de Indias que antes tengo citada, han caido en el garlito, é impreso en Lima el tal decreto de Córtes, que celebraron con inmensas demonstraciones de júbilo. No saben que esas mismas palabras **dotados de prendas recomendables,** que bastaron para eludir la ley, bastarán para eludir el decreto por sí mismo capcioso. Concedéseles entrar en las corporaciones que no tengan constituciones particulares, que los excluyan: y todas tienen las de limpieza de sangre, y con ella han excluido á los mulatos: tienen la corporacion de medicina real orden expresa de 1751 para no admitirlos:* la tienen los cuerpos militares, para no recibir de cadetes sino nobles: y aunque las Córtes la han abolido para España, ¿como no la mencionan á los mulatos que precisamente se están quexando del vilipendio con

* Consta dicen los pardos en sus notas de las constituciones de la universidad de S. Marcos que aunque solicitaron esto los medicos desde 1701, el rey se negó, mandando guardar la constitucion 238 que solo excluye los infamados por la Inquisicion. Su porfía triunfó despues.

que son tratados por los gefes Europeos los oficiales de sus batallones por ser pardos? Yo no veo en este decreto sino una engañifa y una nueva contradiccion. ¿Serán miembros de todas las corporaciones del estado, serán nobles pues lo son los doctores de las universidades de Mexico y Lima, y no serán ciudadanos? ¿no podrán ser miembros de los ayuntamientos? ¿no podrán concurrir á elegir los diputados de Cortes?

A esto vamos. No les importa á los Europeos el color de los pardos. Tanto se les reprochó que en un siglo de tantas luces recalcasen tanto sobre este accidente, que mil vezes se les escapó su objto y era el de limitar la representacion Americana, porque siendo, decian, doble de la nuestra su poblacion, será doble su representacion. ¿Y que importaria si toda es una nacion? ¿Se quexarán Castilla, ó Murcia, de que Galicia tenga doble representacion que ellas conforme al catastro de su poblacion? Ah! desengañémonos: no se piensa en variar de sistema para las Americas, colonias han de ser para ser sacrificadas á solos los intereses de la metropoli. Los Españoles europeos saben bien que sus intereses son contrarios á los nuestros; que un mundo separado por un oceano de millares de leguas, y parte integrante de España es una quimera contraria á las leyes de la naturaleza; y asi no mudan sino de nombres con los quales la mayor parte de los hombres se halucina y se contenta.

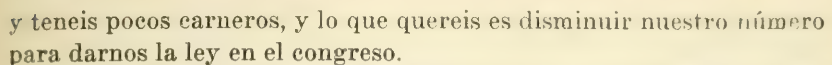
Para esto solo inventó el congreso la nueva clase de ciudadanía desconocida á nuestros abuelos y en nuestras leyes. Digo **solo** porque excluir á los pardos de los ayuntamientos, y de la diputacion para Córtes, no son mas que consecuencias precisas de haberlos excluido de poder ser representados como lo son los niños las mugeres y los locos de España, de haberlos excluido del censo de la nacion, de la totalidad de los Españoles, de la sociedad humana, del numero de los seres racionales.

Apenas puede caber tal delirio en hombres que no estén encerrados en xaulas, y sin embargo es el articulo 29. cap. 1. tit. III, de la sabia Constitucion Española. El articulo 27 dice: **las Cortes son la reunion de todos los diputados que representan la nacion nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.** El 28 dice: **la base para**

la representacion nacional es la misma en ambos hemisferios. Y el 23 es este: **esta base es la poblacion compuesta de los naturales, que por ambas lineas sean originarios de los dominios Españoles, y de aquellos que hayan obtenido carta de ciudadano** (los extrangeros) **como tambien de los comprehendidos en el articulo** 21., es decir, de los hijos nacidos en España de extrangeros domiciliados.

La iniquidad chocante de este ultimo articulo contradictorio de los otros no necesitaba explicacion, si no hubiese Españoles tan bárbaros como sus diputados son malignos, pues delante de mí se han atrevido á alabar estos decretos, diciendo, que era mui bien hecho exluir á los mulatos de ser diputados de Córtes. Hombres! que no se trata de eso: las mugeres, los niños y los locos tampoco pueden serlo: se trata de si esos Españoles pardos han de entrar en el censo de la nacion para ser representados por los diputados qualesquiera que sean en las Córtes, una vez que estas representan la nacion Española.

Me explicaré con semejantes gansos á su modo. Supongamos que en Zaragoza se tratase de reunir un congreso de los pastores de Aragon para tratar y decidir de su beneficio y el de sus carneros. ¿No sería una locura que los pastores de este lado del Ebro, que son los menos, dixesen á los del otro lado: nos juntaremos como hermanos para conferir sobre nuestros intereses comunes, y tendrá voto en el congreso todo pastor que tenga 12,000 carneros; pero en la inteligencia que los de allá del Ebro no han de contar en ese numero sus carneros pardos?—¿Y porque no? responderian los trans-ebrinos: en razon de carneros tan buenos de comer son, y tan utiles por su lana como los blancos: vosotros lo teneis experimentado.—Sí, pero ese color indica que por alguna linea son originarios de Africa.—¿Y qué vale eso? tambien lo son vuestros merinos aunque blancos, nosotros todos lo somos; pero todos los nuestros son como los vuestros nacidos en Aragon despues de siglos, criados en sus pastos, y topetan muy bien con los extrangeros que quieren usurpárselos; sobre todo, vosotros tambien teneis carneros pardos.—Ya todo es verdad, pero vuestros pardos están del otro lado de la agua.—¿Y que importa, si de este y de ese lado todo es Aragon? Id allá brivones! sois pocos

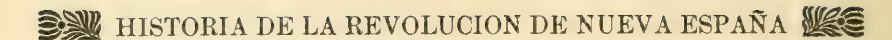


y teneis pocos carneros, y lo que quereis es disminuir nuestro número para darnos la ley en el congreso.

Esto dirian los pastores trans-ebrinos, y con evidente razon. Conocieron los diputados europeos en las Córtes que no tendrian que replicar a un raciocinio semejante de los diputados de America; y antes que sufrir la verguenza de los reproches en tamaña injusticia, cometieron la de avergonzar el dia que se iba á tratar de ese artículo á los diputados americanos con el turbion mas deshecho de calumnias dicterios y desverguenzas groseras, reducidas á probar que no siendo los Americanos todos sino autómatas ó á lo mas monos uranutanes, llenos de vicios y poltronería, no debiamos tener representacion igual á la de los europeos, sino quando mas de unos pocos elegidos por los Ayuntamientos, que debian ser electivos, esto es, de europeos, para ser ellos tambien nuestros dignos representantes.

Los europeos de México eran los autores de esta representacion firmada por los tres testaferros Diego de Agreda, Francisco Echávarri y Lorenzo Noriega, que componian el consulado de México: la qual habia venido con mucho dinero que la apoyase en el navio Miño á Bustamante de Cadiz; y su cuñado, qué era el secretario de Córtes la tuvo guardada hasta el dia de la discusión de este artículo que fue el dia 15 de septe. El presidente que era un tal Giraldo, verdadero Dn. Quixote diputado de la Mancha, oidor de Valencia, mandó leerla en sesion pública, "para que las Córtes se ilustrasen, dixo, sobre el importante asunto de la base de la representacion en ambos mundos, que es el punto interesantisimo del dia."

Dos horas y mas tardó la lectura de tan insultante sátira, de que en el lib. VIII. p. 266, he dado un corto bosquexo. Allí conté como por la indignacion universal del auditorio se hizo la pantomima de cerrar el puerto, para que no saliese la noticia del atentado sin la de la severidad del castigo. En vano el dia 16, 4 individuos de la comision destinada sobre el caso pidieron que se quemase el libelo infamatorio conforme mandaba la ley que leyeron en el código, y se hiciese causa á sus autores. El diputado europeo Gutierrez de la Huerta se opuso, y como su voto entraba en el plan del Congreso y todo era una comedia, se votó que se archivase sellada aquella



preciosidad, enviando la regencia al consulado una reprehension que fue un elogio,* y estampándose en los diarios de Córtes su desagrado, y á mucho porfiar de los Americanos, su indignacion, Ellos, á quienes con mofa y escarnio no se les permitió hablar en ese dia iban á salirse del congreso: y el presidente empleó las armas de la guardia para impedirlo. En el dia inmediato solo comparecieron al fin de la sesion con una protesta firmada de todos contra lo resuelto en el dia anterior. Pero lograron los europeos su intento á la sombra de este escándalo: pasó el artículo mas escandaloso todavia que excluye á las castas de America del censo de la nacion.

Ellos habian leido en Humboldt que en Nueva España año 1803 su poblacion ascendia á 5,832,100 almas, de que 1,025,000 criollos, 70,000 Europeos, 2,500,000 Indios, 6,000 negros, 2,231,000 de **sangre mezclada.** Si esta cantidad hay en N. España donde no hay sino 6,000 esclavos y siempre huvo menos que en ninguna parte de America ¿quantos mulatos no habra en el Perú, en Venezuela, la Habana, &c? Y asi rebaxándolos, la representacion americana será menor que la nuestra.

En vano han cometido una injusticia tan impolitica y atroz: su cálculo es falso: el Baron de Humboldt incluye como se estilaba despues de la conquista baxo el nombre de sangre mezclada á los mestizos rigorosos, ó hijos de Español é India,** que por haber sido en la mayor parte ilegitimos al principio ó tenidos en matrimono de Indias plebeyas, (porque los habidos en nobles se reputaron siempre por criollos) han estado siempre en igual abatimiento que los Indios con el nombre de **coyotes** ó adives Mexicanos &c. El autor del sabio articulo sobre la Estadistica de Humboldt en el **Edimburgh Review** (que el **Español** dió traducido en 30 de Julio 1810) dice que segun Humboldt de los 2,231,000 gentes de sangre mezclada que contara en N. España, los siete octavos son de rigorosos mestizos. Hágase la

* Lease al fin de la Nota 7 de la 2ª Carta de un Americano al **Español.**

** Aun Cancelada en su **Ruina de la N. E.** &c. dandole 6 millones de poblacion, pag. 3. dice: **Castas de mestizos, castizos, mulatos** &c. 2.595,000. Lo de **castizos** es de su caletre, porque segun el Diccionario significa ser de origen puro ó noble.

rebaxa, y resultan solamente pardos 279,000: con que toda viene á ser de quatro diputados. En orden al Perú su diputado el Sor. Inca Yupangui en su discurso á las Córtes en favor de los pardos dice: "que el censo último, que fue el del año 1794 no presentó sino 40,404 de color pardo libre, numero insuficiente para un solo diputado." Y añade "que todavia son menos en Chile y Buenos Ayres, pues en quitando de sus capitales los que sirven al servicio domestico en lo interior son mui pocos."

Carezco de datos para formar cálculos particulares exâctos sobre el Nuevo reyno de Granada y Venezuela; pero donde sin duda ha sido y es mayor el numero de gentes de color es en la Habana, y alli aunque de 432,000 hs. que pone Humboldt en 1804 los esclavos de que no hablamos son 108,000, los negros y mulatos libres no son sino 90,000: que apenas bastan para un diputado. Y si esto es en la Havana, donde segun Humboldt asciende el numero de las gentes de color al 54 del total de la poblacion, ¿quanto menos será en Caracas donde Humboldt solo pone el 20, asi como en el Perú el 12 y en N. España el 19?

Admitamos sin embargo que sean mas: todavia la constitucion aun asi es inexêquible. ¿Quanta es la poblacion de las Indias? Humboldt dice que **por el calculo mas baxo** que **podia hacer y quizá inferior al verdadero** deduciria 15 millones de almas, incluyendo á Filipinas con millon y medio; todo se entiende en lo que está sujeto á los Españoles. Me consta que el cálculo del sabio Baron es errado, porque en varias provincias hay cálculos exâctos hechos poco despues del suyo, que aumentan lo menos una tercera parte la poblacion. El mismo segun habia calculado el progreso de ella en N. España por los muertos y nacidos dice lib. IV. cap. 4. que en 1808 debia pasar de 6,500,000 almas. Ahora es constante que en el reyno de Goatemala el progreso de la poblacion es mas rápido; y que es igual al de la N. España el de la America del sur, excepto el Perú tal vez por la mita destructora: luego en el año presente debe pasar la poblacion de America de 20 millones. Si se me objeta la desolacion de la guerra, mayor ha sido en España, "en la qual, dice el sabio Antillon, jamas ha pasado de diez millones y medio á que el ultimo censo reduce su

poblacion.'' Y esto escribia no solo antes de la guerra, sino de la mortandad continuada hasta hoy por la fiebre amarilla.

Concedamos no obstante los diez millones y medio: adoptemos para Indias solo los 15 millones. Pongamos de ellos cinco millones de mestizos con Humboldt, y á pesar de este llamémoslos á todos mulatos por dar gusto á los señores europeos, con tal que para quitar el pico me incluyan entre esos medio millon de negros que pone Humboldt: quedaremos en 10 millones, que á un diputado por 70 mil almas dan 143.

¿Quanto dinero quieren dar á esos diputados que vienen á estar en España dos años con la decencia correspondiente á su rango? El ayuntamiento de Mexico para menos tiempo asignó á su diputado 12 mil duros. ''No puede ser menos (dice á la central el Ayuntamiento de Sta. Fé entrando en estos calculos) para que sean medianamente dotados. Decimos **medianamente,** porque 10 ó 12,000 duros que tienen los presidentes y segundas dignidades de America es todavia mui escasa asignacion para unos hombres que abandonan su pays y obligaciones que no pueden desatender, que van á perder tal vez sus intereses y su establecimiento, consagrarse todos al servicio de la patria, y representar la magestad de sus ricas provincias.''

Yo pienso que á los de Filipinas que solo para ir y volver necesitan 3 años debe asignarse mas. Pero sean todos los 143 diputados á 12,000 duros: importan sus dietas 1,706,000 ps. fs. ¡Que exôrbitancia intolerable á las provincias cada año para tener en posta sus diputados! Y si mueren ó naufragan ¿quanto mas para el viage de los suplentes? Y en esto viene una guerra que nunca falta en Europa, y no vienen diputados: los de America reclaman y ella no quiere obedecer leyes á que no ha concurrido. Si no faltan los diputados, tal vez faltaran las dietas, ó que no pudieron venir, ó que fueron interceptadas, y las provincias tienen que hacer nuevos desembolsos.

Y suponiendo que todos vengan en paz, vienen á un pays extraño, á estar rodeados de bayonetas, á temer el populacho de la Córte si hablan libremente á favor de sus provincias. Castilla por eso zelosa de su bien no admitia en sus Córtes á ninguno de otra provincia

de la monarquía. Cataluña y Valencia exîgian que el rey fuese á tenérselas en su pays y ninguna vez concurrieron á las Córtes generales de Aragon sin expresa protesta; y esto estando contiguos y no habiendo entónces tropas asalariadas. ¿Como habrá libertad para los diputados americanos á millares de leguas de su pays dominados por el numero de los que no entienden sus ventajas, ó las reputan nocivas á su interes? Ya vemos la que han tenido en estas Córtes. No hay igualdad de America con España porque aquella tenga 143 diputados suyos á 6,000 leguas. El congreso ha conocido que es indispensable que el centro ó la silla del gobierno esté dentro del estado mismo pues, han declarado decaido al rey de la corona si se ausentare del reyno. ¿Que deberá decirse en las Americas de donde siempre estará ausente y á una distancia enorme? Podria suplirse si conforme á las leyes de Indias se celebrasen Córtes en ambas Americas, dando el rey de España poderes amplisimos como daba al virey de Navarra para representarlo en sus Córtes cada 3 años. Los Ingleses han establecido en sus posesiones las Asambleas coloniales que equivalen á nuestras Córtes provinciales. Sin eso nuestros diputados en España podrán ganar leyes que tampoco serán mejores que muchas del código de Indias; pero no se executarán jamas.

En la execucion ha dicho el Congreso tienen los americanos parte por la constitucion, pues el Consejo de estado es el exe sobre que gira toda la accion del gobierno. ¿Y quantos miembros de esa Academia de los 40 serán americanos? **Doce á lo menos.** Riéronse nuestros diputados quando leyeron en el proyecto de constitucion la trampa grosera de esta expresion reducida á iludir la réplica natural contra desigualdad tan chocante, y previeron lo que se les dixo en la discusion, que no se excluía mayor número, y aun todo el Consejo podia ser de americanos. Los europeos saben mui bien que ni aquellos están en proporcion de optar á tales plazas, ni las suyas mayores desde hoy en numero les dexarian ganar la votacion en el mismo Consejo para ser elegidos.

Asi es que en todo lo importante quedamos en la minoridad, y si se nos iguala, echando suertes sobre el Presidente, en el número de los espias que con el titulo de comision de Córtes queda permanente

en sus intervalos; es porque no tiene influxo alguno. Con el tiempo aun esos y los 12 Consejeros serán americanos por ficcion de derecho como en el Consejo de Indias y en realidad europeos enemigos de ellos, como los que con muchos años de vecindario, muger, hijos é intereses debidos al pays, los están degollando allá sin piedad: **coelum, non animum mutat, qui trans mare currit.**

Ellos debian ser los representantes de America, decian en su representacion consular, y ellos lo serán: los 7 años de residencia que solamente se les exîge, mandando 10 las cedulas reales para ser vecinos, se encaminan á proporcionar mayor numero de ellos al efecto. Por eso pedian que fuesen electivos los ayuntamientos y que estos eligiesen los diputados: aquellos ya lo son, y los diputados lo serán porque serán elegidos por los ayuntamientos. Esto no, se me dirá: es contrario á la Constitucion.

Pero qué ¿el modo de las elecciones que ella prescribe puede subsistir? El no tiene ni la ventaja de que el pueblo, que siempre ve bien en lo general, elija los que quiera para sus representantes, y tiene todos los inconvenientes de elecciones populares. El que ve en Inglaterra cada 7 años la convulsion general en que se pone para elegir los miembros de la Cámara de los comunes, el desorden, los cohechos, los partidos, ve que semejante método arruinaria el reyno si cada Ingles no prefiriese su constitucion á su vida, si fuesen todos los pueblos y todos los Ingleses los que tuviesen parte en estas elecciones, si ninguno de los miembros pudiese ser reelegido, y sobre todo si fuesen mas frecuentes las elecciones. ¿Que deberá decirse de elecciones cada año de diputados, de diputaciones provinciales, de ayuntamientos &c. sin poder reelegirse ningun diputado, teniendo voto todo el pueblo, un pueblo dividido entre sí por odios aumentados con la guerra, en paises inmensos, lexanos, de una poblacion la mas heterogenea, de intereses encontrados, de diversa educacion, costumbres, principios y aun lenguas, todo ardiendo en guerras civiles? Vah! Es necesario haber perdido la cabeza para haber dado semejante Constitucion: es injusta, es impolitica, es inexêquible. Se volverá á la eleccion de ayuntamientos como he dicho y serán de europeos, que eligirán diputados europeos.

Prosiguiendo el exâmen de la Constitucion como está, sigo á decir que en lo unico que los diputados americanos exîgian la minoridad era en la eleccion de ministros, porque habian experimentado las mejoras que resultaron á la America quando huvo un solo ministro de Indias, y pedian que á los mas fuesen dos, uno para cada America, á fin de que, ya que se supone han de ser europeos, se destinasen á solo entender las cosas de America, porque si no sucederia ó que mandasen órdenes para prender al comejen (bicho del genero oruga) por haber destrozado los autos que pidió S. M. como ya sucedió en Stô. Domingo, ó que yendo órdenes encontradas por diversas Secretarias no se supiese á que rey obedecer, como ya sucedió al Conde de Revilla Gigedo siendo virey en Mexico. Se concedió un ministro para la gobernacion sin decir si europeo ó americano, y todos los de España para todo lo demas. Mientras mas oficiales mas presto se acaba la obra, decia un medico á quien se le consultaba sobre hacer una junta de esculapios para un enfermo que habia desauciado.

Para no despedirse el Congreso de la parte politica sin atropellar el voto de la America, y buscar medios de avasallarla á sus caprichos, mudaron el orden de la succession al trono establecido en Córtes desde Felipe 5o. para llamar á la Carlota del Brasil. Esta despues de inutiles tentativas para apoderarse de los dominios ultramarinos de su cautivo hermano, ya como reyna ó ya como regenta, recurrió por fin á las Córtes ofreciéndoles sus armas, con los quales, decia, aunque muger sabria conservar los derechos de su hermano, y al mismo tiempo derramaba el oro para ganarse en Cadiz votos y escritores. No faltaron otros por los Infantes de Napoles que reclamaron las leyes, los riesgos de fiar á una muger el timon de una monarquía fluctuante, y que expusiesen no han sido los reyes la principal causa de su naufragio, pues Felipe 5o. Fernando 6o. y Carlos 3o. fueron buenos reyes, sin las malditas hembras de la raza Parmesana. Este es el castigo con que Dios amenazaba en Isaías á su pueblo: **mulieres dominatae sunt eis.**

Pero se trataba de dividir las Americas, de subyugarlas y prepararse un asilo quando Cadiz estaba á la vispera de perderse: se contaba con el auxilio de la Gran Bretaña que impera donde reyna

la casa de Braganza: se suponia que Fernando y Carlos no volverán: á Dn. Francisco de Paula lo excluye su fisonomía de la regla **pater est quem nuptiae demonstrant,** y aunque tambien aquella excluye á la Isabel de Sicilia, esta Isla merece que se dexase siquiera por la muger algun derecho remoto al Príncipe de Nápoles. Por eso se la llamó en 2o. lugar, y en 1o. á la Carlota, é hijos por consiguiente del Príncipe del Brasil.

Asi no se contó para nada con el voto declarado de las Americas. En otra parte hemos contado como las Juntas de la Paz, de Buenos Ayres y Paraguay se fomaron por no dexarse entregar de los mandarines europeos al dominio de la Carlota. La Junta de Cartagena ella misma avisa á las Córtes "que la colusion de su gobernador con la Carlota fue la principal causa de instalarse y deponerlo." Mexico en su primera Junta de 8 de agosto 1808 convocada por el virey Iturrigaray de todas sus autoridades, vimos, que á peticion de su Ayuntamiento juró no reconocer otra sucesion en el trono que por el orden establecido en la ley 5a. tit. 7. lib. 5 de la recopilacion de Castilla, que es la que han abolido las Córtes: y asi quando supo que en las instrucciones dadas al diputado de Monterrey que formó el Canonigo Rivero (extrangero en el Nuevo reyno de Leon) se reclamaban los derechos de la Carlota, se escandalizó, y reprobó altamente este dictamen.* ¿Que provecho resultaria al reyno de Mexico de un trono á dos mil leguas en la otra extremidad de la America sin artes sin industria, sin fuerza, baxo un gobierno despótico y baxo la férula y proteccion de una potencia extrangera? En la America del sur es tal la animosidad de Españoles y Portugueses heredada de sus progenitores y aumentada en razon de las distancias, que prefiririan á incorporarse los mayores sacrificios." Si los Ingleses creyesen ser su interes ayudar á la Carlota para sujetar la America, hallarian, escribe de allá un Ingles, una resistencia incontrastable, porque obraria reunida la fuerza que hasta ahora no se ha conocido porque ha

---

* Los redactores del Cosmopolita lo imprimieron en sus Numos. II. y III. pero tuvieron cuidado de callar la ruidosa reprobacion que sufrió en México.

obrado separada.*'' Toda la America gritaria que ni el Brasil ni Portugal son Castilla, é incorporándose la America á otro reyno su pacto estaba roto y su independencia declarada por las leyes. A ella nos conduce la parte politica de la constitucion por su injusticia, inexequibilidad é impolitica.

Vamos ahora a ver lo que adelantamos en su parte judicial: **poco** dixe, **ó nada.** No ciertamente no son leyes excelentes las que faltan en los códigos de España é Indias, sino la imposibilidad de eludirlas, la precision de executarlas abrigando al ciudadano contra los atentados del poder y la arbitrariedad de los jueces. ¿Hay algo de esto en la Constitucion? Nada de esto puede verificarse mientras el juez quede como queda juez del hecho é intérprete del derecho: siempre que no haya **jurados,** esto, es vecinos honrados iguales al ciudadano, y que por su mismo juicio sin tacha connexîon ni connivencia con el juez ó la parte contraria, califiquen el hecho oyendo a los testigos en publico; sino que el juez solo los exâmine ó un escribano, generalmente intrigantes y de mala fe, que con tortuosas preguntas enrede al testigo sencillo y le haga firmar lo contrario sin que este lo conozca, la justicia del ciudadano está sin garantía. **Señor,** dice á las Córtes la Junta de Cartagena, **el juicio de jurados es una consecuencia de la proscripcion del despotismo**; pero Arguelles, en quien se cifra todo el juicio de las Córtes, dixo que no convenia por ahora á la nacion porque no convenia, pues nunca dió otra razon.

Siempre que el juez pueda interpretar la ley el es el soberano, **eius est legem interpretari. cuius est condere.** Jamás se le podrá probar la prevaricacion, porque cada ley producirá bibliotecas enteras de intérpretes y glosadores como hasta aqui, los pleitos serán eternos, y se repetirá el escandalo de perderse y ganarse un caso identico ante un mismo juez en una misma semana. Quando yo vea que por absurdos que resulten, jamas se puede salir de la corteza material de la ley como en Inglaterra, entonces estaré seguro sabien-

---

* Cartas al editor del ambigú en 1810, extractadas en el Satélite del Peruano Numo. II. pag. 75.

do que no la he quebrantado. Poco ha una muger se robó á un niño, y convencida solo se le condenó á pagar 12 pesetas que valia el vestidito que llevaba, porque no exîstia ley para ladrones de niños, aunque sí terribles contra ladrones de bienes.

En Inglaterra el rey no puede hacer ir á su palacio al mas infeliz patan que no quiera: en la constitucion [153] Española puede el rey ó sus ministros prender al ciudadano. Más, establece que el juez puede usar de la fuerza siempre que tema fuga [154] y he aqui impune al que sin necesidad atropelle al ciudadano, porque el juez dirá siempre que temió fuga. Le da facultad de tener al reo incomunicado [155] quando le parezca, y esto es inutilizar la informacion hecha para prenderle, dexarlo sin defensas ni amparo y proseguir con la Inquisicion.

Lo unico que yo encuentro favorable en esta parte á las Americas es la apelacion sobre el recurso de nulidad de unas audiencias á otras. Pero mientras dista la de la Habana 400 leguas de la de Mexico lo mismo que la de esta de la de Goatemala, ó 250 como la de Guadalaxara de la de Mexico, que son todas las Audiencias de la America del norte ¿se ha adelantado mucho? Sé que se trata de multiplicarlas; pero si de 82 Oidores que habia en America ya era un sistema enorme de magistratura que pesaba sobre el erario ¿qué será si se multiplica en menores distancias? En otro tiempo teniendo ellos parte en el gobierno eran indispensables estos cuerpos para equilibrar el despotismo, hoy reducidos á solo sentenciar pleitos no servirán mas que de aumentarlos para mantener la bandada inmensa que los sigue de leguleyos y aves de rapiña. ¿Porque no habia de haber jueces particulares ambulantes como en Inglaterra que cada 3 meses abren su tribunal en cada lugar, atrayendo sobre su sola cabeza el castigo de la opinion publica que en un cuerpo se confunde? Llamamos bárbaros á los Indios, y en Tuzcuco á los 80 dias estaba terminada toda causa en una asamblea general de los jueces y el pueblo.*

---

153 Restriccion undecima del artic. 172 cap. 1 tit. 4.
154 Artic. 289. cap. 2 tit. 5.
155 Artic. 297 ibid.
* Torq. Mon. Ind. to. 2. li. II. cap. 26.

Lo peor es que si antes se hacian injusticias, ahora harán mas porque son inamovibles é impunes. Antes la apelacion se hacia al consejo de Indias que podia castigarlos y al rey que podia deponerlos. Ahora se apela á otra Audiencia ó á otra sala si la audiencia tuviere tres, es decir á sus iguales que nada pueden hacerles y se sostendrán mutuamente como lobos de una camada. Es verdad que ha lugar á accion contra ellos sobre cohecho y soborno; pero es para ante el supremo tribunal de justicia de España: este es el unico que puede castigarlos y removerlos. Pues adios: se acabó la justicia para los americanos.

Sobre todo mientras las Audiencias prosigan en ser de europeos aquellos nada han ganado. Proseguirán estos en formar la falange Macedonia que hasta aqui para sostenerse mutuamente contra todos los esfuerzos de la justicia. Es necesario haber estado en Indias para saber á que extremo llega en los europeos la pasion del paisanage: de suerte que se dice en proverbio, **primero paysano que Cristiano**: es necesario haberlo visto para creer el odio que profesan á los criollos: el hijo se ve postergado en la casa de su padre al caxerillo europeo para quien se reserva la hija, y el modo de reprenderle es diciéndole: eres criollo y basta. Aquella palabra equivale en su juicio á un cumulo de injurias: y no hay patan recien ido de España que por solo haber nacido en ella no se crea superior al americano mas pintado. A Humboldt no se le ha escapado esta observacion: vedlo lib. 2. cap. 7 de la Estadistica.

Quando yo considero que para dar un cuerpo de leyes á la America envuelta en sangre y robos, tan defectuoso, disparatado, inconnexô y contradictorio como él es, han sido menester dos siglos y medio de errores y errores perniciosos: (y no puede ser menos quando se quiere gobernar por informes lexanos) y veo con la nueva Constitucion destrozar de un golpe toda su organizacion y sistema restituyéndonos al antiguo caos, se me antoja un loco bravo que escapado de la xaula en un acceso de su delirio tira abarrisco golpes furibundos sobre quanto encuentra al paso, y que hallando apiñados los americanos faja sobre ellos sin tino y sin misericordia. **Diez y seis millones de almas,** decia el Ayuntamiento de Stá Fé á la Junta cen-

tral, con distintas necesidades, en distintas circunstancias, baxo de diversos climas, necesitan de distintas leyes. Vosotros no las podeis hacer: nosotros nos las debemos dar.

No llego á la parte ultima economica ó gubernativa de la Constitucion sino temblando de los Baxaes y Arraeces militares, que representan en America déspotas invisibles. "**Solo el despotismo en delirio**, dice todavia á las Córtes la Junta de Cartagena, **podia presumir reservarse el gobierno economico y administrativo de unos paises á dos mil y mas leguas de su vista, y someterlo á manos inexpertas é indiferentes á la prosperidad territorial y aun enemigas de estos habitantes:**" quiere decir, á manos europeas.

¿Se muda algo de esto? Señor, los ayuntamientos serán electivos cada año por el pueblo. ¿Y eso lo han pedido á las Córtes los Europeos de Mexico? Sí: pues ellos serán los regidores y alcaldes, porque ellos son los ricos, los mandones y los mas ambiciosos. Tengo la relacion de lo que pasó en Vera Cruz en la Junta para elegir el primer ayuntamiento. Todo fue alboroto é intrigas de los europeos y la eleccion resultó nula. Estos cuerpos han sido en la presente época la muralla en que se ha estrellado el despotismo, porque siendo renunciables despues de compradas al rey las plazas, recaían en los hijos, y los regidores eran criollos, aunque muchas veces los alcaldes no, porque eran electivos bien que fuesen aquellos sus electores. Porque el pueblo de Mexico eligió á los electores criollos, Venegas suspendió la eleccion de ayuntamiento y mandó salir al elector Villaurrutia para que en su ausencia tocase al famoso Yermo la eleccion. Tengo cartas respetables de la Habana del despotismo con que obró Apodaca en la eleccion de ayuntamiento para que de los 12 regidores 6 salieran europeos.

¿Que hay mas en la Constitucion? Hay diputaciones provinciales elegidas por el pueblo cada año, aunque sin facultades para obligar á nada de lo que se comete á su inspeccion. Es como una Junta academica de amigos del pais, que se interesan en su bien: y puede ser que sus soplos al gobierno sobre los abusos de la administracion é infracciones de la Constitucion remedien algo. Pero si es cosa de honor, se compondrá en america de europeos generalmente ene-

migos del pays: si no es mas que de trabajo, será de americanos impotentes; pero como el rey si abusaren de sus facultades que no sé quales sean, puede suspenderlos quando le parezca,[156] por supuesto que los vireyes y farautes siempre que quieran oponerse á su despotismo han de informar que abusaron, y por la repeticion del crimen por supuesto tambien no digo cada diputado, la diputacion toda será suspendida.

En fin ¿se quitan los **alter ego**? nos quedan los vireyes y nunca han tenido mas facultades que ahora. Lejos de limitarse en sus ins trucciones secretas su representacion amplisima, se les ha concedido lo que se niega á los reyes. Y como si no bastasen, se nos envian comisarios regios á lo Josefino-Napoleon con el titulo de **pacificadores** para que no falte ni este dictado de los antiguos conquistadores y tengamos tambien nuestros Adelantados.

''Es del todo necesario, asi habla todavia la Junta de Cartagena á las Córtes, desterrar los gobiernos militares, y que los gefes y comandantes de las plazas de armas, que necesiten mantener fuerzas para repeler el enemigo, queden de tal manera ligados que nunca puedan auxîliar al despotismo. ¿Como han podido creerse convenientes gefes militares criados desde su mas tierna edad en la subordinacion de la milicia, y negados á todo otro conocimiento (si no es por casualidad) para el gobierno politico y economico de paises á 2,000 y mas leguas de la metrópoli, adonde el mas justo dirige sus consultas? ¿Como se ha querido que prospere este reyno con un virey capitan general á 200 leguas de la mar, y otros muchos gefes subalternos en las provincias, que sin un soldado que mandar, quieren que los vecinos honrados y aun los jueces y magistrados civiles de sus distritos les tengan la misma subordinacion que los soldados que acaban de mandar? ¿Y á qué es nombrado un gefe militar á mandos politicos, sino para tratar militarmente, deprimir y ultrajar la libertad de ciudadano? para sembrar de errores de su ignorancia las materias gubernativas y económicas de su infeliz distrito? Todos

156 Artic. 337 cap. 2. tit. 6.

estos absurdos desaparecerán baxo el benéfico influxo de legislaturas municipales. De otra manera seria restablecer el sistema de la antigua Roma, en que mientras en la capital gozaban los ciudadanos de la mas completa libertad, los procónsules y pretores devoraban las provincias para volver despues á triunfar y hacer ostentacion de su rapacidad.''

Tal era el grito de todas las Americas. ¿Que dirán ahora viendo que no solo sigue el gobierno militar, sino que se conserva siempre el fuero,[157] que con tanta razon se detesta en Inglaterra, porque es poner entre las garras del poder al infeliz ciudadano, que no puede citar ante sus tribunales á los ministros del despotismo, el qual siempre se sirvió de los soldados como Júpiter del rayo para hacer á todos arrodillarse temblando como esclavos. Aun en España donde se han puesto gefes políticos son arrollados por los militares, y cada dia se presentan de esto quexas á las Córtes.

¿Y **si in viridi ligno haec faciunt, in arido qui fiet?** Si esto sucede á la vista de las Córtes ¿que será en las Indias? lo que siempre: tenemos hechos del tiempo de las Córtes que lo confirmen. Es constante que la Junta de Quito las reconoció pidiendo se mandase á su pretendido gobernador Molina cesase en la guerra con que acosaba aquella provincia. Las Córtes lo mandaron asi reconociendo tambien la Junta; pero Molina respondió que la Real orden habia sido sacada por obrepcion y subrepcion, y sostenido del virey Abascal continuó la desolacion, ha entrado en Quito y divertídose en fusilar clérigos, oficiales y soldados diezmados.*

La libertad de la imprenta es el baluarte de la libertad y su compañera inseparable. Asi perdida del todo en España esta, suprimió aquella Felipe II, en las Córtes de Tarazona. Ninguna disputa en las presentes ha sido mas batallona por la oposicion de los serviles, y no se hubiera ganado sin la unanimidad de los diputados americanos que tenian fixa la vista en su patria á que es importantisima

---

157 Artic. 250 cap. I. tit. v.

* Ya estará libre porque partió al efecto el dictador de Stâ Fé Nariño con 10,000 hs.

y necesaria. El visir Abascal obedeció el decreto en Lima; pero apenas aparece el prospecto solo del **Satélite del Peruano,** que va su autor á un calabozo porque llamó patria á la America: los autómatas no tienen patria. Todavia sucedió peor al mismo **Satélite** porque se le puso en un cepo: **el Peruano** fue enviado á España baxo partida de registro. Bien sé que en Cadiz se comienza tambien el proceso por prender á los autores como al Pe. Rico, al Robespierre, al bibliotecario de las Córtes Gallardo, &c. pero á los menos era por obras que se trataba de reprobar; los periodistas de Lima avisaban que no hacian sino reimprimir las obras corrientes en Cadiz. Alli son inocentes respondió la Junta de censura; pero en America nocivas. Esto es hablar con propriedad y confesar que en America como pays de esclavos no debe exîstir el baluarte de la libertad, ó que es imposible se rijan por la misma constitucion America y España. Ultimamente para elegir á su placer diputados de Córtes contra el del pueblo de Lima Abascal excluyó á su elector el virtuoso fiscal Isaguirre baxo el pretexto de que por la constitucion ningun empleado podia tener otro empleo, como si lo fuese ser elector, y la eleccion se hizo sin el elector de Lima. En una Junta de guerra se declaró autorizado para expatriar quantos le pareciese podian perturbar el orden. Circulaba ya una lista de 20 victimas, entre ellas el elector de Lima á titulo de ser fiscal del supremo tribunal de justicia aunque habia renunciado el empleo.

El visir Venegas aun todavia mas déspota que Abascal no quiso cumplir la constitucion, sin duda porque causaría escandalo ó daño irreparable segun la antigua fórmula. Ya diximos que á pesar de los decretos de la regencia y del articulo 262 de la constitucion para que nadie sea juzgado sino por los tribunales y segun los trámites legales, con acuerdo de su audiencia continuó su Junta de policía, que no puede coexîstir con la libertad. Que quitó al clero el fuero de que está en posesion lo menos 14 siglos y que le conserva la constitucion.[158] Que suspendió la eleccion de ayuntamiento porque el pueblo eligió criollos todos los electores, y prohibiendo toda reunion

---

158 Artic. 249. cap. I. tit. 5.

de gentes que la tropa, quedó encargada de dispersar, suspendió tambien todas las elecciones consiguientes para diputados de Córtes.

Por supuesto que Venegas no habia obedecido el decreto de la libertad de imprenta. En enero de 1812 viendo el diputado de Cohahuila las gazetas de Mexico con las licencias ordinarias pidió que la regencia informase, é informó que el virey no habia dado cumplimiento á la libertad de imprenta por haber muerto uno de los censores designados. Léanse los diarios de Córtes, y se verá con admiracion la dificultad que en ellas encontraron los americanos para mandar que Venegas obedeciese, con ser que hay decreto expreso de las Córtes deponiendo á todo gefe que no execute sus decretos á los tres dias de haberlos recibido.

No es eso todo: apenas se establece la suspirada libertad, que Venegas comienza á prender, no á los europeos que granizaban injurias, sino á los americanos que modestamente se defendian y pensaban. A la carcel el **Pensador Mexicano**! ¿acaso es licito en Mexico el pensar? Consulta á la Audiencia y se suspende la libertad de la imprenta en 8 de dice. 1812, dando aviso á la Regencia en 14 de dicho. Siendo ella un articulo de la constitucion y diciendo el 275. **que hasta pasados 8 años de hallarse puesta en práctica en todas sus partes no se podrá proponer alteracion variacion ni reforma en ninguno de sus articulos**, la Regencia respondió al virey extrañando, que habiendo infringido claramente uno de ellos se hubiese contentado con enterarla en globo por su simple exposicion sin remitir el expediente formado en tan delicada materia; y mandó al Consejo de estado le consultase su dictamen sobre la conducta del virey, y audiencia, y causas que alegaban para haber suspendido la constitucion. Alarmados los diputados americanos sobre este asunto presentaron á las Córtes en numero de 31 una exposicion el dia 11 de julio 1813 para que se diese cuenta de estas ocurrencias: y la Regencia informó lo dicho en 23 de julio y que el Consejo de estado despues de referir los beneficios que la España ha concedido **generosamente á los** americanos **hasta hacer aquéllas colonias partes integrantes de la Monarquía**, le habia consultado que por su ingratitud podian suspenderse todas las leyes aun fundamentales en America, y

aunque confesaba no resultar probado abuso peligro de la libertad de imprenta, decia que seria peligrosisimo revocar la providencia de la suspension que debia durar hasta que las circunstancias varíen.

Pasó todo á la comision de la libertad de imprenta en 29 de julio, y alli yacia á lo menos hasta 7 de sete. sin haberse tenido sino una sesion, en que á excepcion de dos de sus individuos americanos los demas proponian que en México no debia regir sino un gobierno puramente militar. Nada se habia acordado, y para que informe será acaso necesaria nueva exposicion de los diputados americanos.*

---

* Al mismo tiempo que el virey dió cuenta diciendo que procedió á suspender la libertad de imprenta con el dictamen de toda la Audiencia, menos el americano Foncerrada Consejero de Estado, el fiscal D. Juan Ramon de Hozes la dió negando haber él convenido, pues no pidió sino que se erigiese en México una Suprema de censura como en Cadiz por razones tales que la Regencia pidió á las Córtes se estableciese en todas las capitales de provincia. En el Consejo de estado el unico Consejero americano que hay en Cadiz Marques de piedra-blanca consultó sólidamente, que tanto el virey como la audiencia, que habian convenido en suspender la sagrada ley constitucional, se habian hecho acreedores á la responsabilidad que debia exîgírseles en la forma prescrita por las leyes, pues si se comienzan á autorizar sus infracciones en America seguirán en España y luego la anarquía y la pérdida de la libertad civil. Romanillos, sobre cuyo proyecto de constitucion se formó la de las Córtes, hizo un largo voto á parte para que en toda la America **se dexasen dormir las leyes** y se estableciese un gobierno militar con todas las facultades de un dictador que exterminase á fuego y sangre los insurgentes: ideas en que abundó el Consejo de estado, y á que vemos inclinarse la comision de Córtes con tanto escándalo mio como el que acaba de manifestar el **Español** en su numero de 30 de sete. por el decreto de las Cortes de 18 de agosto de este año que dice: **que todo Español sin excepcion de clase, que de palabra ó por escrito tratase de persuadir que no debe guardarse en las Españas ó en alguna de sus provincias la constitucion, en todo ó en parte, será declarado indigno del nombre Español, perderá todos sus empleos y sueldos, será expulsado de todo el territorio de la nacion aun quando sea extrangero &c.**

Volviendo á lo de la imprenta, habiendo avisado el tribunal de su libertad en México al Supremo de Cadiz, que el virey no le consultó sobre suspenderla, ni se habian pasado á su censura sino dos papeles (uno de versos en que se decia que los **soldados salen pobres y vuelven ricos**, sobre lo que hizo que el autor diese satisfaccion de esta injuria, y otro del **Pensador** que devolvió por no venir por el conducto debido), dicho supremo de Cadiz, en que hay 2 ó 3 americanos, representó á las Córtes en 24 de julio: ''que por los adjuntos documentos constaba la escandalosa suspension del decreto de S. M. executada por el virey de acuerdo con la audiencia de México á pretexto de los abusos que dice se experimentaban: sobre lo que observa, que además de ser mui pocos y bastantes frívolos los que constan de dichos oficios, ninguna ley

¡Pobres diputados! ya se cansaron en vano pidiendo que se guardase la capitulacion solemne que hizo Monteverde con Caracas. Los 8 que envió sin proceso fueron enviados á Ceuta, porque á Monteverde no le obliga la constitucion. Han reclamado á las Córtes contra las tropelías de aquel Canario una multitud de gentes respetables, entre ellos el mismo Urquinaona, comisario regio enviado para pacificar á Stâ Fé. **El Español** en su numero de 30 de julio 1813 ha impreso, y me consta que es verdadero el informe del Fiscal de Venezuela de 4 de enero del mismo año, que refiriendo las prisiones y confiscaciones sin numero y sin procesos efectuadas por aquel caribe, dice, que se ha empeñado en sacar verdaderos á los insurgentes, que publicaban en sus gazetas que los Españoles no eran sino tiranos. La Audiencia misma escribe en cuerpo reclamando la constitucion y las leyes para una multitud de victimas inocentes con que están pobladas las cárceles, y exponiendo que no puede obedecer al General en ir á Caracas por no exponerse á que sean de un golpe sorprendidas todas las autoridades, pues la provincia toda está en fermentacion con sus tiranías, y no ha dexado á los patriotas otro recurso que pelear ó morir. ¿Y que han respondido las Córtes á la

---

estaria segura si por semejante causa hubiese de suspenderse, pues no hay cosa tan justa y santa de que no puede abusar la malicia. Esta debe ser refrenada por los medios legales, y los que señala el decreto son tan obvios y eficaces que solo el despotismo ó la ignorancia pueden reputarlos insuficientes y apelar á tan violento y peligroso recurso. Sobre todo, si las autoridades subalternas han de abrogarse una facultad tan propia de la soberanía como la de suspender las leyes, ya no exîste la constitucion de la monarquía española, y los desvelos de sus representantes no solo habrán sido inútiles sino perjudiciales, pues entonces no habrian enseñado sus derechos al pueblo sino para que este sufra la desesperacion de verlos hollados por el capricho de qualquier empleado. Las consecuencias no necesitan demostrarse, y serian tanto mas sensibles y transcendentales quanto mas distante del gobierno supremo estuviese el teatro de tamaño desorden. Concluye pidiendo el remedio para que no se repitan semejantes desacatos de la autoridad soberana, y no suceda que empezándose por suspender la libertad de imprenta en la España nueva se acabe por desgracia en la antigua.''

Como mis noticias de México llegan hoy hasta 24 de mayo advierto que por orden del nuevo virey se verificó por fin entónces la eleccion de Ayuntamiento, y aunque él queria que de los 16 regidores la mitad fuesen europeos, solo salió uno. ¡Quando acabarán de entender que han perdido la confianza de los americanos, y que mientras no les dexen los empleos no puede exîstir paz!

Audiencia? Obedezca á Monteverde en ir á Caracas: y en quanto á los presos se componga con él.*

¡Y aguardan libertad los americanos! ¡esperan algo de la constitucion! Esta es lo mismo que el código de Indias en lo favorable, palabras y nombres. ¿Como se ha de hacer guardar á 6,000 leguas, si en España misma no hay mas que infracciones? ¿Como han de gobernar un mundo los que dentro de Cadiz no pueden valerse con quatro clerigos y frayles? ¿los que, ya que han dado el paso de abolir la Inquisicion, ese oprobio de la razon que detestaba el grito del universo, por no saberlo dar han puesto toda la España en combustion, dado el escandalo de desterrar al Nuncio del Papa ocupándole sus temporalidades, y alarmando la religion del pueblo que ha elegido un Concilio eclesiastico para las Córtes inmediatas? ¿Y al cabo quitarán la Inquisicion de Mexico, que ha recibido en su seno al virey Iturrigaray y sus hijos y á todos los americanos que se opusieron á los facciosos, que heretificó á Hidalgo, y que los ha servido tan bien que su ultimo quemado el irlandes Lamport lo fue por haber dicho que si la conquista de america era injusta no la subsanaba la bula de Alexandro VI.?

Hagan lo que quieran, la constitucion no obliga á las Americas. No solo sus articulos particulares pertenecientes á ellas han sido protestados, lo fue toda. El dia que se presentó su ultima parte por la comision de constitucion, quatro americanos de ella presentaron su protesta, que apoyó toda la diputación americana, aunque no vale tanto por lo que dice como por lo que quiere decir. Dirígese principalmente contra el articulo 275 poco ha mencionado de que en 8 años nada pueda variarse en la constitucion: y dicen "que aunque convienen en que obligue desde luego como un otro decreto de Córtes, los 8 años de invariabilidad solo comienzen á contarse desde que las

---

* Mejor lo compondrán allá los exercitos insurgentes. Sabemos que habiendo ido Monteverde con 2,500 hs. escogidos contra el marques del toro á Cumaná, fue derrotado completamente escapando por agua á la Guayra él solo. Hay otros dos exércitos de Mac-Gregor y Bolívar que venian triunfantes sobre la capital en julio. Ahora que les ha costado sangre sabrán estimar los caraqueños su libertad. Al que la probó ya no se le sujeta con el terrorismo.

futuras próximas Córtes hayan ratificado la constitucion con poderes expresos, que para este objeto reciban de la nacion.

Sus razones son dignas de atención. "1a.: que las Córtes presentes se congregaron del mejor modo posible en las tristes circunstancias en que se hallaba la nacion; pero esas mismas impidieron tuviese toda la perfeccion posible, porque hubiera sido mejor que hubiesen podido concurrir diputados de toda la nacion elegidos uniforme y popularmente: y así se podrian alegar razones para poner en duda la autoridad de la constitucion." ¿Que dirian ellos si no hubiesen experimentado las bayonetas, los castillos y las arlequinadas del pueblo soberano de Cadiz? Vease la nota á la pag. 445 del libro XII.

La 2a. razon y como ellos dicen **axîoma** es: "que las Córtes nada pueden ni deben hacer contra la voluntad general de la nacion y mucho menos una ley que eternamente le obligue. ¿Y como exâminarán las córtes la voluntad general si la constitucion se publica y hace jurar inmediatamente como una cosa ya inmudable? Algunos individuos y cuerpos que representan las provincias la jurarán tal vez por temor, y los que resistan serán sacrificados como rebeldes y traidores, y al cabo sin saberse la voluntad general de la nacion, esta á pesar de su derecho exclusivo para darse leyes fundamentales recibirá una sin su voluntad, ó contra ella. La constitucion es obra de sus mandatarios que no deben empeñarse en sostenerla sino por el convencimiento espontáneo que la nacion manifeste de su utilidad."

Nada ganaron los Americanos con un alegato tan racional. Las Córtes laboran siempre sobre un sofisma miserable. La soberanía reside esencialmente en la nacion: nosotros la representamos; luego en nosotros reside la soberanía. Como si un virey de Mexico dixera: Fernando 7o. es el rey de España: yo represento á Fernando 7o.: luego yo soy el rey de España: ó yo represento al rey de España, luego yo soy Fernando 7o.: y no hay alcalde de monterilla ni despreciable corchete que no pudiera raciocinar de esta suerte, porque en efecto todos representan al rey con mas ó menos amplitud. Pero pretender por eso que el rey debe aprobar precisamente los procederes de sus comisionados ó representantes sin exâminarlos, y que el mismo haya

de obedecerlos só pena de rebelde y traydor, solo puede imaginárselo un loco manifiesto. Si la soberanía reside **esencialmente** en la nacion, reside siempre é incomunicablemente, porque las esencias son intrasmisibles á otro: y asi aunque la nacion elija representantes ó mandatarios, no solo tienen derecho á revisar su obra para ratificarla ó anularla, sino para castigar á los atrevidos que no han consultado su voluntad, y han atentado á obligarla usurpando los derechos de la magestad nacional. Apenas puede concebirse como pretenden unas Córtes tan defectuosas ligar á las siguientes mucho mas legitimas y aun ligar á la nacion soberana para que no pueda dar los poderes de hacer la mas minima reforma en la obra de sus mandatarios.[159]

Ellos dirán que entonces nunca habrá una constitucion. Por eso mismo decia con su costumbrado juicio Jovellanos:[160] "ni la sana razon ni la sana politica permiten extender la soberanía nacional de manera que se le atribuya el derecho de alterar la forma y esencia de la constitucion recibida de sus mayores y destruirla para formar otra nueva, porque ¿fuera esto otra cosa que darle el derecho de anular por su parte un pacto por ninguna otra quebrantado, y de cortar sin razon y sin causa los vinculos de la union social? Y si tal se creyese posible, ¿que fé habria en los pactos? que religion en los juramentos? que firmeza en las leyes? ni que estabilidad en el estado y costumbres de las naciones? ni que seguridad que garantía tendria una constitucion que sancionada aceptada y jurada hoy, pudiese ser desechada y destruida mañana por los mismos que la habian sancionado? He aqui porque en mi voto sobre las Córtes desaprobé el deseo de aquellos que clamoreaban por una nueva Constitucion, y he aqui porque en la exposicion que hice de mis principios indiqué, que el zelo de los representantes de la nacion debia reducirse á hacer una buena reforma constitucional." Ellos no se han limitado y á fuerza de violencia quieren ahora salvarse de los absurdos que vienen a caer sobre su obra.

---

159 Art. 166, cap. v. tit. III.
impresa en la Coruña en 1811.
160 Primera nota á los apendices y notas de su Memoria á la nacion,

Asi no solo han despuesto y perseguido como rebelde al santo Obispo de Orense porque no les canonizó su miserable constitucion, y declarado indigno del nombre Español, extrañado de la Península &c. á todo el que no la acepte; sino que el dia que se hizo este decreto, ellos mismos declararon, que en sesion secreta habian decretado la vispera de jurar la constitucion, que todo diputado que rehusase jurarla seria despuesto y castigado. Digamos claro, que un partido es el que ha dado la constitucion y no la nacion, ni los mismos diputados suyos que carecian de libertad. Asi es como la juraron 51 diputados de America: pero es sabido que el que jura porque le precisan á ello una cosa que ha protestado, no jura sino con relacion á su protesta, y por consiguiente el juramento es invalido y nulo sino baxo aquella condicion.

La protesta y reclamacion que ellos hicieron es justisima, y aunque no representaran la mayor parte de la nacion, bastaba para frustrarla con respecto á sus provincias. No necesito mencionar aquel veto de qualquiera diputado en las Córtes de Aragon, que suspendia toda ley aunque aprobada por todo el resto de ellas: veto raro de que Felipe 2o. privó á los Aragoneses en las Córtes de Tarazona año 1519. En Castilla, cuyas leyes fundamentales son comunes á los americanos tenemos exemplares terribles. ''Quando provocados, dice Jovellanos[161] por la despotica y soez insolencia de los ministros franceses y flamencos que traxera consigo el joven Carlos 1o., irritados los castellanos con el desprecio con que fueron tratadas sus reclamacines en las espurias Córtes de la Coruña 1518 se vieron forzados á tomar las armas en uso y defensa de sus fueros y libertades, entónces las principales ciudades y villas de Castilla congregadas por medio de sus representantes en la famosa Junta de Avila, despues de señalar los artículos en que sus libertades y las leyes que los protegian fueran quebrantadas, enviaron al rey un mensage, cuya sustancia era: **Que si separaba de su lado los malos consejeros autores de aquella infraccion, y convocadas unas Córtes libres confirmase con su Real asenso la reparacion de sus agravios, otorgando las peti-**

---

161 Ubi mox.

ciones que le presentaban conformes con las leyes y antiguas costumbres del reyno que S. M. habia jurado cumplir, desde luego depondrian las armas que contra su inclinacion se vieron forzados á tomar y serian en adelante exemplo de fidelidad y obediencia. La causa de la nacion fue vencida entónces por la intriga y la fuerza; pero su razon no pudo serlo.''

''Mas clara y resuelta habia sido la intimacion que Pedro Sarmiento representante de Toledo como cabeza de las demás ciudades y villas de Castilla hizo á Juan el 2o. mal gobernado y aconsejado por su favorito Alvaro de Luna sobre que llamase á sí los prelados grandes y procuradores de las ciudades y villas del reyno, que oyese sus consejos y que los pusiese por obra: **E non lo queriendo fazer** (le dixo) **que ellos** (esto es, los de Toledo) **se apartaban é substrahian de la obediencia y sujecion que le debian como á su rey y señor natural, por sí y en nombre de las ciudades y villas del reyno: las quales se juntarian con ellos á esta voz, é traspasarian é cederian la justicia y jurisdiccion real al Illustrisimo Principe su hijo y heredero.** Y si todavia se desearen otros exemplos en confirmacion de esta doctrina, la historia de nuestras Córtes los suministrará á cada paso asi en las de Castilla como en las de Navarra, Aragon, Cataluña y Valencia.''

''Pero nada es tan decisivo en la materia como la ley 10 tit. 1o. de la Partida 2a. en la qual describiéndose al tirano usurpador de un reyno aplica nuestro sabio legislador su doctrina al rey legitimo que abusare de su autoridad y poder.'' La ley citada se titula—**Que quiere decir tirano y como usa su poderío en el reyno despues que se ha apoderado del.** ''Estos tales, dice la ley, aman mas de fazer su pro maguer sea daño de la tierra, que la pro comunal de todos, porque siempre vive á mala sospecha de la perder. E porque pudiesen cumplir su entendimiento mas desembargadamente, dixeron sabios antiguos, que usaron ellos su poder contra los del pueblo en 3 maneras. 1a. que estos atales punan siempre que los de su Señorio sean necios é medrotos, porque quando tales fuesen no osarian levantarse contra él: ni contrastar sus voluntades. La 2a. es que los del pueblo hayan desamor entresí, de guisa que no se fien unos de otros, ca si

ental desacuerdo vivieren no usarán ninguna fabla contra él: por miedo que no guardarian entre sí fe ni poridad. La 3a. es que punan de los fazer pobres: é de meterles á tan grandes fechos que los nunca puedan acabar, porque siempre ayan que ver tanto en su mal, que nunca les venga al corazon de cuidar fazer tal cosa que sea contra su Señorio. E sobre todo esto siempre punaron los tiranos de estragar los poderosos é de matar los savedores, é vedaron siempre en sus tierras **cofradías y ayuntamientos de los hombres,** é procuran todavia de saber lo que se dice é lo que se faze en la tierra, é fian mas su consejo é guardia de su cuerpo en los extraños, porque los sirvan á su voluntad que en los de la tierra que han de fazer servicio por premia **(esto es, forzados).** Otrosí decimos que maguer alguno hobiese ganado Señorio rel reyno legitimamente, que si él usa de su poderío en la manera que de suso diximos en esta ley, **quel pueden decir las gentes tirano,** é tornarse el Señorio que era derecho en torticero **(esto es, ilegitimo)** asi como dixo Aristóteles en el libro que fabla del regimiento de las cibdades é de los reynos.''

¡Notable ley! ¡retrato el mas perfecto que podia hacerse de los mismos reyes de España respecto de las Americas aun quando hubiesen sido sus Señores legitimos, y mucho mas perfecto todavia respecto de los nuevos gobiernos y de las Córtes que se han negado á concedernos Juntas, Comercio y á fiar los empleos de los regnícolas! Todos son tiranos, su derecho se ha vuelto **torticero,** y podemos no digo desobedecer sus leyes y constitucion protestadas por nuestros representantes, tomar las armas como nuestros mayores é intimar que nos separamos de su obediencia y Señorio como ellos decian, sino declarar para siempre rotos los vinculos que nos unian con España. Si el rey segun la constitucion ha perdido la corona por solo ausentarse ó casarse sin licencia de las Córtes ¿qué será siendo tirano y tirano en todas las acepciones de esta palabra?

Convencida la gran-Bretaña de la injusticia que nos habian hecho la Constitucion, y las Córtes; ya que estas aceptando su mediacion en 1811 le habian puesto condiciones inadmisibles, envió sus mediadores á Cadiz en 1812 para entablar nueva mediacion con otros articulos por base que pongo abaxo y que son auténticos, porque



antes de enviarlos á España los vi en una comunicacion diplomatica que hizo el Ministerio Ingles.* Ya en otra parte hablé de esto y remiti el lector á leer en el **Español** de agosto 1812 el bosquexo de lo que ocurrió en las sesiones de Córtes desde 11 hasta 16 de julio en que trataron de este asunto consultadas por la regencia. Aunque las sesiones fueron secretas me consta que la relacion de lo sucedido es exâcta. La principal razon en que insistieron los europeos, como alli se ve, fue en que los Ingleses tenian en mediar miras siniestras, esto es, de apoderarse de America. Para que mejor se comprehenda lo demas que en tan corto resumen se apuntó de lo que se alegaba por una y otra parte, daré un retazo del discurso que pronunció el diputado americano Felíu contestando á las objeciones de los europeos.

''Se ha preguntado, dice, por el Sor. Garcia Herreros, ¿si acaso los pueblos han pedido la medicina? ¿si acaso la han pedido los leales

---

* Los imprimió el Correio Braziliense en su numero LI. y reimprimió el Español en el suyo de setiembre 1812.

''Artic. 1° Cesacion de todo acto de hostilidad mutua, incluso el bloqueo, entre España y la America Española. 2° Amnístia y olvido general de parte del gobierno de España de todo acto hostil de los Americanos contra España y contra los Europeos españoles y sus autoridades y empleados. 3° Que se confirmen por las Córtes, y se pongan en execucion todos los derechos declarados antes en favor de los americanos, y que estos tengan una completa, justa y liberal representacion en las Córtes y se elijan inmediatamente sus diputados por los pueblos de America. 4° Que la America tenga un comercio enteramente libre, con cierto grado de preferencia á los Españoles. 5° Que los empleos de America, de Vireyes, Gobernadores &c. se confieran indistintamente á los Americanos y Europeos. 6° Que el gobierno interior de America y su administracion en todos sus ramos quede al cuidado de los Cabildos juntamente con el gefe de la provincia; y que los individuos de los Cabildos sean elegidos por los pueblos; pudiendo tambien ser elegidos europeos que estén avecindados y arraygados. 7° Que la America puesta ya en el exercicio de su representacion en las Córtes y de todos sus demas derechos, reconocerá por su soberano á Fernando 7°. y le jurará obediencia y fidelidad. 8°. Que la America reconocerá tambien entónces la soberania que en representacion de Fernando 7° reside en las Córtes, que han de ser constituidas con la representacion completa de America. 9° Que la América se obligará á mantener una mutua comunicacion seguida, y la mas sincera con la Peninsula. 10° Que la América se obligará tambien á unirse con los aliados de España, para obrar con el mayor esfuerzo á fin de libertarla del poder de la Francia. 11° Que la America se obligará también á mandar socorros liberales á la Peninsula para la guerra contra el enemigo común, la Francia.''

ó los insurgentes? Señor, la piden los diputados. ¿Los pueblos de la península pidieron la libertad de imprenta ó la abolicion de los Señorios? Lo pedían la razon y las circunstancias. ¿Pero como piden los pueblos? ¿Que remedio tienen para pedir, y mas quando ni escribir ni hablar pueden? Los pueblos quando piden lo hacen á falta de otro arbitrio con la voz tremenda del levantamiento. Si en México quizá no se tiene noticia de la mediacion, ni aunque se tuviese podia hablarse de ella entre otras mil razones porque puede haber personas de influxo interesado en que no se admita, ¿como se extraña que no la piden expresamente por sí, y mas quando la pueden pedir por medio de sus representantes? Estos manifiestan la voluntad de los pueblos infinitamente mejor que uno ú otro particular, que ó por su opinion, ó por sus intereses, ó porque no alcance otro medio, diga, que lo que se necesitan solo son armas; porque un periodista en Cadiz **(Cancelada)** y sus poderdantes de México clamen por guerra y unicamente guerra, no se ha decir que esta es la voluntad general de aquellos habitantes, y mas quando no se les ha presentado otro medio de escoger.

"Se ha preguntado tambien en favor de quien se admite la mediacion, y es facil contestar que en favor de la Peninsula, de los leales, y de los insurgentes, y se puede añadir en favor de los aliados. De la Península, porque aumentando su fuerza fisica y moral con la conciliacion, se pone en estado de continuar mejor su noble carrera. De los leales, para evitarles los riesgos en que se hallan, y que los sacrificios que sufren los pueden emplear inmediatamente en obsequio inmediato de la madre-patria. De los insurgentes para atraherlos al buen camino. De los aliados recompensando en quanto está de nuestra parte con una participacion de comercio los auxilios que nos han prestado y pueden prestarnos.

"Volviendo á la especie de la garantía que se ha dicho no entenderse á que objeto se habia de aplicar ó para que podria servir, la America necesita una: á saber que en el caso negado, pero no metafisicamente imposible de sucumbir la península, no se la obligue á seguir la suerte de esta. No es este, Señor, un miedo vano." El diputado lo prueba por el manifiesto de Liniers en Buenos Ayres, y

la impresion que hizo en Lima: por los empleados Españoles provistos en los mismos destinos que les habia dado Murat &c. "En fin Señor, prosigue, fundada ó infundada esta opinion es generalisima en las Americas y para desvanecerla no sé que haya mas que estos medios: garantía de la gran-Bretaña y victorias nuestras en la Peninsula."

Está dicho que se negó la mediacion por 101 votos contra 46: á saber contra 6 europeos y todos los americanos, menos el de Vera Cruz como diputado de un ayuntamiento européo, y el de Puebla elegido por ellos á este destino, y con miras siempre constantes de obispar por su favor. "Dicen, exclama sobre esto el **Español,*** que no se han negado absolutamente á la mediacion, que la admitian para Caracas Stâ Fé y Quito; pero que no habiendo en México ningun gobierno revolucionario no convenian en que se tratase con aquellos reboltosos. Esto es como si se quisiese comprometer á un medico á que emprendiese una cura solo en los pies y manos de un enfermo que estuviese amenazado de una gangrena en las entrañas. ¡Miserable efugio! ¿Podrán acaso decir que hecho un convenio con las otras provincias las Córtes lo extenderian de su voluntad á México? ¿O querian que la mas importante de las provincias Españolas quedase sin otra libertad que la que las Córtes quisieran darle, despues que las otras hubiesen mejorado su suerte por medio de la mediacion propuesta? Las Córtes no querian genero alguno de conciliacion; y no atreviendose á decirlo claro, hicieron hincapie en un punto, que ó habia de inutilizar la mediacion si se emprendia, ó hacer á la Inglaterra abandonar el proyecto.

"Las Córtes han declarado asi á la faz del mundo que no quieren conciliacion con las provincias de América que se hallan en revolucion. Desechando la conciliacion han declarado implicitamente que es su voluntad que las armas decidan la qüestion presente: que si los americanos son vencidos se han de someter por derecho de conquista á las leyes que las Córtes les han dado; y que si vencen..... Dejo á las Córtes que concluyan el periodo.

* De 30 Agosto 1812. **Contestacion á la segunda carta de un Americano al Español.**

Yo he hecho quanto ha estado á mi corto alcance para persuadir á los americanos á la conciliacion; más, ya no está en su mano, ni en la mia. El gobierno Español la ha rehusado á la amistad, á la humanidad, á la justicia, aun á su propio interés. ¿Qué les resta que hacer á los americanos? ¿Se han de entregar a discrecion de semejantes Señores fiados en la defensa de una tercera parte de representantes en el Congreso, á esperar justicia de él contra la que sumariamente le administren sus vireyes y Audiencia.—Antes me cortara la mano con que escribo que recomendar tan funesto abatimiento.''

No, no lo tendrán. Demasiada sangre han derramado ya para evidenciar que no son cobardes uranutanes, sino mui dignos de figurar al lado de los Alglo-americanos. Es imposible ya que su **Sentido comun** no les esté diciendo como á los otros: ''Jamas un interes más grande ha ocupado á las naciones. No se trata del de una villa ó provincia, es el de todo un continente inmenso, ó de la mitad del globo. No es el interés de un dia, sino el de siglos. Lo presente va á decidir de un largo porvenir, y muchas centenas de años despues que nosotros háyamos dexado de existir, el sol, alumbrando este emisferio, esclarecerá nuestra verguenza o nuestra gloria. Largo tiempo hemos hablado de reconciliacion y de paz. Desde que se tomaron las armas, desde que la primera gota de sangre ha corrido pasó ya el tiempo de las discusiones. Un dia ha hecho nacer una revolucion, un dia nos ha transportado en un siglo nuevo.

''La autoridad de la España sobre América tarde o temprano debe tener un fin. Asi lo quiere la naturaleza, la necesidad y el tiempo. España está demasiado lejos para gobernarnos. Qué! ¿siempre atravezar millares de leguas para pedir leyes, para reclamar justicia, justificarnos de crímenes imaginarios, solicitar con baxeza la Corte y los ministros de un clima extrangero? Qué! ¿aguardar durante años cada respuesta, y al cabo al cabo no hallar del otro lado del occeano sino la injusticia? No, para grandes Estados es necesario que el centro y la silla del poder esté dentro de ellos mismos. Solo el despotismo del oriente ha podido acostumbrar pueblos á recibir sus leyes de amos remotos, ó de Baxaes que repre-

sentan tiranos invisibles. Pero no lo olvideis jamás: mas la distancia aumenta, mas el despotismo abruma, y los pueblos entónces privados de casi todas las ventajas del gobierno, no tienen sino las desgracias y los vicios.

''La naturaleza no ha creado un mundo para someterlo á los habitantes de una península en un otro universo. Ella ha establecido leyes de equilibrio que sigue constantemente en la tierra como en los cielos. Por la ley de las masas y las distancias la América no puede pertenecer sino á sí misma.

''No puede haber gobierno sin una confianza mutua entre el que manda y los que obedecen. Ya sucedió; este comercio se ha rompido, y no puede renacer. La España ha hecho ver en demasía que ella quiere mandarnos como á esclavos: la América, que conocia igualmente sus derechos y sus fuerzas. A cada uno se le ha escapado su secreto. Desde este punto no puede ya hacerse ningun tratado, porque saldria sellado por el odio que no perdona jamas y por la desconfianza irreconciliable por su naturaleza.

¿Quereis saber qual sería el fruto de un convenio? Vuestra ruina. Vosotros teneis necesidad de leyes, no las obtendreis. Quien os las daria? ¿El rey? ved sus leyes prohibitivas tan contrarias á los pactos remunerativos de vuestros padres. ¿La nacion Española? ved lo que ha pasado en las Córtes; ella no quiere sino su provecho, y el vuestro la llena de zelos. Formad demandas: serán iludidas como hasta ahora: levantad planes de grandeza y de comercio: espantarán al gobierno. El vuestro no será sino una guerra sorda; guerra de un enemigo que destruye sin combatir: será en el orden politico un asesinato lento y secreto que origina la languidez, prolonga y nutre la debilidad, y por un arte infernal estorva asi el vivir como el morir. Someteos á España, y esa es vuestra suerte.

''Nosotros tenemos derecho de tomar las armas. Nuestros derechos son la necesidad, una justa defensa, nuestras desgracias, las de nuestros hijos, los excesos cometidos contra nosotros: nuestros derechos son el título augusto de nacion. **Separémonos** y ya está formada: la guerra será nuestro unico tribunal. Si amamos nuestro pays, si amamos nuestros hijos, **separémonos**: leyes, y libertad

es la herencia que debemos dexarles. Esta sola causa puede recompensarnos dignamente nuestros tesoros y nuestra sangre.

"¡Que! despues de ver nuestras ciudades abrasadas, nuestras campiñas destruidas, nuestras familias cayendo baxo el cuchillo, y las horcas, ¡habiamos de contratar con sus verdugos para pedirles nuevas cadenas y cimentar nosotros mismos el edficio de nuestra esclavitud! ¡Sería á la luz de los incendios y sobre las tumbas de nuestros padres, hijos, mugeres y amigos, que firmaríamos un tratado con nuestros opresores, y sufririamos que estando todos salpicados con nuestra sangre nos dixesen, que se dignaban perdonarnos! Ah! entónces no seríamos sino un vil objeto de espanto para la Europa, de indignacion para la América, de menosprecio para nuestros enemigos. La libertad sola, una libertad entera, la independencia absoluta es solo digna de nuestros trabajos y de nuestros peligros. ¡Que digo yo! ello nos pertenece ya. Es en la Paz, en Quito, en Cochabampa, es en los montes de Guaqui, en el campo de la Victoria de Venezuela, en Penco de Chile, en las Cruces de México, en Aculco, Goanaxoato, Calderon &c. &c. donde están escritos nuestros titulos emancipativos. Desde que España ha enviado sus tropas y disparado el primer fusil, la naturaleza misma nos ha proclamado libres é independientes. Acordaos de las provincias unidas de los Paises-baxos: teneis á la vista los Estados-unidos: uníos vosotros y en ambos teneis el presagio de vuestro feliz éxito. Unirse ó perecer: escarmentad en Venezuela. Uníos, formad vuestra constitucion y gobierno y no perdais el momento. Una vez escapado no vuelve mas, y se recibe el castigo de la inadvertencia con siglos de esclavitud ó de anarquía. No demos lugar á que nuestros descendientes arrastrándose algun dia cargados de cadenas sobre nuestros sepulcros, maldigan nuestras cenizas con justas imprecaciones por nuestra pusilanimidad, imprudencia y divisiones pueriles."

Este lenguage es el mismo que está resonando en casi todos los puntos de América, y la obstinacion de España en tiranizar es tal, que va logrando convencer los animos y arrastralos al efecto. Sobre él se funda la independencia que ha declarado en N. España la

provincia de Texas,* asi como en el sur Cartagena &c. En vano los Españoles añaden á los antiguos nuevos insultos, injurias, invecti-

---

* La declaratoria de su independencia, para ayudar á la de la gran Republica Mexicana, hecha el 4 de abril 1813 se halla en el **Morning Chronicle** jueves agosto 19 de este año y comienza: **nosotros el pueblo de la provincia de Texas, poniendo á Dios supremo Juez del universo por testigo de nuestras rectas intenciones, declaramos en la mas solemne forma disueltos y rotos desde ahora para siempre los vínculos que nos sujetaban á la España europea.** No la he insertado toda por no haberse dado toda entera en los periodicos; pero lo que ellos traen se reduce á compendiar los agravios que difusamente hemos expuesto en toda esta historia, entrando en detalles de comercio, que los periodicos han suprimido. Está bien escrito.

Dicha provincia comenzada á poblarse en el siglo 17 no se separó de la de Cohahuila hasta 1720. Tiene 300 leguas de largo y mas de 100 de ancho, linda al sur con las provincias de Santander y Cohahuila, al poniente con la de N. México, al N. E. con la Luisiana y en lo demas con la mar á que tiene excelentes puertos como la Bahîa de S. Bernardo y la de Arcokisas sin otros varios. Sus rios son muchos, caudalosisimos, y los hay navegables hasta 40 leguas del interior. Sus maderas son muchas y corpulentas. Sus frutos en abundancia el algodon, el mejor pimiento, el zalzafraz, grana, añil, café, té indigenas, y la viperina tan apreciable como la quina, pero mas gustosa. Su peletería es de grandes ciervos, tigres, osos, nutrias, castores, cíbolos ó bisontes. Sus minas no están trabajadas aunque las hay mui ricas. Pero su poblacion es insignificante si no es por ser toda de militares veteranos. Por eso ha triunfado su General Dn. Bernardo Gutierrez.

Este es un americano de la villa de Revilla sita en los confines de nuevo Santander acia Tejas, de una familia decente y bien emparentada. Allende lo hizo su Coronel edecan y desde la prision de este hizo dos viajes á los Estados-unidos, y reuniendo algunos voluntarios de ellos y á sus propios compatriotas tomó ha un año sin efusion de sangre á Nacodoches ultimo lugar Español. Reforzado alli pasó á la Bahia del Espiritu-santo, donde se fortificó, resistió el sitio que le puso el gobernador de Tejas D. Manuel Salcedo, y al cabo logró no solo hacerlo levantar en una impetuosa salida, sino que avanzando sobre los Españoles que se retiraban sobre la capital S. Antonio de Bejar (por otro nombre S. Fernando) les dió batalla 8 millas antes, quando ya estaban reforzados por el gobernador de Cohahuila Dn. Simon de Herrera, y los derrotó tan completamente á sable y bayoneta, que de los dos mil soldados veteranos y milicianos recogidos de las provincias de Cohahuila, N. Reyno de Leon y N. Santander, solo se salvaron 300 fugitivos: se rindió la capital y toda la fuerza armada á discrecion, quedando en poder de Gutierrez 6 cañones y todas sus municiones y equipages. Se asegura que D. Simon de Herrera comandante en gefe, su hermano Sargento mayor, el gobernador de Texas D. Manuel Salcedo y otros varios fueron pasados por las armas en represalias de haber hecho desquartizar antes á varios vecinos á titulo de insurgentes. El virey de México mandó en mayo embarcar mil hs. de los que fueron de Cadiz en febrero á Vera cruz, para ir á desembarcar en Tampico; pero un norte los hizo volver. ¿Y que son 1000 hs. contra 6000 que ya tendrá Gutierrez segun los activos medios que ha empleado para aumentarlos, y mas quando sabemos que se le están pasando todas las tropas del rey que son las mejores que hay en toda N. España? En las demas provincias limítrofes no

vas, quexas y reclamaciones. Ellos tienen la culpa, y ellas no valen nada.

Rebeldes exclaman.—Probadnos primero que somos vuestros súbditos, o por mejor decir, probad á los Catalanes que son súbditos de los Gallegos, ó á los Asturianos que lo son de los Andaluces. Vosotros habeis proclamado la soberanía de la nacion y nosotros componemos su mayor parte. Desde antes ya éramos independientes de vosotros por las leyes de Indias: ¿y vosotros no lo sois de nosotros? Si os obstinais en llamarnos rebeldes, no haceis sino provocarnos á constituirnos en monarquía separada para arrancaros de una vez el pretexto de la insolencia con que llamais rebeldes á los que son vuestros iguales.

La tierra es nuestra.—Esto es, la habeis invadido injustamente: vosotros presentabais á los Indios por titulo un pergamino gotico del **padre de los verdaderos creyentes** al mismo tiempo que os reíais de que baxo ese mismo dictado el Sultan de Constantinopla se creyese dueño del universo. A lo menos él lo habia aprendido en su alcoran; vosotros habiais leido en el Evangelio, que el **reyno de Jesu Cristo no es de este mundo** y que él dixo no tener potestad ni para dividir un pedazo de tierra cuya herencia tocaba á dos hermanos: **quis me constituit judicen aut divisorem inter vos?** Yo bien sé que Inglaterra alegaba el mismo titulo sobre Irlanda, y Portugal sobre todas sus posesiones de las Indias Asia y Africa.* Toda Europa á

---

han quedado gefes oficiales ni aun soldados, porque en la expedicion de Herrera hicieron el último esfuerzo. Por otra parte las numerosas y belicosas naciones nómadas de Comanches y Taguayaces han tomado las armas á favor de los insurgentes. Estas noticias las tengo de Vera Cruz, y de los Estados Unidos para donde ya exîste correo semanal de Texas, y el comercio es activo &c. Parece que donde se derramó la sangre de los primeros caudillos de la libertad debian brotar y sazonarse primero sus frutos.

* En Marta de jurisd. 1 p. cap. 24 pueden verse muchas bulas de donaciones. Solórzano **de iure Indiarum** trae entera la bula de la donacion que hizo Adriano 4° de Irlanda al rey de Inglaterra Enrique 2° Martino 5° la Africa y Asia, confirmándolo Calixto 3° cuya bula incluye la de sus predecesores. Para lo que no he visto bula es para el titulo finchadisimo de **rey de aquem y de alem del mar**, por que ya se ve con él el Papa y todos los reyes son súbditos del rey de Portugal, que en efecto desde el rey D. Manuel añadió á sus quinas nada menos que la esfera. ¿Si sería en virtud del 5° imperio universal que esperan baxo el rey D. Sebastian y que costó tantos años de inquisicion al Jesuita **Vieyra?**

la vista de un firman en latin corrió en muchos siglos á deponer sus reyes, y degollarse mutuamente en nombre de Dios; pero eso solo prueba que vosotros erais mas bárbaros que los Indios que fuisteis á matar porque no creían semejantes delirios; es pues ese un titulo de vuestra barbarie y de no de señorio en las Indias.

Nosotros las conquistamos y el titulo de conquista siempre ha zido valedero.—Ya se ve que el lobo siempre ha despedazado la oveja; pero ¿le hariais á esta un delito de defenderse si pudiese, ó de procurar escaparse de sus garras? No hay duda que la fuerza todo lo arrolla; pero entónces no fusileis nuestros prisioneros hasta que la guerra decida quien debe alegar ese titulo lobuno. Entre gentes la fuerza solo autoriza para sujetar al que nos ataca á fin de indemnizarnos; pero los Indios ni sabian que vosotros exîstiais, y vuestros reyes mandaron por eso borrar el titulo de conquista como injusto y tiránico.

Tenemos el de descubridores pobladores y pacificadores que nuestros reyes sustituyeron al de conquistador.—Descubridores! esto es, vosotros ignorabais que exîstia la parte mayor del mundo: luego en sabiéndolo sois sus dueños. ¿Con que si los Indios huviesen sabido antes que exîstia Europa, eran **ipso facto** sus dueños? Quizá discurririan mejór los monos uranutanes. La ignorancia es titulo de verguenza; pero no de dominio.

Fisteis a poblar decis.—Decid á despoblar y direis la verdad.* ¿Y quien os pidió tal beneficio? ¿á quien se le ocurre el derecho de ir á poblar en reynos agenos? ¿dexariais vosotros que los Indios hubiesen venido á poblar la Sierra morena, por librarlos siquiera de esa guarida de ladrones, que solo dexó de serlo poco ha que la pobló con alemanes el americano Olavide? Los godos vuestros pa-

---

* En la nota que puse antes sobre la poblacion antigua de México se me pasó decir que Hernan Cortés hizo formar censo ó padron de la Republica de Tlaxcala, esto es, **tierra de pan.** Escribelo al Emperador en su 1ª carta § 11 y dice: **Hay en esta provincia por visitacion que yo en ella mandé hacer 500 mil vecinos:** es dos millones y medio de almas. Si esto habia en solo aquel pequeño territorio ¿que sería en el resto donde el sigue á decir hablando de Cholula: **es tanta la multitud de las gentes que en estas partes mora, que no hay palmo de tierra que no esté labrado?**

dres para venir á invadir el imperio Romano podian á lo menos disculparse con la necesidad par faltar tierras á su muchedumbre; pero vosotros devorados de guerras dentro y fuera en el siglo 16, y habiendo desterrado millones de moros y judios,* nunca habeis tenido un vacío mayor en vuestra poblacion; y lejos de poder darla á la América, quando destruisteis la suya fuisteis para reponerla á despoblar tambien la Africa.

No es mejor el titulo de **pacificadores.**—¿Porque quien os pidió este bien, y que facultad tiene nacion para ir á meterse en las querellas de otra? Los Indios podrian decir como vosotros al pacificador Napoleon: nosotros no estábamos revueltos, vosotros nos revolvisteis levantando por exemplo los subditos de Moteuhsoma Cempoaltecas contra su legitimo Señor, incitando unos reyes contra otros, apoyando á los unos como aliados v. ga. los Tlaxcaltecas, exígiendo la ayuda de los otros, y al fin agraviándolos á todos para que todos tomasen las armas en su defensa, y arrollarlos despues de divididos y debilitados á titulo de darles la paz, ni mas ni menos que Bonaparte executa: ó por mejor decir, todos los conquistadores, pues de los Romanos en Inglaterra escribia tambien Tacito: **auferre, trucidare, rapere, imperium: ubi solitudinem faciun, pacem appellant.**

Pero ¿y la prescripcion de 300 años?—Vosotros teneis declarados menores y pupilos á los Indios ¿y quereis prescribir contra ellos? **Contra impotentem agere non praescribitur.** ¿Y como quereis que prescriba la memoria de vuestra invasion si hasta ahora nos habeis exígido el tributo como a conquistados? Es cierto que los hombres constituidos en sociedad han convenido despues para

---

* La expulsion de los Indios se executó en 1542 y salieron de España 800 mil. La de los moriscos fue en 1502 y salieron mas de 500 mil. Pero ya antes como despues fue grandisima su emigracion como de judios y no judios por miedo de la Iiquisicion, pues en el año 1520, es decir, á los 40 años de establecida en Sevilla pasaban de 4 mil los quemados en solo aquel Arzobispado, de 100 mil los reconciliados y expatriados en sola Andalucía, y estaban cerradas cinco mil casas, cuyos habitantes ya de un modo ya de otro exterminó el tribunal. ¿Quanto sería el estrago en toda España? Vease: **la Inquisicion sin máscara: reflexion 6ª pag.** 335.

terminar sus litigios en que prescriba el derecho particular dentro de ciertos años por el titulo de posesion, siempre que exîsta algun otro colorado que lo funde, sea la posesion de buena fe, y nunca contestada. Decid de buena fé si concurren estas condiciones en vuestra posesion.

Como quiera que sea, esos convenios particulares son posteriores al primitivo que fundó la sociedad, y no solo no fueron por consiguiente comprehendidos, pero ni pudieron serlo, porque son contra le esencia y objeto de la union en sociedad, que fue para garantir su libertad seguridad y propiedad. Por tanto vosotros habeis proclamado contra vuestros reyes, que los derechos de los pueblos son imprescriptibles. Mucho mas deben ser los de los Indios contra sus conquistadores. Si yo hiciese esclavo á un hombre por la fuerza ¿no sería una locura pretender que despues de 30 años, por exemplo, de servirme y de ser yo mas criminal quanto mas habia tardado en restituirle su libertad natural, en premio de mi mayor iniquidad resultaba yo en buena conciencia su señor natural, y él obligado por la suya á ser mi esclavo para siempre, só pena de hacerlo Dios arder eternamente?

Esto direis, pueden enhorabuena responderlo los Indios ó antiguos americanos; pero los nuevos ¿qué pueden replicarnos siendo hijos de los Españoles?—Vosotros lo habeis dicho: si los titulos que habeis alegado prueban algo, no prueban nada á favor de los Españoles actuales sino de los conquistadores nuestros padres: son titulos nuestros pues lo eran suyos, y vosotros quereis robárnoslos. ¿Que diriais vosotros si los Suecos, Rusos, Tártaros, Polacos y Alemanes que son los antiguos godos y demas barbaros vuestros progenitores como los Romanos y Moros, os dixesen: nosotros conquistamos y poblamos á España que dominamos no 300 sino mas de 1500 años, y es nuestra, por consiguiente; los actuales Españoles no tienen dingun derecho? Vosotros no hicisteis nada de eso, les responderiais, sino vuestros padres. Los que conquistan y adquieren la posesion de un pays con su trabajo, industria, cultura y enlace con las familias de los naturales de él, son los que tienen un derecho preferente para conservarlo y transmitirlo á su posteridad nacida

en aquel territorio. Tampoco el poblarlo ó pasar los hombres de un pays á otro les hace adquirir propiedad sino bajo los mismos titulos: ninguno tienen los que no abandonan sus hogares ni se exponen á las fatigas inseparables de la emigracion.

Esta seria vuestra justa respuesta, y esa os damos. Todo el genero humano es originario de Asia, y nadie pretende por eso tener allá derecho, ni concedérselo á los Asiáticos en las demas partes del mundo. A esta respuesta de los criollos, los mulatos añadirían que á mas de los derechos que tienen como hijos de los Españoles ó Indios, tienen los de sus padres negros que ayudaron á la conquista, y el de debérseles una patria, por la que bárbaramente les quitasteis.

Pero siempre será verdad que les llevamos la religion.—Segun eso la parte mayor del mundo no entró en el plan del Redentor universal del genero humano. Este, á quien como Omnipotente no podian faltarle los medios de hacer exêquibles sus ordenes, mandó á sus Apóstoles **á predicar su Evangelio á toda creatura que está debaxo del cielo: á serle testigos hasta lo ultimo de la tierra: á ir á enseñar al universo mundo**: pero sus apostoles ó discípulos ó no quisieron ó no pudieron ni con el don de milagros que tenian pasar el corto estrecho de Anian, y cumplir el precepto de su maestro. Mentiria S. Marcos quando asegura que **habiendose partido predicaron en todas partes cooperando el Señor**: y no menos S. Pablo que lo confirma escribiendo á los Romanos: que **en verdad** ya se habia cumplido el vaticinio de David: **á toda la tierra se extendió su fama, y hasta los fines del orbe de la tierra llegaron sus palabras.** Vosotros para usurpar el titulo de apóstoles habeis ocultado los vestigios evidentes de su predicacion exîstentes en todas las Americas, haciendo triunfar asi á los incredulos que se mofan de la universalidad de la Iglesia. Nosotros confundiremos sus blasfemias publicando aquellos quando quedemos libres.* Mientras ¿quien quereis que os responda los criollos ó los Indios?

Estos os preguntarán ¿nos llevasteis la religion ó el fanatismo? Vuestro primer sermon ordenado por vuestros reyes era intimarnos

---

* Vease la nota al primero de los documentos del Apéndice.

la heregia de la soberanía temporal del Papa en todo el mundo, el despojo universal de nuestros reyes, y de nuestros dominios. Ser sus subditos ô esclavos y muertos era la precisa alternativa de no creer vuestro sermon. ¿Este es el evangelio ô el alcoran? es el cristianismo ô el fanatismo? Es cierto que nos quitabais los ídolos porque eran de oro y plata; pero nos enseñabais á idolatrar estos metales. Si de ellos no eran los ídolos nos precisabais muchas vezes á rescatarlos, y aun habia algunos que emprehendian mision por las provincias ponderando las virtudes de los que llevabais en mercancía, y obligándonos á comprarlos.* En todas partes sustituiais á nuestros simulacros los vuestros, una idolatría á otra; porque no consiste esta precisamente en el objeto, sino en la intencion y manera, y vosotros ni podiais instruirnos en las que deben acompañar el culto de las imágenes, ni las sabriais porque no nos habriais expuesto á continuar la idolatría. Las imágenes no se introduxeron en la Iglesia sino despues que fue cesando todo peligro de confundirlas con los ídolos: aun en el siglo 4o. vuestro Concilio de Ilíberi las prohibió en España; y las de talla por ser de esa los ídolos, no se introduxeron sino mucho mas tarde en el 8 ó 9o. siglo, y nunca en la Iglesia griega. Si los apóstoles hubiesen llevado imágenes, los gentiles no hubieran llamado ateistas á los primitivos Cristianos y perseguídolos como á tales, sino que hubieran respondido como nosotros segun Torquemada: **idolos por idolos tenemos experiencia que nuestros dioses son buenos.**

Vosotros al contrario de los apostoles hasta buscabais cierta analogia entre vuestros simulacros y los nuestros para sustituírselos. Asi pusisteis la imagen de Stá Ana en Tlaxcala porque veneraban á la Toci ó abuela: en Tianquismanalco la de S. Juan Bautista en lugar del dios **Tepúchtli** ó mancebo.[162] En Tlateloco porque estaba alli el templo del dios de la guerra pusisteis á Santiago á caballo matando moros. Este dexabais creer á los Indios de Goatemala que

---

* Remesal hist. de Chiapa lib. v. cap. 6. Casas **Breve relacion § de la N. España, Pánuco y Xalisco.**

162 Torquemada to. 2. li. 10. cap. 7 y li. 6. cap. 22.

era vuestro Dios para que os tuviesen miedo como que tal matador os ayudaba. En Campeche hallaron los misioneros mas cristianas que cristianos,[163] porque os dabais priesa á catequizar las mugeres haciendo escrupulo de llegar á cuerpos gentiles, y no lo teniais de restituir al demonio de Asmodeo los cuerpos que acababais de consagrar en templos del Espiritu Santo. Porque algunos Indios á causa de que veniais del oriente os llamaron hijos del sol, les anunciabais este titulo en las Floridas para que se os sometieran, y el Cacique de Quigaltar tuvo la prudencia de responder á Fernando de Soto, que le pasaria este titulo si secaba el gran rio que pasaba por sus dominios [164].

Estos eran los milagros y las virtudes de los nuevos apóstoles, y nuestro padre Casas respondió muy bien á Sepúlveda: que tan lejos estábamos de tener obligacion de recibir de vosotros la ley cristiana, que la teníamos de no recibirla, porque estando persuadidos que la nuestra era buena, no debíamos creer sino mui mala lo que nos anunciaban ladrones y asesinos.

Siempre traeis en la boca que **nos quitasteis los sacrificios.** ¿Quáles quitasteis á los Incas? Como si una nacion tuviese derecho de ir á castigar á otra por sus pecados ó vicios, ponderasteis para justificar vuestras matanzas los sacrificios de los Mexicanos; pero nuestro P. Casas respondió á Sepúlveda sin que nadie lo desmintiese: **que esas no eran sino voces de tiranos, pues no eran sino mui poquitos de entre los prisioneros de guerra, y que esto no era contra el derecho natural, pues Abraham quiso sacrificar á su hijo y Jepte á su hija.**

La tradicion primitiva del genero humano era que Dios se habia de aplacar con víctimas. El pedia una humana que era Jesu Cristo, y mientras de animales que figurasen su sacrificio. Los hombres interpretaron que debian ofrecerle los mas preciosos, y no ha habido nacion que no inmolase hombres![165] España los sacrificaba anual-

---

163 Remesal ubi supra, lib. 5. cap. 7.
164 Hist. de la conquista de las Floridas por un gentil hombre de Elvas cap. 29.
165 Euseb. li. 4. cap. 7. **de Praepar. Evang.**

mente en hecatombes ó de ciento en ciento: cortábales antes la mano derecha, les sacaba las tripas que envolvia en sayales para agorar, y no solo inmolaba los prisioneros á Marte, sino tambien los niños; comíanse los Españoles á sus propios padres en llegando á viejos, y siempre tenian preparado veneno para matarse con él en voto á dios por qualquiera tribulacion de sus amigos.[166]

A lo menos nosotros, aunque mirábamos como un yugo insoportable el sacrificio de los hombres, y adorábamos por eso con preferencia á la Tonacayóhua que los detestaba y prohibia;[167] que por lo mismo para excusarlos ya habiamos tenido antes de vuestra llegada muchas juntas;[168] que en el reyno de los Acólhuas ya el Emperador Netzahuacoyotl los habia prohibido,[169] como tambien lo hizo Moteuhsoma á la primera insinuacion de Cortes:[170] nosotros, decimos, creyendo sin embargo por la atestacion de nuestros sacerdotes que los dioses los pedian, cumplíamos con un deber religioso: vosotros que sabiais que el verdadero Dios los detesta, ¿porque le sacrificasteis mas hombres en 40 años que nosotros pudiéramos en 40 siglos? ¿Que diferencia hay entre inmolar hombres en un altar, ô matarlos en los campos y ciudades creyendo hacer en eso obsequio á Dios, porque no creían algunos dogmas metafisicos que decíais haberos revelado, ó mas bien porque no creían la soberanía universal del Papa?

Ah! ¿es á los Españoles á quien sienta bien refregarnos tanto unos sacrificios que no tenían 300 años de antiguedad,* adorando

---

166 Ved el lib. 3. de la geografia de Estrabon y á Florian de Ocampo His. general de España.

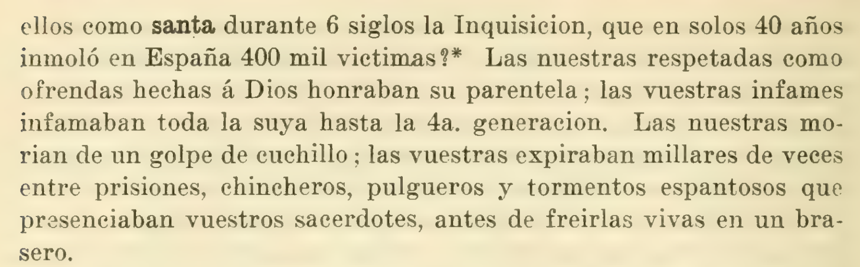
167 Torq. Mon. Ind. to. 2. lib. 8. cap. 15.

168 Acosta histor. de Ind.

169 Torq. ubi supra, lib. 2, cap. 5 y 6.

170 El mismo en su 1ª carta.

* Digo 300 en Mexico porque eran propios de esta tribu Azteca. Antes no los hubo en el pays: tuvieron origen en Tula despues de la persecucion de Quetzalcóhuatl, á que se siguió una sequedad y pestilencia atroz. Y como les inculcaba antes, que Dios no quiere sino corazones ardientes, de esta doctrina que es una verdad del cristianismo en el sentido espiritual, y que debia de estar consignada por pintura en sus geroglificos, deduxeron el presentar á su dios para aplacarle los corazones calientes de las victimas. En otra pestilencia que tuvieron los Españoles tambien, dice Florian de Ocampo, les vinieron sacerdotes



ellos como **santa** durante 6 siglos la Inquisicion, que en solos 40 años inmoló en España 400 mil victimas?* Las nuestras respetadas como ofrendas hechas á Dios honraban su parentela; las vuestras infames infamaban toda la suya hasta la 4a. generacion. Las nuestras morian de un golpe de cuchillo; las vuestras expiraban millares de veces entre prisiones, chincheros, pulgueros y tormentos espantosos que presenciaban vuestros sacerdotes, antes de freirlas vivas en un brasero.

Lo que sí os ha revelado Dios, y era digna de él esta revelacion, es: que enviaba sus discipulos á enseñar gratuitamente al mundo armados de milagros y virtudes mansas y pacificas, **como ovejas entre lobos,** no como vosotros lobos entre ovejas; á padecer no á castigar; á sufrir no á perseguir; á recibir la muerte no á darla; á esperar por premio una corona en el cielo no en la tiera. La bula misma de la donacion de las Indias es solo condicional, decia Casas, caso que sus habitantes quieran someterse voluntariamente, pues no habla de guerras ni soldados, sino de enviar misioneros.

Llegaron estos despues de aquellos, y aunque tambien nos enseñaron con las prisiones, los cepos, los grillos y el rebenque,** como si el apostolado fuese oficio de cómitres, les dimos aquello á que tenian derecho segun el evangelio: vestidos y alimentos, y aun fuimos sus esclavos hasta 1544. Nosotros les edificamos de valde sus monasterios, hicimos nuestras Iglesias, y hasta hoy hemos mantenido con nuestros tributos á vuestros parrocos y los nuestros.

Esto y mucho mas os responderian con toda razon los aboríge-

---

de Cartago que les enseñaron á sacrificar hombres para aplacar á dios, y sacarse sangre tambien de sus cuerpos quando sus pecados eran menores. El hombre en creyendo agradar á Dios se endurece contra los gritos de la naturaleza. Asi segun el mismo autor los Españoles sacrificaban á sus primogénitos, y el mismo pueblo de Dios á exemplo de los Cananeos llevaba sus hijos tiernos al Dios Moloc, en cuyos brazos de metal ardiendo se ponia al niño hasta que se freia y reducia á cenizas, haciendo mientras los sacerdotes una musica estrepitosa para que los padres no oyesen los alaridos de sus hijos. Ved á S. Geronimo sobre el cap. 5 de Amós.

* Ved la **Inquisicion sin máscara** y los discursos en las Córtes sobre ella.

** Ved á Remesal hist. de Ch. lib. 7. cap. 10. Casas escribió contra ellos en su libro **de unico vocationis modo,** y alcanzó leyes para reprimirlos.

nes. Los criollos diremos, que la religion que hay en America no la llevasteis los Españoles, sino nosotros, pues fue con nuestros padres. Ellos, sea como fuere, edificaron las Iglesias, pagaron los doctrineros, y proveyeron todo lo necesario al culto: y aunque los misioneros no podian tener hijos naturales, su succesion espiritual está entre nosotros. Los apóstoles eran de Judéa, y no por eso los judíos pretenden dominar á España, ni vosotros los permitis en ella; antes los quemais, aunque los mas son vuestros parientes, porque en 15 siglos que vivieron en España se enlazaban sin dificultad con ellos los Españoles de la primera clase y eran hasta ministros de los reyes.

Los Españoles actuales nada habeis hecho para alegar derechos de religion. Los misioneros siempre han ido á costa de las Indias: los actuales de California se pagan de las haciendas de los Jesuitas Americanos que ningun derecho tuvisteis de usurpar: cada frayle idiota puesto en México nos cuesta mil duros, y no es porque los háyamos menester, sino que los frayles europeos los vienen á llevar fingiendo ser necesarios, y no lo son sino para mantener su partido en los claustros, ocupar las prelacías y quanto puede producirles unto Mexicano. Lejos de agradecerles nosotros su venida mil pleitos ha habido para impedirla. Ved las quexas en Solórzano [171] contra vuestra maldita alternativa en las religiones. Este es uno de nuestros agravios. Actualmente andan allá de quadrilleros matándonos, o si no pueden tanto, excomulgándones.

Pero siempre nos deben la civilizacion y las artes, los animales útiles, las legumbres y frutas.—¡Siempre paralogismos! No nos disteis nada: nosotros llevamos todo, pues fueron nuestros padres. Para responderos de parte de los Indios era necesario copiar aqui volúmenes trasladando las Cartas del Conde Carli, las disertaciones de Clavigero, la Carta de Iturri sobre la historia de Muñoz, á Jefferson, Molina, Valverde, Mier &c. y sobre todo—la Apología de los Indios —en que Casas, dice Muñoz en su prologo, echó el resto de su saber, y exîste de su propia mano en un tomo en folio gruesisimo sin márgenes, que mui buen cuidado habeis tenido de no imprimir, como

171 Polit. Ind. li. 4. cap. 26 desde la pag. 734.

tampoco su—Historia universal de las Indias—de que restan 3 tomos folio, aunque en ella han bebido quantos han escrito algo de verdad sobre America. En aquella se viera el alto grado de civilizacion á que habian llegado no solo Mexico y el Perú, sino Yucatan, las Floridas, Cundinamarca y otros reynos que no se piensa.

Es cierto que habia algunos paises bárbaros, como los hay en el antiguo mundo, á la vista misma de la Europa, y en ella misma. Pero de vuestros historiadores como Cortés mismo ¿no consta que habia reynos y republicas, gobernadas con una extremada policía, ciudades magnificas y á nivel edificadas hasta en medio de las aguas como las siete ciudades de la laguna Mexicana, templos y palacios de que Cortés dice al Emperador que no habia en España su semejante, una agricultura inmensa que él no cesa de admirar, como la abundancia y orden de sus mercados, el primor variedad y delicadeza de sus texidos y sus obras de platería &c. &c.? ¿No habia Córtes, Consejos supremos civiles, criminales, de guerra y hacienda, Chancillerías y Audiencias, Jueces municipales, Escribanos, Academias, Bibliotecas, Colegios* &c.? Vuestros mismos reyes habiendo hecho

---

* El Sor. Arguelles por no dexar de zaherir á la America á quien ha hecho tanto mal, la saca á bailar hasta en sus discursos sobre la Inquisicion, y dice: **que quando lee en algunos historiadores que quando fueron los Españoles á la conquista, los Indios tenian bibliotecas, universidades, colegios y academias, no puede menos que admirarse de su critica.** Yo debo admirarme mas de su pasion, pues en todas nuestras historias y señaladamente en Acosta y Torquemada se hallan encarecidas quexas de haber quemado las bibliotecas del Anáhuac los misioneros, especialmente el primer Obispo de México Zumárraga, que **enviado por el Emperador,** son palabras del Cronista Real Gil Gonzalez Dávila, **por haber tenido buena mano en echar las brujas de Cantabria,** siguió á verlas en los escritos simbólicos de los Indios, y el año 1526 se dió fuego en un mismo dia á todos los templos y bibliotecas del Anáhuac, durando la persecucion de sus escritos hasta mediado el siglo 18 como puede verse en Boturini. La biblioteca de Tezcuco, dice Dn. Fernando de Alva, levantaba tan alto como una montaña quando la sacaron á quemar. El Infante Real su bibliotecario nos dió despues un indice de lo principal que contenia. Lo que mas lamentaron los Indios fue la pérdida de su **Teamoxtli** ó libro divino, que no solo contenia su origen y toda su historia, sino la suma de todos sus conocimientos.

Sí, dirá Arguelles riendose, pero eran de geroglificos: y se me figura á la risa de los Chinos. Refiere Gemelli Carreri que quando los Jesuitas les contaban de la sabiduría de los Europeos, replicaban ¿tienen ellos nuestros libros?—No, pero tienen otros—Ellos se reían como Arguelles. ¿Que importa que fuesen geroglificos si se leen mui bien, y si de ellos sacaron nuestros misioneros quando

exâminar sus leyes las han calificado **de mui justas y convenientes**[172] y no se puede decir otro tanto de las vuestras, no digo en tiem-

---

escribieron, y los Indios formaron tantos volúmenes, que de los que exîsten se traxeron 30 en folio en tiempo de Carlos 4º por orden expedida á instancia de la Academia Rl. de la Historia? Boturini da el indice de los que componian el inmenso Museo que poseia en México y exîste aunque mui expilado. Ya Dn. Fernando de Alva Infante Rl. de Tezcuco presintió que exîstirian Arguelles, y habiendo compuesto muchos volumenes de la historia de los Teochichimecas deducida de los pocos fragmentos escapados al incendio que heredó de sus mayores, presentó ante la Justicia Española 80 ancianos sabios que jurasen la conformidad de lo que escribió con el contenido de sus geroglificos y cantares.

Torquemada, que tambien previó habria criticos como Arguelles, hizo en su prologo juramento solemne de no haber escrito sino la verdad para averiguada con toda la diligencia posible en lo humano, y en su Monarq. Ind. no solo afirma, como Cortés en su 1ª Carta, que toda la juventud Mexicana desde los 7 años se educaba en los Colegios (to. 2. lib. 9. cap. 13), sino que en el to. 1º li. 2. cap. 41 refiere las Academias que el Emperador Netzahuacoyótzin instituyó baxo la presidencia de un hijo suyo de poetas, musicos, astrónomos, historiadores y otras artes. Boturini especifica mas esto y dice como Tezcuco era la universidad, donde se iba á estudiar de todo el Anáhuac. Torquemada dice ubi suprá que él alcanzó á ver el Observatorio astronómico del rey Netzalhualpíntzintli hijo de Netzahuacóyotl.

Aqui Arguelles vuelve á reirse como Chino; pero yo me remito á los tristes restos que escaparon de la rapacidad y furor de los conquistadores. Haga Arguelles ó todos los sabios de España un Calendario perpetuo como el Mexicano que ha explicado Gama, que solo varía 10 minutos en dos mil años, y con razon admira Hervas en su carta á Clavigero como mui superior al Romano. Construyan Arguelles y compañia unas meridianas tan exâctas, faciles, é indicativas de los trópicos como las que descubrió en Chapultepec y ha explicado el mismo Gama. Edifique Arguelles una Fortaleza como la exîstente de Xochicalco, que segun el sabio Alzate está construida segun todas las reglas de la arquitectura militar con piedras vitrificables de dos y tres varas, y corregidos 10 grados de declinacion en el edificio. Imiten los Españoles sus vaciados de oro y plata que tanto admiraron en el siglo 16 á los plateros de Europa, y sus colores indelebles. Edifiquen siete ciudades en un lago profundo sabiendo contener las inundaciones frecuentes como lo hacian y no pudieron los Españoles que por eso mandaron mudar la ciudad de México en 1530. Muestren ellos en el siglo 16, como los medicos Indios presentaron alli á Hernandez enviado por Carlos 5º, millares de plantas con sus nombres figuras y virtudes. Muéstrennos en aquel tiempo sus jardines botanicos como los de Moteuhsoma, hospitales de huérfanos é invalidos, casas de fieras y aves, casas de posta, planos de ciudades y mapas topograficos como los que dice Cortés le entregaron para dirigirse, palacios y Córte servidos con tanta etiqueta ceremonias y magnificencia. Aun exîste el codigo criminal de Netzahuacóyotl, sus 13 cantos al Dios criador porque no era idólatra: y yo desafio al Sor. Arguelles á que mejore la arenga que hizo su hijo Netzahuapíntzintli en la coronacion de Monteuhsoma II. que por ser reciente nos han conservado Acosta y Torquemada, bien entendido que dista

172 Ley 40, tit. 1, lib. 6.

po de vuestra gentilidad, sino en el de vuestros fueros municipales, en que no solo se ven vivicombúrios despeñamientos y otras penas atroces, sino el homicidio franco con solo pagar un real de America ó poco mas de 20 quartos, y libre el asesino con solo esconderse 9 dias:[173] quando entre los Tezcucanos no escapaba de la muerte ni el historiador que mentia.[174] ¡Quantos historiadores Españoles de Indias hubieran con esta ley quedado vivos!

No quiero hablar del Perú porque sus cosas son mas conocidas: solo diré que un filosofo tan grande como Carli despues de haber exâminado el gobierno de los Incas, cuyas convinaciones no habian podido comprehender los Españoles aun refiriedo sus partes, concluye que solo se concibe posible un gobierno tan perfecto porque ha exîstido. Exîste el de esos Araucanos ú **hombres libres** que os han obligado á reconocerlos como Potencia soberana de quien recibis Embaxadores; y Pínkerton despues de Molina se estásia sobre la perfeccion de su gobierno federal en paz y guerra. Jefferson asegura que entre los que llamais salvages de la America del norte tambien exîste un sistema de federacion perfecto.

No nos vengáis otra vez con los decantados sacrificios. Desde que el hombre no puede raciocinar porque no le es permitido dudar en materia de religión, traga con reverencia los mayores absurdos transmitidos por sus antepasados; y no solo como los Tártaros del Tibet lleva por reliquia al cuello y sazona sus viandas devotamente

---

tanto la traduccion del original, como de la de los Escolapios una oracion de Ciceron.

Si dexando á México voy á ver en el Perú los obeliscos de Tiahuanacu, los mausoleos de Chachapoyas, los edificios del Cuzco y Quito, las Fortalezas de Herbay y Xaxahuana, los socabones de Escamota, Chileo y Abitanis minerales de oro, los de Choquipiña y Porco de plata, de Curahuana de cobre y las magnificas labores de Ancoraymes de hierro, los fragmentos de las grandes azequias de Lucanas Condesuyos &c. las columnas para señalar los equinoccios y solsticios, sus Huacas ó depósitos de pinturas, manufacturas, instrumentos mecanicos y de guerra y pesca: y despues oigo sus idilios, elegias, odas e inimitables yaravíes (Mercur, Perua. t. 1.): diré lo que siempre he sentido que en nada cedian á los Españoles los antiguos americanos, sino que en muchas cosas aun de ciencias y artes les eran superiores, y sus reyes tanto en magnificencia á los de entónces en Europa, como lo son estos ahora á los Reyes de Berbería.

173 Ved á Marina ó su extracto en el **Español** de agosto 1813.

174 Ved á Clavigero y á D. Fernando de Alva.

con los excrementos de un hombre, sino que á los mas civilizados como los Egipcios les nacen los dioses en sus huertos, segun les zumbaba Juvenal. Ni la erudicion griega, dice Grocie,* ni las leyes de los Romanos quitaron los sacrificos humanos, pues aquellos los ofrecian á Baco en Omesta, y estos hasta los tiempos de Taciano y Justino todavia inmolaban á Júpiter Lacial un griego y una griega, un galo y una gala.

Vosotros, que como está dicho os comias á vuestros mismos padres en llegando á viejos, todavia despues de Cristianos habeis aplaudido como dignas de Dios las fritangas de la Inquisicion, y Bonaparte las ha alegado para venir á civilizarnos tambien. Ya que en enero de este año la han abolido las Córtes con tantos escándalos de vuestros supersticiosos pueblos y fanáticos diputados, han deslucido su cultura con sustituirle la barbara ley 2. tit. 26. part 2a. que no le va en zaga ciertamente. ¿Que diremos de los llamados en Europa juicios de Dios ó mas bien tentaciones consagradas con Misa y bulas, de la gua fria y caliente, del hierro ardiendo, del desafío singular de la abertura casual de los Evangelios, de los zahoríes, gitanos buenaventureros, duendes, brujos, vampiros, hechizeros, y de vuestros aquelarres ó vuelos de brujos por los ayres para ir á adorar en Navarra al diablo en figura de cabron, que tanto pábulo han dado á las hogueras de la Inquisicion?

Europeos todos: quando despues de esto en muchos siglos, os he visto tambien durante ellos correr á despedazaros por un pedazo de papel bulado:** y os veo aun despoblando la Africa para esclavi-

---

* **De veritate relig. Christ. li. II. § XI.**

** Estoy temiendo que por estas y otras expresiones vertidas en la Obra tocantes á Roma, algunos de mis compatriotas se escandalizen por falta de explicacion en mí ó de buenos libros en ellos. Yo les suplico reflexîonen, que por mas que se diga, la creencia católica sobre Roma solo se reduce á creer que su Obispo es el sucesor de S. Pedro, y que tiene el primado en la Iglesia de honor y jurisdiccion; pero los limites de esta son opinables como las demas pretensiones que de él ha querido deducir la curia Romana; las quales pueden ser dañosisimas como lo fueron en efecto á la Europa que bañaron en sangre, y dieron pretexto para ahogar en un mar de ella á nuestra America. Tal vez, si las cosas de Roma no estuvieran como están, los Españoles habrian arrancado otras bulas que nos inposibilitasen la libertad ya atacada por el fanatismo, é hiciesen tan sangrienta la reconquista como fue la conquista: y es necesario

zar eternamente á sus habitantes porque tienen diverso color: miro la desolacion que vuestras guerras hacen en ciudades y pueblos: la miseria que ocasiona á los particulares la interrupcion en ellas del comercio: vuestros desafíos en que creeis pruebas de honor asesinaros; y la multitud de vuestros suicidios: y observo que los Papas (asi eran llamados los Grandes sacerdotes en todas las lenguas de la America del norte) no tenian en México mando alguno sobre los gobiernos; que tan lejos, estaba de admitirse la esclavitud, que aun la obligacion perpétua en una familia de alquilar para servir por tiempos uno de sus indivduos, pareció tan insoportable á los reyes de Tezcuco y de Mexico que la abolieron en 1505 [175]; que solo era licito pelear en campos señalados para no damnificar las poblaciones; que ninguna guerra interrumpia el comercio de los particulares, sino que aun eran alojados los mercaderes en los templos como personas sagradas; que los desafíos se reservaban para hacer la prueba del valor en la guerra;* y que los suicidios eran inauditos, perdonadme que os diga que hoy mismo en muchas cosas os veo menos civilizados que los antiguos Nahuatlacas ó Aztecas.* *

En orden á los animales que los Españoles dicen haber llevado

---

precavernos con tiempo. Lean les ruego la historia eclesiastica en autores imparciales como Fleuri, ya que su prohibicion escapó al despotismo, y que la Inquisicion solo prohibió sus discursos impresos por separado y no en la Historia, y no se dexen llevar de A. A. ultramontanos. El sanguinario canonigo Calvo ajusticiado en Valencia estuvo clamoreando en las gazetas de Madrid como excelentisima la historia eclesiastica de Berault Bercastel canónigo de Noyon; pero no es mas que una historia de partido escrita por aquel ex-Jesuita, y por eso la alabó mi amigo Hervás. En fin les pido, que consideren puede ser tan peligroso como el no creer el creer demasiado: y tengan mui presentes aquellos dos axîomas teologicos, el uno dado por Ricardo de S. Victor: **tan heregia es negar que es de fé lo que lo es, como afirmar que es de fé lo que no lo es:** y el otro dado por Tertuliano de praescriptionibus haereticorum: **id verum quod est prius traditum; id veró extraneum, et falsum, quod est posterius immissum.**

175 Torq. Mon. Ind. t. 2. li. 14. cap. 17.

* Ved todas estas leyes en la Historia antigua de Mexico por Clavigero.

* * **Nahuatlacas**, ó que hablan sonoro, se llamaban todos los que hablaban la lengua **náhuatl** ó Mexicana, y tambien **Aztecas** de su antigua patria **Aztlan** ó lugar de garzas, y todos moraban en los contornos de la laguna Mexicana, aunque antes se habian extendido hasta las tierras de Goatemala, ó propiamente **Quauhtemallan,** que Remesal traduce **lugar donde se echan palos,** y se fundó en el valle de Pancoy.

á America, ya Azara ha desmentido los sueños de Bufon y probado que en su numero &. excedemos á la Europa. Es cierto que no teniamos sus caballos; pero estos los llevaron solamente para matarnos: pues los Encomenderos se opusieron* al principio á toda introduccion de bestias de carga, porque perdian el alquiler de sus Indios destinados á llevarlas, y hasta hoy les esta prohibido el andar á caballo. Nos llevaron vacas y carneros; y sin contar la inmensidad de pieles con que les hemos pagado y se calza toda la Europa, nuestras bacas y cabras de California, nuestros bisontes ó cíbolos, castores, nutrias, dantas, osos, vicuñas, alpacas, guanacos y llamas son mas preciosas. Aun si por favorecernos nos hubiesen llevado sus ganados siempre era de agradecer; pero si eso fue ¿porque hasta hoy
tores, nutrias, dantas, osos, vicuñas, alpacas, guanacos y llamas son mas preciosas. Aun si por favorecernos nos hubiesen llevado sus ganados siempre era de agradecer; pero si eso fue ¿porque hasta hoy
no nos llevaron sus merinas que comunicaron á Saxonia? Tambien deben contar que las Antillas les deben sus incomodas moscas,** y nuestro continente las chinches y las ratas.-|- En fin si les debemos sus gallinas, tambien nos deben la extincion de algunas especies nuestras como los guaguinajos que se dieron demasiada priesa á comer, y les hemos dado los pavos y los patos almizclados.

En quanto á vegetales y frutas excedemos á la Europa sin disputa. Si nos dió el lino, le dimos el algodon. Si nos llevó trigo que ella recibió del norte, le dimos el maiz. Tambien teniamos una especie de trigo en Chile y 4 ó 6 especies de pan nada inferior al suyo como el de dicho maiz, de manioc ó cazave que es de muchas especies, de patatas, de ñames, de plátano &c. Nos llevó algunas frutas que tambien recibió de Africa, asi como los duraznos de Persia, **mala Persica**, y las granadas que recibió de Cartago, **mala punica,** las naranjas de china (aunque estas las tenemos indígenas y aun de una especie enorme en los Yungas) &c.; pero por 6 ó 7 especies que nos dieron,

---

* **Humboldt Estad. li. V. cap. XII.**

** **Charlevoix hist. de S. Dominique.**

-|- **Azara y Molina.**

en solo Mexico se venden unas cien especies diferentes mas delicadas, sanas y sabrosas. Llevónos sus pocas legumbres como el garvanzo y la lenteja, y por la preferencia que nuestros padres Españoles les dieron nos acostumbramos á ellas con preferencia; pero tenemos muchas mas y tan buenas, como era facil hacer ver por la Floras &c. No se olvide que hasta el tiempo del ultimo rey Dn. Alonso el ajo era toda la especería de España. **Buena especie es el ajo,** decia este rey, y **con ella nos basta.** Hoy el que los ha comido ó cebollas (que uno y otro no nos faltaban) no puede entrar en una casa decente.

El Abbé Rosier escribia que con solo haber dado la America á Europa las patatas y la quina habia pagado sobrado todos los sacrificios de esta. Yo preguntaria á los Españoles ¿á que se reduce en general su comida? A maiz, patatas, frisoles ó frixoles,* bacallao, pimientos, tomates, chocolate (principe de los nutritivos que los botanicos llaman **theobroma**, ó bebida de los dioses); y despues si fuman su cigarro que estiman mas que el alimento, se creen los mas dichosos de los mortales. Puntualmente todas esas cosas les han venido de America; y si no han venido mas es por su ignorancia y desidia. Hasta poco ha no han conocido las ventajas de las papas, que sustentan toda la Europa y han aumentado tanto la poblacion de Inglaterra, contentándose con nuestras patatas dulces (en Mexicano **camotes**) que solo han prendido en Málaga. Del maiz solo han aprendido á hacer borona y farinetas (en Mexicano **atolli**), quando

---

* Se admirarán algunos de que enumere los frisoles como venidos de America, y tendrán razon atendido el nombre, que segun el diccionario Castellano solo es propio del vil judiguelo que en latin se llama **Phaseolus**, y era el que tenian los Españoles; pero todas las especies razonables de que usan vinieron segun Monardes de America, y de ahí viene, que en cada provincia les den diferente nombre: en Cadiz avichuelas, en Sevilla chícharos, en Madrid judías, en Castilla aluvias, en Asturias havas, en Vizcaya habas de Indias. Podia yo tambien haber incluido á la azucar, no solo porque viene de America su abundancia, sino porque aunque de las Canarias se llevaron las cañas dulces á las Antillas, el Brasil estaba lleno de ellas y de ingenios de azucar. Véase á mas de Labat una disertacion mui curiosa sobre esto entre las Memorias de la Academia Rl. de Lisboa. En Venezuela se conocen tres cañas, la de Otayti, la de las Antillas y la caña criolla. En Mexico hacian azucar de tuna, y Cortés expresa que vió en el mercado de Mexico vender azucar del agave, y de maiz, **la que hoy apenas pueden hacer los químicos.**

en America con solo él se pone una mesa delicada hasta con azúcares y vinos. De nada les sirven el agave Mexicano **(Metl,** en lengua Haytina **maguey)** y el coco, que solos bastan á todas las necesidades de la vida. Por su descuido la **coca** del Perú (cuyo cultivo aun estuvo prohibido!!) no es de un uso mas estendido que el té. Este lo hay indígena con abundancia segun Valverde en Stó Domingo y segun Ramos Arispe en provincias internas de Mexico. El café es indígena en estas, en Moxos y Chiquitos, y sobre todo en Cartagena, cuyo café es igual al de Moca que jamas llevaron los franceses á las Antillas.* No se han aprovechado tampoco los Españoles de nuestros arboles y palmas de agua, de pan, de leche hasta con nata y grasa, de miel, de manteca, de cera, de seda &c.

De una vez: las maderas exquisitas é incorruptibles, el añil, la grana, el campeche, las resinas, las drogas, los bálsamos, las perlas, las piedras preciosas, 5445 millones de pesos fuertes que segun Humboldt han venido de América y cambiado la faz de la Europa, cubren con usura inmensa quanto pudiéramos haber recibido. A nuestro dinero segun todos los escritores se debe la extincion del insoportable feudalismo que la agoviaba, y la perfeccion de las artes y de las ciencias utiles que estaban en mantillas.

Todavia insisten los Españoles despues de tantos bienes **en que la America no les ha acarreado sino males.**—Decid mas bien que vosotros nos los habeis llevado y tan desoladores como las viruelas, el sarampion y el gálico que los alemanes llaman **sarna española.** Porque os dimos el palo santo ó guayacan, la zarzaparrilla y el salzafraz para curarla, tuvisteis la ingratitud de achacárnosla; pero hoy está demostrado que os debemos tambien este funesto regalo.** Tambien queríais atribuir á los Estados unidos la fiebre amarilla que se

---

* Informe del consulado de Cartagena de Ind. á su suprema Junta año 1810 pag. 72 y 73.

** Las Disertaciones sobre este punto de Clavigero; otra pequeña entre las notas francesas puestas á Carli, que en Paris me dixeron ser de Langlés bibliotecario nacional; las transacciones filosoficas de Inglaterra y sobre todo las disertaciones de Sanchez Valverde que en frances tienen curiosas adiciones, y las **maladies Syphilitiques** de Shuedian forman una demostracion tan completa, que son inutiles varias observaciones mias que pudiera añadir.

ha arraygado ultimamente en España, y no dexareis de razonar, que siendo de America la quina su mejor antídoto, de allá debia ser el mal, como del venéreo arguía Oviedo en **su falsa y nefanda historia de las Indias** como la llama Casas y confirma Herrera. Pero bien sabeis que los medicos de la sanidad de Cadiz fueron puestos en libertad por haber demostrado que era falsa tal comunicacion, sino que iguales disposiciones de la atmósfera suelen producir iguales enfermedades.

No hablamos de esos males; nos hemos despoblado por causa de America.—Mentira y contradiccion manifiesta. Desde la conquista estais cacaraqueando, que los conquistadores eran héroes, porque siendo un puñado os sujetaron un mundo: ahora salis con que eso os ha despoblado. Verdaderamente no conquistaron la America sino un puñado de aventureros que capitaneaban exércitos de Indios unos contra otros. En 1512, esto es, despues de 130 años * del descubrimiento de Indias no habia en Mexico aun ponderando sino siete mil vecinos Españoles contando en ellos los criollos: ¿donde está pues esa pondera emigracion? Si despues en despecho de las leyes os habeis precipitado en mayor numero para buscar remedio, no es culpa nuestra sino una de nuestras quexas. Pero entónces tampoco haceis bien la cuenta por los que van, debeis hacer la cuenta por los medios que dexan de subsistir á otros de su familia renunciando su parte ó disminuyendo su numero, y por los subsidios que envian, tan ciertos que aun solo el tener un tio en Indias entra en carta de dote para los matrimonios. Asi ese hombre que sale puebla; no despuebla su patria.

¿Porque no decis mas bien, que os habeis destruido por la ambicion que os llevó á pelear en ese siglo á Flandes, Olanda, Alemania, Italia, Africa, Portugal, Paris mismo? por la guerra que os despedazaba interiormente de los Comuneros, y la que continuada despues de 8 siglos acabábais de terminar con los Sarracenos en Granada? ¿Porque no echais la culpa á vuestro fanatismo que arrojó de un golpe de España millones de moros agricultores y de judíos comer-

* Torq. Monarq. Ind. to. I. li. 3. cap. 26.

ciantes? ¿Porque no meteis en cuenta la guerra de la succesion de los Borbones tan desoladora, que con razon la llaman aun los Catalanes **de la ira de Deu,** y duró 19 años? Gándara **(del bien y mal de España)** señala 22 concausas de la ruina de España sin ninguna culpa de America. Al contrario el refluxo de la poblacion de las colonias debia poblar la metrópoli.

En una palabra laboramos sobre falso, porque lo es tal despoblacion. D. Isidro de Antillon, diputado de Córtes, en su Geografía bien conocida y apreciada dice pag. 126. **No por eso puede decirse que España haya estado mas poblada que al presente, ni en tiempo de los Romanos* ni en el siglo 16; en cuya época suponen algunos escritores arbitrariamente, que llegó á 20 ó 21 millones el numero de sus habitantes. Por el contrario todos los datos mas exâctos, y las combinaciones mas racionales persuaden, que nunca ha habido sobre la superficie de España mas de los diez millones y medio de almas á que el último censo reduce su poblacion.** Ahora no cesais de gritar y escribir que tiene 12 millones: luego no se ha despoblado sino aumentado la poblacion.

Ello es que perdimos nuestras fábricas é industria.—Yo lo creo; pero ¿quien no las pierde con contiuas guerras domesticas y extrangeras, y con el destierro de sus agricultores y comerciantes? Lo contrario sería el milagro. Voltaire que no crée en ellos, crée sin embargo este, y responde: "que se engañan los Españoles en afirmar que han perdido sus fabricas, pues tienen las mas brillantes del mundo, sino que han reculado un poco mas allá de los pyrineos: suyas son las de Francia pues las pagan y mantienen."

En efecto es asi, y todo es efecto de su mal gobierno, de su ignorancia en la economia politica, de su ambicion exclusiva, de su mo-

---

* Strabon el mas exâcto, y juicioso geógrafo de aquel tiempo dice de España lib. 3° **Ii qui plures quam CIC fuisse urbes hispaniae dicunt, eo adducti videntur quod magnos pagos urbium loco censerent. Nam neque regionis natura multarum est capax urbium ob ariditatem, vel longuiquitatem, ved feritatem hominum: neque hispanorum vita et actiones quicquam tale significant si oram versus nostrum mare demas; nam qui vicos habitant, quod faciunt plerique hispanorum, agrestes sunt, ac ne ipsae quidem urbes facile mansuetos reddunt, ubi abundant qui vicinos infestandi causa sylvas incolunt.**

nopolio mercantil ó falta de libertad en el comercio de ella y sus Americas, y su sistema de Aduanas, como larga y profundamente les ha demostrado Estrada:[176] y lejos de ser culpa nuestra, este es uno de los mayores daños de que nos quexamos, y que España se obstina en continuar. ¡Al demonio se le ofrece el decir que un reyno ha perdido sus fábricas é industria por adquirir un nuevo mundo sembrado de oro plata, que reune las mas preciosas producciones del Asia y del Africa, y que le da 20 ó mas millones de consumidores!

Hemos perdido nuestras riquezas.—No serian las que llevasteis, porque desde el principio leyes severisimas[177] prohibieron llevar oro, plata, joyas, y piedras preciosas,'' porque, dice Solórzano,[178] no pareció justo volver allá lo que tanto trabajo habia costado el traer.'' ¿Quales eran vuestras riquezas al descubrirse la América? ¿Habeis olvidado que la reyna Da. Isabel quiso empeñar sus alhajas por los 8 mil duros* que tomó prestados para ayudar á Colón á aviar las dos tristes caravelas con que fue á descubrir las Indias? Desde entónces todo se prosiguiô á costa de ellas mismas. Para costear los gastos Colon empezó á enviar á vender los Indios por esclavos en la Peninsula, y á pesar de la reyna Da. Isabel que lo reprobó altamente, se siguió este tráfico mas de un siglo de las Antillas á España, del continente á las Antillas y de unas provincias á otras ó en ellas mismas. Se costearon tambien con las esmeraldas, el oro y las perlas de **Hayti** (tierra alta) ô **Quisquella** (madre de las tierras), nombres proprios de la Española ó Stó. Domingo. ''Esta producia al erario

---

176 Examen imparcial.
177 Rs. Ced. de 1519 y 1525 en el to. 4. de las impresas.
178 Polit. Ind. li. 6. cap. 10.

* En America se llaman **pesos** sin añadir **fuertes** como en España, porque no hay allá los imaginarios **sencillos** de 15 reales vellon. Llámaronse **pesos** porque al principio se traficaba con oro y plata al peso. Luego se introduxeron las monedas pequeñas que tenia España y su calderilla ó cobre; pero los Indios Mexicanos enfadados de esa que llamaban ellos miseria, tuvieron paciencia de años estar recogiendo toda la moneda asi de cobre como de plata y oro, y la echaron en la laguna. Avisado el gobierno de España mandó agrandar la moneda de oro y plata; de ahí vienen los duros &c. y haber quitado allá la moneda de cobre. Solo la usan en Puertorico sin distinguir 2 quartos ni ochavos, todo es quarto; y los Catalanes recogen los quartos verdaderos y les llevan ochavos. Ved á Torq. Mon. Ind. to. 1 li. 5. cap. 13.

anualmente de sus minas 5 ó 6 millones fuertes. De su oro que era finisimo envió el Presidente al Emperador 10,000 pesos fs. y de sus perlas 50 celemines por razon de su quinto en solo el año 1531."* Ninguno emprehendió descubrimiento desde Europa. Con lo que allá habian ganado volvian á hacer sus capitulaciones con el rey, y nada se ha recibido que no se haya pagado con usura. Toda la opulencia de España se nos debe:** nada se ha edificado en ella que no sea gotico sino con el dinero de las Indias: ni hospital ni institucion, que de allá no tenga su origen. El papel brillante que hicieron los Españoles en tiempos de Carlos 5o. y Felipe 2o. se debió á nuestro dinero: á la America se debe todo el respeto y consideracion en que ha permanecido, y es dudoso que sin ella tuviese hoy ni el rango de nacion.

Sin el grito que levantó la América contra Napoleon, el del populacho de España solo hubiera sido un fuego fátuo: nadie se hubiera animado á seguirle si no en consideracion de que tenía á sus espaldas un mundo. Nada se hubiera podido emprender sin los 90 millones fuertes que hemos regalado al gobierno hasta fines de 1810, no contando los donativos á cuerpos, provincias, y particulares, y la continuacion tal qual del comercio. No se hubieran visto esos empréstitos generosos de la Gran Bretaña, que nosotros hemos ya pagado. Portugal hubiera sucumbido sin el Brazil; y Bonaparte habria conquistado mil veces á España toda entera con una minima parte de lo que ha llevado á Rusia y Alemania, si no fuese por no perder las entradas de América, que al fin van a parar en sus manos.

Ingratos! nosotros en tenerlos sujetos no queríamos sino su propio bien.—Estese V. A. quieto, esto no se hace sino por su bien, decian los verdugos de Felipe 2o. sangrando á su hijo el infante Dn. Carlos para matarlo por zelos del padre, y ese mismo es el caso en que usáis ese lenguage.—**No, nosotros no queríamos sino tenerlos baxo nuestra proteccion.**—Seguramente: para eso habeis tenido á

* Ved á Valverde Hist. de la Isla Española, cap. 12. p. 95. y cap. 11. pag. 78.

** Asi lo confiesa Dn. José Gutierrez de Rubalcava en su Tratado historico politico legal del comercio de Indias, al fin del cap. x.

los Indios en pupilage 300 años: que respondan ellos si es mejor vuestra proteccion que la que tambien quiere daros por fuerza Napoleon. A nadie se hace bien contra su voluntad, y nosotros no queremos la vuestra. Quien puede proteger puede subyugar, y esto es lo que comunmente sucede. Renunciamos pues vuestra proteccion para salir de la esclavitud. Sí, esclavitud: un pueblo sometido á la voluntad de otro que puede disponer á su antojo de su gobierno, de sus leyes, de su comercio, limitar su industria, y encadenarla por prohibiciones arbitrarias, es esclavo, sí, es esclavo.*

Nosotros no podemos subsistir de otra suerte.—Es verdad, ni podréis en siglos, porque una nacion sin fábricas ni industria en medio de otras que la han llevado á sumo grado, jamas puede avanzar ni rivalizar con ellas. Y asi á pesar de vuestras promesas pomposas, nuestra esclavitud efectiva será eterna porque os es necesaria. En una palabra nada podeis ni valeis sin nosotros; y en realidad vosotros sois los protegidos, no los protectores. ¡Proteccion sin dinero, sin armas, sin marina! Vosotros la necesitáis y sino fuese hoy por la de Inglaterra ya no exîstiríais.**

Ya verán los Americanos la diferencia que hay de deslindarse todas las querellas en Europa, y de ponerse en movimiento á su favor 26 ó 30 millones de hombres.—Sí, pero los 20 somos nosotros que ponemos en movimiento nuestras bolsas para vuestro socorro, y á nuestra costa se hacen y acaban vuestras querellas rapartiendo nuestro territorio como capa de pobre quebrado contra nuestras solemnes capitulaciones juradas por vuestros reyes, y haciendo cesiones de payses inmensos para grangear en Europa un palmo de terreno. Asi por la pobre y pequeñita Toscana de que luego se despojó al in-

---

* El lector advertirá que por la semejanza de la causa se me han venido á la pluma algunas clausulas del Abbé Raynal en su—Revolucion de la America—lo que estoy tan lejos de disimular que recomiendo su lectura advirtiendo, que no se señalan en ella las verdaderas causas de la revolucion de America, ó porque él las ignoraba. En las obras de Tomas Payne se encontrará la correccion.

** El nombramiento de Generalisimo dado al Lord Wéllington que ha salvado á la España, si todavia puede salvarse, se debe á mocion del americano Mexia, que estuvo amenazado de proceso en las Córtes por haberla publicado en la **Abeja.**

fante de Parma, no solo cedísteis á Napoleon la reyna de las Antillas, sino el dilatadisimo territorio de la Luisiana. Terminásteis la guerra anterior con los Ingleses cediéndoles la Isla de la Trinidad; y para recobrar la Vizcaya y dar al infame Godoy el titulo de príncipe de la paz de Basilea, se hizo en México el empréstito forzado de 17 millones fuertes como refiere Humboldt.

¡Ayuda y proteccion la que por falta de fuerzas ha perdido succesivamente casi todas las Antillas:* ha dexado establecerse en nuestro continente tantas colonias europeas que por un triz lo absuerven, y en Campeche mismo no ha podido impedir á los Ingleses erigir otro Gibraltar! Los Estados-Unidos, á quienes Napoleon no ha podido vender sino la rigorosa Luisiana entre dos rios que España le cediera,** se han apoderado no solo de una de las Floridas, sino de los Apalaches ricos de maderas de construccion y peleterías, é internádose hasta dentro de nuestras antiguas posesiones, sin que hâyais tenido valor ni para declararles la guerra, dexándola quizá á nuestros venideros. Una potencia tan inferior como Portugal nos ha usurpado mas de 300 ó 400 leguas de terreno con riquisimas minas de oro en la America del sur, y no habeis podido recobrarlas. Hoy mismo apenas se sonó en Cadiz que Napoleon trataba de composiciones en Praga, no habia en Cadiz otra plática que de ceder territorios de América, especialmente los que creis perdidos, para recompensar á los aliados del norte, á exemplo de Inglaterra que ha cedido á la Suecia la Guadalupe para que entrara en la coalicion presente.

---

* Llamáronse **Antílas** por la fabulosa Isla Antilia, de que dicen hallarse mencion en Ptolomeo no lejos de la Madera. Los Ingleses nos tomaron la Bernuda en 1612. Los Olandeses en 1623 á Curazao y otros islotes frente de Venezuela. Los Franceses en 1635 la Martinica, la Guadalupe y otras. Los Ingleses la Jamaica en 1652. Los Franceses mienten quando dan á su posesion en Stô Domingo mas antiguedad que del siglo pasado. Es necesario leer á Valverde para ver las mentiras de Raynal. Ni han poseido sino la 4ª parte de la Isla, precisamente la mas estéril y llena de montes pelados y precipicios. Por los vientos que reinan en la zona tórrida y hacen que sean mas ventajosas las Islas al Este se les distinguió en Islas de Barlovento y Sotavento.

** Es necesario tener presente sobre esto el escrito que publicó Onis Ministro de España en Filadelfia. La cesion que hizo España fue con la condicion de no cederla ni venderla sino á ella por el tanto. Napoleon pérfido como siempre sin decirle nada vendió luego á los Anglo-americanos la Luisiana en 20 millones de dollars ó duros.

Puntualmente el motivo que debe separarnos de España son las guerras continuas de Europa. Los pueblos en esta corta parte del mundo están demasiado apiñados y demasiado menesterosos, y no tienen término sus querellas: ni pueden tenerlo, mientras una potencia haga consistir su grandeza de primer orden contraria al voto de la naturaleza en la perpetuidad de la guerra que la hace dueña del comercio universal. En ellas tenémos desgraciadamente que entrar nosotros por nuestra dependencia de España: y como esta no puede proteger su comercio, ni quiere permitir que otros extraigan nuestros frutos ó nos importen los suyos, y nos tiene privados de fábricas é industria, la guerra es mas cruel para nosotros que para ella, que al fin la hace con nuestro dinero. Nosotros no tenemos necesidad sino de guardar neutralidad y seremos felices.

Por lo demás, quando hemos sido atacados en nuestro territorio bien quieta ha sabido estarse España, como el año 1740 en que fue atacada Cartagena por los Ingleses, lo mismo que quando en 1763 lo fueron por los mismos Manila y la Habana, y en 1798 Puerto-Rico. ¿Que hicísteis á favor de Buenos Ayres en 1806? atribuir la gloria al frances Liniers, grandisimo cobarde, que habia huido y se le halló retraido en un convento. ¿Que hicisteis en Stó Domingo, que asi como supo tener en freno más de siglo y medio á los franceses y derrotó con solo 400 criollos á 8,000 Ingleses en 1652 matándoles 3,000 hs. y cogiéndoles 11 vanderas, se ha reconquistado á sí misma del poder de Napoleon á que lo habíais entregado? quitar hasta las divisas que diérais á los tristes negros que cooperaron á libertarla.

Stó. Domingo debe á mas de 25 millones fs. de subsidios que le ha enviado México haber elevado su poblacion desde 6,000 almas, que tenia en 1737 á mas de 125,000 que tenia al fin del mismo siglo segun Valverde.* México sostiene con sus situados á Filipinas, Puertorico, á la Habana, á las Floridas, Pansacola, Isla de los Mosquitos, y sostenia á la Trinidad y al Nuevo Orleans. En este veis prácticamente lo que vale vuestra proteccion, pues necesitando baxo ella los subsidios de México para no perecer de miseria, apenas la

---

* Hist. de la Español. c. 13 al fin.

abandonásteis, no solo ha florecido para sí sino que da á los Estados-Unidos un millon fuerte de renta anual. ¿Que serian Stó. Domingo y la Habana si tuviesen la dicha de perder vuestra proteccion y ayuda? Desengañémonos: la América no necesita de proteccion: vuestra tutela en su virilidad no solo es impertinente sino dañosa: las faxas convienen solo á la infancia, la juventud debe andar por sí sola. ¿Que podeis vosotros en fin sino sacarnos dinero por fas y nefas, enviarnos vireyes y empleados, esto es, verdugos y ladrones?

Es que nosotros somos la metrópoli.—Vosotros sois lo accesorio de la Monarquía, y las Américas lo principal, decia Montesquieu, y nosotros os decimos que recordeis el cuento de Sancho Panza á la mesa del Duque: **siéntate majagranzas, que onde quiera que yo esté será tu cabezera.** Si Fernando 7o. hubiera escapado de Francia para México ¿quien sería la metrópoli?

Pero somos la madre-patria.—Os lo negarán los negros y los mulatos que habeis puesto fuera del censo de la nacion: os lo negarán los Indios, y os lo negarán los criollos por la mitad de sí mismos, pues vuestras colonias fueron de hombres y no de mugeres. Pasaron mui raras, y los conquistadores las tomaron en el pays. El pie y mano pequeña de los criollos,* su dulzura y cariño prueban que corre en sus venas la sangre pura de los señores del pays, y su vivacidad natural que el inxerto ha mejorado los frutos. Pero ¡**madre-patria**! Decid madrastra-patria. ¿Es ser madre no querer conceder la igualdad á sus hijos, disputarles la legitima de su padre, detener sus progresos, encadenar sus brazos y sofocar sus esfuerzos?

"Las filiaciones de los pueblos, dice juiciosamente el **Español,**[179] son mui diferentes de las de los individuos. Las ultimas derivan su origen y sus deberes de amor, y de beneficios: las primeras son por lo general efecto de opresiones é injusticias. ¡Que ridiculas son las quexas, los argumentos y las invectivas contra los Americanos que solo se fundan en el vano nombre de madre patria! Hasta los sagrados deberes filiales de un hombre para con su padre tienen

---

* En el Paraguay por eso ni Español hablan sino Guaraní lengua de sus madres.

179 De agosto 1812. **Cont. al amer.**

puestos limites por la justicia. Si el padre pierde la razon, y quiere que el hijo se sacrifique á sus errores: si porque sin abandonarlo quiere el hijo en competente edad tener tambien una casa y una familia: si porque no se sujeta á una eterna minoridad quiere sujetarle á golpes, ¿que hará este hijo sino compadecer al pobre anciano en su locura y tratar de contenerle el brazo con que en su frenesí le castiga?''

Ah! nosotros habríamos poco á poco emancipado la América; pero dexarnos en un tiempo tan crítico es una impiedad.—Los americanos no os dexamos, habemos agotado nuestros tesoros en vuestra ayuda, aunque los desperdiciáisteis con la misma locura y profusion que en el antíguo régimen. Quando la Junta de Cadiz dexaba perecer al exército de Alburquerque que la salvara y calculaba sobre su miseria para ganar como Junta de monopolistas, la de Buenos Ayres lo socorria,* aunque vosotros no queriendo permitirnos la extraccion de nuestros frutos secábais la fuente de vuestros auxîlios. Pero quando vosotros os perdíais, nosotros debíamos garantirnos de vuestros empleados que tenian titulos de Napoleon, y de vosotros que no queriais sino arrastrarnos en vuestra caida baxo su yugo. Al tiempo que los padres agonizan es quando sus hijos los rodean para pedirles su legítima.

Vosotros decis que en otro tiempo nos emanciparíais. Hablad de buena fé ¿lo habéis imaginado siquiera? Vosotros nos queríais tener baxo una tutela eterna y habeis puesto los medios. Ni con las armas en la mano hemos podido alcanzar lo que nos era debido, y aun si habeis hecho algunas declaraciones inútiles para desarmarnos, las debemos al miedo de que os escapásemos, ó á esas mismas armas que habemos empuñado. Si teniéndolas aun y vosotros el dogal al cuello, nada efectivo podemos alcanzar ¿que haríais si puedierais triunfar y encadenarnos otra vez? Dígalo Venezuela: no hay peor suerte que la del esclavo que habiéndose soltado é insultado á su amo, vuelve á caer en sus manos. Contra el padre y la madre que llegados los hijos á la edad viril no quieren emanciparlos se recurre

---

* Manifiesto del Duque de Alburquerque en 1810 nota á la pag. 14.

á los tribunales que los emancipen. El tribunal de una nacion es la guerra. Esta es la que vosotros nos habeis declarado: esta es la que está rechazando México. He aqui para concluir la cuenta que da de su estado su Junta nacional en la Proclama que tengo prometida.

LA JUNTA SUPREMA DE LA NACION A LOS AMERICANOS,

En el aniversario del dia 16 de sete.*

"Americanos: quando vuestra Junta nacional impedida hasta ahora de hablaros por el cúmulo vastisimo de cuidados á que ha tenido que aplicar su atencion, os dá cuenta de sus operaciones de los sucesos prósperos que han producido, ó de los reveses que no siempre ha podido evitar, escoge para llenar esta obligacion, reclamada por la confianza con que habeis depositado en sus manos el destino de vuestra pátria, la interesante circunstancia de un dia que debe ser indeleble en la memoria de todo buen ciudadano. ¡Dia diez y seis de setiembre!..... el espíritu engrandecido con los tiernos recuerdos de este dia, extiende su vista á la antgüedad de los tiempos, compara las épocas, nota sus diferencias, vé lo que fuimos, esclavos encorvados baxo la coyunda de la servidumbre, mira lo que empezamos á ser, hombres libres, ciudadanos miembros del estado con accion á influir en su suerte, á establecer leyes, á velar sobre su observancia; y al formar este paralelo sublime exclama enagenado de gozo: ¡oh dia de gloria! ¡dia inmortal! permanece grabado con caractéres perdurables en los corazones reconocidos de los americanos, ¡oh dia de regeneracion y de vida!

"Inesperadas dichas, imprevistas adversidades, pérdidas suce-

---

* No obstante lo que dixe en el libro IX. pag. 290, llevado por otros documentos sobre el dia en que comenzó la insurreccion, debemos preferir el presente por ser de los que se hallaban en ella. La distancia á Mexico de Dolores donde empezó ha dado lugar á la variacion, y porque aqui se cuenta sin duda el dia que se formalizó la insurreccion en Dolores, aunque los movimientos comenzasen ántes.

diendo á las victorias, triunfos llenando el vacío de las derrotas: la nacion elevada hasta la altura de la independencia, descendiendo luego al abismo de su abyecto estado: ayudada en su primer esfuerzo por la influencia protectora de la fortuna, abandonada despues de esta deidad inconstante, amiga de la virtud y compañera del crimen: subiendo paso á paso desde el ínfimo grado de abatimiento hasta la excelsa cumbre en que hoy se halla colocada magestuosa y serena: hé aquí, americanos, el quadro prodigioso de los acaecimientos que en el transcurso de dos años han formado la escena de la revolucion, cuya historia vá á trazar con sucintas lineas vuestro congreso nacional.

''Dáse en los Dolores un grito repentino de libertad: resuena hasta las extremidades del reyno, como el éco de una voz despedida en la concavidad de una selva. Agítanse los ánimos, reúnense en crecidas porciones para hacer respetable la autoridad de sus reclamaciones. Ven los pueblos el peligro de su situacion, conocen la necesidad de remediarla. Júntase un exército que sin disciplina y pericia expugna á Guanaxuato, supera la oposicion de Granaditas, toma la ciudad, donde es recibido con aclamaciones de júblio, y marcha victorioso hasta las puertas de la capital. Empéñase alli una porfiada pelea: triunfa la inexperiencia de la sagacidad: el entusiasmo de una multitud inerme contra la arreglada union de las filas mercenarias: corona la victoria el heroismo de nuestros esfuerzos, y los escuadrones enemigos en pequeños miserables restos buscan el refugio de los hospitales para curar sus heridas. El campo de las Cruces queda por los valientes reconquistadores de su libertad, que tan indignados contra el tiránico poder que los obliga á derramar su propia sangre, como deseosos de economizarla, suspenden sus tiros mortíferos á la vista de las insignias de paz y de concordia divisadas en el campo de los contrarios para herir con este ardid alevoso jamás usado entre bárbaros á quienes no pudieron rechazar con la fuerza de sus armas.* Sobrepónense sin embargo las disposiciones

* Segun esto quien levantó el estandarte con la imagen de Guadalupe y pidió parlamento fue Truxillo para ganar mientras tiempo. En este caso fue doble la felonia de hacer fuego sobre los parlamentarios. **Nota del autor.**

con los excrementos de un hombre, sino que á los mas civilizados como los Egipcios les nacen los dioses en sus huertos, segun les zumbaba Juvenal. Ni la erudicion griega, dice Grocie,* ni las leyes de los Romanos quitaron los sacrificos humanos, pues aquellos los ofrecian á Baco en Omesta, y estos hasta los tiempos de Taciano y Justino todavia inmolaban á Júpiter Lacial un griego y una griega, un galo y una gala.

Vosotros, que como está dicho os comias á vuestros mismos padres en llegando á viejos, todavia despues de Cristianos habeis aplaudido como dignas de Dios las fritangas de la Inquisicion, y Bonaparte las ha alegado para venir á civilizarnos tambien. Ya que en enero de este año la han abolido las Córtes con tantos escándalos de vuestros supersticiosos pueblos y fanáticos diputados, han deslucido su cultura con sustituirle la barbara ley 2. tit. 26. part 2a. que no le va en zaga ciertamente. ¿Que diremos de los llamados en Europa juicios de Dios ó mas bien tentaciones consagradas con Misa y bulas, de la gua fria y caliente, del hierro ardiendo, del desafío singular de la abertura casual de los Evangelios, de los zahoríes, gitanos buenaventureros, duendes, brujos, vampiros, hechizeros, y de vuestros aquelarres ó vuelos de brujos por los ayres para ir á adorar en Navarra al diablo en figura de cabron, que tanto pábulo han dado á las hogueras de la Inquisicion?

Europeos todos: quando despues de esto en muchos siglos, os he visto tambien durante ellos correr á despedazaros por un pedazo de papel bulado:** y os veo aun despoblando la Africa para esclavi-

---

* **De veritate relig. Christ. li.** II. § XI.

** Estoy temiendo que por estas y otras expresiones vertidas en la Obra tocantes á Roma, algunos de mis compatriotas se escandalizen por falta de explicacion en mí ó de buenos libros en ellos. Yo les suplico reflexîonen, que por mas que se diga, la creencia católica sobre Roma solo se reduce á creer que su Obispo es el sucesor de S. Pedro, y que tiene el primado en la Iglesia de honor y jurisdiccion; pero los limites de esta son opinables como las demas pretensiones que de él ha querido deducir la curia Romana; las quales pueden ser dañosisimas como lo fueron en efecto á la Europa que bañaron en sangre, y dieron pretexto para ahogar en un mar de ella á nuestra America. Tal vez, si las cosas de Roma no estuvieran como están, los Españoles habrian arrancado otras bulas que nos inposibilitasen la libertad ya atacada por el fanatismo, é hiciesen tan sangrienta la reconquista como fue la conquista: y es necesario

zar eternamente á sus habitantes porque tienen diverso color: miro la desolacion que vuestras guerras hacen en ciudades y pueblos: la miseria que ocasiona á los particulares la interrupcion en ellas del comercio: vuestros desafíos en que creeis pruebas de honor asesinaros; y la multitud de vuestros suicidios: y observo que los Papas (asi eran llamados los Grandes sacerdotes en todas las lenguas de la America del norte) no tenian en México mando alguno sobre los gobiernos; que tan lejos, estaba de admitirse la esclavitud, que aun la obligacion perpétua en una familia de alquilar para servir por tiempos uno de sus indivduos, pareció tan insoportable á los reyes de Tezcuco y de Mexico que la abolieron en 1505 [175]; que solo era licito pelear en campos señalados para no damnificar las poblaciones; que ninguna guerra interrumpia el comercio de los particulares, sino que aun eran alojados los mercaderes en los templos como personas sagradas; que los desafíos se reservaban para hacer la prueba del valor en la guerra ;* y que los suicidios eran inauditos, perdonadme que os diga que hoy mismo en muchas cosas os veo menos civilizados que los antiguos Nahuatlacas ó Aztecas.* *

En orden á los animales que los Españoles dicen haber llevado

---

precavernos con tiempo. Lean les ruego la historia eclesiastica en autores imparciales como Fleuri, ya que su prohibicion escapó al despotismo, y que la Inquisicion solo prohibió sus discursos impresos por separado y no en la Historia, y no se dexen llevar de A. A. ultramontanos. El sanguinario canonigo Calvo ajusticiado en Valencia estuvo clamoreando en las gazetas de Madrid como excelentisima la historia eclesiastica de Berault Bercastel canónigo de Noyon; pero no es mas que una historia de partido escrita por aquel ex-Jesuita, y por eso la alabó mi amigo Hervás. En fin les pido, que consideren puede ser tan peligroso como el no creer el creer demasiado: y tengan mui presentes aquellos dos axîomas teologicos, el uno dado por Ricardo de S. Victor: **tan heregia es negar que es de fé lo que lo es, como afirmar que es de fé lo que no lo es**: y el otro dado por Tertuliano de praescriptionibus haereticorum: **id verum quod est prius traditum; id veró extraneum, et falsum, quod est posterius immissum.**

175 Torq. Mon. Ind. t. 2. li. 14. cap. 17.

* Ved todas estas leyes en la Historia antigua de Mexico por Clavigero.

* * **Nahuatlacas**, ó que hablan sonoro, se llamaban todos los que hablaban la lengua **náhuatl** ó Mexicana, y tambien **Aztecas** de su antigua patria **Aztlan** ó lugar de garzas, y todos moraban en los contornos de la laguna Mexicana, aunque antes se habian extendido hasta las tierras de Goatemala, ó propiamente **Quauhtemallan**, que Remesal traduce **lugar donde se echan palos**, y se fundó en el valle de Pancoy.

á America, ya Azara ha desmentido los sueños de Bufon y probado que en su numero &. excedemos á la Europa. Es cierto que no teniamos sus caballos; pero estos los llevaron solamente para matarnos: pues los Encomenderos se opusieron* al principio á toda introduccion de bestias de carga, porque perdian el alquiler de sus Indios destinados á llevarlas, y hasta hoy les esta prohibido el andar á caballo. Nos llevaron vacas y carneros; y sin contar la inmensidad de pieles con que les hemos pagado y se calza toda la Europa, nuestras bacas y cabras de California, nuestros bisontes ó cíbolos, castores, nutrias, dantas, osos, vicuñas, alpacas, guanacos y llamas son mas preciosas. Aun si por favorecernos nos hubiesen llevado sus ganados siempre era de agradecer; pero si eso fue ¿porque hasta hoy
tores, nutrias, dantas, osos, vicuñas, alpacas, guanacos y llamas son mas preciosas. Aun si por favorecernos nos hubiesen llevado sus ganados siempre era de agradecer; pero si eso fue ¿porque hasta hoy
no nos llevaron sus merinas que comunicaron á Saxonia? Tambien deben contar que las Antillas les deben sus incomodas moscas,** y nuestro continente las chinches y las ratas.-|- En fin si les debemos sus gallinas, tambien nos deben la extincion de algunas especies nuestras como los guaguinajos que se dieron demasiada priesa á comer, y les hemos dado los pavos y los patos almizclados.

En quanto á vegetales y frutas excedemos á la Europa sin disputa. Si nos dió el lino, le dimos el algodon. Si nos llevó trigo que ella recibió del norte, le dimos el maiz. Tambien teniamos una especie de trigo en Chile y 4 ó 6 especies de pan nada inferior al suyo como el de dicho maiz, de manioc ó cazave que es de muchas especies, de patatas, de ñames, de plátano &c. Nos llevó algunas frutas que tambien recibió de Africa, asi como los duraznos de Persia, **mala Persica**, y las granadas que recibió de Cartago, **mala punica**, las naranjas de china (aunque estas las tenemos indígenas y aun de una especie enorme en los Yungas) &c.; pero por 6 ó 7 especies que nos dieron,

---

* Humboldt Estad. li. V. cap. XII.
** Charlevoix hist. de S. Dominique.
-|- Azara y Molina.

en solo Mexico se venden unas cien especies diferentes mas delicadas, sanas y sabrosas. Llevónos sus pocas legumbres como el garvanzo y la lenteja, y por la preferencia que nuestros padres Españoles les dieron nos acostumbramos á ellas con preferencia; pero tenemos muchas mas y tan buenas, como era facil hacer ver por la Floras &c. No se olvide que hasta el tiempo del ultimo rey Dn. Alonso el ajo era toda la especería de España. **Buena especie es el ajo**, decia este rey, y **con ella nos basta.** Hoy el que los ha comido ó cebollas (que uno y otro no nos faltaban) no puede entrar en una casa decente.

El Abbé Rosier escribia que con solo haber dado la America á Europa las patatas y la quina habia pagado sobrado todos los sacrificios de esta. Yo preguntaria á los Españoles ¿á que se reduce en general su comida? A maiz, patatas, frisoles ó frixoles,* bacallao, pimientos, tomates, chocolate (principe de los nutritivos que los botanicos llaman **theobroma**, ó bebida de los dioses); y despues si fuman su cigarro que estiman mas que el alimento, se creen los mas dichosos de los mortales. Puntualmente todas esas cosas les han venido de America; y si no han venido mas es por su ignorancia y desidia. Hasta poco ha no han conocido las ventajas de las papas, que sustentan toda la Europa y han aumentado tanto la poblacion de Inglaterra, contentándose con nuestras patatas dulces (en Mexicano **camotes**) que solo han prendido en Málaga. Del maiz solo han aprendido á hacer borona y farinetas (en Mexicano **atolli**), quando

---

* Se admirarán algunos de que enumere los frisoles como venidos de America, y tendrán razon atendido el nombre, que segun el diccionario Castellano solo es propio del vil judiguelo que en latin se llama **Phaseolus**, y era el que tenian los Españoles; pero todas las especies razonables de que usan vinieron segun Monardes de America, y de ahí viene, que en cada provincia les den diferente nombre: en Cadiz avichuelas, en Sevilla chícharos, en Madrid judías, en Castilla aluvias, en Asturias havas, en Vizcaya habas de Indias. Podia yo tambien haber incluido á la azucar, no solo porque viene de America su abundancia, sino porque aunque de las Canarias se llevaron las cañas dulces á las Antillas, el Brasil estaba lleno de ellas y de ingenios de azucar. Véase á mas de Labat una disertacion mui curiosa sobre esto entre las Memorias de la Academia Rl. de Lisboa. En Venezuela se conocen tres cañas, la de Otayti, la de las Antillas y la caña criolla. En Mexico hacian azucar de tuna, y Cortés expresa que vió en el mercado de Mexico vender azucar del agave, y de maiz, la que hoy apenas pueden hacer los químicos.

en America con solo él se pone una mesa delicada hasta con azúcares y vinos. De nada les sirven el agave Mexicano (**Metl**, en lengua Haytina **maguey**) y el coco, que solos bastan á todas las necesidades de la vida. Por su descuido la **coca** del Perú (cuyo cultivo aun estuvo prohibido!!) no es de un uso mas estendido que el té. Este lo hay indígena con abundancia segun Valverde en Stó Domingo y segun Ramos Arispe en provincias internas de Mexico. El café es indígena en estas, en Moxos y Chiquitos, y sobre todo en Cartagena, cuyo café es igual al de Moca que jamas llevaron los franceses á las Antillas.* No se han aprovechado tampoco los Españoles de nuestros arboles y palmas de agua, de pan, de leche hasta con nata y grasa, de miel, de manteca, de cera, de seda &c.

De una vez: las maderas exquisitas é incorruptibles, el añil, la grana, el campeche, las resinas, las drogas, los bálsamos, las perlas, las piedras preciosas, 5445 millones de pesos fuertes que segun Humboldt han venido de América y cambiado la faz de la Europa, cubren con usura inmensa quanto pudiéramos haber recibido. A nuestro dinero segun todos los escritores se debe la extincion del insoportable feudalismo que la agoviaba, y la perfeccion de las artes y de las ciencias utiles que estaban en mantillas.

Todavia insisten los Españoles despues de tantos bienes **en que la America no les ha acarreado sino males.**—Decid mas bien que vosotros nos los habeis llevado y tan desoladores como las viruelas, el sarampion y el gálico que los alemanes llaman **sarna española.** Porque os dimos el palo santo ó guayacan, la zarzaparrilla y el salzafraz para curarla, tuvisteis la ingratitud de achacárnosla; pero hoy está demostrado que os debemos tambien este funesto regalo.** Tambien queríais atribuir á los Estados unidos la fiebre amarilla que se

* Informe del consulado de Cartagena de Ind. á su suprema Junta año 1810 pag. 72 y 73.

** Las Disertaciones sobre este punto de Clavigero; otra pequeña entre las notas francesas puestas á Carli, que en Paris me dixeron ser de Langlés bibliotecario nacional; las transacciones filosoficas de Inglaterra y sobre todo las disertaciones de Sanchez Valverde que en frances tienen curiosas adiciones, y las **maladies Syphilitiques** de Shuedian forman una demostracion tan completa, que son inutiles varias observaciones mias que pudiera añadir.

ha arraygado últimamente en España, y no dexareis de razonar, que siendo de America la quina su mejor antídoto, de allá debia ser el mal, como del venéreo arguía Oviedo en **su falsa y nefanda historia de las Indias** como la llama Casas y confirma Herrera. Pero bien sabeis que los medicos de la sanidad de Cadiz fueron puestos en libertad por haber demostrado que era falsa tal comunicacion, sino que iguales disposiciones de la atmósfera suelen producir iguales enfermedades.

No hablamos de esos males; nos hemos despoblado por causa de America.—Mentira y contradiccion manifiesta. Desde la conquista estais cacaraqueando, que los conquistadores eran héroes, porque siendo un puñado os sujetaron un mundo: ahora salis con que eso os ha despoblado. Verdaderamente no conquistaron la America sino un puñado de aventureros que capitaneaban exércitos de Indios unos contra otros. En 1512, esto es, despues de 130 años * del descubrimiento de Indias no habia en Mexico aun ponderando sino siete mil vecinos Españoles contando en ellos los criollos: ¿donde está pues esa pondera emigracion? Si despues en despecho de las leyes os habeis precipitado en mayor numero para buscar remedio, no es culpa nuestra sino una de nuestras quexas. Pero entónces tampoco haceis bien la cuenta por los que van, debeis hacer la cuenta por los medios que dexan de subsistir á otros de su familia renunciando su parte ó disminuyendo su numero, y por los subsidios que envian, tan ciertos que aun solo el tener un tio en Indias entra en carta de dote para los matrimonios. Asi ese hombre que sale puebla; no despuebla su patria.

¿Porque no decis mas bien, que os habeis destruido por la ambicion que os llevó á pelear en ese siglo á Flandes, Olanda, Alemania, Italia, Africa, Portugal, Paris mismo? por la guerra que os despedazaba interiormente de los Comuneros, y la que continuada despues de 8 siglos acabábais de terminar con los Sarracenos en Granada? ¿Porque no echais la culpa á vuestro fanatismo que arrojó de un golpe de España millones de moros agricultores y de judíos comer-

---

* Torq. Monarq. Ind. to. I. li. 3. cap. 26.

ciantes? ¿Porque no meteis en cuenta la guerra de la succesion de los Borbones tan desoladora, que con razon la llaman aun los Catalanes **de la ira de Deu,** y duró 19 años? Gándara **(del bien y mal de España)** señala 22 concausas de la ruina de España sin ninguna culpa de America. Al contrario el refluxo de la poblacion de las colonias debia poblar la metrópoli.

En una palabra laboramos sobre falso, porque lo es tal despoblacion. D. Isidro de Antillon, diputado de Córtes, en su Geografía bien conocida y apreciada dice pag. 126. **No por eso puede decirse que España haya estado mas poblada que al presente, ni en tiempo de los Romanos* ni en el siglo 16; en cuya época suponen algunos escritores arbitrariamente, que llegó á 20 ó 21 millones el numero de sus habitantes. Por el contrario todos los datos mas exâctos, y las combinaciones mas racionales persuaden, que nunca ha habido sobre la superficie de España mas de los diez millones y medio de almas á que el último censo reduce su poblacion.** Ahora no cesais de gritar y escribir que tiene 12 millones: luego no se ha despoblado sino aumentado la poblacion.

Ello es que perdimos nuestras fábricas é industria.—Yo lo creo; pero ¿quien no las pierde con contiuas guerras domesticas y extrangeras, y con el destierro de sus agricultores y comerciantes? Lo contrario sería el milagro. Voltaire que no crée en ellos, crée sin embargo este, y responde: ''que se engañan los Españoles en afirmar que han perdido sus fabricas, pues tienen las mas brillantes del mundo, sino que han reculado un poco mas allá de los pyrineos: suyas son las de Francia pues las pagan y mantienen.''

En efecto es asi, y todo es efecto de su mal gobierno, de su ignorancia en la economia politica, de su ambicion exclusiva, de su mo-

---

* Strabon el mas exâcto, y juicioso geógrafo de aquel tiempo dice de España lib. 3° **Ii qui plures quam CIC fuisse urbes hispaniae dicunt, eo adducti videntur quod magnos pagos urbium loco censerent. Nam neque regionis natura multarum est capax urbium ob ariditatem, vel longuiquitatem, ved feritatem hominum: neque hispanorum vita et actiones quicquam tale significant si oram versus nostrum mare demas; nam qui vicos habitant, quod faciunt plerique hispanorum, agrestes sunt, ac ne ipsae quidem urbes facile mansuetos reddunt, ubi abundant qui vicinos infestandi causa sylvas incolunt.**

nopolio mercantil ó falta de libertad en el comercio de ella y sus Americas, y su sistema de Aduanas, como larga y profundamente les ha demostrado Estrada:[176] y lejos de ser culpa nuestra, este es uno de los mayores daños de que nos quexamos, y que España se obstina en continuar. ¡Al demonio se le ofrece el decir que un reyno ha perdido sus fábricas é industria por adquirir un nuevo mundo sembrado de oro plata, que reune las mas preciosas producciones del Asia y del Africa, y que le da 20 ó mas millones de consumidores!

Hemos perdido nuestras riquezas.—No serian las que llevasteis, porque desde el principio leyes severisimas[177] prohibieron llevar oro, plata, joyas, y piedras preciosas,'' porque, dice Solórzano,[178] no pareció justo volver allá lo que tanto trabajo habia costado el traer.'' ¿Quales eran vuestras riquezas al descubrirse la América? ¿Habeis olvidado que la reyna Da. Isabel quiso empeñar sus alhajas por los 8 mil duros* que tomó prestados para ayudar á Colón á aviar las dos tristes caravelas con que fue á descubrir las Indias? Desde entónces todo se prosiguiô á costa de ellas mismas. Para costear los gastos Colon empezó á enviar á vender los Indios por esclavos en la Peninsula, y á pesar de la reyna Da. Isabel que lo reprobó altamente, se siguió este tráfico mas de un siglo de las Antillas á España, del continente á las Antillas y de unas provincias á otras ó en ellas mismas. Se costearon tambien con las esmeraldas, el oro y las perlas de **Hayti** (tierra alta) ô **Quisquella** (madre de las tierras), nombres proprios de la Española ó Stó. Domingo. ''Esta producia al erario

---

176 Examen imparcial.
177 Rs. Ced. de 1519 y 1525 en el to. 4. de las impresas.
178 Polit. Ind. li. 6. cap. 10.
* En America se llaman **pesos** sin añadir **fuertes** como en España, porque no hay allá los imaginarios **sencillos** de 15 reales vellon. Llámaronse **pesos** porque al principio se traficaba con oro y plata al peso. Luego se introduxeron las monedas pequeñas que tenia España y su calderilla ó cobre; pero los Indios Mexicanos enfadados de esa que llamaban ellos miseria, tuvieron paciencia de años estar recogiendo toda la moneda asi de cobre como de plata y oro, y la echaron en la laguna. Avisado el gobierno de España mandó agrandar la moneda de oro y plata; de ahí vienen los duros &c. y haber quitado allá la moneda de cobre. Solo la usan en Puertorico sin distinguir 2 quartos ni ochavos, todo es quarto; y los Catalanes recogen los quartos verdaderos y les llevan ochavos. Ved á Torq. Mon. Ind. to. 1 li. 5. cap. 13.

anualmente de sus minas 5 ó 6 millones fuertes. De su oro que era finisimo envió el Presidente al Emperador 10,000 pesos fs. y de sus perlas 50 celemines por razon de su quinto en solo el año 1531."* Ninguno emprehendió descubrimiento desde Europa. Con lo que allá habian ganado volvian á hacer sus capitulaciones con el rey, y nada se ha recibido que no se haya pagado con usura. Toda la opulencia de España se nos debe:** nada se ha edificado en ella que no sea gotico sino con el dinero de las Indias: ni hospital ni institucion, que de allá no tenga su origen. El papel brillante que hicieron los Españoles en tiempos de Carlos 5o. y Felipe 2o. se debió á nuestro dinero: á la America se debe todo el respeto y consideracion en que ha permanecido, y es dudoso que sin ella tuviese hoy ni el rango de nacion.

Sin el grito que levantó la América contra Napoleon, el del populacho de España solo hubiera sido un fuego fátuo: nadie se hubiera animado á seguirle si no en consideracion de que tenía á sus espaldas un mundo. Nada se hubiera podido emprender sin los 90 millones fuertes que hemos regalado al gobierno hasta fines de 1810, no contando los donativos á cuerpos, provincias, y particulares, y la continuacion tal qual del comercio. No se hubieran visto esos empréstitos generosos de la Gran Bretaña, que nosotros hemos ya pagado. Portugal hubiera sucumbido sin el Brazil; y Bonaparte habria conquistado mil veces á España toda entera con una minima parte de lo que ha llevado á Rusia y Alemania, si no fuese por no perder las entradas de América, que al fin van a parar en sus manos.

Ingratos! nosotros en tenerlos sujetos no queríamos sino su propio bien.—Estese V. A. quieto, esto no se hace sino por su bien, decian los verdugos de Felipe 2o. sangrando á su hijo el infante Dn. Carlos para matarlo por zelos del padre, y ese mismo es el caso en que usáis ese lenguage.—**No, nosotros no queríamos sino tenerlos baxo nuestra proteccion.**—Seguramente: para eso habeis tenido á

---

* Ved á Valverde Hist. de la Isla Española, cap. 12. p. 95. y cap. 11. pag. 78.

** Asi lo confiesa Dn. José Gutierrez de Rubalcava en su Tratado historico politico legal del comercio de Indias, al fin del cap. x.

los Indios en pupilage 300 años: que respondan ellos si es mejor vuestra proteccion que la que tambien quiere daros por fuerza Napoleon. A nadie se hace bien contra su voluntad, y nosotros no queremos la vuestra. Quien puede proteger puede subyugar, y esto es lo que comunmente sucede. Renunciamos pues vuestra proteccion para salir de la esclavitud. Sí, esclavitud: un pueblo sometido á la voluntad de otro que puede disponer á su antojo de su gobierno, de sus leyes, de su comercio, limitar su industria, y encadenarla por prohibiciones arbitrarias, es esclavo, sí, es esclavo.*

Nosotros no podemos subsistir de otra suerte.—Es verdad, ni podréis en siglos, porque una nacion sin fábricas ni industria en medio de otras que la han llevado á sumo grado, jamas puede avanzar ni rivalizar con ellas. Y asi á pesar de vuestras promesas pomposas, nuestra esclavitud efectiva será eterna porque os es necesaria. En una palabra nada podeis ni valeis sin nosotros; y en realidad vosotros sois los protegidos, no los protectores. ¡Proteccion sin dinero, sin armas, sin marina! Vosotros la necesitáis y sino fuese hoy por la de Inglaterra ya no exîstiríais.**

Ya verán los Americanos la diferencia que hay de deslindarse todas las querellas en Europa, y de ponerse en movimiento á su favor 26 ó 30 millones de hombres.—Sí, pero los 20 somos nosotros que ponemos en movimiento nuestras bolsas para vuestro socorro, y á nuestra costa se hacen y acaban vuestras querellas rapartiendo nuestro territorio como capa de pobre quebrado contra nuestras solemnes capitulaciones juradas por vuestros reyes, y haciendo cesiones de payses inmensos para grangear en Europa un palmo de terreno. Asi por la pobre y pequeñita Toscana de que luego se despojó al in-

---

* El lector advertirá que por la semejanza de la causa se me han venido á la pluma algunas clausulas del Abbé Raynal en su—Revolucion de la America—lo que estoy tan lejos de disimular que recomiendo su lectura advirtiendo, que no se señalan en ella las verdaderas causas de la revolucion de America, ó porque él las ignoraba. En las obras de Tomas Payne se encontrará la correccion.

* * El nombramiento de Generalisimo dado al Lord Wéllington que ha salvado á la España, si todavia puede salvarse, se debe á mocion del americano Mexia, que estuvo amenazado de proceso en las Córtes por haberla publicado en la **Abeja.**

fante de Parma, no solo cedísteis á Napoleon la reyna de las Antillas, sino el dilatadisimo territorio de la Luisiana. Terminásteis la guerra anterior con los Ingleses cediéndoles la Isla de la Trinidad; y para recobrar la Vizcaya y dar al infame Godoy el titulo de príncipe de la paz de Basilea, se hizo en México el empréstito forzado de 17 millones fuertes como refiere Humboldt.

¡Ayuda y proteccion la que por falta de fuerzas ha perdido sucesivamente casi todas las Antillas:* ha dexado establecerse en nuestro continente tantas colonias europeas que por un triz lo absuerven, y en Campeche mismo no ha podido impedir á los Ingleses erigir otro Gibraltar! Los Estados-Unidos, á quienes Napoleon no ha podido vender sino la rigorosa Luisiana entre dos rios que España le cediera,** se han apoderado no solo de una de las Floridas, sino de los Apalaches ricos de maderas de construccion y peleterías, é internádose hasta dentro de nuestras antiguas posesiones, sin que hâyais tenido valor ni para declararles la guerra, dexándola quizá á nuestros venideros. Una potencia tan inferior como Portugal nos ha usurpado mas de 300 ó 400 leguas de terreno con riquisimas minas de oro en la America del sur, y no habeis podido recobrarlas. Hoy mismo apenas se sonó en Cadiz que Napoleon trataba de composiciones en Praga, no habia en Cadiz otra plática que de ceder territorios de América, especialmente los que creis perdidos, para recompensar á los aliados del norte, á exemplo de Inglaterra que ha cedido á la Suecia la Guadalupe para que entrara en la coalicion presente.

---

* Llamáronse **Antílas** por la fabulosa Isla Antilia, de que dicen hallarse mencion en Ptolomeo no lejos de la Madera. Los Ingleses nos tomaron la Bernuda en 1612. Los Olandeses en 1623 á Curazao y otros islotes frente de Venezuela. Los Franceses en 1635 la Martinica, la Guadalupe y otras. Los Ingleses la Jamaica en 1652. Los Franceses mienten quando dan á su posesion en Stô Domingo mas antiguedad que del siglo pasado. Es necesario leer á Valverde para ver las mentiras de Raynal. Ni han poseido sino la 4ª parte de la Isla, precisamente la mas estéril y llena de montes pelados y precipicios. Por los vientos que reinan en la zona tórrida y hacen que sean mas ventajosas las Islas al Este se les distinguió en Islas de Barlovento y Sotavento.

** Es necesario tener presente sobre esto el escrito que publicó Onis Ministro de España en Filadelfia. La cesion que hizo España fue con la condicion de no cederla ni venderla sino á ella por el tanto. Napoleon pérfido como siempre sin decirle nada vendió luego á los Anglo-americanos la Luisiana en 20 millones de dollars ó duros.

Puntualmente el motivo que debe separarnos de España son las guerras continuas de Europa. Los pueblos en esta corta parte del mundo están demasiado apiñados y demasiado menesterosos, y no tienen término sus querellas: ni pueden tenerlo, mientras una potencia haga consistir su grandeza de primer orden contraria al voto de la naturaleza en la perpetuidad de la guerra que la hace dueña del comercio universal. En ellas tenémos desgraciadamente que entrar nosotros por nuestra dependencia de España: y como esta no puede proteger su comercio, ni quiere permitir que otros extraigan nuestros frutos ó nos importen los suyos, y nos tiene privados de fábricas é industria, la guerra es mas cruel para nosotros que para ella, que al fin la hace con nuestro dinero. Nosotros no tenemos necesidad sino de guardar neutralidad y seremos felices.

Por lo demás, quando hemos sido atacados en nuestro territorio bien quieta ha sabido estarse España, como el año 1740 en que fue atacada Cartagena por los Ingleses, lo mismo que quando en 1763 lo fueron por los mismos Manila y la Habana, y en 1798 Puerto-Rico. ¿Que hicísteis á favor de Buenos Ayres en 1806? atribuir la gloria al frances Liniers, grandisimo cobarde, que habia huido y se le halló retraido en un convento. ¿Que hicisteis en Stó Domingo, que asi como supo tener en freno más de siglo y medio á los franceses y derrotó con solo 400 criollos á 8,000 Ingleses en 1652 matándoles 3,000 hs. y cogiéndoles 11 vanderas, se ha reconquistado á sí misma del poder de Napoleon á que lo habíais entregado? quitar hasta las divisas que diérais á los tristes negros que cooperaron á libertarla.

Stó. Domingo debe á mas de 25 millones fs. de subsidios que le ha enviado México haber elevado su poblacion desde 6,000 almas, que tenia en 1737 á mas de 125,000 que tenia al fin del mismo siglo segun Valverde.* México sostiene con sus situados á Filipinas, Puertorico, á la Habana, á las Floridas, Pansacola, Isla de los Mosquitos, y sostenia á la Trinidad y al Nuevo Orleans. En este veis prácticamente lo que vale vuestra proteccion, pues necesitando baxo ella los subsidios de México para no perecer de miseria, apenas la

---

* Hist. de la Español. c. 13 al fin.

abandonásteis, no solo ha florecido para sí sino que da á los Estados-Unidos un millon fuerte de renta anual. ¿Que serian Stó. Domingo y la Habana si tuviesen la dicha de perder vuestra proteccion y ayuda? Desengañémonos: la América no necesita de proteccion: vuestra tutela en su virilidad no solo es impertinente sino dañosa: las faxas convienen solo á la infancia, la juventud debe andar por sí sola. ¿Que podeis vosotros en fin sino sacarnos dinero por fas y nefas, enviarnos vireyes y empleados, esto es, verdugos y ladrones?

Es que nosotros somos la metrópoli.—Vosotros sois lo accesorio de la Monarquía, y las Américas lo principal, decia Montesquieu, y nosotros os decimos que recordeis el cuento de Sancho Panza á la mesa del Duque: **siéntate majagranzas, que onde quiera que yo esté será tu cabezera.** Si Fernando 7o. hubiera escapado de Francia para México ¿quien sería la metrópoli?

Pero somos la madre-patria.—Os lo negarán los negros y los mulatos que habeis puesto fuera del censo de la nacion: os lo negarán los Indios, y os lo negarán los criollos por la mitad de sí mismos, pues vuestras colonias fueron de hombres y no de mugeres. Pasaron mui raras, y los conquistadores las tomaron en el pays. El pie y mano pequeña de los criollos,* su dulzura y cariño prueban que corre en sus venas la sangre pura de los señores del pays, y su vivacidad natural que el inxerto ha mejorado los frutos. Pero ¡**madre-patria**! Decid madrastra-patria. ¿Es ser madre no querer conceder la igualdad á sus hijos, disputarles la legitima de su padre, detener sus progresos, encadenar sus brazos y sofocar sus esfuerzos?

"Las filiaciones de los pueblos, dice juiciosamente el **Español**,[179] son mui diferentes de las de los individuos. Las ultimas derivan su origen y sus deberes de amor, y de beneficios: las primeras son por lo general efecto de opresiones é injusticias. ¡Que ridiculas son las quexas, los argumentos y las invectivas contra los Americanos que solo se fundan en el vano nombre de madre patria! Hasta los sagrados deberes filiales de un hombre para con su padre tienen

* En el Paraguay por eso ni Español hablan sino Guaraní lengua de sus madres.

179 De agosto 1812. **Cont. al amer.**

puestos limites por la justicia. Si el padre pierde la razon, y quiere que el hijo se sacrifique á sus errores: si porque sin abandonarlo quiere el hijo en competente edad tener tambien una casa y una familia: si porque no se sujeta á una eterna minoridad quiere sujetarle á golpes, ¿que hará este hijo sino compadecer al pobre anciano en su locura y tratar de contenerle el brazo con que en su frenesí le castiga?"

Ah! nosotros habríamos poco á poco emancipado la América; pero dexarnos en un tiempo tan crítico es una impiedad.—Los americanos no os dexamos, habemos agotado nuestros tesoros en vuestra ayuda, aunque los desperdiciáisteis con la misma locura y profusion que en el antíguo régimen. Quando la Junta de Cadiz dexaba perecer al exército de Alburquerque que la salvara y calculaba sobre su miseria para ganar como Junta de monopolistas, la de Buenos Ayres lo socorria,* aunque vosotros no queriendo permitirnos la extraccion de nuestros frutos secábais la fuente de vuestros auxílios. Pero quando vosotros os perdíais, nosotros debíamos garantirnos de vuestros empleados que tenian titulos de Napoleon, y de vosotros que no queriais sino arrastrarnos en vuestra caida baxo su yugo. Al tiempo que los padres agonizan es quando sus hijos los rodean para pedirles su legítima.

Vosotros decis que en otro tiempo nos emanciparíais. Hablad de buena fé ¿lo habéis imaginado siquiera? Vosotros nos queríais tener baxo una tutela eterna y habeis puesto los medios. Ni con las armas en la mano hemos podido alcanzar lo que nos era debido, y aun si habeis hecho algunas declaraciones inútiles para desarmarnos, las debemos al miedo de que os escapásemos, ó á esas mismas armas que habemos empuñado. Si teniéndolas aun y vosotros el dogal al cuello, nada efectivo podemos alcanzar ¿que haríais si puedierais triunfar y encadenarnos otra vez? Dígalo Venezuela: no hay peor suerte que la del esclavo que habiéndose soltado é insultado á su amo, vuelve á caer en sus manos. Contra el padre y la madre que llegados los hijos á la edad viril no quieren emanciparlos se recurre

* Manifiesto del Duque de Alburquerque en 1810 nota á la pag. 14.

á los tribunales que los emancipen. El tribunal de una nacion es la guerra. Esta es la que vosotros nos habeis declarado: esta es la que está rechazando México. He aqui para concluir la cuenta que da de su estado su Junta nacional en la Proclama que tengo prometida.

LA JUNTA SUPREMA DE LA NACION A LOS AMERICANOS,

En el aniversario del dia 16 de sete.*

"Americanos: quando vuestra Junta nacional impedida hasta ahora de hablaros por el cúmulo vastisimo de cuidados á que ha tenido que aplicar su atencion, os dá cuenta de sus operaciones de los sucesos prósperos que han producido, ó de los reveses que no siempre ha podido evitar, escoge para llenar esta obligacion, reclamada por la confianza con que habeis depositado en sus manos el destino de vuestra pátria, la interesante circunstancia de un dia que debe ser indeleble en la memoria de todo buen ciudadano. ¡Dia diez y seis de setiembre!..... el espíritu engrandecido con los tiernos recuerdos de este dia, extiende su vista á la antgüedad de los tiempos, compara las épocas, nota sus diferencias, vé lo que fuimos, esclavos encorvados baxo la coyunda de la servidumbre, mira lo que empezamos á ser, hombres libres, ciudadanos miembros del estado con accion á influir en su suerte, á establecer leyes, á velar sobre su observancia; y al formar este paralelo sublime exclama enagenado de gozo: ¡oh dia de gloria! ¡dia inmortal! permanece grabado con caractéres perdurables en los corazones reconocidos de los americanos, ¡oh dia de regeneracion y de vida!

"Inesperadas dichas, imprevistas adversidades, pérdidas suce-

* No obstante lo que dixe en el libro IX. pag. 290, llevado por otros documentos sobre el dia en que comenzó la insurreccion, debemos preferir el presente por ser de los que se hallaban en ella. La distancia á Mexico de Dolores donde empezó ha dado lugar á la variacion, y porque aqui se cuenta sin duda el dia que se formalizó la insurreccion en Dolores, aunque los movimientos comenzasen ántes.

diendo á las victorias, triunfos llenando el vacío de las derrotas: la nacion elevada hasta la altura de la independencia, descendiendo luego al abismo de su abyecto estado: ayudada en su primer esfuerzo por la influencia protectora de la fortuna, abandonada despues de esta deidad inconstante, amiga de la virtud y compañera del crimen: subiendo paso á paso desde el ínfimo grado de abatimiento hasta la excelsa cumbre en que hoy se halla colocada magestuosa y serena: hé aquí, americanos, el quadro prodigioso de los acaecimientos que en el transcurso de dos años han formado la escena de la revolucion, cuya historia vá á trazar con sucintas lineas vuestro congreso nacional.

"Dáse en los Dolores un grito repentino de libertad: resuena hasta las extremidades del reyno, como el éco de una voz despedida en la concavidad de una selva. Agítanse los ánimos, reúnense en crecidas porciones para hacer respetable la autoridad de sus reclamaciones. Ven los pueblos el peligro de su situacion, conocen la necesidad de remediarla. Júntase un exército que sin disciplina y pericia expugna á Guanaxuato, supera la oposicion de Granaditas, toma la ciudad, donde es recibido con aclamaciones de júblio, y marcha victorioso hasta las puertas de la capital. Empéñase alli una porfiada pelea: triunfa la inexperiencia de la sagacidad: el entusiasmo de una multitud inerme contra la arreglada union de las filas mercenarias: corona la victoria el heroismo de nuestros esfuerzos, y los escuadrones enemigos en pequeños miserables restos buscan el refugio de los hospitales para curar sus heridas. El campo de las Cruces queda por los valientes reconquistadores de su libertad, que tan indignados contra el tiránico poder que los obliga á derramar su propia sangre, como deseosos de economizarla, suspenden sus tiros mortíferos á la vista de las insignias de paz y de concordia divisadas en el campo de los contrarios para herir con este ardid alevoso jamás usado entre bárbaros á quienes no pudieron rechazar con la fuerza de sus armas.* Sobrepónense sin embargo las disposiciones

---

* Segun esto quien levantó el estandarte con la imagen de Guadalupe y pidió parlamento fue Truxillo para ganar mientras tiempo. En este caso fue doble la felonia de hacer fuego sobre los parlamentarios. **Nota del autor.**

de fraternidad á los excesos del furor en que debió precipitarnos tan salvage felonía, y los medianeros de la conciliacion enviados con temor y desconfianza, se presentan á los vencidos á proponer y ajustar un tratado que restituyese la tranquilidad y asegurase la armonía. Este paso de sinceridad fue despreciado, desatendidas nuestras propuestas, mofadas irrisoriamente y respondidas con insulto y provocaciones irritantes. Cansados en fin de hablar sin esperanza ya de ser oídos, fue la intencion pasar adelante y sacar de aquel triunfo por el medio de la fuerza todas las ventajas que ofrecia á unos y otros el de la razon y la dulzura: mas la incertidumbre del estado de la capital, la inaccion de sus habitantes obligados por la tiranía á encerrarse en lo interior de sus moradas, el justo temor de los desórdenes á que se hubiera entregado una muchedumbre embriagada en su triunfo, é incapáz todavia de sujecion á una autoridad naciente, hace retroceder el exército y se reserva para sazon mas oportuna la decisiva entrada de la córte.

"Este movimiento retrógrado es mirado por diferentes aspectos segun la intencion y capacidad de los censores: la determinacion empero de alejar el grueso de nuestras fuerzas de aquel punto es llevada al cabo y conducido á Guadalaxara el exército de las Cruces.

Alli despues de conocida en la infortunada refriega de Aculco la necesidad del órden, se empieza la organizacion, la disciplina, la subordinacion y arreglo del soldado. Todas las preparaciones se aprestan, todas las disposiciones se toman para recibir la division enemiga del centro, que al mando de Calleja marcha á dispersarnos, y sin concluir los preparativos descarga el ímpetu de diez mil hombres armados contra el débil estorvo de seiscientos soldados* vizoños, que resistieron con esfuerzo increible un choque en que el valor estuvo de su parte aunque tuvieron en contra la fortuna. Trábase la lid y el puente de Calderon defendido con heroismo, es vencido

---

* Las grandes reuniones de gente que siguen á nuestros soldados no forman exército. De cien mil que concurren á una accion, pocas veces entran mil á ella. Vióse esto en Guádalaxara, donde Calleja dice que venció cien mil hombres. ¡Valiente triunfo! Si un exercito sin disciplina no es exército, sin disciplina y sin armas ni aún el nombre de tal le es debido. **Esta nota es de la misma Junta.**

por los contrarios que se abren paso por él para entrarse á la ciudad. Verificóse en efecto la entrada; y la dispersion de la tropa, que fué su conseqüencia infausta, precipita la salida de los generales, que superiores al maligno influjo de su estrella, caminan con la imperturbable serenidad de los héroes á refugiarse á las provincias remotas de lo interior, donde abandonados á la malhadada suerte que es el istintivo de las almas grandes, son aprendidos con vileza por los caribes de aquel rumbo.

"Parecía que la providencia quiso poner nuestra constancia á una prueba terrible y dudosa, y que el edificio del estado conmovido y debilitado con tan violentos vayvenes iba ya á desmoronarse y quedar sepultado en sus mismas ruínas, quando una invisible fuerza detiene su amenazante destruccion y suscita nuevos campeones que reparan las pérdidas, hacen revivir el espíritu amortigüado del pueblo, y lo conducen por el camino de los sacrificios al término de la victoria. Las reliquias del fugado exército de Calderon, parte sigue á los generales, parte se reune baxo la conducta de un caudillo que fué en aquella época la única firmisima columna de la insurreccion.* Este triunfa de Zacatecas, da la batalla memorable del Maguey, y la jornada de los Piñones en que oprimido el soldado de necesidades mortiferas vió perecer al rigor de la sed algunos de sus compañeros, prepára los gloriosos acaecimientos de Zitáquaro. Esta villa es dos veces el teatro de nuestros triunfos, y quince fusileros protegidos de inexpertos guerreros con la antiquada arma de la honda, vencen la táctica del dia diestramente dirigida por sus cientificos contrarios. Torre perece con su division; la de Emparan es rechazada por un número de hombres diez veces menos, sin que de la intrépida del primero haya libertádose uno que diese al cruel gobierno noticia de esta catástrofe. Por todas partes se dexan ver los trofeos del venicimiento, en tanto que el esforzado Villagran aposesionado del norte acomete sin interrupcion las reuniones de esclavos que infestan su demarcacion, intercepta comboyes, obstruye la comunica-

---

* Este es Rayon que no se nombra porque él es quien está hablando. **Nota del autor.**

cion al enemigo, y lo hostiliza incesantemente con la lentitud mas funesta. Por el sur el bizarro, valeroso é invicto Morelos, todo lo sujeta con suave violencia al imperio de la nacion, todo lo domina, todo lo arregla y consolida en indecible rapidez, consiguiendo tantas victorias quantas batallas dá ó recibe.

"Mientras nuestras armas hacen por estos rumbos tan rápidos y brillantes progresos, los vencedores de Zitáquaro se aprovechan de sus triunfos, aumentan la tropa, la inspiran el espíritu de disciplina y obediencia, y se concibe y executa alli el proyecto mas útil, mas grandioso y necesario á la nacion en sus circunstancias. Erígese una junta que dirige las operaciones, organiza todos los ramos de un buen gobierno y dá unidad y armonía al sistema de la administracion inevitable para precaver los horrores de la anarquía. Al punto es reconocida y respetada su autoridad, y los pueblos enteros acuden ansiosos á sancionar con su obediencia la instalacion del congreso. Prepárase entonces el ataque de aquella villa insigne, primer santuario de la libertad, y sus heroicos vecinos se deciden á resistirlo y escarmentar la osadía de los agresores. Acércanse á probar fortuna: acometen furiosos animados del espíritu maligno de Calleja: dáse la señal del combate, y sus tropas superiores en número, superiores en pericia y armas al corto número de los nuestros inermes é indisciplinados, experimentan el valor de hombres libres, y tienen que llorar el efímero triunfo de su desesperada intrepidéz y audacia. Profanan aquel magestuoso recinto consagrado á la inmortalidad de los héroes, y el hierro, y el acero todo lo sacrifican á la implacable venganza del opresor: se incendia, se le despoja del patrimonio de sus tierras, y sus infelices habitantes unos son cruelmente arcabuceados, los mas proscriptos ó desterrados.

"Esperábase ver concluida esta escena sangrienta para descargar sobre las fuerzas reunidas del sur las del bárbaro exército del centro. Marcha á la lucha engreido del reciente triunfo, y principiase el asedio memorable de las Amilpas. Setenta y cinco dias dura este, cuyo éxîto feliz llena de gloria á Morelos y de confusion á su enemigo. Disminuida y debilitada su gente proyecta levantar el sitio, quando el estado de hambre y peste á que el pueblo estaba redu-

cido, hace prolongarlo en la esperanza de rendir á sus defensores. Frústrase este designio: el General estrechamente cercado rompe una doble línea y sale magestuoso por enmedio de los sitiadores sobrecogidos de terror á la presencia de una accion casi sin exemplo en los fastos de la milicia.

"Vuelve burlado á México el risible exército de Calleja: abdica el mando ó se le despoja de él; cambia el aspecto de las cosas; ya todo es prosperidad, todo aumento para nuestras armas. Empréndese el sitio de Toluca, cuya plaza cernaca á rendirse es abandonada por la falta de pertrecho consumido en multiplicadas luchas, todas gloriosas si se atiende á que los medios de la agresion fueron increiblemente desiguales á los de la defensa y resistencia. Lerma batida de superiores fuerzas vence honrosamente: sale de alli triunfante nuestro pequeño exército que reunido al de Toluca, parte á Tenango, donde se prepára á nuevos combates.

Dudábase entonces si convendria empeñar el que se disponia darnos, ó hacer una retirada que sin comprometer el decoro de la nacion, la pusiese á cubierto de los contratiempos que se seguirian de la derrota probabilisima que debia sufrir acometido por una potencia cien veces mas ventajosa que la de trescientos fusiles que guarnecian la plaza. El deseo de vencer hace abrazar el último partido: resuélvese corresponder al entusiasmo de la tropa, que impaciente y valerosa aguarda al enemigo: avístanse los combatientes: el valor de pocos repele la audacia de muchos. Quatro dias de gloria en que fué siempre repelido Castillo Bustamante, no impiden el avance de su infantería por el punto menos fuerte del cerro, cuya extensa circunferencia no pudo ser cubierta de nuestra poca tropa. Vencido pues el obstáculo que oponia aquella eminencia á la rendicion del pueblo, se medita libertarlo de la rapacidad de los bárbaros, y se ordena la retirada á Sultépec. Mientras se efectúa esta, los infelices prisioneros, y quantos su mala suerte puso á discreccion del vencedor, fueron inhumanamente inmolados á la crueldad del despechado Bustamante. Cometiéronse excesos de todo genero, y el desgraciado Tenango es el teatro de atrocidades inauditas. El inocente infante, el venerable anciano, la muger respetable por la fragilidad de su sexô, y lo

que es mas, lo que no puede decirse sin dolor y sentimiento de la religion que profesamos, los ministros del santuario, los ungidos del Señor elevados sobre la esfera de lo moral y exêntos de la potestad que rige al comun de los hombres, sufren la muerte mas bárbara que han visto los tiempos, y elavados á las bayonetas sirven de troféo á la victoria.

"La Junta ya refugiada en Sultépec prevee las conseqüencias de este infortunio: cree como indudable que al saciarse la saña de los caribes con la desolacion de Tenango vendria á invadir á Sultépec indefenso y desprevenido: este fundado recelo hace emprender la retirada, no á punto determinado, sino á los diversos lugares que se decretó visitar por los individuos del congreso para imponerse del estado de las poblaciones, y remediar sus necesidades. Las ventajas de esta medida se están palpando en los multiplicados ataques que diariamente se dan con aumento de crédito y valor en nuestras tropas. En solos tres meses repuestos ventajosamente hemos arrancado á el enemigo en los gloriosos encuentros de las cercanias de Pátzquaro, Salamanca y pueblo de Xeréquaro mas de quatrocientos fusiles: y disminuido los recursos de nuestros opresores en el considerable descalabro que han sufrido del comboy que conducian á Guadalaxara.

"Tantas prosperidades despues que tantos desastres y vicisitudes tan contrarias nos han enseñado á ser pacientes en la adversa, y moderados en la buena fortuna, no las miramos con los ojos de la ambicion, que refiriéndolo todo al acrecentamiento de la grandeza á que aspira elevarse, desprecia la sangre de los hombres, y escucha con insensible frialdad los quexidos de los moribundos tendidos en el campo de batalla. No, americanos, los pensamientos de paz nunca están mas profundamente grabados en nuestros corazones como quando la victoria corona la constancia de nuestras tropas, y forma un héroe de cada uno de nuestros soldados. Entónces brindamos con la union á vuestros tiranos, envaynamos la espada que pudiera destruirlos, y dexamos ver nuestras manos triunfantes con un ramo de oliva que los llama, á la amistad y con ella á su conservacion. Si la guerra prolonga nuestros males, y multiplica los estragos de la

desolacion, culpa es del gobierno que oprime nuestra patria, culpa es de esa manada envilecida de esclavos, que ya con las armas, ya con con sus plumas dignas de tal causa adulan su capricho, hacen que se crea invencible, señor de nuestros destinos, y como el padre del olimpo capáz de reducirnos á polvo con una sola mirada de indignacion y de cólera. De aqui la pertinacia en continuar la guerra, de aqui el menosprecio de nuestras propuestas, de aqui el frenesí de apodarnos con denuestos groseros é inciviles, quando débiles é impotentes provocan nuestra venganza é irritan nuestro sufrimiento. Este, contenido siempre en los límites de la moderacion que distingue nuestro carácter de la arrogancia, ó mas bien de la altivez española, es acusado de inerte y apático, de indolente y desalentado. Más fieles á nuestros principios filantrópicos y humanos, nos honramos con esta nota de que no intentamos vindicarnos, porque los epítetos de crueles y bárbaros que se subrogarían á los otros, nos ofenderian tanto mas, quanto siendo peculiares á la conducta observada de nuestros enemigos, se confundiria nuestra civilizacion con su barbárie, nuestra compasion con su dureza, la ferocidad de su índole con la dulzura y suavidad de la nuestra.

"Vióse resaltar vivamente este contraste el dia en que con aparato ignominioso fueron entregados á las llamas por mano de verdugo los planes de paz á que la nacion convidaba á sus vacilantes opresores. Agravio tan injurioso jamas recibido de ningun pueblo es el mayor que tiene que vengar la America, entre los innumerables con que ha sido vilipendiada su dignidad y ajado su decoro. Un gobierno repugnado de la nacion, ilegítimo por esta circunstancia, contrapuesto á todos los principios que deben regirnos en la situacion en que se halla la metrópoli; un gobierno sin fé, sin ley, sin sujecion á ningun poder que modele sus operaciones, independiente de la autoridad de las mismas Córtes, en quienes solo reconoce la soberanía para ultrajarla con la contravencion á todos sus decretos: este ¿se atreve á llamar rebelde á una congregacion que le habla á nombre de todo un reyno el lenguaje de la paz y la urbanidad, y arroja á las llamas los escritos en que está consignado el depósito sagrado de la voluntad general? ¡Que audacia! que atentado! No lo olvideis

jamás, americanos, para alentar vuestro valor en las ocasiones de peligro. Si cobardes ó perezosos cedemos á la fuerza que quiere subyugarnos, en breve no habra patria para nosotros, seremos despojados de la investidura de la libertad, y reducidos á la triste condicion de los esclavos. ¿Qué esperanza puede aún tenernos ligados á un gobierno cuya conducta toda es dirigida del deseo de nuestra ruina? Redoblad pues vuestros esfuerzos, invictos atletas que combatis la tiranía, salvad vuestro suelo de las calamidades que le amenazan, sed la columna sobre que descanse el santuario de su independencia; animaos á la vista de los progresos hechos en solos dos años. Sin tener armas, dinero, repuestos, ni uno siquiera de los medios que ese fiero gobierno prodiga para destruirnos, la nacion llena de magestad y grandeza camina por el sendero de la gloria á la inmortalidad del vencimiento.—Palacio nacional de América y septiembre 16 de 1812. Lic. Ignacio Rayon.—presidente.—Josef Ignacio de Oyarzabal— secretario.''

Lo sucedido despues de esta época hasta 9 de marzo 1813 es mucho mas brillante para los defensores de la libertad Mexicana, y queda referido en el libro XII.* Ahora volviéndome á vosotros, ó Ingleses, para cuya mejor informacion comenzé el presente libro, habeis visto ya la justicia, con que siendo iguales á los españoles en derechos, intentamos los Americanos establecer Juntas y Congresos desde el momento en que los reyes de España é Indias las cedieron á Napoleon, y los Consejos de ambas comunicaron órdenes para obedecerle. A pesar de las ventajas que él nos ofreció y la guerra que vosotros nos hacíais, nosotros sin vacilar un momento, como tampoco los Españoles, nos echamos en vuestros brazos, prodigando nuestros tesoros para expulsarle de la península. Todo fue inutil en tres años: y viéndola casi desaparecer, y su gobierno, si lo era, reducido á un

---

* Hoy que estamos á principios de Octe. he visto cartas de Vera Cruz hasta 24 de mayo porque de Mexico no las habia. Seguia interceptado el camino aunque podia pasarse con escolta de mil hs. Continuaba lo demas, aunque el nuevo virey se mostraba mui adicto á la constitucion: sin duda porque lo ve todo perdido, y tira á ganar las voluntades ó adormecer á los insurgentes mientras disciplina tropas, ó le llegan mas de España. Trátase en Cadiz de enviarle 2,000 hs. mas.

puñado de tierra en Cadiz, instalamos donde pudimos y sin efusion de sangre nuestras Juntas para no sumergirnos con ella. Entónces nos declaró abiertamente la guerra que ya nos hiciera sorda pero cruel desde 1808, porque reclamábamos sus leyes fundamentales y las nuestras, y queríamos tener una garantía de nuestra seguridad. Ella y nosotros apelamos á Inglaterra: ella para que cooperáseis á matarnos, nosotros para que interpusiéseis vuestra mediacion, sirviéndonos de garantes de nuestra adhesion á Fernando 7o. **Causa quae sit, videtis: nunc quid agendum est, considerate.**

Hay en la antiguedad un pasage semejante, en que á la potencia entónces mas poderosa en marina de la Europa que era Atenas, recurrieron los Coríntios y sus colonos los Corcyreos, entre quienes habia comenzado una guerra cruel con motivo de Epidamne, aunque ya estaban desde antes indispuestos los ánimos. Alegaban los Corintios que sus colonos no les querian ceder el puesto de honor en los juegos olímpicos, que no presidia á los auspicios sobre los víctimas un sacerdote Corintio, y que no pedian un gefe de aquel pays para conducir á costas lejanas sus nuevos establecimientos. ¡Que diferencia de derechos los que exîgian á sus colonias las metrópolis griegas, á la esclavitud y el peso del monopólio que impone á las suyas la moderna civilizada Europa! Al principio de la historia puse por epígrafe parte de la arenga que hicieron los colonos. El pueblo de Atenas porque estaba confederado con los Corintios no mandó contra ellos sus naves; pero ordenó que estas impidiesen fuesen subyugados los colonos, los quales triunfaron en efecto con el socorro Ateniense.

Yo bien sé que si en Inglaterra mandase como en Atica el pueblo, el resultado de la demanda entre Americanos y Españoles hubiera sido el mismo; y aun igual su respuesta á la que dieron los Atenienses de la Esquadra á las quexas de los Corintios desbaratados y confusos. ''Guerreros de Corinto, les dixeron: ni violamos la alianza con vosotros, ni obramos injustamente. Estamos aqui para defender nuestros aliados de Corcyra: vogad al puesto amigo que os convenga, y no pondremos obstáculo; pero si os proponeis

desembarcar en Corcyra ó alguna de sus dependencias, haremos nuestros esfuerzos para frustrar vuestras tentativas.''

Españoles! diria el pueblo Ingles, vosotros alegais un tratado que hicimos al principio de nuestra guerra con Napoleon para garantir la integridad de la monarquía Española. ¿Pero tratamos de que sostendriamos todas las injusticias y locuras con que tratáseis de dividirla? Nosotros tratamos con la nacion, de que los Americanos componen la mayor parte, y de quienes por consiguiente somos tambien aliados. O por mejor decir, hicimos alianza con Fernando 7o. al qual reconociendo ellos tambien no vemos motivo para romper y hostilizarlos. Si quieren como vosotros representar en su pays á este monarca desgraciado, se lo permiten sus leyes que vosotros y nosotros debemos respetar.

Si quieren como decis ser independientes: ¿tenemos nosotros la culpa de que vuestra injusta y ciega obstinacion en rehusaros á sus moderadas propuestas los haya llevado á ese extremo, ó de que vosotros les háyais dado el fundamento y el exemplo? Vosotros habeis despojado de la soberanía á vuestro rey, mudado las bases de la constitucion Española, rompido el lazo que unia á las Américas, y constituido á estas en pueblo soberano, dueño por consiguiente como vosotros de adoptar el gobierno que les parezca. En virtud de nuestra alianza con Fernando vosotros sois los primeros á quienes deberíamos declarar la guerra: tanto mas quanto que los americanos os acusan, de que á pesar de sus leyes los quereis sojuzgar enteramente para entregarlos á Napoleon si llegase á dominaros.

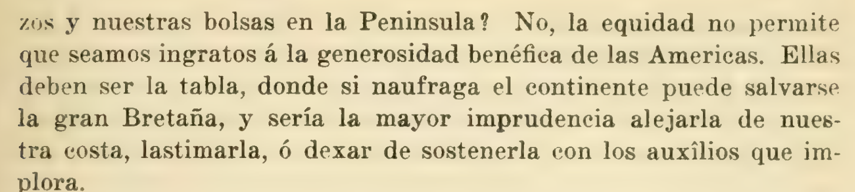
En esta situacion de cosas no hicimos sino interponer nuestra mediacion á peticion de los americanos para reconciliarlos, y vosotros la recusasteis, atribuyéndonos miras indignas de la generosidad con que estamos mezclando nuestra sangre con la vuestra en la defensa de vuestra patria. Ellos tendrian quizá razon para decirnos ahora, que debiamos imitar vuestra conducta en la guerra que nos declarasteis para emancipar nuestras colonias porque no admitimos vuestra mediacion: represalia tanto mas justa quanto ha sido mayor y mas larga la opresion de vuestras colonias y son mejores los derechos de vuestros americanos. Desde entónces debisteis prever que

imitarian á los nuestros. Esta era una de las razones que urgian los Corintios ante los Atenienses para no dar tan mal exemplo á sus propios colonos.

Nosotros no seguiremos el vuestro: ¿pero quereis que en pago del desaire publico que nos habeis hecho abandonemos á vuestro furor nuestros aliados que han implorado nuestra proteccion? No: debemos á la alianza con Fernando el socorrerlos, para que la desesperacion no acabe de separarle tantos millones que aun le reconocen de súbditos. Ellos son los que nos han pagado los auxîlios que adelantamos para poneros en estado de resistir á la Francia. Sin su dinero ni vosotros hubierais podido resistir, ni nosotros efectuar desembolsos tan quantiosos teniendo paralisado todo nuestro comercio.

Decis que es interes nuestro hacer la guerra en España ¿pero no lo es tener los medios de sostenerla? Vosotros á vuestra manera estais concurriendo al sistema de Napoleon para aniquilar nuestro comercio negándonos la participacion del unico que pueda mantenerlo conforme á la necesidad de las circunstancias: al contrario los americanos por sus diputados en las córtes han unido para que lo obtuviésemos sus instancias á las nuestras. Donde han podido nos han abierto sus puertos: de Cartagena acaba de recibirse un millon fuerte y dos de Buenos-Ayres, que ha declarado libre la extraccion de su oro, plata, y de todas las riquezas del Potosí luego que lo ha reconquistado: todo en favor nuestro pues somos los únicos que disfrutamos su comercio. Vosotros nos habeis cerrado los puertos de Venezuela luego que recayeron en vuestro poder: y en Lima no solo estais pirateando sobre nuestros pescadores de ballena que obligais á tomar vustro servicio por fuerza, arruinando sus baxeles, sino que os habeis propasado á decomisar todos nuestros buques, que con pasavantes del Lord Stranford han aparecido sobre las costas de Chile, habeis tratado á puntapies los oficiales y encarcelado á nuestros marineros, como si estuviéramos en una guerra abierta*. ¿Que deberíamos aguardar de vosotros si no necesitaseis de nuestros bra-

* Carta de un Ingles respetable desde Lima 13 de Febo. 1813.



zos y nuestras bolsas en la Peninsula? No, la equidad no permite que seamos ingratos á la generosidad benéfica de las Americas. Ellas deben ser la tabla, donde si naufraga el continente puede salvarse la gran Bretaña, y sería la mayor imprudencia alejarla de nuestra costa, lastimarla, ó dexar de sostenerla con los auxîlios que implora.

Asi responderia el pueblo Ingles á fe mia: pero su gabinete casi nos ha respondido como á sus colonos las tribus nómadas de America: esas son desavenencias domésticas de padres é hijos, allá se las avengan. Digo **respondido** con su conducta, porque no se ha dignado contestar á las cartas que por sus diputados le han enviado algunas de nuestras provincias. A lo menos debiera ser mas consiguiente á su indiferencia, y ya que no ha querido tomar el tono digno de sí y que le aumentaban las circunstancias para hacer eficaz su mediacion, su pundonor ajado con un desaire tan publico y solemne debiera empeñarle en evitar tanta efusion de sangre por los medios obvios que estaban á su alcance. Pero mientras que los Españoles que hacen falta en los exércitos de España marchan á matarnos con los fusiles de Inglaterra y por decirlo asi á su costa, se exerse una policia extremada para que no salga para provincias en que tiene un comercio tan lucroso, no digo armas, pero ni una fornitura ni un armero. Callo pasages odiosisimos porque las naciones no los olvidan, y Americanos é Ingleses debemos ser amigos, estos para salvar su comercio, y nosotros para mejor librarnos de las uñas del Corso &c*.

Americanos! estaba escrito, que la Europa, que tanto clamaba contra vuestra opresion, llegado el momento de sacudirla, no solo os habia de abandonar sin piedad, sino hasta impedir la ayuda que os

* Entre los Ingleses particulares hay muchos que han seguido el espiritu de su nacion y no solo auxiliádonos en lo posible, sino peleado en nuestras hileras. Otros aunque raros no han entendido ni el espiritu de su gabinete, y se han expuesto á ser desmentidos oficialmente como Fleming. Pero el que ha hecho todo el mal que ha podido á los de Venezuela, y todo el bien á sus opresores es el Mayor general Hodgson, Gobernador de Curazao, que no solo negó el asilo á los infelices que lograron escapar de la atrocidad pérfida de Monteverde, sino que echó hasta los Ingleses distinguidos que los acompañaban en su desgracia. ¿No llegará el dia del juicio para los islotes que han sido siempre el punto de apoyo para los tiranos del continente americano?

pudieran dar vuestros paisanos de los Estados-unidos, para que os desengañeis de que vuestros intereses no son los de Europa, y para que debiendo solo á vuestros heróycos esfuerzos toda la reconquista, sea mas absoluta la independencia. Quando libre Castilla de los moros el Emperador se presentó al Papa Victor para que les mandase reconocer sus antiguos derechos, el Cid desembaynando su espada respondió: **con esta se ha reconquistado España á sí misma, á nadie es acreedora, y debe ser independiente de todo el mundo.** Tal será vuestro lenguage é iguales las resultas.

Estaba escrito que os bañaseis en sangre para que sepais por la carestía del precio estimar mas vuestra libertad, y para que su arbol eche así profundas raices en los hondos sepulcros, adonde os han precedido tantos campeones, víctimas ilustres de la patria. Estaba escrito que conociéseis asi vuestras propias fuerzas, las desarrolláseis, tamaseis en rango que compete á la parte mayor del mundo, y no quedeis expuestos en la guerra dudosa de la Europa á ser la presa del primer hambriento aventurero que arrive á vuestras riberas, ó á ver repartido vuestro pays para compensaciones como bienes mostrencos.

Solo os encargo la union, y entonces España no digo arruinada sino floreciente, es un enemigo mui insignificante para vosotros. No adopteis, os ruego, el sistema de confederaciones sempre complicadas y débiles: estas son siempre un mal elegido para evitar otro mayor que es la division: pero es introducirla confederarse los que estaban unidos. Este es el verdadero terremoto que trastornó á Venezuela. No os enceleis con los nombres de capital: ninguna hay quando los extrangeros no os han de quitar los empleos de vuestro pays, y el gobierno es de representantes. Entonces ninguna provincia manda á otra, todas se obedecen á sí mismas, ó no obedecen á otras sino porque mandan á todas. Mejor diré, comandan unidas el respeto de las naciones, que se lo tienen segun el numero de individuos que las componen. Asi la provincia que piensa hacerse honor en gobernarse por sí propia, no hace sino alarde de su poco juicio, porque si no logra hacer perder a la masa general el respeto de que ella debia participar, sucumbirá baxo el peso comun sin otro fruto

que la verguenza y confusion de su insensato egoismo y ridicula altanería. Buen exemplo fue Valencia.*

No claveis los ojos demasiado en la constitucion de los Estados-unidos, que quizá subsisten, porque no hay potencia contigua que se aproveche de su interna fermentacion: la debilidad que les ocasiona está demostrada en su guerra contra las posesiones inglesas, al mismo tiempo que sus triunfos en la mar prueban las ventajas de la unidad del gobierno. Sobre todo ellos eran Ingleses acostumbrados á deliberar en asambleas coloniales y sin una religion que los dividiese con anatemas; para nosotros miserables esclavos que con trabajo vamos sacando el pie de los grillos, todo el terreno es nuevo, mil esfinges del averno se nos aparecen á cada paso, y debemos pisar con sumo tiento. Me parece que vuestro modelo en quanto le permitan las circunstancias, debe ser la constitucion de esta nacion dichosa donde escribo, y donde se halla la verdadera libertad, seguridad y propriedad. Ella ha sido la admiracion de los sabios, y la experiencia de los siglos demuestra demasiado su solidez, para que sin considerarla, arriesguemos ensayos del todo nuevos, demasiado sangrientos, costosos, y tal vez irreparables si se yerran.

No la hallaréis escrita como comedia por escenas: estas pertenecen al genio ligero y comico de los Franceses, que han rematado en ser esclavos de un déspota. Tal suele ser el desenlace de principios metafisicos, que aunque en teoría aparezcan bellos y solidos, son en la práctica revolucionarios, porque los pueblos raciocionando siempre a medias, los toman demasiado á la letra y deducen su ruina. De la igualdad, que absolutamente no puede haber entre los hombres, sino para ser protegidos por justas leyes sin excepcion,

---

* Mucho se discurre sobre la organizacion de gobierno que convendria adoptarse en nuestra América caso de su independencia absoluta. Un gobierno general federativo parece imposible y al fin sería debil y miserable. Republiquillas cortas serian presa de Europa ó de la mas fuerte inmediata, y al cabo vendriamos á parar en guerras mútuas. La situacion geográfica de America está indicando la necesidad de tres gobiernos que serían mui respetables. El uno de todo lo que era Vireynato de Stâ Fé agregando á Venezuela. El segundo de Buenos-ayres, Chile y Perú. Y el tercero desde el istmo de panamá hasta California: todos tres aliados con los vinculos mas estrechos. **Funiculas triplex difficilé rumpitur.**

los debiles y necios contra los fuertes y entendidos, deduxeron los Franceses que se debian degollar para igualarse en los sepulcros, donde unicamente todos somos iguales. De la soberanía del pueblo, que no quiere decir otra cosa, sino que de él nace la autoridad que ha de obedecer porque todo él no puede mandar, deduxo Valencia que no debia someterse al Congreso de Venezuela, sino empuñar las armas contra sus hermanos.

Los pueblos nunca se han gobernado sino por usos prescripciones y leyes. Por eso me he tomado tanto trabajo en exhibir las nuestras. Por ellas somos independientes de España: por ellas podemos estar autorizados á serlo enteramente: y no solo las naciones respetarán asi en nuestra separacion el derecho de gentes, sino que todos los Americanos seguirán unidos, porque los conduce la misma costumbre de obedecer al imperio del exemplo antiguo y de las leyes.

Pero no hagais nuevas en un solo cuerpo, si nó queréis que os pese de la irreflexîon y del acaloramiento, de las intrigas de un partido, ó de la seduccion de un hombre apasionado y elocuente. Dividid las cámaras, y estareis seguros del acierto. De otra suerte tan esclavo puede ser el pueblo representado por un rey como por muchos diputados. Considerad si no, lo que pasó en la Convencion de Francia, ó lo que está pasando en las Córtes de España.

Menos hagais novedades en materias de religion, sino las absolutamente indispensables en las circunstancias.* Este es el resorte

---

* Oigo que se va propagando el espiritu novelero hasta quitar el **Usted** y el **Don**. Este fue el ultimo entremes de Venezuela y debia serlo, porque era señal de haber predominado la puerilidad y poco juicio. ¿Que importa hablarse con la 3ª persona de singular como los Españoles é Italianos, ó con la 2ª de plural como los Ingleses y Franceses? De esta en lengua española solo usan los fracmasones en sus cartas de oficio, los patanes de las Asturias y Montañas, y los frayles mas toscos de Castilla: tales modelos no hacen honor a la copia. El **Dón** es propio de Dios por excelencia, luego se dió á los Santos en España, al rey á los grandes, á los nobles, y ultimamente hasta al aire como decia Quevedo con **donaire**. Se deriva de la palabra latina **dominus**, que significa señor, y señor se deriva de **senior**, que significa viejo ó mas viejo, de suerte que quando á uno lo tratan de **vuesa señoría**, no le dicen sino vuestra vejez, porque esta siempre ha sido un titulo de respeto, y solo deben recusarlo los jovenes y las mugeres que siempre querrian serlo. Esas variaciones son pues niñerias: el

mas poderoso que han empleado los contrarios para tenernos encadenados, y debemos estar mui sobre aviso para evitarles la ocasion de proseguir su juego favorito. Por mas abusos que haya dexad al tiempo y á las luces su reforma, porque el hombre acostumbrado á adorar sin serle licito dudar, comienza por aborrecer al que le quiere ilustrar, como para vengar en él la divinidad ultrajada. Entren buenos libros, y ellos esparcirán insensiblemente la luz sin excitar odios ni divisiones. Cortés en medio de su fanatismo, con que recibido amigablemente en Zempoallan* derribó sus dioses, no se atrevió á repetir el atentado en Tlaxcallan, contenido con este razonamiento que el capitan general, su amigo Maxîscâtzin, le dirigió

Don ya solo es un distintivo de Españoles, como lo es el **Monsieur** de Franceses y el **Mister** de Ingleses. Si todavia les parece que lo es de nobles, denlo á todo el pueblo y sea todo este noble como lo era el de Egipto, y á fe que no era ni es blanco. Los Americanos de los Estados-unidos son republicanos acerrimos, y no han variado ni la persona del verbo para hablarse, ni los tratamientos comunes Ingleses de **Sir** y **Esquire.**

Yo solo desearia dos mutuaciones en nombres. La 1ª en los de los lugares, restituyendo los antiguos que por eso he recordado quando me han venido á la memoria, dulcificándolos si son mui duros con alguna ligera inflexion, **parcé detorta** segun la regla de Horacio; porque son simples, significativos, y los mas topográficos ó historicos. Los de los Santos que les sustituyó la hypocresía de los conquistadores, y que nada hacen al caso para la religion pues á ellos no los hicieron mejores, son largos por compuestos, confunden los lugares, convierten la geografía de America en letanía ó calendario, embarazan la prosa, é imposibilitan la belleza á las musas americanas. La 2ª que pues estamos peleando contra usurpaciones, restítuyamos á Colombo el derecho de dar su nombre al mundo que descubrió, y deberia llamarse **Colómbia** ó **Colombania.** Ya que el Consejo de Castilla, en sentencia ganada por Colombo en juicio contradictorio, mandó borrar el nombre de Américo Vespucci como de un impostor, que puso su nombre en las primeras cartas que levantó y publicó del nuevo mundo, executemos nosotros la justicia. Es verguenza que mantengamos el nombre de un impostor. Colombo fue el mejor de todos los descubridores del nuevo mundo, y me pesa que participase la desgracia, con que Dios parece quiso castigar á estos. Casas hizo un libro para probar que todos tuvieron un fin infeliz: Remesal nos ha conservado un analisis de él **Histor. de Chiapa li.** 4 **cap.** 21. de manera que hasta el primero que gritó en el buque de Colombo haber visto luz en las Indias, renegó de la fé y se hizo moro.

* Siempre que en los nombres Mexicanos se ve ll, no es porque sea esta la letra que pronuncian simples los Españoles, sino dos letras con una ligera suspension en medio, como pronuncian los italianos las consonantes dobles. Y me aprovecho de esta nota para suplir el olvido de no haber citado autor á la pag. 227 para comprobar que en el imperio Mexicano habia Córtes, Audiencias de que tenia 6 el reyno de Tezcuco &c. Se hallará todo en Torquemada Mon. Ind. t. 1. lib. II. cap. 41 y 53: Tomo 2. lib. 11. cap. 25 y 26.

á nombre del Senado.[9] **Decis que adoramos piedras y palos, y nosotros sabemos que lo son en quanto figuras; pero no adoramos en ellas sino los seres inmortales que representan del cielo, á los quales siempre nos hemos creido deudores de la prosperidad de esta República. Convencernos de que son malos contra el testimonio de la experiencia de los siglos, no es obra de un dia. Dexad al pueblo tiempo para ilustrarse informándose de vuestra creencia, y si no fueren buenas, él precipitará sus imágenes por sí mismo. Mientras, nada de eso impide nuestra union en las armas, y peligraria si adoptáseis una providencia intempestiva.**

¡Este discurso no es de bárbaros! y si toda reforma aun justa ha ocasionado violentas sacudidas en reynos de antiguo establecidos, abismaría los nuevos. Ya sabeis las protestas del clero contra su desafuero en Venezuela, siendo asi que este privilegio (que ridículamente llamaron de derecho divino) es como los de los Indios para su ruina: y no ayudaron poco para la de aquella República los sermones que con ese motivo hacian los fanáticos que acompañaban á Monteverde. Mirad lo que está pasando en España por haber mandado apagar los quemaderos de la Inquisicion. La constitucion civil del clero de Francia, digan lo que quieran, no fue en realidad sino un esfuerzo generoso pero imprudente para restituir la antigua disciplina, y solo sirvió para aumentar los horrores de la guerra civil.

En fin, si exterminada esta fuereis libres, la gratitud exîge, que el primer monumento erigido por manos libres sea al hombre celeste, que tanto pugnó por la libertad de los antiguos Americanos contra los furores de la conquista, á nuestro abogado infatigable, á nuestro verdadero apostol, modelo acabado de la caridad evangelica y digno de estar sobre los altares por el voto del universo, menos de algunos Españoles. Casas perseguido por ellos 300 años debe hallar un asilo entre sus hijos. Al rededor de su estatua formad vuestros pactos y entonad a la libertad vuestros cánticos: ningun aroma mas grato puede ofrecerse al genio tutelar de las Americas, Obispo del Cuzco

---

9 Torq. Mon. Ind. to. 3. lib. 16. cap. 13.

y de Chiapa* para darnos en una y otra derecho á sus bendiciones. Su sombra os hará respetar de todas las naciones, y nadie podrá persuadirse que el pueblo de Casas no sea virtuoso. Asi como decia un filósofo de la antigüedad que desembarcando en una playa si viese sobre la arena una figura geométrica, deduciria que habia surgido en un pueblo culto, en viendo los extranjeros la estatua de Casas conocerán sin duda, que se hallan en un pueblo justo humano, dulce, caritativo y hospitalero. Yo le pondria esta inscripcion tan sencilla como el heroe. **Extranjero! si amares la virtud, detente y venera. Este es CASAS, el padre de los Indios.*** *

FIN.

* Fue á America en 1502 y en 1510 cantó Misa en la Vega de la Isla Española, la primera Misa nueva que se cantó en Indias, y eran dignas de tal sacerdote las primicias del culto. **Rem. li.** 2. **cap.** 10. Se hizo dominicano en 1523. **ibid. cap.** 3° y murió en 1566 de 92 años de edad, casi toda gastada en beneficio de los americanos. Su cadaver estaba con veneracion en Atocha de Madrid.

* * Nuestros religiosos mayores solian terminar sus Obras con **laus deo**, y yo lo pronuncié al terminar el ultimo período de mi Obra el dia 8 de octe. porque en ese momento supe por los papeles públicos la reconquista de Venezuela, y la resurreccion de mas de dos mil victimas, que sin haber precedido formacion de causa, yacian en los subterraneos de la Guayra y de Caracas. En esta ciudad entró triunfante el General Bolivar en 6 de agto., en aquella Sir Gregor Mac-Gregor, y en Valencia el coronel Rivas, asi como habian entrado en Cumaná y Barcelona el marques del toro y el coronel Cayla. Monteverde que despues de la derrota que padeció en estas, habia reunido con las tropas llegadas de España quantas le restaban, presentó batalla al General Bolivar á fines de julio, y pasándose á este la caballeria, la derrota del caribe fue tal, que con solos 300 hs. se salvó en Puerto cabello, donde segun las cartas de Curazao de 10 de agosto lo atacaban tres divisiones y la hambre; lo que habia hecho pasar á aquella Isla desde el 1° hasta el 5 de agosto 3600 personas, las mas mugeres y niños. Entretíenense los Españoles en escribir, que pelearon franceses; asi como el Conciso contando, que Monteverde fusiló en 22 de mayo 8 personas de las mas distinguidas de Barinas, por sospechas de conspiracion, con la tropa de Bolivar, subraya que habia Franceses. ¿Y no eran franceses los del regimiento de Borbon que tan bellamente defendieron á Rosas y Gerona? ¿no lo son las Guardias Walonas, y varios oficiales y gefes que yo conozco de regimiento Españoles? Los franceses de Bolivar son americanos de Stô. Domingo, que echados indignamente de la Havana que hicieron florecer, fueron llamados por el gobierno de Venezuela, y defienden la patria que adoptaron. Es ya conocida la estrata-

gema absurda de querer hacer creer que hay en America francesismo. Lo que importa es, que se aprovechen de los dos exemplos que ha dado Venezuela. Del de su caida los americanos, para no acalorarse tanto por reformas y novedades á que no están acostumbrados los pueblos, á quienes siquiera se debe contentar con las fórmulas, y para no dexar las armas mientras el enemigo tenga el mas pequeño punto de apoyo en sus provincias. Del de su reconquista deben aprovecharse los Españoles, para ver lo que valen los medios del terrorismo, faltar á los tratados, y nombrar por generales hombres como ese Cananeo. **Llamo á Monteverde Cananeo, porque Herbas ha demostrado con** 300 á 400 **voces que restan de los Guanches, que Canarias se llamó asi porque eran verdaderos Cananeos.** Hasta aqui llegamos, **se leia en una antiquisima inscripcion hallada en Tanger,** huyendo del furor de Josué hijo de Nahum.

De estos cananeos y de todos los godos ha quedado limpia Venezuela, y por consiguiente mas segura su libertad. Los Españoles para sujetar otra vez á Stâ. Marta habian precipitado sobre ella á las tribus salvages; pero meses ha que los Cartagineses no solo metieron por el rio Hacha para reconquistarla una esquadra de 22 velas, sino que por tierra marchaba otro exercito, que habia ya tomado y reducido á cenizas á Tenerife. Quince corsarios Angloamericanos con bandera de Cartagena defendian sus costas, y llenaban á los españoles de miedo hasta Jamaica.

Sobre Quito en nove. de 1812 se habia visto la escena lastimosa de intimarle Montes la rendicion el 6 á nombre de Fernando 7° y de intimar aquel pueblo con su general Montufar á Montes se retirase á nombre del mismo rey, que reconocia, como á su Junta habian reconocido las Córtes. Montes, hurtando la vuelta á los dos Fuertes de Quito, entró en ella, la entregó al saqueo segun carta suya del 11, destacó partidos á perseguir á los vecinos que habian huido, al Obispo y á las Monjas: y de los demas que quedaron **sin hacer ninguna resistencia puestos en filas fue fusilando uno de cada cinco,** segun dice en su pastoral de 31 de marzo 1813 el Obispo de Epifanía, gobernador del Obispado de Chile, Europeo. Ya estará libre: porque si lo fue Venezuela con solos 4000 hs. que traxo Bolivar de Stâ. Fé por mas de 300 leguas de desiertos y montañas inaccesibles ¿como no lo estará Quito, que sobre mantenerse sus vecinos todavia en armas por los alrededores, meses ha que voló á su socorro con 10,000 hs. Nariño, que no quiso recibir de Stâ. Fé el titulo de dictador hasta volver triunfante? No, no creo que Guayaquil quede todavia de madriguera á los tigres de Lima, sino que servirá de conducto para introducir armas á los Mexicanos por Acapulco. Pero ¿se volverá á mentar el nombre de Fernando 7° que no ha servido de sagrado contra el inhumano Montes?

Usábalo Chile hasta mayo de este año como la bandera Española, y Abascal aparentaba reconocer su gobierno para proveerse de granos. Pero prevalido de la traycion de Ximenez Navia cae de repente con 7000 hs. sobre la Concepcion de Penco &c. y la toma sin acordarse que está en pais de los Araucanos. Un grito se levanta que reune 12000 Chilenos, corren en mayo al Maule, y oyendo la voz de sus enemigos que aclamaban vivas al rey, gritan ellos por una contraposicion natural **¡muera el rey, y viva la patria!** Desde aquel momento aquel nombre queda suprimido, la bandera tricolor celeste blanca y amarilla succede á la Española, y en pocos dias no solo reconquista todo, toman cinco fragatas, y otros buques con dinero pertrechos y 32 oficiales; sino que se apoderan de la artillería, municiones y bagages del exercito de Abascal, de que pocos se salvan huyendo, y los sigue el General Carrera por el sur. El Cuzco y Arequipa participan ya del espiritu de la libertad.

A fines del año pasado Buenos-Ayres habia derrotado en el Tucuman al general Tristan, y el 20 de febo. del presente en Salta quedó su exercito á discrecion del invicto Belgrano, que generoso les concedió volver á sus casas baxo juramento de no volver á tomar las armas. El infame Goyeneche, que bañara las suyas en las de sus paysanos de la Paz, Cochabamba, Potosí &c. huyó á Oruro con los tristes restos de unos 2000 hs. y desde alli renunció, enviándose en su lugar al pobre beaton de Henestrosa con algunas centenas de refuerzo inutiles contra 6000 hs. con que le persigue Belgrano, y que luego aumentará el entusiasmo que se ve por la patria en las provincias libertadas.

Yo acabo de recibir los Monitores Araucanos, los Redactores y gazetas ministeriales de Buenos-Ayres hasta julio. ¡Quantas lágrimas de gozo me han hecho derramar! Ambos gobiernos se compiten en juicio ilustracion y filantropía. Si Chile desde 11 de oct. 1811 prohibido el comercio de esclavos, decretó la libertad de los partos, y aun los esclavos transeuntes de otros paises son alli libres á los 6 meses; Buenos-Ayres, apenas instala en 31 de enero de este año 1813 su Asamblea soberana constituyente, declara en 2 de febrero, que todo esclavo que pise su territorio es libre en el momento; y no solo decreta la libertad de los partos, se ocupa de su educacion, y ya les asigna propiedad territorial. Levanta un regimiento de negros que rescatará el gobierno, y el vecindario se los presenta no solo libres sino armados. En las fiestas civicas se sortean premios para su libertad, y se les da á seis en las fiestas Mayas, esto es del dia 25 de mayo, aniversario de su libertad, que comienzan á celebrarse en el momento que siguen á la aurora los primeros rayos de sol, como en su fiesta por los Incas. (Los de Marmontel traducidos estarian ya allá, si tuviese con qué imprimirlos.) Esto eleva el alma: y ha sido feliz el pensamiento de sustituir el sol en su meridiano á las columnas de Hercules sobre la moneda del pais de los Incas. Su reverso está ocupado por dos manos cogidas, que sostienen una lanza coronada por un gorro. El todo rodeado de una corona de laurel se explica por la inscripcion: **Las provincias del rio de la Plata—en union y libertad.** ¡Asi sea!

Si Chile establece imprentas libres, ya las tenia Buenos-Ayres con un reglamento que ha merecido los mas brillantes elogios. Si aquel se ocupa de la instruccion, este tambien de las escuelas civiles y militares. Si aquel levanta ciudades y villas para que las habiten los Indios, y se civilizen los Araucanos sus confederados; este les envía en las lenguas quichua guarani y aymara la abolicion de las mitas, encomiendas, yanaconazgos y de todo servicio personal, declarándolos libres é iguales en todo, con orden de enviar sus diputados á la Asamblea. Si aquel abre sus puertos á todo el mundo; esta declara libre la extraccion de todos sus frutos incluso el oro y la plata, llama á todos aun Españoles á importar azogues francos de todo derecho, é invita á todos los extrangeros á buscar libremente sus minas, poseerlas y trabajarlas sin intervencion ni gravamen del gobierno, y sin temor de que se les inquiete sobre su religion, porque ha abolido el tribunal de la inquisicion, sin murmurio de nadie, ni sustituirle leyes bárbaras. Los Obispos, que han recobrado el lleno de sus poderes, deben velar sobre el deposito de la fé con los medios que Jesu Cristo les confió.

Si Chile dota á sus párrocos del erario, y proscribe los derechos de oleos, matrimonios y pequeños entierros; Buenos-Ayres declara sustrahidas todas las autoridades eclesiasticas seculares y regulares de todas las Peninsulares aun Pontificias; y sin despojar como España á las comunidades religiosas de sus

bienes legítimamente adquiridos, solo exerse el poder que tiene innato de impedir que no se admiten á profesar sino los que tengan 30 años.*

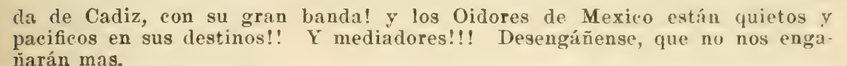
Chile y Buenos-Ayres han quitado los empleos á los europeos ultimamente por la experiencia del mal uso que hacian; pero no han incluido en el decreto á los que han sido adictos á su causa, y á todos les han dado término para sacar cartas de ciudadanía que los habilitan para todo. Ni uno ni otro han dado decreto exclusivo del rey; pero abusando de su nombre los Españoles para asesinar á los americanos, han conseguido hacérselo suprimir. No sé si los de Buenos-Ayres usan nueva bandera; pero han suprimido el lazo de los reyes en los titulos de marqueses condes y barones. Estoy firmemente creido que la America del sur escapó ya definitivamente á la España, y esta se dará arte a perder tambien la del norte. Ni dudo que sus hermanos meridionales socorran á Mexico con armas, lo unico que le falte, porque se acordarán que de alli partian los socorros para los conquistadores, y que ellos no pueden estar tranquilos, mientras la Península posea un reyno tan opulento.

Segun los periodicos de los Estados-unidos, en la parte del sur ya no quedan jovenes, todos se han alistado voluntariamente para ir á Texas, y de esta provincia debian partir en Octe. 6,000 bien organizados para Mexico en auxîlio, se supone, de la Junta nacional.

Acabo tambien de saber que las Córtes extraordinarias de Cadiz se disolvieron el 14 de sete.; pero habiéndose el pueblo amotinado para impedir la salida del gobierno á Madrid (á titulo de haber epidemia en Cadiz), y exîgido este se reuniesen otra vez las Cortes el 16, resolvieron que saliese el gobierno al Puerto de Stâ. Maria ú otro lugar, para que el 25 instalase las Cortes ordinarias, que en efecto se instalaron aquel dia en la Isla de Leon, porque en Cadiz los partidos y el pueblo no permitian deliberar con libertad. Sus mismos favoritos Arguelles, Toreno, Torrero y otros habian sido insultados en las últimas sesiones. ¡Que dignos gobiernos para gobernar en libertad la otra mitad del mundo! En el dia 13 vispera de disolverse las Córtes el diputado Ciscar hizo mocion, de que se autorizase á la Regencia para enviar de mediadores á America hombres de su confianza y que la inspirasen allá. Se aprobó casi sin discusion principalmente por los mismos, que poco antes en comisiones y de palabra y obra sostuvieron, que no solo la libertad de imprenta, sino toda la constitucion debia suspenderse en America. Esto prueba que no se va de buena fé; y jamas medianeros Españoles podrian allá inspirar confianza. Solo porque el Cabildo Eclesiastico de Cadiz representó por medio de la Regencia los inconvenientes, que á su parecer se seguirian de leer el Manifiesto de las Cortes contra la Inquisicion en tres dias de fiesta **inter missarum solemnia**, en una sesion acaloradisima la Regencia fue depuesta, encarcelados el vicario capitular sede vacante, y dos canonigos, el Nuncio de S. S. desterrado y ocupadas sus temporalidades, y siete Obispos se refugiaron huyendo de la tempestad en Portugal. Venegas en Mexico, porque el pueblo eligió á los electores de su ayuntamiento todos americanos, suspendió de acuerdo con los Oidores de Mexico toda la constitucion, comenzando por la libertad de imprenta. Reclaman á las Cortes la Junta de censura de Mexico, la suprema de Cadiz, los diputados de America contra este escandaloso atentado: y... ¡Venegas se pasea en la alame-

---

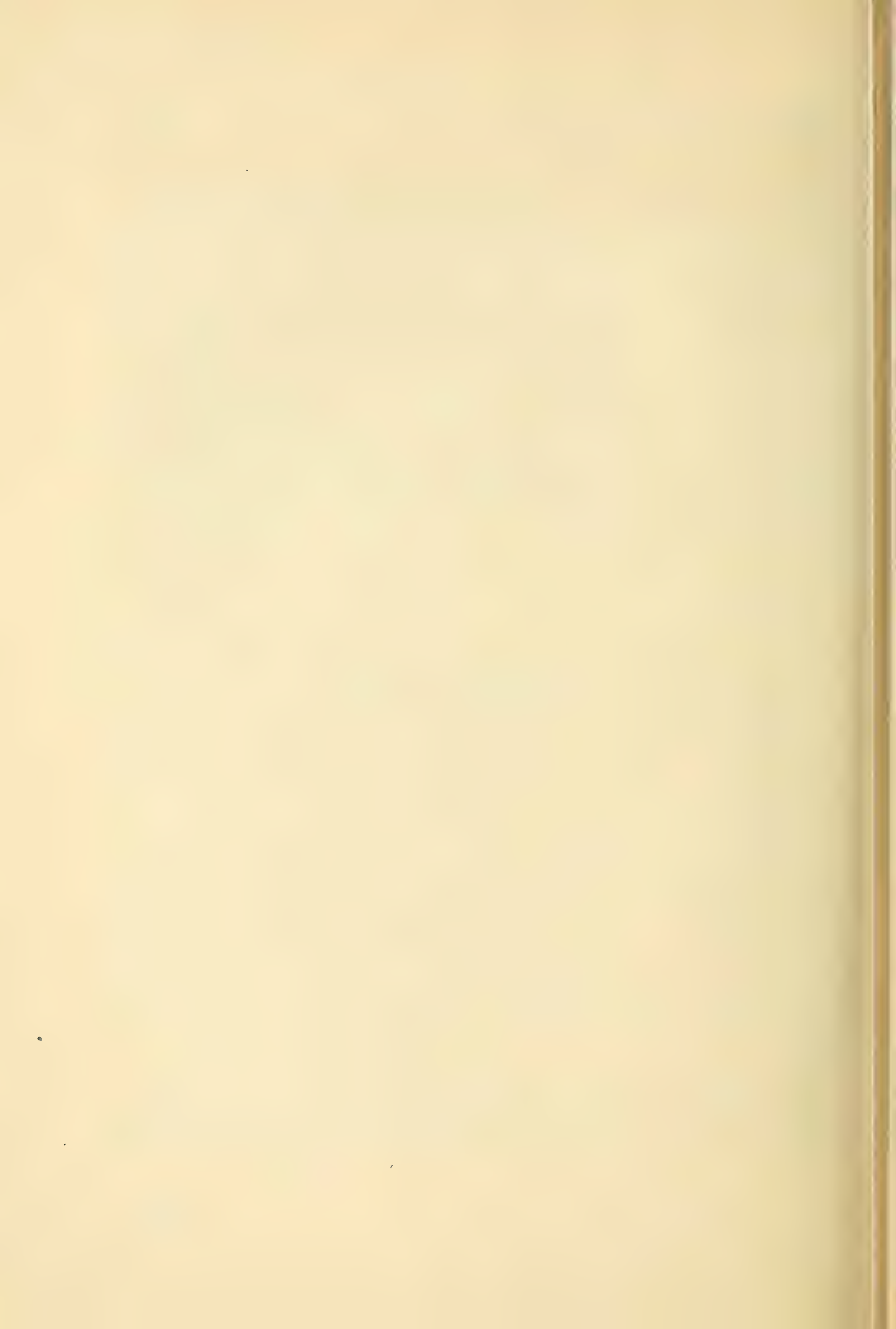
* **Sobre el tribunal de Cruzada, que como el de la inquisicion es una detraccion del poder Episcopal, les ruego lean la célebre y solidisima Obrita:** Storia dogmatica delle indulgenze: **por el Señor Vicente Palmieri, canónigo de Milan, que la aumentó de un tomo en la 2ª. edicion.**



da de Cadiz, con su gran banda! y los Oidores de Mexico están quietos y pacificos en sus destinos!! Y mediadores!!! Desengáñense, que no nos engañarán mas.

Las Córtes extraordinarias acabaron baxo la presidencia del diputado americano de Zacatecas, y verdaderamente acabaron las Córtes para los americanos: las nuevas no nos pertenecen. Es verdad, que segun veo los nombres de sus Secretarios, han pasado á ellas los suplentes de las pasadas, sin duda por el artic. 109 de la Constituc. para que **en caso de no llegar los diputados de unas provincias á tiempo, suplan los anteriores hasta el numero que les corresponda**; pero eso se debe entender de legitimos diputados, en los antecedentes, no de suplentes cuya ilegitimidad es manifiesta, y cuya eleccion no ha sido conforme á la misma Constitucion. Hasta ahora no sabemos hayan venido otros Diputados de nueva eleccion sino de la Havana. En la America del sur no habido elecciones sino en Lima notoriamente nulas: dos habia enviado para las otras Córtes Monteverde de Venezuela, y fueron prisioneros á Francia. En la America del norte no ha habido elecciones por haber Venegas suspendido la Constitucion. De los anteriores propietarios ya habian regresado á sus provincias los de México, Tlaxcala, Nueva Galicia, Nuevo México, Tabasco, Goatemala, y Filipinas.







APENDICE

DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1o.

"Don Antonio de Capmany Diputado en las presentes Córtes generales, por el Principado de Cataluña, &c.—Certifico que á mediados del año 1799 el Consejo de Indias, á petición Fiscal mandó á censura de la Real Academia de la Histaria el Sermon de Guadalupe que había predicado en México en 12 de dice. de 1794 el Dr. D. Servando de Mier y Noriega con los Autos que le formó el M. R. Arzobispo Haro, el edicto de este y la Disertacion de D. Juan Bautista Muñoz, Cronista de Indias, en contra de la Historia de Guadalupe escrita en septe. de 1794, ordenando á la Academia diese su dictamen no solo historico sino Teologico &c. El asunto se exâminó unos siete meses, y en Febrero de 1800, oidos sus Teólogos Risco, Saens, y Traggia, se asentaron dos puntos: Primero—Que el Orador no habia negado la Aparicion de Guadalupe, bien que en el dictamen de la Academia fuese una fábula. Y segundo:—Que en el Sermón nada habia en todo caso digno de censura ó nota Teologica. Y el dictamen se extendió por el Dr. Arnaud diciendo: Que el Arzobispo habia excedido todas sus facultades, y todo lo actuado en México, asi como la sentencia, era ilegal é injusto: el Edicto parto indigno de un Prelado, y todo obra pura de las pasiones. Que el orador era pues digno de la indemnizacion que pedia, (á saber, la supresión del Edicto, restitucion de honor, patria y bienes) y de que se le pusiese baxo el escudo de las leyes contra sus perseguido-

res. Y por quanto el Dor. D. Servando de Mier y Noriega, Capellan Cura Castrense del Batallon infanteria ligera de Voluntarios de Valencia en el primer Exército, me ha pedido, que como Secretario que era de Real Academia de la historia en dicho tiempo y año de 1800, certifique la verdad de todo lo expuesto, doy la presente certificacion, para que conste donde le convenga, en Cadiz á 2 de mayo 1811.—Antonio de Capmany.—Los infrascristos Escribanos damos fe, que el Sor. D. Antonio de Capmany, de quien esta Certificacion se halla firmada, es Diputado por el Principado de Cataluña en las presentes Córtes generales, cuyo augusto Congreso reside en esta ciudad, y por este carácter y representacion se ha dado y da á sus Certificaciones entera fé y crédito. Y a fin de que conste, damos la presente en la mejor forma que nos sea permitido, y la sellamos con el de que usa nuestro numero en Cadiz á 31 de mayo de 1811.—Miguel Sainz.—Cipriano Jose Gonzalez.—José Gonzalez.—**Está el sello al pie.**

NOTA ILUSTRATIVA

De este documento, y en que se trata de la predicacion del Evangelio en América antes de la conquista.

De este documento, que original tengo á la vista, no solo exîste copia en el oficio correspondiente, sino en la secretaría del Consejo de Indias, donde fue presentado con ocasion de haberle recomendado mui eficazmente el Consejo de Regencia en 1811 le consultase al Dor. Mier para una canongía ó dignidad de la catedral de México. En Cadiz está el Sor. D. Ramon Posadas y Soto, del consejo y cámara de Indias, que era en 1800 su fiscal por N. España, y puede testificar como en consecuencia del dictamen de la Academia pidió en dicho año, que se reprediese al Arzobispo de México, se recogiese su edicto, se declarase nulo todo lo actuado por él contra el Orador, y se restituyese este á su patria con todo honor á costa

del erario; indemnizándole de sus padecimientos en 6 años, y de sus haberes, pues le fueron confiscadas hasta las insignias doctorales. Y esto bastará para desmentir quanto ha vomitado Cancelada en su **telegrafo Mexicano** contra el Dor. Mier, por haberle citado con honor una gazeta de Buenos-Ayres.Ciertamente es honor tambien ser atacado en su persona por un tal hombre como él, que es como otro Nenio en Horacio: (lib. i. epist. 15.) **Qualibet in quemvis opprobria fingere saevus.** Ni resultaria poco en Enropa al orador de haber tenido valor para desmentir una historia como la de Guadalupe; pero solo es verdad que de su sermon resultó el escándalo, que dice Cancelada, el odio del populacho, y una persecucion atrocisima por pura maniobra de los Europeos de México, que ya antes habian intentado dos veces deshacerse de un criollo, que tuvo la osadía de hacerles sombra con sus lucimientos. Algun dia saldrá á luz la historia de esta persecucion ruidosa, para completar el quadro horrendo del fanatismo y despotismo español en las Americas.

Miéntras, solo diré que el sermon del Dor. Mier se dirigió á probar: que el evangelio habia sido predicado en las Americas por el apostol Stó Tomas: que este era el mismo varon célebre en las historias Mexicanas con el nombre de **Quetzalcóhuatl** (sincopado **Quetzalcoatl**): y que asi como en España la multitud de imagenes que se decian aparecidas, no eran sino halladas de las que escondieron los Cristianos durante la dominacion Sarracena; la infinidad de otras, que decian aparecidas reciente la conquista en N. España, no debian de ser sino de las que los Indios esconderian en tiempo de su cristianismo, por la persecucion que este sufrió de Huémac rey de Tula. Tanto mas, quanto que las historias, que se contaban de las mas de estas imágenes, eran las mismas tradiciones antiguas, que los Indios habian tenido de las suyas en los respectivos santuarios.

No anunció esto como verdades al pueblo, sino como un discurso probable, que por lo mismo sujetó á la correccion de los sabios, ofreciendo para quando quisiesen entrar en discusion mayores y mas extensas pruebas. Acerca de la historia de Guadalupe, no hizo sino variar la época de la pintura para satisfacer á las objeciones,

con que no cesaban de impugnarla los Europeos, como todo lo glorioso á la América.

Pero ellos habiendo sabido, que el Dor. Mier consultara su sermon antes de predicarlo con varios doctores; que el Ayuntamiento de México que se lo encargara trataba de imprimirlo; y que algunos canonigos de la misma villa de Guadalupe (á una legua de México) donde predicó, pidieron copia para archivarla como de una pieza erudita que hacia honor á la America, dieron en que todo era una coalicion de los criollos para igualarlos con los Indios dándoles imágenes del Pilar, quitarles la gloria de haber llevado el Evangelio, desmentir la bula de la donacion de las Indias, y minar asi por sus cimientos los derechos del rey sobre ellos.

Ya se vé que no se atrevian á propalar esto, y diestros en el manejo de perder los criollos por mano de los mismos, levantaron el grito en México de que se habia negado en el santuario la aparicion de la imagen de Guadalupe, que ellos nunca han creido sino impugnado, para alborotar al populacho, y á titulo de escándalo abrir con aplauso suyo causa al predicador. La medida que el Arzobispo tomó la vispera del domingo infraoctavo, en que los sermones de Guadalupe son en la capital tantos como los templos, de mandar reservadamente que en ellos se declamase contra el Dor. Mier por haber negado la tal aparicion, era una medida infalible de excitar el escándalo; y asi antes que este se verificase, ya desde las 9 de la mañana abrió el Arzobispo su tribunal, y envió á exigir el sermon, que mandó á censura de los canonigos Uribe y Omaña.

En el dictamen de estos se ve claro qual era el objeto, pues casi no se ocuparon sino de Stó Tomas y del evangelio en América. Pero despues de delirar infinito á guisa de miserables Teologos consecuenciarios, piden licencia para exponer su dictamen, y es: que en efecto el evangelio se habia predicado en America antes de la conquista, como lo convencian las cruces que los Indios adoraban, y el conocimiento que tenian de todos nuestros misterios, aunque mas ó menos trastornados con fabulas. Que era probable hubiera sido predicado por el apostol Stó Tomas, segun lo habian sostenido muchos graves A. A. extrangeros, españoles y americanos. Solo no po-

dian convenir en que este fuese el celebre **Quetzalcóhuatl** de los Indios, porque segun Torquemada **(no mui seguro en épocas antiguas, porque es facil hacer ver que no comprendian el calendario Mexicano)** este no vino al Anáhuac sino en el 5o. ó 6o. siglo: aunque era cierto que lo habia sostenido asi el célebre Dn. Carlos de Siguenza y otros A. A. respetables del siglo 18, cuyos Mss se guardaban y leian en México con aplauso: los quales debia S. E. Ilma. mandar recoger, porque se habia grangeado el crédito de muchas gentes de juicio, que por eso apoyaban las opiniones del Dor. Mier: y en ellos se encontraban todas las ideas que este había predicado, y de ellos tambien las habia tomado el Licencdo. Borunda, cuya-clave **mss.** de geroglificos americanos-habia prestado al orador el principal material. Que en orden á la historia de Guadalupe se podia asegurar, que la habia negado á lo menos indirectamente, en quanto no la sostenia en todas sus partes y circunstancias. Que el resto del sermon teologicamente era inocente, y no habia motivo para tanto escándalo, como ya lo expusieron á S. Illma. desde el principio, exîgiendo que el orador entregase todos sus papeles y apuntes (como los entregó aunque informes, suyos y agenos, y aun despues le saquearon su estudio por ver si hallaban mas): que entre estos ultimos, á dos ó tres proposiciones se les podia dar mal sentido, en el qual las calificaban; pero que podian defenderse en otro sentido por el orador. Que en fin el asunto podia pasar á la Inquisicion, y S. Ilma. publicar un edicto ó Pastoral para afinzar la tradicion de Guadalupe.

La Inquisicion, porque el inquisidor mayor era pariente del orador, no quiso entrometerse, diciendo, que aquel asunto no pertenecia á la fé; pero en quanto al edicto, el Arzobispo conoció, que los dos canonigos no eran á proposito para ponerlo tan bárbaro y escandaloso como era menester, y encargó su redaccion á dos Manchegos familiares suyos, célebres por su estupidez, Bruno y Monteagudo, que ni siquiera entendieron el dictamen de los Teólogos. Desde luego fingen, que el Dor. Mier se habia retractado voluntariamente, pedido perdon y ofrecido toda satisfaccion: preámbulo indispensable para cubrir la falta de audiencia que pidió juridicamente, asi como recurso de fuerza á la Real Audiencia. La respuesta habia

sido privarle, no de libertad que ya no tenia, sino de libros, recado de escribir, y comunicacion aun de la luz.

Asientan redondamente en el edicto, que negó la aparicion de Guadalupe, y califican la negativa de errónea, impia, blasfema, temeraria y escandalosa, injuriosa á la Silla Apostolica, á gravisimos AA. Españoles y extrangeros, á la devocion de toda la europa, y en fin encaxan todo un formulario de Inquisicion, que es quanto se puede decir de desatinos. Tales fueron, que la Academia Rl. de la historia censuró el edicto con tal acrimonia, y puso al Arzobispo tan á los pies de los caballos, que al ir á firmar su dictamen suplicó un Académico, se reflexîonase, que aunque todo aquello era verdad y sentir de la Academia, era un cuerpo el que hablaba contra un arzobispo vivo: y asi se moderasen las expresiones, diciendo del edicto per exemplo: en lugar de **parto indignisimo de un prelado,** parto indigno, y asi de lo demas: con lo que se firmaria en la sesion siguiente, como se verificó. Pero la Academia no entendió tampoco el busilis del edicto, el qual terminaba mandando al Licdo. Borunda y en él á todos los criollos, que en adelante se abstubiesen de hablar de los principios de la Iglesia americana como hasta allí, esto es, de la predicacion apostolica antes de la conquista. Este fue el motivo del furor con que aquel infame edicto fue publicado en un dia festivo **inter Missarum** solemnia en todas las Iglesias del Arzobispado, remitido á los sufragáneos para que hiciesen lo mismo en sus diócesis, reimpreso en pequeño para su venta, é insertado al cabo en la gazeta.

El arzobispo habia intentado que el Ayuntamiento de la Ciudad compareciese de acusador; pero se resistió con firmeza. Tambien queria que los doctores excluyesen al orador de su claustro: pero la universidad despreció la solicitud. Solo el cabildo de Guadalupe como subdito suyo cedió, avisando al orador de su falta de libertad, y que en pelícano tenido 4 dias despues del sermon, lejos de ofenderse con él, lo habian reputado glorioso á la misma imagen. Tampoco el Arzobispo se atrevió á valerse en esta causa del promotor fiscal de la mitra que era doctisimo, sino que se nombró uno particular, tuerto para ser bueno, y en verdad su cómplice antiguo en aten

tados: y con su parecer sentenció al orador á destierro á la Peninsula, reclusion por 10 años en un convento solitario, y perpétua inhabidad para toda enseñanza publica en cátedra, pulpito y confesonario. ¡Tanto miedo tenian de que abriese la boca! La Academia de la historia atónita hizo leer cinco veces esta sentencia, porque no acababa de creerla. Soldados, agentes cargados de dinero, cartas é informes reservados al rey y consejo, todo se empleó para llevarla á efecto, de suerte que el orador en 3 años no hizo sino variar de cárceles y verdugos, entre cuyas garras hubiera expirado, si no le hubiese libertado el célebre Jovellanos.

Como se veía siempre tratar como reo de estado, representó varias veces al rey y Consejo, para que si sobre su fidelidad habia alguna sospecha ó acusacion, se le oyese para dar satisfaccion, pues nada le acusaba su conciencia. Siempre se le respondió que nada habia, porque se aguardaba, segun veían lo horrendo del edicto, que bastaria la causa publica de Guadalupe para seguirle atormentando. Pero quando el covachuelo Leon comprado por los agentes, vió que su inocencia triunfaba, y que ya no podia enredarle con chismes de los claustros, porque el sumo Pontifice Pio VII. habiendo declarado nula su profesion, le habia restituido á su antiguo estado secular, y héchole favores extraordinarios; hizo él covachuelo tambien un atentado extraordinario, y envió al famoso Marquina la orden **de que interesaba á la vida y tranquilidad de S. Mags. que se arrestase á el Dor. Mier.** El canónigo de S. Isidro Soto Posadas y el Diputado Oliveros pueden testificar de esta maldad.

¡Que no haria aquel caribe con una orden semejante! las tropelias fueron tales, que á un religioso Juanino, natural de Quito, solo porque le habian procurado alojamiento, se le tuvo 40 dias en un cepo, y despues fue desterrado á la America. El orador en tres meses de un chinchero horrible, en vez de tormentos, para que confesara lo que no le habia pasado por la imaginacion, perdió la salud y un oído, hasta que baxó el cargo de la covachuela reducido, á que el Arzobispo habia informado reservadamente, que dudaba de los derechos de S. M. sobre la America. El paciente respondió, que aun sobre articulos de fé no se podia castigar la duda, sino manifestada

exteriormente, y asi que se exhibiese la prueba de la que se le imputaba. Entonces se le dió la de haber predicado, que el Evangelio lo fuera en America antes de la conquista. Este crimen era incontestable, y la persecucion siguió años con nuevo furor, hasta que el orador, viendo que se ponian todos los medios para quitarle del mundo, se quitó él de enmedio, conforme al consejo que dió Jesu Christo en el evangelio á sus predicadores.

¿Y si esto ha sucedido en el siglo 19, que hubiera sido en el 16, en que se creía infalible al Papa, cuya bula suponia no haberse predicado el evangelio en las Indias, y cuya legitimidad de donacion por esa causa se creía entónces tan de fé como su soberanía universal? Mil veces se trató de herege á Casas, y por haber sostenido en el concilio de México de 1546, que no se podia hacer esclavos á los Indios, tuvo que comparecer como reo de estado ante el Consejo de Indias en 1547. Ved este pasage en Remesal li. 8. cap. 5. Hé aqui la causa porqué, aunque se hallaron evidentes pruebas de la predicacion evangelica en el nuevo mundo, ó se callaron, ó se embrollaron en las relaciones, ó se eludieron con subterfugfios tan ridiculos, que solo sirven para probar que no podian negarse los hechos. Y he aqui á consecuencia la causa, porque Robertzon ha fallado, que no se habian encontrado; y porque en Mexico no se atrevieron á dar las instrucciones competentes sobre este punto al sabio Baron de Humboldt. Creo que haré un servicio á los curiosos y principalmente á los Americanos, apuntando algo de lo infinito que podria decirse si tuviese libros; porque ciertamente no puedo sufrir, que los Españoles nos llamen, como suelen hacerlo, Cristianos nuevos hechos á punta de lanza, y que no hemos merecido á Jesu Cristo una ojeada de misericordia, sino despues de 16 siglos entre la esclavitud, el pillage, la desolacion, y la sangre.

Apenas los Españoles se acercaron al continente de America en 1518, desembarcando en Cozumel junto á Yucatan, hallaron muchas cruces dentro y fuera de los templos, y en su patio almenado puesta una Cruz grande, en cuyo contorno hacian procesion pidiendo á Dios lluvias, y á todas las veneraban con grande devocion. De ellas se hallaron en todo Yucatan, aun sobre el pecho de los muertos de an-

tiguo sepultados. De aqui vino, que los Españoles le comenzaron á llamar N. España. En tal relacion convienen todos unánimes.

Herrera dice: (decad. II. lib. 3. cap. 1.) Que Gómara cuenta, que algunos Españoles pensaron, que quizá huyendo de los moros algunos de sus antepasados irian por alli, pero que el no lo cree: y aunque en otra parte dice que no se pudo saber de donde les habian venido á los Indios las cruces y tanta devocion con ellas, bien pudo salir de esta duda porque imprimió su historia en 1553, y desde 1527 el adelantado Francisco de Montejo comenzó la conquista de Yucatan, y en algunas provincias que le recibieron pacificamente, especialmente en Tutulxiú, cuyo cabeza es Mini (14 legs. de donde ahora es Mérida), se entendió que pocos años antes que llegasen los castellanos, un Indio principal sacerdote llamado Chilam Cámbal, tenido entre ellos por gran profeta, dixo, que dentro de breve tiempo iria de acia donde nace el sol gente barbada y blanca, que llevarian levantada la señal de la cruz que les mostró, á la qual no podrian llegar sus dioses y huirian de ellos, y que esta gente habia de señorear la tierra: y que dexarian sus ídolos y adorarian un solo Dios, á quien aquellos hombres adoraban. Hizo texer una manta de algodon, y dixo que de aquella manera habia de ser el tributo que se habia de pagar á aquellas gentes, y mandó al Sor. de Mini, que se llamaba Mochanxiu, que ofreciese aquella manta á los ídolos para que estuviese guardada, y la señal de la Cruz hizo hacer de piedra, y la puso en los patios de los templos adonde fuese vista, diciendo que aquel era el arbol verdadero del mundo, y por cosa mui nueva la iban á ver muchas gentes, y la veneraban desde entónces. Y esta fue la causa que preguntaron á Francisco Hernandez de Cordova si iban de donde nacia el sol, y quando fue el Adelantado Montejo, y los Indios echaron de ver que se hacia tanta reverencia á la cruz, tuvieron por cierto lo que les habia dicho su profeta Chilancámbal."

Herrera queda mui satisfecho con esta relacion, como sino fuera tan disparate haber ido allá los Españoles en tiempo de los moras, como poner un profeta que mande ofrecer dones á los ídolos. Profetas verdaderos entre idólatras solo pudieron ocurrir á los Españoles, que á cada paso los encontraban en Indias, por el cuento de las

Sibilas, y la historia de Balan. Pero está demostrado, que las profecias de las Sibilas fueron una ficcion piadosa de los primitivos Cristianos: y así donde el Misal Romano lee en la Secuencia de difuntos: **teste David cum Sibilla**, sustituyó el Pariesiense: **crucis expandens vexilla.** Balán asi como Job, aunque no eran Israelitas, eran siervos del verdadero Dios que adoraban, aunque el primero prevaricase para dar un mal consejo.

Aun dado el caso de un mal profeta en un caso de extraordinaria providencia, no era para el caso de Yucatan, porque tendríamos que admitir muchos, cuyas profecías á estilo oriental produxo Montemayor en su historia de Yucatan con sus nombres y los tiempos en que exîstieron. Pero esos serian sacerdotes ó sabios, que en diferentes tiempos recordaron la primitiva de Chilam-Cámbal, la qual es la mas larga célebre y conocida: y se engaña mucho Herrera, ó los que se lo contaron, en decir que exîstiera pocos años antes de la conquista, porque los Indios, segun dicho Montemayor, le daban quatro edades de antigüedad, y ajustada la cuenta, viene á ser en los primeros siglos de la Iglesia. Es verdad que Montemayor insiste en que no era su nombre Chilam-Cámbal, porque él vió escrito Chilan Balan, y no avierte, que ésta novedad contra el testimonio de todos los autores españoles, es una corrupcion manifiesta por la semejanza de letras para aludir al profeta Balan; y acabaria de convencerse, si supiera que Chilam-Cámbal en lengua Chinesa significa Stó Tomas. Y no hay que admirarse, de que venga á traer de China la interpretacion, porque haré ver, que de allá vino la voz del evangelio á las Américas; asi como el Calendario Mexicano, que dicen les traxo el predicador, es casi idéntico al de los tártaros Chineses, y la lengua Mexicana está llena de palabras Chinas. Desde luego, con solo leer en el viage del Lord Macartnei las terminaciones de los nombres los magnates de aquel imperio, se verá que son las mismas de los Mexicanos con la particula reverencial **tzin** &c. &c.

Tenemos mejores testimonios en Remesal **histor. de Chiapa lib. V. cap. 7.** quando el Sto Obispo de Chiapa llegó á Campeche el año 1544 de paso para su Obispado con religiosos Dominicos. "No solo averiguaron ellos lo mismo que Montejo, sino que los Indios se

bautizaban todos sin falta dando al bautismo el nombre de renascencia, como Jesu Cristo le llama en el Evangelio: **nisi quis renatus fuerit ex aqua,** &c.: Y que lo recibian con las mismas ceremonias de los Cristianos hasta imponiendo el lienzo blanco y con exôrcismos, ayunando antes tres dias los padres, y guardando continencia 8 dias despues, y confesándose los que eran grandecillos como en la primitiva Iglesia los catecúmenos. Y todos usaban la confesion y otras mùchas ceremonias de la Iglesia.''

El Stó Obispo envió á visitar en su nombre el interior un clérigo Francisco Hernandez perito en la lengua, y este le escribió: que habiendoles preguntado por su creencia antigua respondieron, que creian en la Trinidad, á cuyas personas daban los verdaderos nombres en su lengua, con perfecto conocimiento del resto de la religion de Jesu Cristo, en cuya memoria ayunaban el viernes dia de su muerte, y veneraban á su madre vírgen: que aquella doctrina venia de padres á hijos de tiempos antiguos, en que vinieron 20 hs. y el principal de ellos se llamaba Cozas, los quales mandaban que se confesasen las gentes y ayunasen.'' El Stô. Obispo refiere todo esto y mas en su—historia apalogetica de las Indias—como puede leerse en Remesal **ubi supra** y en Torquemada t. 3. li. 15 cap. 49 y concluye el Obispo: ''En la tierra del Brasil que poseen los Portugueses se imagina hallarse rastro de Stô. Tomas apostol, y parece haber sido en Yucatan nuestra santa fé sabida. Ciertamente esta tierra y reyno da á entender cosas mas especiales y de mayor antigüedad que en otras partes de las Indias, por las grandes admirables y excesivas maneras de edificios y letreros de ciertos caracteres, que en ninguna otro parte se hallan. Finalmente secretos son estos que solo Dios los sabe.''

Hanse averiguado muchos de estos despues del tiempo del Stô Obispo, pues quien leyere las Crónicas del Brasil, especialmente del P. Manuel de Nóbrega, verá que alli conservaron hasta el onmbre de Jesus y Maria, y el de Stô Tomé que les habia predicado. Apenas los Españoles pusieron el pie en las riberas del Rio de la Plata, que él Comisario de S. Francisco, que fue destinado con otros 4 religiosos para allá, no pudiendo entrar en el rio fue al puerto de

D. Rodrigo, que hoy llaman, dice él, de S. Francisco, y escribe á un Consejero de Indias desde alli en 1 de mayo año 1538:" que los cristianos fueron recibidos como angeles de los Indios, de quienes averiguó que 4 años antes habia habido alli un profeta llamado Eguiara, que les anunció, que presto llegarian Cristianos hermanos de Stô. Tomé á bautizarlos, y no les hiciesen mal, y asi les hacian infinito bien: y dice, que halló que en los cantares que les enseñó á los Indios mandaba, que se guardasen los mandamientos y otras muchas cosas de los Cristianos. Ved la Carta en Torquem. t. 3. lib. 5. cap. 48. Ellos pues referian su cristianismo á Stô Tomé, y el mismo sería el Eguiara que dice haber precedido 4 años, y serian 4 edades como en Yucatán, si nó fue algun sacerdote que recordase la profecía.

En una palabra, que un hombre venerable, barbado, blanco, pelo y barba larga, con un báculo, predicó en toda America una ley santa, y el ayuno de 40 dias, y levantó cruces que los Indios adoraban, y les anunció que vendrian del oriente hombres de su misma religion á enseñarlos y dominarlos, es un hecho tan constante en todas las historias que han escrito los Españoles, no menos que en los geroglificos Mexicanos y Quipos Peruanos, que es necesario creerlo, ó abandonarse á un ciego pirronismo. El **Viracocha** barbado del Perú no era otra cosa, y del tuvieron los Incas la Cruz que guardaban con veneracion en su Palacio, y la prediccion de que irian gentes barbadas y blancas: y por eso llamaron á los Españoles **viracochas**: y aun conservaron el nombre de Stô Tomé, pues por eso á nuestros Sacerdotes llamaron Paytumes ó padres Tomés, aunque á los suyos llamaban Moanes. Stâ Cruz de la Sierra llamóse así, porque los Indios les presentaron una que conservaban con veneración grabada en una piedra. No necesito decir mas por que hasta de Garcilazo consta* que por semejantes tradiciones se sujetaron los Peruanos sin efusion de sangre á los Españoles, segun les estaba mandado de antiguo por sus Incas.

En México la turbacion de Moteuhsoma, sus consultas con el rey de Tezcuco luego que Juan de Grijalva arrivó por la primera vez

---

* **Ved pag. 145 del 1. tom. de esta Histor.**

á la costa de N. España, los regalos que envió á Cortés &c. no provinieron sino de la misma profecía ó tradicion, con que esperaban á su antiguo predicador **Quetzalcóhuatl,** ó gentes de su religion. Es necesario leer sobre esto á Torquem. Mon. Ind. to. 1. li. 4 cap. 14. Y dice Boturini, que vió en los geroglíficos de los Mexicanos, que puntualmente llegó Cortés en el mismo año y caracter **ce acatl** en que ellos aguardaban á **Quetzacóhuatl**: de suerte que cuando Cortés llegó, no era la dificultad de reconocerle como Señor, sino de saber si era el mismo ó venian de su parte, pues en muchas señales convenian, aunque la crueldad y rapacidad de los Españoles agena de **Quetzalcóhuatl** los detenía. A probar que Cortés lo era para someterse á él se dirigieron todos los discursos de Maxiscátzin en el Senado de Tlaxcala. Sobre explorar esto rodaron todas las conferencias de Moteuhsoma con Cortés, como consta de todos los historiadores, pues Moteuhsoma no se intitulaba sino teniente de **Quetzalcóhuatl,** y todo el arte de Cortés estaba en persuadirle que el rey de España era este. Así le escribe en su primera carta á Carlos V.: **yo le respondí á todo lo que me dixo satisfaciendo aquello que me pareció que convenia, especialmente en hacelle creer que V. M. era á quien ellos esperaban.** Engañado asi Moteuhsoma juntó los reyes y Señores de su imperio, y arengandoles con la misma tradicion que sabian y estaba escrita en sus monumentos, se reconoció por feudatario del supuesto **Quetzalcóhuatl.** Y no solo en cada reyno del interior se halló la misma tradicion de gentes del oriente que debian venir, aun en las Antilas se encontró la misma, y por eso en todas partes se les recibió como una raza santa, sino que contradiciendolo despues con sus costumbres, los Indios se recelaban de haber sido engañados, y testifican los Misioneros que no cesaban de explorar si sabian sus antiguallas, y de preguntarles en México, ¿donde era **Huehuetlapallan,** adonde se habia ido **Quetzalcóhuatl?**

Ningun misioneros de los que han escrito hasta hoy ha dexado de apuntar los vestigios claros del cristianismo que encontraban hasta entre las tribus salvages, de cuyos testimonios pudiera formar un grueso volumen. Ya que no es este lugar, indicaré siquiera algunos de los principales que han tratado la materia para que otros

puedan instruirse, si Dios no me diere vida para demostrar todo esto de propósito. Desde el siglo 16 escribió el Dominicano fr. Diego Duran en México para probar esto, exhibiendo las pruebas que hallara en los escritos y prácticas de los Indios. Su historia que no pudo imprimir, se vendió al P. Tovar Jesuita, (vease la **hist. de Stô. Domingo de México** por Davila Padilla ultima hoja) quien la dió al Po. Acosta: y este la imprimió en su historia de Indias, sin mentar al autor que no hizo sino copiar, como le echa en cara Torquemada, ni podia hacer otra cosa, pues no estuvo sino de paso en N. España, ni entendia una palabra de lengua Mexicana. Si la entendiese ¿hubiera asentado el desatino de que los Mexicanos no tenian palabra con que significar á Dios como los Griogos, quando es tan semejante el **teotl** de aquellos al **theos** de estos? No ha habido nacion que tuviese ideas mas claras de dios y de todos sus atributos, como adelante diré.* En dicha historia de Acosta se leen á cada paso vestigios claros del Cristianismo en las ceremonias religiosas de los Indios, y en su creencia asi sobre la Trinidad, como sobre la Eucaristía, la Penitencia &c. sino que el P. Acosta lo atribuye todo á enseñanza del diablo, que dice quiso hacer la mona de Dios. ¡Al diablo verdaderamente se le ofrece meterse á fabricante de cruces y maestro de doctrina Cristiana! Mui tonto lo quiere hacer, quando siendo enemigos del Evangelio, lo suponen preparando los animos para recibirlo, con hacerles antes creer sus mas elevados misterios. El diablo y los profetas idólatras son sin embargo el recurso contínuo de todos los escritores Españoles para iludir los testimonios, que á cada paso han encontrado de la predicacion Evangelica, y ya sabe, que efugios tan ridiculos y desesperados en hombres tan

---

* El error de Acosta provino de haber oido á los Mexicanos usar siempre de la palabra Dios aun hablando en su lengua; y no sabia que esto vino del empeño que tomaron los misioneros franciscanos de que no llamasen á Dios con los terminos de su lengua propia, para que no formasen, decian, igual idea del verdadero, que la que tenian de los dioses falsos. Los dominicanos replicaban, que no lo habian sido menos los de los Griegos y Latinos, y los apostoles no les mudaron el nombre de Dios por el hebreo, y que los Indios se desatinaban no pudiendo fixar idea alguna con la palabra Dios. Al cabo uniéndose algunos dominicanos á la multitud franciscana prevaleció la opinion de estos, que por cierto era desatinada.

habiles como Acosta solo sirven para acabar de demostrar que los hechos son innegables. Tal vez Acosta, dedicando su historia á los reyes, no se atrevió á declarar lo que sentia, porque por lo que dice sobre esto en su Obra **de procuranda Indorum salute,** se conoce. que él creia sobre eso otra cosa mas que el diablo.

En el mismo siglo el Arzobispo de Stô Domingo Dávila Padilla, cronista Real, escribió un libro para probar la predicacion Apostolica en las Indias, y aunque no se imprimió, el mismo lo cita en su **historia de Stô. Domingo de México** y otros A. A., como Maluenda de **Anti Cristo,** el qual sin embargo de no haberle leido ni á Duran, trae bastante y dice, que si alguna porfia en sostener la dicha predicacion, él cederá sin mucha dificultad.

Siguióse el celebre P. Torquemada, y siguiendo á los primeros misioneros trae bastante y bueno para probar la predicacion apostolica en las Indias en su **Monarq. Ind.** t. 3. lib. 19 cap. 48 y 49; sino que temeroso del gobierno, despues de haberlo contado todo como verdadero citando misioneros respetables, concluye como dudando, que no debió de tenerse por cierto, pues no se hizo caso de cosa que tanto lo merecia, y que puede ser lo enseñase todo el diablo como mona de Dios.

Luego en principios del siglo 17 escribió otro religioso no menos instruido y caracterizado que él el P. Betancourt, y prueba largamente que los Indios creían y usaban los siete sacramentos, como en él puede verse. De ahi el P. Remesal, hombre mui verídico, trahe todo lo que de él citamos antes y mas, aunque él tambien se parapeta un poco con el diablo. ¡Pobres Indios! ya que no se puede negar que tuvieron noticia del Evangelio, su apostol habia de ser el mismo diablo! Pero **el diablo está en Cantillana,** decia asustado el alcalde de esta villa por no atreverse á revelar que allí estaba D. Pedro el cruel, y el temor del gobierno ha impedido explicarse á los AA. especialmente á Remesal, cuya obra en America y España sufrió para su impresion una oposicion terrible.

Ha habido otros que la han hecho de proposito á la dicha predicacion para adular al Gobierno. Tal es el célebre Solórzano, que trabajando **de jure Indiarum** para establecer los titulos del dominio

de los reyes de España sobre ellas, y habiendo fixado por principal la Bula de Alexandro 6o. y la predicacion del Evangelio, arremete contra las pruebas de estar hecha por Stó Tomas. Pero habiendo salido luego á luz, y en favor de ella las obras de Fr. Gregorio Garcia, Dominicano, y de Fr. Antonio Calancha, Agustiniano, se retracta en su **Politica Indiana** lib. 1. cap. 7. diciendo "que no se opone á la tal predicacion Apostolica respecto de la mucha diligencia que en averiguarla testifican haber puesto estos AA.;" bien que todavia no se despide enteramente de sus favoritas monerías del diablo, y advierte que estando ya olvidada la fé, eso nada perjudica á los derechos de S. M. Acabará de rebentar, y dixera claro qual era el mobil de su oposicion.

Dichos dos AA. que citó y á los quales dice se debe leer precisamente, arrojaron de una vez la máscara sin precaucion ninguna. El primero era Europeo, autor de la **historia de los Incas,** de la **Eclesiastica de Indias,** del **orígen de los Indios** reimpreso en Madrid, aunque la menos valuable de sus Obras; y en esta apuntó algo de lo que escribió despues en su—**Predicacion del Evangelio en el nuevo mundo viviendo los Apostoles.** Es un tomito en 8 impreso en Baeza. Trae muchas y muy buenas pruebas como por exemplo: haberse encontrado entre los Indios toda la Biblia en figuras, lo que pareciéndole no se le habia de creer en España, pidió á los misioneros en Veracruz le diesen su testimonia por escrito, como lo executaron. Ya Torquemada contaba, **ubi suprá,** que los Misioneros habian encontrado en poder de los Indios figurados varios articulos de la fé como la resurreccion y la crufixion de Jesu Cristo, aunque no lo tenían pintado en la Cruz con clavos sino atado: y la imagen de la virgen con otras dos Santas, sino que aquella tenia una cruz en el pelo, y eso decian significar que era mas santa. No se fixa Garcia en apostol, aunque cuenta, que unos creían hubiese sido S. Bartolomé que predicó en la India citerior, y que creyendo suya por la semejanza una imagen que tenian los Indios, le hacian gran fiesta los mestizos del Cusco: y otros que el apostol Stó. Tomás que predicó en la India ulterior, y de haber predicado en la China trae la rela-

cion que sobre eso dieron sus sabios, habiendo registrado sus archivos de orden de una Emperatriz.

El P. Calancha, criollo de la ciudad de la Plata ó Chuquisaca, prometiendo todavia mas en otros tomos de su **Crónica de S. Agustín del Perú,** ocupa todo su libro 2o. del unico tomo que yo he visto, en probar la predicacion evangelica en todas las Indias por el Apostol Stó. Tomas, unico de quien los Padres digan se remontó á naciones bárbaras y desconocidas. En efecto todos lo hacen apostol de los Partos, y en esta palabra los antiguos entendian hasta los Chinos y los verdaderos Indios, asi llamados del rio Indo, ó sea de su rey Indo.

En dicho libro verá el lector la multitud de AA. Españoles y extranjeros que han sostenido la dicha predicacion, como Fr. Alonzo Ramos en su **historia de Copacavana,** Rivadeneira en su **Flos Sanctorum** vida de Stó Tomas, y otros muchos. Alli verá que los misioneros, asi como en México se empeñaron en quemar como figuras mágicas los escritos de los Indios, en el Perú hacian picar los letreros gravados en piedras, que los Indios veneraban como reliquias ó memorias del varon venerable que les predicó una ley santa: lo que sabido por Stó Toribio Arzobispo de Lima, mandó cubrir los lugares donde estaban con Capillas, juzgando digna de respeto tal tradicion. Alli se verá como por los cantares de los Peruanos y sus quipos (de quienes da mejor idea que quantos AA. he visto, excepto un Italiano, que ha puesto este género de escritura en tal claridad, que ha escrito en hilos hasta canciones quíchuas,) constaba, que un varon santo, blanco, barbado, ojos azules, pelo largo, vestido de blanco, capa judia de varios lienzos ó piernas, con sandalias, un libro baxo el brazo, y dos discipulos les predicó el evangelio, dió las cruces, derribó los idolos, é hizo muchos prodigios: relacion y señales que cuadran admirablemente con el **Quetzalcóhuatl** de México, llamado en Yucatán, Campeche &c. (pays que los Mexicanos llamaban Onohualco **Cozas, Cocolcan, y Chilancámbal.**

Que **Quetzalcóhuatl** fuese Stó. Tomas, lo sostuvo el celebre matematico é historiador, cosmografo mayor de las Indias D. Carlos de Siguenza y Góngora en su Obra intitulada —**Fenix del Occidente**

el apostol Stó. Tomas, que citan D. Nicolás Antonio, Pinelo, la **Biblioteca Mexicana** de Eguiara &c. El canónigo Uribe en su dictamen sobre el sermon del Dr. Mier dice, que creia se quedó esta obra solo intentada; y yo creo que necesitaba estudiar mas, y hubiera leido en la **libra astronómica** de dicho autor, que le imprimió en México el Factor del rey: que este enumerando en el prólogo las obras de Siguenza con distincion de las completas y comenzadas, pone entre aquellas la del **Fenix** y da un analysis de ella, por el qual sabemos que **Quetzacóhuatl** era su Stó Tomas. El mismo Siguenza en el prologo de su **Paraiso Occidental** la cita como acabada, sino que no salia á luz por falta de medios. Al mismo tiempo, esto es, mediado el siglo pasado un Jesuita Mexicano escribió en Manila la **—Historia del verdadero Quetzacóhuatl el apostol Stô Tomé.**

Del mismo parecer fue el famoso Becerra Tanco en su **historia de Guadalupe,** cuyo voto por ser de un tan gran maestro de lengua Mexicana es de un gran peso. Boturini en su **idea de una nueva historia general de las Indias,** prometió probar lo mismo con los muchos documentos que sobre esto habia recogido en su museo. Por su muerte y encargo trató de escribir la nueva historia el caballero Beytía, natural de la Puebla de los Angeles, y lo desempeñó bastante bien esta parte. Sus varias obras corren MSS. y he visto una coleccion de ellas en la secretaría de gracia y justicia de Indias. Es verdad que Clavigero en su **Storia antica d'il Méssico,** aunque no se atreve á negarlo por saber lo que sostuvo Siguenza, en cuyas obras siempre se admira la solidez y la erudicion, bien que él nunca vió la obra de que se trata, no le sigue en esta opinion. Pero no se debe hacer caso de lo que dice en italiano, porque habiendo el Jeseuita Español Diosdado, á quien comunicaba con su mesa su obra, delatádola al Consejo de Indias, este no quiso conceder su impresion en castellano á pesar de las instancias del cronista Muñoz; y para hacerla pasar en italiano dedicada á la Universidad de México, Clavigero recortó y añadió notas contra su texto y contra Casas: flaqueza que Dios le castigó, me decian en Roma los ex-Jesuitas americanos, y no llegó a recibir el grado de Dor., ni el regalo que le envió la Universidad. No obstante, el referirse á la **Crónica de Te-**

huantépec por el Dominicano Burgoa, en que apoya la predicacion de Stó. Tomas, indica lo que él no se atrevia á decir. Finalmente ha sostenido el mismo dictamen el celebre antiquario y gran lengua Mexicana Licdo. Borunda, abogado respetable cargado de familia, á quien el mal Arzobispo Haro despojó de su Obra MSS. y arruinó incluyendole en su escandaloso edicto contra el Dor. Mier.

Entre las maniobras inicuas con que se trató de perder á este, habiendo pedido el fiscal del consejo pasase su sermon á censura de la Academia de la historia, el venal secretario del consejo Cerdá le pasó todo lo que era contra el Dor. Mier, para obligarla á condenarle, suprimiendo la defensa que este habia presentado. Y á fin que de palabra no pudiese instruir los Academicos, se le suscitó una intriga fraylesca para que estuviese arrestado. Entónces el predicador escribió una disertacion, en que probaba la predicacion del Evangelio por Stô Tomas ó **Quetzacóhuatl,** y reducia toda la mitologia Mexicana, especialmente la del tiempo de los Tultecas ó de los dioses llamados **Tlaloques,** (esto es, del paraiso) á Dios, Jesu Cristo, su madre, Stô. Tomas, y sus discipulos, ó mártyres que murieron en la persecucion de **Huémac.** Esta disertacion la envió con algunos libros al célebre Dor. Traggia, cronista Real de Aragon, conocidisimo por sus obras en la republica literaria, que era el antiquario y bibliotecario de la academia y uno de los censores; el qual habló así resueltamente en plena academia: "confesemos de buena fe que no sabemos una palabra de antigüedades americanas: el Dor. Mier me ha enviado algunos libros con una disertacion digna de ser presentada aqui y de darle lugar á su autor: y aseguro á Vs. que si para sostener la predicacion de Santiago en España, tuviésemos la décima parte de las pruebas que tienen los americanos para defender la de Stô Tomas en América, cantaríamos el triunfo.* Este sabio

* El que obtuvieron los Españoles en Roma contra el cardenal Baronio para restituir la leccion de haber predicado Santiago en España, se debió á los falsos Cronicones de Luitprando &c. que entónces pasaban por verdaderos, y hoy se sabe que fueron fingidos por el P. Roman. La autoridad que se alegaba de S. Isidro en las vidas de los patriarcas tampoco vale, despues que el Obispo de Guadix de Critices arte probó que no era tal obra del Santo. El argumento terrible de Natal Alexandro: que si hubiera habido tal tradicion, la hubiera

Académico defendió no solo todo el sermon del Dor. Mier, sino la obra de Borunda, y su dictamen fue el que aprobó la Academia, que en cuerpo exâminó en mas de siete meses el asunto, casi sin ocuparse de otra cosa en cada sesion. En fin habiendo dicho en Paris el Dor. Mier que el autor de las notas á Carli era Langles bibliotecario nacional; como este, aunque deista segun las notas, decidia en ellas, que era indisputable absolutamente la predicacion del evangelio antiguamente en América, le escribió una larga carta latina, en que lo apoyaba probando haber sido Stô Tomas ó **Quetzacóhuatl,** la qual leyó con gusto el célebre Obispo de Blois Gregoire, y le confesó ser probabilisima la predicacion alli de aquel apostol: los Jesuitas americanos en Roma copiaron ávidamente tambien la misma carta.

¡Que lástima que el miedo haya impedido en Mexico dar sobre este punto las instrucciones competentes al sabio baron de Humboldt, y que éste dando á luz en una edicion tan magnifica las antigüedades Mexicanas, y la historia de **Quetzalcóhuatl,** la copia literalmente con las equivocaciones de los antiguos misioneros, y gaste su exquisita erudicion en buscar un pueblo adorador de culebras para comparar el Mexicano! Ya se habia intentado confundir á los Indios con los Judíos, porque teniendo aquellos la historia de estos en sus escritos simbolicos, con la antiguedad se confundió la de los unos con la de los otros, como se nota á cada paso en Torquemada, y que sacaron muchas leyes y practicas de ella, ó quizá del cristianismo. Ahora se querrá volver á la cantinela, porque los Judíos llegaron á adorar la serpiente de metal que Moyses levantó en el desierto: y si la cosa llega á manos de Dupuy, que sé yo donde iremos á parar. Con que es menester decir algo sobre esta culebrería.

¿De donde consta que los Mexicanos adoraban las culebras? Es

---

alegado el Obispo de Santiago disputando la primacía al de Toledo en un Concilio Romano, argumento á que los Españoles respondian que no habia ido tal Obispo de Toledo, resuscitó con mas fuerza, desde que á fines del siglo pasado la Academia de la historia extraxo documentos del archivo de Toledo, de que su Obispo en aquel año se disponia á pasar á Roma. Ningun sabio en España cree tal predicacion de Santiago. La de S. Pablo sí que tiene gravisimos fundamentos hasta en el mismo: cum in Hispaniam proficisci caepero: escribe á los Romanos.

claro, me responderán: porque **Quetzacóhuatl, dios** general del Anahuac, quiere decir: culebra emplumajada; la entrada de su templo figuraba una boca de culebra; las habia gravadas en el muro que rodeaba al gran templo de Mexico; otra habia al rededor del calendario, que dicen haberles trahido aquel dios; los lugares donde él estuvo y levantó Santuarios se llamaron **Cohuatépec** ó **Cotépec,** esto es, en el monte de la culebra. Adoraban á la **Cihuacóhuatl** ó muger culebra, llamada tambien **Coatlantona,** esto es, nuestra madre es la madre de las culebras, la qual veneraban como madre de todas las gentes del Anáhuac y de su dios **Huitzlopóchtli.** Se adoraban tambien **Chicomecóhuatl** ó siete culebras. Los sacerdotes de la Diosa **tzenteutl** se llamaban **coatlan, cocomes ó cocóhua,** esto es, culebra: y á solos ellos era permitido lavarse en la fuente **Coapan** ó agua de las culebras. Y si el baron de Humboldt en lugar de escribir Huasacualco ó Guatzacualco, hubiese sabido que el nombre verdadero era **Coatzacoalco,** hubiera dicho que se significa donde se esconde la culebra, porque alli se embarcó y desapareció **Quetzalcóhuatl,** segun Torq. 1. 8. cap. 24. Si hubiese sabido que no Guatuzco ni Huatuzco sino **Cuatulco** se llama el otro puerto donde estuvo aquel, hubiera podido traducir: donde es adorada la culebra. En una palabra: asi como **Moteuhsoma** se intitulaba teniente de **Quetzalcóhuatl,** asi su virey o primer magistrado de México sin apelacion se llamaba **Cohuacihuatl,** y todo el imperio se llamaba **Colhuacan,** que Boturini traduce: pays de las culebras. Con lo que en efecto parece México el pays mas culebrero y enculebrinado del mundo.

Pero yo, que he estudiado bien la mytología Mexicana, tomo á Torquemada, que, aunque disparatadamente como todos los AA. Españoles, trae la mas completa que se haya dado á luz, y me entro desde luego, sin el miedo que tuvieron los soldados de Cortés, por la boca de serpiente que figuraba la boca del templo de **Quetzalcóhuatl,** y que era en Cholula **(Chollollan)** el mayor templo de todo el Anahuac, ó por mejor decir que una soverbia pyrámide que hasta hoy exîste como una montaña de un quarto de legua de base. ¿Y qué encuentro? un anciano, blanco, rubio, con pelo y barba largas, su tunica blanca larga hasta los pies y ceñida, su capa blanca sembrada

de cruces coloradas, todo precioso, calzado de sandalias, corona abierta en la cabeza, y encima de ella una especie de mitra ó tiara, que Torquemada llama almete ó bonete alto y redondo mas ancho de arriva que de abaxo, al qual anciano tenian recostado en señal de que lo estaban aguardando.

El que haya visto como yo los Obispos Griegos, ó sepa quales son las vestiduras é insignias de los Obispos orientales, conocerá al momento que este es un Obispo del oriente. De allá vino segun su historia, compareciendo por la California (aunque Torquemada dice que llegó á Tula **(Tollan)** habiendo desembarcado en Pánuco) unos dicen con 14 y otros con 7 discipulos vestidos hasta los pies con tunicas y capas judías, modelo de las de los Indios, que en sus fiestas solian arremedar todo aquel ropage. No traxeron mugeres, ni jamas tuvo ninguna **Quetzalcóhuatl**, que fue continentisimo. Este fue gran Sacerdote en Tula y desde alli envió sus discipulos á predicar en Huaxyacac y otras provincias una nueva y santa ley. El derribaba los ídolos, prihibia los sacrificios que no fuesen de pan, flores é inciensos, aborrecia las guerras, enseñaba la penitencia, el ayuno de 40 ó 70 dias, y les dió noticia de **tzentéotl, Huitzlopóchtli** y **Tonacayôhua**, que despues diré quienes fueron. El traxo las Cruces como las que en Cuatulco, en Tlaxcala, en Tehuantépec, y otras muchas partes hallaron los Españoles, y pueden verse en sus AA., como en Lipsio **de Cruce**, en otro libro Español-**Excelencias de la Cruz**— En el **Pharus Scripturae** del P. Abrahan &c. &c. Se cree de su tiempo la formada de yerbas siempre verde en Tepique, que han cantado tanto los poetas americanos, en latin y castellano.

Perseguido por el rey de Tula que habia apostatado de su religion, y muertos en la persecucion siete de sus discipulos, y no estando aun fundado Mexico, pasó á la orilla de su lago hasta Cholula ó grande Tula, donde estuvo algunos años. Pero no cesando la persecucion del rey Huémac, que vino con un exército sobre Cholula se fue á **Coatzacoalco,** donde se embarcó para Onohualco (esto es Yucatan), enviando para aquella 4 discipulos que se la dividieron para gobernarla. Despues volvió á visitar sus discipulos, que no queriendo ya volver con él al oriente por hallarse bien y casados en el pays,

se volvió solo á **Huehuetlapallan,** dexandoles dicho en todas partes, que otros hermanos suyos ó de su religion vendrian á enseñarles, y al cabo los dominarian: sobre cuyo suceso les dió muchas señales que todas se cumplieron con la llegada de los Españoles. Tal es en compendio la historia del celebre **Quetzalcóhuatl** que trae Torquemada en muchas partes de su **Monarq. Ind.** como puede verse por los indices, y especialmente to. 1. lib. 3. cap. 7. y lib. 4. cap. 14. y en el tom. 2. lib. 6. cap. 24. asi como tambien Gómora, Acosta y otros.

Si de su templo voy al de la **Cihua-cóhuatl** ó muger culebra, me encuentro con una virgen blanca y rubia, que sin lesion de su virginidad parió por obra del cielo al Señor de la corona de espinas **teohuitznahuac,** la qual estaba vestida á la manera de **Quetzalcóhuatl** y por eso la llamaban tambien **Cohuatlicue**; sino que la tunica **cueitl** estaba esmaltada de piedras preciosas símbolo de su virginidad, y por eso le decian **Chalchihuitlícue,** y el manto era azul **Matlalcueye,** y sembrado de estrellas **Citlacue** (adviertase **que citlálin, estrella,** es palabra Chinesa) y por otro nombre se llamaba **Tonacayóhua,** esto es, madre ó señora del que ha encarnado entre nosotros, asi como llamaban á las cruces **tonacayuitl,** árbol del que encarnó entre nosotros, pues **nacayo** significa encarnar. Esta diosa, dice Torquemada, prohibia y detestaba los sacrificios humanos.

Es inutil cansarnos en andar buscando culebras por los templos adoradas como dioses. No encontraremos otra que una de palo, la qual llevaban por delante como pendon ó bandera, que por eso llamaban **Ezpaniztli,** en ciertas procesiones presididas por el sacerdote que representaba á **Quetzalcóhuatl,** asi como nosotros llevamos la cruz. Y como esta no va en nuestras procesiones, sino para indicar que aquella ceremonia pertenece á la religion de Jesu Cristo, la culebra no era sino geroglífico indicativo de que la que hacian pertenecia á la religion de **Quetzalcóhuatl,** y por lo mismo gravaban culebras al rededor de los templos; pero aquella culebra no era adorada en ningun altar ni capilla, aunque habia, dice Torquemada, un lugar donde se guardaba.

Todo el error proviene del raro empeño de traducir **cóhuatl** ó **ccatl** por culebra, significando igual y mas usadamente mellizo. Esta

última palabra no la oiría el baron de Humboldt en N. España, sino á algun europeo ó americano mui instruido, porque todos los demás no usan sino la palabra **coate** para significar gemelo; y ya yo estudiaba Teología, quando supe que lo mismo significaba mellizo. Pero nunca damos el nombre de **coates** á las culebras: y aunque es cierto, que en lengua Mexicana tambien se llaman estas asi, no se sabe, si de los mellizos humanos, que son bastante comunes en N. España y debieron nombrar primero, se hizo tal nombre sinónimo de las culebras, porque precisamente parecen mellizos; ó alrevez. Lo cierto es, que en la lengua Mexicana no hay otra palabra para significar mellizos sino **coatl.** Asi lo vierte tambien el diccionario de Molina que es el usual y comun, y el mismo Torquemada que vierte **cihuacohuatl** muger culebra, dice cap. 31 del libro 6o.: **una de las diosas de que estos naturales de N. España hacian mucho caudal era** Cihuacohuatl **que quiere decir muger culebra, y decian que paria siempre gemelos ó crías de dos en dos. Esta muger ó diosa según la etimología de este nombre dice el P. Sahagun, que fue Eva, la qual parió gemelos siempre: porque Cihuacohuatl quiere decir** la mujer que parió dos criaturas juntamente, **pues á los gemelos, ó que son de un parto los llaman Cocóhua, como si dixesen: culebras de la mujer culebra, y la daban por madre de todas estas gentes, habiendo parido sin acceso de varon, dexando de hacer relacion del primer padre del mundo.** A vuelta de mil dislates Torquemada apunta siempre la verdad, y es que la llamaban virgen melliza, **Coatlantoña** madre de los mellizos, y **Mixcoahuatl** pare mellizos: por otro nombre segun el mismo en otra parte, **Omocíhuatl,** que él traduce dos mujeres, así como á **Quetzacóhuatl** llamaban **Omotetóchtli** que él traduce dos hombres. Es decir que sus nombres en la inteligencia de los Indios eran de mellizo y melliza.*

---

* Aun pienso que por las desgracias que les sucedieron por la persecucion de los mellizos ó Tomases de Tula, les quedó la supersticion que cuenta Torq. 1. 6. cap. 48. "**Tenian que quando la muger pare dos criaturas de un vientre (lo qual en esta tierra acontece muchas veces) habia de morir el padre ó la madre. Y el remedio que el demonio les daba era que matasen al uno de los mellizos; á los quales en su lengua llaman** Cocóhua, **que quiere decir, culebras, porque dicen, que la primera muger que parió dos llamaban** Cóhuatl, **que significa cu-**

Ahora bien ¿que significa **Tomas?** Puede significar **abismo de profundisimas aguas**; pero su significado propio y comun por la raiz tan es el de mellizo, en griego Dydimus; y este nombre griego era el que se daba con mas frecuencia á Stó. Tomas entre los cristianos, segun el evangelio: **Thomas qui dicitur Dydimus**...Conque si el nombre de Tomas se conservó en el Brasil y en otras partes de América, y las señas que del conservaron y de sus operaciones, convienen exâctamente con la que cuentan los Mexicanos de su **Quetzacóhuatl, Cocolcan ó Cozas** &c. que significa lo mismo que Tomas, esto es, mellizo, ¿porque no hemos de traducirlo por esta palabra, y nos hemos de ir á enculebrinar contra el tenor de la historia y del sentido comun? Mas diré: no se puede traducir **Quetzacóhuatl** culebra emplumajada como practica Torquemada, porque entónces no diría **Quetzacóhuatl** sino **Cohoquétzal.** Los Mexicanos, á manera que todas las naciones del Oriente, traducian los nombres siendo significativos en su lengua, y aun necesitaban hacerlo así, porque el significado les daba el cáracter geroglifico con que lo escribian, ó por si ó por su sinónimo y correlativo, ó por el significado de las partes, que mediante una elision, antraban á componer el vocablo. Asi significando **Xolotl** ojo, con pintar este al lado de un hombre, se lee que es el Emperador de los Teochichimecas **Xolotl,** y significando **Coyotl** coyote ó adive, en pintando la cabeza de este con la boca abierta al lado de otra figura humana, se lee que este es del Emperador de los Acólhuas **Netzahuacoyotl,** que significa coyote hambriento, porque anduvo asi y en los montes, quando los Tepanecas tiranizaron su reyno. Si el nombre no es significativo, buscan entónces palabras que le sean mas asonantes. Asi para escribir Cortés ó como ellos pronunciaban Cultez (por no tener su lengua **r)** pintaban á su lado una xicaríta de palo que en su idioma es **Cuatli** y dentro unos pececillos que llaman ahuatli: con lo que se leeria **Cuhuatli,** y este es el nombre que con el transcurso del tiempo hubiera quedado á Cortés. Torquemada dice, que como los misioneros les enseñaban en latin

---

lebra; y de aqui es que nombraban culebras á los mellizos, y decian habian de comer á su padre ó madre, si no matasen al uno de los dos.

el **Pater noster,** los Indios para retenerlo en la memoria lo escribian á su modo, y ponian una banderita que es **Pantli** y un higo de tuna, que es **Nochtli,** &c.

Lo primero pues que harian á la llegada de Stó Tomas, sería indagar el significado de su nombre, y sabiendo que era el de mellizo, pintarian al lado de su figura una culebra que es el sinónimo: y como **quetzal** es un plumero precioso (como después explicaré,) poniéndolo sobre ella, se leeria **Quetzacóhuatl.** Aun pienso que retuvieron en Cholula, donde moró mas tiempo, el otro significado mas remoto de Tomas, esto es, abismo de profundisimas aguas: y de aqui no solo el venerarle como dador de las lluvias, sino la tradicion, que descascarando su templo en Cholula manarian raudales de agua que inundarian todo: amenaza que hicieron los Cholultecas quando fue Cortés, y de que intimidados los Tlaxcaltecas, no quisieron entrar con este en aquella ciudad, que era la Roma de los **Nahuatlacas,** y tenia tantos templos como dias el año. Pero el significado que todos retuvieron comunmente, fue el de mellizo ó **coatl,** y á él hacian alusion en toda su mitologia religiosa y gobierno, que por referirse á **Quetzacóhuatl** era teocrático: ni mas ni menos que los cristianos de Stó Tomé descubiertos en la Asia, no solo se glorian de tener este nombre, sino de aludir á él en todo. ¿Quanto mas los Mexicanos que lo reverenciaban por su padre comun, señor, fundador y maestro, y en Cholula le llamaban por antonomasia nuestro Señor, **toteotl?**

Todo en efecto aludia en el Anáhuac á este varon célebre. Luego que perseguida su religion por **Huémac** (mano grande) que quiso, dice Torquemada, hacerse adorar por Dios, se fue á un monte, que de su nombre se llamó **Cóhuatépec,** montaña de Tomas. A **Huehuetoca,** donde hoy es el desague de Mexico, se le dió este nombre, porque alli les dixo: **llámenme viejo,** esto es, presbytero, nombre que usaban los antiguos Obispos, y con que se firmaban los apostoles: **Joannes senior** firma S. Juan. En otro lugar tiró unas piedras á un arbol en que se clavaron y de ahí se llamó **Cuautitlan.** Luego gravó su mano en una piedra, que Torquemada dice vió todavía, y hasta hoy se llama el lugar **Temacpalco,** palma de la mano en la piedra.

Luego llegó á **Chalollan,** adonde por fin persiguiendole entró Huemac con un exercito, y él se embarcó para Campeche y las Islas en **Coatzacoalco,** que desde entónces se llamó **donde se esconde el mellizo.** En otro puerto donde estuvo allí cerca, puso una Cruz grande, de cuya madera, dicen los escritores, no hallarse arbol 30 leguas en contorno, la qual, habiendo intentado quemarla el Ingles Drac, fue llevada á la Catedral de Oaxaca, donde se venera. De tal cruz vino el nombre al lugar de **Cuatulco,** ó donde es adorado el palo: alli cerca segun Calancha se veía gravado en una peña el retrato de Stó. Tomas con su nombre escrito en letras.

En la persecucion del cristianismo fueron martirizados siete discipulos de **Quetzacóhuatl** y esos son los que Torquemada llama **Chicomecohuatl,** ó siete mellizos, que luego llama diosa, todo sin pies ni cabeza. La cabeza de uno de ellos, que debia de ser el principal, mandó echar Huemac en la laguna de México: y en una isleta de ella se salvaron los cristianos, que del nombre de Cristo ó **Mecsi,** esto es, ungido, llamaron **Mécsico** á su ciudad, y el que la gobernaba era á nombre de **Quetzacóhuatl** como su teniente. El templo que luego levantaron fue al rededor de la cabeza del martir, á quien llaman los escritores **Cópil,** que Beytia traduce hijo del mellizo, y puede traducirse mellizo principal. El lugar de su espulcro, dicen Torquemada y Acosta, que se conservó hasta la conquista con grande veneracion. Ya probé en una nota* que el nombre **México** significa donde es adorado Cristo, porque **Mecsi** lo significa, y dixe tambien que este por otro nombre se llamaba **teohuitznahuac** señor de la corona de espinas. Ahora añado, que el Obispo de México, ó gran sacerdote **(Hueiteopíxquin)** se le llamaba **Huitznahuateohuatzin** el venerable ministro del Señor de la corona de espinas, y su coadjutor ó vicario general **Mexica-teohuatzin** vene. ministro del señor Cristo: asi como el templo se llamaba **Huitznahua-teo-calli,** casa de Dios, ó del señor **(teo-calli** es vocablo enteramente griego), de la corona de espinas: y á eso aludia tambien segun ellos la corona que llevaban en la cabeza á exemplo de **Quetzacóhuatl,** porque á los sacerdotes se

---

* Pag. 168.

les decian **tzentzon-huítznáhuac** los que tienen la corona de espinas formada con el pelo de cada uno: asi como los Cristianos de Stô Tomé en el oriente llevan el pelo cortado en forma de Cruz.

Es cosa admirable como toda la mitología Mexicana se explica á consecuencia del Cristianismo, en traduciendo á **Quetzacóhuatl** por Stó Tomas, y mucho mejor la historia de este, que Torquemada ya confunde con la de los Tultecas (lib. I. cap. 14) ya la separa, (li. 3. cap. 7.) ya la da por verdadera, y legitima en su primer tomo: ya despues le parece en el 2o. llena de fabulas inverosimilitudes y absurdos, porque ya se ve, en errando el objeto de una pintura historiada, se cuentan mil despropósitos. Pero como él conserva los nombres que no se pueden errar, porque los dan los geroglificos, y Gómara, Acosta y otros muchos, que lograron mejores intérpretes, escriben tambien la historia de **Quetzalcóhuatl**, yo me atreveria á dar su historia seguida en que nada se encuentre que no sea digno de un apostol: y me serviria de comprobante el mismo Torquemada en su mala traduccion, porque por ella se conoce el geroglifico que preexîstia, y que se explicaría facilmente, en suponiendo que se hablaba de un predicador del evangelio en los primeros siglos.

Asi como Torquemada queria, que la **Cihuacohuatl**, ó virgen (á quien llamaron **melliza** por haberla dado á conocer Stó Tomas, y cuyo nombre llevaba el virey de México por dignidad) queria que fuese Eva, mi sabio amigo Herbas Panduro dió en que **Quetzalcóhuatl** era Adan. Preguntándole yo en Roma la causa de tan extraña opinion: "V. ha visto, me respondió, el MSS. simbólico de los Mexicanos que hay en el Vaticano, y que es antiquisimo, pues que está adjunta la explicacion de un dominicano á mediado el siglo 16. Boturini debia de tener copia, pues dice que los Mexicanos ponian la época del diluvio conforme al cómputo de los setenta, y este del Vaticano la pone asi. Yo ví en la cabeza de **Quetzacóhuatl** el mismo adorno que ponen en la de Adan, y como le atribuyen las ciencias y artes, y el calendario, que como todos los demas calendarios opino yo se hizo en las primeras edades del mundo, colegí que podria ser Adan; pero todo esto lo escriví sin libros sobre mis apuntes en mi triste patria Horcajo, y así no defiendo nada, ni sé Mexicano:

levanté solo la caza para que Vs. la sígan como mejor instruidos." Lo qual cuento, porque algunos me han objetado la autoridad de aquel sabio.

Solo me resta explicar: que significa el **quetzal**, puesto que **cohuatl** signifique mellizo ó Tomás: como del Cristianismo pasaron los Mexicanos á una idolatría tan absurda; y por donde vino á América su apostol ó predicador. Comienzo por lo último y digo: que si fue el apostol Stó Tomas, no puedo menos que maravillarme de que Cristianos me hagan con sobrecejo esta pregunta. Si Jesu Cristo dió á los apóstoles el don de milagros y de lenguas para extender el evangelio, ¿les negaría los conocimientos geográficos indispensables, y mas quando segun la tradicion eclesiastica lo primero que hicieron fue dividirse el mundo por suertes, para partirse cada uno á cumplir con el precepto de su maestro de anunciar el evangelio en todo el universo? ¿De donde sacaria S. Clemente, succesor de S. Pedro, el conocimiento del otro mundo, de que habla en su epístola á los Corintios? Si segun las Actas de los apostoles, á cada paso que daban, el espíritu del Señor les decia por donde y adonde habian ir dentro de la Judea que conocian: si dice á S. Felipe (capit. 8) que fuese por el camino de Gaza y luego que se junte al carro del Eunuco de la reyna de Candace para catequizarle, y desde Gaza es arrebatado por los ayres hasta Azoto, 270 estadios, para evangelizar á los Filisteos: ¿habria mayor dificultad para enviar un apostol a la mayor parte del mundo? **Habiendose partido,** concluye su evangelio S. Marcos, **predicaron en todas partes, cooperando el señor y confirmando su predicacion con milagros.**

Pero conozco el siglo en que estoy, y no los necesitamos. Se sabe que entre América y Asia solo media un corto estrecho, helado la mayor parte del año, y que era mui facil pasar en barcas, como lo han pasado los Rusos para establecer su América Rusa. Los discipulos que traxo **Quetzacóhuatl,** según los Mexicanos, eran hombres habilisimos que les enseñaron las artes, y sin duda eran peritos en la Nautica, pues **Quetzalcóhuatl** se embarcó á un lado de Vera Cruz para Campeche y las islas, y en **Tehuantépec** para el sur. En mi juventud leí un libro escrito en Canton de China, donde un ingles,

cuyo nombre no puedo acordarme, demonstraba que en los 6 primeros siglos de la Iglesia huvo un comercio corriente entre la América y China. El anotador de Carli trae tambien pruebas de que en el siglo 5o. habia comercio entre México y la China, y puntualmente en ese siglo pone Torquemada la venida de **Quetzalcóhuatl** á N. España.

Entonces no sería el apostol Stó Tomas, se me dirá.—Que el apostol de las Américas se llamaba Tomas, para mí es absolutamente fuera de duda. Que fuese el apostol Stó Tomas depende de averiguar la epoca en que vino **Quezalcóhuatl,** averiguacion que no puedo hacer ahora por falta de libros, pues no tengo á la mano sobre Indias sino á Torquemada y Remesal, y todo lo demas va á cuenta de mi memoria: pero pues un hombre tan profundamente sabio en antigüedades Mexicanas como Sigüenza, lo confundió con Stó Tomas, no debiô de hallar dificultad en la época. El sabio astronomo Gama que tenia un discernimiento tan fino, y ha dexado MSS. la antigua historia de los Mexicanos, habrá zanjado este punto. De Torquemada para epocas antiguos no puede uno fiarse, porque confunde el Calendario Astronomico con el Divinatorio, prueba de que no entendia aquel, y á veces trae épocas contradictorias. En esta misma época de **Quetzalcóhuatl,** dice que vino poco despues de la llegada de los **Tultecas,** y antes habia confundido á estos con los discipulos de aquel, porque **Tultecas** quiera decir artifices sabios: y diciendo de estos que trahian tunicas blancas, de los otros dice que las trahian negras. Beytia dice que huvo dos predicadores, uno en el 5 ó 6 siglo y otro anterior, que fue doce años despues de la muerte de Cristo, segun un eclipse que él calcula ser el mismo que aconteció en su muerte, eclipse que en esa muerte, dice Benedicto 14, ponen tambien los Chineses. Yo no me fio de tales cálculos.

La verdad es, que yo encuentro gravisimas dificultades en que fuese el apostol, salvo que se confundiesen las cosas del primero con las del 2o. predicador, si lo huvo. Lo primero, porque no está del todo demostrado, que Stó Tomas predicase en China. Las pruebas que da Fr. Gregorio Garcia y es la relacion que sacada de los archivos del imperio dieron los Chinos á su Emperatriz, y ya citamos, no

puede convenir al apostol, pues el Tomas de que hablan dió imagenes de la trinidad de cristo de la virgen &c. y los apostoles no daban imágenes: porque eso de las imágenes de la virgen pintadas por S. Lucas, medico que han convertido como en pintor de familia, está mui en qüestion, y parecen ser del siglo 11 ó 12 del pintor Lucas de Florencia llamado el santo, que por devocion se destinó á pintarlas, y las daba de valde. Las historias del Pilar y de Loreto están desacreditadas entre los mejores críticos.* Tambien **Quetzalcóhuatl** dió imagenes en América y de él decian los de Campeche tener una piedra triangular por donde explicaban la Trinidad que conocian mui bien, y en cuyo nombre se bautizaban todos, y nadie se podia casar sin estar bautizado.

Más, **Quetzacóhuatl** instituyó Monges en N. España, que segun Acosta hacian los tres votos de pobreza obediencia y castidad, ocupandose dia y noche en la salmodia, y salian á pedir limosna, de que vivian, con sus tunicas blancas, brazos cruzados, y cabeza inclinada con mucha humildad. Y los monges no comenzaron hasta el siglo 4o. á lo menos con esas formalidades. Coronas en la cabeza tampoco comenzaron en tiempo de los apostoles, y aun despues no las huvo en los primeros siglos, sino los que llamaron de S. Pablo, y era el pelo cortado en derredor sobre la frente y orejas en memoria de la corona de espinas &c. Las vestiduras de **Quetzalcóhuatl** eran de un Obispo Oriental, y no las usaban los apostoles. Las vestiduras de los Obispos de N. España, especialmente de los del reyno de Oaxaca y provincias Mixtecas, eran identicas á las de nuestros Obispos con todos sus Pontificales hasta mitra formada con plumas ver-

---

* La primera supone la predicacion de Santiago, y el mismo Traggia, cronista Rl. de Aragon, me dixo: que á pesar de lo que escribiera en los primeros tomos de su historia eclesiastica, la del Pilar no podia sostenerse. Tengo en mi poder el documento mas antiguo, añadió, y dice bien Benedicto 14, es del catorceno siglo. El sabio y piadoso Dor. D. José Yéregui, inquisidor de la suprema y Maestro de los Infantes de España, quando le tocaba rezar del Pilar ó Loreto, rezaba del dia 8 de sete. ó comun de la virgen, porque decia que eran fábulas intolerables. Lambertini defiende la 2ª le replicaba yo, y el respondia: como todo lo que adoptaban las congregaciones de Roma, aunque no fuese sino á costa de citar A. A. sin darsele mucho cuidado de exâminar lo que decian. Tal critica de la de Lambertini oí siempre á los sabios de Italia y España.

des de Quetzalli exquisitamente labradas, y los Sacerdotes usaban todos en las funciones de Iglesia roquetes ó sobrepellices. (Torq. to. 2. li. 9. cap. 28) Las cruces no comenzaron á ser objeto público de veneracion, sino despues que en tiempo de Constantino dexaron de ser un instrumento de suplicio. Los Obispos del Anáhuac, aunque elegidos en Oaxaca por eleccion popular como á los principios de la Iglesia, eran consagrados con oleo, como lo era tambien el Emperador de México, y en tiempo de los apostoles solo se usó la imposicion de las manos. En fin la continua salmodia por las diversas horas del dia y de la noche que resonaba en los templos de México, y el aparato de arcedianos, chantres, tesoreros, Maestrescuelas, que todo habia en sus catedrales (Torq. t. 2. li. 9. cap. 6), no son cosa del tiempo de los apostoles. Los Obispos de N. España en Mechoacan, México, y la Mixteca, á pesar de usarse de tres lenguas esencialmente diferentes, se llamaban Papas como todos los Obispos del mundo, hasta que creó Inocencio 3o. mandó dárselo á solo el de Roma, y hoy lo usan los Obispos del Oriente; pero no lo usaban los apostoles. Y cierto no sé de donde pudo venir tal nombre á los Obispos Mexicanos sino de **Quetzalcóhuatl**, pues aunque esa palabra griega se halla en las lenguas del Perú para decir padre, en la lengua Mexicana á este se le dice **tata** y á la madre **nana**, y Papa no significa nada.

El rito de la Pascua en México ó de la Santa cena y Misa (no hay que escandalizarse, porque la habia) era enteramente oriental. Al mismo tiempo puntualmente, dice el P. Sahagun, que nosotros celebramos la pascua, celebraban los Mexicanos la suya despues de un ayuno de 40 dias, en que ayunaban absteniendose de carne, vino, especias, y uso del matrimonio. Precedia á la celebracion de la Pascua una penitencia publica. El lector recuerde, que entónces se reconciliaban antiguamente en la Iglesia los penitentes publicos. Luego se bendecia solemnemente agua que se guardaba, como todavia practicamos hoy los Catolicos el sabado santo, en que antiguamente se daba el bautismo solemne. De ahi hacian de sus semillas la estatua de su dios **Huitzlopóchtli** (no de otro), la qual precisamente había de ser, dice Torquemada, amasada en la capilla

del Sor. de la corona de espinas, y de alli la llevaban con grande musica al altar principal, velando toda la noche como los Cristianos antiguos. Entónces llegaba todo el pueblo á hacer su ofrenda, y luego venian los Sacerdotes y consagraban la estatua: y advierte Torquemada usaban de esta palabra consagracion, (Torq. li. 6, cap. 38), y que desde aquel momento ya la miraban como la misma carne y huesos de su dios **Huitzlopóchtli.** Sacábanle por el dia en una solemnisima procesion, y á la tarde el Sacerdote que presidia la procesion, y era necesariamente el que representaba á **Quetzalcóhuatl,** tiraba un dardo con punta de lanza al corazon de la estatua, lo que decian era matar á su dios para comerlo: y esta era la señal de repartirlo, llevando de ella 4 diáconos con roquetes á las parroquias de los 4 barrios de la ciudad para dar la comunion al pueblo, la qual llamaban **teocualo:** dios es comido, y los Totonacas **Toyoliayatlacúatl:** manjar de nuestra vida, y lo recibian con mucha devocion compuncion y lagrimas, teniendo cuidado no cayese en tierra la menor mihaja; y habia de ser en ayuno natural; para lo que aquel dia se escondia en todo el pays la agua de los niños, que tambien comulgaban. En fin el Obispo hacia un sermon, con que terminaba la funcion, dice Acosta, en quien está aun mejor contada toda esta ceremonia que en Torquemada. Para no dexarnos dudar á que se aludia en esto, en una de estas funciones ponian á un hombre en una cruz, y á otro puesto sobre una cruz pequeña daban con una caña en la cabeza.

Quien sabe los ritos liturgicos del oriente, y sabe que el pan de mil figuras simbolicas se amasa en el oriente en una capilla; se le lleva en procesion para el altar mayor con tal aparato y devocion que escandaliza á los latinos; que hasta para repartir la comunion la señal es clavar con un dardo en figura de lanza el pan, como que esto significa la lanzada que dió á Cristo el centurion; que antiguamente comulgaban los niños, &c. &c.: conoce al momento que esta era una Misa oriental. Y si nuestros misioneros no dieron en ello, fue por su ignorancia de aquellos ritos. Tampoco, sin estar advertido un latino, creeria que era Misa la que celebran los griegos, y mucho menos los Coptos y Etiopes. En una palabra: el ayunar en

México y Chololan la septuagesima, punto de que han hecho uno capital de su cisma los griegos, porque los latinos solo ayunan 40 dias: el seguir en los cómputos del diluvio, no la Vulgata sino los 70 de que usa la Iglesia Griega, acaba de confirmar que su predicador era oriental.

Haciéndome todas estas dificultades sospechar, que nuestro Tomas no era el apostol, me dediqué á estudiar los autores Portugueses, como Barros y otros que cita Garcia, sobre las cosas de la India pertenecientes á Stô Tomas, de que han escrito largamente por su cuerpo, cruz y memorias halladas en Meliapor, ciudad de Coromandel. Y en sus historias hallé en el 5 ó 6o. siglo otro Stô Tomas, obispo, succesor suyo, Judío helenista tambien como el apostol (esto es, Hebreos que hablaban griego con idiotismos hebreos) tan celebre como él por su predicacion y milagros: del qual el Breviario ó Santoral de la Iglesia Syriaca tiene largas lecciones, en que se refiere como pasó á predicar á la China, y á otras regiones bárbaras y remotas, haciendo muchos prodigios. Este sin duda debe ser nuestro **Quetzalcóhuatl**, Chilamcambal en lengua Chinesa, que traxo sin duda discipulos Chinos. Los grandes edificios de Mictlan, Campeche, &c. que se atribuyen á los discipulos de **Quetzalcóhuatl**, son mui parecidos á los Chineses.*

---

* Poco ha se descubrieron cerca del pueblo de Palenque en la provincia de Ciudad Real de Chiapa las ruinas de una antigua ciudad, que ocupaba 8 leguas de extension. Dentro de poco recibiré para comunicar á los sabios de Inglaterra las estampas, que se han sacado de las figuras de baxos y medios relieves conservadas en los estucos, &c. de aquellas ruinas, y rodeados de geroglificos, que a muchos parecen ser identicos á los Egipcios, y confirmar la opinion de Siguenza y Carli de haber estos sido los pobladores de la America del norte. Cerca de Vera Cruz se encuentran tambien sepultadas en la arena grandes columnas de marmol, que prueban haber existido por alli naciones mui civilizadas. Yo he visto, que de los monumentos Mexicanos resulta casi lo mismo, que Herbas ha deducido por las lenguas, esto es, que la America del norte se pobló por dos partes, á saber, de parte de la Asia por pueblos que vinieron por la Tartaria Chinesa, y se encuentran en sus MSS. simbolicos descritos los rios montañas &c. por donde pasaron: y de acia las Antilas, por gentes que parece subieron de la Atlántida, cuya sumersion no es un pasage oscuro en las historias Mexicanas; ella parece ser una de sus 4 grandes épocas; hasta señalan el numero de los que se salvaron, y los montes en donde: todavia llaman á la aqua Atl y al mar Atlahuei. Volviendo á las ruinas de Palenque, en Goatemala se escribió una Obra mui erudita diciendo el nombre de la nacion de quien era

Ahora entra la explicacion de la palabra **Quétzal,** que compone el nombre de **Quetzalcóhuatl.** Es palabra sincopada ó elidida de Quetza-li, especie nueva del genero **Psíttacus,** descrita por el naturalista Lallave y dedicada con el nombre de **Psittacus Mosiño** á este otro naturalista Mexicano su compañero en la composicion de la Flora Mexicana, el qual traxo aquel paxaro de las selvas de Goatemala, donde se cria. Su color es verde tornasolado preciosisimo, y sus plumas, de que tiene tres mui grandes por cola, eran tan apreciadas, que tenia pena de muerte quien los mataba. Las damas hoy las estiman muchisimo. Quando se le coge, pierde las plumas de la cola con la pesadumbre. Su nombre era un distintivo de aprecio, lo daban á un paxarito de dulce canto que llaman **Quetzaltótotl,** y para alabar una doncella honesta y hermosa la solian llamar pluma de **Quetzalli.**

Por eso Boturini traduce á **Quetzal** en el predicador, páxaro de pluma rica, y en general traducen los AA. á **Quetzalcóhuatl**: precioso mellizo. Bastaba, para darle el nombre de **Quétzal** que simboliza la virginidad, su continencia tan celebrada, que los sacerdotes de Cholula en su Septuagesima se exhortaban á ella diciendo: que era vergüenza no poderse abstener de sus mugeres en tan poco tiempo, quando su Señor Quetzalcóhuatl nunca tuvo ninguna. La virginidad era tan preciada de los Mexicanos, que moria sin falta por haber violado la suya alguna de sus innumerables Monjas, y al encontrar sin ella á la desposada disolvia el matrimonio.

El autor de la **historia del verdadero Quetzalcóhuatl** dice: que como entre los catolicos la aureola que se pinta á los Santos es la señal de serlo, el **Quétzal** ó plumero era indicio ó geroglifico de lo mismo entre los Mexicanos: y que por eso **Huitzlopóchtli** tenia en la mano derecha un cruz formada con cinco globos de pluma: así como el pintar rayos el rededor de la cara y zarcillos en las orejas, era geroglifico de divinidad, que solo ponian á la imagen de dios: y que si el sumo sacerdote llevaba zarcillos, era por ser ministro suyo. La

---

aquella gran ciudad, y se pretende por los fragmentos, que era poblacion de Cartagineses. En 1803 estaba en Madrid esta obra para su impresion en poder del Señor Gil Lemos.



explicacion es ingeniosa, y aunque me acuerdo que quando la leí, deseaba mayores comprobantes que los que apuntaba el autor, pudo tomarse este simbolo de que la mitra de los Obispos era formada de plumas de **Quetzalli.** Dice Torquemada, que conservaban en Cholula ciertas esmeraldas como reliquias de **Quetzalcóhuatl,** y una de ellas tenia primorosamente entallada una cabeza de mano. Esta es geroglifico de que debia volver de paises extraños.

Beytia no vió á dicho autor, y dando la traduccion de **Quetzalcóhuatl** por precioso mellizo, añade que el haberle apropiado el sobrenombre de **Quétzal** alude á alguna cosa especial, y que algo significa estar colgada del pico de una ave la celebre cruz de Stô Tomas hallada en Meliapor.

Acerca de esta ave varios AA. Portugueses escriben que es una paloma; pero los demas, que es un pavo. Este segun ellos es el geroglifico de **Meliapor,** que eso significa, y dicen que tenia su Obispo guardadas con gran veneracion y aprecio unas láminas de metal, en que estaba escrita la donacion que hizo el rey Singamo á Stô Tomas de unas tierras para Iglesia; y por el reverso, en señal de aceptacion por parte del Stó. figurado un pavo por ser el geroglifico de Meliapor. Esto apuntó tambien fr. Gregorio Garcia. Ahora digo yo, que nuestro Stó. Tomas se titularia de Meliapor, como todos los Obispos del Oriente del lugar de sus sillas, y asi firmaban en los Concilios, Cirilo de Alexandria, Juan de Constantinopla &c. y los Indios traducirian Meliapor por su significado de pavo, escribiendo y sustituyendo, no el comun, sino su precioso **Quetzalli,** de cuyas plumas usaria la mitra como en efecto se la pintaban tambien á su imagen, y el qual páxaro, aunque los naturalistas lo pongan ahora en el genero Psíttacus ó de papagallo, allá no pasa sino por ser el pavo Real de la America del norte.

El lector escoja de estas interpretaciones, mientras que yo paso por fin á responder como pudieron pasar los Mexicanos del cristianismo á los sacrificios y una idolatría tan absurda. Y respondo lo 1o. que todo eso está ponderado en extremo. Lo 2o. que asi como la grosera idolatría de los Egipcios, y de alli de los Griegos y los Romanos, provino de la ruda ó equivocada interpretacion de su anti-

gua escritura geroglifica, asi pudo provenir en los Indios de la mala interpretacion de la suya, en la qual tenian escritas las divinas escrituras, y de la siniestra interpretacion de la doctrina Evangelica. ¿Que absurdos y fabulas increibles no han deducido los Judíos de las Escrituras y tradiciones? ¡Que despropositos, horrores y excesos no derivaron de ellas y de la doctrina Apostolica los Gnosticos, Nicolaitas, Cerintianos, Ebionitas, Maniqueos y otros hereges antiguos! ¿De donde sino de la mala interpretacion del antiguo testamento, ó mala aplicacion de sus máxîmas al nuevo han venido con los diezmos y primicias, las guerras de religion, las matanzas hechas en America, y los quemaderos de la Inquisicion? ¡Que cuadro de abusos no se podria presentar tan horroroso como el de los Mexicanos! ¿El Mahometanismo no es una rama extraviada del cristianismo? ¿Y el pueblo menudo católico no es un idólatra material generalmente por su ignorancia, pues los es tener mas devocion con unas imágenes que con otras, poniendo en aquellas su confianza como si residiese en alguna de ellas virtud alguna, ó Dios pudiese prendarse mas de las oraciones que se le dirigen ante una pintura, que ante otra?

¿Quanto mas debia suceder entre los Indios, que carecian de letras alfabeticas, que desde el nacimiento de la religion sufrieron una persecucion tan cruel para exterminarla, que gimieron muchos años fugitivos y encerrados entre las juncias y espadañas de la laguna de México, ya tributarios de los Tepanecas de Atzcapotzalco, ya de los Teochichimecas de Tezcoco, que por fin los dominaron, y habian de introducir su religion dominante? ¿No vimos en la Francia, catolica 18 siglos, hacerse con la revolucion un tránsito á la idolatría y hasta el ateismo? Me era muy facil hacer ver como por todos aquellos medios fue alterándose la religion entre los Mexicanos: algo dixe ya del origen de los sacrificios humanos de una mala interpretacion de la máxima cristiana de que Dios no quiera sino corazones ardientes.* Acaso se agregó, (quando por la persecucion del Cristianismo creyeron haberlos castigado Dios con peste y se-

---

* **Nota á la pag. 283.**

quedad) el empeño de aplacarle, imitando á los **martyres**, que se ofrecian gustosos á la muerte como aceptisima á los ojos de Dios: pues procuraban que las víctimas fuesen voluntarias, alzando los ojos al cielo, y otras alusiones semejantes á martyrio, y martyrio de mellizos. Tal vez mucho de ello nació de la opinion de que **Quetsalcôhuatl** bebia sangre y se comia un niño; opinion que nació de la creencia de los católicos sobre la eucaristía; imputacion contra los Cristianos primitivos tan creida en el antiguo mundo, que por ella resonó mil vezes el anfiteatro Romano con el grito: **Christiani ad bestias**; y que quedó tan esparcida entre los gentiles del nuevo mundo, que una de las razones que mas hacian valer muchos quando la llegada de los **Españoles,** para dudar que fuesen **Quetzalcoahuail** ô sus discipulos, era que no bebian sangre ni comian niños.

Todos los ritos é historia de los Mexicanos está aludiendo tan claramente á ritos y pasages del antiguo y nuevo testamento, que los AA. Españoles lo han notado á cada paso: y el viaje de los Mexicanos al Anáhuac es tan identico al de Israel por el desierto, que en la 1a. edicion de Torquemada se suprimió, y para restituirlo en la 2a., véanse las salvas que tuvo que hacer el editor en su prólogo. Por eso Moteuhsoma habiendo oido toda la doctrina que produxo Cortés sobre la creacion del mundo y religion Cristiana, le respondió, que estaban acordes en todo con la doctrina de sus mayores: y el mismo Cortés escribe en su primera carta al Emperador Carlos 5o. que quando emprendió derribar los ídolos le dixo el de México: **nosotros con el transcurso del tiempo habemos olvidado ó trastornado la doctrina de nuestro Señor Quetzalcóhuatl, tú que vienes ahora de su Corte y la tendrás mas presente, ve diciendo lo que debemos tener y creer, y nosotros lo haremos todo.** Por lo qual y otras muchas cosas, no cesa Acosta de decir, que estaba abierta la puerta para haber introducido el evangelio en America sin ninguna efusion de sangre.

Pero vuelvo á decir, que los Españoles y misioneros empeñados en no ver sino al diablo aun en las cruces, todo lo endiablaron sin escrúpulo; y recogiendo los ritos y creencias de las diferentes provincias, y por haber quemado las bibliotecas, informándose del vul-

go necio, que entre los catolicos daria tambien de nuestra creencia una relacion endiablada, hicieron una pepitoria insoportable. Desde que los Españoles llegaron á N. España, y se vieron incensar, y llamar **teotli** ó **teutli**, dieron en que los tenian por dioses, y oyendo esta palabra los misioneros aplicada hasta á los montes, todo se les volvió dioses y diosas. Podian reflexîonar que ellos incensaban la imagen de su rey, á sus sacerdotes, y á todos los que asisten á sus misas y oficios solemnes. Entre los mexicanos se incensaba á los Embaxadores como personas sagradas é inviolables, y por tales se dieron ellos. Llamáronles **teotli**, porque asi llamaban á sus magistrados y á los caballeros de sus 4 ordenes militares, como puede verse en Torquemada, aunque este escribe **tecuchtli** como **Motecutzuma**, á causa que la **u** es letra de saltillo como se explican los filólogos Mexicanos, esto es, aspirada de tal suerte, que parece sonar **cu**, y por eso para levantarla añaden una **h**: **teuhtli**: **Moteuhsoma**.* Pero **teotl** ó **teutl** no significa Dios sino por antonomasia como Señor entre nosotros, y su significado es el de **Señor**. Aun es frasismo suyo para expresar lo excelente en cada género; asi al pimiento, que ellos llaman **Chili**, si es mui rico llaman **teo-chili**, y los mestizos, fraseando á su exemplo en Castellano, para expresar, por exemplo, un mulato que se levanta sobre su esfera dicen, que es un **Señor** mulato, un aguardiente mui fuerte, **Señor** aguardiente &c. como en la Europa **noble** y **gentil**. Los Indios siempre que mentaban á Dios, era añadiendo al **teotl-ipalnemohuani** el que da vida, **Ipalnemohualóni**, esto es, **el Señor por quien vivimos**; que es la frase de S. Pablo: **in quo vivimus, movemus, et sumus.**

El que entrase en las Iglesias catolicas sin entender su religion y lengua, pensaría que teniamos tantos dioses como imagenes; y segun las diferencias de nombres, figuras y advocaciones que damos á Cristo y su madre, los multiplicaria á millares: y no dudaria atribuir

---

* **Los misioneros escribian con Z este nombre y todas las palabras Mexicanas, excluyendo la S de su alfabeto. Pase el Tz por ser á veces la pronunciacion del Tzade hebreo; pero es injusta, dice Borunda, la exclusion de la S. No es la Z Española la que pronuncian los Indios, sino una silvada, que heredada de ellos es la que pronuncian los criollos Mexicanos; á los quales por eso en Castilla juzgan Andaluces, y en Andalucía Castellanos ó Portugueses.**

divinidad á los santos, viéndolos sobre los altares, dedicados templos á su nombre, dados á ellos patronazgos de ciudades y villas, proteccion á cada uno contra ciertas enfermedades, para ciertas cosas, y á favor de ciertos gremios; con la circunstancia de que en tal parte su imagen es mas milagrosa que en otra. Con todo lo qual nos daria por idólatras extravagantes y desatinados, y asi lo hacen los protestantes. Pues ni mas ni menos hicieron los Españoles con los Indios: aunque al fin los misioneros se fueron apercibiendo del error, y ya convenian, segun Torquemada, en que, á lo menos las diosas que ellos llaman de las aguas, no eran sino una, que es la misma **virgen melliza** de que hemos hablado.

Pero no la adoraban por Diosa, ni huvo tales diosas entre ellos; y asi Torquemada á la misma ya llama dios, ya diosa, sin saber lo que se decia: pues los Indios distinguian mui bien á dios de los santos en los nombres, en las oraciones, y en el culto. El mismo dice, que solo se arrodillaban y postraban ante la representacion de Tezcatlipuca que era su mayor Dios, puro espíritu; y que á solo este y á ningun otro, ni á Huitzopochtli, le llamaban **Titlacáhua**: y que le dirigian esta oracion: **O dios todo poderoso, que dais vida á los hombres, que os llamais** Titlacáhua (esto es, cuyos esclavos somos), **hacedme esta tan señalada merced de darme todo lo necesario y gozar de vuestra clemencia suavidad y detectacion: havéd misericordia de mí, abrid las manos de vuestra piedad y usadla conmigo.** Y dice en otra parte, que todas sus oraciones terminaban con **Mayiuh**, hágase asi, como nosotros con amen. "Dicen de él, prosigue, que lo sabe y ve todo, y que da las enfermedades contagiosas en castigo de los pecados. Llamábanle **Moyocayátzin,** el que hace cuanto quiere, porque á su voluntad no podia resistirse, y decian ser poderoso para destruir cielo y tierra. Llamábanle **telpúchtli** que quiere decir joven, porque es eterno. Otros nombres tenia este **Tetzcatlipuca**:" y se ve que todos significaban diversos atributos de la divinidad: este mismo nombre significa **espejo resplandeciente,** ô donde todo se ve, **speculum sine macula,** como llama á Dios la Escritura.

Teo-Huitz-lopochti, y no Huitzilopochtli, segun interpreta Borunda, es decir: el señor de la espina ó herida en el costado izquierdo

de quien le mira: y este dice Torquemada (to. 2. li. 6. cap. 21) es el mismo **Mecsi** que traxo á los Aztecas, dandoles el nombre de Mecsicanos quando les mandó urgirse las caras con cierto unguento, como hemos antes dicho en una nota* y asi celebraban su fiesta todos embijados y ungidos: prueba todo de que **Mecsi** significa ungido ó Cristo: por otro nombre **Teo-tláloc,** ó Señor del paraiso, y por otro **Señor de la corona de espinas,** como está dicho. Los Tlaxcaltecas le llamaban **Calmaxtle** ó Señor desnudo, como esta en la Cruz. Tenia una en la mano formada con cinco globos de pluma: asi como se encuentra otra Cruz, pintada de finisimo azul con los cinco globos blancos, en la sierra casi inaccesible de **Metztitlan** desde tiempo tan inmemorial, que por tener al lado pintada la luna en Mexicano **Meztli,** dió nombre al lugar de **Meztitlan,** esto es, junto á la luna. Ya está dicho como aseguraban que tenia naturaleza humana y divina, y habia nacido de una virgen santa y devota sin lesion de su virginidad, llamada **Coatlícue,** que lo parió en el monte **Coatépec** de Tula: alusion todo á que fue dado á conocer en el tiempo de los Tultecas por **Quetzalcóhautl.** Torquemada dice: "Tuvieron noticia de la encarnacion, y lo explicaban por una metáfora diciendo, que uno como ovillo de plumas baxo del cielo, y poniendolo ella baxo su cintura parió a **Huitzlopotli** ya hecho varon perfecto &c." Su imagen indicaba los mismos atributos que nosotros damos á Jesu Cristo, y aun explicada segun Torquemada (to. 2. li. 6. cap 21) nada presenta que no sea digno de un dios.

Dios puro espiritu y Omnipotente, Dios hombre, y su madre virgen, son los **Tlaloques** ó dioses del tiempo de los Tultecas dados á conocer por **Quetzalcóhuatl,** y añadiendo á este como Santo y sus discípulos mártires, á esto viene á reducirse, si bien se explica todo, toda la Mitologia Mexicana, segun hizo ver el Dor. Mier en su disertacion para la Academia de la historia: aunque los Españoles se han empeñado en hacer diablos, y aun en hallar los dioses de los Romanos. Esta comparacion no me parece razonable: porque por exem-

---

* Pag. 167.

plo dice Torquemada: "que la diosa **Tlazoltéotl** corresponde á Venus, porque quiere decir diosa de la basura, y que de ella eran mui devotas las personas deshonestas; pero no era, dice lib. 6. cap. 23. porque patrocinase como la Venus antigua sus impurezas, sino para tenerla propicia á fin de obtener perdon de este pecado." ¿Y que tiene que ver esto con Venus? La idolatría de los Mexicanos era mas limpia: jamas adoraron los vicios ni á ninguno que los hubiese tenido, dice Dávila Padilla, y dice bien.

En fin ¿porque hemos de llamar idólatras y no Cristianos á los indios de Yucatan, que todos estaban bautizados en nombre de la Trinidad, y veneraban las cruces? ¿Porqué hemos de llamar idólatra al Emperador **Netzalhualcoyotl**, que prohibió los sacrificios humanos, y levantó templos al dios creador? ¿Porque hemos de llamar idólatras á los Totonacas y Mixtecas, que sobre estar bautizados, (como todos los Nahuatlacas y Mexicanos, ofrecidos por eso á **Quetzalcóhuatl** desde esta ceremonia á los 8 dias de nacidos) no ofrecian sacrificio ninguno humano, y adoraban á **Tzentéotl**, que Torquemada ya llama Dios, ya Diosa, ya Dioses, y no quiere decir sino **el verdadero Dios?**

El mismo dice, que este dios, que confunde con la **Tonacayóhua**, prohibia y detestaba los sacrificios: y sus monges eran segun él los mas exemplares castos y penitentes, ocupados, en escribir la historia: (to. 2. li. 9. cap. 8.) "**A esta diosa miraban con suma reverencia, y sus respuestas tenian por oraculo divino, y mas que otros eran señalados los sacerdotes de su culto y servicio; y que esta diosa no quisiese sacrificios de hombres no sé que sea, ni tampoco lo entiendo, porque esto de querer unos uno, y otros otro son para mí adivinanzas.**

¿Que ha de ser sino que habia diferentes cultos y religiones, asi como él mismo pone los religiosos observantes del orden de **Quetzalcóhuatl,** y estos monges del **verdadero Dios,** que llama en otra parte **Coatlan** ó mellizos, los quales no se juntaban con los demas ni para lavarse? Habia tambien fuera de los monges Congregaciones seculares de Tetzcatlipuca, Dios Omnipotente puro espíritu, todo exemplar y virtuoso; y cierto no se exhortaria mejor en nuestro Cristianismo á las vírgenes destinadas á los monasterios, que se exhortaba

á las suyas en su ingreso al Orden de **Quetzalcóhuatl.** Ved á Torq. to. 2o. li. 9. cap. 32.

En México el **verdadero Dios** tenia templo aparte, y adonde ahora está N. Srá de Guadalupe que es en **Tepeyácac** (esto es lugar junto al cerro, el qual se llamaba **Tónan** ó de nuestra madre) habia templo sobre el cerrillo dedicado á la **tzenteotenántzin,** que se traduce así: la apreciable madre **nantzin,** que está en el cerro **tépetl,** es la madre del verdadero Dios **tzentéotl.** Su fiesta principal se celebraba en el solsticio hiberno, dia de Stó Tomas, y era tal la devocion con ella, que nadie pasaba junto al cerrillo, segun Torquemada, sin subir á ofrecer en su ara las flores que por alli podia hallar.*

Otro templo tenia la misma, como patrona de las aguas, (pues lo eran todos los Tlaloques venerados en los montes) en Otancapulco, y habiendose en aquel tempio salvado los Españoles de Cortés en la triste noche que salieron huyendo de México, atribuyendolo á milagro de la virgen, pusieron alli despues, segun Torquem. to. 1. li. 4. cap. 72. una imagen que llamaron N. Srá. de las victorias (Acosta dice que del socorro por el que recibieron) y despues llamaron de los remedios. Como el Ayuntamiento de México fue el que edificó la capilla, puso alli despues capellan, á pesar de los franciscanos que antes la custodiaban.

Quiero concluir con una noticia que puede interesar á México, cuya plaza afea una capillita llamada de los Talavarteros, la qual escapó al decreto del 4o. Concilio Mexicano para destruir todas las capillas pequeñas, porque se dixo haber tradicion, de que alli se dixera la primera misa. Tal tradicion es fabulosa: los primeros misioneros pusieron en varias esquinas ó encrucíjadas de México Cruces, para que alli se reunieran los indios á rezar, y una de ellas estaba donde ahora la capillita en qüestion, porque los franciscanos tuvieron su primer convento donde está la catedral, para cuya ereccion

---

* Habiéndose pasado al impresor 3 pequeñas notas en sus lugares respectivos, las reuno aqui diciendo: que Quetzalcóhuatl estuvo en America 20 años cumplidos: que Huehuetlapallan adonde se fue quiere decir: mui grande tierra de color; y que el P. Calancha copió en su lib. 2. uno de los letreros gravados en piedras, que habia antes de la conquista en el Perú, y yo presentaré á la Sociedad Real de Londres por si lo puede interpretar.

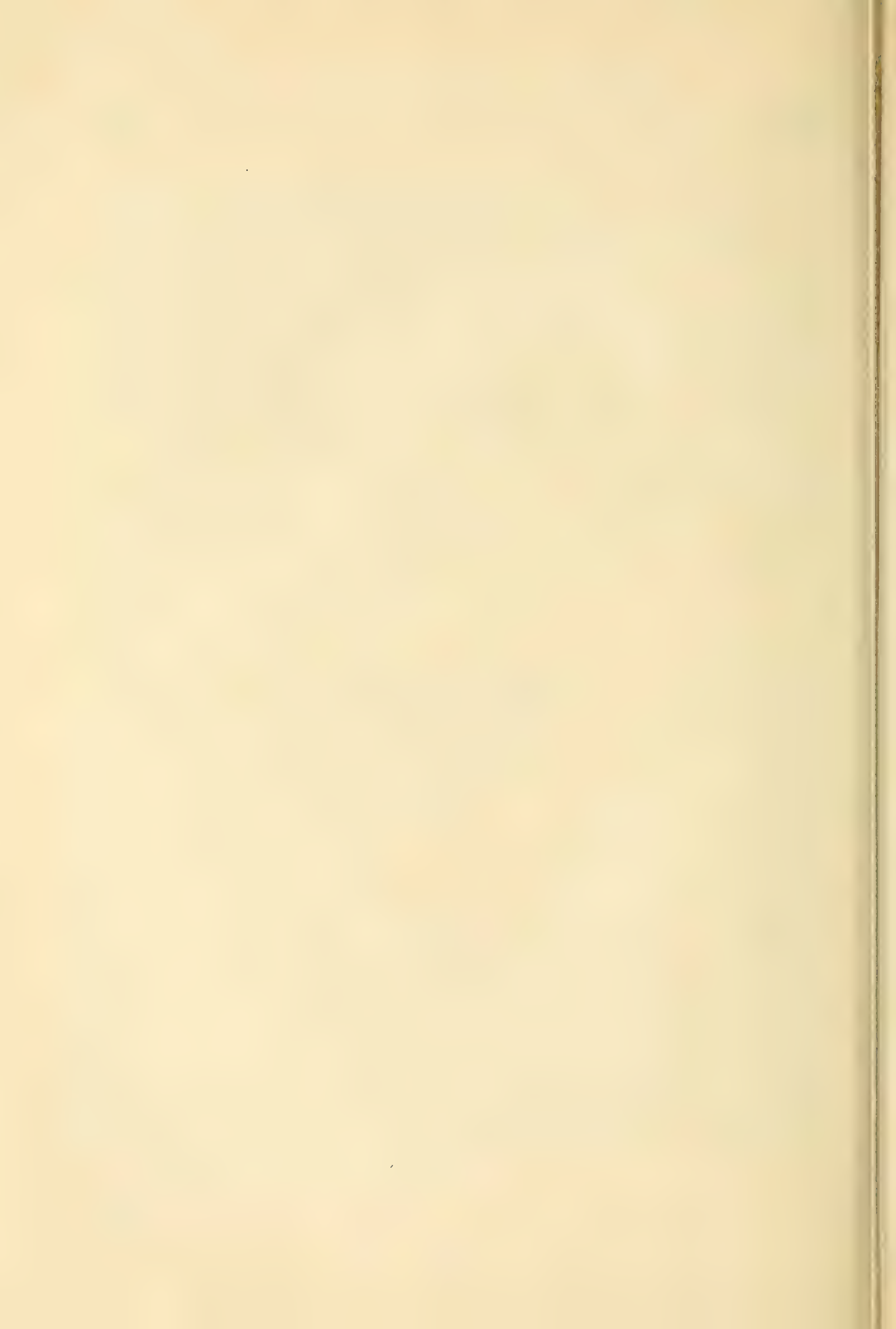
vendieron el terreno, pasándose á la casa de las aves de Moteuhsoma donde están. Los que vendian losa, ó talavera, como allá dicen, tomaron devocion con la Cruz de Tacuba, á cuyo pie se reunian, y le hicieron un cercado de piedra: luego alcanzaron un jubileo, y para erigir la capilla que ahora exîste pidieron permiso á la Catedral, y sobre todo á la casa del estado de Hernan Cortés, de quien era el terreno. Esta casa, que debió de ayudar al costo, puso alli unas pinturas alusivas á los primeros sucesos religiosos del tiempo de Cortés, y de alli nació la tal tradicion, pues si hubiera preexîstido, se hubiera hecho mencion de ella en tales autos para motivar la fábrica de la capilla, y colectar las limosnas necesarias. Exîsten los autos en la secretaría de la casa del Estado. Abajo pues con tal parche, que pega tan mal en tan magnifica plaza.

ADVERTENCIA

En nota á la pag. 470 habia prometido poner aqui en obsequio al honor de un amigo un par de documentos sobre la conducta del Tente. Gral. Dn. Antonio Gonzalez Saravia, Presidente que fue de Goatemala; pero el honor de mi amigo está ya vindicado y repuesto juridicamente, y el buque que ha de transportar la mayor parte de esta obra está á la vela, y no da lugar para detener mas la impresion. Los documentos eran un auto del Consejo de Indias de 12 de marzo 1811, en que se condena en costas á dicho Presidente y sus cooperadores en la persecucion del P. Fr. José Antonio Bonilla Provincial de Franciscanos de Nicarágua, **á cuya reputacion se declara que no perjudica: que se le deben guardar los honores correspondientes, y que por el establecimiento de escuelas, y otros buenos servicios es acredor á la estimacion y aprecio de S. M.** El otro documento era otro auto del mismo consejo de 2 de junio 1810, en que consultó se depusiese al citado Presidente y se le mandase venir á España á responder de su Conducta sobre una multitud de atentados despóticos cometidos contra personas de los primeros rangos: habiendole tambien multado en algunos miles, como á todos los que

intervinieron para apoyar sus injusticias. Sucedió lo que siempre, que jamas se puede obtener justicia contra los visires de América en el gobierno de España: aunque las Córtes mandaron en 2 de mayo, 1811, que resolviese en justicia á la mayor brevedad. En tiempo de Godoy Gonzalez estaba nombrado succesor del virey de México Iturrigaray, aunque no era sino Brigadier: en tiempo de la central logró llegar hasta Teniente general; y la penúltima regencia, á pesar de la consulta del Consejo, todavia quiso hacerle succesor de Venegas: y aunque las Córtes se opusieron como era justo, la regencia todavia le mandó pasar á México á acompañar á dicho virey que lo pedia por coadjutor. En el camino hizo Dios la justicia por mano de Morelos, quien mandó fusilar á tal déspota en represalia de varios gefes americanos arcabuceados en Oaxaca. **Requiescat in pace.**





En la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos veintidós años, se principió la edición de esta obra en los talleres de la Imprenta de la Cámara de Diputados, bajo la dirección de Don José Solórzano, a iniciativa del Representante del Primer Distrito de Nuevo León, Don Miguel D. Martínez Rendón y por acuerdo dado a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos veintiún años, centésimo de la Consumación de la Independencia de México, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, terminando de editarla a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos veintidós años.



